República de Colombia

Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No. 3001512159
Fecha de Contabilización: 26.12.2025 Fecha de Impresión de Factura: 26.12.2025
Factura de Proveedor No. FRA-FELM-124
NIT del Tercero: 9003568600 Nombre del Tercero: LAM CONSTRUCCIONES SAS
Código del Tercero: 100012090
Centro Gestor: 4147 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Fondo: 121000 Nombre del Fondo: Ingresos corrientes de Libre Destinación
Descripción: CANCELAACTA N°6 CONT.203-24 REAHBIL OBRAS COMPL E
Concepto DIAN: OBRA
Verificado por: HENRGUTS Documento RPC: 4500386773
Elemento Pep BP-26005424/1/01/01/06

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010001	31	CxP.servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	386.510.735-
002	1699999999	70	Cta Técnica Comp. A	2-320202005	106.978.981
003	1699999999	70	Cta Técnica Comp. A	2-320202005	388.547.605
004	2407900017	50	RectercontrEspecia	X-RETENC/DEDUCCION	24.776.329-
005	2436900004	50	EstampBieAdultoMayor	X-RETENC/DEDUCCION	9.910.532-
006	2436900020	50	RetEstampiProcultura	X-RETENC/DEDUCCION	4.955.266-
007	2436900019	50	RetEstampiProdeporte	X-RETENC/DEDUCCION	9.910.532-
008	2436900008	50	RetEstampProhospital	X-RETENC/DEDUCCION	4.955.266-
009	2436900021	50	EstampJusticiaFamili	X-RETENC/DEDUCCION	9.910.532-
010	2407220003	50	Recterestamprodesarr	X-RETENC/DEDUCCION	17.343.431-
011	2436900002	50	RetEstampProunipacif	X-RETENC/DEDUCCION	2.477.633-
012	2436900001	50	RetEstampProunivalle	X-RETENC/DEDUCCION	9.910.532-
013	2436270000	50	reteicacompyservindu	X-RETENC/DEDUCCION	4.955.266-
014	2436260001	50	retftecontradeobra1%	X-RETENC/DEDUCCION	9.910.532-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Especial 5%	5,0000	495.526.586	24.776.329-
Estampilla Adulto Mayor - Deducción estampilla Pro Adulto Mayor	2,0000	495.526.586	9.910.532-
Estampilla Procultura - Deducción estampilla Procultura sin base	1,0000	495.526.586	4.955.266-
Tasa Prodeportes - tasa prodeporte acuerdo 530 del 2022	2,0000	495.526.586	9.910.532-
Estampilla Prohospitales - Deduccion estampilla Prohospitales	1,0000	495.526.586	4.955.266-
Estampilla para la Justicia Familiar - Deduc estam xa justicia familiar	2,0000	495.526.586	9.910.532-
Estampilla Prodesarrollo - Deduc. EstampProdesarro =+ de 2.196UVTs	3,5000	495.526.586	17.343.431-
Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc estampi Prouniverpacifico PJ	0,5000	495.526.586	2.477.633-

República de Colombia

Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv del Valle	2,0000	495.526.586	9.910.532-
RETEICA Servicios - Otros trabajos acondicionamiento 1,0%	1,0000	495.526.586	4.955.266-
Contrato Obra Civil - Contrato contrucción y urbanizacióon 2%	2,0000	495.526.586	9.910.532-
		Total	**109015851-**

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% impuesto sobre volumen negocios, IVA soportado	495.526.586	0

República de Colombia

Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No. 3001512157
Fecha de Contabilización: 26.12.2025 Fecha de Impresión de Factura: 26.12.2025
Factura de Proveedor No. FRA-FELM-124
NIT del Tercero: 9003568600 Nombre del Tercero: LAM CONSTRUCCIONES SAS
Código del Tercero: 100012090
Centro Gestor: 4147 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Fondo: R121000 Nombre del Fondo: Ingresos corrientes de Libre Destinación
Descripción: CANCELAACTA N°6 CONT.203-24 REAHBIL OBRAS COMPL EN
Concepto DIAN: OBRA
Verificado por: HENRGUTS Documento RPC: 4500339446
Elemento Pep BP-26004131/1/02/01/26

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010001	31	CxP.servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	214.241.249-
002	1699999999	70	Cta Técnica Comp. A	2-320202005	274.668.266
003	2407900017	50	RectercontrEspecia	X-RETENC/DEDUCCION	13.733.413-
004	2436900004	50	EstampBieAdultoMayor	X-RETENC/DEDUCCION	5.493.365-
005	2436900020	50	RetEstampiProcultura	X-RETENC/DEDUCCION	2.746.683-
006	2436900019	50	RetEstampiProdeporte	X-RETENC/DEDUCCION	5.493.365-
007	2436900008	50	RetEstampProhospital	X-RETENC/DEDUCCION	2.746.683-
008	2436900021	50	EstampJusticiaFamili	X-RETENC/DEDUCCION	5.493.365-
009	2407220003	50	Recterestamprodesarr	X-RETENC/DEDUCCION	9.613.389-
010	2436900002	50	RetEstampProunipacif	X-RETENC/DEDUCCION	1.373.341-
011	2436900001	50	RetEstampProunivalle	X-RETENC/DEDUCCION	5.493.365-
012	2436270000	50	reteicacompyservindu	X-RETENC/DEDUCCION	2.746.683-
013	2436260001	50	retftecontradeobra1%	X-RETENC/DEDUCCION	5.493.365-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Especial 5%	5,0000	274.668.266	13.733.413-
Estampilla Adulto Mayor - Deducción estampilla Pro Adulto Mayor	2,0000	274.668.266	5.493.365-
Estampilla Procultura - Deducción estampilla Procultura sin base	1,0000	274.668.266	2.746.683-
Tasa Prodeportes - tasa prodeporte acuerdo 530 del 2022	2,0000	274.668.266	5.493.365-
Estampilla Prohospitales - Deduccion estampilla Prohospitales	1,0000	274.668.266	2.746.683-
Estampilla para la Justicia Familiar - Deduc estam xa justicia familiar	2,0000	274.668.266	5.493.365-
Estampilla Prodesarrollo - Deduc. EstampProdesarro =+ de 2.196UVTs	3,5000	274.668.266	9.613.389-
Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc estampi Prouniverpacifico PJ	0,5000	274.668.266	1.373.341-

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv del Valle	2,0000	274.668.266	5.493.365-
RETEICA Servicios - Otros trabajos acondicionamiento 1,0%	1,0000	274.668.266	2.746.683-
Contrato Obra Civil - Contrato contrucción y urbanizacióon 2%	2,0000	274.668.266	5.493.365-
		Total	**60427.017-**

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% impuesto sobre volumen negocios, IVA soportado	274.668.266	0

LAM CONSTRUCCIONES SAS
NIT 900.356.860-0
CL 97 70 C 95
Tel: (602) 2132419
Bogotá - Colombia
carboel@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FELM 124

Señores	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 6684340
Dirección	AV 5AN # 20-08	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	15/12/2025, 14:01
Expedición	15/12/2025, 14:11
Vencimiento	15/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Pago parcial No. 6 por concepto de: ejecucion de obra No. Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 con Objeto REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	1.00	574,772,277.61	574,772,277.61
2	ADMINISTRACION 29 %	1.00	166,683,960.51	166,683,960.51
3	UTILIDAD 5%	1.00	28,738,613.88	28,738,613.88

Total items: 3

Valor en Letras:
Setecientos setenta millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/cte

Total Bruto	770,194,852.00
Total a Pagar	770,194,852.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Transferencia

$ 770,194,852.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093405476 aprobado en 20250521 prefijo FELM desde el número 107 *al 500 Vigencia: 12 Meses***
- Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa
CUFE: 6f1d955b37f6cc0804403db01cf4aad0eb5fb73a4410c2f5eae79187ea6442aee5c67e54edeef0a90c9045f1af67ecf5

Factura generada con Software Gratuito de Facturación Electrónica DIAN - Firmado digitalmente - Software Siigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL		
		VERSIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4147.010.26.1.203-2024
CONTRATISTA DE OBRA	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.356.860-0
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS NIT N. 901.085.715-0.
OBJETO	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/09/2024
FECHA DE INICIO	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20/11/2025
VALOR INICIAL	SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.192.176.332)
ADICIONES	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($495.526.586).
VALOR TOTAL A LA FECHA	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE ($7.687.702.918)
PRORROGAS	Modificación No.2- Prorroga suscrita del 18 de diciembre de 2024 Modificación No.3- Prorroga suscrita del 08 de marzo de 2025 Modificación No.4 Prorroga suscrita del 06 de junio de 2025. Modificación No.5 Prorroga suscrita del 22 de agosto de 2025.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	
		VERSIÓN

	Modificación No.6 Prorroga suscrita del 30 de septiembre de 2025. Modificación No.7 Prorroga suscrita del 10 de octubre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	20/Noviembre/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

A. PRORROGAS CELEBRADAS	
CONTRATO/CONVENIO ADICIONAL No.	**FECHA DE TERMINACION**
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRIMERA PRÓRROGA	08 DE MARZO DE 2025
SEGUNDA PRÓRROGA	08 DE JUNIO DE 2025
TERCERA PRORROGA	22 DE AGOSTO DE 2025
CUARTA PRORROGA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
QUINTA PRORROGA	10 DE OCTUBRE DE 2025
SEXTA PRORROGA	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

A. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO	
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	20 NOVIEMBRE DE 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE ($7.687.702.918)

En el Municipio de Cali, el día 20 de noviembre del 2025, siendo las 17:00 se reunieron en los parques correspondientes (El Palo, La Arboleda y Pampas del Mirador o El Filo) de la comuna 18 de la ciudad, los señores: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, quien actúa en nombre y representación de la empresa LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit No. 900.356.860-0, y SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO , identificada con la cédula de ciudadanía 52.775.157 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la empresa ICIA

INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, con Nit N. 901.085.715-0 en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024, dado que el contratista cumplió con el objeto contratado en el plazo establecido.

El contratista hace entrega para revisión del informe final objeto del contrato; documento que durante el proceso de revisión podrá ser objeto de los ajustes o complementaciones requeridas por parte de la interventoría.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato de obra y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el citado contrato.

La interventoría verificó que los documentos requeridos para cada uno de los pagos, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, modificaciones o adiciones contractuales, así como cada uno de los respectivos soportes reposan en el expediente de manera integral, y original.

La interventoría verificó que los documentos requeridos en las modificaciones de cantidades de obra, inclusión de ítem no previstos, memorias de cálculo, y justificaciones, así como sus respectivos soportes reposan en el expediente de manera integral, y original. La Interventoría comprobó que el CONTRATISTA ha realizado la limpieza del sitio en que se ejecutaron las obras, ha retirado toda clase de materiales, sobrantes, desperdicios, etc., ha efectuado todas las reparaciones de daños o perjuicios causados a terceros, ha suministrado absolutamente todos los planos récord (as built) exigidos y todas las pruebas realizadas hayan dado resultados satisfactorios de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas. De igual forma, el CONTRATISTA desmanteló todas las instalaciones provisionales que levantaron o construyeron para el desarrollo de los trabajos.

En la presente acta, el CONTRATISTA deja constancia que asume toda la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales que pudieren cursarse en contra SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, por situaciones imputables al CONTRATISTA sucedidas en el desarrollo de los trabajos y no cubiertas por los amparos correspondientes a la Responsabilidad Civil Extracontractual y al pago de salarios. prestaciones sociales e indemnizaciones.

Por otro lado, es preciso mencionar que dentro del alcance del presente contrato su ocupación se encuentra referenciada en el siguiente capitulo de la Norma Sismo Resistente NSR-10:

K.2.7 — GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L).

K.2.7.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS (L-1) — En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-l) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo. En la tabla K.2.7-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (L-1).

Finalmente, se llevó a cabo la intervención de las áreas correspondientes en los tres (3) parques, cumpliendo plenamente con el alcance establecido en el contrato 4147.010.26.1.203-2024. La ejecución de estos trabajos se desarrolló mediante la operación simultánea de los tres (3) frentes de obra, lo que permitió avanzar de manera eficiente y coordinada en cada uno de los escenarios Recreo-Deportivos intervenidos. Con ello, se garantiza el cumplimiento técnico, contractual y operativo previsto para la adecuación y mejoramiento de las zonas intervenidas.

Las áreas intervenidas en metros cuadrados en los tres (3) parques son las siguientes:

PARQUE	**ÁREA INTERVENIDA (M2)**
Parque EL PALO	461,61 m2
Parque LA ARBOLEDA	2417,28 m2
Parque PAMPAS DEL MIRADOR o EL FILO	1028,94 m2
AREA TOTAL INTERVENIDA	**3.907,83 m2**

Dentro del alcance y la ejecución del presente contrato, se llevaron a cabo múltiples obras de infraestructura y adecuación en los distintos frentes de intervención. Cada una de estas acciones se ejecutó conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos, garantizando la entrega de espacios funcionales, seguros y adecuados para la comunidad.

A continuación, se presenta un resumen de los componentes construidos:

Escenarios deportivos	Canchas Múltiples de Microfútbol y Baloncesto
	Cancha de Baloncesto
	Canchas de Voleibol
	Circuito Completo de Juegos Biosaludables
Escenarios recreativos	Juegos Infantiles
Espacio publico	Plazoletas
	Plataforma para reuniones
	Mirador
	Ágora
	Senderos Peatonales

Vías Vehiculares	Vía Vehicular en Adoquín
	Vía Vehicular en Concreto
Otros	Mobiliario Urbano
	Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS
	Demarcación y Señalización
	Siembra Arbórea y Jardinería

La señora Ingeniera Civil SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.775.157 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la empresa ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, con Nit N. 901.085.715-0 en calidad de INTERVENTOR, manifiesta que recibió por parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Acta final de obra, memoria de cantidades e informe final. Por lo tanto, considero procedente el pago por valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($770.194.852)

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cali el día veinte (20) de noviembre del 2025.

EL INTERVENTOR,

SHIRLY JOHANNA GUERRA U.
Representante Legal.
INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS
NIT:901.085.715-0

POR EL CONTRATISTA,

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
Representante Legal.
LAM CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900.356.860-0

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

CONTRATO No. 4127.010.26.1.203-2024

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N. 6

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

VALOR CONTRATO: $ 7,687,702,918.

FECHA DEL ACTA: 10/12/2025
FECHA DE INICIO: 9/10/2024
FECHA TERMINACION: 20/11/2025
FECHA SUSPENSION: N/A
FECHA REANUDACION: N/A

CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES							CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No 6		TOTAL ACUMULADO	
ITEM	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR. TOTAL			CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		PARQUE EL FILO												
1		**PRELIMINARES - GENERALES**												
1.1	100113	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	1,079.00	4,947.00	$ 10,284,813.00	2,696.61	13,340,130.00	2,696.60	13,340,081.00	0.01	49.00	2,696.61	13,340,130.00
1.2	100124	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	M2	596.40	25,964.00	$ 15,484,930.00	658.90	17,107,680.00	658.90	17,107,680.00			658.90	17,107,680.00
1.3	100103	CAMPAMENTO TABLA 1HM2	UND	1.00	2,917,394.00	$ 2,917,394.00	-	-	-	-			-	-
1.4	100112	LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	M2	1,063.00	3,155.00	$ 3,353,765.00	5,393.21	17,015,578.00	4,044.90	12,761,660.00	1,348.31	4,253,918.00	5,393.21	17,015,578.00
1.5	100110	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	5.00	104,504.00	$ 522,520.00	-	-	-	-			-	-
1.6	100111	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	5.00	119,434.00	$ 597,170.00	-	-	-	-			-	-
1.7	100106	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	2,079.00	5,240.00	$ 10,893,960.00	1,862.17	9,757,771.00	736.82	3,860,938.00	1,125.35	5,896,833.00	1,862.17	9,757,771.00
1.8	API001	VIGILANCIA - UN PUESTO DIA DIURNO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	5.00	24,297,972.00	$ 121,489,860.00	12.16	295,537,033.00	11.00	267,277,693.00	1.16	28,259,340.00	12.16	295,537,033.00
1.9	APU002	FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO -PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	UND	1.00	23,326,875.00	$ 23,326,875.00	1.00	23,326,875.00	1.00	23,326,875.00			1.00	23,326,875.00
2		**PRELIMINARES - DESMONTES Y DEMOLICIONES**												
2.1	APU003	DESMONTE ENMALLADO DEPORTIVO CANCHA	M2	121.66	5,847.00	$ 769,793.00	130.87	765,197.00	130.86	765,139.00	0.01	58.00	130.87	765,197.00
2.2	APU004	DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	M2	142.42	5,847.00	$ 832,736.00	142.17	831,268.00	142.17	831,268.00			142.17	831,268.00
2.3	APU005	DESMONTE PAR DE PUERTAS MALLA ESLAB INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	UND	1.00	186,615.00	$ 186,615.00	1.00	186,615.00	1.00	186,615.00			1.00	186,615.00
2.4	APU006	DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	UND	1.00	559,845.00	$ 559,845.00	1.00	559,845.00	1.00	559,845.00			1.00	559,845.00
2.5	APU007	DESMONTE SET DE CANCHAS DE BALONCESTO	UND	1.00	559,845.00	$ 559,845.00	1.00	559,845.00	1.00	559,845.00			1.00	559,845.00
2.6	APU008	DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	1.00	746,460.00	$ 746,460.00	3.00	2,239,380.00	3.00	2,239,380.00			3.00	2,239,380.00
2.7	APU009	DESMONTE CERRAMIENTO EN MADERA Y/O GUADUA Y ALAMBRE DE PUA	M2	59.25	4,777.00	$ 283,028.00	91.00	434,707.00	91.00	434,707.00			91.00	434,707.00
2.8	APU010	DESMONTE TRINCHOS EN MADERA Y/O GUADUA	M2	35.68	3,497.00	$ 124,773.00	-	-	-	-			-	-
2.9	100524	DESMONTE CUBIERTA ZINC MAS ENTRAMADO	M2	57.68	16,472.00	$ 950,138.00	75.66	1,246,272.00	75.66	1,246,272.00			75.66	1,246,272.00
2.10	APU011	DESMONTE CERCHA METALICA DE CUBIERTA	ML	67.95	2,927.00	$ 198,876.00	67.90	198,743.00	67.89	198,715.00	0.01	28.00	67.90	198,743.00
2.11	61211	DESMONTE LUMINARIAS CONJUNTO CANCHA SOBRE POSTE - RED ELECT	UND	6.00	96,206.00	$ 289,648.00	-	-	-	-			-	-
2.12	61212	DESMONTE POSTE EN CONCRETO - RED ELECTRICA	UND	2.00	112,675.00	$ 225,750.00	-	-	-	-			-	-
2.13	61215	DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	UND	2.00	52,992.00	$ 105,984.00	1.00	52,992.00			1.00	52,992.00	1.00	52,992.00
2.14	61058	REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO RED ELEC	UND	1.00	462,729.00	$ 462,729.00	1.00	462,729.00			1.00	462,729.00	1.00	462,729.00
2.15	APU012	DEMOLICION COLUMNAS EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	ML	35.40	7,676.00	$ 271,731.00	28.50	218,766.00	28.50	218,766.00			28.50	218,766.00
2.16	100414	DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	M2	72.00	5,773.00	$ 415,656.00	468.18	2,702,803.00	468.18	2,702,803.00			468.18	2,702,803.00
2.17	100414	DEMOLICION MURO EN LADRILLO SOGA	M2	14.00	6,279.00	$ 87,906.00	51.05	320,543.00	51.05	320,543.00			51.05	320,543.00
2.18	APU013	DEMOLICION CUNETA EN CONCRETO	ML	20.00	18,973.00	$ 379,460.00	18.41	349,293.00	18.40	349,104.00	0.01	189.00	18.41	349,293.00
2.19	APU014	DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO	M2	28.00	18,973.00	$ 531,244.00	33.95	644,133.00	31.95	606,187.00	2.00	37,946.00	33.95	644,133.00
2.20	APU015	RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	M3	660.00	8,908.00	$ 5,879,280.00	3,705.04	33,004,496.00	3,705.03	33,004,408.00	0.01	88.00	3,705.04	33,004,496.00
2.21	APU13	DEMOLICION MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	M2		39,416.00	$ -	23.96	944,407.00	23.96	944,407.00	-	-	23.96	944,407.00
2.22	APU129	DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - CERRAMIENTO	ML		10,498.00	$ -	34.16	358,612.00	34.16	358,612.00	-	-	34.16	358,612.00
2.23	APU143	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO	M3		111,793.00	$ -	4.64	518,715.00	4.63	517,598.00	0.01	1,117.00	4.64	518,715.00
3		**ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	0702	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	917.58	3,732.00	$ 3,424,409.00	2,050.58	7,652,765.00	2,050.57	7,652,728.00	0.01	37.00	2,050.58	7,652,765.00
3.2	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	281.46	22,468.00	$ 6,323,844.00	1,375.24	30,898,892.00	1,375.23	30,898,669.00	0.01	223.00	1,375.24	30,898,892.00
3.3	APU016	EXCAVACION MANUAL ZANJA 60X60X100 CMS	ML	187.71	4,429.00	$ 831,368.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3.4	10206	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CILIND	M3	401.00	16,768.00	$ 6,699,908.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5	RD103	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95 URBANA	M2	1,446.27	4,245.00	$ 6,139,417.00	2,221.79	9,431,499.00	1,742.09	7,395,173.00	479.70	2,036,326.00	2,221.79	9,431,499.00
3.6	100619	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	89.38	31,600.00	$ 2,824,408.00	92.11	3,137,543.00	92.10	3,137,203.00	0.01	340.00	92.11	3,137,543.00
3.7	10207	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	491.73	34,063.00	$ 16,749,799.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3.8	60209	SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	M3	113.06	99,615.00	$ 11,262,472.00	1,544.53	153,858,357.00	963.85	96,013,919.00	580.68	57,844,438.00	1,544.53	153,858,357.00
3.9	APU017	CARGUE EN SITIO + ACARREO	M3	1,199.04	13,237.00	$ 15,871,667.00	3,797.04	50,261,418.00	3,166.40	41,913,637.00	630.64	8,347,781.00	3,797.04	50,261,418.00
3.10	APU018	SERVICIO DE CARROTANQUE	VJE	5.00	1,068,142.00	$ 5,340,710.00	-	-	-	-	-	-	-	-
4		**PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS**					-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	760.12	96,831.00	$ 73,603,180.00	626.53	60,667,526.00	268.29	25,978,789.00	358.24	34,688,737.00	626.53	60,667,526.00
4.2	APU020	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	705.17	116,055.00	$ 81,838,505.00	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3	APU021	ADOQUIN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	19.37	260,465.00	$ 5,045,208.00	71.15	18,532,085.00	71.15	18,532,085.00			71.15	18,532,085.00
4.4	APU022	ACABADO DE PISO EN ADOQUIN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	198.53	121,526.00	$ 24,126,557.00	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	APU023	LOSETA TACTIL (GUIA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.	M2	50.22	119,732.00	$ 6,012,942.00	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6	APU024	LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.	M2	4.40	122,453.00	$ 538,794.00	46.64	5,711,208.00	11.25	1,377,596.00	35.39	4,333,612.00	46.64	5,711,208.00
4.7	APU025	PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	M2	149.64	704,263.00	$ 105,389,916.00	139.37	98,153,134.00	139.37	98,153,134.00			139.37	98,153,134.00
4.8	APU026	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	ML	1,076.16	52,327.00	$ 56,312,225.00	596.02	31,187,939.00	409.12	21,408,023.00	186.90	9,779,916.00	596.02	31,187,939.00
4.9	APU027	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 45CM FUNDIDO EN SITIO	ML	909.04	46,666.00	$ 29,642,460.00	402.32	26,821,065.00	323.04	21,535,780.00	79.28	5,285,280.00	402.32	26,821,065.00

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VALORIZACION
Y PLANEACION

VALOR CONTRATO: $ 7.682.702.918

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO No. 4132.010.26.1.2024

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N°6

| | | |

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

CONTRATO No. 4147.010.26.1.000-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATO: $ 7,587,702,918

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N° 6

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

FECHA DEL ACTA: 16/12/2025
FECHA DE INICIO: 9/10/2024
FECHA TERMINACION: 20/11/2025
FECHA SUSPENSION: N/A
FECHA REANUDACION: N/A

		CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No 6		TOTAL ACUMULADO	
6.7	APU039	REJA DE CERRAMIENTO EN TUBERIA CUADRADA GALV DE 1.2" EN EQUIPAMIENTO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION MONTAJE, ANTICORROSIVO Y TERMINADO FINAL EN PINT ELECTROSTATICA	ML	32.00	441,374.00	$	14,123,968.00							
6.8	APU040	ESTRUCTURA METALICA ENRULAR PERGOLA DOBLE CAJAL C -BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	KG	2,206.00	16,113.00	$	35,677,938.00	4,170.67	67,452,246.00			4,170.67	67,452,246.00	4,170.67	67,452,246.00
6.9	APU041	MESON EN ACERO INOX CON SOPORTE METALICO	UND	1.00	3,134,434.00	$	3,134,434.00							
7		**ZONAS VERDES Y PAISAJISMO**												
7.1	APU042	PODA FITOSANITARIA	UN	94.00	172,260.00	$	16,192,440.00	6.00	1,033,560.00	6.00	1,033,560.00			6.00	1,033,560.00
7.2	APU043	PODAS DE EQUILIBRIO	UN	80.00	181,830.00	$	14,546,400.00	6.00	1,090,980.00	6.00	1,090,980.00			6.00	1,090,980.00
7.3	APU044	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	UN	2,049.00	21,054.00	$	43,139,646.00	676.00	14,232,504.00	676.00	14,232,504.00			676.00	14,232,504.00
7.3	APU044	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	UN	2,340.00	11,484.00	$	26,872,560.00								
7.4	APU045	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA MEDIANA	UN	94.00	239,250.00	$	22,489,500.00	4.00	957,000.00	4.00	957,000.00			4.00	957,000.00
7.5	APU046	ENDOTERIAPIA VASCULAR	UN	136.48	90,915.00	$	12,407,716.00	99.80	9,073,317.00	54.59	4,863,050.00	45.21	4,110,267.00	99.80	9,073,317.00
7.6	APU047	MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	M3	68.00	172,260.00	$	11,713,680.00								
7.7	APU048	PODA DE PALMAS	UN	94.00	33,495.00	$	3,148,530.00	4.00	133,980.00	4.00	133,980.00			4.00	133,980.00
7.8	APU049	FERTILIZACION BASICA	UN	94.00	33,495.00	$	3,148,530.00	4.00	133,980.00	4.00	133,980.00			4.00	133,980.00
7.9	APU050	FERTILIZACION FOLIAR	UN	188.00	22,011.00	$	4,138,068.00	4.00	88,044.00	4.00	88,044.00			4.00	88,044.00
7.10	APU051	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	UN	852.98	3,637.00	$	3,102,271.00								
7.11	APU052	MANEJO INTEGRADO DE HORMIGA ARRIERA	M2	633.64	9,379.00	$	5,942,897.00	311.21	2,918,839.00	103.86	974,291.00	207.33	1,944,548.00	311.21	2,918,839.00
7.12	300230	EMPRADIZACION	M2	633.64	93,780.00	$	11,348,105.00								
7.13	APU053	SIEMBRA ARBUSTO	UN	121.00	138,765.00	$	9,891,080.00	33.00	4,579,245.00			33.00	4,579,245.00	33.00	4,579,245.00
7.14	APU054	SIEMBRA ARBOL	UN	72.00											
8		**MOBILIARIO URBANO**													
8.1	APU055	BOLARDO ELIPTICO PREFABRICADO EN CONCRETO EN CONCRETO REFORZADO CON CUELLO PARA ANCLAJE DE 20CM Y FIJACION DIMENSIONES EXPUESTAS 30X20X42	UND	20.00	414,751.00	$	8,295,020.00	21.00	8,709,771.00	21.00	8,709,771.00			21.00	8,709,771.00
8.2	APU056	BANCA LINEAL EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO CON ANCLAJE	UND	3.00	1,181,895.00	$	3,545,685.00								
8.3	APU057	BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	UND	6.00	1,741,740.00	$	10,450,440.00	10.00	17,417,400.00	4.00	6,966,960.00	6.00	10,450,440.00	10.00	17,417,400.00
8.4	APU058	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	UND	2.00	853,231.00	$	1,706,462.00	4.00	3,412,924.00	4.00	3,412,924.00			4.00	3,412,924.00
8.5	APU059	BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2" EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	UND	1.00	3,905,546.00	$	3,905,546.00	2.00	7,811,092.00	2.00	7,811,092.00			2.00	7,811,092.00
8.6	APU060	CANCHA MULTIPLE - FUTBOL - BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	UND	1.00	10,519,382.00	$	10,519,382.00	1.00	10,519,382.00	1.00	10,519,382.00			1.00	10,519,382.00
8.7	APU061	SOPORTES CANCHA BALONCESTO ANTIVANDALICA	UND	1.00	5,801,589.00	$	5,801,589.00								
8.8	APU062	SOPORTES CANCHA VOLEIBOL INC TUBOS HINCADOS	UND	1.00	1,320,569.00	$	1,320,569.00	1.01	1,333,775.00	1.00	1,320,570.00	0.01	13,205.00	1.01	1,333,775.00
9		**JUEGOS INFANTILES METALICOS**													
9.1	APU063	SET PARQUE INFANTIL METALICO BALANCIN CON RESPALDO PANEL DE PROTECCION LATERAL BARRA PARA PIES Y SISTEMA ANTIPELLIZCOS - INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO	UND	1.00	15,130,563.00	$	15,130,563.00								
9.2	APU064	BALANCIN EN ACERO GALVANIZADO INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1.00	5,544,547.00	$	5,544,547.00								
9.3	APU065	JUEGO NETIX 1636	UND	1.00	58,485,431.00	$	58,485,431.00								
9.4	APU066	JUEGO NETIX 1438	UND	1.00	111,042,435.00	$	111,042,435.00								
9.5	APU067	JUEGO SWING STU500	UND	1.00	22,365,476.00	$	22,365,476.00								
10		**EQUIPOS BIOSALUDABLES**													
10.1	APU068	CIRCUITO COMPLETO EQUIPOS BIOSALUDABLES 11 EQS	GLB	1.00	35,075,336.00	$	35,075,336.00	1.00	35,075,336.00	1.00	35,075,336.00			1.00	35,075,336.00
11		**CARPINTERIA METALICA**													
11.1	APU069	PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM, PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 2.5"	M2	123.78	1,848,123.00	$	228,763,914.00	103.65	191,557,864.00	103.65	191,557,846.00	0.00	18.00	103.65	191,557,864.00
11.2	APU070	CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM, POSTE CUADRADO (EL FILO)	GLB	1.00	9,630,655.00	$	9,630,655.00	1.00	9,630,751.00	1.00	9,630,656.00	0.00	95.00	1.00	9,630,751.00
11.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16 CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X14 PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION MONTAJE ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	223.26	882,373.00	$	197,016,244.00	180.51	159,277,150.00	88.02	77,666,472.00	92.49	81,610,678.00	180.51	159,277,150.00
11.4	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION MONTAJE. ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	7.86	310,646.00	$	2,441,694.00	205.90	63,962,423.00	88.02	27,342,237.00	117.88	36,619,186.00	205.90	63,962,423.00
11.5	APU073	ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	20.00	33,003.00	$	660,060.00	90.00	2,970,270.00	36.00	1,188,108.00	54.00	1,782,162.00	90.00	2,970,270.00
11.6	APU074	ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	150.00	39,535.00	$	5,930,250.00	654.00	25,855,890.00	123.00	12,769,805.00	331.00	13,086,085.00	654.00	25,855,890.00
12		**SEÑALIZACION**													
12.1	APU075	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00			1.00	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00
12.2	APU076	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00			1.00	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00
12.3	APU077	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00			1.00	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00
12.4	APU078	SEÑALIZACION EQUIPOS BIOSALUDABLES INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00			1.00	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00
12.5	APU079	SEÑALIZACION POSTE UBICACION	UND	1.00	966,377.00	$	966,377.00	1.00	966,377.00			1.00	966,377.00	1.00	966,377.00
12.6	APU080	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	605,588.00	$	605,588.00	1.00	605,588.00			1.00	605,588.00	1.00	605,588.00
12.7	APU081	SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	UND	1.00	3,056,465.00	$	3,056,465.00	1.00	3,056,465.00	1.00	3,056,465.00			1.00	3,056,465.00
13		**ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS**													
13.1	61227	RETIRO POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	1.00	311,037.00	$	311,037.00								
13.2	61239	RETIRO LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	8.00	105,761.00	$	846,088.00								
13.3	APU137	RETIRO REFLECTOR EXISTENTE EN POSTE	UND	8.00	105,761.00	$	846,088.00								
13.4	APU082	LUMINARIA RALED I 16 LED 50W	UND	29.00	1,483,226.00	$	43,013,554.00								
13.5	APU083	LUMINARIA AREALED I 15 I LED 50W	UND	3.00	2,341,804.00	$	7,025,412.00								
13.6	APU084	LUMINARIA AREALED I 45 LED 90W	UND	1.00	2,611,999.00	$	2,611,999.00								
13.7	APU085	FOTOCELDA 1000W	UND	29.00	62,810.00	$	1,821,490.00								

| | | |

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

CONTRATO No. 4147.010.26.1.2025.2.1

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATO: $ 7,687,702,918

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N° 6

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

FECHA DEL ACTA: 18/12/2025
FECHA DE INICIO: 9/10/2024
FECHA TERMINACION: 20/11/2025
FECHA SUSPENSION: N/A
FECHA REANUDACION: N/A

		CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No 6		TOTAL ACUMULADO	
1		PRELIMINARES - GENERALES												
1.1	100113	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	897.00	4,947.00	$ 4,437,459.00	897.00	4,437,459.00	897.00	4,437,459.00			897.00	4,437,459.00
1.2	100124	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	M2	625.56	25,304.00	$ 15,828,740.00	214.94	5,560,702.00	214.94	5,560,702.00			214.94	5,560,702.00
1.3	100103	CAMPAMENTO TABLA 1BM2	UND	1.00	2,917,894.00	$ 2,917,894.00								
1.4	100112	LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	M2	897.00	3,155.00	$ 2,830,035.00	1,794.00	5,660,070.00	1,794.00	5,660,070.00			1,794.00	5,660,070.00
1.5	100110	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	5.00	104,504.00	$ 522,520.00	-	-	-	-			-	-
1.6	100111	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	5.00	119,434.00	$ 597,170.00	-	-	-	-			-	-
1.7	100108	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	897.00	5,240.00	$ 4,700,280.00	-	-	-	-			-	-
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	5.00	24,297,972.00	$ 121,489,860.00	11.70	284,286,297.00	11.70	284,286,273.00	0.00	24.00	11.70	284,286,297.00
1.9	APU007	FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO -PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	UND	1.00	23,326,875.00	$ 23,326,875.00	1.00	23,326,875.00	1.00	23,326,875.00			1.00	23,326,875.00
2		PRELIMINARES - DESMONTES Y DEMOLICIONES												
2.1	APU004	DESMONTE MALLA ESLABONADA BIC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	M2	160.00	5,847.00	$ 584,700.00	90.00	526,230.00	90.00	526,230.00			90.00	526,230.00
2.2	APU006	DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	UND	1.00	559,845.00	$ 559,845.00	1.00	559,845.00	1.00	559,845.00			1.00	559,845.00
2.3	APU009	DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	1.00	746,460.00	$ 746,460.00	1.00	746,460.00	1.00	746,460.00			1.00	746,460.00
2.4	61211	DESMONTE LUMINARIAS CONJUNTO CANCHA SOBRE POSTE - RED ELECT	UND	24.00	36,206.00	$ 868,944.00	1.00	36,206.00	1.00	36,206.00			1.00	36,206.00
2.5	61212	DESMONTE POSTE EN CONCRETO - RED ELECT	UND	1.00	112,875.00	$ 112,875.00	1.00	112,875.00	1.00	112,875.00			1.00	112,875.00
2.6	61216	DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	UND	1.00	52,992.00	$ 52,992.00	1.00	52,992.00	1.00	52,992.00			1.00	52,992.00
2.7	61208	REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO - RED ELECT	UND	2.00	462,729.00	$ 925,458.00	1.00	462,729.00	1.00	462,729.00			1.00	462,729.00
2.8	100414	DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	M2	406.71	5,773.00	$ 2,347,937.00	270.31	1,560,500.00	270.31	1,560,500.00			270.31	1,560,500.00
2.9	APU013	DEMOLICION CUNETA EN CONCRETO	ML	84.56	16,973.00	$ 1,434,357.00	-	-	-	-			-	-
2.10	APU014	DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO	M2	274.90	18,973.00	$ 5,215,678.00	-	-	-	-			-	-
2.11	APU015	RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	M3	371.66	8,908.00	$ 3,310,748.00	412.18	3,671,708.00	412.18	3,671,708.00	0.00	8.00	412.18	3,671,708.00
2.12	APU127	DEMOLICION CARCAMO - SUMIDERO LINEAL INCL TAPA	ML	32.72	39,623.00	$ 1,296,465.00	-	-	-	-			-	-
2.13	APU128	DEMOLICION TRIBUNA EN CONCRETO (CANCHA)	M3	8.00	111,792.00	$ 894,336.00	-	-	-	-			-	-
2.14	APU129	DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - ENTRAMICIETO	ML	26.04	10,498.00	$ 273,368.00	54.57	572,876.00	54.57	572,876.00			54.57	572,876.00
2.15	APU130	DEMOLICION ESCALERA (HUELLAS) EN CONCRETO	M2	12.00	34,666.00	$ 416,992.00	14.40	499,194.00	14.40	499,191.00	0.00	3.00	14.40	499,194.00
2.16	APU131	DEMOLICION MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	M2	12.15	39,416.00	$ 479,000.00	14.53	572,722.00	14.53	572,715.00	0.00	7.00	14.53	572,722.00
3		ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS					-	-	-	-			-	-
3.1	10203	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	400.92	3,732.00	$ 1,496,234.00	167.59	700,090.00	167.59	700,067.00	0.00	3.00	167.59	700,090.00
3.2	10810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	43.94	22,466.00	$ 987,244.00	172.25	3,870,135.00	172.25	3,870,114.00	0.00	21.00	172.25	3,870,135.00
3.3	APU016	EXCAVACION MANUAL ZANJA 0.60X0.60 CMS	ML	93.25	4,429.00	$ 413,005.00	-	-	-	-			-	-
3.4	10206	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CILIND	M3	73.20	16,708.00	$ 1,223,026.00	29.27	489,043.00	29.26	488,947.00	0.01	96.00	29.27	489,043.00
3.5	80103	CONFORM COMPACT CIRRAGANTE CBR=65 URBANA	M2	987.00	4,242.00	$ 3,807,765.00	368.64	1,564,861.00	368.64	1,564,878.00	0.00	3.00	368.64	1,564,861.00
3.6	100619	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADA	M3	56.28	31,600.00	$ 1,778,448.00	-	-	-	-			-	-
3.7	10207	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	179.93	34,063.00	$ 6,128,956.00	-	-	-	-			-	-
3.8	80209	SUB-BASE COMPACMAT SELEC-INV NORTE ST	M3	79.93	99,615.00	$ 7,962,227.00	221.79	22,093,621.00	221.75	22,090,612.00	0.04	9.00	221.79	22,093,621.00
3.9	APU017	CARGUE EN SITIO - ACARREO	M3	816.52	13,237.00	$ 10,808,376.00	412.18	5,456,027.00	412.18	5,456,027.00	-	-	412.18	5,456,027.00
3.10	APU018	SERVICIO DE CARROTANQUE	VJE	5.00	1,068,142.00	$ 5,340,710.00	-	-	-	-			-	-
4		PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS												
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	10.17	96,861.00	$ 984,772.00	40.37	3,909,067.00	40.37	3,909,067.00	-	-	40.37	3,909,067.00
4.2	APU144	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR AZUL	M2	179.23	147,578.00	$ 26,442,969.00	-	-	-	-			-	-
4.3	APU020	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 8CM COLOR GRIS	M2	78.31	116,055.00	$ 9,088,397.00	-	-	-	-			-	-
4.4	APU145	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR AZUL	M2	34.15	153,924.00	$ 5,257,099.00	-	-	-	-			-	-
4.5	APU022	ADOQUIN PEATONAL TIPO PECK 100CM X 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	40.64	260,455.00	$ 10,585,206.00	31.19	8,123,903.00	31.19	8,123,903.00	-	-	31.19	8,123,903.00
4.6	APU023	LOSETA TACTIL GUIA EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	45.76	119,730.00	$ 5,478,937.00	-	-	-	-			-	-
4.7	APU024	LOSETA TACTIL ALERTA EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	8.91	122,453.00	$ 1,091,057.00	4.82	590,223.00	4.82	590,223.00	-	-	4.82	590,223.00
4.8	APU025	PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	M2	55.82	704,263.00	$ 39,311,561.00	35.15	24,754,844.00	35.15	24,754,844.00	-	-	35.15	24,754,844.00
4.9	APU132	PISO EN REJILLA TIPO T PERF 30MMX100MM PLATINA PORTANTE Y DE AMARRE - ANTIDESLIZANTE - GALVANIZADO	M2	50.82	15,813.00	$ 803,775.00	49.03	775,311.00	49.03	775,311.00	-	-	49.03	775,311.00
4.10	APU026	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	ML	180.41	52,337.00	$ 9,440,315.00	80.80	4,228,022.00	80.80	4,228,022.00	-	-	80.80	4,228,022.00
4.11	APU027	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	ML	117.10	66,666.00	$ 7,806,589.00	47.06	3,137,366.00	47.06	3,137,303.00	0.00	66.00	47.06	3,137,369.00
4.12	120210	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	69.74	30,332.00	$ 2,115,354.00	114.00	3,457,878.00	114.00	3,457,849.00	0.00	29.00	114.00	3,457,878.00
4.13	205102	ALISTADO EN MORTERO FISD 5 CM	M2	55.82	34,606.00	$ 1,931,707.00	-	-	-	-			-	-
4.14	130704	PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	M2	210.05	152,812.00	$ 32,090,161.00	227.01	34,690,005.00	227.01	34,689,853.00	0.00	152.00	227.01	34,690,005.00
4.15	80308	PAVIMENTO VEHICULAR EN CONCRETO MR=38 - INC JUNTA	M2	7.78	573,260.00	$ 4,460,119.00	-	-	-	-			-	-
4.16	APU028	CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3 000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	ML	15.20	755,400.00	$ 11,482,080.00	18.56	14,020,224.00	18.56	14,020,224.00	-	-	18.56	14,020,224.00
4.17	APU029	RECUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC DEMARCACION	M2	152.36	176,662.00	$ 26,916,233.00	225.77	39,884,980.00	225.77	39,884,980.00	-	-	225.77	39,884,980.00
4.18	APU030	DEMARCACION VIAL - PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO	M2	3.20	23,551.00	$ 75,364.00	-	-	-	-			-	-
4.19	APU133	GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA PREVENIR FUGA DE FINOS	M2	426.68	5,658.00	$ 2,425,472.00	47.72	270,000.00	47.72	270,000.00	-	-	47.72	270,000.00
5		ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS					-	-	-	-			-	-
5.1	131206	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI INC FORMALETA	M3	0.27	1,196,426.00	$ 323,036.00	0.92	1,100,712.00	0.92	1,100,712.00	-	-	0.92	1,100,712.00
5.2	APU031	PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI DIAM: 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	ML	12.00	212,436.00	$ 2,549,232.00	5.00	1,062,180.00	5.00	1,062,180.00	-	-	5.00	1,062,180.00
5.3	130501	VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	2.44	817,585.00	$ 1,994,508.00	1.24	1,013,884.00	1.24	1,013,899.00	0.00	61.00	1.24	1,013,884.00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATO: $ 2.682.702.918

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO No. 514/2019 24/12/2019

CONTRATISTA: I AM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLANUEVA SALCEDO

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N°: 6

FECHA DEL ACTA: 16/12/2025

FECHA DE INICIO: 9/10/2024

FECHA TERMINACION: 20/11/2025

FECHA SUSPENSION: N/A

FECHA REANUDACION: N/A

CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES						CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No.6		TOTAL ACUMULADO	
5.4	120514	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	4,25	821.671,00	$ 3.492.946,75	22,03	16.454.070,00	16.454.070,00	22,03			22,03	16.454.070,00
		ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI												
5.6	AFU150	CIMIENTO DADO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 50X50X100 CMS PARA PLATAFORMA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M3	3,50	738.694,00	$ 2.585.429,00								
		SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA												
5.7	140107	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14 19X39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO	M2	12,50	67.912,00	$ 188.460,00								
5.8	321006	ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS CINTA PVC PARA UNION ZAPATA CORRIDA - PANTALLAS	ML	19,21	34.179,00	$ 673.669,00								
		MURO DE CONTENCION												
5.9	130403	VIGA DE AMARRE CON GOTERO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 15X20 CMS PARA PARA MURO DE BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN ACERO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA Y TALUDEN	ML	22,67	59.691,00	$ 1.357.729,00								
5.10	130213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	22,22	821.671,00	$ 59.751.916,00								
5.11	AFU151	PANTALLA PARA MURO ALCORQUE INUNDABLE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 25 CMS ALTO 135 CMS CON PESTAÑA DE SEGUN 15 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	83,61	738.694,00	$ 61.762.206,00								
5.12	120101	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	5.232,00	6.605,00	$ 34.714.320,00	5.102,33	33.853.894,00	33.853.960,00	5.102,33	66,00	0,01	5.102,33	33.853.960,00
5.13	18229	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	280,06	8.555,00	$ 2.396.354,00	1.252,79	10.715.113,00	10.715.113,00	1.252,79			1.252,79	10.715.113,00
5.14	ME0113	MEZCLA GROUTING 3.000 PSI	M3	0,14	696.213,00	$ 82.230,00								
5.15	AFU033	PLETRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION INC GEOTEXTIL - TUBERIA PERFORADA Y FILTRO FILTRANTE GRAVA	ML	28,00	10.611,00	$ 10.718.658,00	9,06	1.095.252,00	1.095.252,00	9,06	3,00		9,06	1.095.252,00
5.16	AFU124	PLATAFORMA ESTRUCTURAL PERIMETRAL ARBOL FUNDACION EN VIGAS METALICAS SHR 12SX120 4MM	M2	2.052,00	16.127,00	$ 33.130.956,00	24,66	1.521.45	1.521.45	24,66	3,00	0,78	24,66	1.521.45
5.17	AFU132	ZAPATA CORRIDA 70X40CMS Y30 PSI	M3		831.671,00	$ 3.492.100,00	4,20	3.492.100,00	3.492.100,00	4,20			4,20	3.492.100,00
5.18	AFU134	CIMENTACION 70X70 CMS 30X30CMS 3000 PSI	M3	4,75	831.671,00	$ 3.950.422,50	4,75	3.950.422,50	3.950.422,50	4,75			4,75	3.950.422,50
5.19	AFU135	VIGA CIMENTO DADOS FLAT 30X30CMS 3000 PSI	M3	2,41	831.671,00	$ 1.994.506,00	2,41	1.994.506,00	1.994.506,00	2,41			2,41	1.994.506,00
5.20	805099	CONCRETO A LA VISTA SUPERFICIE ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA Y ACABADO EN REGLILLA POLIMERICA	M3		776.910,00	$	15,66	11.708.307,00	11.708.307,00	15,66	3,00	0,00	15,66	11.708.307,00
		REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN PINTURA PARA MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO												
6		**ZONAS VERDES Y PAISAJISMO**												
6.1	AFU043	PODA FRONDOSA MANTENIMIENTO	UN	72,00	172.360,00	$ 12.409.920,00	72,00	12.409.920,00	12.409.920,00	72,00			72,00	12.409.920,00
6.2	AFU043	PODAS DE FOLLIAGE	UN	66,00	181.520,00	$ 10.900.800,00	66,00	10.900.800,00	10.900.800,00	66,00			66,00	10.900.800,00
6.3	AFU044	ESTAKA ADMINISTRACION DE JARDINES - PLANTA GRANDE	UN	36,00	21.064,00	$ 758.304,00	36,00	758.304,00	758.304,00	36,00			36,00	758.304,00
6.4	AFU045	ESTAKA SOPORTE DE JARDINES - PLANTA PEQUEÑA	UN	125,00	13.484,00	$ 1.685.500,00	91,00	1.226.744,00	1.226.744,00	91,00			91,00	1.226.744,00
6.5	AFU046	ENCERRAMIENTO VEGETAL	UN	72,00	266.264,00	$ 19.170.768,00								
6.6	AFU047	MATERIA ORGANICA INCORPORADA	M3	25,40	39.913,00	$ 1.013.850,00	4,00	159.652,00	159.652,00	4,00			4,00	159.652,00
6.7	AFU038	PODA DE PALMAS	UN	52,00	172.360,00	$ 8.962.720,00	37,85	6.521.132,00	6.521.132,00	37,85			37,85	6.521.132,00
6.8	AFU048	FERTILIZACION DENTRO	UN	12,00	32.485,00	$ 389.820,00	2,00	64.970,00	64.970,00	2,00			2,00	64.970,00
6.9	AFU049	FERTILIZACION FOLIAR	UN	12,00	33.465,00	$ 401.580,00	2,00	66.930,00	66.930,00	2,00			2,00	66.930,00
6.10	AFU061	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	UN	144,00	22.611,00	$ 3.256.584,00	3,00	67.833,00	67.833,00	3,00			3,00	67.833,00
6.11	AFU062	MANEJO INTEGRADO DE HORMIGA ARRIERA	M2	152,50	3.637,00	$ 554.642,50	3,00	10.911,00	10.911,00	3,00			3,00	10.911,00
6.12	300230	EMPRADIZACION	M2	113,29	8.079,00	$ 915.250,71	113,29	915.250,71	915.250,71	113,29			113,29	915.250,71
6.13	AFU053	SIEMBRA ARBUSTO	UN	90,00	82.286,00	$ 7.405.740,00	90,00	7.405.740,00	7.405.740,00	90,00			90,00	7.405.740,00
6.14	AFU054	SIEMBRA ARBOL	UN	54,00	138.265,00	$ 7.465.310,00	54,00	7.465.310,00	7.465.310,00	54,00			54,00	7.465.310,00
7		**MOBILIARIO URBANO**												
7.1	AFU056	BANCA LINEAL EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO CON ANCLAJE	UND	12,00	1.181.895,00	$ 14.182.740,00								
7.2	AFU135	BANCA ANGULAR FUNDIDA EN SITIO ACABADO A LA VISTA EN CONCRETO REFORZADO FORMALETA EN ACOLOMERADO RH SUPERFICIE LISA TIPO SUPER T	UND	3,00	1.241.740,00	$ 5.225.220,00								
7.3	AFU136	BANCA LINEAL CON ASIENTO EN CONCRETO REFORZADO PREFABRICADO - ANCLAJE METALICO SOBRE PLATINAS DE 1/2"	UND	3,00	3.426.070,00	$ 6.852.140,00								
7.4	AFU058	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110 MAS ANGULO DE 60X60X4M CAL 6.6MM	UND	2,00	852.337,00	$ 1.706.462,00	2,00	1.706.462,00	1.706.462,00	2,00	3,00		2,00	1.706.462,00
7.5	AFU059	BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2" EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	UND	1,00	3.005.546,00	$ 3.005.546,00								
7.6	AFU060	CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	UND	1,00	10.519.362,00	$ 10.515.362,00	1,00	10.519.362,00	10.519.362,00	1,00			1,00	10.519.362,00
7.7	AFU057	BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	UND		1.241,40,00		3,00	5.225.220,00	5.225.220,00	3,00	3,00		3,00	5.225.220,00
8		**JUEGOS INFANTILES METALICOS**												
8.1	AFU140	CARRUSEL - ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO AL HORNO - PLATAFORMA DE APOYO METALICA - MEDIDAS DIAMETRO 1800MM	UND	1,00	35.754.084,00	$ 35.754.084,00								
8.2	AFU053	SET PARQUE INFANTIL METALICO BALANCIN CON RESPALDO, PANEL DE PROTECCION LATERAL, BARRA PARA PIES Y SISTEMA ANTIPELLIZCOS - INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO	UND	1,00	15.130.563,00	$ 15.130.563,00								
9		**CANCHINTERIA METALICA**												
9.1	AFU069	PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM. PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 2 5"	M2	91,65	1.846.122,00	$ 169.384.437,00	79,66	147.221.399,00	147.221.399,00	79,66			79,66	147.221.399,00
9.2	AFU155	CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X100M EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO SIMILAR POSTE CUADRADO (EL PALO)	GLB	1,00	8.004.432,00	$ 8.004.432,00	1,00	8.004.432,00	8.004.432,00	1,00			1,00	8.004.432,00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

CONTRATO No. 4137.010.26.1.209-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATO: $ 7,687,782,918

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N° 6

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

FECHA DEL ACTA: 10/12/2025
FECHA DE INICIO: 9/10/2024
FECHA TERMINACION: 20/11/2025
FECHA SUSPENSION: N/A
FECHA REANUDACION: N/A

		CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No 6		TOTAL ACUMULADO	
9.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3 16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1" X 1" X 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION, MONTAJE ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	45.30	882,373.00	$	39,971,497.90	42.30	37,324,378.00	42.30	37,324,378.00	-	-	42.30	37,324,378.00
9.4	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	25.64	310,648.00	$	7,965,015.00	42.30	13,140,410.00	42.30	13,140,410.00	-	-	42.30	13,140,410.00
9.5	APU073	ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	22.00	33,003.00	$	726,066.00	104.00	3,432,312.00	104.00	3,432,312.00	-	-	104.00	3,432,312.00
9.6	APU074	ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	16.00	39,535.00	$	632,560.00	208.00	8,223,280.00	208.00	8,223,280.00	-	-	208.00	8,223,280.00
10		**SEÑALIZACION**						-	-	-	-	-	-	-	-
10.1	APU075	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00	-	-	1.00	2,683,235.00
10.2	APU076	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00	-	-	1.00	2,683,235.00
10.3	APU077	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00	1.00	2,683,235.00	-	-	1.00	2,683,235.00
10.4	APU079	SEÑALIZACION POSTE UBICACION	UND	1.00	966,377.00	$	966,377.00	-	-	-	-	-	-	-	-
10.5	APU080	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	605,588.00	$	605,588.00	-	-	-	-	-	-	-	-
10.6	APU081	SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	UND	1.00	3,056,465.00	$	3,056,465.00	1.00	3,056,465.00	1.00	3,056,465.00	-	-	1.00	3,056,465.00
10.7	APU157	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL INTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	2,683,235.00	$	2,683,235.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11		**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION**						-	-	-	-	-	-	-	-
11.1	61227	RETIRO POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	3.00	311,037.00	$	933,111.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2	61219	RETIRO LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	3.00	105,761.00	$	317,283.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3	APU137	RETIRO REFLECTOR EXISTENTE EN POSTE	UND	6.00	105,761.00	$	634,566.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.4	APU082	LUMINARIA RALEO I 15 LED 50W	UND	8.00	1,483,226.00	$	11,865,808.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.5	APU083	LUMINARIA AREALED I 16 LED 50W	UND	4.00	2,341,804.00	$	9,367,216.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.6	APU085	FOTOCELDA 1000W	UND	8.00	62,810.00	$	502,480.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.7	APU086	FOTOCELDA 1000W CON BASE	UND	4.00	74,440.00	$	297,758.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.8	APU087	BRAZO GALVANIZADO ANTEPORTA LONGITUD Y ANGULO DE INCLINACION DE ACUERDO CON LOS PLANOS, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO METALAP	UND	8.00	182,258.00	$	1,458,064.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.9	APU088	GRILLETE GALV 1/2"	UND	6.00	50,679.00	$	303,654.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.10	APU089	ABRAZADERA GALV. SENCILLA 6"	UND	12.00	35,892.00	$	430,704.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.11	APU090	ABRAZADERA GALV. DOBLE 6	UND	2.00	47,948.00	$	95,896.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.12	APU091	POSTE EN CONCRETO 4X16-01	UND	3.00	1,352,363.00	$	4,057,089.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.13	APU092	POSTE EN CONCRETO 16X510-01	UND	4.00	1,617,031.00	$	6,468,124.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.14	APU093	REGISTRO TIPO AP (60X40X60)CM	UND	6.00	57,937.00	$	4,639,496.40	5.00	2,899,685.00	5.00	2,899,685.00	-	-	5.00	2,899,685.00
11.15	APU094	OBRA CIVIL REGISTRO AP	UND	8.00	342,128.00	$	2,737,024.00	5.00	1,710,640.00	5.00	1,710,640.00	-	-	5.00	1,710,640.00
11.16	APU095	ALIMENTADOR (2 NO. 6 AWG RHW-2 + 1 NO. 12 AWG CU. DI EN DUCTO	MI	95.00	15,352.00	$	1,458,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.17	APU096	CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG-CU	MI	160.00	10,743.00	$	1,718,880.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.18	APU097	CINTA AISLANTE NO.33	UND	1.00	30,232.00	$	30,232.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.19	APU098	EMPALME PT 6-2 CONECTOR 14-8 GHFC-1 RAYCHEM	UND	24.00	71,012.00	$	1,704,288.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.20	APU099	CONECTOR TIPO PERRO NO.8	UND	12.00	20,920.00	$	251,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.21	APU100	CANALIZACION IMC 02"	MI	6.00	116,438.00	$	698,628.00	6.00	698,628.00	6.00	698,628.00	-	-	6.00	698,628.00
11.22	APU101	CANALIZACION PVC 2D2"	MI	70.00	55,238.00	$	3,866,660.00	74.37	4,108,165.00	74.37	4,108,051.00	0.00	54.00	74.37	4,108,165.00
11.23	APU102	LECHO DE ARENA	MI	70.00	11,274.00	$	789,175.00	74.37	838,459.00	74.37	838,448.00	0.00	11.00	74.37	838,459.00
11.24	APU103	CURVA PVC Ø2	UND	1.00	11,177.00	$	11,177.00	18.00	201,186.00	18.00	201,186.00	-	-	18.00	201,186.00
11.25	APU104	CONDUFLEX PVC 1/2"	MI	18.00	2,644.00	$	47,592.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.26	APU105	SOLDADURA PVC 1/4 GALON	UND	2.00	120,217.00	$	240,434.00	2.00	240,434.00	2.00	240,434.00	-	-	2.00	240,434.00
11.27	APU106	GRASA INHIBIDORA DE CORROSION	UND	1.00	19,657.00	$	19,657.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.28	APU107	CONECTOR BIMETALICO PONCHAR 6 AWG	UND	2.00	37,946.00	$	75,892.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.29	APU108	VARILLA CU-CU 5/8" X 2.4M	UND	5.00	343,948.00	$	1,719,740.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.30	APU109	CONECTOR PARA VARILLA CU 3/8"	UND	5.00	10,748.00	$	53,740.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.31	APU110	CINTA BANDIT CON HEBILLAS	MI	3.00	6,464.00	$	19,392.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.32	APU112	CINTA AISLANTE DE COLOR	UND	3.00	7,558.00	$	22,674.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.33	APU113	SERVICIO DE GRUA	DIA	1.00	1,119,690.00	$	1,119,690.00	-	-	-	-	-	-	-	-
11.34	APU114	BAJANTE 1.2" IMC H=6.0 M	UND	4.00	209,729.00	$	838,916.00	1.00	209,729.00	1.00	209,729.00	-	-	1.00	209,729.00
12		**SISTEMA SUDS**						-	-	-	-	-	-	-	-
12.1	APU115	TIPOLOGIA DE SUDS - ALCORQUE INUNDABLE, AREA SUPERFICIAL MEDIA 3 D M2, INCLUYE LOCALIZACION, CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICIÓN LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO, NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	4.95	2,390,031.00	$	11,822,110.00	1.00	2,390,031.00	1.00	2,390,031.00	-	-	1.00	2,390,031.00
12.2	APU116	TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - VADO Y ENROCADO ANCHO 0.60 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M)	UND	5.00	35,518.00	$	177,590.00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.3	APU117	TIPOLOGIA DE SUDS - CUNETA VERDE ANCHO BASE 0.60 M, TALUD 3H:1V, PROFUNDIDAD 0.25 M, INCLUYE FRANJA DE CESPED, BARRERA DE DETENCION Y ENROCADO	ML	16.73	343,837.00	$	5,752,394.00	23.86	8,203,951.00	23.86	8,203,951.00	-	-	23.86	8,203,951.00
12.4	APU118	TIPOLOGIA DE SUDS - ZONA DE BIO-RETENCION, AREA SUPERFICIAL MEDIA 50 M2., INCLUYE LOCALIZACIÓN, CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICION LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO, NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	0.03	18,502,966.00	$	519,585.00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5	APU119	TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - FRANJA DE CESPED ANCHO DE FRANJA 1.20 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M), INCLUYE LOCALIZACIÓN EXCAVACION Y RETIRO	ML	7.83	69,962.00	$	547,854.00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.6	APU120	CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO CUNETA TRIANGULAR (TALUD IZQUIERDO 3H:1V ANCHO D 30 M Y PROFUNDIDAD 0 05 M), INCLUYE FORMALETA CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	ML	58.01	36,794.00	$	2,134,590.00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.7	APU121	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MINIMA SN8) D=6" (150MM) INCLUYE ACABADO INTERNO, CONEXION SISTEMAS DE SALIDA	ML	2.59	79,481.00	$	205,546.00	-	-	-	-	-	-	-	-

4.7	APU026	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 30CM FUNDIDO EN SITIO	M1	234.48	52,027.00	$	12,321,962.00	97.37	5,092,469.00	97.37	5,092,465.00	0.00	4.00					97.37	5,092,469.00
4.6	APU025	PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	M2	715.65	704,263.00	$	50,377,498.00	49.43	34,811,720.00	49.43	34,811,720.00	-	-					49.43	34,811,720.00
4.5	APU024	LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	6.40	122,453.00	$	783,700.00	6.08	744,514.00	6.08	744,514.00	-	-					6.08	744,514.00
4.4	APU023	LOSETA TACTIL (CUIA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	55.88	119,732.00	$	6,690,625.00	-	-	-	-	-	-					-	-
4.3	APU021	ADOQUIN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	18.51	260,465.00	$	4,821,208.00	-	-	-	-	-	-					-	-
4.2	APU020	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	206.48	116,055.00	$	23,963,037.00	-	-	-	-	-	-					-	-
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	241.53	96,831.00	$	23,387,592.90	32.97	3,192,518.00	32.97	3,192,518.00	-	-					32.97	3,192,518.00
4		**PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS**																	
3.10	APU018	SERVICIO DE CARROTANQUE	VJE	5.00	1,068,142.00	$	5,340,710.00	-	-	-	-	-	-					-	-
3.9	APU017	CARGUE EN SITIO + ACARREO	M3	543.20	13,237.00	$	7,190,338.40	460.11	6,090,477.00	460.11	6,090,477.00	-	-					460.11	6,090,477.00
3.8	802.09	SUB-BASE COMPAC MAT SELECHAY NORTE ST	M3	57.46	99,615.00	$	5,723,978.00	2.78.14	27,706,917.00	2.78.14	27,706,917.00	-	-					278.14	27,706,917.00
3.7	10207	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	374.05	34,063.00	$	12,741,266.00	-	-	-	-	-	-					-	-
3.6	100519	RELLENO ROCA MUERTA COMPACT-RANA	M3	51.82	31,600.00	$	1,637,512.00	21.32	673,712.00	21.32	673,712.00	-	-					21.32	673,712.00
3.5	801.03	CONFORM COMPACT.SUBRASANTE CBR-95 URBANA	M3	1,277.53	4,245.00	$	5,423,115.00	444.96	1,888,856.00	444.96	1,888,856.00	0.00	3.00					444.96	1,888,859.00
3.4	10206	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CILIND	M3	285.00	16,708.00	$	4,761,780.00	-	-	-	-	-	-					-	-
3.3	APU016	EXCAVACION MANUAL ZANJA 60X60X100 CMS	ML	305.86	4,429.00	$	1,354,654.00	-	-	-	-	-	-					-	-
3.2	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	86.28	22,488.00	$	1,469,160.00	293.32	6,590,318.00	293.32	6,590,315.00	0.00	3.00					293.32	6,590,318.00
3.1	10203	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	476.52	3,732.00	$	1,779,866.00	119.07	444,380.00	119.07	444,378.00	0.00	2.00					119.07	444,380.00
3		**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																	
2.16	APU131	DEMOLICION MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	M2	22.00	39,416.00	$	867,152.00	-	-	-	-	-	-					-	-
2.15	APU130	DEMOLICION ESCALERA PELDAÑAS EN CONCRETO	M2	15.00	34,666.00	$	519,990.00	-	-	-	-	-	-					-	-
2.14	APU132	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO	M3	26.00	111,792.00	$	3,130,176.00	3.24	362,217.00	3.24	362,207.00	0.00	10.00					3.24	362,217.00
2.13	APU127	DEMOLICION CARCAMO: SUMIDERO LINEAL INCL TAPA	ML	22.00	1,302,558.00	$	28,656,276.00	22.90	1,105,482.00	22.90	1,105,482.00	-	-					22.90	1,105,482.00
2.12	APU129	DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - CERRAMIENTO	ML	20.00	10,498.00	$	209,960.00	-	-	-	-	-	-					-	-
2.11	APU015	RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	M3	64.82	8,906.00	$	577,417.00	460.11	4,098,669.00	460.11	4,098,661.00	0.00	6.00					460.11	4,098,669.00
2.10	APU013	DEMOLICION CUNETA EN CONCRETO	ML	31.00	18,973.00	$	588,163.00	30.00	569,190.00	30.00	569,190.00	-	-					30.00	569,190.00
2.9	100314	DEMOLICION MURO EN LADRILLO SOGA	M2	18.00	6,279.00	$	113,022.00	25.20	158,231.00	25.20	158,231.00	-	-					25.20	158,231.00
2.8	100414	DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	M2	210.00	5,273.00	$	1,212,330.00	144.65	835,065.00	144.65	835,065.00	0.00	5.00					144.65	835,070.00
2.7	APU012	DEMOLICION COLUMNAS EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	ML	15.00	7,670.00	$	122,816.00	12.60	96,652.00	12.60	96,253.00	-	-					12.60	98,252.00
2.6	612.16	DESMONTE Y RETIRO DE POSTE EN CONCRETO	UND	2.00	53,002.00	$	106,004.00	-	-	-	-	-	-					-	-
2.5	612.13	DESMONTE POSTE EN CONCRETO - ALTO ELECTRICA	UND	2.00	112,875.00	$	225,750.00	-	-	-	-	-	-					-	-
2.4	612.11	DESMONTE LUMINARIAS ROMPIMIENTO CANCHA SOBRE POSTE - REFLECT	UND	6.00	36,206.00	$	269,646.00	-	-	-	-	-	-					-	-
2.3	APU007	DESMONTE Y RETIRO DE CANCHAS DE BALONCESTO	UND	1.00	559,845.00	$	559,845.00	1.00	559,845.00	1.00	559,845.00	1.00	1.00					1.00	559,845.00
2.2	APU006	DESMONTE RED DE ILUMINACION CANCHA FUTBOL	UND	1.00	559,845.00	$	559,845.00	1.00	559,845.00	1.00	559,845.00	1.00	1.00					1.00	559,845.00
2.1	APU004	DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	M2	200.00	5,947.00	$	1,189,400.00	180.00	1,052,460.00	180.00	1,052,460.00	-	-					160.00	1,057,460.00
2		**PRELIMINARES - DESMONTES Y DEMOLICIONES**																	
1.9	APU022	PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - TRANSITO - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE FORMULACION PLANOS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PUESTO DE ROUNDED MOVILIDAD SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	23,326,875.00	$	23,326,875.00	1.00	23,326,875.00	1.00	23,326,875.00	-	-					1.00	23,326,875.00
1.8	APU021	VOLANTIN - UN PUESTO PTO DIARIO MAS	MES	5.00	24,297,972.00	$	121,489,860.00	11.70	284,266,797.00	11.70	284,266,797.00	0.00	24.00					11.70	284,266,797.00
1.7	100108	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.30 MTS	M2	1,277.53	5,230.00	$	6,684,256.09	66.19	498,796.09	66.19	498,796.09	-	-					66.19	498,796.09
1.6	100114	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	5.00	912,424.00	$	4,562,120.00	-	-	-	-	-	-					-	-
1.5	100.10	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	5.00	104,504.00	$	522,520.00	-	-	-	-	-	-					-	-
1.4	100112	LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	M2	1,438.04	3,155.00	$	4,539,980.00	2,686.72	3,507,872.00	1,239.68	1,620,462.00	1,620.06	5,231,490.00					2,686.72	9,142,462.00
1.3	100103	CAMPAMENTO TABLA 18M2	UND	1.00	2,917,294.00	$	2,917,294.00	297.73	7,230,262.00	297.73	7,230,262.00	-	-					297.73	7,230,263.00
1.2	100102	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	M2	180.00	39,964.00	$	4,673,520.00	297.73	7,169,964.00	297.73	7,169,964.00	-	-					297.73	7,169,964.00
1.1	100113	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA AROUITECTONICA	M2	1,456.00	4,947.00	$	7,212,726.00	1,449.36	7,169,964.00	1,449.36	7,169,964.00	-	-					1,449.36	7,169,964.00
1		**PRELIMINARES - GENERALES**																	
		PARQUE LA ARBOLEDA																	
		SUBTOTAL OBRAS EL PALO				$	1,178,007,612.00	-	$ 888,290,342.00	-	$ 888,289,621.00		721.00					-	$ 888,290,342.00
12.12	APU126	ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	M2	15.15	174,836.00	$	2,648,766.00	1.78	311,208.00	1.78	311,208.00	-	-					1.78	311,208.00
12.11	APU125	PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ANEXA - SISTEMA DE TAPA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) DE 0.70 X 0.70 M PARA CAJA DOMICILIAR (TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA	UND	176.11	68,515.00	$	12,066,460.00	3.00	205,545.00	3.00	206,545.00	-	-					3.00	205,545.00
12.10	APU124	CONSTRUCCION SUMIDERO SENCILLO TIPO B EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS. EXCAVACION RELLENO MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO	UND	1.72	1,340,726.00	$	2,306,150.00	-	-	-	-	-	-					-	-
12.9	APU123	TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA: CONSTRUCCION CAJA DOMICILIAR SENCILLA EXCAVACION. RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO. MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI). SEGUN NORMAS DE EMCALI INCLUYE SUMIDERO.	UND	3.97	711,526.00	$	2,822,255.00	3.00	2,134,578.00	3.00	2,134,578.00	-	-					3.00	2,134,578.00
12.8	APU122	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE EFECTO PARED EN PVC SANITARIA TIPO NOVAFORT O ROLLFITLEDO CORRUGADO (INCLUYE ACARREO INTERNO - ZODME DE SUMIDEROS)	ML	19.46	116,760.00	$	2,272,269.60	-	-	-	-	-	-					-	-

CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES	CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6	PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	ACTA DE CORTE No.6	TOTAL ACUMULADO
		-	-	-

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN BARRIOS UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO N°: 4143.010.26.1.203-2024

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N° 6

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATO: $ 2,687,702,918

FECHA DEL ACTA:	10/12/2025
FECHA DE INICIO:	9/10/2024
FECHA TERMINACION:	20/11/2025
FECHA SUSPENSION:	N/A
FECHA REANUDACION:	N/A

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

CONTRATO No. 4147.010.26.1.223-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATO: $ 7,687,762,918

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA # 6

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

FECHA DEL ACTA: 10/12/2025
FECHA DE INICIO: 9/10/2024
FECHA TERMINACION: 20/11/2025
FECHA SUSPENSION: N/A
FECHA REANUDACION N/A

CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES							CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No 6		TOTAL ACUMULADO	
4.8	APU027	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	ML	166.57	66.666,00	$ 13.237.868,00	185,87	12.391.216,00	185,87	12.391.211,00	0,00	5,00	185,87	12.391.216,00
4.9	120210	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 2500 PSI 210 KPA	M2	78,61	30.530,00	$ 2.384.399,00	185,61	5.629.923,00	185,61	5.629.923,00	-	-	185,61	5.629.923,00
4.10	200102	ALISTADO EN MORTERO PISO E:3CM	M2	75,65	34.606,00	$ 2.617.944,00	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11	130704	PLACA EN CONCRETO PARA LANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	M2	653,39	152.812,00	$ 99.845.833,00	62,36	9.529.358,00	62,36	9.529.357,00	0,00	1,00	62,36	9.529.358,00
4.12	80306	PAVIMENTO VEHICULAR EN CONCRETO MR=38 - INC JUNTA	M2	17,21	573.280,00	$ 9.866.149,00	199,62	114.438.154,00	199,62	114.438.153,00	0,00	1,00	199,62	114.438.154,00
4.13	APU028	CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	ML	30,61	755.400,00	$ 23.122.794,00	24,15	18.242.910,00	24,15	18.242.910,00	-	-	24,15	18.242.910,00
4.14	APU029	RECUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC DEMARCACION	M2	653,39	178.662,00	$ 116.729.165,00	590,50	104.318.911,00	590,50	104.318.911,00	-	-	590,50	104.318.911,00
4.15	APU030	DEMARCACION VIAL - PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO	M2	6,30	23.551,90	$ 148.372,00	-	-	-	-	-	-	-	-
4.16	110903	GEOTEXTIL NO TE 400 PARA PREVENIR FUGA DE FINOS	M2	1.277,53	5.658,00	$ 7.228.265,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5		ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS												
5.1	131206	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	M3	2,37	1.196.426,00	$ 2.835.530,00	0,67	801.617,00	0,67	801.606,00	0,00	11,00	0,67	801.617,00
5.2	APU031	PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI DIAM. 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	ML	9,00	212.436,00	$ 1.911.924,00	13,58	2.884.881,00	13,58	2.884.881,00	-	-	13,58	2.884.881,00
5.3	120301	VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 10X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	26,63	817.592,00	$ 21.935.806,00	4,44	3.630.077,00	4,44	3.630.077,00	-	-	4,44	3.630.077,00
5.4	120310	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	16,80	821.671,00	$ 13.804.073,00	23,11	18.988.817,00	23,11	18.988.817,00	-	-	23,11	18.938.817,00
5.5	120401	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	6,87	597.690,00	$ 4.106.193,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.6	APU151	PANTALLA PARA MURO ATAGUIA INUNDABLE EN CONCRETO REFORZADO F'C 350 PSI ANCHO 25 CMS ALTO 135 CMS CON PESTAÑA DE SEGUN 15 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	19,45	738.694,00	$ 14.367.600,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.7	140127	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM REF VERTICAL TIPO BARRA ET DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	70,15	67.912,00	$ 4.764.668,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.8	321006	CINTA PVC PARA UNIR ZAPATA CORRIDA - PANTALLAS MURO DE CONTENCION	ML	127,96	34.179,00	$ 4.373.545,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.9	130403	VIGA DE AMARRE CON SOTERO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 15X20 CMS PARA PARA MURO DE BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA Y TALICON	ML	79,95	59.891,00	$ 4.789.265,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.10	120213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	8,74	821.671,00	$ 7.181.405,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.11	120101	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	9.633,00	3.635,00	$ 44.000.955,00	4.768,59	31.679.601,00	4.765,59	31.679.596,00	0,00	5,00	4.768,59	31.639.601,00
5.12	1601	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	875,54	8.569,00	$ 7.466.494,00	2.948,62	25.219.555,00	2.948,62	25.219.546,00	0,00	7,00	2.948,62	25.219.555,00
5.13	ME0113	MEZCLA GROUTING 3.000 PSI	M3	1,60	595.210,00	$ 952.341,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.14	APU033	FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERIA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	ML	127,99	131.011,00	$ 16.764.168,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.15	APU152	ZAPATA CORRIDA 30X80CMS 3000 PSI	M3	2,76	821.671,00	$ 2.267.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.16	80809	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3		738.694,00	$ -	17,28	12.764.632,00	17,27	12.759.388,00	0,01	5.244,00	17,28	12.764.632,00
5.17	APU134	PLATAFORMA ESTRUCTURAL PERIMETRAL ARBOL - ENTRAMADO EN VIGAS METALICAS SHH 120X120X4MM	KG		16.173,00	$ -	49,68	803.475,00	49,66	803.446,00	0,00	29,00	49,68	803.475,00
6		ZONAS VERDES Y PAISAJISMO												
6.1	APU042	PODA FITOSANITARIA	UN	45,00	172.260,00	$ 7.751.700,00	2,00	344.520,00	2,00	344.520,00	-	-	2,00	344.520,00
6.2	APU043	PODAS DE EQUILIBRIO	UN	39,00	181.830,00	$ 7.091.370,00	2,00	363.660,00	2,00	363.660,00	-	-	2,00	363.660,00
6.3	APU044	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	UN	233,00	21.054,60	$ 4.905.582,00	67,00	1.410.518,00	67,00	1.410.618,00	-	-	67,00	1.410.618,00
6.4	APU045	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA MEDIANA	UN	267,00	11.484,00	$ 3.066.228,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.5	APU046	ENDOTERIAPIA VASCULAR	UN	45,00	239.250,00	$ 10.766.250,00	2,00	478.500,00	2,00	478.500,00	-	-	2,00	478.500,00
6.6	APU047	MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	M3	15,50	90.915,00	$ 1.409.547,00	11,76	1.069.160,00	11,76	1.069.160,00	-	-	11,76	1.069.160,00
6.7	APU048	PODA DE PALMAS	UN	33,00	172.260,00	$ 5.684.580,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.8	APU049	FERTILIZACION EDAFICA	UN	45,00	33.495,00	$ 1.507.275,00	2,00	66.990,00	2,00	66.990,00	-	-	2,00	66.990,00
6.9	APU050	FERTILIZACION FOLIAR	UN	45,00	33.495,00	$ 1.507.275,00	2,00	66.990,00	2,00	66.990,00	-	-	2,00	66.990,00
6.10	APU051	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	UN	90,00	22.011,00	$ 1.980.990,00	2,00	44.022,00	2,00	44.022,00	-	-	2,00	44.022,00
6.11	APU052	MANEJO INTEGRADO DE HORMIGA ARRIERA	M2	96,90	3.637,00	$ 352.426,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.12	300230	EMPRADIZACION	M2	71,98	9.379,00	$ 675.128,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.13	APU053	SIEMBRA ARBUSTO	UN	58,00	93.786,00	$ 5.439.588,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.14	APU054	SIEMBRA ARBOL	UN	34,00	138.765,00	$ 4.718.010,00	2,00	277.530,00	2,00	277.530,00	-	-	2,00	277.530,00
7		MOBILIARIO URBANO												
7.1	APU056	BANCA LINEAL EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO CON ANCLAJE	UND	3,00	1.181.895,00	$ 3.545.685,00	-	-	-	-	-	-	-	-
7.2	APU058	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	UND	2,00	853.231,00	$ 1.706.462,00	2,00	1.706.462,00	2,00	1.706.462,00	-	-	2,00	1.706.462,00
7.3	APU059	BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2 EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	UND	1,00	3.905.546,00	$ 3.905.546,00	1,00	3.905.546,00	1,00	3.905.546,00	-	-	1,00	3.905.546,00

12.9	APU116	FUNDICIÓN DE POSTE EXISTENTE Y ENDEREZADO LANCHO 0.30 M Y PROFUNDIDAD 3.60 M	UND	4,00	70.516,00	$	142.072,00								
12.1	APU1142	TIPOLOGÍA DE POSTE: ALCOBRE DOBLE FLUIDABLE. AREA SUPERFICIAL MEDIA 40 M2. INCLUYE LOCALIZACION CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICION LOSA EXCAVACION Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	4,00	2.955.527,00	$	11.822.108,00	4,00	11.822.108,00	-	11.822.108,00	4,00	11.822.108,00	-	-
12		**SISTEMA SUDS**													
11.35	APU114	BARANDE 12" INC H=6.0 M	UND	5,00	209.229,00	$	1.046.645,00	1,00	209.729,00	-	209.729,00	1,00	209.729,00	-	-
11.34	APU113	SERVICIO DE GRUA	DIA	1,00	1.119.690,00	$	1.119.690,00								
11.33	APU112	CINTA AISLANTE DE COLOR	UND	3,00	7.556,00	$	22.674,00								
11.32	APU110	CINTA BANDIT CON HEBILLAS	M1	3,00	6.464,00	$	19.392,00								
11.31	APU109	CONECTOR PARA VARILLA CU 5/8"	UND	3,00	10.748,00	$	32.244,00								
11.30	APU108	VARILLA CU-CU 5/8" X 2.4M	UND	3,00	343.948,00	$	1.031.844,00								
11.29	APU107	CONECTOR BIMETALICO PONCHAR 6 AWG	UND	2,00	37.946,00	$	75.892,00								
11.28	APU106	GRASA INHIBIDORA DE CORROSION	UND	1,00	19.657,00	$	19.657,00								
11.27	APU105	SOLDADURA PVC 1 GALON	UND	2,00	120.217,00	$	240.434,00	2,00	240.434,00	-	240.434,00	2,00	240.434,00	-	-
11.26	APU104	CONDUFLEX PVC 1/2"	M1	15,00	2.644,00	$	39.660,00								
11.25	APU103	CURVA PVC Ø2	UND	1,00	11.177,00	$	11.177,00								
11.24	APU102	LECHO DE ARENA	M1	79,00	11.274,00	$	890.647,00	70,88	799.102,00	13,00	145.301,00	13,00	145.301,00	-	-
11.23	APU101	CANALIZACION PVC 2Ø2"	M1	79,00	56.236,00	$	4.363.602,00	70,88	3.915.275,00	70,88	3.915.275,00	70,88	3.915.275,00	0,00	-
11.22	APU100	CANALIZACION MC 2"	M1	6,00	116.406,00	$	698.628,00	6,00	698.628,00	6,00	698.628,00	6,00	698.628,00	-	-
11.21	APU099	CONECTOR TIPO PERNO NO.8	UND	9,00	20.920,00	$	188.280,00								
11.20	APU098	EMPALME BT 6-2 CONECTOR 1/4# GMFC-1 RAYCHEM	UND	18,00	71.012,00	$	1.278.216,00								
11.19	APU097	CINTA AISLANTE NO.33	UND	1,00	30.232,00	$	30.232,00								
11.18	APU096	CABLE ENCAUCHETADO 3X#4 AWG CU	M1	138,00	10.743,00	$	1.482.534,00								
11.17	APU1095	ALIMENTADOR 12 NO.6 AWG RHW-2 + 1 NO. 12 AWG CU -DI EN DUCTO	M1	92,00	15.352,00	$	1.412.384,00								
11.16	APU094	OBRA CIVIL REGISTRO AP	UND	7,00	342.128,00	$	2.394.896,00	5,00	1.710.640,00	5,00	1.710.640,00	5,00	1.710.640,00	-	-
11.15	APU093	REGISTRO TIPO AP 40X40X60CM	UND	7,00	579.937,00	$	4.059.559,00	5,00	2.899.685,00	5,00	2.899.685,00	5,00	2.899.685,00	-	-
11.14	APU092	POSTE EN CONCRETO 10X510-DI	UND	5,00	1.617.031,00	$	8.085.155,00								
11.13	APU091	POSTE EN CONCRETO 8X510-DI	UND	1,00	1.352.356,00	$	1.352.356,00								
11.12	APU089	ABRAZADERA GALV SENCILLA 8"	UND	22,00	35.892,00	$	789.624,00								
11.11	APU088	GRILLETE GALV. 1/2"	UND	16,00	18.929,00	$	302.864,00								
11.10	APU087	BRAZO GALVANIZADO ANTIROBO, LONGITUD Y ANGULO DE INCLINACION DE ACUERDO CON LOS PLANOS CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETILAP	UND	8,00	182.258,00	$	1.458.064,00								
11.9	APU086	FOTOCELDA 1000W CON BASE	UND	8,00	24.442,00	$	195.536,00								
11.8	APU085	FOTOCELDA 1000W	UND	8,00	62.810,00	$	502.480,00								
11.7	APU084	LUMINARIA AREA LED I 48 LED 90W	UND	2,00	2.611.999,00	$	5.223.998,00								
11.6	APU083	LUMINARIA AREA LED I 16 LED 30W	UND	4,00	2.341.804,00	$	9.367.216,00								
11.5	APU082	LUMINARIA RAL LED I 16 LED 50W	UND	6,00	1.483.226,00	$	11.865.808,00								
11.4	APU138	RETIRO LUMINARIA EXISTENTE EXISTENTE CON RED BT EXISTENTE	UND	4,00	195.572,00	$	766.228,00								
11.3	APU137	RETIRO REFLECTOR EXISTENTE EN POSTE INSTALACION DE LUMINARIA O REFLECTOR EN POSTE	UND	6,00	105.761,00	$	634.566,00								
11.2	612G	RETIRO LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	2,00	105.761,00	$	211.522,00								
11.1	612C	RETIRO POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	7,00	311.037,00	$	623.074,00								
11		**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION**													
10.5	APU081	SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	UND	1,00	3.056.465,00	$	3.056.465,00	1,00	3.056.465,00	-	3.056.465,00	1,00	3.056.465,00	-	-
10.4	APU080	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	UND	1,00	605.598,00	$	605.598,00	1,00	605.598,00	-	605.598,00	1,00	605.598,00	-	-
10.3	APU079	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1,00	2.683.235,00	$	2.683.235,00	1,00	2.683.235,00	-	2.683.235,00	1,00	2.683.235,00	-	-
10.2	APU078	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1,00	2.683.235,00	$	2.683.235,00	1,00	2.683.235,00	-	2.683.235,00	1,00	2.683.235,00	-	-
10.1	APU075	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA	UND	1,00	2.683.235,00	$	2.683.235,00	1,00	2.683.235,00	-	2.683.235,00	1,00	2.683.235,00	-	-
10		**SEÑALIZACION**													
9.5	APU072	ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA MONTAJE.	M1		310.648,00	$		31,26	9.717.068,00	31,26	9.717.068,00	31,26	9.717.068,00	-	-
		PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA													
9.4	APU074	PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	24,00	39.535,00	$	948.840,00	104,00	4.109.760,00	102,00	4.069.780,00	108,00	4.269.780,00	-	-
9.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PLATINA DE 3/4"X 3/16" CON TUBOS DE 50X30XMM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	36,02	862.372,00	$	33.547.822,00	31,28	27.600.627,00	31,28	27.600.627,00	31,28	27.600.627,00	-	-
9.2	APU156	RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 6X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO SIMI POSTE CUADRADO (LA ARROLEADA)	UND	1,00	7.169.405,00	$	7.169.405,00	1,00	7.169.405,00	-	7.169.405,00	1,00	7.169.405,00	-	-
9.1	APU069	PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM, PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 25.	M2	334,22	1.648.122,00	$	617.674.410,00	266,18	532.591.798,00	289,17	532.580.270,00	286,18	11.088,00	0,01	532.591.798,00
9		**CERRAMIENTO METALICA**													
8.3	APU064	BALANCIN EN ACERO GALVANIZADO INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	2,00	5.544.547,00	$	11.089.094,00								
8.2	APU141	BALANCIN DE MUELLE ADAPTADO MOVILIDAD REDUCIDA - INC ANCLAJE Y CIMENTACION VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1,00	10.889.897,00	$	10.889.897,00								
8.1	APU063	SET PARQUE INFANTIL METALICO BALANCIN CON RESPALDO PANEL DE PROTECCION LATERAL BARRA PARA PIES Y SISTEMA ANTIPELLIZCOS - INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO	UND	1,00	15.130.563,00	$	15.130.563,00								
8		**JUEGOS INFANTILES METALICOS**													
7.7	APU062	ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIN PELLADIZ APOYADA	UND		1.141.240,00	$		2,00	3.455.460,00	-	3.455.460,00	2,00	3.463.460,00	-	-
7.6	APU061	[illegible]	UND	1,00	[illegible]	$	[illegible]	1,00	[illegible]	-	[illegible]	1,00	[illegible]	-	-
7.5	APU060	SOPORTES CANCHA BALONCESTO ANTIVANDALICA	UND	1,00	5.831.589,00	$	5.831.589,00	1,00	5.801.589,00	-	5.801.589,00	1,00	5.831.589,00	-	-
7.4	APU059	CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	UND	1,00	10.510.382,00	$	10.510.382,00	1,00	10.519.382,00	1,00	10.519.382,00	1,00	10.519.382,00	-	-
7		**CANCHA MULTIPLE**													
		CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					**CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6**		**PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES**		**ACTA DE CORTE No.6**		**TOTAL ACUMULADO**		

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	DEBE TO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	VALOR CONTRATO: $ 7.687.102.910
CONTRATO No.: 1112.010.26.1.203-2024		REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	
ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N°: 6			
FECHA DEL ACTA: 10/12/2025	FECHA DE INICIO: 9/10/2024	FECHA TERMINACION: 20/11/2025	FECHA SUSPENSION: N/A
			FECHA REANUDACION: N/A

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

CONTRATO No. 4141.010.26.1.1301-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N° 6

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

FECHA DEL ACTA: 16/12/2025
FECHA DE INICIO: 9/10/2024
FECHA TERMINACION: 20/11/2025
FECHA SUSPENSION: N/A
FECHA REANUDACION: N/A

VALOR CONTRATO: $ 7.587.702.918

		CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No 6		TOTAL ACUMULADO	
12.3	APU120	CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGUN DISEÑO CUNETA TRIANGULAR ITALUD IZQUIERDO 3H:1V ANCHO D 30 M Y PROFUNDIDAD 0,00 M), INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	ML	61,41	36.794,00	$ 2.259.529,00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4	APU121	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MINIMA SN8), D=8" (200MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXION SISTEMAS DE SALIDA)	ML	16,85	79.481,00	$ 1.339.255,00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5	APU122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MINIMA SN8), D=10" (250MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXION SUMIDEROS)	ML	34,36	115.761,00	$ 3.977.548,00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.6	APU123	TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA, CONSTRUCCION CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0,70 X 0,70 X 1,20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI (INCLUYE EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO)	UND	3,00	711.526,00	$ 2.134.578,00	4,00	2.846.104,00	4,00	2.846.104,00	-	-	4,00	2.846.104,00
12.7	APU124	CONSTRUCCION SUMIDERO SENCILLO TIPO B EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI, INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS EXCAVACION, RELLENO MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO	UND	9,00	1.340.727,00	$ 12.066.543,00	-	-	-	-	-	-	-	-
12.8	APU125	PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	M2	10,54	174.836,00	$ 1.842.766,00	9,51	1.662.690,00	9,51	1.662.690,00	-	-	9,51	1.662.690,00
		SUBTOTAL OBRAS LA ARBOLEDA				$ 1.669.902.588,00		$ 1.440.946.100,00		$ 1.435.691.155,00		$ 5.253.945,00	$ -	$ 1.440.945.100,00
		NP-PARQUE EL FEO												
	NP-001	ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3KM	0,00	1.908,00	$ -	78.054,60	148.928.179,00	78.054,60	148.928.178,00	0,00	1,00	78.054,60	148.928.179,00
	NP-002	ALQUILER BODEGA Y OFICINA INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OBRA Y SISA	MES	0,00	807.417,00	$ -	11,70	9.446.787,00	11,70	9.446.780,00	0,00	7,00	11,70	9.446.787,00
	NP-003	BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20-08 GRIS ARQ TRANSITO VEHICULAR DE E=10CM	M2	0,00	127.306,00	-	358,60	45.651.932,00	224,29	28.553.463,00	134,31	17.098.469,00	358,60	45.651.932,00
	NP-004	SELLADOR ELASTICO JUNTA (E 0 5 X 2 CM)	ML	0,00	38.493,00	$ -	475,81	18.315.354,00	475,81	18.315.354,00	-	-	475,81	18.315.354,00
	NP-005	LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	0,00	126.228,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	NP-006	PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACION MECANICA PILOTEDORA SEGUN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE TRANSPORTE.	ML	0,00	$ 768.201,00		192,00	147.494.592,00	192,00	147.494.592,00	-	-	192,00	147.494.592,00
	NP-007	PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA INCLUYE TRANSPORTE	ML	0,00	$ 567.927,00		-	-	-	-	-	-	-	-
	NP-008	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS INCLUYE FORMALETA METALICA	M3	0,00	1.061.528,00		56,91	61.555.449,00	56,91	61.550.074,00	0,00	5.375,00	56,91	61.555.449,00
	NP-009	COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA	M3	0,00	1.516.309,00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
	NP-010	CONSTRUCCION E INSTALACION DE CERCOS DE PROTECCION DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	UND	0,00	31.461,00	$ -	40,00	1.258.440,00	40,00	1.258.440,00	-	-	40,00	1.258.440,00
	NP-011	ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	M2	0,00	$ 58.333,00	$ -	4,02	234.499,00	-	-	4,02	234.499,00	4,02	234.499,00
	NP-012	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	UND	0,00	$ 23.359.891,00	$ -	1,00	23.359.891,00	0,80	18.687.913,00	0,20	4.671.978,00	1,00	23.359.891,00
	NP-013	Caracterizacion de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento, traslado y rescate de fauna.	UND	0,00	$ 24.300.000,00	$ -	0,33	8.019.000,00	0,33	8.019.000,00	-	-	0,33	8.019.000,00
	NP-014	AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ARBOL TIPO III	UND	0,00	$ 175.000,00	$ -	34,00	5.950.000,00	34,00	5.950.000,00	-	-	34,00	5.950.000,00
	NP-015	Erradicacion y tala de individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposicion Final	UND	0,00	$ 402.706,00	$ -	29,00	11.678.474,00	29,00	11.678.474,00	-	-	29,00	11.678.474,00
	NP-016	Erradicacion y tala de Individuos forestales altura 5,1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposicion Final	UND	0,00	$ 595.888,00	$ -	5,00	2.979.440,00	5,00	2.979.440,00	-	-	5,00	2.979.440,00
	NP-017	CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	UND	0,00	$ 43.820,00	$ -	34,00	1.489.880,00	34,00	1.489.880,00	-	-	34,00	1.489.880,00
	NP-018	EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	UND	0,00	$ 83.411.357,00	$ -	0,33	27.525.748,00	0,33	27.525.748,00	-	-	0,33	27.525.748,00
	NP-019	DISEÑO, DIVULGACION, CONVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	UND	0,00	$ 3.279.060,00	$ -	3,00	9.837.180,00	2,00	6.558.120,00	1,00	3.279.060,00	3,00	9.837.180,00
	NP-020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	ML	0,00	$ 68.754,00	$ -	84,21	5.789.774,00	71,21	4.895.972,00	13,00	893.802,00	84,21	5.789.774,00
	NP-021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	ML	0,00	$ 34.250,00	$ -	28,61	979.893,00	28,61	979.893,00	-	-	28,61	979.893,00
	NP-022	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.	UND	0,00	$ 398.318,00	$ -	18,00	7.169.724,00	13,00	5.178.134,00	5,00	1.991.590,00	18,00	7.169.724,00
	NP-023	PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	UND	0,00	$ 11.609,00	$ -	70,00	812.630,00	-	-	70,00	812.630,00	70,00	812.630,00
	NP-024	PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0,00	$ 29.512.000,00	$ -	1,00	29.512.000,00	1,00	29.512.000,00	-	-	1,00	29.512.000,00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT, EN PREDIOS UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO No. 4141.0.10.263.1.02-2024

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N° 6

VALOR CONTRATO: $ 2,687,102,918

FECHA DEL ACTA: 10/12/2025
FECHA DE INICIO: 9/10/2024
FECHA TERMINACION: 26/11/2025
FECHA SUSPENSION: N/A
FECHA REANUDACION: N/A

CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES						CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.6						PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES						ACTA DE CORTE No 6						TOTAL ACUMULADO					
CARRUSEL INCLUSIVO INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS TORNILLO EN ACERO INOXIDABLE ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE ESTRUCTURA CONFORMADA POR VIGUERIA ESTRUCTURAL EN [illegible]	UNO	0,00	$	79.677.009,00	$	1,00	79.677.009,00	$			1,00	79.677.009,00	$			1,00	79.677.009,00	$			1,00	79.677.009,00	$		
JUEGO INFANTIL MALLA ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO, BASE CIRCULAR TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	UNO	0,00	$	29.177.467,00	$	1,00	29.177.467,00	$			1,00	29.177.467,00	$			1,00	29.177.467,00	$			1,00	29.177.467,00	$		
JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR, FABRICADO EN TUBERIA REDONDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTATICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLASTICOS CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	UNO	0,00	$	67.496.800,00	$	1,00	67.496.800,00	$			1,00	67.496.800,00	$			1,00	67.496.800,00	$			1,00	67.496.800,00	$		
JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD RESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	UNO	0,00	$	5.536.794,00	$	1,00	5.536.794,00	$			1,00	5.536.794,00	$			1,00	5.536.794,00	$			1,00	5.536.794,00	$		
JUEGO INFANTIL- TUNEL ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	UNO	0,00	$	5.188.400,00	$																			
PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMATICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA 70X70 MM 1 TUBERIA REDONDA 1 1/2" PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENOLICO REBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UNO	0,00	$	32.510.600,00	$																			
PARQUE INFANTIL PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERIA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70 PAREDES Y ACCESORIOS HDPE ASIENTOS EPDM Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304	UNO	0,00	$	19.271.508,00	$																			
ACUARDO CERRADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.	M2	0,00	$	195.539,00	$																			
BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	0,00	$	166.360,00	$																			
CONSTRUCCION CAMA PARA DE INSPECCION TIPO R EN CONCRETO 21MPA (3000 PSI), SEGUN NORMAS DE EMCALI ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 INCLUYE LOSA Y TAPA NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UNO	0,00	$	3.844.347,00	$	6,00	17.066.322,00	$	3,00	8.533.161,00	3,00	8.532.161,00	$			6,00	17.065.322,00	$			6,00	17.065.322,00	$		
SUBTOTAL NO PREVISTOS OBRAS EL PALO			$		$		720.943.249,00	$		683.422.677,00			$		37.520.572,00			$		720.943.249,00			$	
Np-PARQUE EL PALO																								
Np-001 ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3KM	0,00	$	1.908,00	$	8.647,50	16.499.422,50	$	8.647,50	16.499.422,50			$					$					$		
Np-002 ADUFLER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	MES	0,00	$	807.417	$	11,70	9.446.778,00	$	11,00	8.881.528,00	0,70	566.191,00	$			11,70	9.447.719,00	$			11,70	9.447.719,00	$		
Np-003 BODEGA PREFABRICADO DE CONCRETO 2010R GRIS ARQ. TRANSITO VEHICULAR DE E=80M	M2	0,00	$	127.306,00	$																			
Np-004 SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0.5 X 2 CM)	ML	0,00	$	36.493	$																			
LOSA EN CONCRETO MACIZA E-10CM	M2	0,00	$	126.228,00	$	159,95	6.156.959,00	$	159,95	6.156.959,00	0,00	0,00	$			159,95	6.156.959,00	$			159,95	6.156.959,00	$		
Np-005 PLOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACION MECANICA PILOTEDORA SEGUN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE TRANSPORTE.	ML	0,00	$	768.201	$	17,90	13.750.758,00	$	17,90	13.750.758,00			$					$					$		
Np-006 PREPORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA INCLUYE TRANSPORTE	ML	0,00	$	567.827	$	5,56	3.157.674,00	$	5,56	3.157.674,00			$					$					$		
Np-007 CONCRETO DE 4000 PSI PARA LIJADOS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS INCLUYE FORMALETA.	M3	0,00	$	1.081.628	$	2,89	3.125.905,00	$	2,89	3.125.905,00			$					$					$		
Np-008 COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE FORMALETA	M3	0,00	$	1.516.309,00	$																			
CONSTRUCCION E INSTALACION DE CERCOS DE PROTECCION DE INDIVIDUOS FORESTALES A PRIMA NFCER CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	UNO	0,00	$	31.461,00	$	6,00	188.766,00	$	6,00	182.766,00			$					$					$		
Np-010 ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	M2	0,00	$	58.333,00	$																			
Np-011 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	UNO	0,00	$	23.359.891,00	$	1,00	23.359.891,00	$			1,00	23.359.891,00	$			1,00	23.359.891,00	$			1,00	23.359.891,00	$		
Np-012 Caracterizacion de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento	UNO	0,00	$	24.300.000,00	$	0,33	8.019.000,00	$	0,33	8.019.000,00			$			0,33	8.019.000,00	$			0,33	8.019.000,00	$		
Np-013 Tapado y aislado de fauna. AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ARBOL TIPO III	UNO	0,00	$	175.000,00	$	3,00	525.000,00	$	3,00	525.000,00			$			3,00	525.000,00	$			3,00	525.000,00	$		
Np-014 Tala Retiro y Disposicion Final	UNO	0,00	$	402.706,00	$	2,00	805.412,00	$	2,00	805.412,00			$			2,00	805.412,00	$			2,00	805.412,00	$		
Np-015 Erradicacion y tala de individuos forestales altura <=5 m. Incluye Erradicacion y tala de individuos forestales altura 5 -10 m. Incluye	UNO	0,00	$	595.888,00	$	1,00	595.888,00	$	1,00	595.888,00			$			1,00	595.888,00	$			1,00	595.888,00	$		
Np-016 Tala Retiro y Disposicion Final	UNO	0,00	$	595.888,00	$	3,00	131.460,00	$	3,00	131.460,00			$			3,00	131.460,00	$			3,00	131.460,00	$		
Np-017 CORTE EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	UNO	0,00	$	43.820,00	$	0,33	27.525,748,00	$	0,33	27.525,748,00			$			0,33	27.525,748,00	$			0,33	27.525,748,00	$		
Np-018 EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	UNO	0,00	$	83.411.357,00	$	3,00	131.460,00	$	3,00	131.460,00			$			3,00	131.460,00	$			3,00	131.460,00	$		
Np-019 DISEÑO DEVULGACION CONVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	UNO	0,00	$	3.279.060,00	$	2,00	6.558.120,00	$	2,00	6.558.120,00	1,00	3.279.060,00	$			3,00	9.837.180,00	$			3,00	9.837.180,00	$		
Np-020 PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS NO INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA C/ EXCAVACION	ML	0,00	$	68.754,00	$	19,94	1.370.965,00	$	19,94	1.370.965,00			$			19,94	1.370.965,00	$			19,94	1.370.965,00	$		

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	CONTRATO No. 4131.010.26.1.206-2025	ACTA DE OBRA EJECUTADA - ACTA N° 6	FECHA DEL ACTA: 10/12/2025
	OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	FECHA DE INICIO: 9/10/2024
		REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	FECHA TERMINACION: 20/11/2025
			FECHA SUSPENSION: N/A
VALOR CONTRATO:	$ 7,687,702,918		FECHA REANUDACION: N/A

CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES							CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS BALANCE No.5		PAGADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA DE CORTE No.6		TOTAL ACUMULADO	
NP-021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	ML	0.00	$	34,250.00	$ -	4.90	167,825.00	4.90	167,825.00	-	-	4.90	167,825.00
NP-022	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO	UND	0.00	$	398,318.00	$ -	5.00	1,991,590.00	5.00	1,991,590.00	-	-	5.00	1,991,590.00
NP-023	PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30L.M.	UND	0.00	$	11,609.00	$ -	210.00	2,437,890.00	210.00	2,437,890.00	-	-	210.00	2,437,890.00
NP-024	PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE: INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$	29,512,000.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-025	CARRUSEL INCLUSIVO. INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERIA ESTRUCTURAL 50X50 MM, TUBERIA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE	UND	0.00	$	33,677,000.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-026	JUEGO INFANTIL MALLA ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO BASE CIRCULAR TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$	29,177,467.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-027	JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR FABRICADO EN TUBERIA REDODNDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTATICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLASTICOS CUENTA CON PLATAFORMAS REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	UND	0.00	$	67,496,800.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-028	JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDADRESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$	5,536,794.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-029	JUEGO INFANTIL- TUNEL ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CUBIERTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE, TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	UND	0.00	$	5,168,400.00	$ -	1.00	5,168,400.00	1.00	5,168,400.00	-	-	1.00	5,168,400.00
NP-030	PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS COMPUESTA A BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA 70X70 MM, TUBERIA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PARTES HDPE, PLATAFORMAS Y ENTRACHAPADO FENOLICO, RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$	32,510,600.00	$ -	1.00	32,510,600.00	1.00	32,510,600.00	-	-	1.00	32,510,600.00
NP-031	PARQUE INFANTIL PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN TRETEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TRETAR ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERIA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70, PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304	UND	0.00	$	19,213,568.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-032	ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR	M2	0.00	$	195,578.00		-	-	-	-	-	-	-	-
NP-033	BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	0.00	$	166,363.00		-	-	-	-	-	-	-	-
NP-035	CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 O 1.50 INCLUYE LOSA Y TAPA , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	0.00	$	2,844,387.00		-	-	-	-	-	-	-	-
	SUBTOTAL NO PREVISTOS OBRAS EL PALO					$ -		$ 166,793,352.00	$ -	$ 162,949,098.00		$ 3,844,254.00	$ -	$ 166,793,352.00
	NP-PARQUE LA ARBOLEDA													
NP-001	ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3-KM	0.00		1,908.00	$ -	9,662.40	18,435,661.00	9,662.40	18,435,660.00	0.00	1.00	9,662.40	18,435,661.00
NP-002	ALQUILER BODEGA Y OFICINAS INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	MES	0.00		807,417.00	$ -	11.70	9,446,787.00	11.70	9,446,780.00	0.00	7.00	11.70	9,446,787.00
NP-003	BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM	M2	0.00		127,306.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-004	SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0.5 X 2 CM)	ML	0.00		38,493.00	$ -	402.83	15,506,231.00	402.83	15,506,209.00	0.00	.22.00	402.83	15,506,231.00
NP-005	LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	0.00		126,228.00	$ -	564.76	71,288,525.00	564.76	71,288,505.00	0.00	20.00	564.76	71,288,525.00
NP-006	PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN	ML	0.00	$	768,201.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-007	PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA, INCLUYE	ML	0.00	$	567,927.00	$ -	18.00	10,222,686.00	18.00	10,222,686.00	-	-	18.00	10,222,686.00
NP-008	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA.	M3	0.00		1,081,628.00	$ -	13.28	14,364,021.00	13.28	14,364,021.00	-	-	13.28	14,364,021.00
NP-009	COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA.	M3	0.00	$	1,516,309.00	$ -	-	-	-	-	-	-	-	-
NP-010	CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE CERCOS DE PROTECCION DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	UND	0.00		31,461.00	$ -	9.00	283,149.00	9.00	283,149.00	-	-	9.00	283,149.00
NP-011	ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	M2	0.00	$	58,333.00	$ -	543.25	31,689,402.00	543.25	31,689,402.00	-	-	543.25	31,689,402.00
NP-012	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	UND	0.00	$	23,359,891.00	$ -	1.00	23,359,891.00	1.00	23,359,891.00	-	-	1.00	23,359,891.00
NP-013	Caracterización de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento traslado y rescate de fauna.	UND	0.00	$	24,300,000.00	$ -	0.33	8,019,000.00	0.33	8,019,000.00	-	-	0.33	8,019,000.00
NP-014	AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ARBOL TIPO III	UND	0.00	$	175,000.00	$ -	9.00	1,575,000.00	9.00	1,575,000.00	-	-	9.00	1,575,000.00
NP-015	Erradicación y tala de individuos forestales altura <8 m. Incluye Tala, Retiro y Disposicion Final	UND	0.00	$	402,700.00	$ -	5.00	2,013,500.00	5.00	2,013,500.00	-	-	5.00	2,013,500.00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

VALOR CONTRATO

$ 7,687,702,918

CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES

| | | |

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

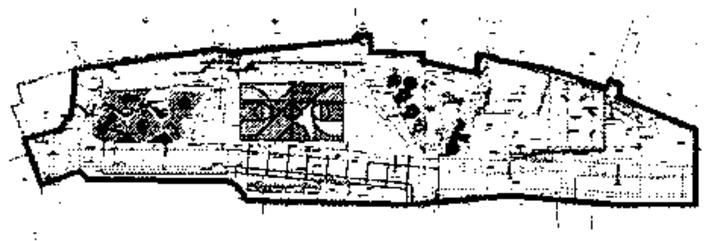
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	1	PRELIMINARES - GENERALES					
ITEM	1.4	LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO			UNIDAD	M2	CANT 1348.31

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ÁREA			
PARQUE EL FILO			3595.47	M2	1.50	5393.21
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						5393.21
COBRO ACTAS ANTERIORES						-4044.90
SALDO ACTUAL A COBRAR						1348.31

ESQUEMA

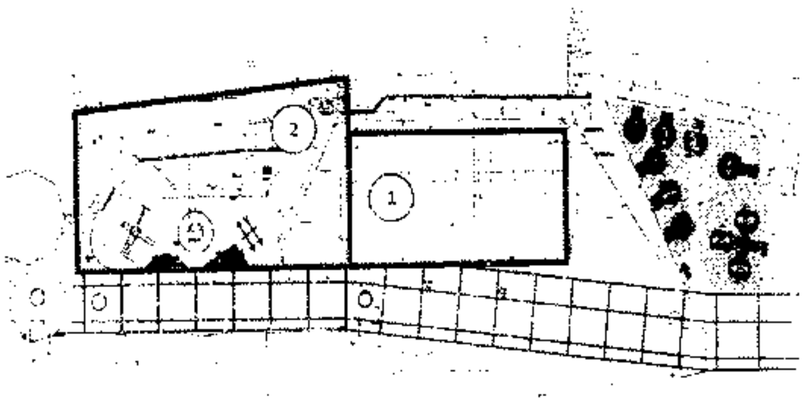












Elaboró:: Miguel Rios Residente de Obra Firma	VoBo Residente de Interventoria Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

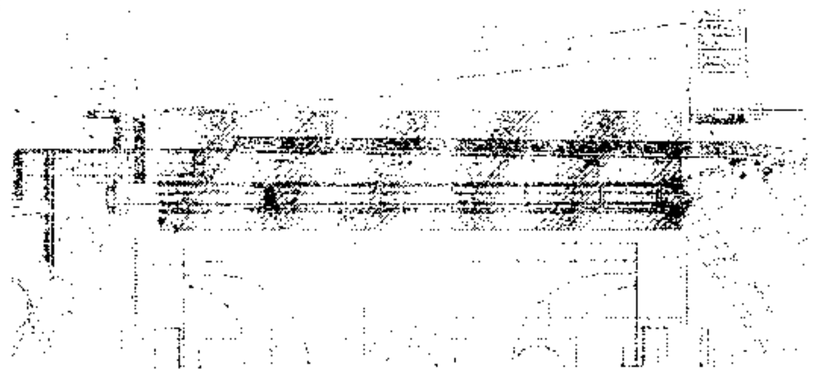
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	1	PRELIMINARES - GENERALES				
ITEM	1.7	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	UNIDAD	M2	CANT	1125.35

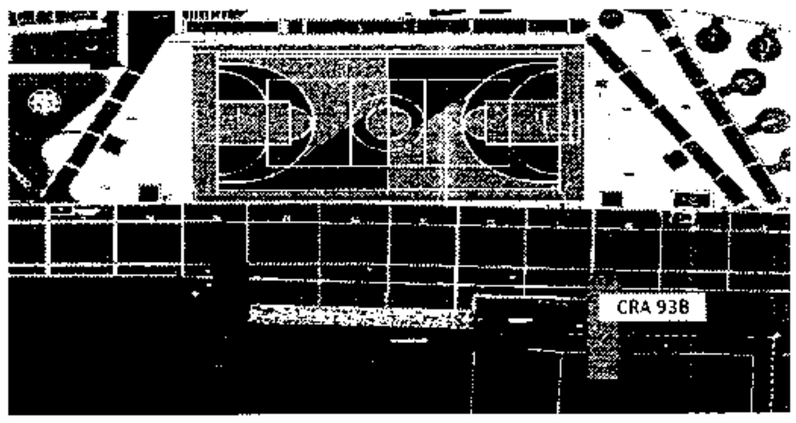
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
LOCALIZACION Y REPLANTEO PARQUE EL FILO				M2	1.00	2696.80
DEMOLICIONES ITEM 2,16						
CANCHA EL FILO	22.00	13.57		M2	-1.00	-298.54
PLACA ZONA 1 Y 2	12.60	10.07		M2	-1.00	-126.88
ZONA -CASETA	3.20	0.70		M2	-1.00	-2.24
ZONA -CASETA	3.55	1.80		M2	-1.00	-6.39
ZONA -CASETA	3.70	1.55		M2	-1.00	-5.74
ZONA -CASETA	3.00	0.70		M2	-1.00	-2.10
ZONA -CASETA	3.50	1.60		M2	-1.00	-5.60
DEMOLICION PLACA ACCESO JARDIN	3.15	1.31		M2	-1.00	-4.13
DEMOLICION PLACA ACCESO JARDIN	1.81	0.99		M2	-1.00	-1.79
DEMOLICION PLACA DE CONCRETO CASA 18 PRIMER PISO	4.52	0.52		M2	-1.00	-2.35
DEMOLICIÓN PLACA DE CONCRETO VIA CRA 93 A	3.00	1.50		M2	-1.00	-4.50
DEMOLICIÓN RAMPA ANDEN CRA 93B OESTE	1.20	2.50		M2	-1.00	-3.00
CONTRAPISO EN CONCRETO CASA 19	8.20	0.60		M2	-1.00	-4.92
DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO						
ZONA ENTRE BIOSALUDABLES Y AGORA			21.85	0.00	-1.00	-21.95
PLACA ENTRE MURO M5 Y M6	1.50	3.00	4.30	M2	-1.00	-4.50
DEMOLICIÓN RAMPA ANDEN CRA 93B OESTE	1.20	2.50		M2	-1.00	-3.00
PLACA ENTRE MURO M5 Y M6 (CRA 93B)	1.50	3.00		M2	-1.00	-4.50
VIA	3.50	95.00	332.50	M2	-1.00	-332.50
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1862.17
COBRO ACTAS ANTERIORES						736.82
SALDO ACTUAL A COBRAR						1125.35

ESQUEMA





DESCAPOTE CAPA VEGETAL PARA MURO CONTENCION M3



Elaboró	VoBo
Miguel Rios	
Residente de Obra	Residente de Interventoria
Firma	Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	1	PRELIMINARES - GENERALES				
ITEM	1.8	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UNIDAD	UND	CANT	1.16

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
PARQUE EL FILO 9 OCT AL 8 DE NOV DE 2024				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 9 NOV AL 8 DE DIC DE 2024				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 9 DIC AL 8 DE ENE DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 9 ENE AL 8 DE FEB DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 9 FEB AL 8 DE MAR DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 9 MAR AL 18 DE MAR DE 2025				UND	0.33	0.33
PARQUE EL FILO 19 MAR AL 08 DE ABRIL DE 2025				UND	0.67	0.67
PARQUE EL FILO 09 ABRIL AL 07 MAYO DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 08 MAYO AL 07 JUNIO DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 08 JUNIO AL 07 JULIO DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 08 JULIO AL 9 AGOSTO DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 10 AGOSTO AL 9 SEPT DE 2025				UND	1.00	1.00
PARQUE EL FILO 10 SEPT AL 14 DE OCT DE 2025				UND	1.16	1.16
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						12.16
COBRO ACTAS ANTERIORES						-11.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.16

ESQUEMA



Elaboró:

Miguel Rios

Residente de Obra
Firma

VoBo.

Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

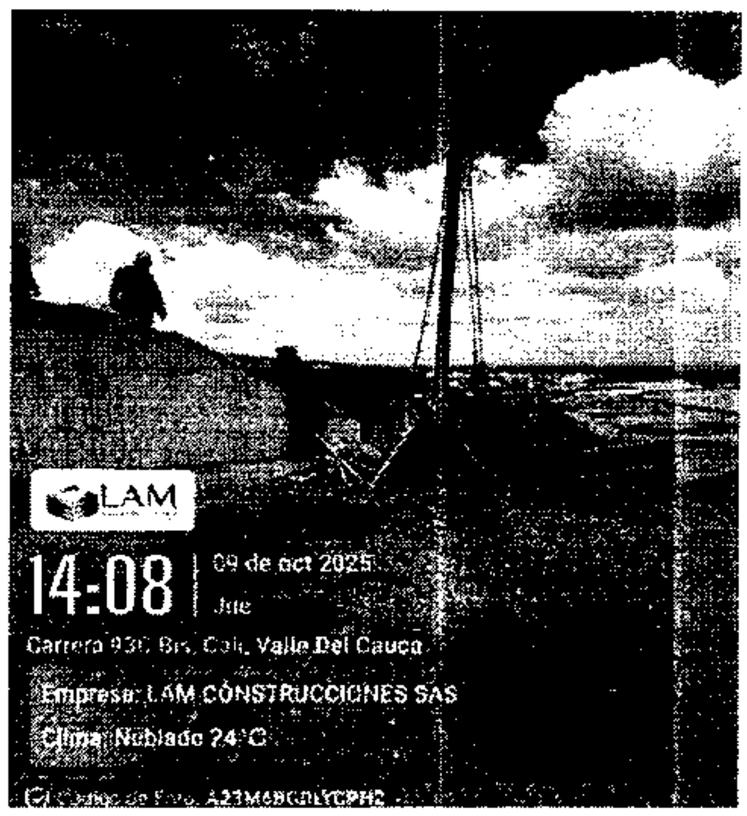
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	1	PRELIMINARES - GENERALES				
ITEM	2.1	DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	UNIDAD	UND	CANT	1.00

UBICACIÓN	MEDIDA UNID			UND	CANTIDAD	TOTAL
DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	1.00			UND	1.00	1.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.00

ESQUEMA



Elaboró::
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:

Residente de interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

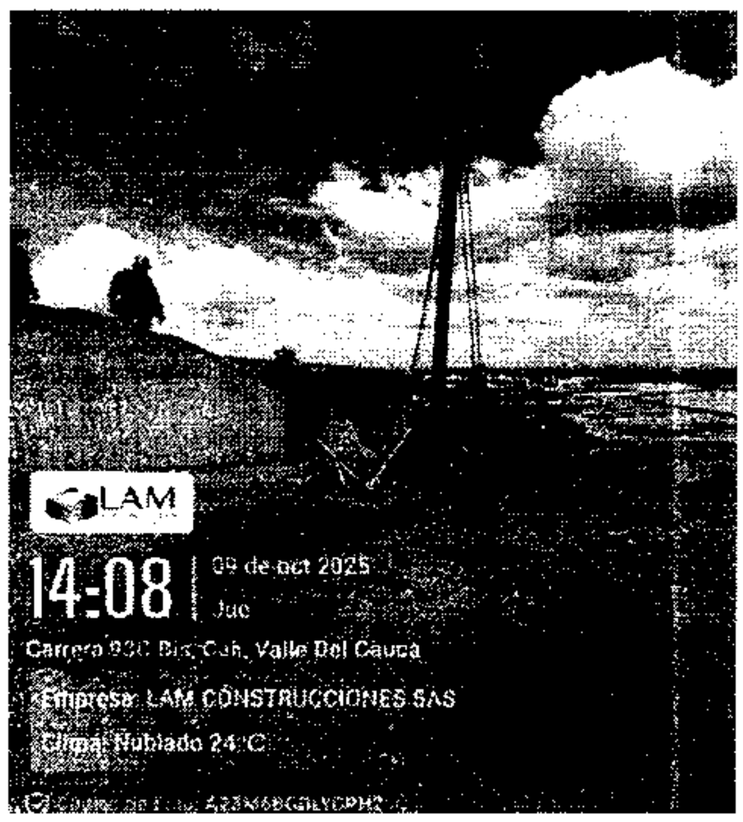
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	1	PRELIMINARES - GENERALES				
ITEM	2.1	REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO RED ELECT	UNIDAD	UND	CANT	1.00

UBICACIÓN	MEDIDA UNID			UND	CANTIDAD	TOTAL
DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	1.00			UND	1.00	1.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.00

ESQUEMA



Elaboró:	VoBo:
Residente de Obra Firma: Miguel Rios	Residente de Interventoria Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

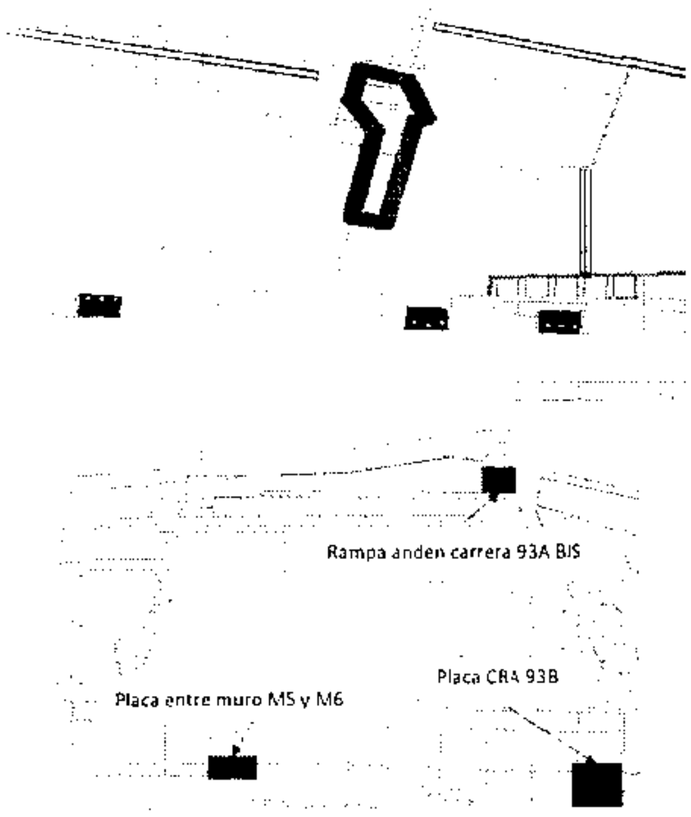
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	2	PRELIMINARES-DESMONTES Y DEMOLICIONES					
ITEM	2.19	DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO		UNIDAD	M2	CANT	2.00

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ÁREA			
ZONA ENTRE BIOSALUDABLES Y ÁGORA			21.95	M2	1.00	21.95
PLACA ENTRE MURO M5 Y M6	1.50	3.00		M2	1.00	4.50
DEMOLICIÓN RAMPA ANDEN CRA 93B OESTE	1.20	2.50		M2	1.00	3.00
PLACA ENTRE MURO M5 Y M6 (CRA 93B)	1.50	3.00		M2	1.00	4.50
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						33.95
COBRO ACTAS ANTERIORES						-31.95
SALDO ACTUAL A COBRAR						2.00

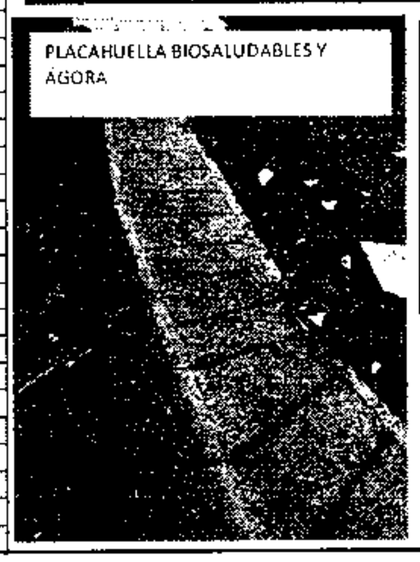
ESQUEMA

PLACAHUELLA BIOSALUDABLES Y ÁGORA









Placa CRA 93B

Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

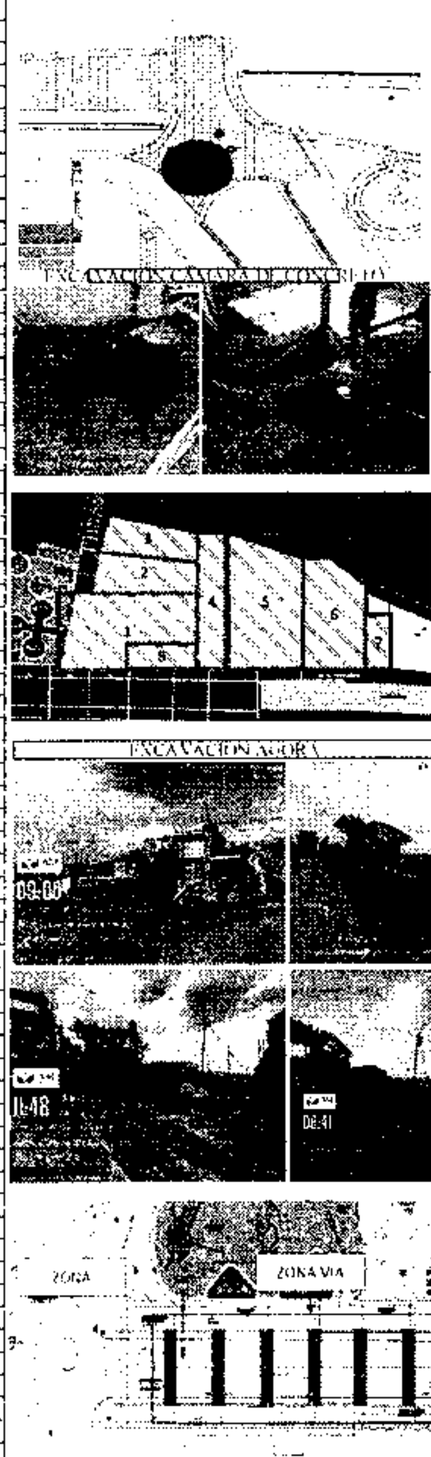
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	2	PRELIMINARES-DESMONTES Y DEMOLICIONES				
ITEM	2.20	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	UNIDAD	M3	CANT	0.01

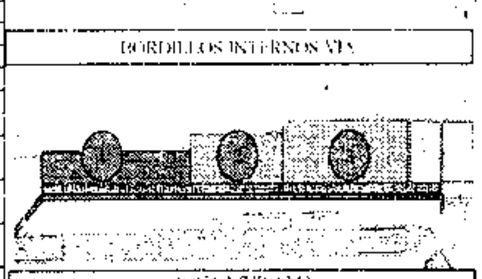
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
EXCAVACIONES A MÁQUINA						
EXCAVACIONES PRELIMINARES						
AREA INFANTIL (ZONA 1)	17.53	14.32	0.50	M3	1.00	125.51
AREA INTERMEDIA (ZONA 2)	9.78	9.92	0.55	M3	1.00	53.36
AREA CANCHA (ZONA 3)	26.46	15.97	0.50	M3	1.00	211.28
PLACAS Y ANDENES						
PLACA DEPORTIVA	22.30	11.80	0.45	M3	1.00	118.41
CASETA DESMONTADA	9.70	9.80	0.40	M3	1.00	38.02
ZONA DE JUEGOS	16.80	13.60	0.50	M3	1.00	114.24
ZONA DE JUEGOS	13.20	17.00	0.50	M3	1.00	112.20
PLATAFORMA MIRADOR - PRIMER TRAMO	4.60	3.48	0.35	M3	1.00	5.60
PLATAFORMA MIRADOR - SEGUNDO TRAMO	4.75	4.20	0.35	M3	1.00	6.98
VIA	89.15	5.35	0.70	M3	1.00	333.87
ROTONDA	2.12	4.00	0.50	M3	1.00	4.23
BIOSALUDABLE - ZONA 1	14.78	14.64	0.40	M3	1.00	86.55
BIOSALUDABLE - ZONA 2	14.50	14.00	0.40	M3	1.00	81.20
CAMARAS SANITARIAS						
EXCAVACION CAMARA DE CONCRETO	4.52	1.00	1.80	M3	0.50	4.07
VIGAS						
VIGAS MALLA CONTRA IMPACTO T1	11.82	0.60	0.45	M3	1.00	3.19
VIGAS MALLA CONTRA IMPACTO T2	11.00	0.60	0.45	M3	1.00	2.97
MUROS						
ZAPATA MURO M1	19.10	0.95	0.96	M3	1.00	17.42
ZAPATA MURO M2 - PRIMER TRAMO	7.77	1.37	1.77	M3	1.00	18.84
ZAPATA MURO M2 - SEGUNDO TRAMO	6.73	1.37	2.25	M3	1.00	20.75
ZAPATA MURO M4	5.60	2.80	2.85	M3	1.00	44.69
ZAPATA MURO M5 - ZONA PILOTES	7.70	1.30	2.80	M3	0.60	18.82
ZAPATA MURO M3 - PRIMER TRAMO	21.54	4.80	0.30	M3	1.00	31.02
ZAPATA MURO M3 - SEGUNDO TRAMO	21.54	1.93	1.93	M3	1.00	80.23
ZAPATA MURO M6 - ZONA PILOTES	18.63	3.20	2.95	M3	0.60	105.52
EXCAVACIONES MANUALES						
ZONA MIRADOR						
ZAPATAS 1-2-3	1.86	1.20	0.90	M3	3.00	6.42
ZAPATAS 4-5	1.98	1.00	1.30	M3	2.00	6.18
TERRAZA	10.30	1.40	0.40	M3	1.00	5.77
VIGA MURO TERRAZA - TRAMO 1	7.90	0.15	0.05	M3	1.00	0.06
VIGA MURO TERRAZA - TRAMO 2	9.86	0.20	0.20	M3	1.00	0.39
INSTALACIONES ELECTRICAS						
EXCAVACION TUBERIA ELECTRICA	349.43	0.30	0.60	M3	1.00	62.90
PEDESTALES	0.80	0.80	0.80	M3	16.00	8.22
CAMARAS AP	0.80	0.80	0.80	M3	20.00	10.24
SARDINEL						
ZONA VEHICULAR	359.16	0.30	0.70	M3	1.00	75.42
BORDILLO						
BORDILLO INTERNO	688.32	0.30	0.25	M3	1.00	51.62
MALLAS CONTRAIMPACTO						
PILOTES MALLA CONTRA IMPACTO	1.00	0.13	1.40	M3	18.00	3.17
ZONA ROTONDA						
ROTONDA EXCAVACION PRELIMINAR	5.00	9.42	0.72	M3	1.00	33.92
11. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.78	5.69	0.50	M3	1.00	7.91
12. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.82	1.19	0.50	M3	0.50	1.43
13. ZONA ROTONDA QUIOSCO	3.27	0.90	0.50	M3	0.50	0.74
14. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.89	1.62	0.50	M3	0.50	1.98
15. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.45	3.52	0.50	M3	1.00	7.83
16. ZONA ROTONDA QUIOSCO	5.22	4.45	0.50	M3	1.00	11.61
17. ZONA ROTONDA QUIOSCO	3.36	2.68	0.50	M3	1.00	4.50
18. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.87	0.69	0.50	M3	0.50	0.50
19. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.87	0.90	0.50	M3	0.50	0.65
RAMPAS, ANDENES Y PLACAS						
ZONA CASETA - TRAMO 1	8.63	1.00	0.40	M3	1.00	3.45
ZONA CASETA - TRAMO 2	7.57	4.03	0.15	M3	0.50	2.29
ZONA CASETA - TRAMO 3	5.19	2.02	0.15	M3	1.00	1.57
RAMPA ACCESO PLATAFORMA - TRAMO 4	12.00	0.50	0.40	M3	1.00	2.40
RAMPA ACCESO PLATAFORMA - TRAMO 4	0.50	0.65	0.40	M3	1.00	0.13
20. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	14.50	14.00	0.45	M3	1.00	91.35
21. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	9.50	12.00	0.45	M3	1.00	51.30
MUROS						
ZAPATA MURO M6 - ZONA PILOTES	18.63	3.20	2.95	M3	1.00	175.87
1. EXCAVACIÓN A MANO ZAPATA MURO M2	5.60	2.80	2.85	M3	1.00	44.69
2. COMPLEMENTO EXCAVACION AREA INICIAL MURO M3	2.00	6.91	0.50	M3	1.00	6.91
3. COMPLEMENTO EXCAVACIÓN ÁREA INICIAL MURO M3	2.88	2.73	0.50	M3	1.00	3.93
4. COMPLEMENTO EXCAVACION ÁREA INICIAL MURO M4	8.60	2.80	0.50	M3	1.00	12.04
5. MURETE ZONA BIOSALUDABLE	3.87	1.80	0.60	M3	1.00	4.18
6. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M6	12.81	3.20	1.20	M3	1.00	49.19
7. EXCAVACION PERFILADO MURO M6	12.81	0.80	4.10	M3	1.00	42.02
8. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M2	7.59	1.37	1.02	M3	1.00	10.67
9. EXCAVACION COMPLEMENTARIA MURO M2	6.76	1.37	0.60	M3	1.00	5.56
10. EXCAVACION CONTIGUA A MURO M5	7.70	1.30	2.80	M3	1.00	28.05
AGORA						
ZONA 1 PLAZOLETA	13.82	8.56	1.20	M3	1.00	138.93
ZONA 1 PLAZOLETA	6.40	2.93	-1.00	M3	1.00	-18.11
ZONA 2 ZONA DE BIORETENCION	39.60		1.80	M3	1.00	71.29
ZONA 3 POSTERIOR A BIORETENCION	33.19		2.45	M3	1.00	81.32
ZONA 4 POSTERIOR A MURO M3 EL MAS GRANDE	14.50	2.90	0.17	M3	1.00	7.20
ZONA 5 AGORA	28.42		16.40	M3	1.00	466.09
ZONA 5 AGORA	8.76		-2.00	M3	1.00	-17.52
ZONA 6 SEGUNDA PLAZOLETA	14.00		13.87	M2	1.00	194.18
ZONA 6 SEGUNDA PLAZOLETA	5.20		-1.00	M3	1.00	-5.20
ZONA 7 MURO M5 VECINO	7.35		5.85	M3	1.00	43.00
ZONA 7 MURO FRENTE A LA VIA CON ZARPA	6.40	2.93	2.50	M3	1.00	46.50
PILOTES	0.13	3.00	14.00	M3	1.00	5.46
SISTEMAS DE DRENAJE						
SUD 1	9.76	1.00	1.35	M3	1.00	13.20
SUD 2	11.22	1.00	1.35	M3	1.00	15.15
ALCORQUE 3	2.40	1.40	1.50	M3	1.00	5.04
ALCORQUE 4	2.33	1.12	1.35	M3	1.00	3.52
ALCORQUE 5	2.33	1.12	1.35	M3	1.00	3.52

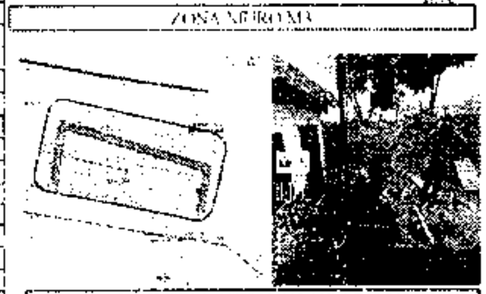
ESQUEMA

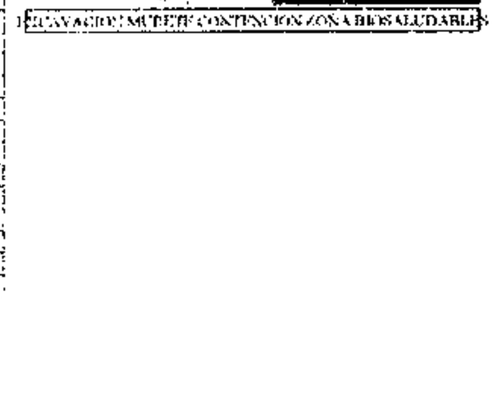

EXCAVACION CAMARA DE CONCRETO

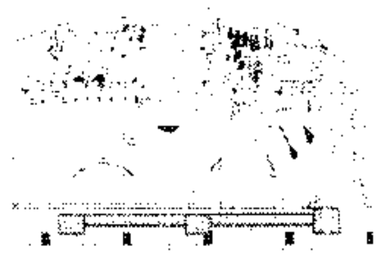
EXCAVACION AGORA

ZONA VIA


BORDILLOS INTERNOS VIA


ZONA MURO M3

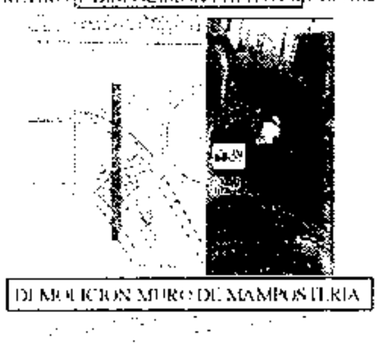

EXCAVACION MURETE CONTENCION ZONA BIOSALUDABLE



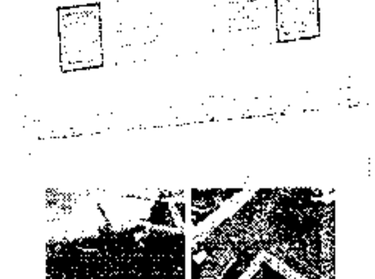


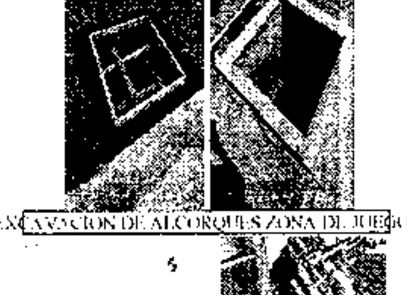



EXCAVACION ZAPATA MURO M2


RETIRO Y DISPOCISION ZAPATA MURO M2

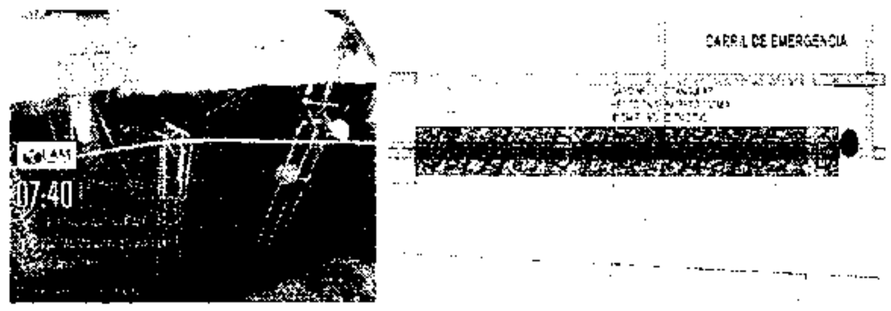

DEMOLICION MURO DE MAMPOSTERIA



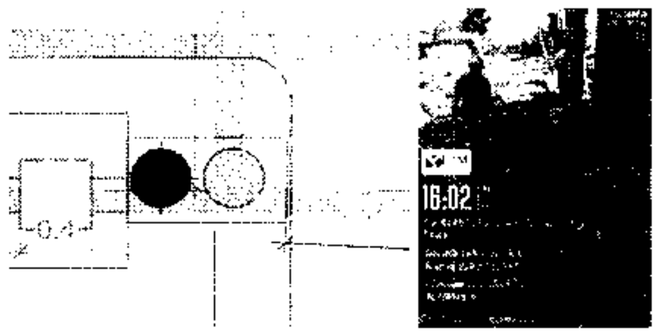

EXCAVACION DE ALCORQUES ZONA DEL JUEGOS


EXCAVACION MURO COMPLEMENTO M2

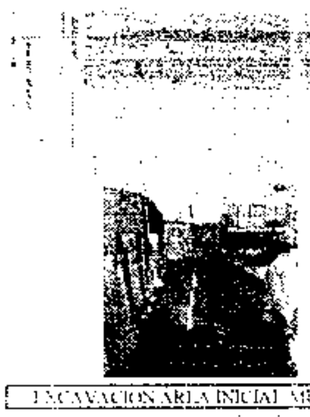
ALCORQUE 6	2.33	1.12	1.35	M3	1.00	3.52
DEMOLICIONES						
MURO LADRILLO SOGA PERIMETRO CASETA DESMONTADA	16.50	0.20	2.10	M3	1.00	6.93
CUNETA KIOSCO ZONA 1	20.00	0.30	0.08	M3	1.00	0.48
PLACA HUELLA ZONA ENTRE BIOSALUDABLES Y AGORA	21.95	1.00	0.15	M3	1.00	3.29
MURO EN BLOQUE CASETA DESMONTADA	16.50	0.20	0.95	M3	1.00	3.14
MURO EN BLOQUE CONCRETO ZONA MIRADOR	4.60	0.20	1.60	M3	1.00	1.66
MURO EN BLOQUE ZONA CANCHA	2.30	0.20	1.35	M3	1.00	0.62
COLUMNAS EQUIPAMENTO EXISTENTE- EJE 1	0.30	0.30	2.50	M3	3.00	0.68
COLUMNAS EQUIPAMENTO EXISTENTE- EJE 2	0.30	0.30	2.50	M3	3.00	0.68
COLUMNAS EQUIPAMENTO EXISTENTE- EJE 3	0.30	0.30	2.50	M3	3.00	0.68
DEMOLICION CONTRAPISO CANCHA EL FILO	22.00	13.57	0.20	M3	1.00	59.71
DEMOLICION CONTRAPISO ZONA 1 Y 2	12.60	10.07	0.10	M3	1.00	12.69
DEMOLICION CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.30	0.70	0.05	M3	1.00	0.11
DEMOLICION CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.55	1.80	0.05	M3	1.00	0.32
DEMOLICION CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.70	1.55	0.05	M3	1.00	0.29
DEMOLICION CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.00	0.70	0.05	M3	1.00	0.11
DEMOLICION CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.50	1.60	0.05	M3	1.00	0.28
DEMOLICION PLACA ACCESO JARDIN	3.15	1.31	0.10	M3	1.00	0.41
DEMOLICION PLACA ACCESO JARDIN	1.81	0.99	0.10	M3	1.00	0.18
DEMOLICIÓN VIGA CARRERA 93A	17.75	0.30	0.30	M3	1.00	1.60
DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE CONCRETO ZONA MIRADOR	4.60	0.14	1.80	M3	1.00	1.16
DEMOLICIÓN VIGA CIMENTACION MURO CASA 19	8.20	0.20	0.25	M3	1.00	0.41
DEMOLICIÓN VIGA CONFINAMIENTO MURO CAS 19	8.20	0.20	0.10	M3	1.00	0.16
DEMOLICION DE CAMARA CONCRETO PARA VALVULA	5.65	0.15	1.50	M3	1.00	1.27
TUBERIA DE 6"	84.21	0.60	1.50	M3	1.00	75.79



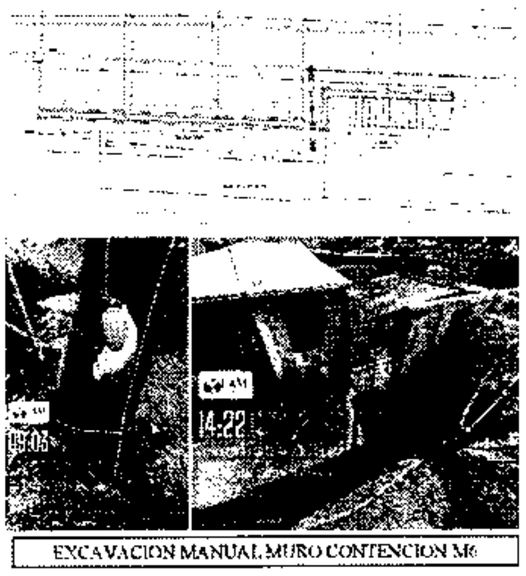
EXCAVACION VIGA CIMENTACION MURO M5



PILOTE POSTE MURO M5



EXCAVACION AREA INICIAL MURO M5



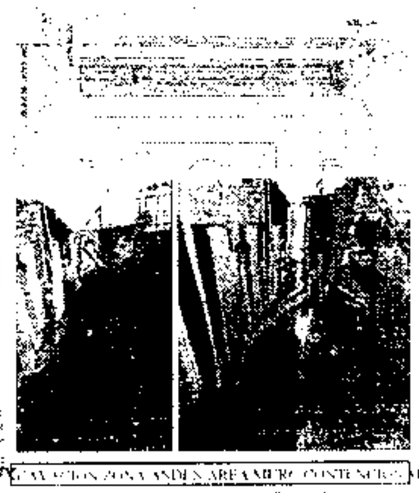
EXCAVACION MANUAL MURO CONTENCION M6



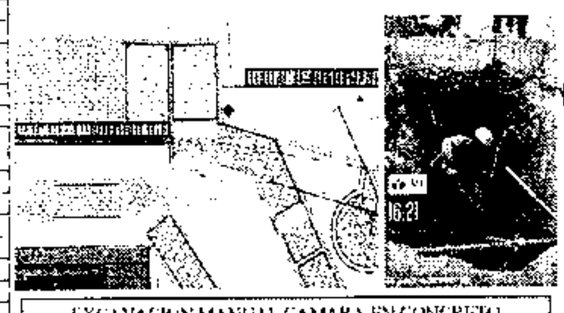
EXCAVACION ZAPATA MURO CONTENCION M6



PERFILADO DE TERRENO ZONA JUEGOS INFANTILES

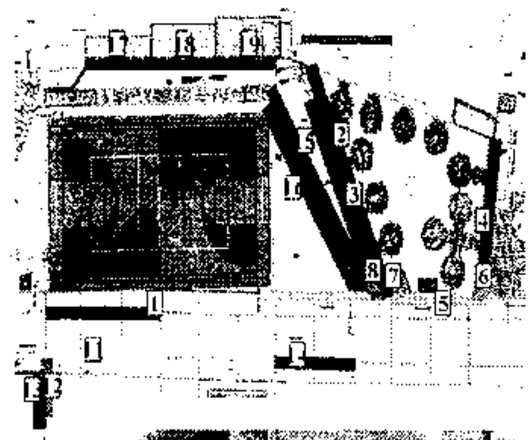


EXCAVACION ZONA ANDEN AREA MURO CONTENCION

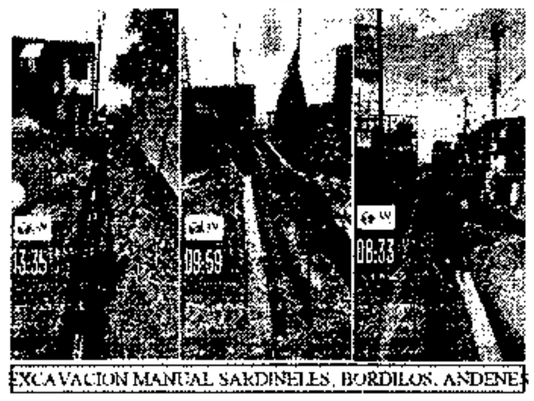


EXCAVACION MANUAL CAMARA EN CONCRETO





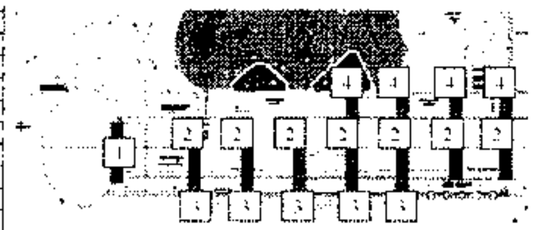


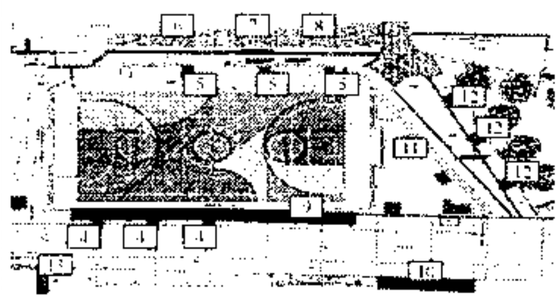


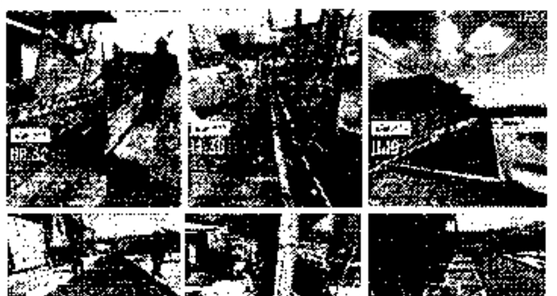
EXCAVACION MANUAL SARDINELES, BORDILOS, ANDENES



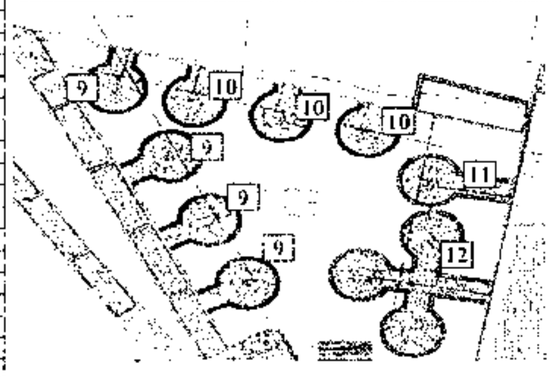
EXCAVACION MANUAL CUNETA VERDE

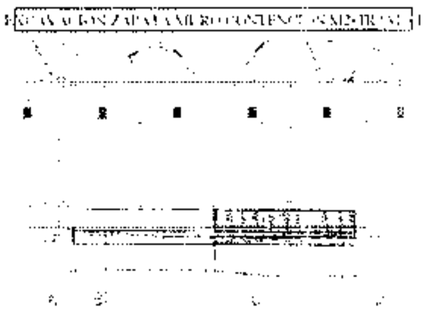






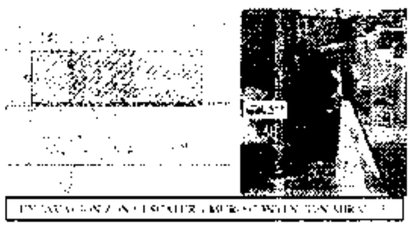




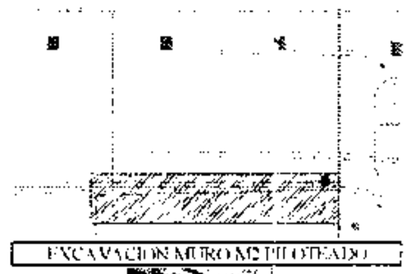




FXCAVACION ZAPATA MURO CONTENCION M2-TRAMO 2



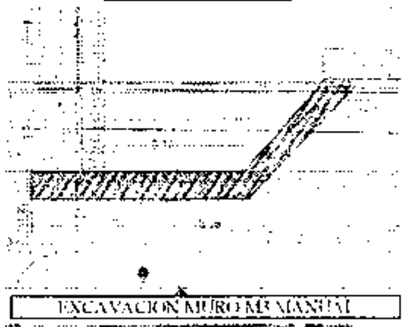
EXCAVACION ZAPATA MURO CONTENCION



EXCAVACION MURO M2 PILOTEADO



ANDEN PARALELO M



EXCAVACION MURO M3 MANUAL



EXCAVACION MURO M3 MANUAL

EXCAVACIONES COMPLEMENTARIAS - 2



EXCAVACION ZAPATA MURO M2

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

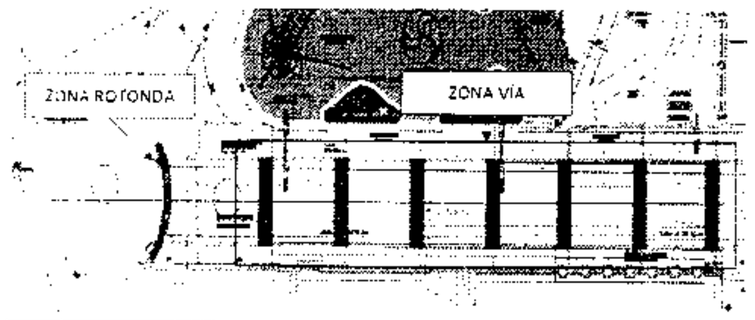
ACTA PARCIAL No. 8

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

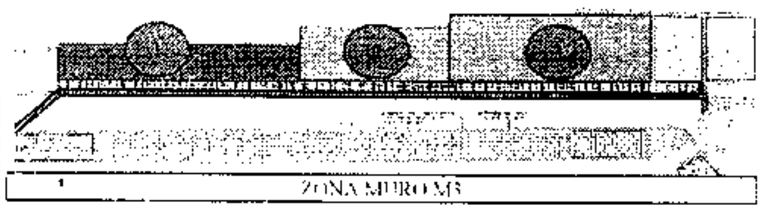
TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORIA INTERVENTORÍA ASESORIA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	3	ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS					
ITEM	3.2	EXCAVACION TIERRA A MANO			UNIDAD	M3	CANT 0.01

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
ZONA MIRADOR						
ZAPATAS 1-2-3	1.98	1.20	0.90	M3	3.00	6.42
ZAPATAS 4-5	1.98	1.20	1.30	M3	2.00	6.18
TERRAZA	10.30	1.40	0.40	M3	1.00	5.77
VIGA MURO TERRAZA - TRAMO 1	7.90	0.15	0.05	M3	1.00	0.06
VIGA MURO TERRAZA - TRAMO 2	9.86	0.20	0.20	M3	1.00	0.39
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
EXCAVACIÓN TUBERIA ELECTRICA	349.43	0.30	0.60	M3	1.00	62.90
PEDESTALES	0.80	0.80	0.80	M3	18.00	9.22
CAMARAS AP	0.80	0.80	0.80	M3	20.00	10.24
SARDINEL						
ZONA VEHICULAR	359.16	0.30	0.70	M3	1.00	75.42
BORDILLO						
BORDILLO INTERNO	688.32	0.30	0.25	M3	1.00	51.62
MALLAS CONTRAIMPACTO						
PILOTES MALLA CONTRA IMPACTO	1.00	0.13	1.40	M3	18.00	3.17
ZONA ROTONDA						
ROTONDA EXCAVACIÓN PRELIMINAR	5.00	9.42	0.72	M3	1.00	33.92
11. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.78	5.69	0.50	M3	1.00	7.91
12. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.82	1.19	0.50	M3	0.50	1.43
13. ZONA ROTONDA QUIOSCO	3.27	0.90	0.50	M3	0.50	0.74
14. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.89	1.62	0.50	M3	0.50	1.98
15. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.45	3.52	0.50	M3	1.00	7.83
16. ZONA ROTONDA QUIOSCO	5.22	4.45	0.50	M3	1.00	11.61
17. ZONA ROTONDA QUIOSCO	3.35	2.68	0.50	M3	1.00	4.50
18. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.87	0.99	0.50	M3	0.50	0.50
19. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.87	0.90	0.50	M3	0.50	0.65
RAMPAS, ANDENES Y PLACAS						
ZONA CASETA - TRAMO 1	8.63	1.00	0.40	M3	1.00	3.45
ZONA CASETA - TRAMO 2	7.57	4.03	0.15	M3	0.50	2.29
ZONA CASETA - TRAMO 3	5.19	2.02	0.15	M3	1.00	1.57
RAMPA ACCESO PLATAFORMA - TRAMO 4	12.00	0.50	0.40	M3	1.00	2.40
RAMPA ACCESO PLATAFORMA - TRAMO 4	0.50	0.65	0.40	M3	1.00	0.13
20. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	14.50	14.00	0.45	M3	1.00	91.35
21. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	9.50	12.00	0.45	M3	1.00	51.30
MUROS						
ZAPATA MURO M3 - PRIMER TRAMO	21.54	4.80	0.30	M3	0.80	24.81
ZAPATA MURO M3 - SEGUNDO TRAMO	21.54	1.93	1.93	M3	0.80	64.19
ZAPATA MURO M6 - ZONA PILOTES	18.63	3.20	2.95	M3	0.40	70.35
1. EXCAVACIÓN A MANO ZAPATA MURO M4	5.60	2.80	2.85	M3	0.50	22.34
2. COMPLEMENTO EXCAVACIÓN AREA INICIAL MURO M3	2.00	6.91	0.50	M3	1.00	6.91
3. COMPLEMENTO EXCAVACIÓN ÁREA INICIAL MURO M3	2.68	2.72	0.50	M3	1.00	3.93
4. COMPLEMENTO EXCAVACIÓN ÁREA INICIAL MURO M3	8.60	2.80	0.50	M3	1.00	12.04
5. MURETE ZONA BIOSALUDABLE	3.87	1.80	0.60	M3	1.00	4.18
6. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M6 A	12.81	3.20	1.20	M3	1.00	49.19
7. EXCAVACIÓN PERFILADO MURO M6	12.81	0.80	4.10	M3	1.00	42.02
8. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M2	7.59	1.37	1.02	M3	0.80	8.49
9. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M2	6.76	1.37	0.60	M3	0.80	4.45
10. EXCAVACIÓN CONTIGUA A MURO M5	7.70	1.30	2.80	M3	0.40	11.21
AGORA						
ZONA DE ÁGORA						
ZONA 1 PLAZOLETA	13.46	8.18	1.00		0.50	55.05
ZONA 1 PLAZOLETA	6.40	2.83	-1.00		0.50	-9.06
ZONA 2 ZONA DE BIORETENCION	39.60		1.50		0.50	29.70
ZONA 3 POSTERIOR A BIORETENCIÓN	33.19		2.40		0.50	39.83
ZONA 4 POSTERIOR A MURO M3 EL MAS GRANDE	14.50	2.50	2.38	M3	0.50	50.00
ZONA 5 ÁGORA	28.32		16.10		0.50	227.17
ZONA 5 ÁGORA	8.76		-2.00		0.50	-8.76
ZONA 6 SEGUNDA PLAZOLETA	14.00		13.87		0.50	97.09
ZONA 6 SEGUNDA PLAZOLETA	5.20		-1.00		0.50	-2.60
ZONA 7 MURO M5 VECINO	7.35		5.75		0.50	21.13
ZONA 7 MURO FRENTE A LA VIA CON ZARPA	6.40	2.83	2.00		0.50	18.12
PILOTES	0.13	3.00	14.00		0.50	2.73
INSTALACIONES SANITARIAS						
TUBERIA DE 8"	84.21	0.60	1.50		1.00	75.79

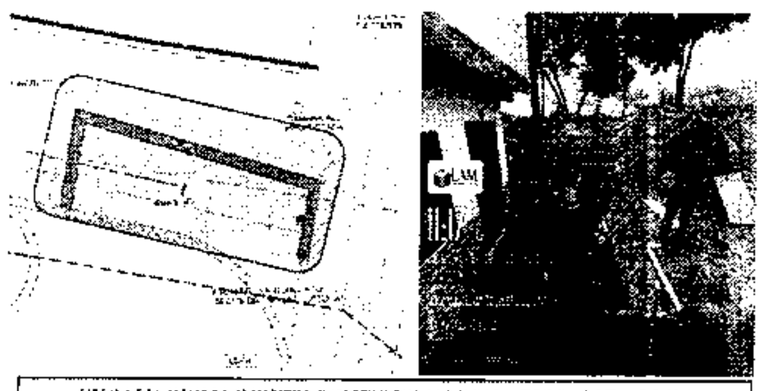
ESQUEMA



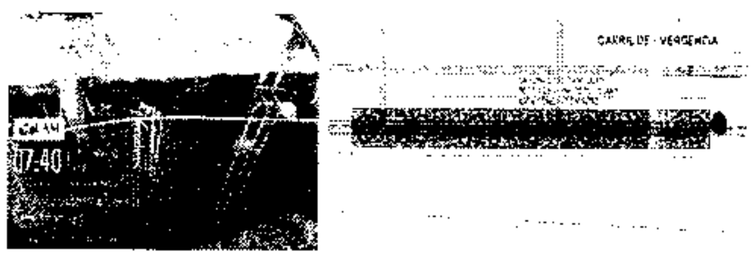
BORDILLOS INTERNOS VÍA



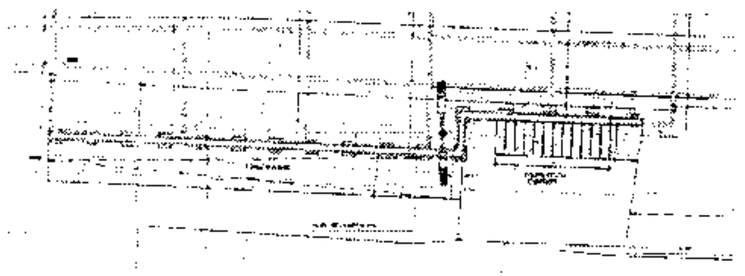
ZONA MURO M3



EXCAVACION MURETE CONTENCION ZONA BIOSALUDABLES

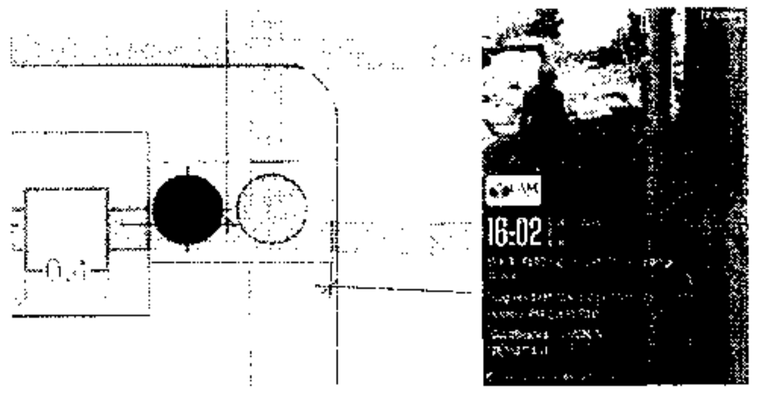


EXCAVACION VIGA CIMENTACION MURO M5

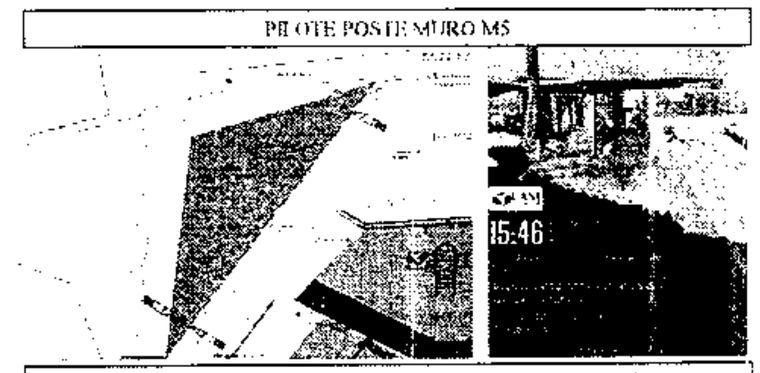




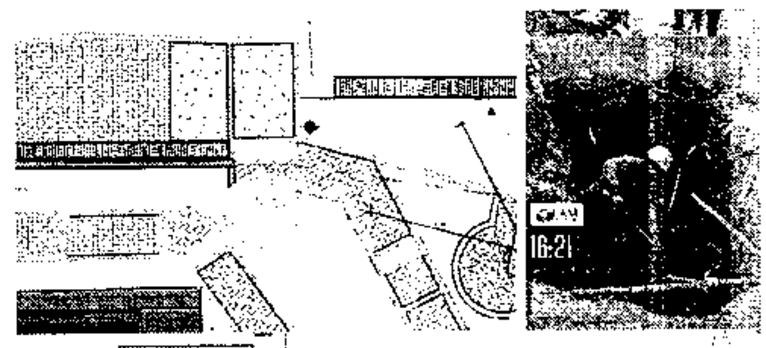
EXCAVACION MANUAL MURO CONTENCION M6



PILOTE POSTE MURO M5

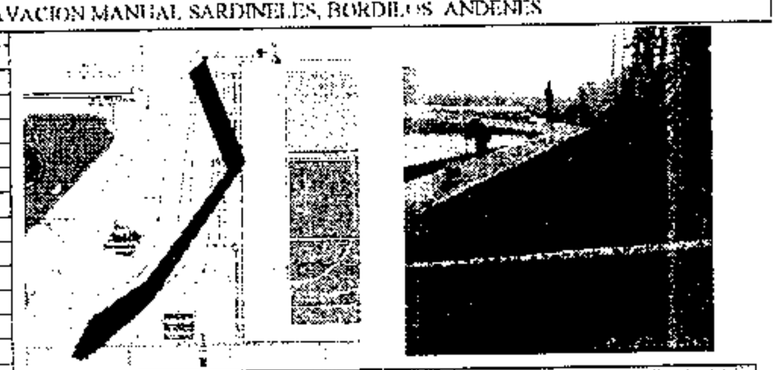


PERFILADO DE TERRENO ZONA JUEGOS INFANTILES



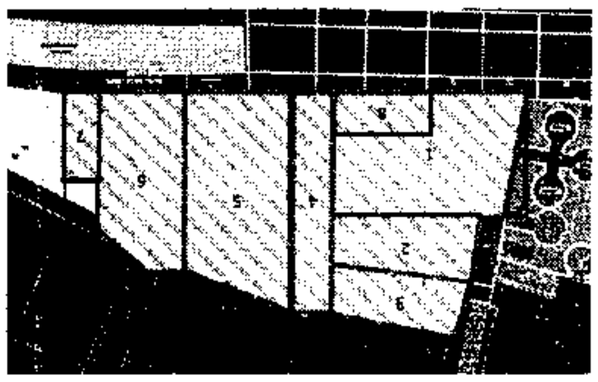


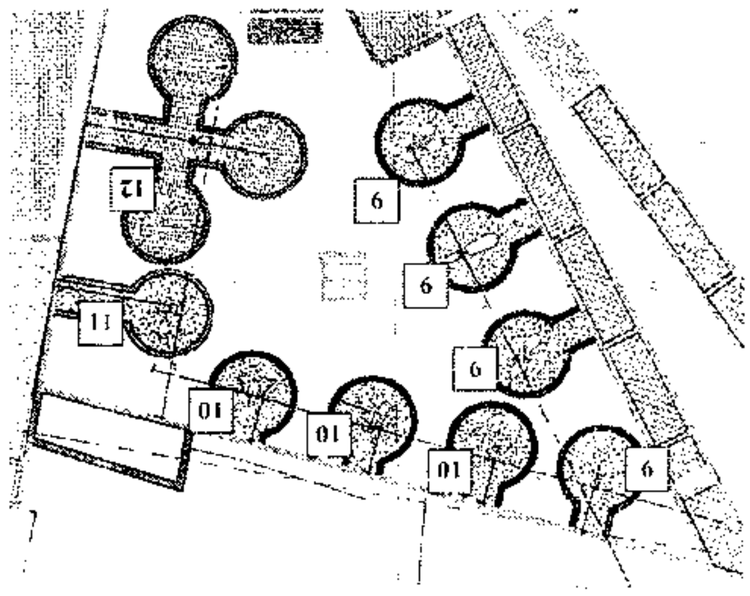
EXCAVACION MANUAL SARDINELES, BORDILLOS ANDENES



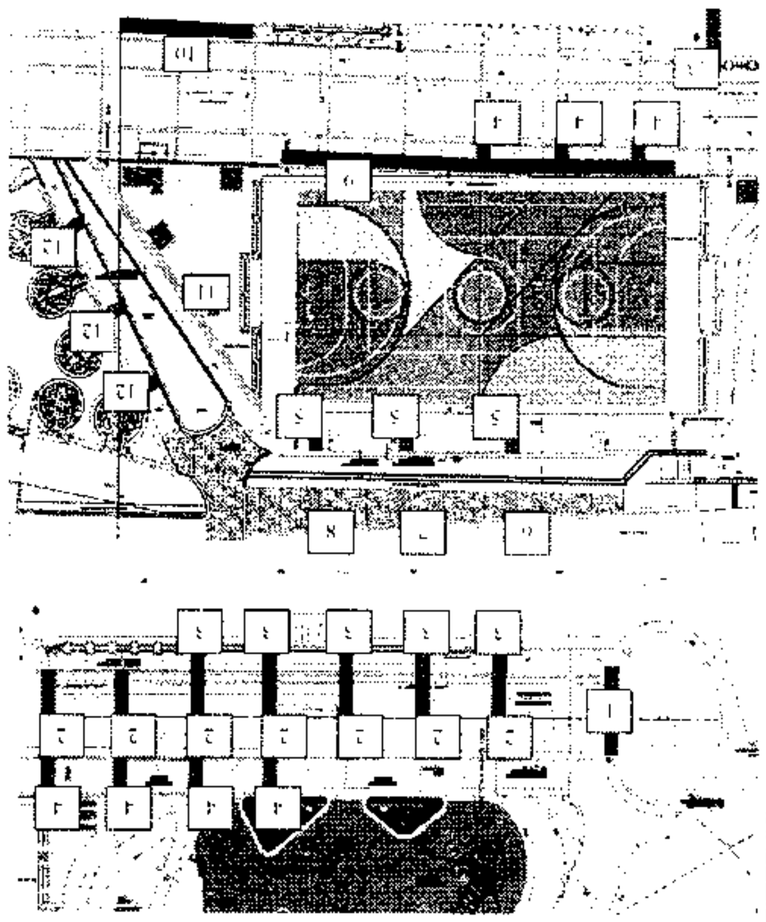
EXCAVACION MANUAL CUNETA VERDE

82




12
9
9
11
9
10
10
10
9


11:58
08:56
14:36
08:32


13
1
4
4
4
9
12
11
12
12
5
5
5
8
7
6
3
3
3
3
3
2
2
2
2
2
2
1
4
4
4
4
4

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

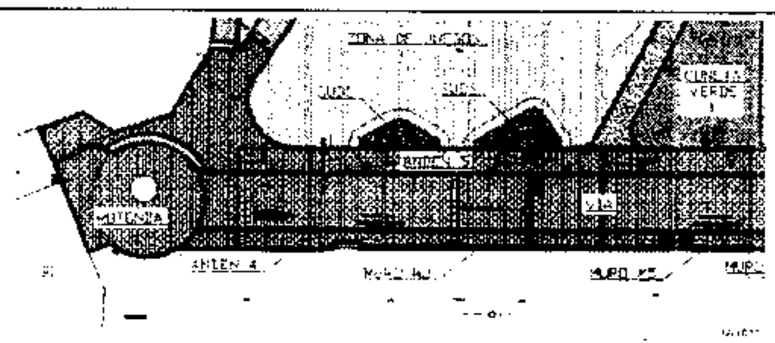
ACTA PARCIAL No. 6

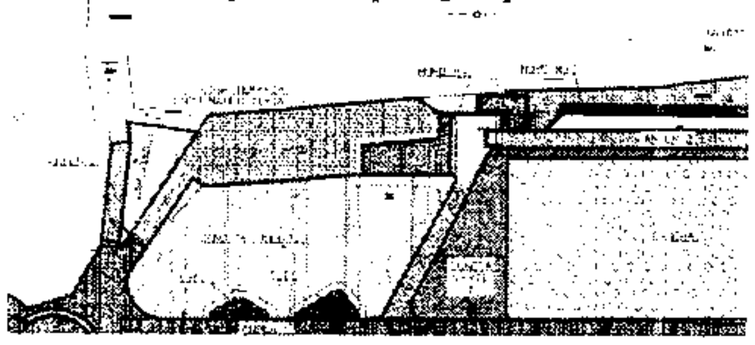
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

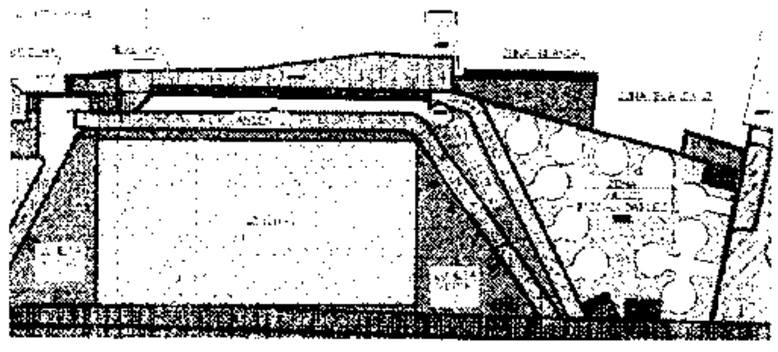
TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	3	ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS				
ITEM	3.5	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95 URBANA	UNIDAD	M2	CANT	479.70

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
ZONA MIRADOR						
ZAPATA MURO M1	19.10	0.95		M2	1.00	18.15
EXCACACIONES- PLATAFORMA	4.60	3.48		M2	1.00	16.01
EXCVACACIONES- PLATAFORMA	4.75	4.20		M2	1.00	19.95
ZAPATAS 1,2,3	1.98	1.20		M2	3.00	7.13
ZAPATAS 4,5	1.98	1.20		M2	2.00	4.75
EXCAVACION RAMPA DE ACCESO A PLATAFORMA	12.00	0.50		M2	1.00	6.00
RAMPA 3	0.50	0.65		M2	1.00	0.33
ZONA DE JUEGOS						
ZONAS JUEGOS			180.85	M2	1.00	180.85
PLACA DEPORTIVA						
PLACA CANCHA DEPORTIVA	22.30	11.80		M2	1.00	263.14
ZONA DE MUROS						
MURO M2						
ZONA ZAPATA MURO M2-PRIMER TRAMO	7.35	1.37		M2	1.00	10.07
ZONA ZAPATA MURO M2-SEGUNDO TRAMO	7.25	1.37		M2	1.00	9.93
MURO M3						
ZONA MURO CONTENCION M3	17.30	1.90		M2	1.00	32.87
ZONA MURO CONTENCION M3 AREA 1	3.40	1.90		M2	1.00	6.46
ZONA MURO CONTENCION M3 AREA 2	3.25	1.90		M2	1.00	6.18
MURO M4						
ZONA ZAPATA DE MURO M4	5.60	2.20		M2	1.00	12.32
ZAPATA - AGORÁ M1						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	16.68	1.90		M2	1.00	31.69
ZAPATA - AGORÁ M3						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	7.81	2.90		M2	1.00	22.65
ZAPATA - AGORÁ M4						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	8.53	2.30		M2	1.00	19.62
ZAPATA - AGORÁ M5						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	11.95	1.80		M2	1.00	21.51
ZAPATAS PARA ESTRUCTURA ÁGORA						
ZAPATA TIPO 1	1.20	1.00		M2	1.00	1.20
ZAPATA TIPO 2	1.00	1.00		M2	1.00	1.00
TERRRAZAS AGORA						
TERRAZA SUPERIOR	139.77	0.30		M2	1.00	41.93
TERRAZA INFERIOR	209.66	0.30		M2	1.00	62.90
VÍA						
ROTONDA 1			35.05	M2	1.00	35.05
VÍA			293.35	M2	1.00	293.35
ANDENES Y RAMPAS						
ANDEN 1	6.83	1.48		M2	1.00	10.11
ANDEN 2			28.02	M2	1.00	28.02
ANDEN 3			22.72	M2	1.00	22.72
ANDEN 4			48.63	M2	1.00	48.63
ANDEN 5			169.14	M2	1.00	169.14
ANDEN 6			106.13	M2	1.00	106.13
ANDEN 7			38.30	M2	1.00	38.30
ANDEN 8			44.72	M2	1.00	44.72
ANDEN 9			90.61	M2	1.00	90.61
ANDEN 10			133.36	M2	1.00	133.36
ANDEN 11			29.34	M2	1.00	29.34
RAMPA 1			8.39	M2	1.00	8.39
RAMPA 2	7.36	1.71		M2	1.00	12.59
RAMPA 3	12.00	1.08		M2	1.00	12.96
ZONAS VERDES						
CUNETA VERDE 1			51.70	M2	1.00	51.70
CUNETA VERDE 2			62.00	M2	1.00	62.00
ZONA VERDE 1			20.56	M2	1.00	20.56
ZONA VERDE 2			27.28	M2	1.00	27.28
ZONA BIOSALUDABLES						
ZONA BIOSALUDABLE			163.25	M2	1.00	163.25
5. MURETE ZONA BIOSALUDABLE	3.87	4.38		M2	1.00	16.96
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						2221.79
COBRO ACTAS ANTERIORES						- 1,742.09
SALDO ACTUAL A COBRAR						479.70

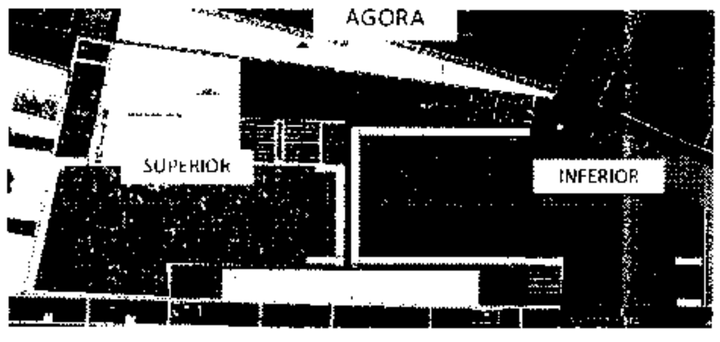
ESQUEMA











Elaboró::

Miguel Rios

Residente de Obra

Firma

VoBo

Residente de Interventoria

Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

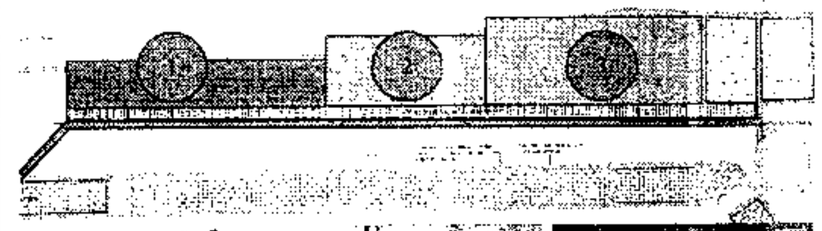
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	3	ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS				
ITEM	3.8	SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	UNIDAD	M3	CANT	580.68

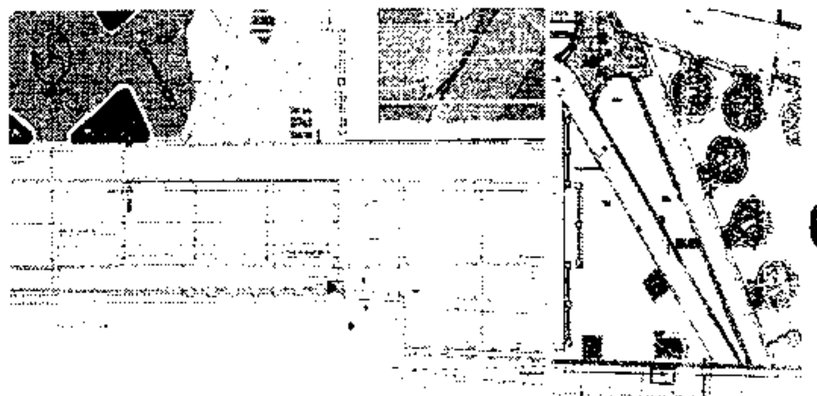
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
ZONA MIRADOR						
Rectangulos - Losa (Terraza)	3.91	0.93	0.33	M3	2.00	2.40
Rectangulos - Losa (Terraza)	2.95	0.93	0.33	M3	2.00	1.81
Zona Terraza (Piso Deck)	10.90	2.24	0.33	M3	1.00	8.06
Zona Terraza (Piso Deck)	2.00	1.81	0.33	M3	1.00	1.19
LLENO MURO DE CONTENCION ZONA MIRADOR	5.44	1.20	2.29	M3	1.00	14.95
LLENO ZONA RAMPA ACCESO MIRADOR	5.34	0.45	2.34	M3	1.00	5.62
LLENO ZONA MIRADOR	1.63	0.60	0.99	M3	1.00	0.97
LLENO SUB BASE EN BASE MURO CONTENCION	3.20	1.15	0.50	M3	1.00	1.84
LLENO SUB BASE EN BASE MURO CONTENCION MIRADOR	3.60	1.15	0.30	M3	1.00	1.24
ZONA ROTONDA						
ANTEJARDIN CASA 14 (CONFORMACION ROTONDA)	5.00	4.02	0.45	M3	1.00	9.05
ANTEJARDIN CASA 14 (CONFORMACION ROTONDA)	6.07	4.96	0.30	M3	1.00	9.03
RELLENO ANDEN PERIMETRAL KIOSCO	8.63	1.00	0.45	M3	1.00	3.88
ZONAS DE JUEGOS						
ZONA JUEGOS	3.20	17.00	0.40	M3	1.00	21.76
ZONA JUEGOS	16.80	13.60	0.40	M3	1.00	91.39
ZONA JUEGOS	10.00	17.00	0.40	M3	1.00	68.00
ZONAS VERDES						
CUNETA VERDE 1	51.70	1.00	0.40	M3	1.00	20.68
CUNETA VERDE 2	71.00	1.00	0.40	M3	1.00	28.40
ZONA DE MUROS						
MURO M2						
ZONA ZAPATA MURO M2-PRIMER TRAMO	7.35	1.37	0.20	M3	1.00	2.01
ZONA ZAPATA MURO M2-SEGUNDO TRAMO	7.25	1.37	0.20	M3	1.00	1.99
RELLENO SUB BASE ZONA MURO M2	8.10	0.80	1.30	M3	1.00	8.42
RELLENO SUB BASE ZONA ANDEN MURO M2	8.10	1.16	0.29	M3	1.00	2.72
MURO M3						
ZONA ZAPATA MURO M3	21.54	1.93	0.20	M3	1.00	8.31
LLENO PARA NIVELACION DE FILTRO MURO M3	17.30	0.60	0.45	M3	1.00	4.67
RELLENO SUB BASE ZONA ANDEN MURO M3	20.50	0.91	0.34	M3	1.00	6.34
RELLENO MURO M3 ZONA ESCALERAS	3.25	0.50	2.90	M3	1.00	4.71
RELLENO MURO M3 ZONA ESCALERAS	1.90	0.70	2.40	M3	1.00	3.19
LLENO PARA NIVELACION DE CANAL DRENAJE MURO M3	17.30	1.25	0.45	M3	1.00	9.73
MURO M4						
ZONA ZAPATA DE MURO M4	5.60	2.20	0.20	M3	1.00	2.46
MURO M5						
LLENO SUB BASE PARA MURO DE CONTENCION M5	7.70	0.95	2.40	M3	1.00	17.56
MURO M6						
LLENO SUB BASE PARA MURO DE CONTENCION M6	8.50	0.95	3.00	M3	1.00	24.23
VIA						
ROTONDA 1	35.05	1.00	0.45	M3	1.00	15.77
VIA	293.35	1.00	0.40	M3	1.00	117.34
ANDENES Y RAMPAS						
ANDEN 1	6.83	1.48	0.20	M3	1.00	2.02
ANDEN 2	28.02	1.00	0.20	M3	1.00	5.60
ANDEN 3	22.72	1.00	0.20	M3	1.00	4.54
ANDEN 4	48.63	1.00	0.20	M3	1.00	9.73
ANDEN 5	169.14	1.00	0.45	M3	1.00	76.11
ANDEN 6	106.13	1.00	0.20	M3	1.00	21.23
ANDEN 7	38.30	1.00	0.20	M3	1.00	7.66
ANDEN 8	44.72	1.00	1.00	M3	1.00	44.72
ANDEN 9	90.61	1.00	0.60	M3	1.00	54.37
ANDEN 10	133.36	1.00	0.60	M3	1.00	80.02
ANDEN 11	29.34	1.00	1.50	M3	1.00	44.01
RAMPA 1	8.39	1.00	0.40	M3	1.00	3.36
RAMPA 2	7.36	1.71	0.50	M3	1.00	6.29
RAMPA 3	12.00	1.08	0.45	M3	1.00	5.83
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
TERRAZA SUPERIOR	139.77	1.00	0.40	M3	1.00	55.91
TERRAZA INFERIOR	155.77	1.00	0.40	M3	1.00	62.31
BIOSALUDABLES						
MURETE ZONA BIOSALUDABLE	3.87	1.80	0.60	M3	1.00	4.18
ZONA BIOSALUDABLE	163.25	1.00	0.40	M3	0.50	32.65
1. EXCAVACION A MANO ZAPATA MURO M2	5.60	0.80	2.85	M3	1.00	12.77
2. COMPLEMENTO EXCAVACION AREA INICIAL MURO	2.00	6.91	0.50	M3	1.00	6.91
3. COMPLEMENTO EXCAVACION AREA INICIAL MURO	2.88	2.73	0.50	M3	1.00	3.93
4. COMPLEMENTO EXCAVACION AREA INICIAL MURO M4	8.60	2.80	0.50	M3	1.00	12.04
5. MURETE ZONA BIOSALUDABLE	3.87	1.80	0.60	M3	1.00	4.18
6. EXCAVACION COMPLEMENTARIA MURO M6	12.81	3.20	1.20	M3	1.00	49.19
7. EXCAVACION PERFILADO MURO M6	12.81	0.80	4.10	M3	1.00	42.02
8. EXCAVACION COMPLEMENTARIA MURO M2	1.37	7.59	1.02	M3	1.00	10.61
9. EXCAVACION COMPLEMENTARIA MURO M2	6.76	1.37	0.60	M3	1.00	5.56
10. EXCAVACION CONTIGUA A MURO M5	7.70	1.20	2.80	M3	1.00	25.87
11. ZONA ROTONDA KIOSCO	2.78	5.69	0.50	M3	1.00	7.91
12. ZONA ROTONDA KIOSCO	4.82	1.19	0.50	M3	0.50	1.43
13. ZONA ROTONDA KIOSCO	3.27	0.90	0.50	M3	0.50	0.74
14. ZONA ROTONDA KIOSCO	4.89	1.62	0.50	M3	0.50	1.98

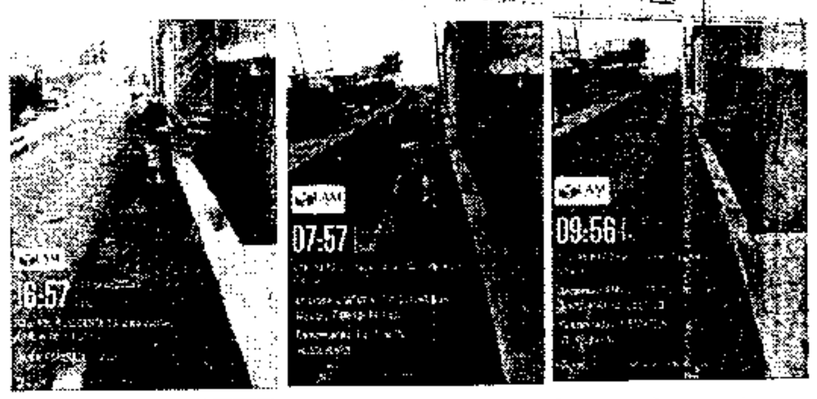
ESQUEMA





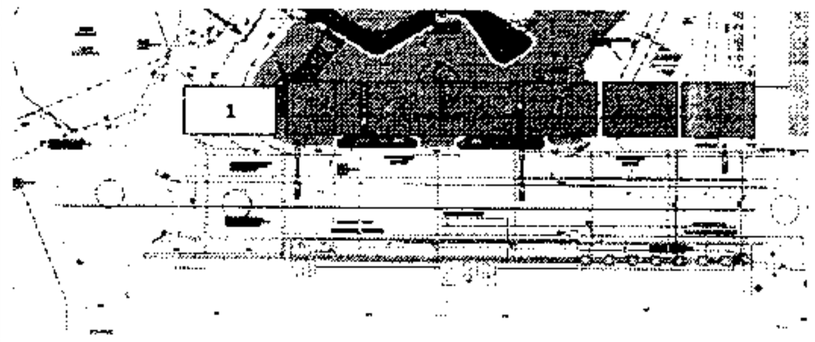
ANDEN ZONA MURO M3





ANDEN VIA Y ZONA BIOSALUDABLES

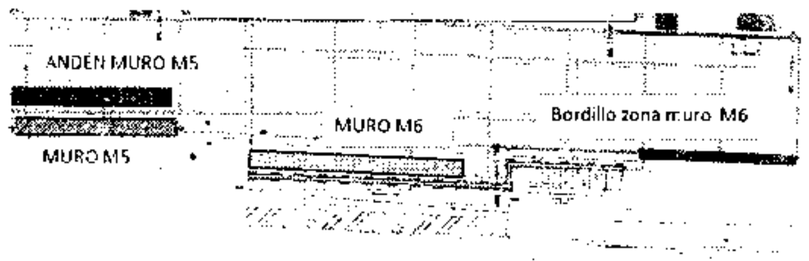
15. ZONA ROTONDA KIOSCO	4.45	3.52	0.50	M3	1.00	7.83
16. ZONA ROTONDA KIOSCO	5.22	4.45	0.50	M3	1.00	11.61
17. ZONA ROTONDA KIOSCO	3.36	2.68	0.50	M3	1.00	4.50
18. ZONA ROTONDA KIOSCO	2.87	0.69	0.50	M3	0.50	0.50
19. ZONA ROTONDA KIOSCO	2.87	0.90	0.50	M3	0.50	0.65
20. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	14.50	14.00	0.45	M3	1.00	91.35
21. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	9.50	12.00	0.45	M3	1.00	51.30
AGORA						
ZONA POSTERIOR A MURO M3	2.88	2.50	12.30	M3	1.00	88.56
RELLENO BAJO ESCALERA Y RAMPA DEL AGORA	6.81		2.20	M3	1.00	19.38
RELLENO RAMPA AGOORA SOBRE LA VÍA	5.00	1.60	1.70	M3	1.00	13.60
RELLENO POSTERIOR A BIORETENCION	19.89		1.50	M3	1.00	29.84



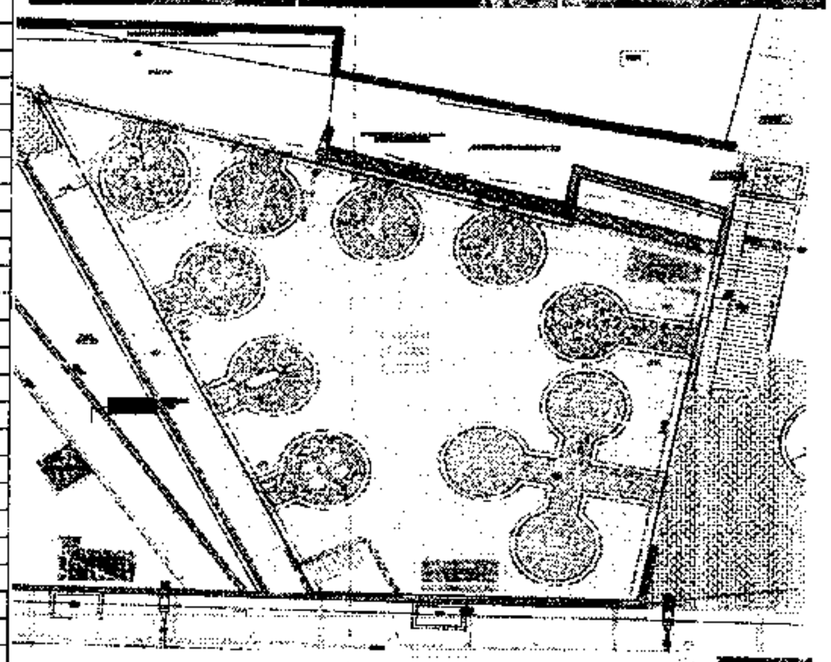




VIA PAÑOS



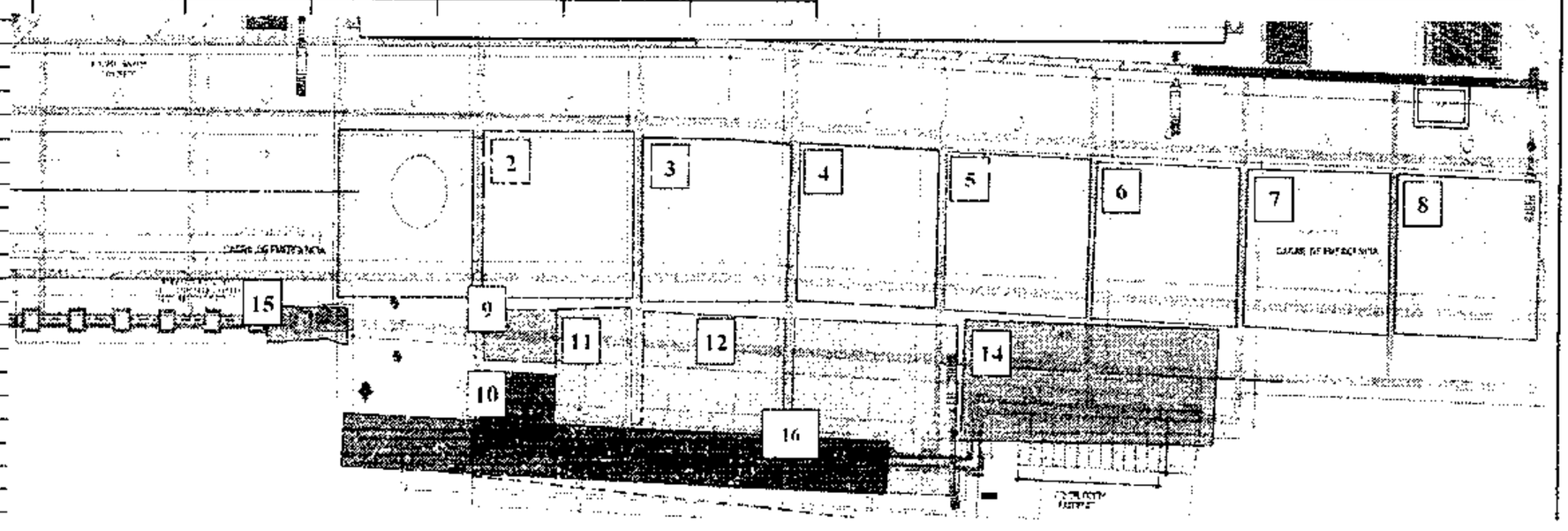






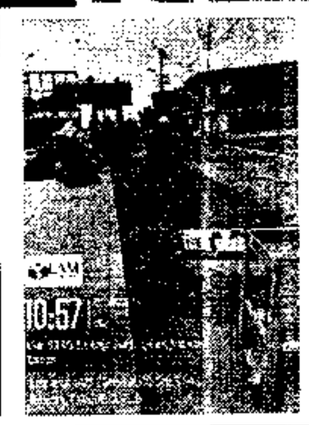


RELLENO SUB BASE ISLAS BIO SALUDABLES





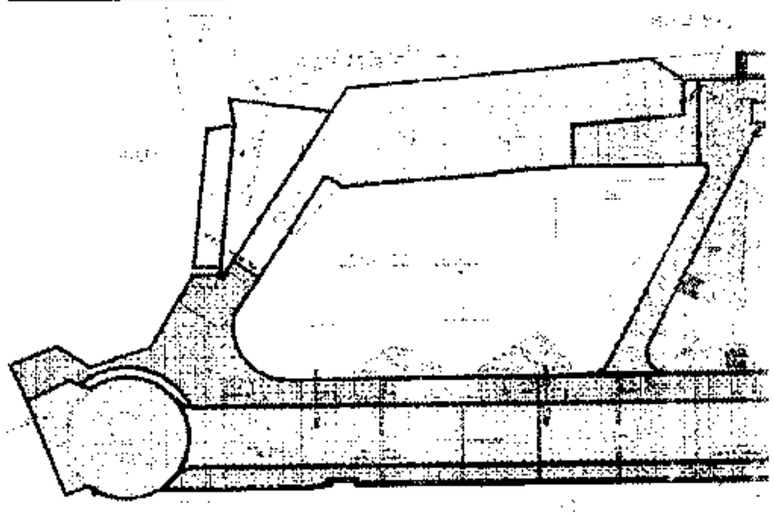


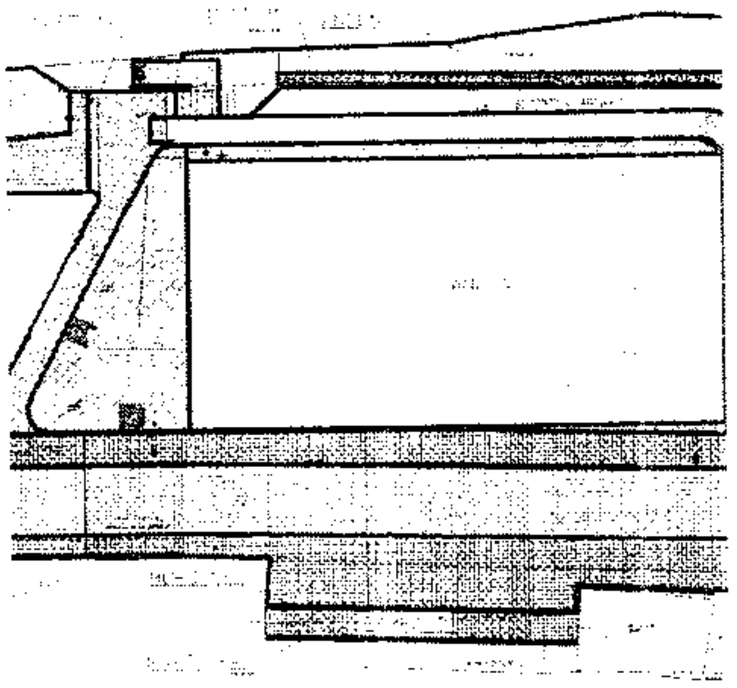


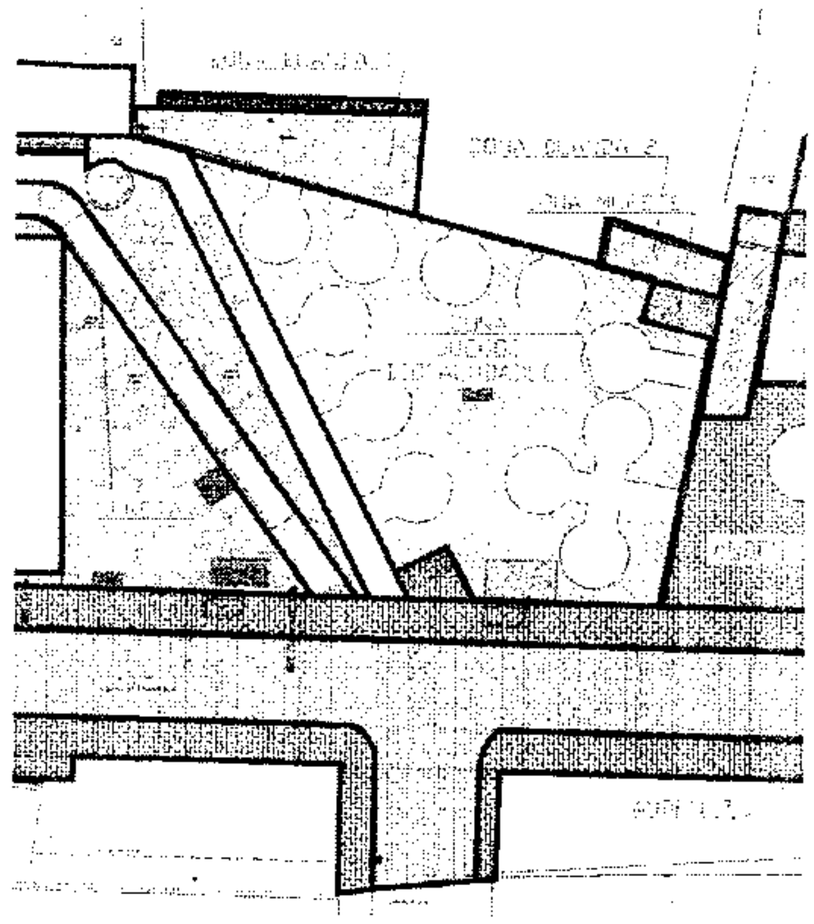
RELLENO SUB BASE VIAS Y MIRADOR ZONA MURO M6



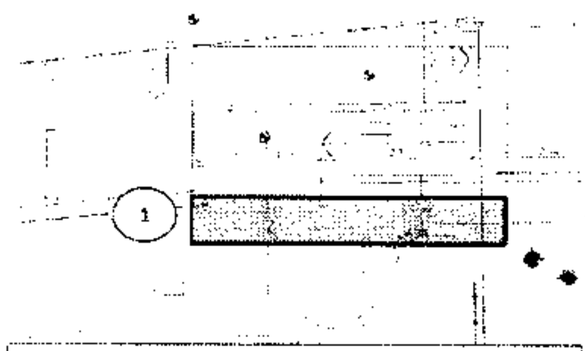
RELLENO SUB BASE ISLAS BIO SALUDABLES



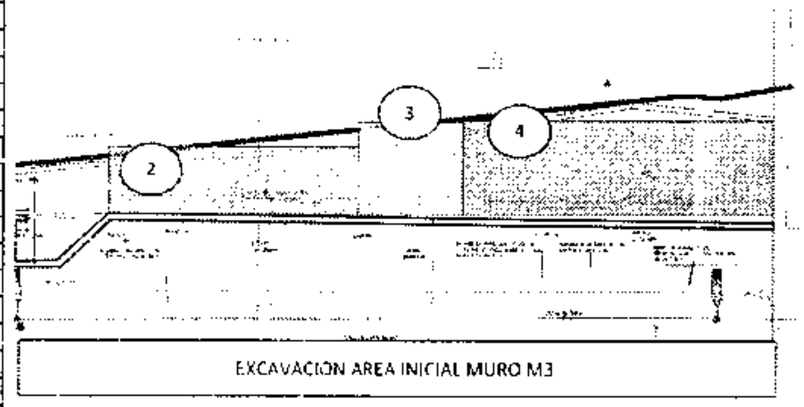




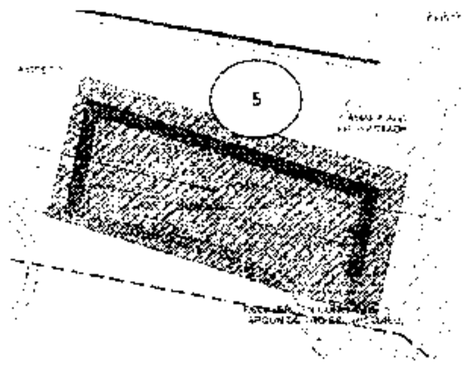
RELLENOS COMPLEMENTARIOS 1 - 21



EXCAVACION ZAPATA MURO M2



EXCAVACION AREA INICIAL MURO M3



CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

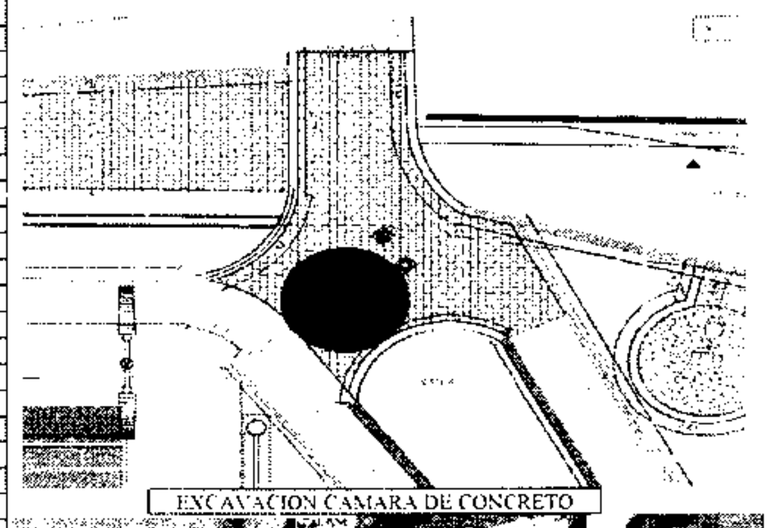
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	3	ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS				
ITEM	3,9	CARGUE EN SITIO + ACARREO		UNIDAD	M3	CANT 630,64

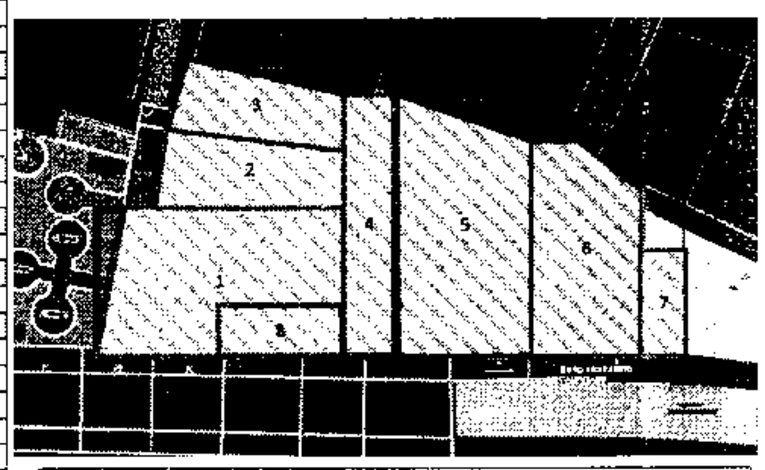
UBICACION	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
EXCAVACIONES A MÁQUINA						
EXCAVACIONES PRELIMINARES						
AREA INFANTIL (ZONA 1)	17.53	14.32	0.50	M3	1.00	125.51
AREA INTERMEDIA (ZONA 2)	9.76	9.92	0.55	M3	1.00	53.36
AREA CANCHA (ZONA 3)	26.46	15.97	0.50	M3	1.00	211.28
PLACAS Y ANDENES						
PLACA DEPORTIVA	22.30	11.80	0.45	M3	1.00	116.41
CASETA DESMONTADA	9.70	9.80	0.40	M3	1.00	38.02
ZONA DE JUEGOS	16.80	13.60	0.50	M3	1.00	114.24
ZONA DE JUEGOS	13.20	17.00	0.50	M3	1.00	112.20
PLATAFORMA MIRADOR - PRIMER TRAMO	4.60	3.48	0.35	M3	1.00	5.60
PLATAFORMA MIRADOR - SEGUNDO TRAMO	4.75	4.20	0.35	M3	1.00	6.98
VÍA	89.15	5.35	0.70	M3	1.00	333.87
ROTONDA	2.12	4.00	0.50	M3	1.00	4.23
BIOSALUDABLE - ZONA 1	14.78	14.64	0.40	M3	1.00	86.55
BIOSALUDABLE - ZONA 2	14.50	14.00	0.40	M3	1.00	81.20
CÁMARAS SANITARIAS						
EXCAVACION CÁMARA DE CONCRETO	4.52	1.00	1.80	M3	0.50	4.07
VIGAS						
VIGAS MALLA CONTRA IMPACTO T1	11.82	0.60	0.45	M3	1.00	3.19
VIGAS MALLA CONTRA IMPACTO T2	11.00	0.60	0.45	M3	1.00	2.97
MUROS						
ZAPATA MURO M1	19.10	0.95	0.96	M3	1.00	17.42
ZAPATA MURO M2 - PRIMER TRAMO	7.77	1.37	1.77	M3	1.00	18.84
ZAPATA MURO M2 - SEGUNDO TRAMO	6.73	1.37	2.25	M3	1.00	20.75
ZAPATA MURO M4	5.60	2.80	2.85	M3	1.00	44.69
ZAPATA MURO M5 - ZONA PILOTES	7.70	1.30	2.80	M3	0.60	16.82
ZAPATA MURO M3 - PRIMER TRAMO	21.54	4.80	0.30	M3	1.00	31.02
ZAPATA MURO M3 - SEGUNDO TRAMO	21.54	1.93	1.93	M3	1.00	80.23
ZAPATA MURO M6 - ZONA PILOTES	18.63	3.20	2.95	M3	0.60	105.52
EXCAVACIONES MANUALES						
ZONA MIRADOR						
ZAPATAS 1-2-3	1.98	1.20	0.90	M3	3.00	6.42
ZAPATAS 4-5	1.98	1.20	1.30	M3	2.00	6.18
TERRAZA	10.30	1.40	0.40	M3	1.00	5.77
VIGA MURO TERRAZA - TRAMO 1	7.90	0.15	0.05	M3	1.00	0.06
VIGA MURO TERRAZA - TRAMO 2	9.86	0.20	0.20	M3	1.00	0.39
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
EXCAVACIÓN TUBERIA ELECTRICA	349.43	0.30	0.60	M3	1.00	62.90
PEDESTALES	0.70	0.70	0.60	M3	18.00	5.29
CAMARAS AP	0.60	0.60	1.00	M3	18.00	6.48
SARDINEL						
ZONA VEHICULAR	359.16	0.30	0.70	M3	1.00	75.42
BORDILLO						
BORDILLO INTERNO	688.32	0.30	0.25	M3	1.00	51.62
MALLAS CONTRAIMPACTO						
PILOTES MALLA CONTRA IMPACTO	1.00	0.13	1.40	M3	18.00	3.17
ZONA ROTONDA						
ROTONDA EXCAVACIÓN PRELIMINAR	5.00	9.42	0.72	M3	1.00	33.92
11. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.78	5.66	0.50	M3	1.00	7.91
12. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.82	1.19	0.50	M3	0.50	1.43
13. ZONA ROTONDA QUIOSCO	3.27	0.90	0.50	M3	0.50	0.74
14. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.89	1.62	0.50	M3	0.50	1.98
15. ZONA ROTONDA QUIOSCO	4.45	3.52	0.50	M3	1.00	7.83
16. ZONA ROTONDA QUIOSCO	5.22	4.45	0.50	M3	1.00	11.61
17. ZONA ROTONDA QUIOSCO	3.36	2.68	0.50	M3	1.00	4.50
18. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.87	0.69	0.50	M3	0.50	0.50
19. ZONA ROTONDA QUIOSCO	2.87	0.90	0.50	M3	0.50	0.65
RAMPAS, ANDENES Y PLACAS						
ZONA CASETA - TRAMO 1	6.63	1.00	0.40	M3	1.00	3.45
ZONA CASETA - TRAMO 2	7.57	4.03	0.15	M3	0.50	2.29
ZONA CASETA - TRAMO 3	5.19	2.03	0.15	M3	1.00	1.57
RAMPA ACCESO PLATAFORMA - TRAMO 4	12.00	0.50	0.40	M3	1.00	2.40
RAMPA ACCESO PLATAFORMA - TRAMO 4	0.50	0.65	0.40	M3	1.00	0.13
20. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	14.50	14.00	0.45	M3	1.00	91.35
21. EXCAVACION DE ZONA BIOSALUDABLES	9.50	12.00	0.45	M3	1.00	51.30
MUROS						
ZAPATA MURO M6 - ZONA PILOTES	18.63	3.20	2.95	M3	1.00	175.87
1. EXCAVACIÓN A MANO ZAPATA MURO M2	5.60	2.80	2.85	M3	1.00	44.69
2. COMPLEMENTO EXCAVACION AREA INICIAL MURO M3	2.00	6.91	0.50	M3	1.00	6.91
3. COMPLEMENTO EXCAVACIÓN ÁREA INICIAL MURO M3	2.88	2.73	0.50	M3	1.00	3.93
4. COMPLEMENTO EXCAVACIÓN, AREA INICIAL MURO M4	8.60	2.80	0.50	M3	1.00	12.04
5. MURETE ZONA BIOSALUDABLE	3.87	1.80	0.60	M3	1.00	4.18
6. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M6	12.61	3.20	1.20	M3	1.00	49.18
7. EXCAVACIÓN PERFILADO MURO M6	12.61	0.80	4.10	M3	1.00	42.02
8. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M2	7.59	1.37	1.02	M3	1.00	10.61
9. EXCAVACIÓN COMPLEMENTARIA MURO M2	5.76	1.37	0.60	M3	1.00	5.56
10. EXCAVACIÓN CONTIGUA A MURO M5	7.70	1.30	2.80	M3	1.00	28.03
ÁGORA						
ZONA 1 PLAZOLETA	14.85	8.18	1.00	M3	1.00	121.47
ZONA 1 PLAZOLETA	6.40	2.63	-1.00	M3	1.00	-16.11
ZONA 2 ZONA DE BIORETENCIÓN	39.60		1.50	M3	1.00	59.40

ESQUEMA

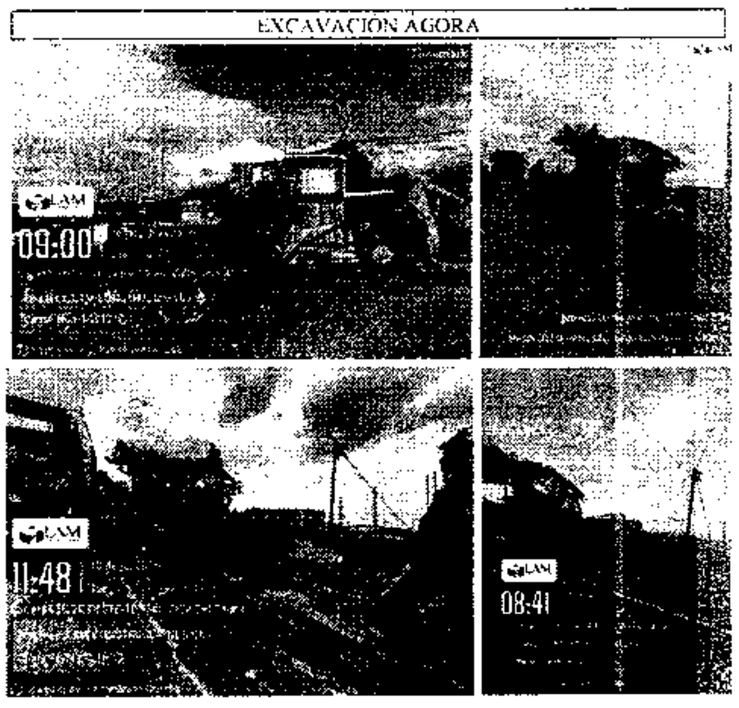


EXCAVACION CAMARA DE CONCRETO

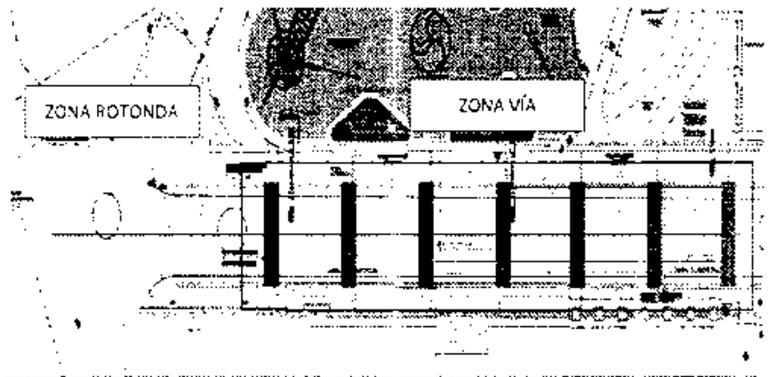




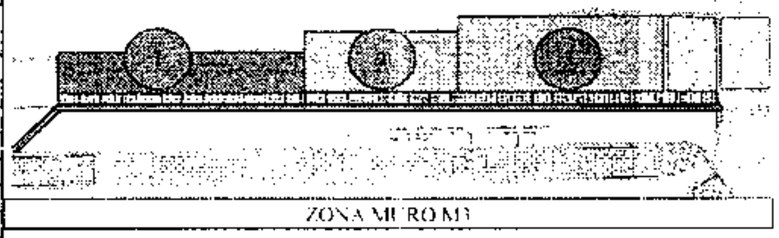
EXCAVACION AGORA



ZONA 3 POSTERIOR A BIORETENCIÓN	33.19		2.40	M3	1.00	79.66
ZONA 4 POSTERIOR A MURO M3 EL MAS GRANDE	14.50	2.90	3.83	M3	1.00	161.03
ZONA 5 ÁGORA	28.22		16.10	M3	1.00	454.34
ZONA 5 ÁGORA	8.76		-2.00	M3	1.00	-17.52
ZONA 6 SEGUNDA PLAZOLETA	14.00		13.87	M3	1.00	194.18
ZONA 6 SEGUNDA PLAZOLETA	5.20		-1.00	M3	1.00	-5.20
ZONA 7 MURO M5 VECINO	7.35		5.75	M3	1.00	42.26
ZONA 7 MURO FRENTE A LA VÍA CON ZARPA	6.40	2.83	2.00	M3	1.00	36.22
PILOTES	0.13	3.00	14.00	M3	1.00	5.46
SISTEMAS DE DRENAJE						
SUD 1	9.78	1.00	1.35	M3	1.00	13.20
SUD 2	11.22	1.00	1.35	M3	1.00	15.15
ALCORQUE 3	2.40	1.40	1.50	M3	1.00	5.04
ALCORQUE 4	2.33	1.12	1.35	M3	1.00	3.52
ALCORQUE 5	2.33	1.12	1.35	M3	1.00	3.52
ALCORQUE 6	2.33	1.12	1.35	M3	1.00	3.52
DEMOLICIONES						
MURO LADRILLO SOGA PERIMETRO CASETA DESMONTADA	16.50	0.20	2.10	M3	1.00	6.93
CUNETA KIOSCO ZONA 1	20.00	0.30	0.08	M3	1.00	0.48
PLACA HUELLA ZONA ENTRE BIOSALUDABLES Y ÁGORA	21.95	1.00	0.15	M3	1.00	3.29
MURO EN BLOQUE CASETA DESMONTADA	16.50	0.20	0.95	M3	1.00	3.14
MURO EN BLOQUE CONCRETO ZONA MIRADOR	4.60	0.20	1.80	M3	1.00	1.66
MURO EN BLOQUE ZONA CANCHA	2.30	0.20	1.35	M3	1.00	0.62
COLUMNAS EQUIPAMENTO EXISTENTE- EJE 1	0.30	0.30	2.50	M3	3.00	0.68
COLUMNAS EQUIPAMENTO EXISTENTE- EJE 2	0.30	0.30	2.50	M3	3.00	0.68
COLUMNAS EQUIPAMENTO EXISTENTE- EJE 3	0.30	0.30	2.50	M3	3.00	0.68
DEMOLICIÓN CONTRAPISO CANCHA EL FILO	22.00	13.57	0.20	M3	1.00	59.71
DEMOLICIÓN CONTRAPISO ZONA 1 Y 2	12.60	10.07	0.10	M3	1.00	12.69
DEMOLICIÓN CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.20	0.70	0.05	M3	1.00	0.11
DEMOLICIÓN CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.55	1.80	0.05	M3	1.00	0.32
DEMOLICIÓN CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.70	1.55	0.05	M3	1.00	0.29
DEMOLICIÓN CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.00	0.70	0.05	M3	1.00	0.11
DEMOLICIÓN CONTRAPISO ZONA -CASETA	3.50	1.60	0.05	M3	1.00	0.28
DEMOLICION PLACA ACCESO JARDIN	3.15	1.31	0.10	M3	1.00	0.41
DEMOLICION PLACA ACCESO JARDIN	1.81	0.99	0.10	M3	1.00	0.18
DEMOLICIÓN VIGA CARRERA 93A	17.76	0.30	0.30	M3	1.00	1.60
DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE CONCRETO ZONA MIRADOR	4.60	0.14	1.80	M3	1.00	1.16
DEMOLICIÓN VIGA CIMENTACION MURO CASA 19	8.20	0.20	0.25	M3	1.00	0.41
DEMOLICION VIGA CONFINAMIENTO MURO CAS 19	8.20	0.20	0.10	M3	1.00	0.16
DEMOLICION DE CAMARA CONCRETO PARA VALVULA	5.65	0.15	1.50	M3	1.00	1.27
INSTALACIONES SANITARIAS						
TUBERÍA DE 6"	34.21	0.60	1.50		1.00	75.79



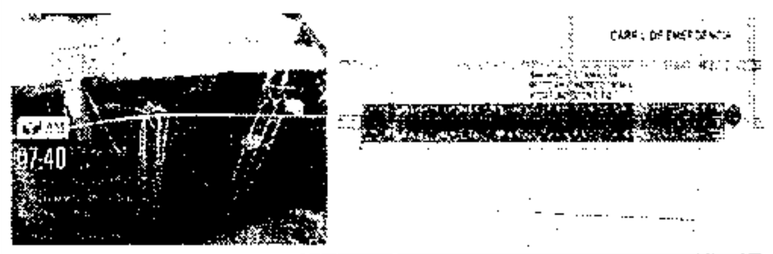
BORDILLOS INTERNOS VÍA



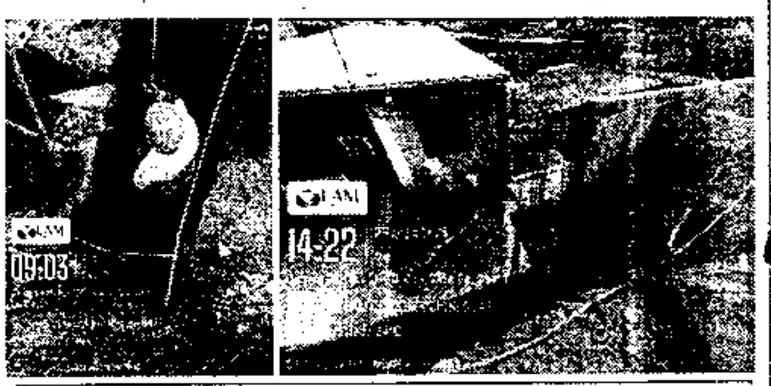
ZONA MURO M3



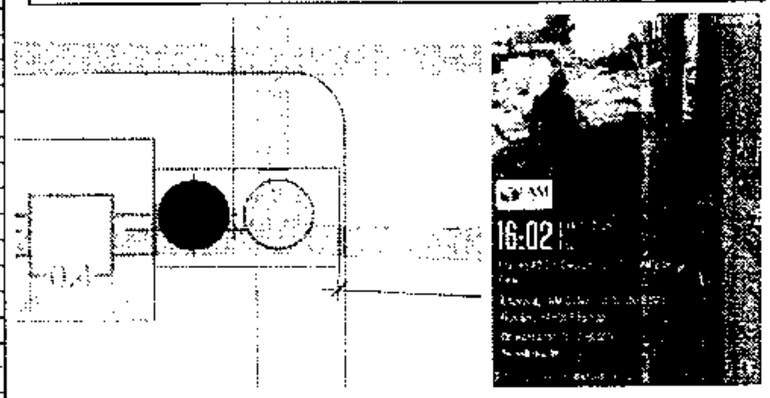
EXCAVACION MURETE CONTENCION ZONA BIOSALUDABLES



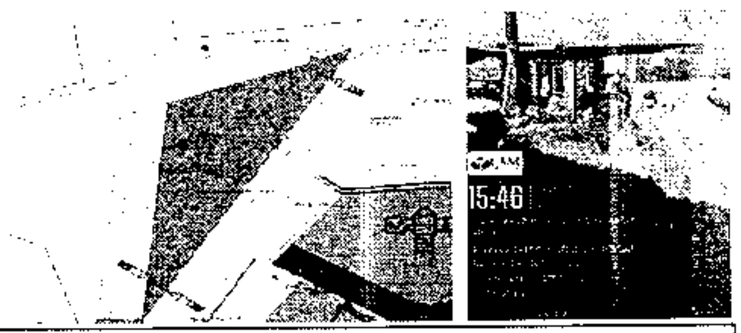
EXCAVACION VIGA CIMENTACION MURO M5



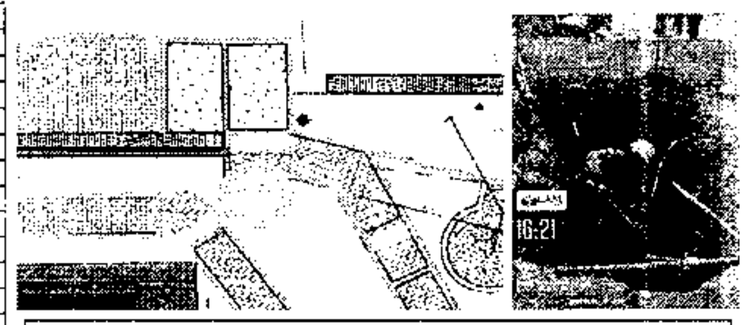
EXCAVACION MANUAL MURO CONTENCION M6



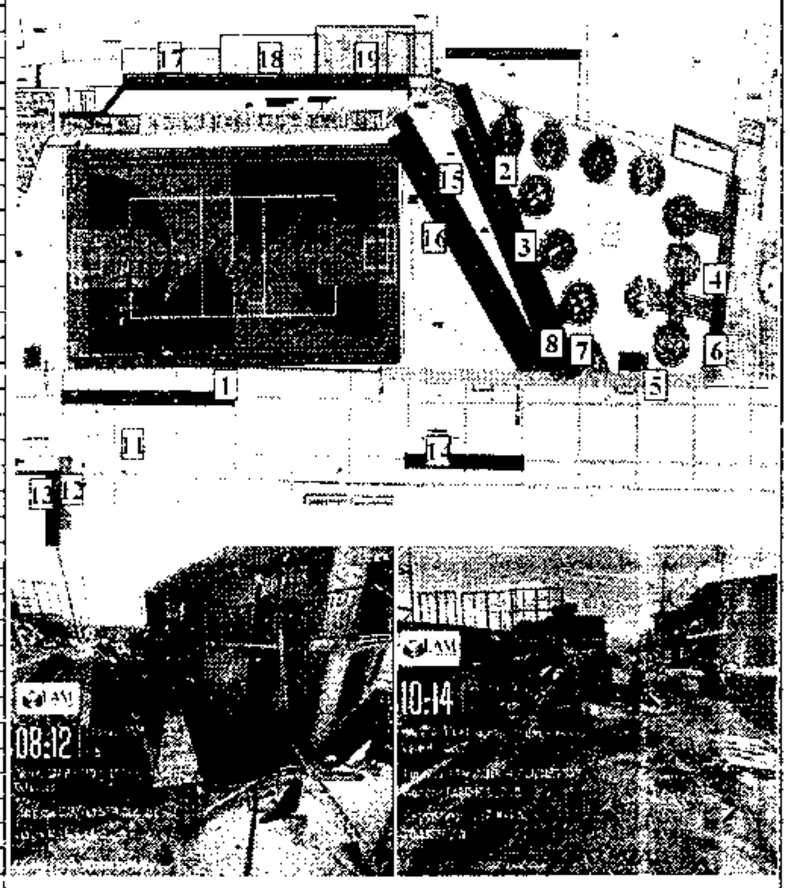
PILOTE POSTE MURO M5

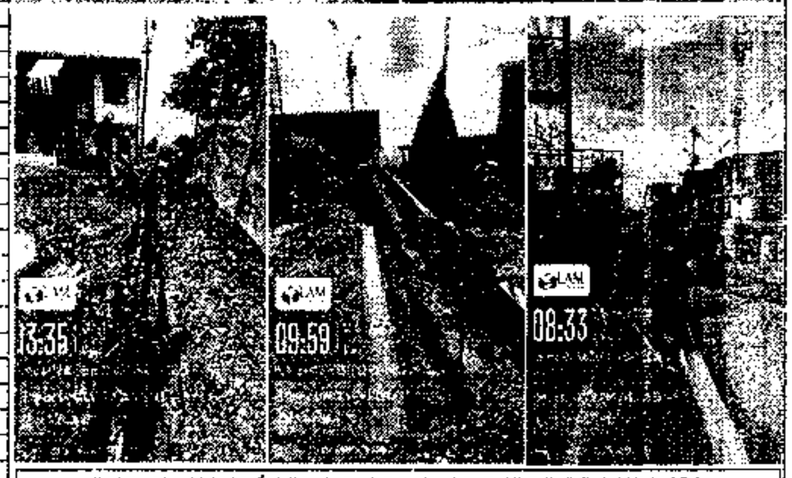


PERFILADO DE TERRENO ZONA JUEGOS INFANTILES

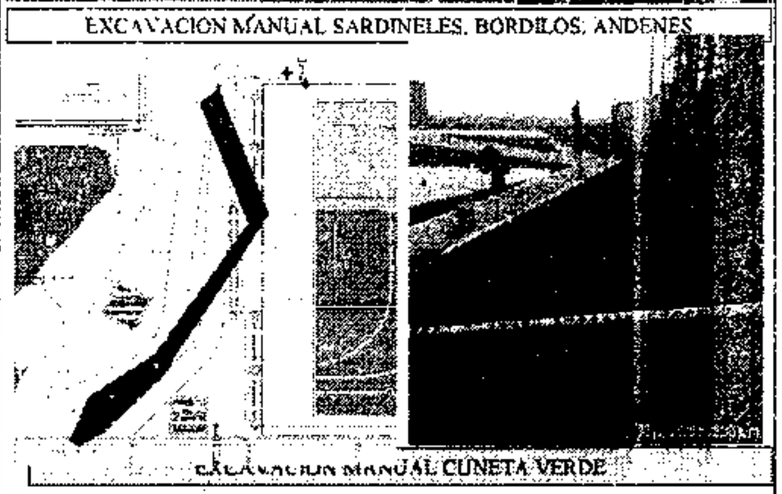


EXCAVACION MANUAL CAMARA EN CONCRETO



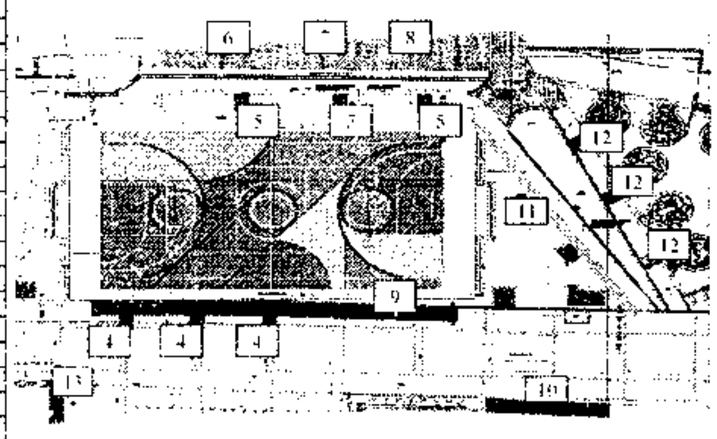


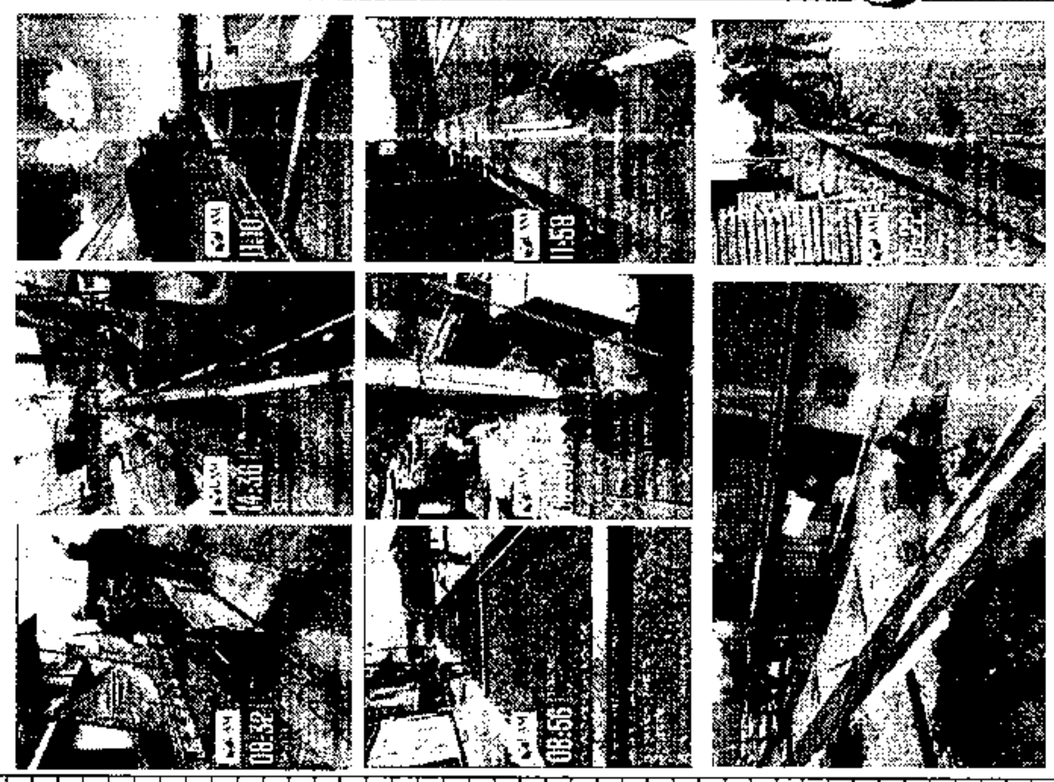
EXCAVACION MANUAL SARDINELES, BORDILOS, ANDENES

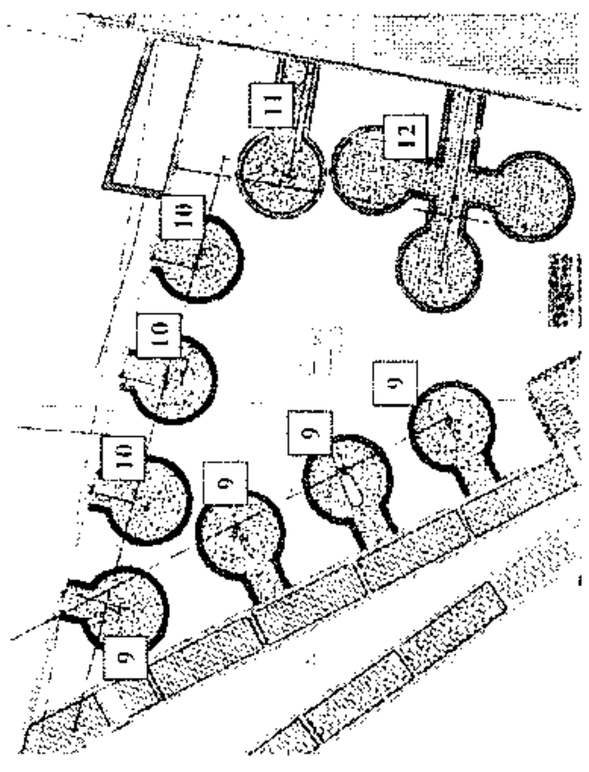


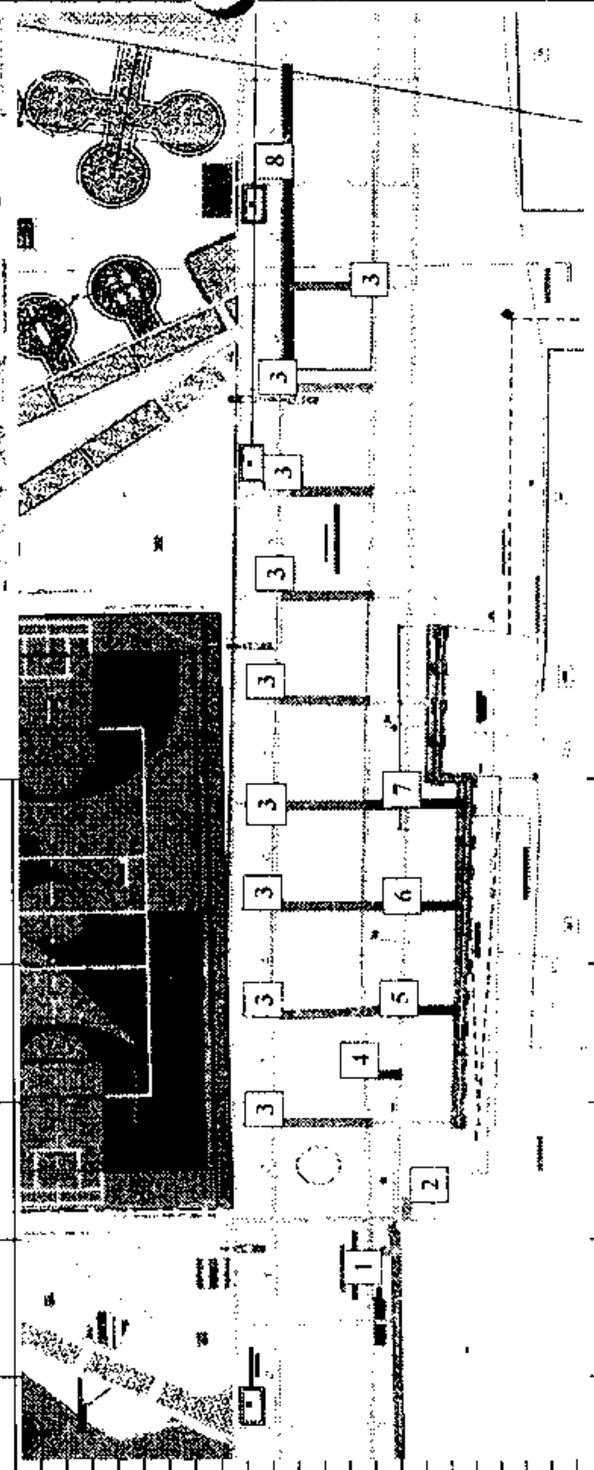
EXCAVACION MANUAL CUNETA VERDE

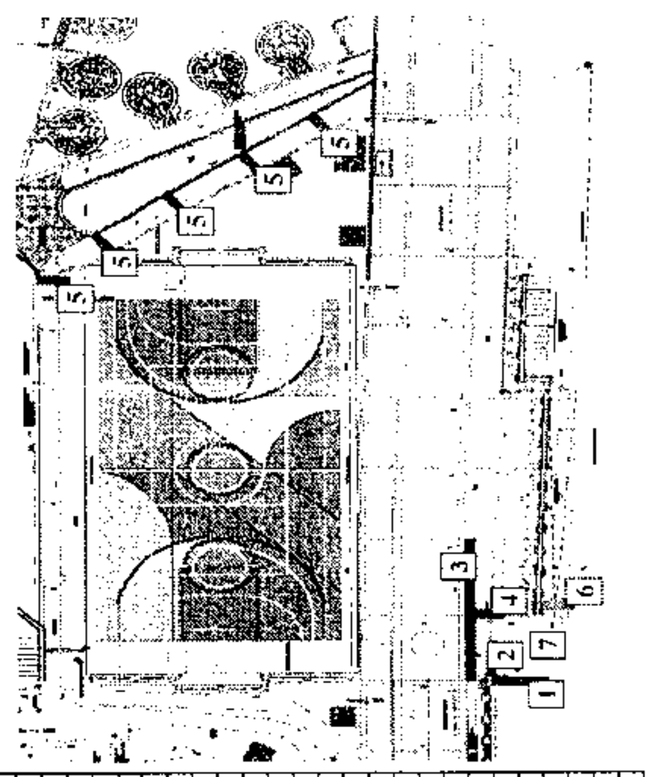





11:30
11:59
08:30
08:56


11
12
10
10
9
9
6
9


8
3
3
3
3
3
3
7
3
6
3
5
4
3
2
1


5
5
5
5
5
3
4
6
2
7
1













CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	3797.04
COBRO ACTAS ANTERIORES	- 3,166.40
SALDO ACTUAL A COBRAR	630.64

Elaboró Miguel Rios Residente de Obra Firma	VoBo Residente de Interventoría Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

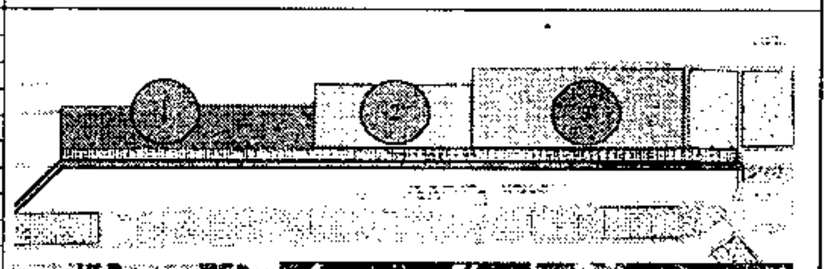
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	4	PISOS - PLACAS – PAVIMENTOS					
ITEM	4.1	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	UNIDAD	M2	CANT	358.24	

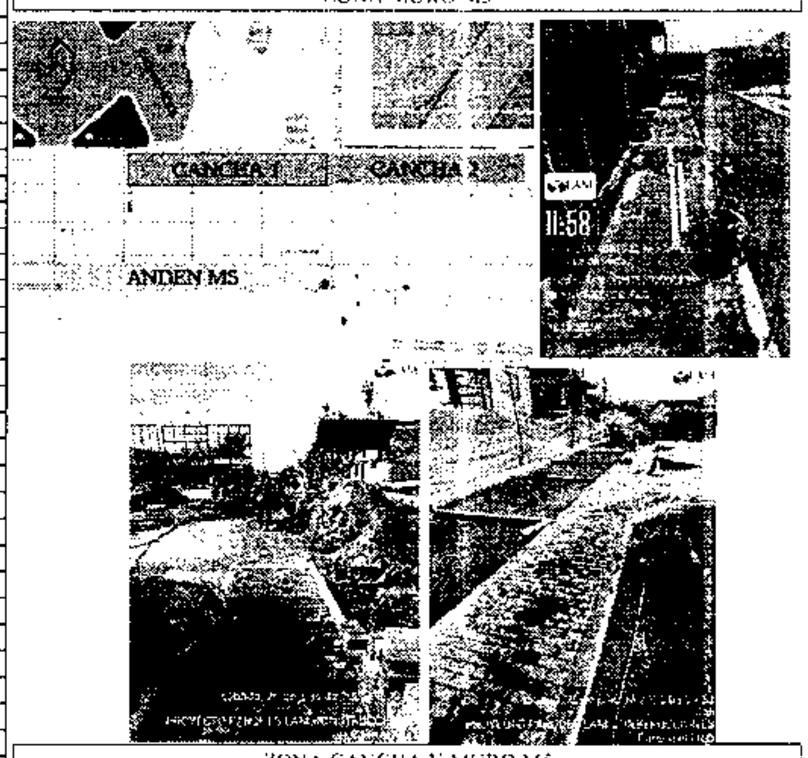
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	AREA			
PAÑO ADOQUIN 1	8.62	3.79	32.67	M2	0.50	16.33
PAÑO ADOQUIN 2	2.38	2.60	6.19	M2	1.00	21.35
PAÑO ADOQUIN 3	3.70	1.20	3.80	M2	1.00	3.80
PAÑO ADOQUIN 4	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 5	3.70	1.20	3.80	M2	1.00	3.80
PAÑO ADOQUIN 6	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 7	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 8	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 9	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 10	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 11	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 12	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 13	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 14	3.70	1.20	4.44	M2	1.00	4.44
PAÑO ADOQUIN 15	6.58	1.00	6.58	M2	1.00	6.58
PAÑO ADOQUIN 16	6.00	2.21	13.26	M2	1.00	13.26
PAÑO ADOQUIN 17	4.32	2.25	9.72	M2	1.00	9.72
PAÑO ADOQUIN 18	2.11	1.12	2.36	M2	1.00	2.36
PAÑO ADOQUIN 19	2.58	1.12	2.89	M2	1.00	2.89
PAÑO ADOQUIN 20	2.56	1.12	2.87	M2	1.00	2.87
PAÑO ADOQUIN 21	2.57	3.16	8.12	M2	0.50	4.06
PAÑO ADOQUIN 22	3.68	1.50	5.52	M2	1.00	5.52
PAÑO ADOQUIN 23	3.69	1.50	5.54	M2	1.00	5.54
PAÑO ADOQUIN 24	3.70	1.50	5.55	M2	1.00	5.55
PAÑO ADOQUIN 25	3.70	1.50	5.55	M2	1.00	5.55
PAÑO ADOQUIN 26	3.78	1.50	5.67	M2	1.00	5.67
PAÑO ADOQUIN 27	3.69	1.50	5.54	M2	1.00	5.54
PAÑO ADOQUIN 28	3.70	1.50	5.55	M2	1.00	5.55
PAÑO ADOQUIN 29	3.68	1.50	5.52	M2	1.00	5.52
PAÑO ADOQUIN 30	3.69	1.50	5.54	M2	1.00	5.54
PAÑO ADOQUIN 31	3.70	1.50	5.55	M2	1.00	5.55
PAÑO ADOQUIN 32	3.70	1.50	5.55	M2	1.00	5.55
PAÑO ADOQUIN 33	3.78	1.50	5.67	M2	1.00	5.67
PAÑO ADOQUIN 34	3.69	1.50	5.54	M2	1.00	5.54
PAÑO ADOQUIN 35	3.70	1.50	5.55	M2	1.00	5.55
PAÑO ADOQUIN 36	3.68	1.50	5.52	M2	1.00	5.52
PAÑO ADOQUIN 37	5.17	1.50	7.76	M2	1.00	7.76
PAÑO ADOQUIN 38	0.86	1.50	1.29	M2	1.00	1.29
PAÑO ADOQUIN 39	2.99	1.50	4.49	M2	1.00	4.49
PAÑO ADOQUIN 40	2.99	1.50	4.49	M2	1.00	4.49
PAÑO ADOQUIN 41	3.00	1.50	4.50	M2	1.00	4.50
PAÑO ADOQUIN 42	3.00	1.50	4.50	M2	1.00	4.50
PAÑO ADOQUIN 43	2.21	1.50	3.32	M2	1.00	3.32
PAÑO ADOQUIN 44			28.71	M2	1.00	28.71
PAÑO ADOQUIN 45	2.37	1.35	3.20	M2	1.00	3.20
PAÑO ADOQUIN 46			0.97	M2	1.00	0.97
PAÑO ADOQUIN 47	13.05	1.20	15.66	M2	1.00	15.66
PAÑO ADOQUIN 48	2.20	1.20	2.64	M2	1.00	2.64
PAÑO ADOQUIN 49	3.00	1.20	3.60	M2	1.00	3.60
PAÑO ADOQUIN 50	3.00	1.20	3.60	M2	1.00	3.60
PAÑO ADOQUIN 51	3.00	1.20	3.60	M2	1.00	3.60
PAÑO ADOQUIN 52	3.00	1.20	3.60	M2	1.00	3.60
PAÑO ADOQUIN 53	3.12	1.20	3.74	M2	1.00	3.74
PAÑO ADOQUIN 54	3.00	1.20	3.60	M2	1.00	3.60
PAÑO ADOQUIN 55	3.00	1.20	3.60	M2	1.00	3.60
PAÑO ADOQUIN 56	3.00	1.20	3.60	M2	1.00	3.60
PAÑO ADOQUIN 57	0.95	1.20	1.14	M2	1.00	1.14
PAÑO ADOQUIN 58			3.29	M2	1.00	3.29
PAÑO ADOQUIN 59	0.66	1.20	0.79	M2	0.50	0.40
PAÑO ADOQUIN 60	0.47	1.20	0.56	M2	0.50	0.28
PAÑO ADOQUIN 61	3.85	1.20	4.43	M2	6.00	26.57
PAÑO ADOQUIN 62	4.14	1.20	4.97	M2	1.00	4.97
PAÑO ADOQUIN 63	3.25	1.20	3.90	M2	1.00	3.90
PAÑO ADOQUIN 64	4.50	1.20	5.40	M2	1.00	5.40
PAÑO ADOQUIN 65	4.11	1.20	4.93	M2	1.00	4.93
PAÑO ADOQUIN 66	10.52	1.20	12.62	M2	1.00	12.62
PAÑO ADOQUIN 67	3.70	1.20	4.44	M2	6.00	26.64
PAÑO ADOQUIN 68	4.14	1.20	4.97	M2	1.00	4.97
PAÑO ADOQUIN 69	3.25	1.20	3.90	M2	1.00	3.90
PAÑO ADOQUIN 70	4.50	1.20	5.40	M2	1.00	5.40
PAÑO ADOQUIN 71			77.97	M2	1.00	77.97
PAÑO ADOQUIN 72			116.86	M2	1.00	116.86
PAÑO ADOQUIN 73	1.20	2.40	2.88	M2	1.00	2.07
PAÑO ADOQUIN 74						

ESQUEMA





ZONA MURO M5

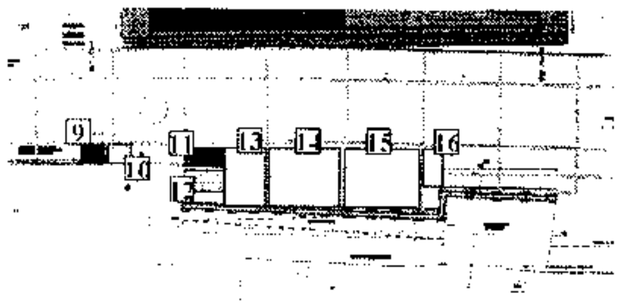


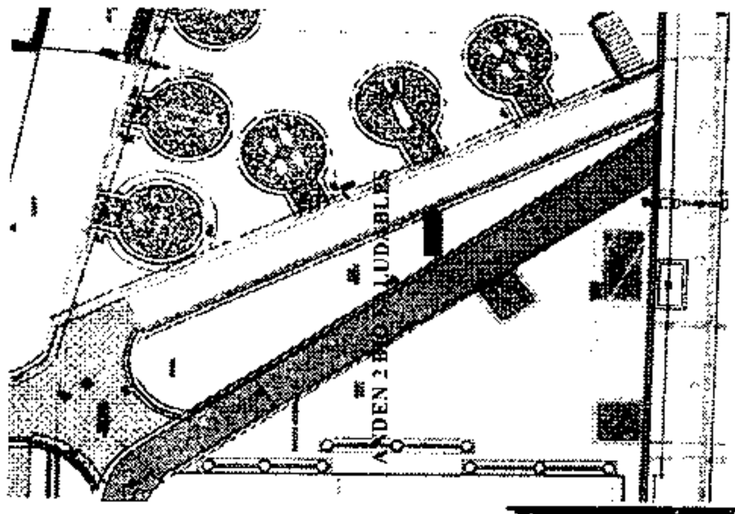
ZONA CANCHA Y MURO M5



ZONA BIOSALUDABLES

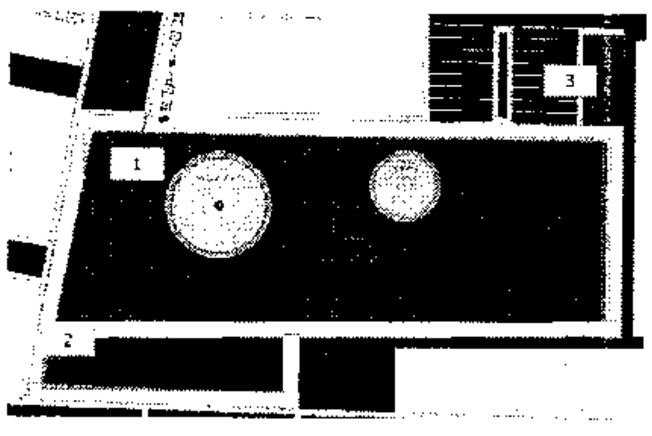
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						626.53
COBRO ACTAS ANTERIORES						-268.29
SALDO ACTUAL A COBRAR						358.24

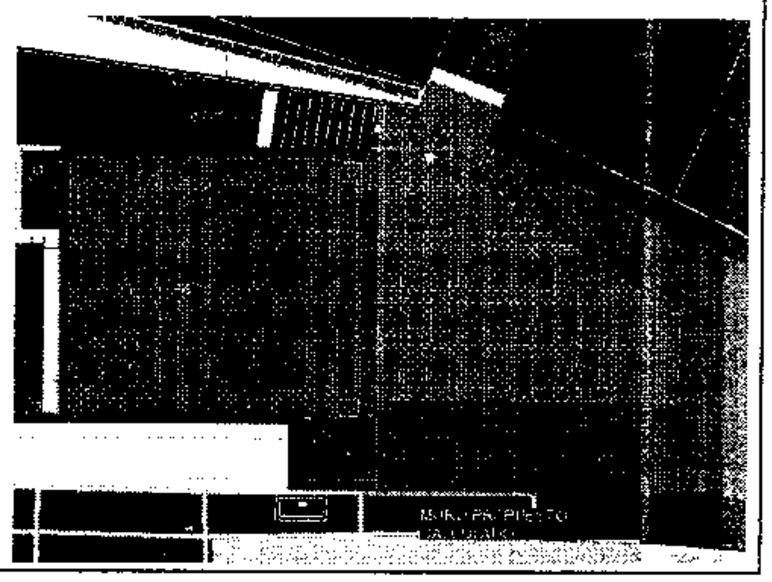






ADOQUIN PEATONAL AGORA





Elaboró

Miguel Rios

Residente de Obra
Firma

VoBo

Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

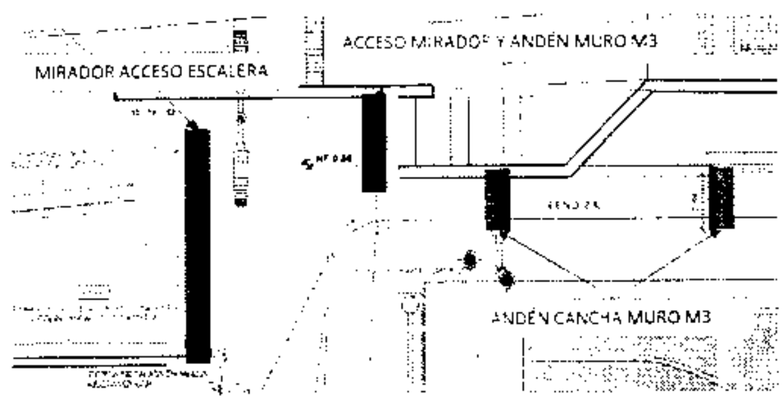
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORIA ASESORIA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	4	PISOS - PLACAS – PAVIMENTOS				
ITEM	4.6	LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.	UNIDAD	M2	CANT	35.39

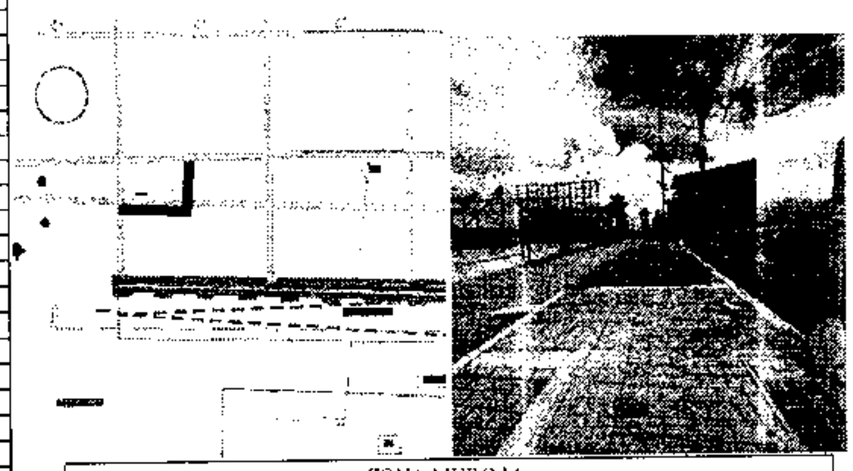
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
ADOQUIN TIPO ALERTA ACCESO RAMPA ANDEN	1.00	0.40		M2	2.00	0.60
ADOQUIN TIPO ALERTA ACCESO RAMPA MIRADOR	1.00	0.40		M2	1.00	0.40
LOSETA TACTIL TIPO ALERTA ZONA ROTONDA	7.90	0.40		M2	1.00	3.16
LOSETA TACTIL TIPO ALERTA ZONA PLATAFORMA	9.29	0.40		M2	1.00	3.72
LOSETA TACTIL TIPO ALERTA ZONA PLATAFORMA MIRADOR	2.15	0.40		M2	1.00	0.86
ZONA MIRADOR ACCESO ESCALERA PLATAFORMA	3.72	0.40		M2	1.00	1.49
ESCALERA ACCESO MIRADOR Y PLAZOLETA	1.16	0.40		M2	1.00	0.46
ANDEN CANCHA MURO M3	0.90	0.40		M2	1.00	0.36
AGORA						
LOSETA ALERTA 1	7.32	0.40		M2	1.00	2.93
LOSETA ALERTA 2	13.80	0.40		M2	1.00	5.52
LOSETA ALERTA 3	5.39	0.40		M2	1.00	2.16
LOSETA ALERTA 4	13.99	0.40		M2	1.00	5.60
LOSETA ALERTA 5	5.79	0.40		M2	1.00	2.32
LOSETA ALERTA 6	1.46	0.40		M2	1.00	0.59
LOSETA ALERTA 7	8.10	0.40		M2	1.00	3.24
LOSETA ALERTA 8	7.43	0.40		M2	1.00	2.97
LOSETA ALERTA 9	16.22	0.40		M2	1.00	6.49
LOSETA ALERTA 10	2.22	0.40		M2	1.00	0.89
LOSETA ALERTA 11	6.73	0.40		M2	1.00	2.69

ESQUEMA



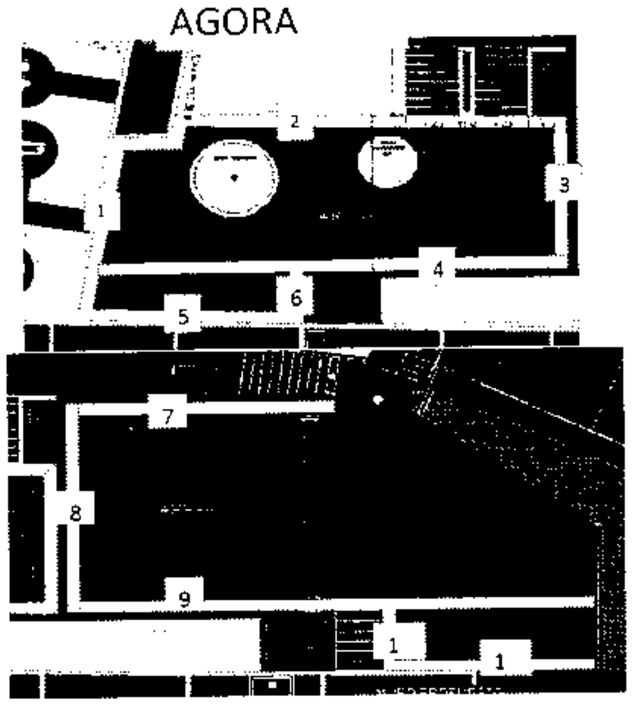


ZONA MIRADOR Y MURO M3



ZONA MURO M3

AGORA



CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						46.64
COBRO ACTAS ANTERIORES						-11.25
SALDO ACTUAL A COBRAR						35.39



Elaboró

Miguel Rios

Residente de Obra

Firma

VoBo

Residente de Interventoría

Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

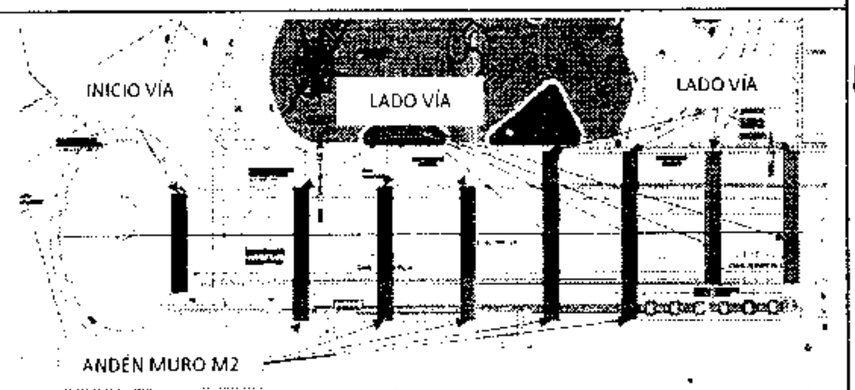
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

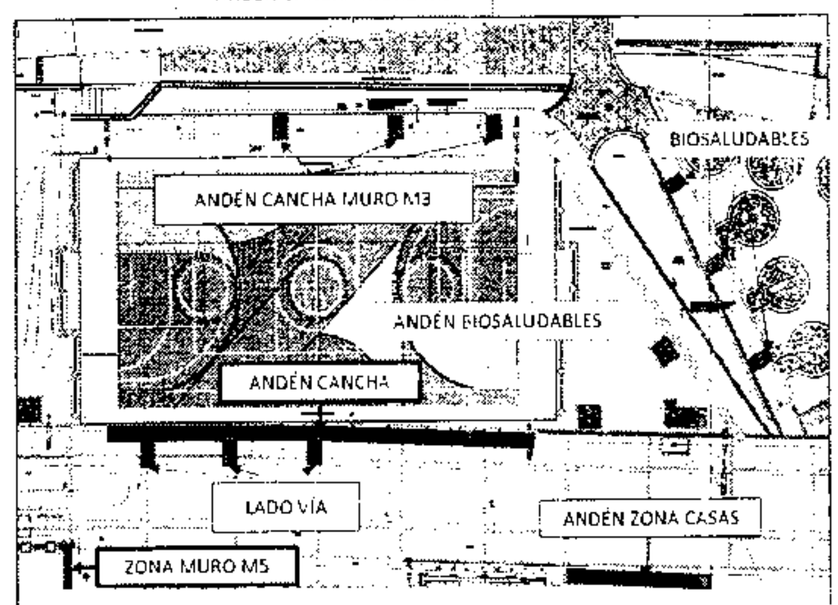
TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION. MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	4	PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS					
ITEM	4.8	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	UNIDAD	ML	CANT	186.90	

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
BORDILLO - (SALÓN -JAL)	12.12			ML	1.00	12.12
BORDILLO ANDEN MATERA	3.80			ML	1.00	3.80
BORDILLO ANDEN MATERA	3.91			ML	1.00	3.91
BORDILLO ANDEN MATERA	1.50			ML	1.00	1.50
BORDILLO RAMPA HACIA ESCALERA	9.40			ML	1.00	9.40
BORDILLO RAMPA JUNTO AL KIOSCO	8.00			ML	1.00	8.00
BORDILLO 1 ENTRE ZONA JUEGOS Y CANCHA	7.90			ML	1.00	7.90
BORDILLO 2 ENTRE ZONA JUEGOS Y CANCHA	8.30			ML	1.00	8.30
BORDILLO 3 ENTRE ZONA JUEGOS Y CANCHA	9.70			ML	1.00	9.70
BORDILLO 1	4.49			ML	1.00	4.49
BORDILLO 2	5.68			ML	1.00	5.68
BORDILLO 3	3.29			ML	1.00	3.29
BORDILLO 4	5.67			ML	1.00	5.67
BORDILLO 5	1.16			ML	1.00	1.16
BORDILLO 6	3.10			ML	1.00	3.10
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN LATERAL KIOSCO	1.01			ML	2.00	2.02
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN JUEGOS Y CANCHA	1.05			ML	3.00	3.15
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN JUEGOS Y CANCHA	2.00			ML	1.00	2.00
BORDILLO 1 ENTRE ZONA JUEGOS Y KIOSCO	2.00			ML	1.00	2.00
BORDILLO 2 ENTRE ZONA JUEGOS Y VIA	1.30			ML	1.00	1.30
BORDILLO 3 ENTRE ZONA JUEGOS Y VIA	1.14			ML	3.00	3.42
BORDILLO 4 ENTRE ANDEN Y VIA CASA 14	1.03			ML	1.00	1.03
BORDILLO 5 ENTRE CASA 14 Y ANDEN VIA ROTONDA	7.33			ML	1.00	7.33
MURETE CONFINAMIENTO ZONA MIRADOR	6.54			ML	1.00	6.54
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN RAMPA MIRADOR	1.44			ML	1.00	1.44
BORDILLO ZONA RAMPA PLATAFORMA MURO M4	6.50			ML	1.00	6.50
BORDILLO ZONA ANDEN MURO M3	20.50			ML	1.00	20.50
BORDILLOS ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 1	1.03			ML	1.00	1.03
BORDILLOS ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 2	2.03			ML	1.00	2.03
BORDILLOS ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 3	4.11			ML	1.00	4.11
BORDILLO INICIAL ZONA VIA	4.56			ML	1.00	4.56
BORDILLOS ZONA VIA	3.03			ML	7.00	21.21
BORDILLO ANDEN MURO M2	0.90			ML	5.00	4.50
BORDILLO ANDEN ZONA CANCHA LADO VIA	1.20			ML	7.00	8.40
BORDILLO ANDEN ZONA CANCHA LADO MURO M3	0.90			ML	3.00	2.70
BORDILLO ANDEN ZONA MURO M3 – 1	1.02			ML	1.00	1.02
BORDILLO ANDEN ZONA MURO M3 – 2	1.75			ML	1.00	1.75
BORDILLO ANDEN ZONA MURO M3 – 3	2.34			ML	1.00	2.34
BORDILLO ANDEN CANCHA	9.80			ML	1.00	9.80
BORDILLO VIA ANDEN ZONA CASAS	8.40			ML	1.00	8.40
BORDILLO ZONA BIO SALUDABLES	16.90			ML	1.00	16.90
BORDILLOS ZONA BIOSALUDABLES	0.90			ML	3.00	2.70
BORDILLO VIA ZONA MURO M5	5.00			ML	1.00	5.00
1- BORDILLO ANDEN MURO M5	0.90			ML	1.00	0.90
2- BORDILLO ANDEN MURO M5	1.00			ML	1.00	1.00
3- BORDILLO VIA PRINCIPAL	3.00			ML	17.00	51.00
4- BORDILLO RAMPA MIRADOR MURO M6	1.00			ML	1.00	1.00
5- BORDILLO MIRADOR MURO M6	3.30			ML	1.00	3.30
6- BORDILLO MIRADOR MURO M6	3.40			ML	1.00	3.40
7- BORDILLO MIRADOR MURO M6	3.24			ML	1.00	3.24
9- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	7.90			ML	4.00	31.60
10- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	7.85			ML	3.00	23.55
11- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	9.48			ML	1.00	9.48
12- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	25.60			ML	1.00	25.60
BORDILLO VIA CANAL MURO M5 1 -1	5.05			ML	1.00	5.05
BORDILLO VIA CANAL MURO M5 2 – 2	0.62			ML	1.00	0.62
BORIDLLO RAMPA ANDEN MURO M6 -6	0.93			ML	1.00	0.93
BORDILLO ANDEN 2 ZONA BIO SALUDABLES – 5	0.90			ML	5.00	4.50
BORDILLO CONFINAMIENTO PLACA VIA – 7	2.25			ML	1.00	2.25
AGORA						
BORDILLO AGORA 1	4.41			ML	1.00	4.41
BORDILLO AGORA 2	14.58			ML	1.00	14.58
BORDILLO AGORA 3	13.35			ML	1.00	13.35
BORDILLO AGORA 4	17.60			ML	1.00	17.60
BORDILLO AGORA 5	10.56			ML	1.00	10.56
BORDILLO AGORA 6	7.43			ML	1.00	7.43
BORDILLO AGORA 7	9.80			ML	1.00	9.80

ESQUEMA

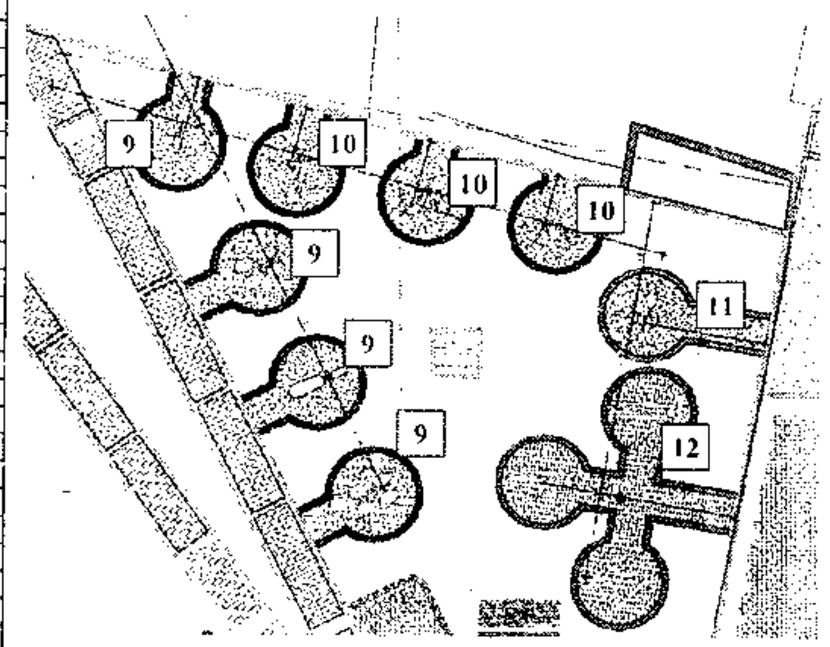


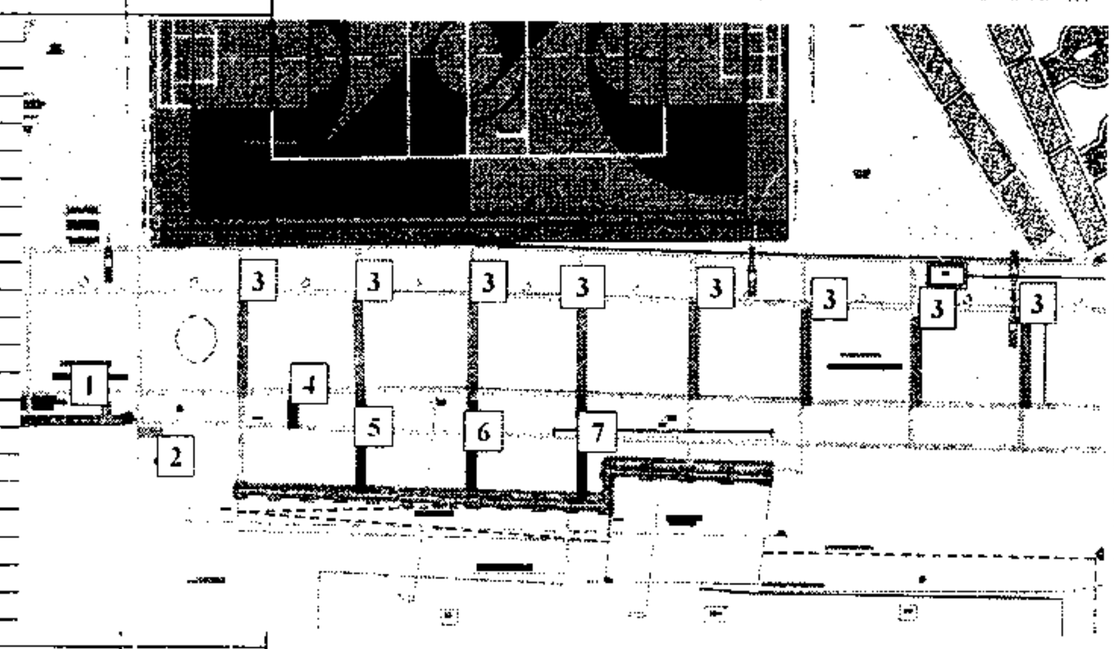
BORDILLOS ZONA VIA, ZONA MURO M2 Y ANDÉN ZONA DE JUEGOS

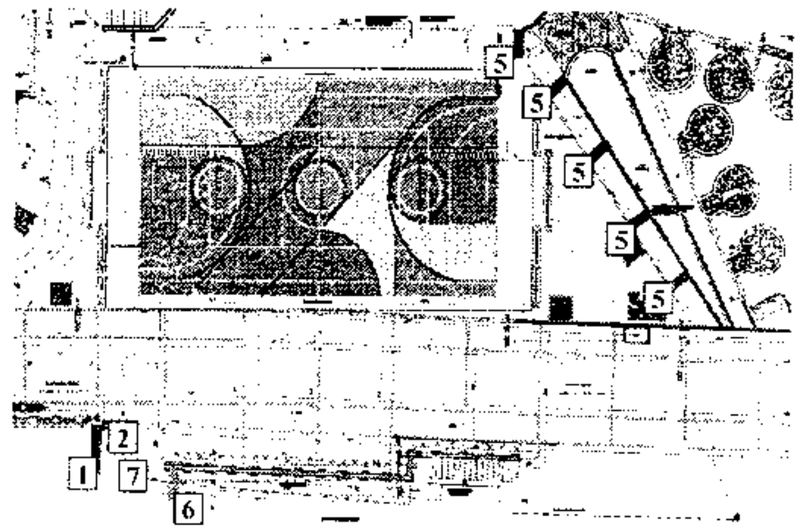




BORDILLO AGORA 9	14.10			ML	1.00	14.10
BORDILLO AGORA 10	3.77			ML	1.00	3.77
BORDILLO AGORA 11	3.14			ML	1.00	3.14
BORDILLO AGORA 12	3.76			ML	1.00	3.76
BORDILLO VIA 13	32.51			ML	1.00	32.51
BORDILLO VIA 14	20.09			ML	1.00	20.09
BORDILLO VIA 15	5.94			ML	1.00	5.94
BORDILLO VIA 16	5.94			ML	1.00	5.94
BORDILLO VIA 17	5.94			ML	1.00	5.94
BORDILLO VIA 18	5.94			ML	1.00	5.94
BORDILLO VIA 19	5.94			ML	1.00	5.94
BORDILLO POSTE	2.10			ML	1.00	2.10









SEMANA 42

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS. E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	4	PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS				
ITEM	4.9	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	UNIDAD	ML	CANT	79.28

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
SARDINEL- VIA	26.50			ML	1.00	26.50
SARDINEL ROTONDA VIA 1	7.93			ML	1.00	7.93
SARDINEL ROTONDA VIA 2	12.77			ML	1.00	12.77
SARDINEL ROTONDA VIA 3	3.75			ML	1.00	3.75
MURETE CONFINAMIENTO ZONA MIRADOR	6.54			ML	1.00	6.54
SOLADO SARDINEL ANDEN PARALELO MURO M3	17.30			ML	1.00	17.30
SARDINEL ANDEN MURO CONTENCION M2	7.90			ML	1.00	7.90
SARDINEL ZONA 2 BIOSALUDABLES CASA 5	15.20			ML	1.00	15.20
SARDINEL ANDEN MURO M3	5.20			ML	1.00	5.20
SARDINEL ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 1	0.90			ML	1.00	0.90
SARDINEL ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 2	2.30			ML	1.00	2.30
SARDINEL ZONA VERDE MIRADOR 3	5.00			ML	1.00	5.00
1- SARDINEL ZONA ANDEN MURO M2-M5	44.00			ML	1.00	44.00
2- SARDINEL ZONA ANDEN VIA CANCHA	40.60			ML	1.00	40.60
3- SARDINEL ZONA ANDEN VIA MURO M6	9.75			ML	1.00	9.75
4- SARDINEL ZONA ANDEN VIA BIO SALUDABLES	8.40			ML	1.00	8.40
5- SARDINEL ZONA ANDEN BIO SALUDABLES 1	16.90			ML	1.00	16.90
6- SARDINEL ZONA ANDEN BIO SALUDABLES 2	43.20			ML	1.00	43.20
7- SARDINEL ZONA ANDEN BIO SALUDABLES 3	21.38			ML	1.00	21.38
8- SARDINEL VIA FRENTE BIO SALUDABLES	10.20			ML	1.00	10.20
SARDINEL VIA FRENTE A MURO M6 1 – 3	9.42			ML	1.00	9.42
SARDINEL VIA FRENTE A MURO M6 2 – 4	1.90			ML	1.00	1.90
9- SARDINEL BAJANDO VÍA	6.00			ML	1.00	6.00
SARDINEL VIA AGORA 1 Y 2	38.59			ML	2.00	77.18
SARDINEL POSTE AGORA	2.10			ML	1.00	2.10

ESQUEMA



CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

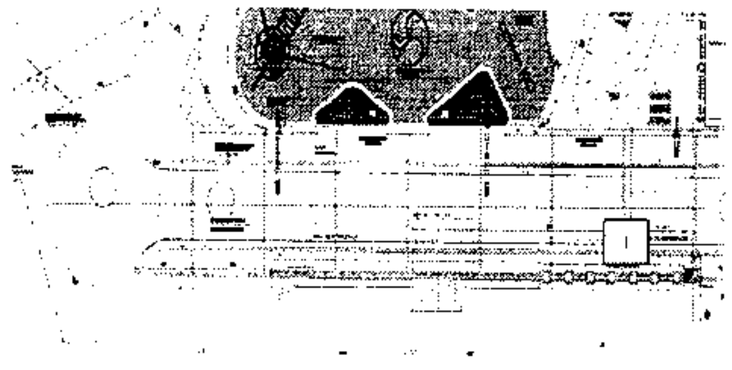
ACTA PARCIAL No. 6

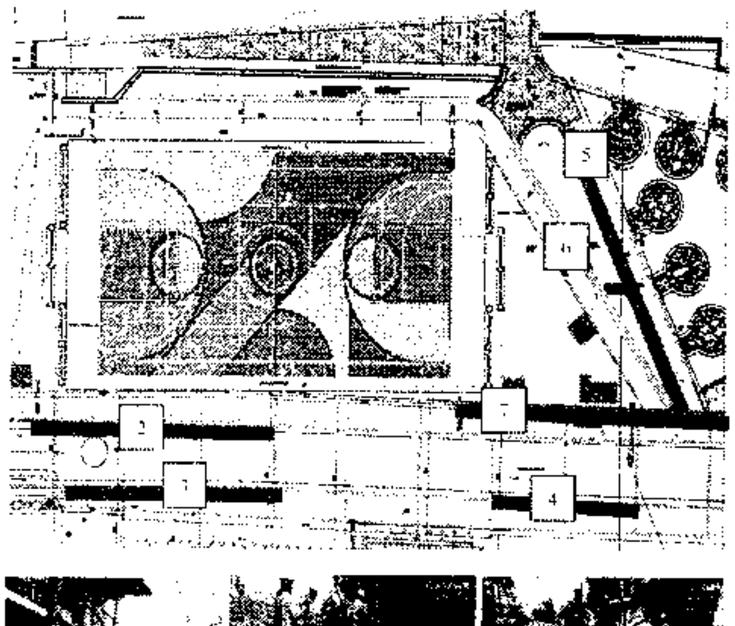
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	4	PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS				
ITEM	4.10	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA		UNIDAD	M2	CANT 170.45

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
MURO M1	19.10	0.95		M2	1.00	18.15
ZAPATAS	1.96	1.20		M2	5.00	11.86
VIGAS - MALLAS CONTRA IMPACTO (T-BI02)	11.72	0.40		M2	1.00	4.69
VIGAS - MALLAS CONTRA IMPACTO (T-BI01)	11.00	0.40		M2	1.00	4.40
SARDINEL VIA	26.50	0.30		M2	1.00	7.95
BORDILLO (SENDERO-JAL)	12.12	0.30		M2	1.00	3.64
VIGA - MURO (TERRAZA)						
VIGA	17.76	0.15		M2	1.00	2.66
RAMPA ACCESO PLATAFORMA MIRADOR	6.00	0.30		M2	2.00	3.60
RAMPA ACCESO PLATAFORMA MIRADOR	1.00	0.30		M2	2.00	0.60
REPOSICIÓN DE PISO COSTADO KIOSCO	3.50	1.60		M2	0.50	2.80
REPOSICIÓN DE PISO COSTADO KIOSCO	4.10	1.60		M2	0.50	3.28
SUDS ZONA DE JUEGOS						
SOLADO LIMPIEZA SUD 1	4.29	0.50		M2	1.00	2.15
SOLADO LIMPIEZA SUD 1	4.82	0.50		M2	1.00	2.41
SOLADO LIMPIEZA SUD 1	2.73	0.50		M2	1.00	1.37
SOLADO LIMPIEZA SUD 2	4.70	0.50		M2	1.00	2.35
SOLADO LIMPIEZA SUD 2	3.12	0.50		M2	1.00	1.56
SOLADO LIMPIEZA SUD 2	2.86	0.50		M2	1.00	1.43
BORDILLO ANDEN MATERA	3.80	0.30		M2	1.00	1.14
BORDILLO ANDEN MATERA	3.91	0.30		M2	1.00	1.17
BORDILLO ANDEN MATERA	1.50	0.30		M2	1.00	0.45
BORDILLO RAMPA HACIA ESCALERA	5.40	0.30		M2	1.00	2.82
BORDILLO RAMPA JUNTO AL KIOSCO	8.00	0.30		M2	1.00	2.40
BORDILLO 1 ENTRE ZONA JUEGOS Y CANCHA	7.90	0.30		M2	1.00	2.37
BORDILLO 2 ENTRE ZONA JUEGOS Y CANCHA	8.30	0.30		M2	1.00	2.49
BORDILLO 3 ENTRE ZONA JUEGOS Y CANCHA	9.70	0.30		M2	1.00	2.91
BORDILLO 1	4.45	0.30		M2	1.00	1.35
BORDILLO 2	5.66	0.30		M2	1.00	1.70
BORDILLO 3	3.29	0.30		M2	1.00	0.99
BORDILLO 4	5.67	0.30		M2	1.00	1.70
BORDILLO 5	1.16	0.30		M2	1.00	0.35
BORDILLO 6	3.10	0.30		M2	1.00	0.93
SARDINEL- VIA	26.50	0.30		M2	1.00	7.95
SARDINEL ROTONDA VIA 1	7.93	0.30		M2	1.00	2.38
SARDINEL ROTONDA VIA 2	12.77	0.30		M2	1.00	3.83
SARDINEL ROTONDA VIA 3	3.75	0.30		M2	1.00	1.13
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN LATERAL KIOSCO	1.01	0.30		M2	2.00	0.61
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN JUEGOS Y CANCHA	1.05	0.30		M2	3.00	0.95
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN JUEGOS Y CANCHA	2.00	0.30		M2	1.00	0.60
VIGA DE CONCRETO PARA CONFINAMIENTO RAMPA ACCESO A MIRADOR	6.00	0.25		M2	1.00	1.50
FUNDICION DE RECALCE PARA TAPA RECAMARA SANITARIA ZONA INGRESO COLEGIOS	1.28	3.14		M2	1.00	4.02
SOLADO LIMPIEZA DE CIMENTACIÓN MURO M2	5.60	2.80		M2	1.00	15.68
BORDILLO 1 ENTRE ZONA JUEGOS Y KIOSCO	2.00	0.30		M2	1.00	0.60
BORDILLO 2 ENTRE ZONA JUEGOS Y VIA	1.30	0.30		M2	1.00	0.39
BORDILLO 3 ENTRE ZONA JUEGOS Y VIA	1.14	0.30		M2	3.00	1.03
BORDILLO 4 ENTRE ANDEN Y VIA CASA 14	1.03	0.30		M2	1.00	0.31
BORDILLO 5 ENTRE CASA 14 Y ANDEN VIA ROTONDA	7.33	0.30		M2	1.00	2.20
MURETE CONFINAMIENTO ZONA MIRADOR	6.54	0.30		M2	1.00	1.96
SOLADO DE LIMPIEZA ALCORQUE	5.20	0.15		M2	2.00	1.56
SOLADO DE LIMPIEZA ZAPATA MURO CONTENCION MIRADOR	5.44	2.50		M2	1.00	13.23
SOLADO DE LIMPIEZA ZAPATA MURO CONTENCION MIRADOR	1.00	0.70		M2	1.00	0.70
SOLADO DE LIMPIEZA ZAPATA MURO CONTENCION M3	19.24	1.90		M2	1.00	36.56
BORDILLO DE CONFINAMIENTO ANDEN RAMPA MIRADOR	1.44	0.30		M2	1.00	0.42
SOLADO DE LIMPIEZA MURO CONTENCION M2	14.50	1.37		M2	1.00	19.87
SOLADO SARDINEL ANDEN PARALELO MURO M3	17.30	0.30		M2	1.00	5.19
SARDINEL ANDEN MURO CONTENCION M2	7.90	0.30		M2	1.00	2.37
SARDINEL ANDEN MURO CONTENCION M3	19.20	0.30		M2	1.00	5.76
SARDINEL ZONA 2 BIOSALUDABLES CASA 5	15.20	0.30		M2	1.00	4.56
BORDILLO ZONA RAMPA PLATAFORMA MURO M4	6.50	0.30		M2	1.00	1.95
BORDILLO ZONA ANDEN MURO M3	20.50	0.30		M2	1.00	6.15
SOLADO ZAPATA MURO M3	6.84	0.30		M2	1.00	2.05
SOLADO VIGA MURO M5	7.70	0.60		M2	1.00	4.62
SOLADO VIGA MURO M6	19.75	0.60		M2	1.00	11.85
SARDINEL ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 1	0.90	0.30		M2	1.00	0.27
SARDINEL ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 2	2.30	0.30		M2	1.00	0.69
BORDILLOS ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 1	1.03	0.30		M2	1.00	0.31
BORDILLOS ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 2	2.03	0.30		M2	1.00	0.61
BORDILLOS ZONA ANDEN PLAZOLETA MIRADOR 3	4.11	0.30		M2	1.00	1.23
MURETE DE CONTENCION ZONA BIOSALUDABLES	9.20	0.86		M2	1.00	6.56
VIGA MURO M5	7.70	0.60		M2	1.00	4.62
SARDINEL ZONA VERDE MIRADOR	5.00	0.30		M2	1.00	1.50
1- SARDINEL ZONA ANDEN MURO M2-M3	20.00	0.30		M2	1.00	6.00
2- SARDINEL ZONA ANDEN VIA CANCHA	40.60	0.30		M2	1.00	12.18
3- SARDINEL ZONA ANDEN VIA MURO M5	9.75	0.30		M2	1.00	2.93
4- SARDINEL ZONA ANDEN VIA BIO SALUDABLES	8.40	0.30		M2	1.00	2.52
5- SARDINEL ZONA ANDEN BIO SALUDABLES 1	16.90	0.30		M2	1.00	5.07
6- SARDINEL ZONA ANDEN BIO SALUDABLES 2	43.20	0.30		M2	1.00	12.96
7- SARDINEL ZONA ANDEN BIO SALUDABLES 3	21.30	0.30		M2	1.00	6.39
8- SARDINEL VIA FRENTE BIO SALUDABLES	10.20	0.30		M2	3.50	1.53
9- SARDINEL BAJANDO VIA	6.00	0.30		M2	3.50	0.90

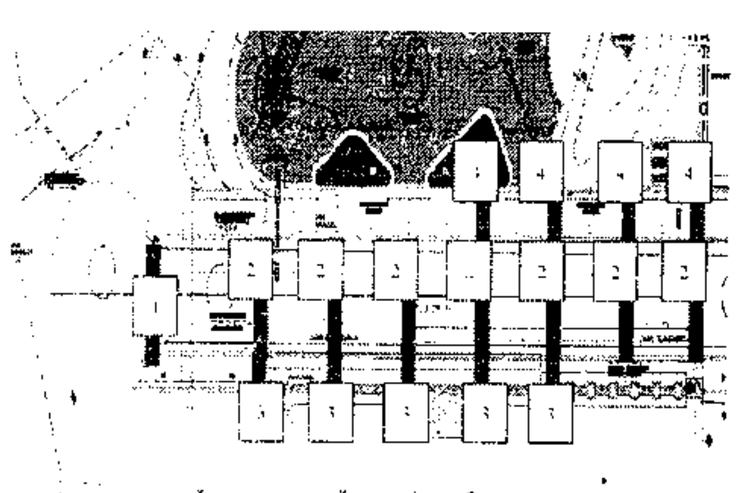
ESQUEMA



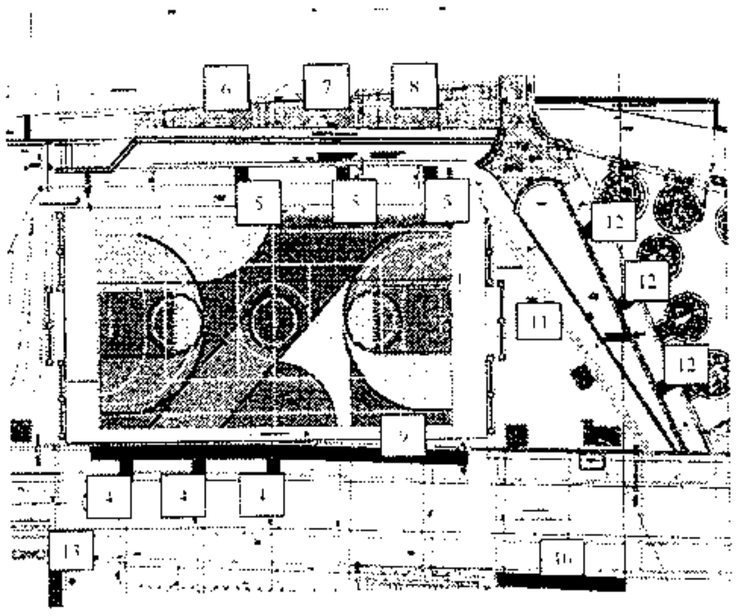








1- BORDILLOS ZONA VIA	4.56	0.30		M2	1.00	1.37
2- BORDILLOS ZONA VIA 2	3.03	0.30		M2	7.00	6.36
3- BORDILLO ANDEN VIA MURO M2	0.90	0.30		M2	5.00	1.35
4- BORDILLO ANDEN ZONA CANCHA LADO VIA	1.20	0.30		M2	7.00	2.52
5- BORDILLO ANDEN ZONA CANCHA LADO MURO M3	0.90	0.30		M2	3.00	0.81
6- BORDILLO ANDEN ZONA MURO M3 – 1	1.02	0.30		M2	1.00	0.31
7- BORDILLO ANDEN ZONA MURO M3 – 2	1.75	0.30		M2	1.00	0.53
8- BORDILLO ANDEN ZONA MURO M3 – 3	2.34	0.30		M2	1.00	0.70
9- BORDILLO ANDEN CANCHA	9.60	0.30		M2	1.00	2.84
10- BORDILLO VIA ANDEN ZONA CASAS	8.40	0.30		M2	1.00	2.52
11- BORDILLO ZONA BIO SALUDABLES	16.90	0.30		M2	1.00	5.07
12- BORDILLOS ZONA BIO SALUDABLES ANDEN 1	0.90	0.30		M2	1.00	0.27
13- BORDILLO VIA ZONA MURO M5	5.00	0.30		M2	1.00	1.50
14- SOLADO LIMPIEZA VIGA CIMIENTACION MURO M6	11.80	0.80		M2	1.00	9.44
1- BORDILLO ANDEN MURO M5	0.90	0.30		M2	1.00	0.27
2- BORDILLO ANDEN MURO M5	1.00	0.30		M2	1.00	0.30
3- BORDILLO VIA PRINCIPAL	3.00	0.30		M2	17.00	15.30
4- BORDILLO RAMPA MIRADOR MURO M6	1.00	0.30		M2	1.00	0.30
5- BORDILLO MIRADOR MURO M6	3.30	0.30		M2	1.00	0.99
6- BORDILLO MIRADOR MURO M6	3.40	0.30		M2	1.00	1.02
7- BORDILLO MIRADOR MURO M6	3.24	0.30		M2	1.00	0.97
9- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	7.90	0.30		M2	4.00	9.46
10- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	7.85	0.30		M2	3.00	7.07
11- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	9.48	0.30		M2	1.00	2.84
12- BORDILLOS ISLAS BIO SALUDABLES	25.60	0.30		M2	1.00	7.68
BORDILLO VIA CANAL MURO M5 1 -1	5.05	0.30		M2	1.00	1.52
BORDILLO VIA CANAL MURO M5 2 – 2	0.62	0.30		M2	1.00	0.19
SARDINEL VIA FRENTE A MURO M6 1 – 3	9.42	0.30		M2	1.00	2.83
SARDINEL VIA FRENTE A MURO M6 2 – 4	1.90	0.30		M2	1.00	0.57
BORDILLO RAMPA ANDEN MURO M6 -6	0.93	0.30		M2	1.00	0.28
BORDILLO ANDEN 2 ZONA BIO SALUDABLES – 5	0.90	0.30		M2	5.00	1.35
BORDILLO CONFINAMIENTO PLACA VIA – 7	2.25	0.30		M2	1.00	0.68
BORDILLO VIA PRINCIPAL	3.00	0.30		M2	1.00	0.90
SUDS Y CONTENEDORES DE RAICES						
SUD 1	11.64	0.50		M2	1.00	5.82
SUD 2	10.68	0.50		M2	1.00	5.34
SUDS	6.86	0.50		M2	4.00	13.72
CONTENEDOR DE RAIZ ZONA MIRADOR	5.20	0.15		M2	2.00	1.56
CONTENEDOR DE RAIZ ZONA CANCHA Y BIOSALUDABLES	4.60	0.15		M2	5.00	3.45
CONTENEDOR DE RAIZ AGORA	14.13	0.15		M2	1.00	2.12
SISTEMAS DE SALIDA	4.40	0.15		M2	7.00	4.62
CARCAMOS						
ZONA 1	1.00	0.50		M2	1.00	0.50
ZONA 2	18.80	0.50		M2	1.00	9.40
ZONA 3	9.55	0.50		M2	1.00	4.78
ZONA 4	21.00	0.50		M2	1.00	10.50
MUROS ÁGORA						
ZAPATA - AGORÁ M1						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	16.68	1.90		M2	1.00	31.69
VIGA DE CIMENTACIÓN - AGORÁ M2						
VIGA DE CIMENTACION - AGORÁ M2	16.68	0.60		M2	1.00	10.01
SOLADO PILOTES D=40 CM	0.13	1.00		M2	14.00	1.76
ZAPATA - AGORÁ M3						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACION	7.81	2.90		M2	1.00	22.65
ZAPATA - AGORÁ M4						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACION	8.53	2.30		M2	1.00	19.62
ZAPATA - AGORÁ M5						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACION	11.95	1.60		M2	1.00	21.51
ZAPATAS PARA ESTRUCTURA AGORA						
ZAPATA TIPO 1	1.20	1.00		M2	2.00	2.40
ZAPATA TIPO 2	1.00	1.00		M2	2.00	2.00
VIGA DE CIMENTACION ENTRE PEDESTALES	6.34	0.40		M2	2.00	5.07
BORDILLOS ÁGORA						
BORDILLO AGORA 1	4.41	0.30		M2	1.00	1.32
BORDILLO AGORA 2	14.58	0.30		M2	1.00	4.37
BORDILLO AGORA 3	13.35	0.30		M2	1.00	4.01
BORDILLO AGORA 4	17.60	0.30		M2	1.00	5.28
BORDILLO AGORA 5	10.56	0.30		M2	1.00	3.17
BORDILLO AGORA 6	7.43	0.30		M2	1.00	2.23
BORDILLO AGORA 7	9.80	0.30		M2	1.00	2.94
BORDILLO AGORA 9	14.10	0.30		M2	1.00	4.23
BORDILLO AGORA 10	3.77	0.30		M2	1.00	1.13
BORDILLO AGORA 11	3.14	0.30		M2	1.00	0.94
BORDILLO AGORA 12	3.76	0.30		M2	1.00	1.13
BORDILLO VIA 13	32.51	0.30		M2	1.00	9.75
BORDILLO VIA 14	20.09	0.30		M2	1.00	6.03
BORDILLO VIA 15	5.94	0.30		M2	1.00	1.78
BORDILLO VIA 16	5.94	0.30		M2	1.00	1.78
BORDILLO VIA 17	5.94	0.30		M2	1.00	1.78
BORDILLO VIA 18	5.94	0.30		M2	1.00	1.78
BORDILLO VIA 19	5.94	0.30		M2	1.00	1.78
	2.10					
ADICIONALES ÁGORA						
MURO CONTENCION ARBOL	5.52	0.60		M2	1.00	3.31
MURO PEDESTAL - ESCALERA	3.60	0.60		M2	1.00	2.16
MATERA VIGA TRANSVERSAL	0.50	0.60		M2	2.00	0.60
MATERA VIGA LONGITUDINAL	2.40	0.60		M2	2.00	2.88
MURO ESCALERA COMPLEMENTO M5	2.80	0.50		M2	1.00	1.40





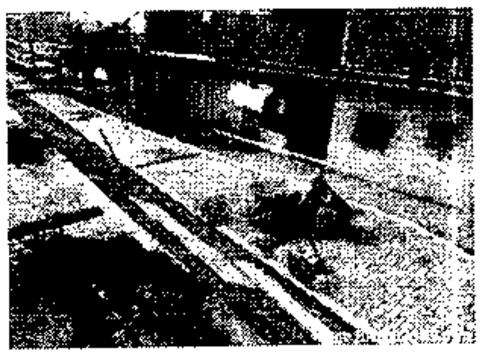




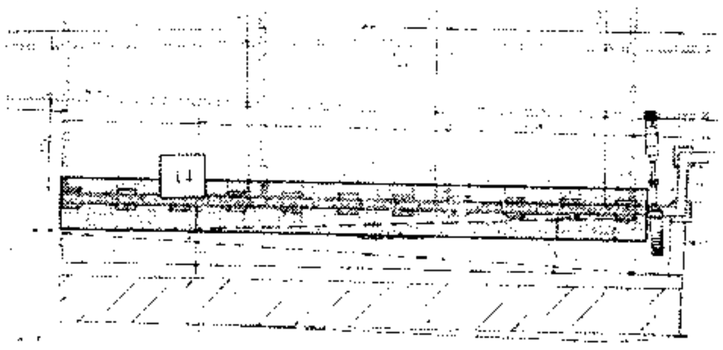


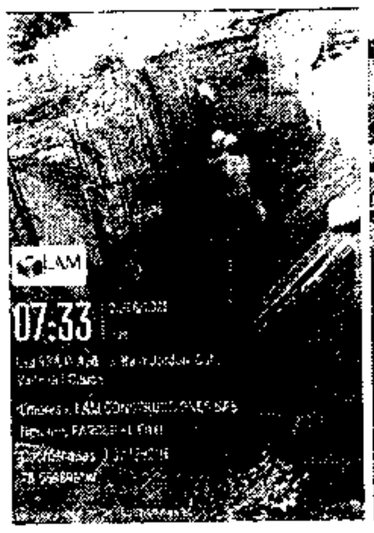




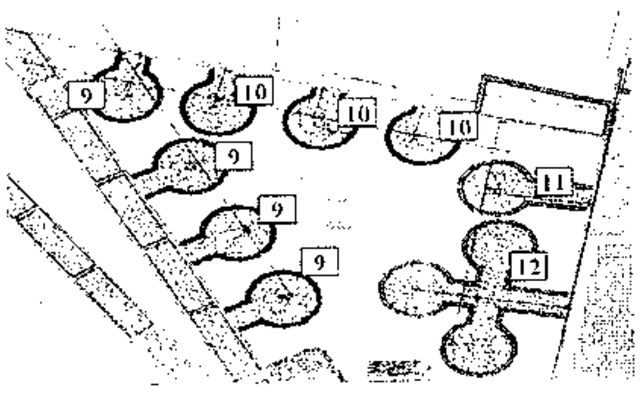


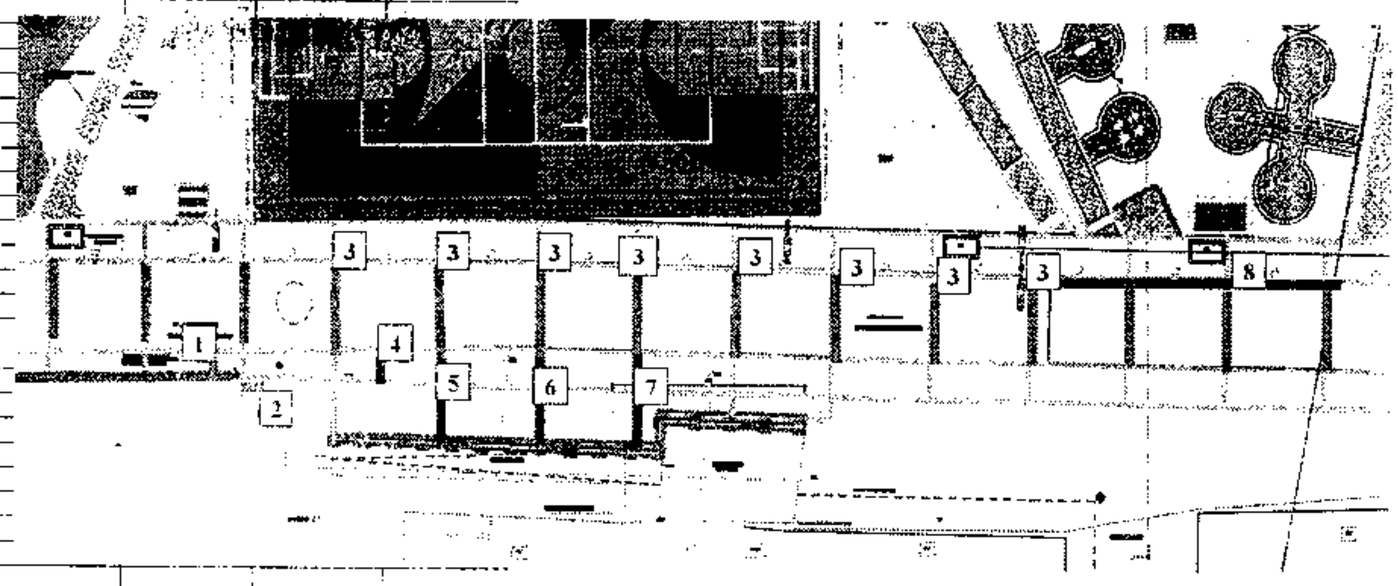


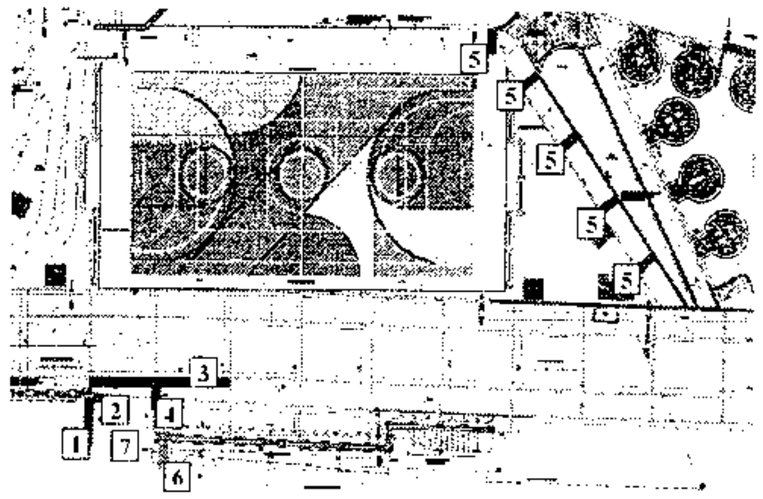
























CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	662.55
COBRO ACTAS ANTERIORES	492.10
SALDO ACTUAL A COBRAR	170.45

Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoria
Firma

69

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORÍA

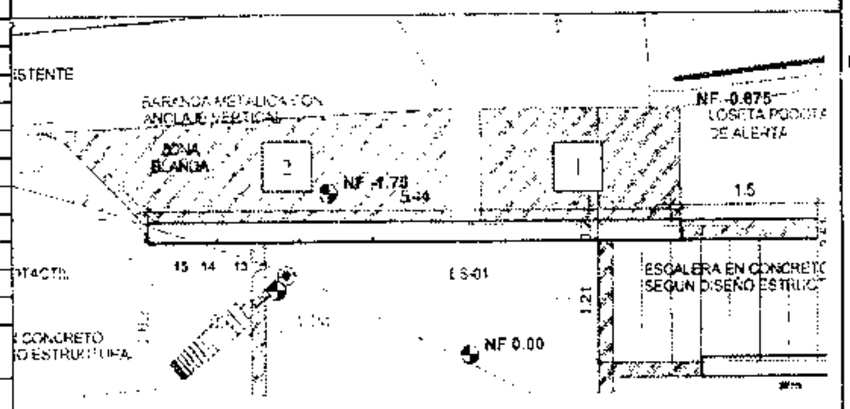
ACTA PARCIAL No. 6

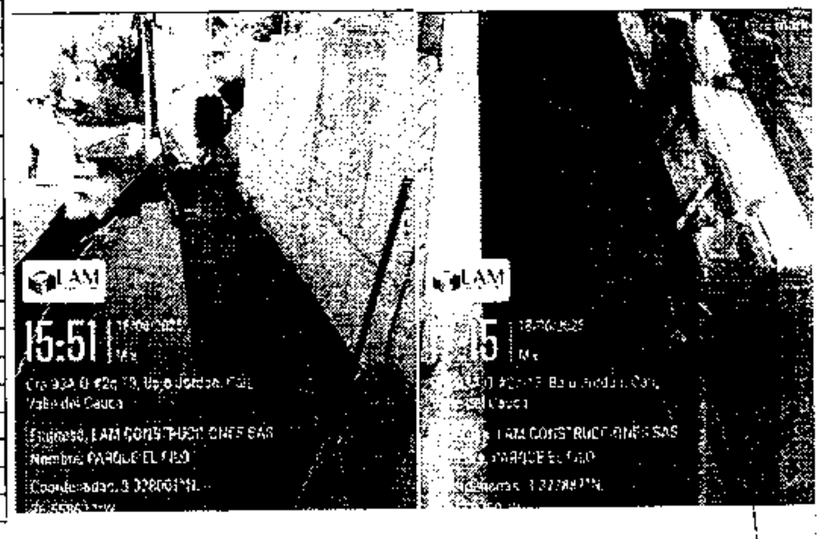
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	4	PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS				
ITEM	4.12	PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	UNIDAD	M2	CANT	46.34

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	AREA			
ZONA INFANTIL			139.37	M2	1.00	139.37
PLACA DEPORTIVA (CANCHA)	22.30	11.58		M2	1.00	258.23
PLACA 4a			0.24	M2	4.00	0.96
PLACA 1a			0.08	M2	4.00	0.32
PLACAS 1 Y 2	3.91	0.70		M2	2.00	5.47
PLACAS 3 Y 4	2.95	0.70		M2	2.00	4.13
PLACAS 5 Y 6	3.91	0.95		M2	2.00	7.43
PLACAS 7 Y 8	2.95	0.95		M2	2.00	5.61
PLACA LATERAL RAMPA			9.33	M2	1.00	9.33
PLACA DE CONCRETO PARA ZONA MIRADOR	1.63	0.99		M2	1.00	1.61
PLACA DE CONCRETO PARA ZONA MIRADOR	4.37	0.40		M2	1.00	1.75
PLACA DE CONCRETO REPOSICIÓN DE ANDEN ZONA ESCALERA MIRADOR 1	1.87	1.26		M2	1.00	2.36
PLACA DE CONCRETO REPOSICIÓN DE ANDEN ZONA ESCALERA MIRADOR 2	4.25	1.00		M2	1.00	4.25
PISO CONCRETO REPOSICIÓN DE ANDEN EN ZONA MIRADOR	15.06	0.30		M2	1.00	4.52
PLACAS BIOSALUDABLES			50.38	M2	1.00	50.38
VÍA POR REPOSICIÓN EN CONCRETO CRA 93A	2.50	2.25		M2	1.00	5.63
VÍA POR REPOSICIÓN EN CONCRETO CRA 93B	2.40	2.70		M2	1.00	6.48
PLACA RECAMARA POSTERIOR ZONA BIOSALUDABLES	0.40	1.50		M2	1.00	0.60
PLACA DE RAMPA POSTERIOR A LA RECAMARA CERCA A BIOSALUDABLES Y CERCA A LA CANCHA	1.50	2.50		M2	1.00	3.75
PLACA ACCESO CRA 93C	4.56	1.70		M2	1.00	7.75
	1.76	1.70		M2	1.00	2.99
AGORA						
PLACA RECAMARA	2.40	2.40		M2	1.00	5.76
RAMPA AGORA	12.69	2.24		M2	1.00	28.45

ESQUEMA





REPOSICION DE ANDEN ZONA MIRADOR



CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

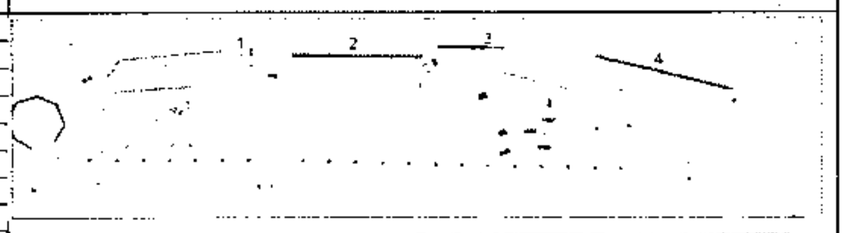
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nª	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORÍA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	4	PISOS - PLACAS – PAVIMENTOS				
ITEM	4.14	CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3,000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	UNIDAD	ML	CANT	20.95

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ÁREA			
ZONA 2	19.10			0.00	1.00	19.10
ZONA 3	9.00			0.00	1.00	9.00
ZONA 4	21.25			0.00	1.00	21.25
CARCAMO AGORA	1.60			0.00	1.00	1.60
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						50.95
COBRO ACTAS ANTERIORES						- 30.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						20.95

ESQUEMA









Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo.

Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORÍA

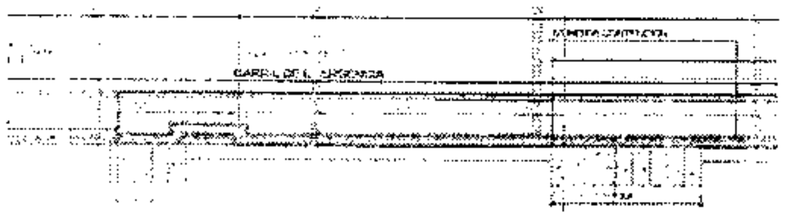
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	5	ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS				
ITEM	5.1	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	UNIDAD	M3	CANT	5.82

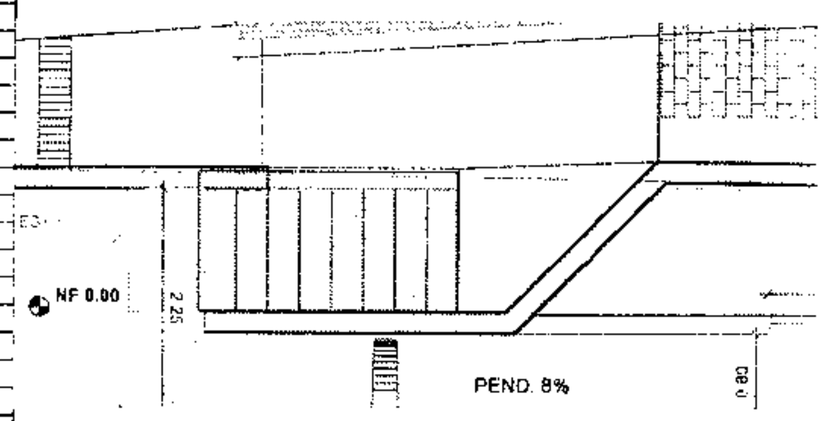
UBICACIÓN	MEDIDA			UNO	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
ESCALONES ACCESO MIRADOR						
PRIMER ESCALON	5.46	0.30	0.30	M3	1.00	0.49
SEGUNDO ESCALÓN	3.73	0.30	0.50	M3	1.00	0.56
ESCALERA ACCESO CASA 15 DESCANSO	0.60	0.80	0.30	M3	1.00	0.14
ESCALERA ACCESO CASA 15 PELDAÑO	0.30	0.80	0.30	M2	2.00	0.14
ESCALERA ACCESO CASA 16 DESCANSO	1.10	0.80	0.30	M3	1.00	0.26
ESCALERA ACCESO CASA 16 PELDAÑO	0.30	0.80	0.30	M3	5.00	0.36
ESCALERA ACCESO MIRADOR DESDE ANDEN	1.23	0.30	0.30	M3	8.00	0.89
ESCALERA AGORA						
ESCALERA 1	1.40	0.30	0.30	M3	8.00	1.01
ESCALERA 2	1.60	0.34	0.30	M3	16.00	2.61
ESCALERA 3	1.20	0.34	0.30	M3	9.00	1.08
ESCALERA 4	1.50	0.33	0.26	M3	7.00	0.90
ESCALON RAMPA AGORA	2.60	0.30	0.28	M3	1.00	0.22
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						8.67
COBRO ACTAS ANTERIORES						-2.85
SALDO ACTUAL A COBRAR						5.82

ESQUEMA

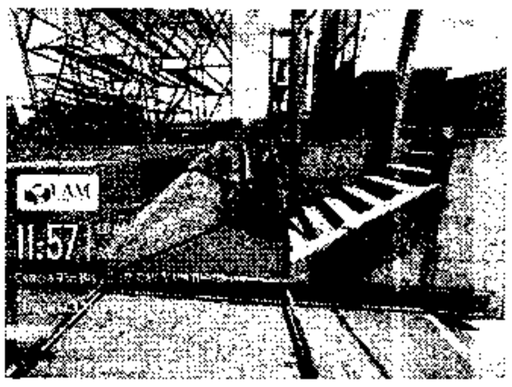




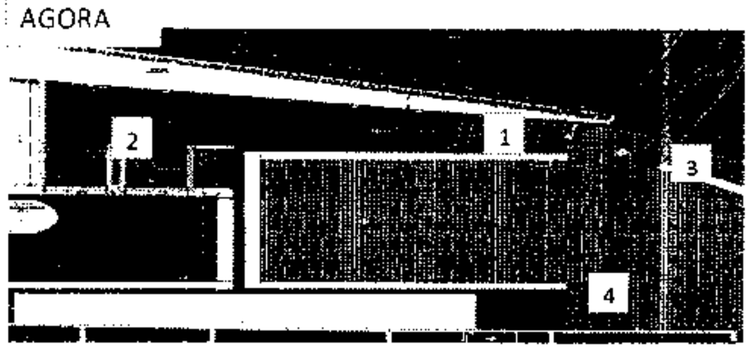








AGORA



Elaboró:

Miguel Rios

Residente de Obra
Firma

VoBo.

Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

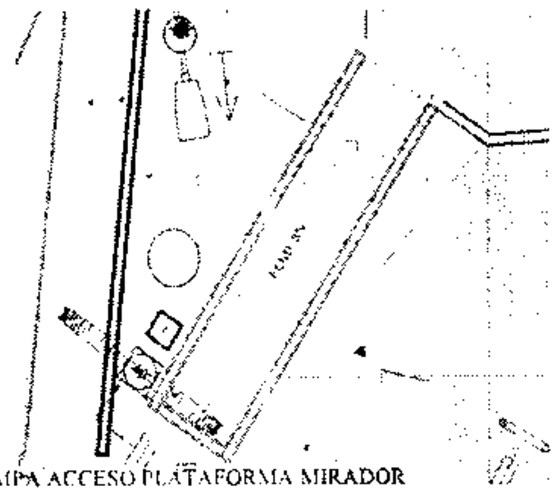
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORIA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	4	ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS				
ITEM	5.3	VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	UNIDAD	M3	CANT	7.09

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGAS TERRAZA						
Viga 102	15.21	0.30	0.30	M3	1.00	1.37
Viga 101	17.04	0.30	0.60	M3	1.00	3.07
Viga 103 entre V101 y V102	0.93	0.30	0.30	M3	5.00	0.42
VIGAS MALLA CONTRA IMPACTO						
VIGAS - MALLAS CONTRA IMPACTO (T-BI02)	11.82	0.40	0.40	M3	1.00	1.89
VIGAS - MALLAS CONTRA IMPACTO (T-BI01)	11.00	0.40	0.40	M3	1.00	1.76
Viga (Borde)	18.00	0.15	0.30	M3	1.00	0.81
Viga (Confinamiento-Terraza)	18.00	0.15	0.11	M3	1.00	0.30
Viga 103 entre V101 y V. Borde	0.70	0.30	0.30	M3	5.00	0.32
VIGA - MURO (TERRAZA)	17.76	0.15	0.20	M3	1.00	0.53
1 - MURO VIGA RAMPA DE ACCESO PLATAFORMA	6.00	0.25	0.65	M3	2.00	1.95
1 - VIGA CONFINAMIENTO RAMPA ACCESO PLATAFORMA	1.01	0.20	0.30	M3	3.00	0.18
2 - FUNDICION VIGA RAMPA ACCESO MIRADOR	6.00	0.25	0.42	M3	0.50	0.32
2 - FUNDICION VIGA RAMPA ACCESO MIRADOR	6.00	0.25	0.38	M3	1.00	0.57
VIGA CIMENTACIÓN PARA RAMPA MURO M6						
VIGA CIMENTO 30X30	13.44	0.30	0.30	M3	1.00	1.21
VIGA CIMENTACIÓN PARA ESTRUCTURA AGORÁ						
VIGA CIMENTACIÓN DE 40X45	5.75	0.40	0.45	M3	2.00	2.07
VIGA DE CIMENTACIÓN - AGORÁ M2						
VIGA DE CIMENTACIÓN - AGORÁ M2	19.20	0.60	0.60	M3	1.00	6.91
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						23.67
COBRO ANTERIOR						- 16.58
SALDO ACTUAL A COBRAR						7.09

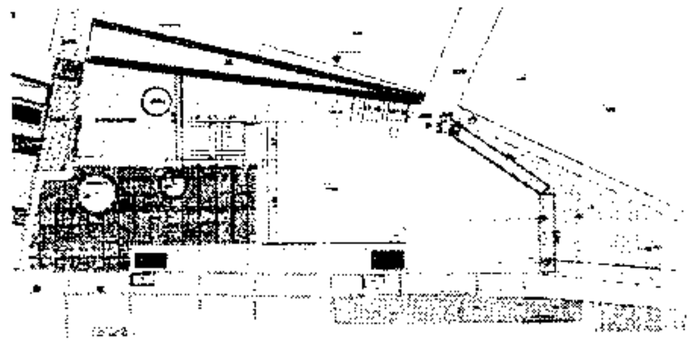
ESQUEMA



RAMPA ACCESO PLATAFORMA MIRADOR







Elaboro:: Miguel Rios Residente de Obra Firma	VoBo: Residente de Interventoria Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

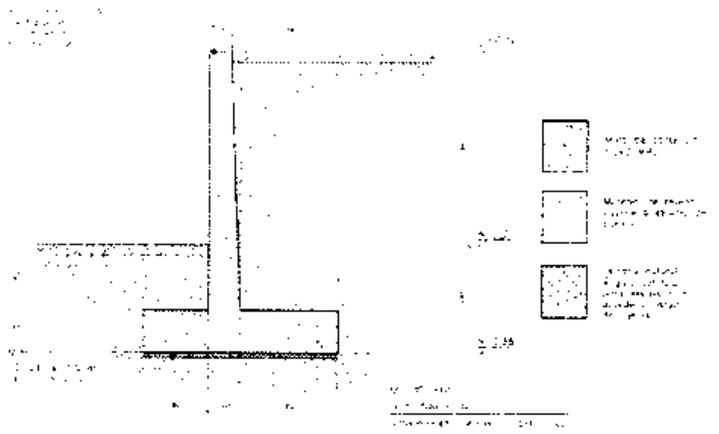
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

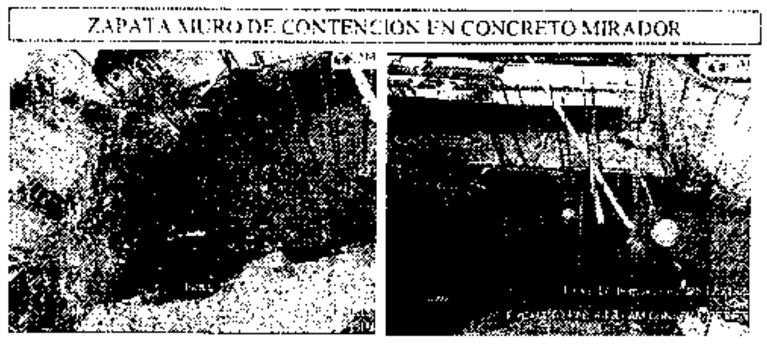
TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	5	ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS				
ITEM	5.4	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	UNIDAD	M3	CANT	11.12

UBICACION	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
MIRADOR						
ZAPATA MURO M1	19.10	0.95	0.35	M3	1.00	6.35
ZAPATA COMBINADA EJES A - B - C - D - E	1.98	1.20	0.35	M3	5.00	4.16
ZAPATAS MURO M3						
ZAPATA MURO CONTENCION M3	17.30	1.90	0.35	M3	1.00	11.50
ZAPATA MURO CONTENCION M3 AREA 1	3.40	1.90	0.35	M3	1.00	2.26
ZAPATA MURO CONTENCION M3 AREA 2	3.25	1.90	0.65	M3	1.00	4.01
ZAPATA MURO CONTENCION M4 – MIRADOR						
ZAPATA MURO CONTENCION MIRADOR	5.44	2.30	0.45	M3	1.00	6.85
ZAPATA MURO CONTENCION M2 VÍA						
MURO CONTENCION SECCION 1 - M2	7.77	1.37	0.35	M3	1.00	3.73
MURO CONTENCION SECCION 2 - M2	6.73	1.37	0.35	M3	1.00	3.23
ESCALERAS ZONA MURO M2						
ESCALERA 1 ZAPATA COLUMNA ESCALERA	0.60	0.60	0.35	M3	1.00	0.13
ESCALERA 1 COLUMNA ESCALERA	0.20	0.20	0.60	M3	1.00	0.02
ESCALERA 2 ZAPATA COLUMNA ESCALERA	0.60	0.60	0.35	M3	1.00	0.13
ESCALERA 3 COLUMNA ESCALERA	0.20	0.20	1.20	M3	1.00	0.05
ZAPATA MURETE CONTENCION ZONA BIOSALUDABLES						
ZAPATA MURO CONTENCION BIO SALUDABLES	3.50	0.80	0.35	M3	1.00	0.38
ZAPATA - AGORÁ M1						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	16.68	1.90	0.30	M3	1.00	9.51
ZAPATA - AGORÁ M3						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	7.81	2.90	0.40	M3	1.00	9.08
ZAPATA - AGORÁ M4						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACIÓN	8.53	2.30	0.30	M3	1.00	5.89
ZAPATA - AGORÁ M5						
ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACION	11.95	1.80	0.30	M3	1.00	6.45
ZAPATAS PARA ESTRUCTURA AGORA						
ZAPATA TIPO 1	1.20	1.00	0.35	M3	2.00	0.84
ZAPATA TIPO 2	1.00	1.00	0.35	M3	2.00	0.70

ESQUEMA



ZAPATA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO MIRADOR





CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

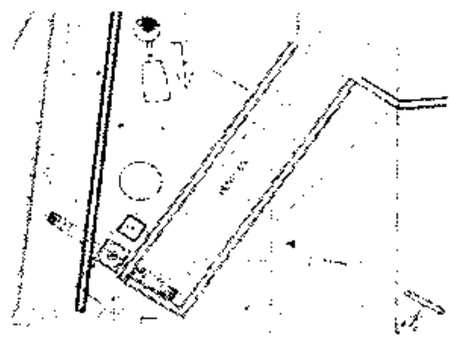
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

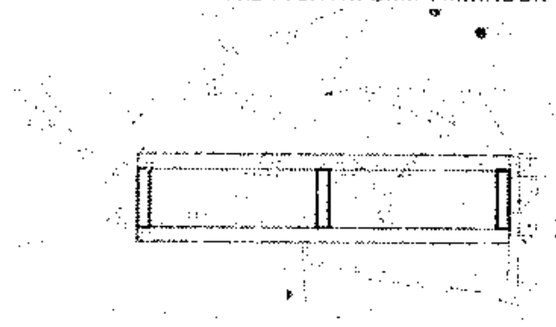
TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORIA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	5	ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS				
ITEM	5.6	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	UNIDAD	M3	CANT	22.89

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
MURO M1 - MIRADOR						
MURO M1 - MIRADOR	19.10	0.20	1.05	M3	1.00	4.01
PANTALLA MURO CONTENCION M2 VÍA						
MURO CONTENCION SECCION 1 - M2	7.77	0.20	1.32	M3	1.00	2.05
MURO CONTENCION SECCIÓN 2 - M2	6.73	0.20	1.80	M3	1.00	2.42
PANTALLA MURO CONTENCION M3						
MURO CONTENCION M3	17.30	0.20	1.15	M3	1.00	3.98
MURO CONTENCION SECCION 1 - M3	3.25	0.20	2.44	M3	1.00	1.59
MURO CONTENCION SECCIÓN 2 - M3	1.70	0.20	2.44	M3	1.00	0.83
MURO CONTENCION SECCIÓN 3 - M3	1.70	0.20	1.50	M3	1.00	0.51
MURO CONTENCION SECCIÓN 4 DESCUENTO M3	1.70	0.20	0.94	M3	-0.50	-0.16
RAMPA ACCESO PLATAFORMA MIRADOR						
FUNDICION MURO CONTENCION MIRADOR - CONTINUACIÓN III	5.44	2.43	0.25	M3	1.00	3.30
PANTALLA MURO DE CONTENCION BIO CAMINADERO						
MURO DE CONTENCION	8.20	1.23	0.35	M3	1.00	3.53
PANTALLA RAMPA MURO M6						
PANTALLA	13.44	1.10	0.15	M3	1.00	2.22
PANTALLA MIRADOR						
PANTALLA	7.11	0.15	0.80	M3	1.00	0.85
PANTALLA - AGORÁ M1						
PANTALLA	30.56		0.30	M3	1.00	9.17
PANTALLA - AGORÁ M2						
PANTALLA 1	31.30		0.30	M3	1.00	9.39
PANTALLA - AGORÁ M3						
PANTALLA	3.65	0.35	7.43	M3	1.00	9.49
PANTALLA - AGORÁ M4						
PANTALLA	6.25	0.30	2.94	M3	1.00	5.51
	3.03		0.30	M3	1.00	0.91
PANTALLA - AGORÁ M5						
PANTALLA	12.95	0.30	2.80	M3	1.00	10.88
MURO VIGA RAMPA DE ACCESO PLATAFORMA	6.00	0.25	0.65	0.50	2.00	1.95
VIGA CONFINAMIENTO RAMPA ACCESO PLATAFORMA	1.00	0.20	0.30	1.00	1.00	0.06
MUROS COMPLEMENTARIOS AGORA						
MURO CONTENCION 1 ARBOL	1.80	0.30	5.56	M3	1.00	3.00
MURO CONTENCION 2 PEDESTAL	1.80	0.30	3.60	M3	1.00	1.94
MUROS 3 MATERA ESCALERAS	1.10	0.10	2.90	M3	2.00	0.64
MURO COMPLEMENTO M5 ESCALERA	1.90	0.30	2.90	M3	0.50	0.83

ESQUEMA



RAMPA ACCESO PLATAFORMA MIRADOR



RAMPA ACCESO PLATAFORMA MIRADOR



FOTO 1

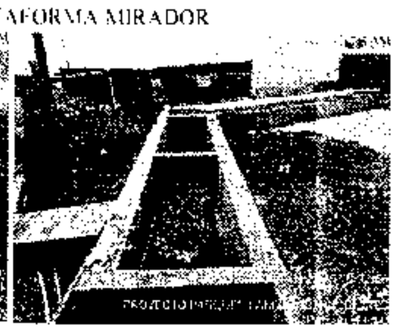
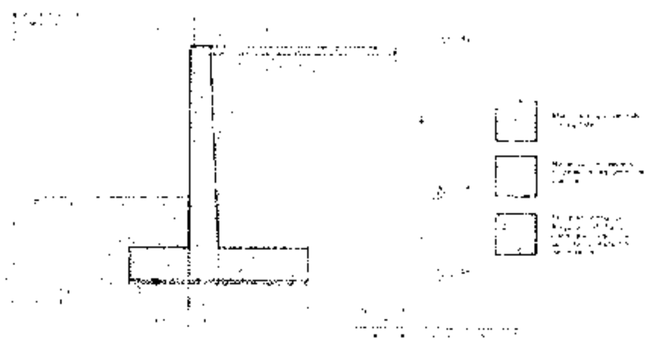
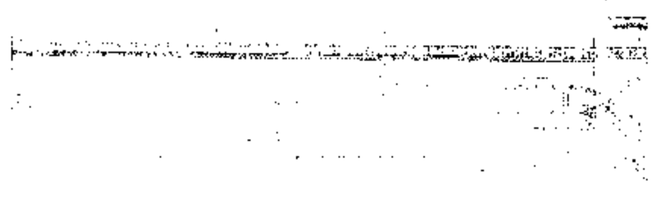


FOTO 2





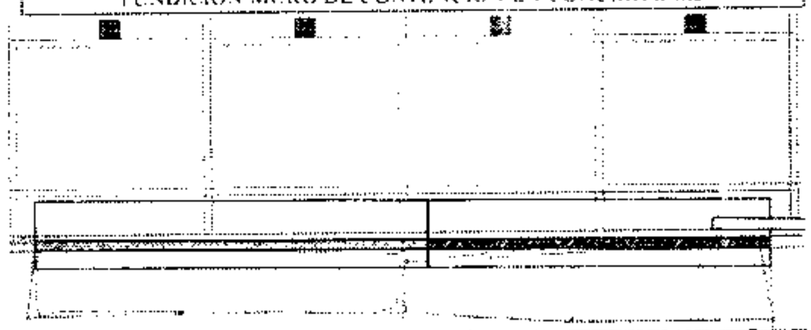
FUNDICION MURO DE CONTENCION MIRADOR







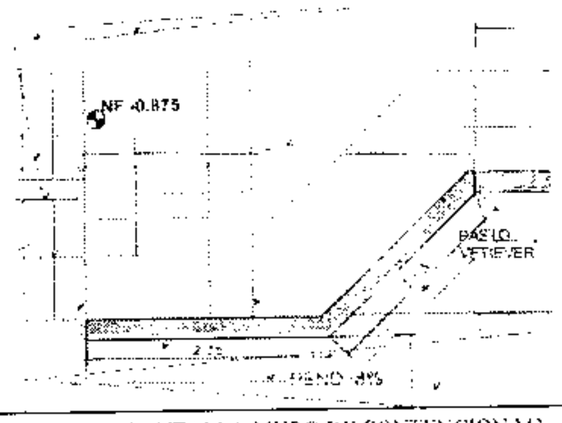
FUNDICION MURO DE CONTENCION EN CONCRETO M3



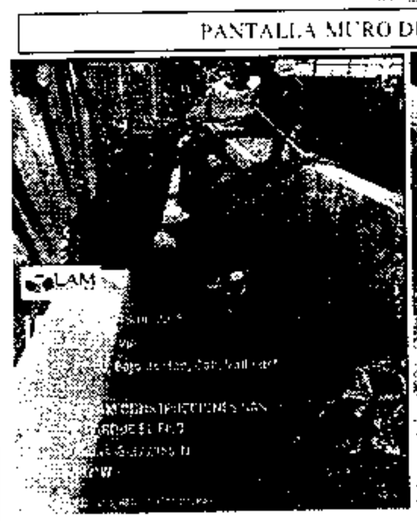


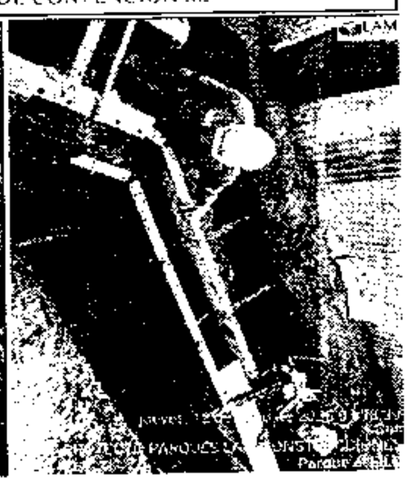


FUNDICION MURO DE CONTENCION EN CONCRETO M2



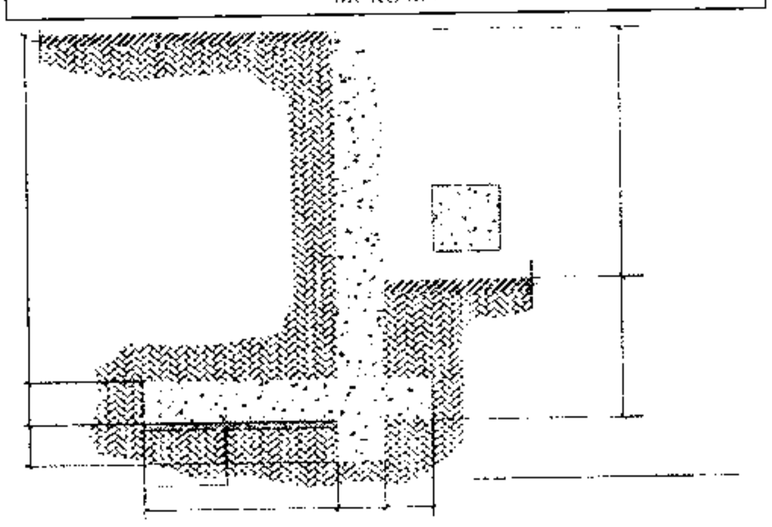
PANTALLA MURO DE CONTENCION M3





MUROS AGORA

MURO M5



CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

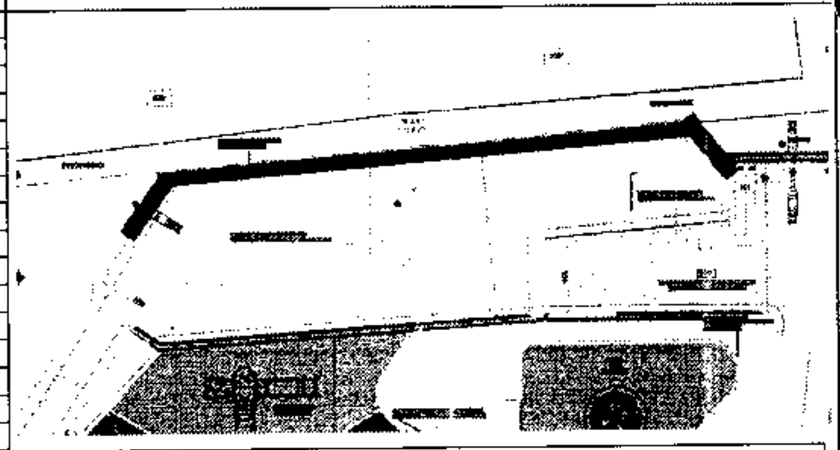
ACTA PARCIAL No. 4

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

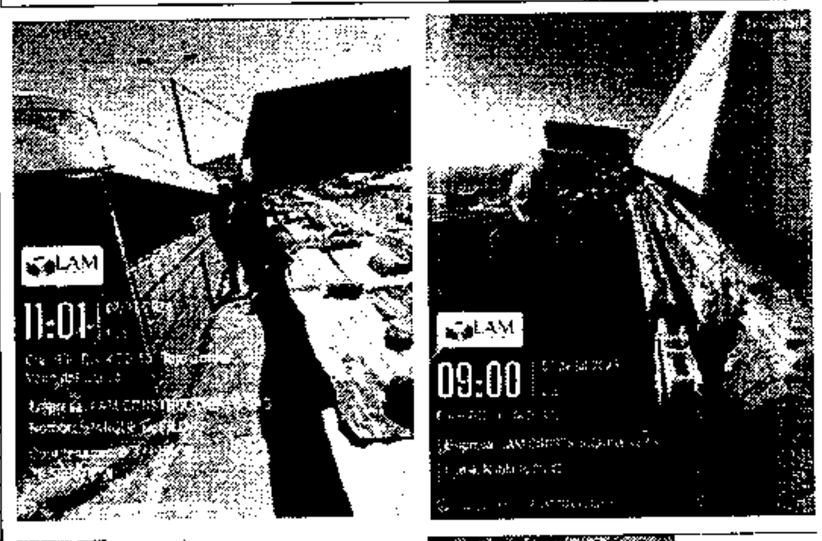
TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	5	ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS				
ITEM	5.7	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	M2	CANT	0.71

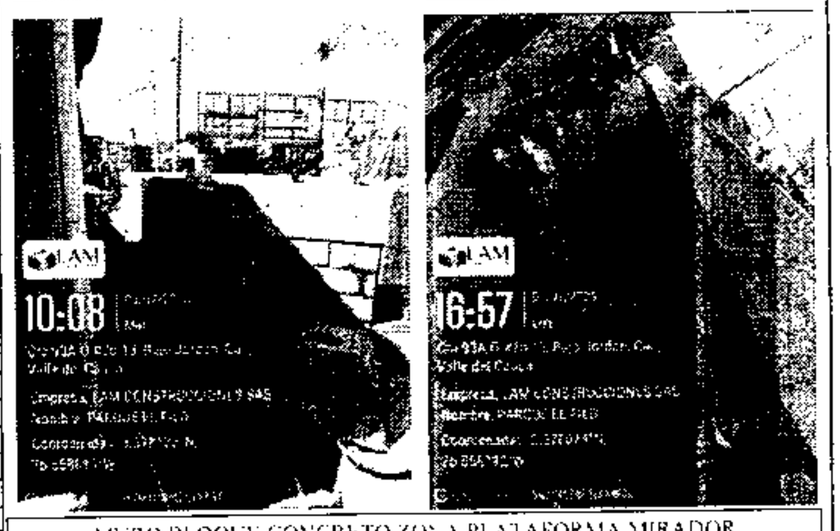
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
MURO CERRAMIENTO BAJO MIRADOR						
MURO 1	8.40		1.60	M2	1.00	13.44
MURO 2	7.87		1.02	M2	1.00	8.03
MURO 3	1.22		1.60	M2	1.00	1.95
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						23.42
COBRO ACTAS ANTERIORES						-22.71
SALDO ACTUAL A COBRAR						0.71

ESQUEMA



MURO BLOQUE EN CONCRETO





MURO BLOQUE CONCRETO ZONA PLATAFORMA MIRADOR

Elaboró:: Miguel Rios Residente de Obra Firma	VoBo Residente de Interventoria Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE		INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

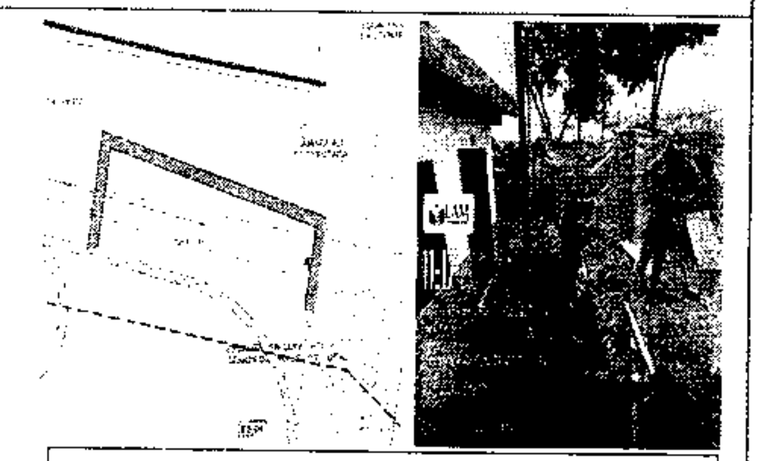
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA	
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024	
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	
CONTRATISTA:	I.AM CONSTRUCCIONES SAS	
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS	
PARQUE:	EL FILO	
CAPITULO	5	ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZO
ITEM	5.15	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI

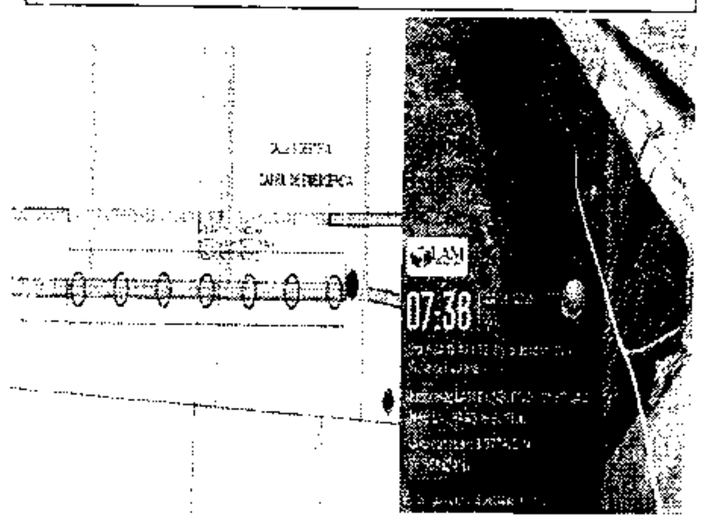
UNIDAD	KG	CANT	4071.63

UBICACIÓN	MEDIDA ANCHO	MEDIDA LONGITUD	MEDIDA DIAMETRO	PESO ML	No. ELEMENTO	PESO TOTAL	SUBTOTAL ACUMULADO (Kg)
Columnas							
C1 Y C2							
Barras	2.20	#4	1.00	80	1	176.00	176.00
Estribos	1.10	#3	0.56	72	1	44.35	44.35
Vigas							
Viga_101							
Barras	9.00	#5	1.56	8	1	84.24	84.24
Barras	10.70	#5	1.56	5	1	100.15	100.15
Estribo	1.60	#3	0.56	152	1	136.19	136.19
Viga_102							
Barras	9.00	#5	1.56	4	1	56.16	56.16
Barras	7.70	#5	1.56	4	1	48.05	48.05
Estribo	1.00	#3	0.56	162	1	91.28	91.28
Viga_103							
Barras	3.00	#5	1.56	5	1	23.40	23.40
Estribo	1.00	#3	0.56	3	1	1.68	1.68
Viga de borde							
Barras	8.00	#5	1.56	2		24.96	24.96
Barras	8.20	#5	1.56			12.79	12.79
Barras	7.30	#5	1.56	1	1	11.39	11.39
Barras	9.00	#5	1.56	1	1	14.04	14.04
Estribo	0.42	#3	0.56	128	1	29.64	29.64
Zapata							
Barras	1.45	#4	1.00	140	1	203.00	203.00
Barras	2.23	#4	1.00	80	1	178.40	178.40
Estribo	1.00	#3	0.56	28	1	15.68	15.68
M2 SECCION 2							
Barra vertical	2.30	#4	1.00	105	1	241.50	
Barra horizontal	9.00	#3	0.56	12	1	60.48	
Barra horizontal	6.00	#3	0.56	12	1	40.32	
Zapata - refuerzo transversal	1.25	#4	1.00	176	1	220.00	
Zapata - refuerzo longitudinal	9.00	#3	0.56	12	1	60.48	
Zapata - refuerzo longitudinal	6.00	#3	0.56	12	1	40.32	
M2 SECCION 1							
Barra vertical	1.55	#4	1.00	190	1	364.50	
Barra horizontal	9.00	#3	0.56	21	1	105.84	
Barra horizontal	1.50	#3	0.56	21	1	17.64	
Zapata - refuerzo transversal	1.95	#3	0.56	316	1	345.07	
Zapata - refuerzo longitudinal	9.00	#3	0.56	60	1	302.40	
Zapata - refuerzo longitudinal	1.50	#3	0.56	30	1	50.40	
MURO M2							
Zapata							
Fleje transversal M2 – Sección 1	1.70	#4	0.994	88	1.00	145.89	145.89
Fleje transversal M2 – Sección 2	1.70	#4	0.994	75	1.00	126.36	126.36
Fleje longitudinal M2 – Sección 1	8.77	#3	0.560	18	1.00	88.40	88.40
Fleje longitudinal M2 – Sección 2	8.70	#3	0.560	18	1.00	87.70	87.70
Muro							
Bastón vertical M2 - Sección 1	1.85	#4	0.994	52	1.00	95.26	95.26
Bastón vertical M2 - Sección 2	2.30	#4	0.994	45	1.00	102.57	102.57
Larguero horizontal M2 - Seccion 1	8.77	#3	0.560	8	1.00	39.29	39.29
Larguero horizontal M2 - Sección 2	7.23	#3	0.560	11	1.00	44.54	44.54
Barras longitudinales	2.90	#3	0.56	5	1	12.99	12.99
Barras longitudinales	2.80	#3	0.56	9	1	12.54	12.54
Barras longitudinales	0.55	#3	0.56	8	1	2.46	2.46
Barras longitudinales huella y contrahuella	0.63	#3	0.56	56	1	19.76	19.76
Barras longitudinales huella y contrahuella	0.41	#3	0.56	8	1	1.83	1.83
Barras longitudinales huella y contrahuella	0.42	#3	0.56	8	1	1.88	1.88
Barras transversales	1.20	#3	0.56	36	1	24.19	24.19
Barras transversales	1.20	#2	0.25	9	1	2.70	2.70
Barras longitudinales	2.60	#4	1.00	5	1	15.60	15.60
Barras transversales	0.80	#4	1.00	16	1	12.80	12.80
Barras longitudinales	1.20	#4	1.00	6	1	7.20	7.20
Barras transversales	0.80	#4	1.00	9	1	7.20	7.20

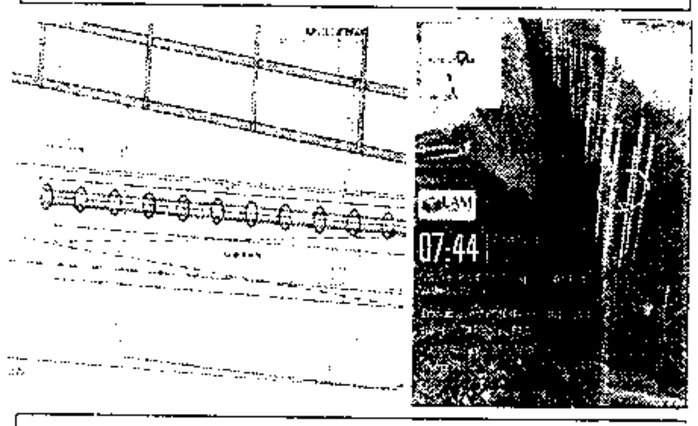
ESQUEMA



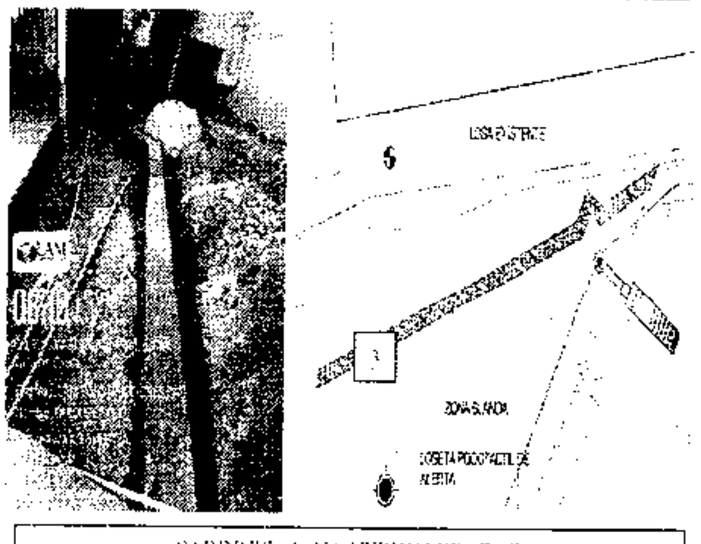
ACERO MURETE CONTENCION ZONA BIOSALUDABLES



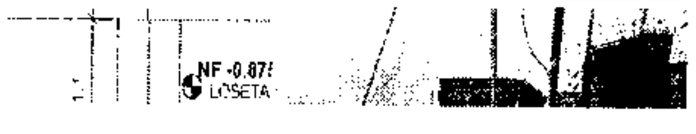
PILOTES MURO DE CONTENCION M5



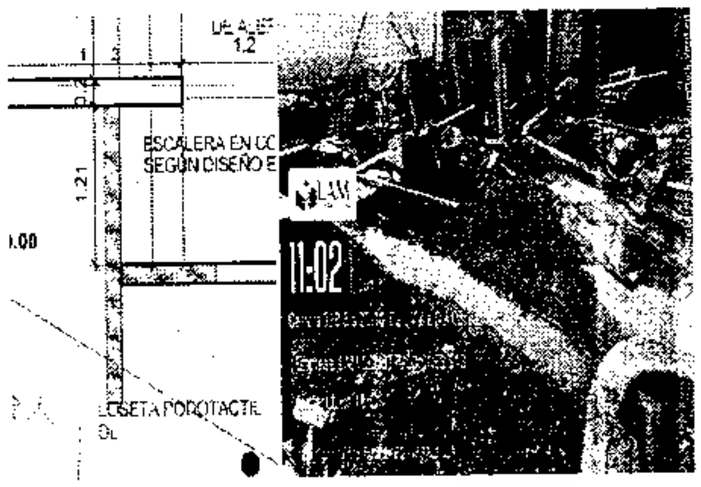
PILOTES MURO DE CONTENCION M6



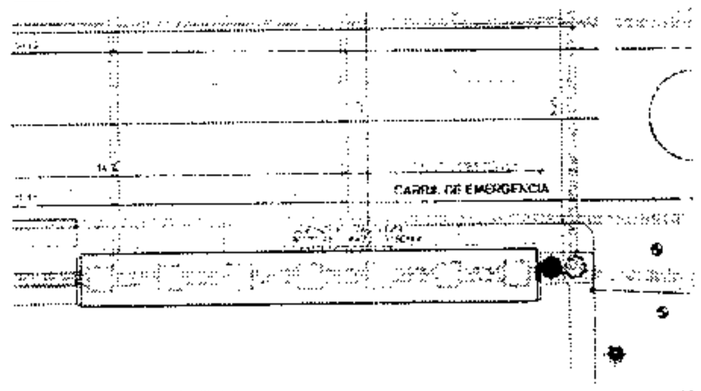
SARDINEL ZONA VERDE MIRADOR



Bordillo							
Refuerzo	745.82	#3	0.55	4	1	1670.64	1670.64
Sardinel							
Refuerzo	389.09	#3	0.56	4	1	871.56	871.56
Pantalla - Barras verticales							
Pantalla - Barras verticales	1.30	#4	1.00	37	3	45.29	144.86
Pantalla - Barras horizontales	5.60	#4	1.00	9	3	52.00	156.00
Rectangular							
Pantalla - Barras verticales	1.40	#4	1.00	34	3	47.60	142.80
Pantalla - Barras horizontales	2.42	#4	1.00	10	3	24.20	72.60
Pantalla - Barras horizontales	1.20	#4	1.00	10	3	12.00	36.00
Zapata - Barra longitudinal	1.00	#4	1.00	6	3	6.00	18.00
Zapata - Barra longitudinal	2.30	#4	1.00	8	3	15.80	59.40
Zapata - Barra transversal	0.70	#4	1.00	34	3	23.80	71.40
Zapata - Barra transversal	0.70	#4	1.00	10	3	7.00	21.00
Zona de juegos 1							
Pantalla - Barras verticales	1.40	#4	1.00	36	1	50.40	50.40
Pantalla - Barras horizontales	5.00	#4	1.00	8	1	40.00	40.00
Zapata - Barra longitudinal	5.00	#4	1.00	6	1	30.00	30.00
Zapata - Barra transversal	0.70	#4	1.00	45	1	31.50	31.50
Zona de juegos 2							
Pantalla - Barras verticales	1.40	#4	1.00	36	1	50.40	50.40
Pantalla - Barras horizontales	5.00	#4	1.00	5	1	25.00	25.00
Pantalla - Barras horizontales	6.00	#4	1.00	5	1	30.00	30.00



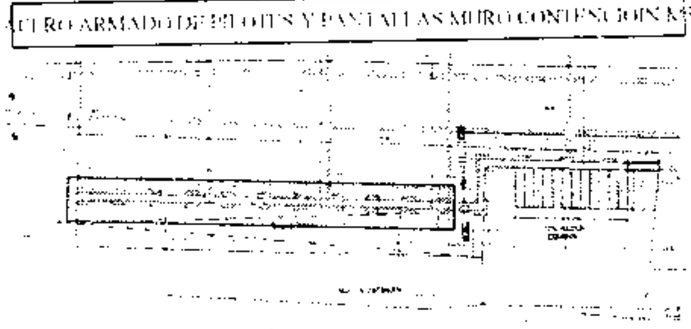
SARDINEL ZONA PLAZOLETA MIRADOR

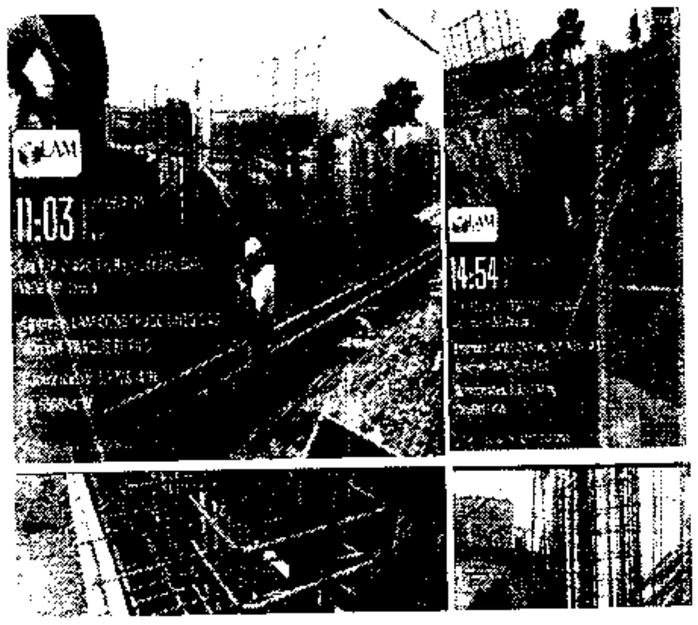




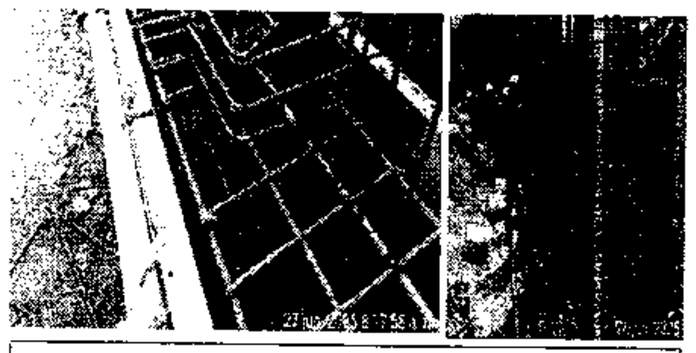


CURO ARMADO DE PILOTES Y PANTALLAS MURO CONTENCIÓN K8

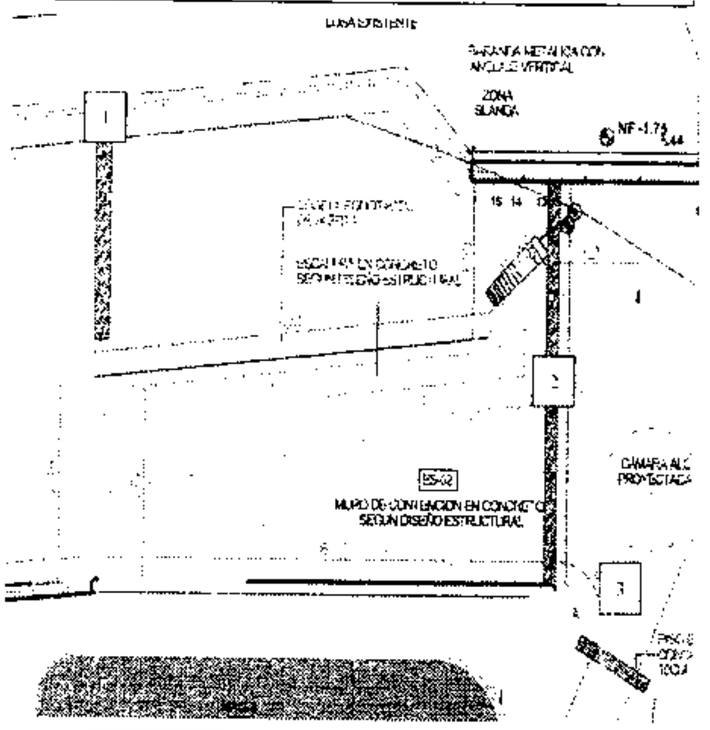




Zapata - Barra longitudinal	5.00	#4	1.00	6	1	30.00	30.00
Zapata - Barra longitudinal	6.00	#4	1.00	6	1	35.00	35.00
Zapata - Barra transversal	0.70	#4	1.00	53	1	37.10	37.10
Bio retenedor zona Agora							
Muro 1 zapata longitudinal	4.95	#4	1.00	3	1	13.75	13.75
Muro 1 zapata transversal	0.80	#4	1.00	28	1	22.62	22.62
Muro 1 longitudinales	4.95	#4	1.00	6	1	31.35	31.35
Muro 1 bastones	1.40	#4	1.00	28	1	39.59	39.59
Muro 2 zapata longitudinal	2.30	#4	1.00	3	1	6.39	6.39
Muro 2 zapata transversal	0.80	#4	1.00	13	1	10.56	10.56
Muro 2 longitudinales	2.30	#4	1.00	6	1	14.57	14.57
Muro 2 bastones	1.40	#4	1.00	13	1	18.54	18.54
Muro 3 zapata longitudinal	0.80	#4	1.00	3	1	2.22	2.22
Muro 3 zapata transversal	0.80	#4	1.00	4	1	3.56	3.56
Muro 3 longitudinales	0.80	#4	1.00	6	1	5.07	5.07
Muro 3 bastones	1.40	#4	1.00	4	1	6.22	6.22
Muro 4 zapata longitudinal	3.06	#4	1.00	3	1	8.50	8.50
Muro 4 zapata transversal	0.80	#4	1.00	17	1	13.60	13.60
Muro 4 longitudinales	3.06	#4	1.00	6	1	19.38	19.38
Muro 4 bastones	1.40	#4	1.00	17	1	23.80	23.80
Muro 5 zapata longitudinal	13.60	#4	1.00	3	1	37.78	37.78
Muro 5 zapata transversal	0.80	#4	1.00	76	1	60.44	60.44
Muro 5 longitudinales	13.60	#4	1.00	6	1	86.13	86.13
Muro 5 bastones	1.40	#4	1.00	76	1	105.78	105.78
Muro 6 zapata longitudinal	16.71	#4	1.00	3	1	46.42	46.42
Muro 6 zapata transversal	0.80	#4	1.00	93	1	74.27	74.27
Muro 6 longitudinales	16.71	#4	1.00	6	1	105.83	105.83
Muro 6 bastones	1.40	#4	1.00	93	1	129.97	129.97
Viga de cimentación							
Barras	4.00	#4	1.00	4	6	16.00	96.00
Estribo	1.20	#3	0.56	18	6	12.03	72.19
Pilote							
Barra longitudinal	1.55	#4	1.00	6	4	9.30	93.70
Estribo	0.75	#3	0.56	13	9	5.48	49.14
ACERO MURO M3							
Zapata							
Fleje transversal M3	1.97	#4	0.99	214	1	419.95	419.95
Fleje transversal M3	1.97	#4	0.99	74	1	144.91	144.91
Fleje longitudinal M3	21.24	#3	0.56	27	1	321.15	321.15
Fleje longitudinal M3	9.34	#3	0.56	27	1	141.22	141.22
Muro							
Longitudinal M3	28.18	#3	0.56	8	1	126.25	126.25
Bastón M3	1.55	#4	0.99	128	1	197.21	197.21
Bastón M3	2.48	#4	0.99	12	1	29.70	29.70
Bastón M3	3.05	#4	0.99	22	1	66.70	66.70
PEDESTAL POSTE BIOSALUDABLES							
BASTONES	0.80	#5	1.56	11	1	13.73	13.73
FLEJE PEDESTAL	1.90	#3	0.56	10	1	10.64	10.64

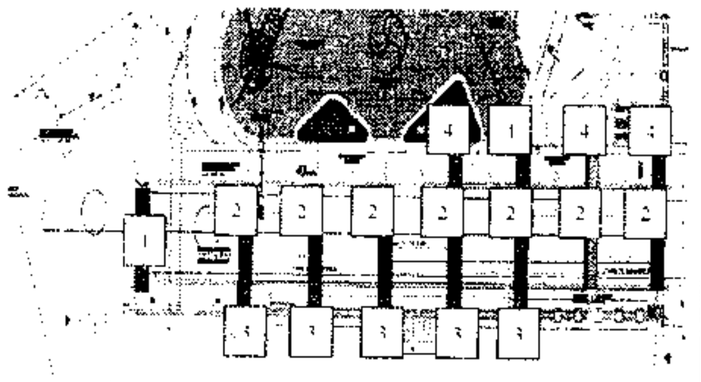


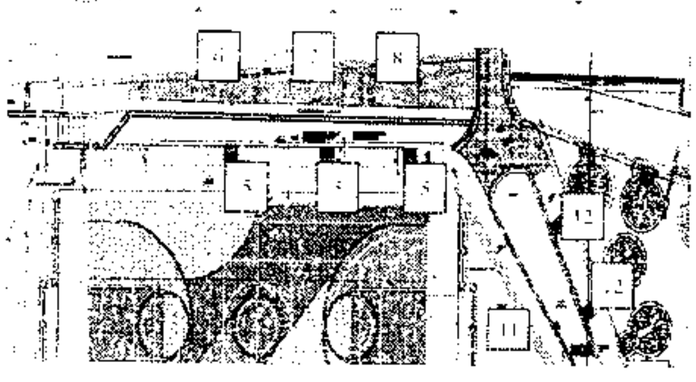
ACERO ARMADO DE PILOTES Y PANTALLAS MURO CONTENCION M3



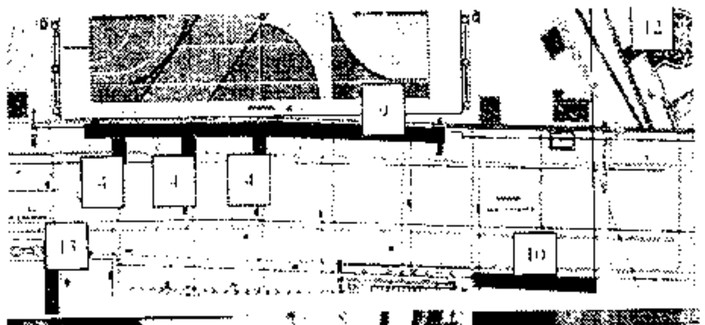








ACERO PANTALLA MURO M5							
VIGA MURO M5							
ACERO LONGITUDINAL - VIGA M5	9.80	#6	2.235	8.00	1	157.34	157.34
ESTRIBO - VIGA M5	2.20	#3	0.560	70.00	1	86.24	86.24
PILOTES MURO M5							
ACERO LONGITUDINAL	12.40	#5	1.55	6	7	115.47	808.28
ESTRIBO - PILOTE M5	0.90	#3	0.56	75	7	37.80	264.60
MURO CONTENCION M5							
LARGUERO VIGA MURO M5 1	6.00	#6	2.24	8	1	107.28	107.28
LARGUERO VIGA MURO M5 2	3.17	#6	2.24	8	1	56.68	56.68
PILOTES MURO M5 REFUERZO LARGUERO	3.60	#3	0.56	12	7	24.19	169.34
SECCIÓN CUADRADA	2.80	#5	1.56	12	7	52.42	366.91
PILOTE MURO M5 BASTÓN	1.40	#3	0.56	36	7	28.22	197.57
PILOTES MURO M5 ESTRIBOS CUADRADO	0.50	#3	0.56	136	7	38.08	266.56
PILOTES MURO M5 ESCUADRAS	3.35	#3	0.56	73	1	137.14	137.14
PANTALLA MURO M5 BASTONES	9.00	#3	0.56	48	1	241.92	241.92
PANTALLA MURO M5 LARGUEROS							
PILOTE PARA POSTE MURO M5							
PILOTE POSTE MURO M5 LARGUERO	6.00	#5	1.56	6	1	56.16	56.16
PILOTE POSTE MURO M5 ESTRIBO	0.90	#3	0.56	75	1	37.80	37.80
PILOTE PARA MURO M6							
PILOTES MURO M6 ESTRIBO CIRCULAR	0.90	#3	0.56	75	17	37.80	642.60
PILOTES MURO M6 LARGUERO	9.00	#5	1.56	6	17	84.24	1432.08
PILOTES MURO M6 REFUERZO LARGUERO	3.60	#5	1.56	12	17	67.39	1145.66
SECCIÓN CUADRADA	2.80	#5	1.56	12	17	52.42	891.07
PILOTE MURO M5 BASTON							
ACERO PANTALLA MURO M6							
ACERO TRANSVERSAL - M6	3.50	#3	0.56	282	1	552.72	552.72
ACERO LONGITUDINAL - M6	21.25	#3	0.56	42	1	499.80	499.80
VIGA MURO M6							
ACERO LONGITUDINAL - VIGA M6	23.05	#6	2.24	8	1	412.13	412.13
ESTRIBO - VIGA M6	2.20	#3	0.56	180	1	221.76	221.76
ESTRIBO SECCION CUADRADA PILOTE							
PILOTE MURO M5 BASTON	3.50	#5	1.56	12	17	65.52	1113.84
PILOTES MURO M5 ESTRIBOS CUADRADO	1.40	#3	0.56	36	17	28.22	479.81
PILOTES MURO M5 ESCUADRAS	0.50	#3	0.56	136	17	38.08	647.36
MURO CONTENCION BIOSALUDABLES							
REFUERZO TRANSVERSAL ZAPATA	1.00	#4	1.00	46	1	46.00	46.00
REFUERZO LONGITUDINAL ZAPATA	9.20	#3	0.56	7	1	36.06	36.06
BASTONES MURO CONTENCION	1.73	#4	1.00	46	1	79.58	79.58
LARGUERO MURO CONTENCION	9.20	#3	0.56	4	1	20.61	20.61
ZONA AGORA							
ACERO ZAPATA MURO M1 AGORA							
ACERO LONGITUDINAL	18.98	#4	1.000	20.00	1	379.60	379.60
ACERO TRANSVERSAL	4.30	#4	1.000	186.00	1	799.80	799.80
ACERO MURO M1 AGORA							
BASTON VERTICAL	2.94	#4	1.00	146.00	1	429.24	429.24
ACERO LONGITUDINAL	19.18	#4	1.00	22.00	1	421.96	421.96
ACERO PILOTES M2 AGORA							

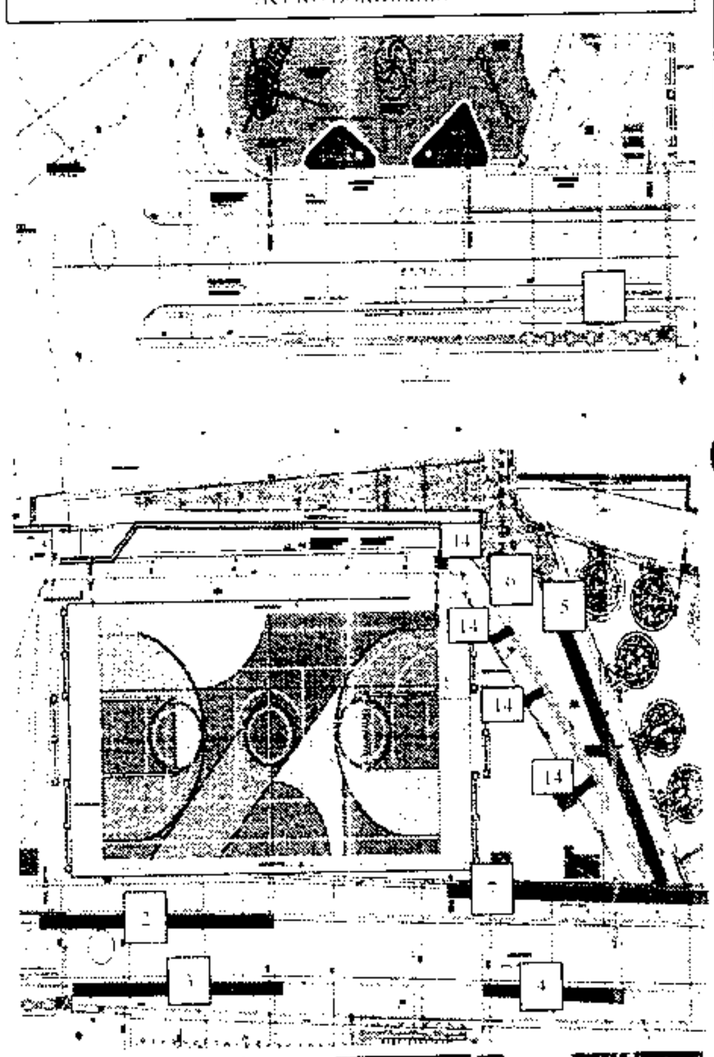








ACERO BORDILLOS



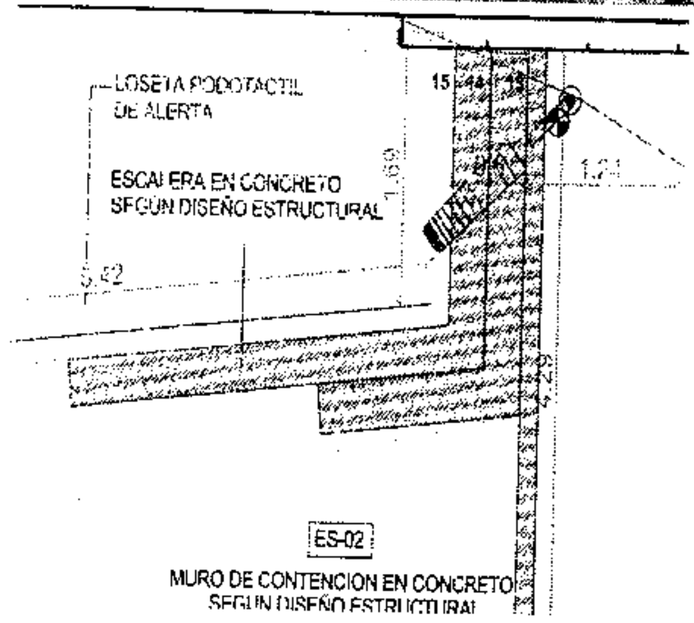


BASTON CORTO	2.90	#5	1.56	6.00	14	27.14	380.02
BASTON LARGO	3.55	#5	1.56	6.00	14	33.23	465.19
ESPIRAL	0.78	#3	0.56	79.00	14	12.67	177.34
ACERO MURO 2 AGORA							
TRAMO 1							
BASTON VERTICAL CONTRA ANDEN	3.00	#4	1.00	18.00	1	54.00	27.00
BASTON VERTICAL CONTRA TERRENO	3.00	#4	1.00	18.00	1	54.00	27.00
ACERO LONGITUDINAL	3.26	#3	0.56	14.00	2	25.56	51.12
TRAMO 2							
BASTON VERTICAL CONTRA ANDEN	3.00	#4	1.00	59.00	1	177.00	177.00
BASTON VERTICAL CONTRA TERRENO	3.00	#4	1.00	59.00	1	177.00	177.00
ACERO LONGITUDINAL	9.83	#3	0.56	14.00	2	77.07	154.13
TRAMO 3							
BASTON VERTICAL CONTRA ANDEN	2.60	#4	1.00	60.00	1	156.00	156.00
BASTON VERTICAL CONTRA TERRENO	2.60	#4	1.00	60.00	1	156.00	156.00
ACERO LONGITUDINAL	10.22	#3	0.56	14.00	2	80.12	160.25
ACERO VIGA M2 AGORA							
ACERO LONGITUDINAL	23.40	#6	2.24	8.00		419.33	419.33
ESTRIBOS	1.80	#4	1.00	119.00	1	214.20	214.20
ACERO ZAPATA MURO 3 AGORA							
ACERO LONGITUDINAL	8.51	#4	1.000	34.00	1	289.34	289.34
ACERO TRANSVERSAL SUPERIOR	3.18	#4	1.000	71.00	1	225.78	225.78
ACERO TRANSVERSAL SUPERIOR	3.18	#4	1.000	56.00	1	178.08	178.08
ACERO MURO 3 AGORA							
BASTON VERTICAL 1 CONTRA TERRENO 1	4	#4	1	60	1	259	259
BASTON VERTICAL 1 CONTRA TERRENO 1	4	#4	1	46	1	198	198
LONGITUDINAL	9	#4	1	92	1	865	865
TRASLAPO VERTICAL	1	#4	1	105	1	95	95
ACERO ZAPATA MURO 4 AGORA							
ACERO LONGITUDINAL	10.13	#4	1.00	44.00	1	445.72	445.72
ACERO TRANSVERSAL	2.35	#4	1.00	74.00	1	173.90	173.90
ACERO MURO 4 AGORA							
BASTON VERTICAL	3.34	#4	1.00	74.00	1	247.16	247.16
ACERO LONGITUDINAL	10.23	#4	1.00	26.00	1	265.98	265.98
TRASLAPO VERTICAL	0.90	#4	1.00	100.00	1	90.00	90.00
ACERO ZAPATA MURO 5 AGORA							
ACERO LONGITUDINAL	13.55	#4	1.00	16.00	1	216.80	216.80
ACERO TRANSVERSAL	2.25	#4	1.00	132.00	1	297.00	297.00
ACERO MURO 5 AGORA							
BASTON VERTICAL	3.50	#4	1.00	104.00	1	364.00	364.00
ACERO LONGITUDINAL	13.55	#4	1.00	28.00	1	379.40	379.40
ACERO PEDESTALES PERGOLA AGORA							
ZAPATA PEDESTALES							
ZAPATA 1.00 x 1.00	1.25	#4	1.00	14.00	2	17.50	35.00
ZAPATA 1.00 X 1.20 FLEJE 1	1.25	#4	1.00	7.00	1	8.75	8.75
ZAPATA 1.00 X 1.20 FLEJE 2	1.45	#4	1.00	8.00	1	11.60	11.60
PEDESTAL							
BASTON	1.60	#5	1.56	12.00	4	29.95	119.81
ESTRIBO CUADRADO	1.80	#3	0.56	15.00	2	15.12	50.48
ESTRIBOS C	0.60	#3	0.56	30.00	4	10.08	40.32
VC 101 ENTRE PEDESTALES (40X45)							
ACERO LONGITUDINALES	8.65	#5	1.56	8.00	2	107.90	215.80
ESTRIBOS E T1	1.50	#3	0.56	20.00	2	16.80	33.60
ESTRIBOS E T1	0.90	#3	0.56	20.00	2	10.08	20.16
ESTRIBOS E T2	1.50	#3	0.56	23.00	2	19.32	38.64
MURO CONTENCION ARBOL							
ACERO LONGITUDINALES	5.96	#3	0.56	13.00	1	43.39	43.39
ESTRIBOS E T1	1.80	#3	0.56	40.00	1	40.32	40.32
LONGITUD VIGA	5.96	#4	1.00	4.00	1	23.84	23.84
ESTRIBOS VIGA	1.80	#3	0.56	40.00	1	40.32	40.32
MURO CONTENCION PEDESTAL							
ACERO LONGITUDINALES	4.00	#3	0.56	13.00	1	29.12	29.12
ESTRIBOS E T1	1.80	#3	0.56	29.00	1	29.23	29.23
LONGITUD VIGA	4.00	#4	1.00	4.00	1	16.00	16.00
ESTRIBOS VIGA	1.80	#3	0.56	29.00	1	29.23	29.23
PANTALLA PARA MATERA AGORA							
LONGITUDINAL PANTALLA	3.30	#3	0.56	10.00	2	18.48	36.96
BASTONES PANTALLA	1.20	#4	1.00	52.73	1	63.27	63.27
ESCALERAS PARA MATERA AGORA							
LONGITUDINAL	2.00	#3	0.56	14.00	2	15.68	31.36
BASTONES TRANSVERSALES	2.40	#4	1.00	14.55	2	34.91	69.82
ESCALERAS ENTRE M2 Y M4							
LONGITUDINAL	1.80	#3	0.56	18.00	1	18.14	18.14
BASTONES TRANSVERSALES	2.70	#4	1.00	10.00	1	27.00	27.00
ESCALERAS ACCESO INF AGORA							
LONGITUDINAL	1.90	#3	0.56	12.00	1	12.77	12.77
BASTONES TRANSVERSALES	1.80	#4	1.00	10.00	1	18.00	18.00

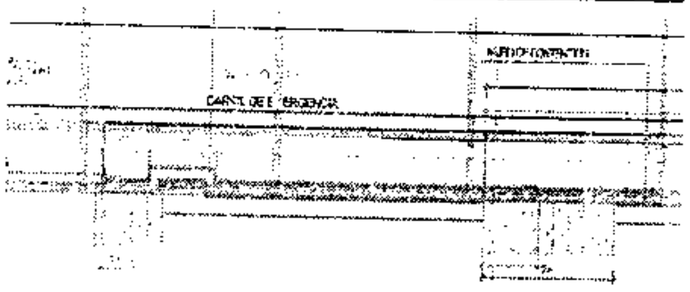


ACERO SARDINELES



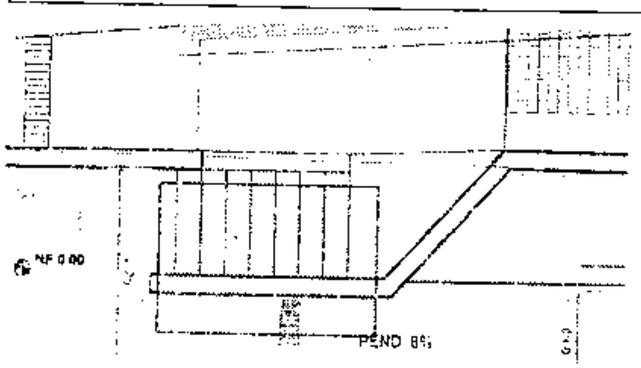


ESCALERAS EN CONCRETO ZONA RAMPA MIRADOR





ESCALERAS EN CONCRETO ACCESOS A VIVIENDAS MURO M2

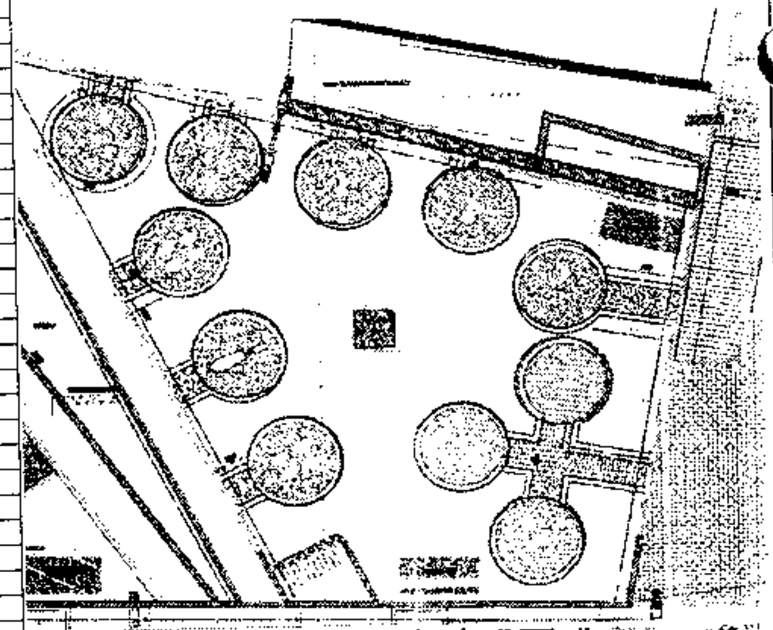


DOVELAS MURO MIRADOR							
DOVELA MURO MIRADOR 1	1.60	#4	1.00	7	1	11.70	11.70
DOVELA MURO MIRADOR 2	1.02	#4	1.00	5	1	5.44	5.44
							30,052.49
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA							- 25,980.86
COBRO ACTAS ANTERIORES							4071.63
SALDO ACTUAL A COBRAR							



ESCALERAS ACCESO AL PARQUE ZONA MIRADOR







ACERO INSTALADO SALUDABLES

Elaboró

Miguel Rios

Residente de Obra

Firma

VoBo

Residente de Interventoria

Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

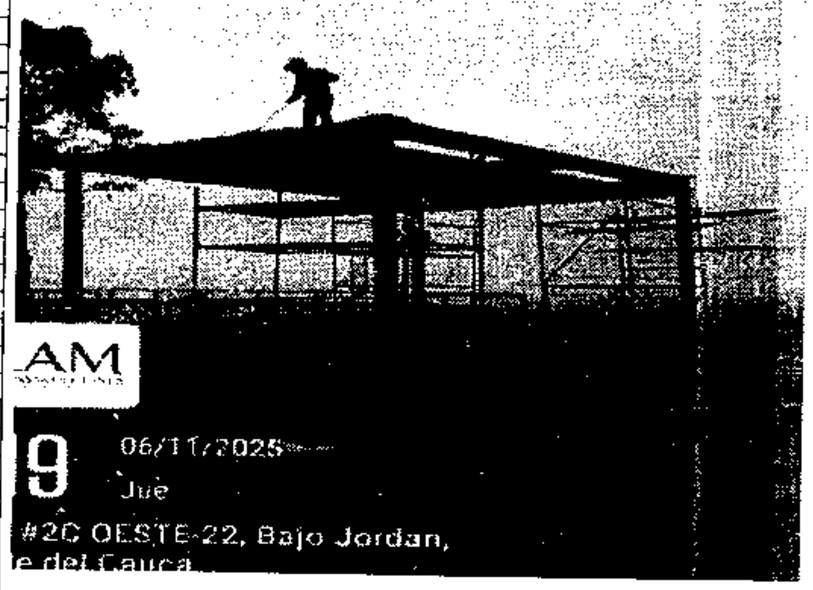
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	6	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITEM	6.8	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C -BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	UNIDAD	KG	CANT	4170.67

UBICACIÓN	LARGO	PESO X M2	KG X ML	UND	CANTIDAD	TOTAL
PERFIL CUADRADO 200 X 200 X 7MM – COL1	22.40		42.70	KG	1.00	956.48
VIGAS PERFIL IPE300 – VIGA 1	34.00		42.20	KG	1.00	1434.80
PERFIL PHR 100x100 2MM	216.00		6.22	KG	1.00	1343.88
				KG		
PLATINA G		150.82	0.22	KG	8.00	260.50
PLATINA P		217.55	0.05	KG	10.00	100.62
TUERCAS		1.00	0.10	KG	496.00	49.60
TORNILLOS 3 /4		1.00	0.10	KG	248.00	24.80
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						4170.67
COBRO ANTERIOR						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						4170.67

ESQUEMA





Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

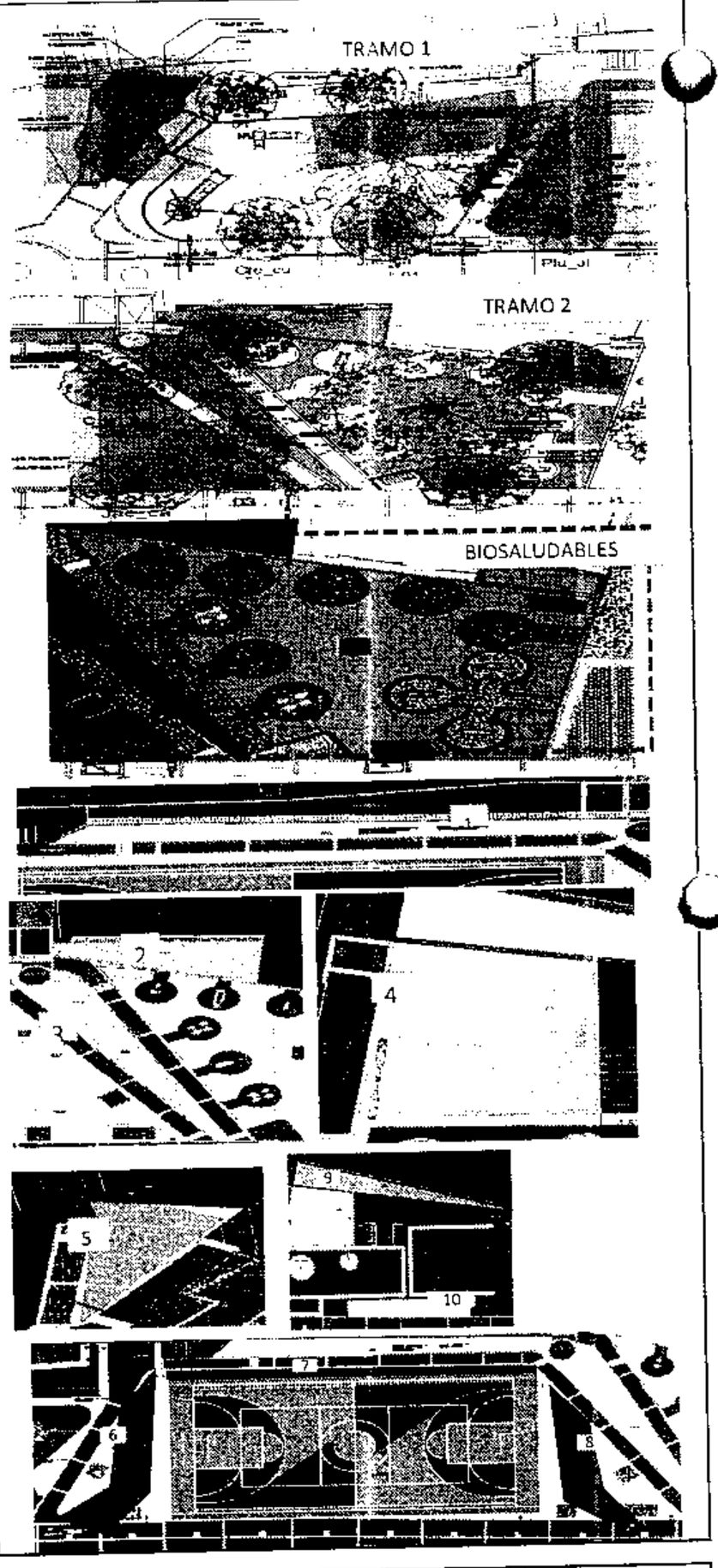
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	7	ZONAS VERDES Y PAISAJISMO					
ITEM	7.6	MATERIA ORGANICA MICORRIZADA			UNIDAD	M3	CANTIDAD 45.21

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	SUBTOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
ZONAS VERDES TRAMO 1 Y 2				M3	99.80	
TRAMO 1						
ZONA AZUL	8.60	5.77	0.18	M3	4.65	
ZONA NARANJA	12.42	6.90	0.18	M3	7.87	
ZONA MORADA	10.30	3.60	0.18	M3	3.40	
ZONA AMARILLA	4.18	1.50	0.18	M3	0.58	
ZONA VERDE	4.63	2.00	0.18	M3	0.65	
TRAMO 2						
ZONA VERDE	12.06	8.68	0.18	M3	9.61	
ZONA ROJA	16.16	3.63	0.18	M3	5.38	
ZONA AZUL	9.86	3.50	0.18	M3	3.17	
ZONA BIOSALUDABLES	10.20	10.50	0.18	M3	19.66	
ZONAS 1	20.18	1.27	0.18	M3	4.61	
ZONAS 2	15.97	4.20	0.18	M3	6.04	
ZONAS 3	9.85	4.20	0.18	M3	3.72	
ZONAS 4	5.52	6.11	0.18	M3	6.07	
ZONAS 5	5.72	8.70	0.18	M3	4.48	
ZONAS 6	1.00	22.62	0.18	M3	4.07	
ZONAS 7	22.20	0.80	0.18	M3	3.20	
ZONAS 8	1.00	24.60	0.18	M3	4.43	
ZONAS 9		28.45	0.18	M3	5.12	
ZONAS 10	12.30	1.30	0.18	M3	2.88	
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						99.80
COBRO ANTERIOR						-54.59
SALDO ACTUAL A COBRAR						45.21

ESQUEMA



Elaboró:

Miguel Rios

Residente de Obra

Firma

VoBo:

Residente de Interventoria

Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

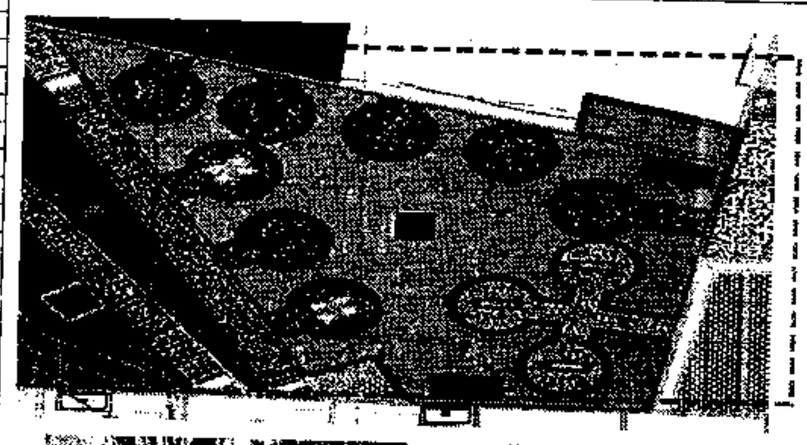
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA	
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024	
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS	
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS	
PARQUE:	EL FILO	
CAPITULO	7	ZONAS VERDES Y PAISAJISMO
ITEM	7.12	EMPRADIZACION

UNIDAD	M2	CANTIDAD	207.33

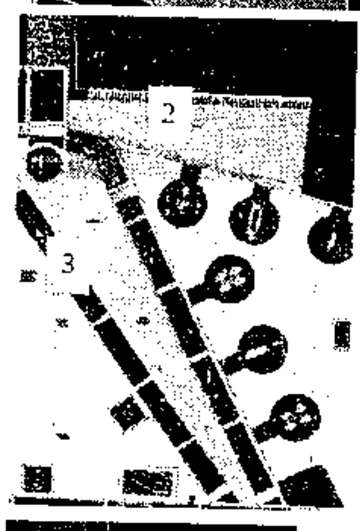
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	SUBTOTAL
	LARGO	ANCHO	UND			
BIOSALUDABLES	9.89	10.50	1	M2	103.88	103.88
ZONA EMPRADIZACION 1	22.40	1.37	1	M2	30.69	30.69
ZONA EMPRADIZACION 2	15.97	4.20	0.5	M2	67.07	33.54
ZONA EMPRADIZACION 3	9.85	4.20	0.5	M2	41.37	20.69
ZONA EMPRADIZACION 4	5.52	6.31	1	M2	34.83	34.83
ZONA EMPRADIZACION 5	5.72	8.70	0.5	M2	49.76	24.88
ZONA EMPRADIZACION 6			1.00	M2	22.62	22.62
ZONA EMPRADIZACION 7	22.44	0.69	1.00	M2	15.49	15.49
ZONA EMPRADIZACION 8			1.00	M2	24.60	24.60

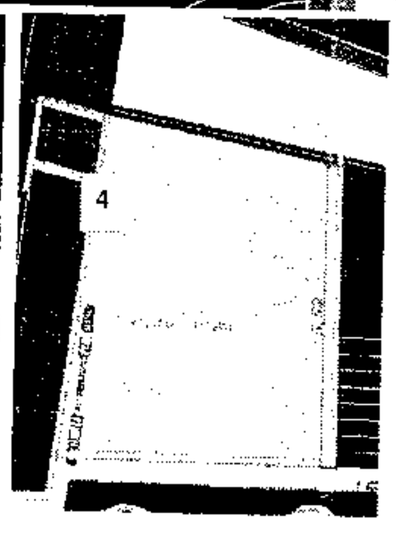
ESQUEMA

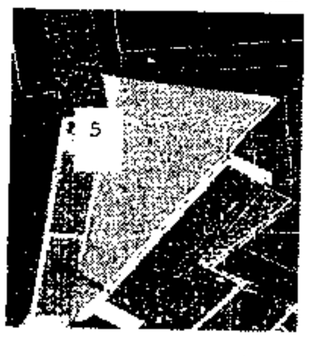




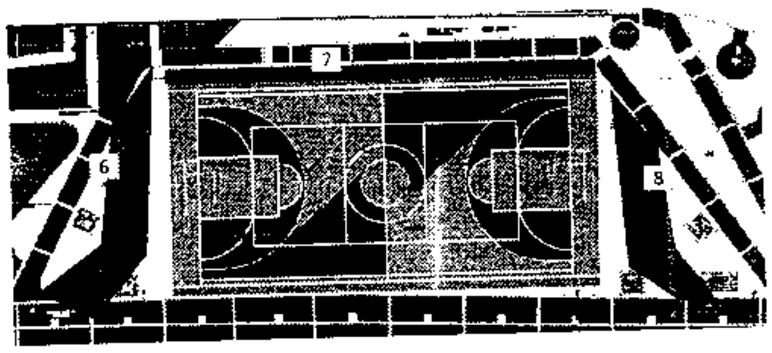








						311.21
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						
						-103.88
COBRO ANTERIOR						
						207.33
SALDO ACTUAL A COBRAR						



Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:

Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA	
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024	
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS	
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS	
PARQUE:	EL FILO	
CAPITULO	7	ZONAS VERDES Y PAISAJISMO
ITEM	7.14	SIEMBRA ARBOL

						UNIDAD	UND	CANTIDAD	33.00
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	SUBTOTAL	ESQUEMA		
			UND						
GUACIMO									
CHAMBIMBE			3.00	UND	1	3.00			
CHIMINANGO			1	UND	1	1.00			
CAÑA FUISTULA			2	UND	1	2.00			
TOTUMO			1	UND	1	1.00			
GUALANDAY			2	UND	1	2.00			
AMANCAYO			4	UND	1	4.00			
CEIBA			2.00	UND	1	2.00			
PALMA ZANCONA			1.00	UND	1	1.00			
ACHIOTE			13.00	UND	1	13.00			
			4.00	UND	1	4.00			







Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

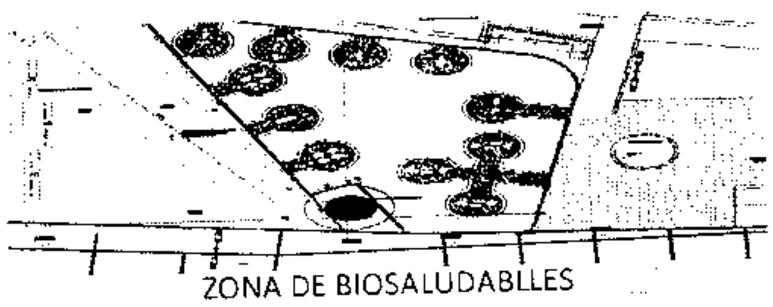
TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	8	MOBILIARIO URBANO				
ITEM	8.3	BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	UNIDAD	UND	CANTIDAD	6.00

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	SUBTOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
1. ZONA DE JUEGOS INFANTILES				UND	3	3
2. ZONA DE BIOSALUDABLES				UND	1	1
3. AGORA				UND	6	6
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						10.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						-4.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						6.00

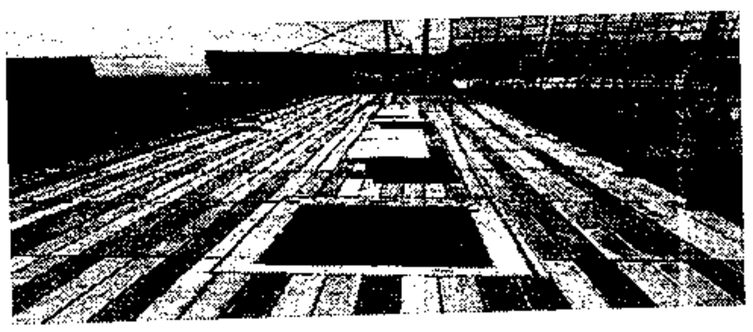
ESQUEMA



ZONA DE JUEGOS INFANTILES



ZONA DE BIOSALUDABLLES



ZONA AGORA



Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

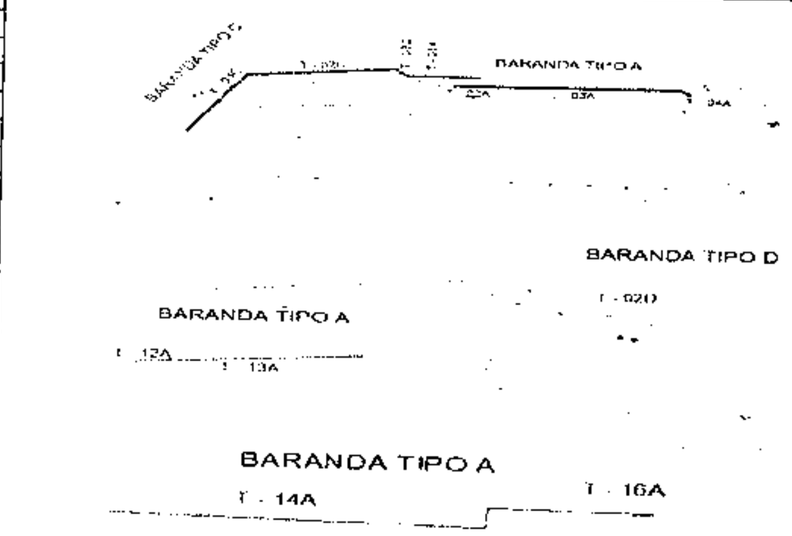
ACTA PARCIAL No. 6

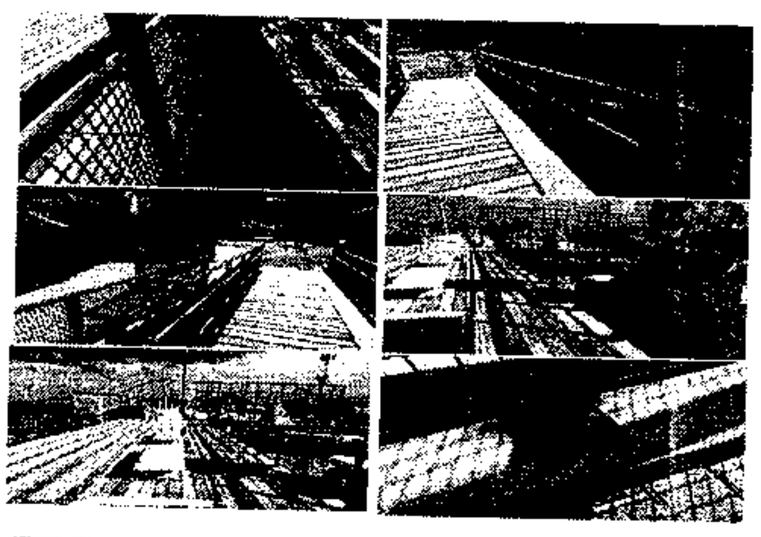
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

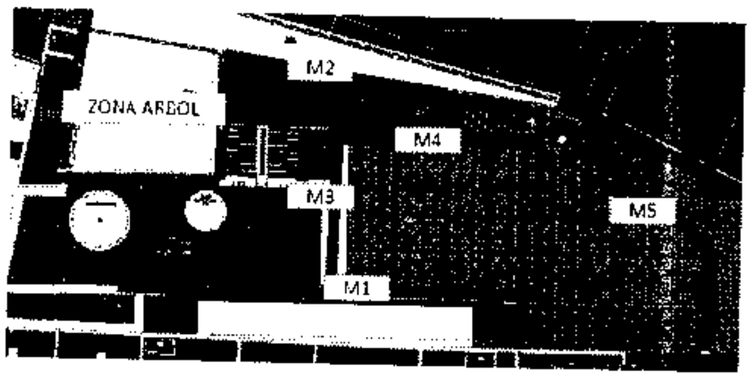
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS
PARQUE:	EL FILO
CAPITULO	11 CARPINTERIA METALICA
ITEM	11.3 BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1,4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA — UNIDAD: M2 — CANT: 92.49

UBICACIÓN	MEDIDA LARGO	ANCHO	ALTO	UND	CANTIDAD	TOTAL
BARANDA TIPO A - T-01A	7.23		0.90	M2	1.00	6.51
BARANDA TIPO A - T-02A Y 03A	20.00		0.90	M2	1.00	18.00
BARANDA TIPO A - T-04A	3.00		0.90	M2	1.00	2.70
MURO M6						
BARANDA TIPO A - T-14A	12.91		0.90	M2	1.00	11.62
BARANDA TIPO A - T-15A	1.11		0.90	M2	1.00	1.00
BARANDA TIPO A - T-16A	5.72		0.90	M2	1.00	5.15
BARANDA SALIDA DE CASA 19	12.98		0.90	M2	1.00	11.68
ÁGORA						
BARANDA TIPO A - T-17A (ZONA ARBOL)	19.90		0.90	M2	1.00	17.91
BARANDA TIPO A - T-19A (M2)	14.40		0.90	M2	1.00	12.96
BARANDA TIPO A - T-20A (M4)	9.00		0.90	M2	1.00	8.10
BARANDA TIPO A - T-21A (M3)	11.40		0.90	M2	1.00	10.26
BARANDA TIPO A - T-22A (M1)	17.80		0.90	M2	1.00	16.02
BARANDA TIPO A - T-23A (M5)	20.00		0.90	M2	1.00	18.00
MIRADOR						
BARANDA TIPO B - T-12A	1.10		0.90	M2	1.00	0.99
BARANDA TIPO B - T-13A	17.08		0.90	M2	1.00	15.37
MIRADOR						
BARANDA TIPO C - T-01C	10.44		0.90	M2	1.00	9.40
BARANDA TIPO C - T-02C	15.25		0.90	M2	1.00	13.73
BARANDA TIPO C - T-03C	1.25		0.90	M2	1.00	1.13
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						180.51
COBRO ACTAS ANTERIORES						-88.02
SALDO ACTUAL A COBRAR						92.49

ESQUEMA







Elaboró:

Miguel Rios

Residente de Obra
Firma

VoBo:

Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

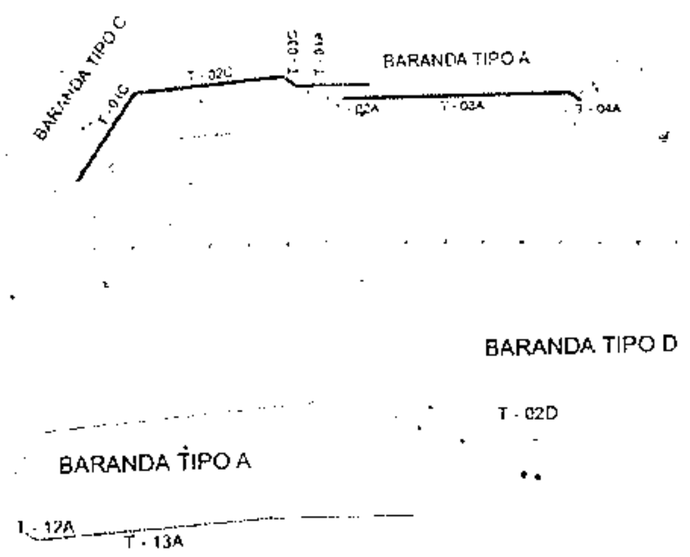
ACTA PARCIAL No. 6

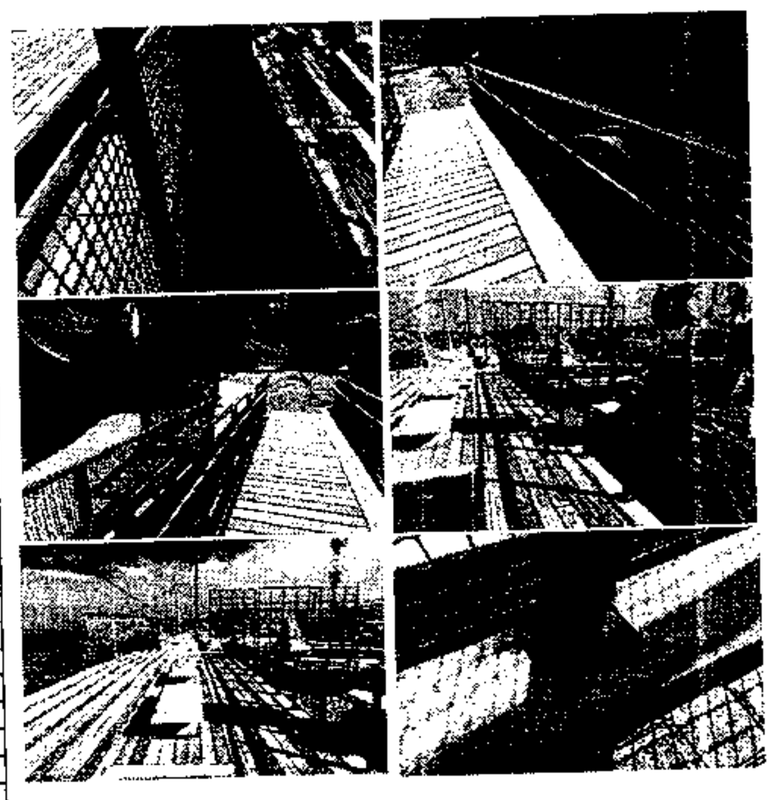
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	11	CARPINTERIA METALICA					
ITEM	11.4	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	UNIDAD	ML	CANT	117.88	

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
BARANDA TIPO D - T-02D	4.10			ML	1.00	4.10
BARANDA TIPO A - T-01A	7.23			ML	1.00	7.23
BARANDA TIPO A - T-02A Y 03A	20.00			ML	1.00	20.00
BARANDA TIPO A - T-04A	3.00			ML	1.00	3.00
MURO M6						
BARANDA TIPO A - T-14A	12.91			ML	1.00	12.91
BARANDA TIPO A - T-15A	1.11			ML	1.00	1.11
BARANDA TIPO A - T-16A	5.72			ML	1.00	5.72
BARANDA SALIDA DE CASA 19	12.98			ML	1.00	12.98
ÁGORA						
BARANDA TIPO A - T-17A	6.00			ML	1.00	6.00
BARANDA MATERA	2.80			ML	2.00	5.60
BARANDA TIPO A - T-19A ZONA ARBOL	20.92			ML	1.00	20.92
BARANDA TIPO A - T-20A M2	8.53			ML	1.00	8.53
BARANDA TIPO A - T-21A M4	7.91			ML	1.00	7.91
BARANDA TIPO A - T-22A M3	8.33			ML	1.00	8.33
BARANDA TIPO A - T-23A M1	11.90			ML	1.00	11.90
MIRADOR						
BARANDA TIPO B - T-12A	1.10			ML	1.00	1.10
BARANDA TIPO B - T-13A	17.08			ML	1.00	17.08
				ML	1.00	0.00
				ML	1.00	0.00
MIRADOR				ML	1.00	10.44
BARANDA TIPO C - T-01C	10.44			ML	1.00	15.25
BARANDA TIPO C - T-02C	15.25			ML	1.00	1.25
BARANDA TIPO C - T-03C	1.25					
				ML	1.00	24.54
ZONA BIOSALUDABLES	24.54					
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						205.90
COBRO ACTAS ANTERIORES						-88.02
SALDO ACTUAL A COBRAR						117.88

ESQUEMA





Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

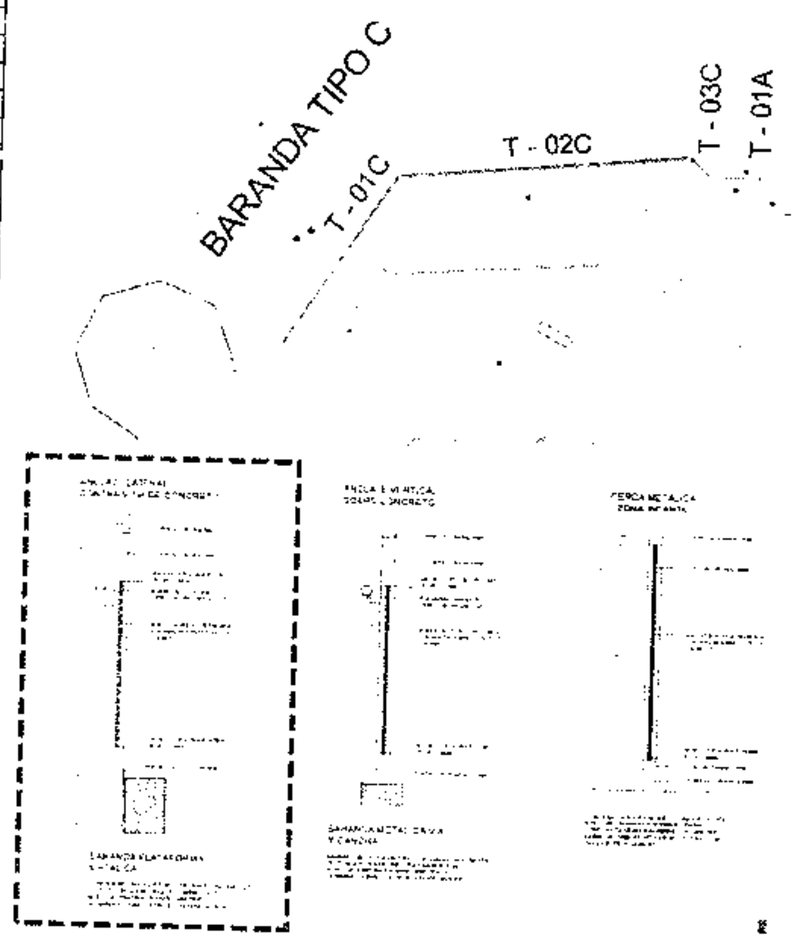
ACTA PARCIAL No. 6

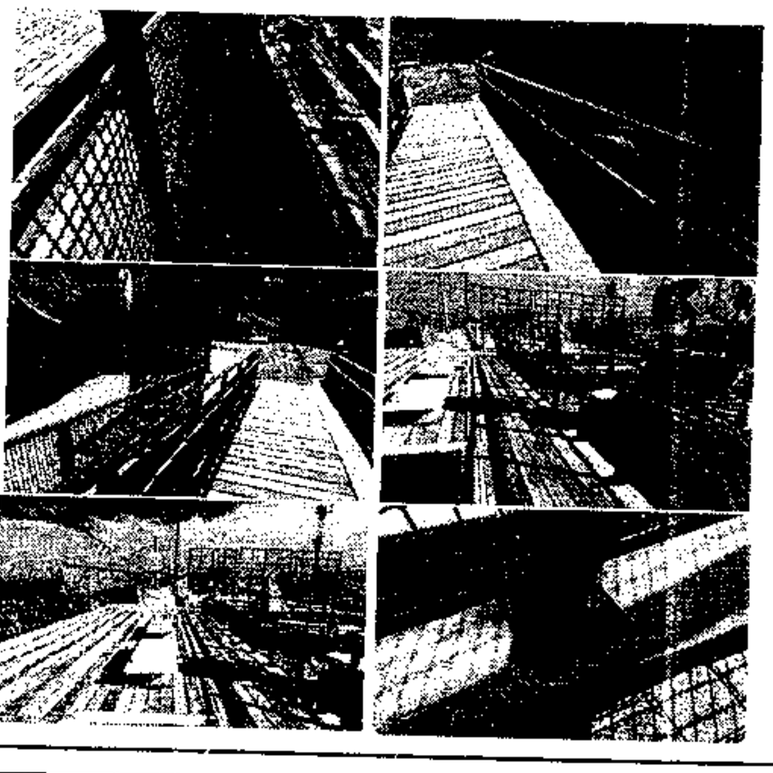
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	11	CARPINTERÍA METÁLICA					
ITEM	11,5	ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UNIDAD	UND	CANTIDAD	54.00	

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	SUBTOTAL
	LARGO	ANCHO	UNIDAD			
MIRADOR						
BARANDA TIPO C - T-01C			13.00	UND	4	52
BARANDA TIPO C - T-02C			15.00	UND	4	60
BARANDA TIPO C - T-03C			1.00	UND	2	2
BARANDA TIPO A - T-01A			7.00	UND	4	28
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						90.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						-36.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						54.00

ESQUEMA





Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo.
Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA
LAM CONSTRUCCIONES	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ICIA

ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

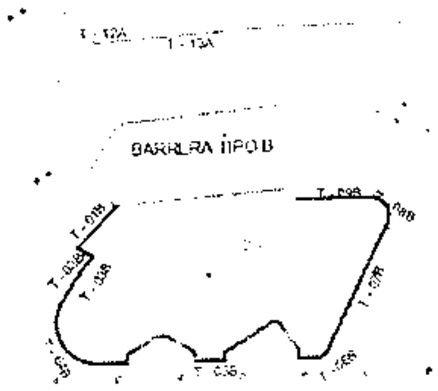
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO Nª	4147.010.26.1.203-2024
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORIA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS
PARQUE:	EL FILO

CAPITULO	11	CARPINTERÍA METÁLICA	UNIDAD	UND	CANTIDAD	331.00
ITEM	11.6	ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO				

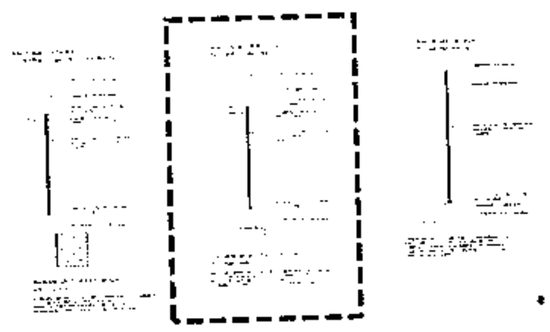
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	SUBTOTAL
	LARGO	ANCHO	UNIDAD			
ZONA MIRADOR			1.00	UND	4	4
BARANDA TIPO B - T-12A			20.00	UND	4	80
BARANDA TIPO B - T-13A			60.00	UND	4	240.00
ZONA DE JUEGOS (TIPO B)			82.00	UND	4	328
BARANDA AGORA			1.00	UND	2	2
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						654.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						-323.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						331.00

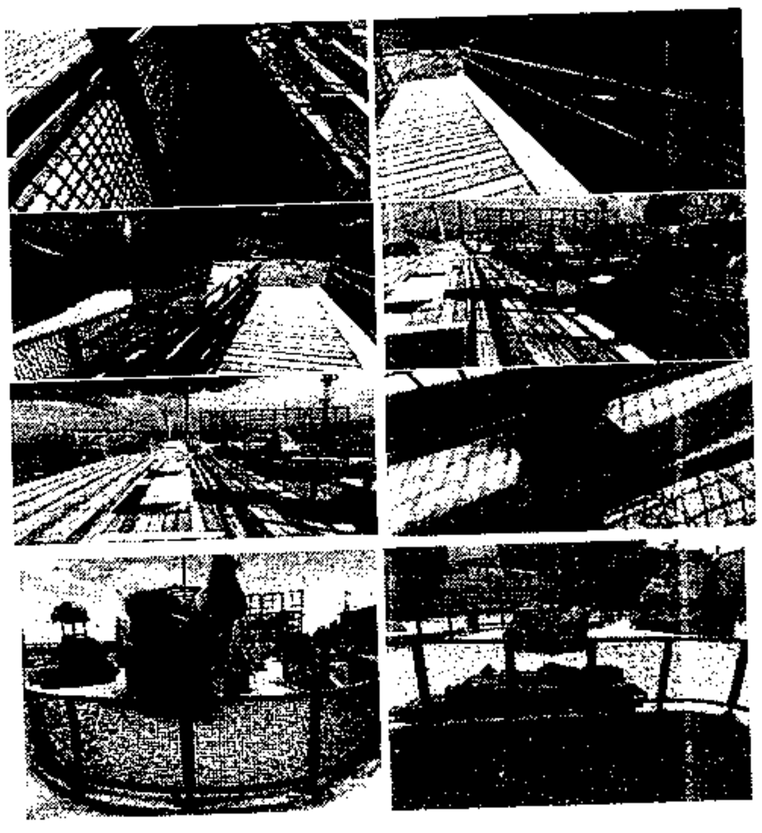
ESQUEMA

BARANDA TIPO A



BARRERA TIPO B





Elaboró: Miguel Rios Residente de Obra Firma	VoBo: Residente de Interventoría Firma

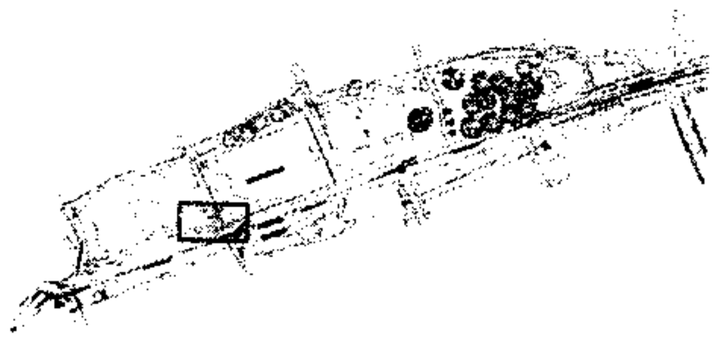
CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA								
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024								
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.								
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS								
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS								
PARQUE:	EL FILO								
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS							
ITEM	12.1	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE					UNIDAD	UND	CANT 1.00

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL	ESQUEMA
	LARGO	ANCHO	ALTO				
PARQUE EL FILO				UND	1.00	1.00	



CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	1.00
COBRO ANTERIOR	0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR	1.00

Elaboró:

Miguel Rios

Residente de Obra
Firma

VoBo:

Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

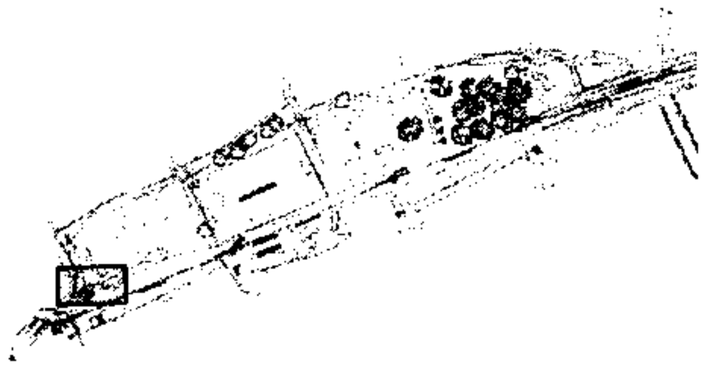
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	UND	CANT 1.00
ITEM	12.2	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE				

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
PARQUE EL FILO				UND	1.00	1.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1.00
COBRO ANTERIOR						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.00

ESQUEMA



Elaboró::	VoBo.
Miguel Rios	
Residente de Obra	Residente de Interventoria
Firma	Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

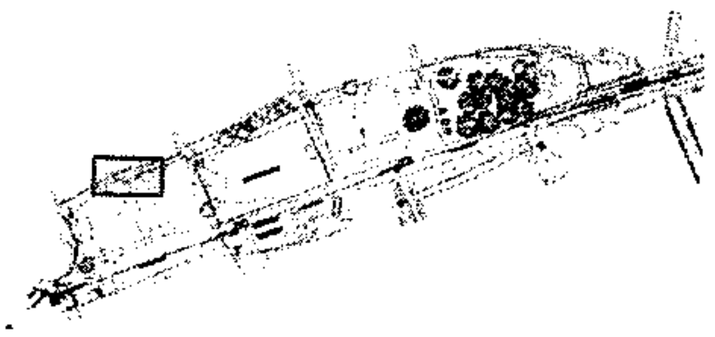
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA								
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024								
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.								
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS								
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS								
PARQUE:	EL FILO								
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS							
ITEM	12.3	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE					UNIDAD	UND	CANT 1.00

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
PARQUE EL FILO				UND	1.00	1.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1.00
COBRO ANTERIOR						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.00

ESQUEMA



Elaboró:

Miguel Rios

Residente de Obra
Firma

VoBo.

Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

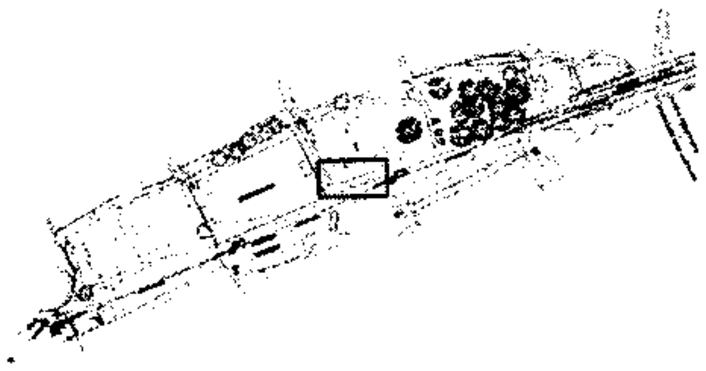
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA					
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024					
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS					
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS					
PARQUE:	EL FILO					
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	UND	CANT 1.00
ITEM	12.4	SEÑALIZACION EQUIPOS BIOSALUDABLES INC PLACA BRAILLE				

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
PARQUE EL FILO				UND	1.00	1.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1.00
COBRO ANTERIOR						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.00

ESQUEMA



Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoría
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

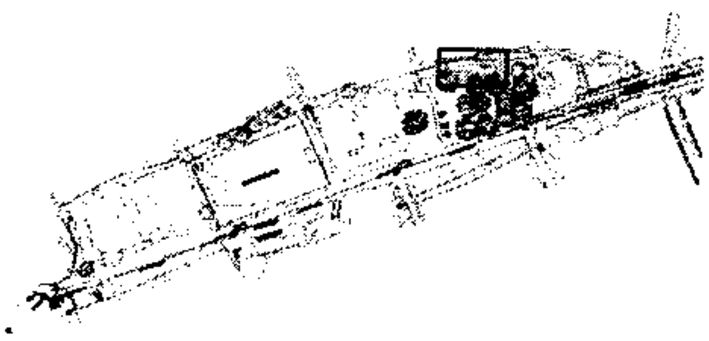
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS
PARQUE:	EL FILO
CAPITULO	13 ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM	12.5 SEÑALIZACION POSTE UBICACION

UNIDAD: UND | CANT: 1.00

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
PARQUE EL FILO				UND	1.00	1.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1.00
COBRO ANTERIOR						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.00

ESQUEMA



Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo:
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

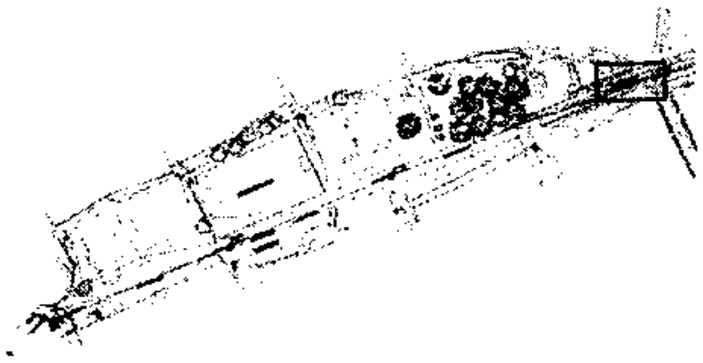
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO Nª	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	12	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS			UNIDAD	UND	CANT 1.00
ITEM	12.6	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE					

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
PARQUE EL FILO				UND	1.00	1.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						1.00
COBRO ANTERIOR						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						1.00

ESQUEMA



Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo.
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

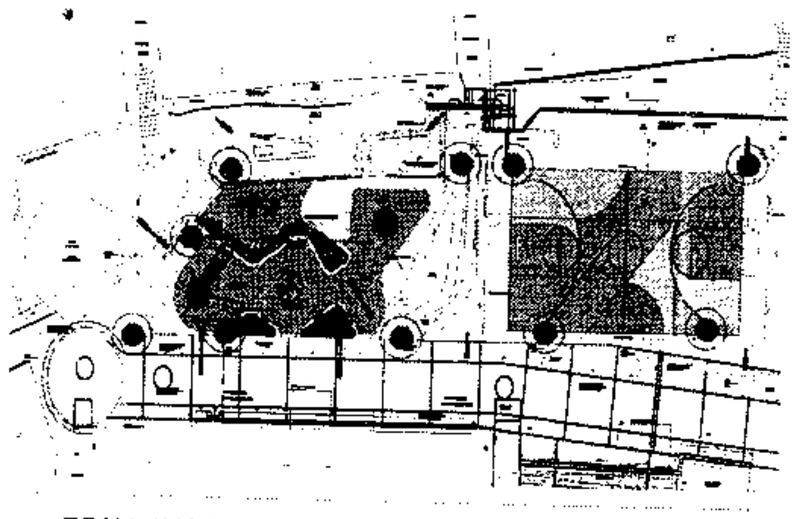
TIPO DE CONTRATO	OBRA	
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024	
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS	
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS	
PARQUE:	EL FILO	
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM	13.15	REGISTRO TIPO AP (40X40X80)CM

UNIDAD	UND	CANT	15.00

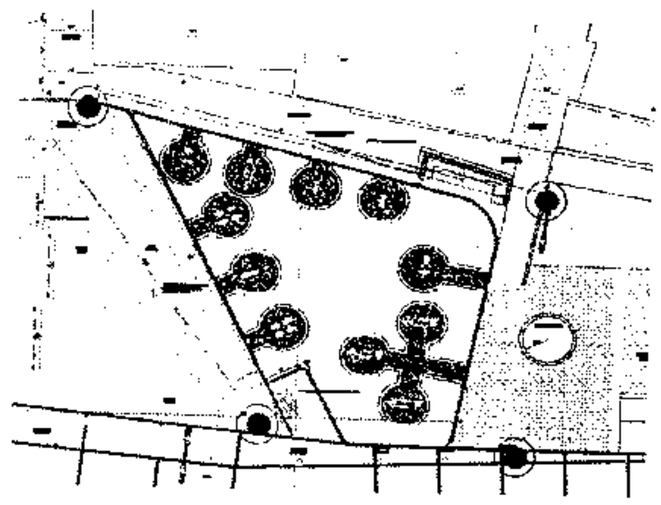
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
1. ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y CANCHA MÚLTIPLE				UND	10	10
2. ZONA DE BIOSALUDABLES				UND	4	4
3. ZONA DE ÁGORA				UND	5	5



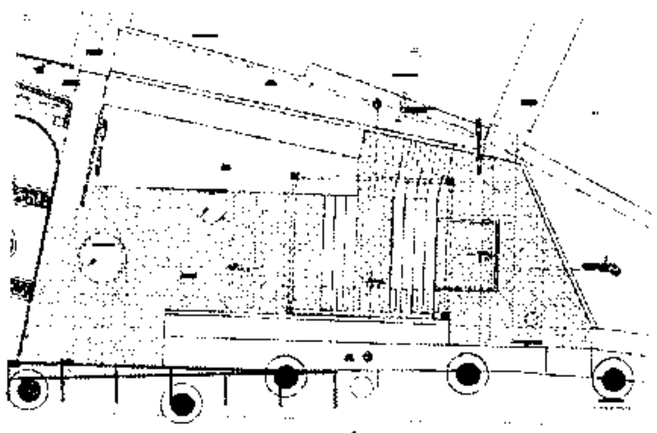
ESQUEMA



ZONA JUEGOS INFANTILES Y CANCHA MÚLTIPLE



ZONA DE BIOSALUDABLLES



ZONA DE ÁGORA

CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	19.00
COBRO ACTAS ANTERIORES	-4.00
SALDO ACTUAL A COBRAR	15.00

Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

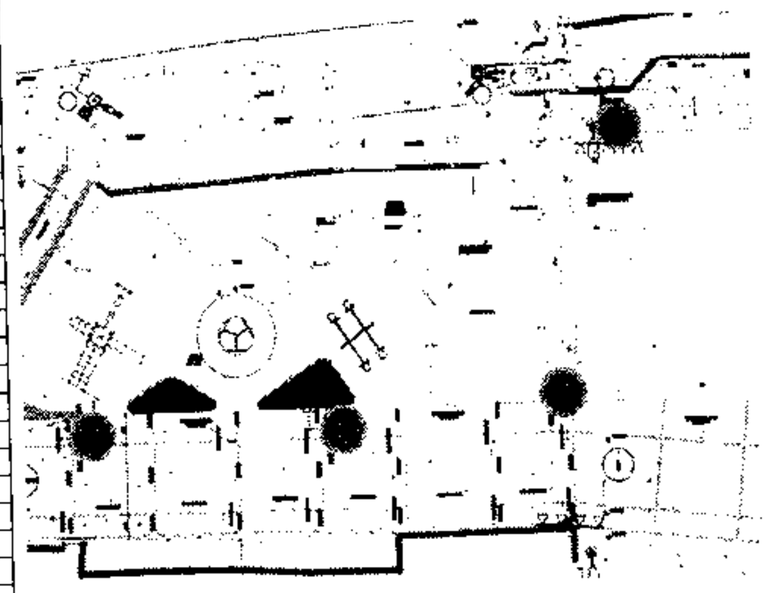
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

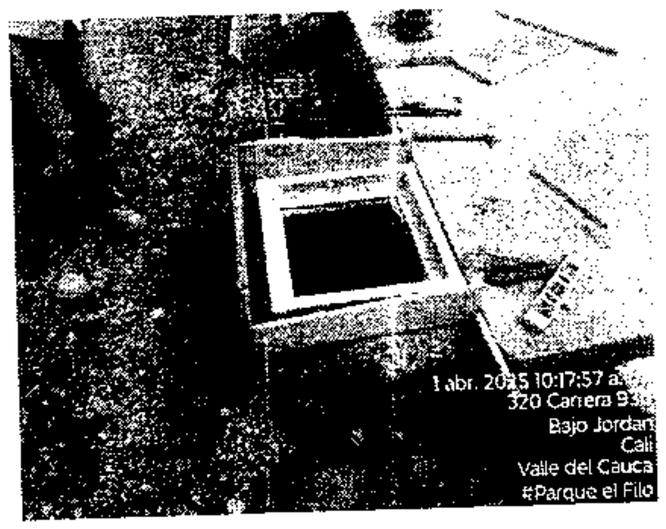
TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024						
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.						
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS						
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS						
PARQUE:	EL FILO						
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS			UNIDAD	UND	CANT 15.00
ITEM	13.16	OBRA CIVIL REGISTRO AP					

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
1. ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y CANCHA MULTIPLE				UND	10	10
2. ZONA DE BIOSALUDABLES				UND	4	4
3. ZONA DE ÁGORA				UND	5	5
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						19.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						-4.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						15.00

ESQUEMA



LOCALIZACION CAJAS ELECTRICAS TIPO AP



Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo.
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

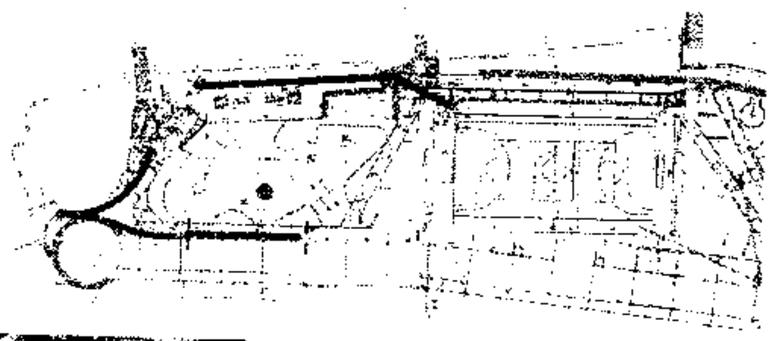
ACTA PARCIAL No. 3

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA								
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024								
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.								
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS								
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS								
PARQUE:	EL FILO								
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS							
ITEM	13.22	CANALIZACIÓN IMC Ø2"					UNIDAD	MI	CANT 6.00

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
PARQUE EL FILO				UND	6	6.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						6.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						0.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						6.00

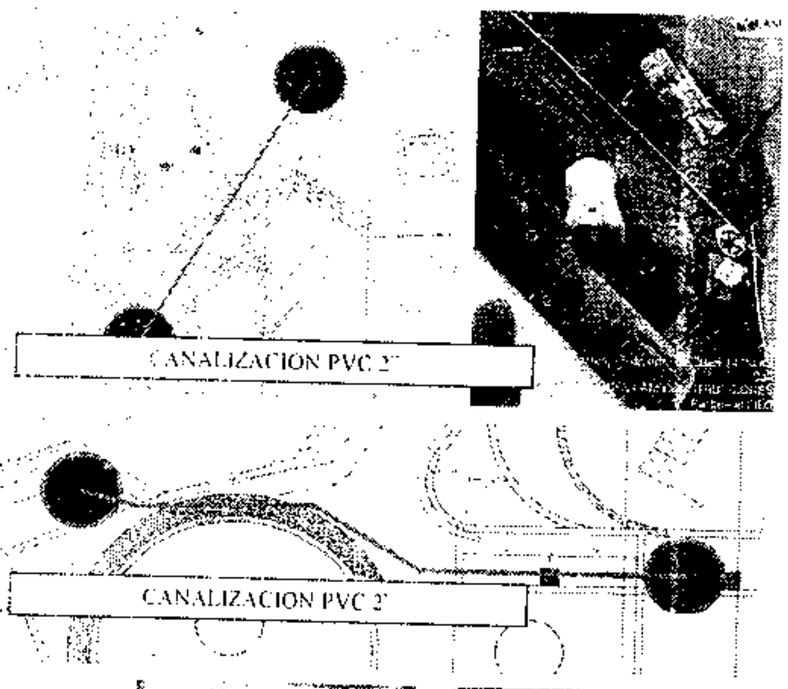
ESQUEMA











CANALIZACION PVC 2"



Elaboró::
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

V°B°
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

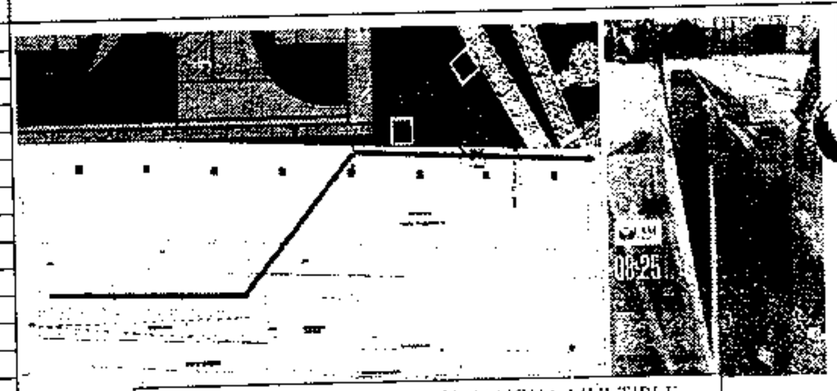
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

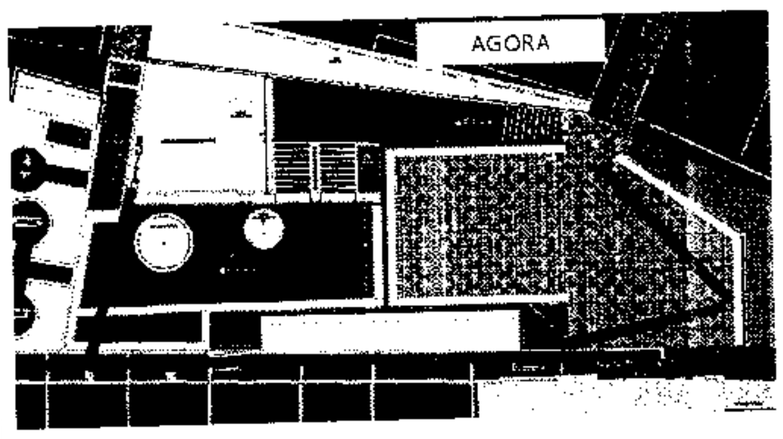
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS
PARQUE:	EL FILO
CAPITULO	13 ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS — UNIDAD: MI — CANT: 98.07
ITEM	13.23 CANALIZACIÓN PVC 2Ø2"

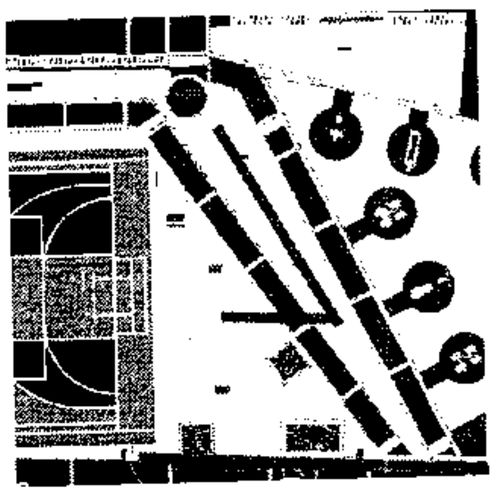
UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
REDES ELECTRICAS - TRAMO AMARILLO	76.00			ML	1.00	76.00
REDES ELECTRICAS - TRAMO ROJO	47.94			ML	1.00	47.94
INSTALACIONES REDES ELECTRICAS						
TRAMO RAMPA PLATAFORMA	7.05			ML	1.00	7.05
TRAMO JUEGOS INFANTILES KIOSCO	13.30			ML	1.00	13.30
ZONA BIOSALUDABLES Y CANCHA MÚLTIPLE	37.53			ML	1.00	37.53
ZONA AGORA	49.74			ML	1.00	49.74
ZONA CANCHA Y ANDEN	26.39			ML	1.00	26.39
ANDEN CANCHA- BIOSALUDABLE	21.94			ML	1.00	21.94
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						279.89
COBRO ACTAS ANTERIORES						-181.82
SALDO ACTUAL A COBRAR						98.07

ESQUEMA



ZONA BIOSALUDABLES Y CANCHA MULTIPLE





Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo.
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 5

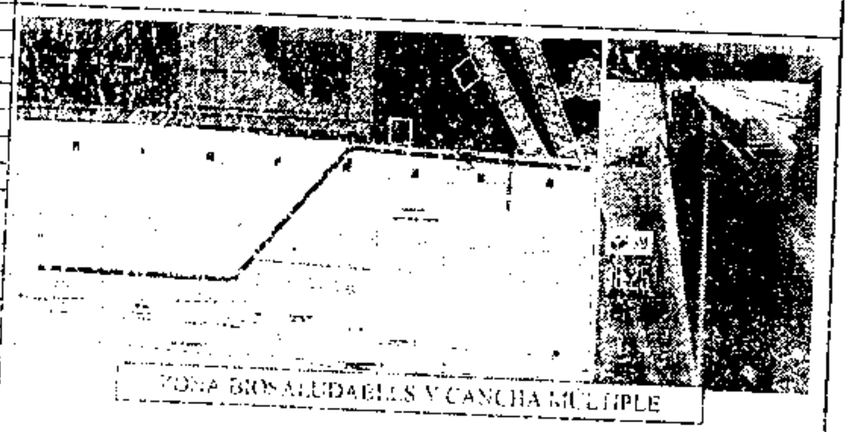
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA	
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024	
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS	
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS	
PARQUE:	EL FILO	
CAPITULO	13	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM	13.24	LECHO DE ARENA

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO			
REDES ELECTRICAS - TRAMO AMARILLO	76.00			ML	1.00	76.00
REDES ELECTRICAS - TRAMO ROJO	47.94			ML	1.00	47.94
INSTALACIONES REDES ELECTRICAS						
TRAMO RAMPA PLATAFORMA	7.05			ML	1.00	7.05
TRAMO JUEGOS INFANTILES KIOSCO	13.30			ML	1.00	13.30
ZONA BIOSALUDABLES Y CANCHA MULTIPLE	37.50			ML	1.00	37.50
ZONA ACORA	49.74			ML	1.00	49.74
ZONA CANCHA Y ANDEN	26.39			ML	1.00	26.39
ANDEN CANCHA- BIOSALUDABLE	21.94			ML	1.00	21.94

UNIDAD	M	CANT	98.07

ESQUEMA



ZONA BIOSALUDABLES Y CANCHA MULTIPLE

CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	275.80
COBRO ACTAS ANTERIORES	177.82
SALDO ACTUAL A COBRAR	98.07

Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

Vo.Bo:
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

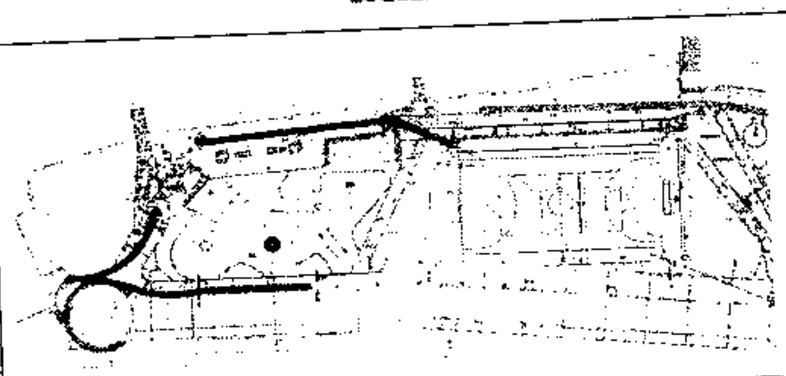
ACTA PARCIAL No. 6

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS
PARQUE:	EL FILO
CAPITULO	13 ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS — UNIDAD: UND — CANT: 0.00
ITEM	13.27 SOLDADURA PVC 1/4 GALON

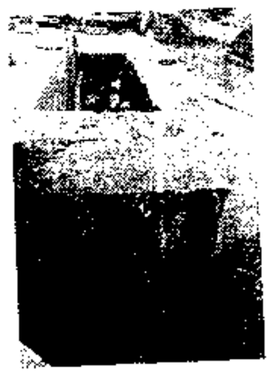
UBICACIÓN	MEDIDA LARGO	MEDIDA ANCHO	MEDIDA ALTO	UND	CANTIDAD	TOTAL
PARQUE EL FILO				UND	3	3.00
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						3.00
COBRO ACTAS ANTERIORES						-3.00
SALDO ACTUAL A COBRAR						0.00

ESQUEMA



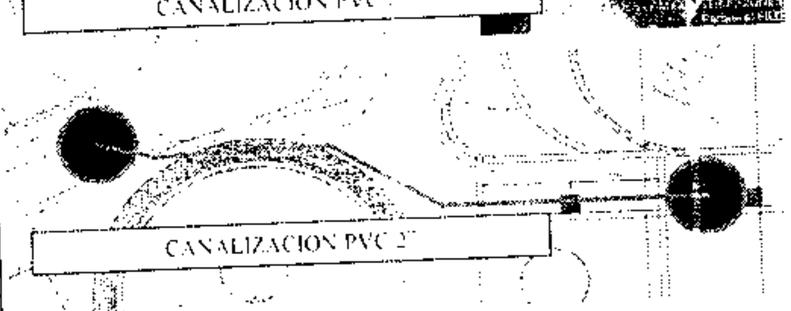








CANALIZACION PVC



CANALIZACION PVC 2"



Elaboró:
Miguel Rios
Residente de Obra
Firma

VoBo
Residente de Interventoria
Firma

CONTRATISTA	CONTRATANTE	INTERVENTORIA

ACTA PARCIAL No. 6

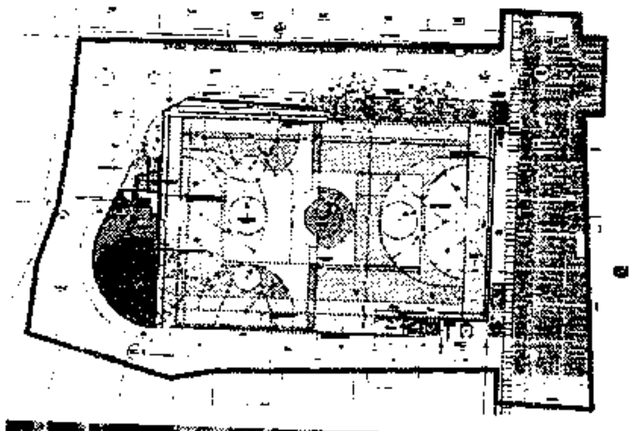
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

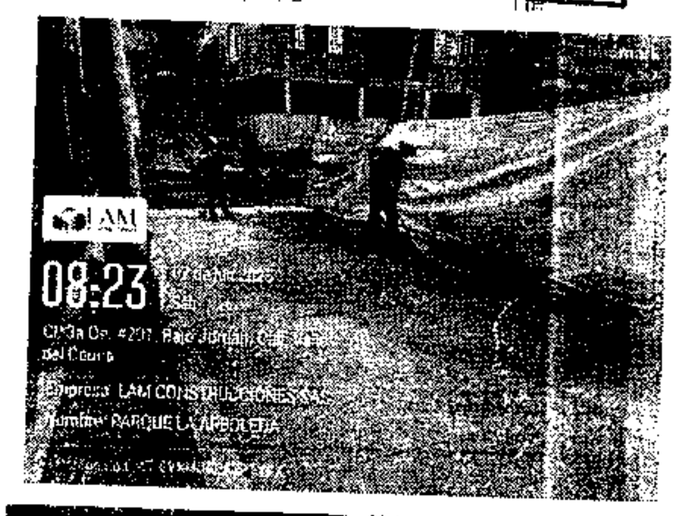
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO Nº	4147.010.26.1.203-2024
OBJETO:	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA:	ICIA INGENIERÍA CONSULTORÍA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS
PARQUE:	LA ARBOLEDA
CAPITULO	1 PRELIMINARES - GENERALES
ITEM	1.4 LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO

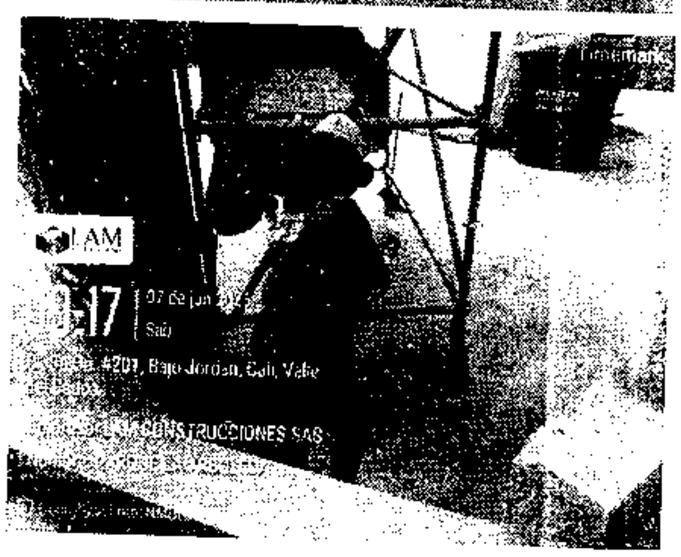
UNIDAD: M2 | CANT: 1660.06

UBICACIÓN	MEDIDA			UND	CANTIDAD	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ÁREA			
PARQUE LA ARBOLEDA			2898.72	M2	1.00	2898.72
CANTIDAD TOTAL ACUMULADA						2898.72
COBRO ACTAS ANTERIORES						-1238.66
SALDO ACTUAL A COBRAR						1660.06

ESQUEMA







Elaboró:

Miguel Rios

Residente de Obra
Firma

Vobo

Residente de Interventoria
Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

84.034.926
VILLAMIZAR SALCEDO

JAIRO



06-JUN-1971

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

1.70 O+ M

06-SEP-1989 RIOHACHA

61

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500339446	**Fecha de Contabilización:**	04.10.2024
Beneficiario:	9003568600 LAM CONSTRUCCIONES SAS	**Fecha Impresión:**	04.10.2024
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	26.1.203.24	**Página:**	1 de 1

Plazo del contrato
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO

Item 1
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030060003/BP260041311020126 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Asentamientos humanos de/Realizar obras y/o adecuaciones para el
Valor: 7.192.176.332 COP
Proyecto: BP-26004131/1/02/01/26 Realizar obras y/o adecuaciones para el
CDP Asociados:
3600010774
Programación PAC
OCT: 7.192.176.332

Importe total: La suma de SIETE MIL CIENTONOVENTA Y DOS MILLONES CIENTOSETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	002

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	LAM CONSTRUCCIONES SAS		2. Ficha No.	24	OC	648
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4147.010.26.1.203-2024		4. RUT/NIT	900,356,860		0
5. Regimen Tributario Renta	IMPTO. RENTA Y COMPL. REGIMEN ORDINARIO		7. Actividad Economica		Principal	4111
6. Regimen Tributario Ventas	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA				Contractual	4390
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden N/A		Código 04 ( )	Código 05 (X)	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	4147- VIVIENDA		14. CDP No.		3600010774	
15. Valor Total del Contrato	$ 7,192,176,332		16. Valor IVA		$ 0	
			17. Impuesto Consumo		$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 7,515,326,397		X	5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)					X	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IV	98			X	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RD	2			X	2%
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
1705050000	$ 7,515,326,397	
2401010000		$ 7,515,326,397

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES		$ 7,515,326,397	100%
PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR			

28. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

29. OBSERVACIONES

EL PAGO DE LA SUMA ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO SE SUJETARA A LA APROPIACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y ESPECIFICAMENTE AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR VALOR DE $7.515.326.397

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (...). para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:TRAMITE VIRTUAL Nombre:MANUEL SANTIAGO VALDIVIESO Fecha:03/10/2024	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	Firma:TRAMITE VIRTUAL Nombre:CAROLINA RIVAS ESPINOSA Fecha:10/10/2024	33. REVISÓ TRIBUTARIA	Firma:TRAMITE VIRTUAL Nombre:HENRY GUTIERREZ S Fecha:10/10/24

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

03

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba el nombre completo del contratista con quien la entidad distrital suscribió el contrato, tal y como se relaciona en el contrato, y que deberá corresponder al mismo que figura en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal .

No se deberá consignar el nombre comercial con el que se identifique

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General de Santiago de Cali - en el Procedimiento de Radicación

3. CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No.: Escriba el número completo del contrato, convenio u orden de compra

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios Régimen Ordinario
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. REGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-13 : Gran Contribuyente
- R-48 : Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del artículo 908 del E.T.)
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA (Unicamente los contribuyentes del Régimen Simple Tributación del numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación. Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituyen un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico, Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Se debe escribir N/A (No Aplica)

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta Informacion se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Económimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario
Código 06: ESAL NO Contribuyente

13. ORGANISMO - CENTRO GESTOR: Nombre del Organismo, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado al Organismo

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al que adjuntan

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

19. RETENCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado.

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regimen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente.** Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a titulo del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de la cuenta pasivo, esta deberá estar asociada con el concepto de la cuenta contable débito, para ello se deberá consultar la versión vigente del Catálogo General de Cuentas de la Contaduria General de la Nación, y las auxiliares creadas en el SGAFT_SAP.

Ejemplo:
Compra de bienes: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2401010001
Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

65

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

25. OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (...), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS:Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión contable de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, cuando en el contrato, convenio u orden de compra, se este realizando compra, reparación, mantenimiento, u obra, de activos

Firma:
Nombre:
Fecha:
33. REVISÓ TRIBUTARIA: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión tributaria de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de Alcalde

68

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO
No. 4147.010.26.1.203-2024

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL, identificada con CC. No. 38.565.370, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No.4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No.012 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto N°. 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por el Decreto N°. 4112.010.20.0030 de 2024 y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024, (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, en calidad de representante legal de LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No. 900356860-0 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se estableció la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

II. Que la Secretaria De Vivienda Social Y Hábitat de Santiago de Cali tiene como propósito aquel definido en el artículo 214 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 siendo el organismo encargado de la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del municipio sobre vivienda social, renovación urbana, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano, y regularización de predios, garantizando el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales y el ejercicio de las demás funciones que la Ley 9 de 1989, sus decretos reglamentarios, la Ley 03 de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial, establecen en cabeza de los entes municipales.

III. Que la Secretaria De Vivienda Social Y Hábitat es responsable de Formular, promover y ejecutar la política, planes, programas y proyectos urbanísticos de vivienda de interés social, prioritario y hábitat, del Municipio de Santiago de Cali dando cumplimiento al uso adecuado y racional del territorio, así como de Formular, promover y ejecutar, planes, programas y proyectos del Municipio en materia de mejoramiento integral y de regularización de predios.

IV. Que, el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo el componente técnico específico y deber misional de la Secretaria De Vivienda Social Y Hábitat otorga atribuciones en materia de contratación a la Secretaria de Despacho para que suscriba la contratación prevista en el artículo segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 092 de 2017, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, todos los actos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, para para adelantar el proceso de Licitación Publica No. 4147.010.32.1.203-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, respetando los lineamientos que en materia contractual haya emitido y emita el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024.

V. Que la entidad adelantó proceso de licitación pública No. 4147.010.32.1.203-2024 con el objetivo de "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS

COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", de acuerdo con el proyecto de inversión denominado BP 26004131 "Implementación de Proyectos de Mejoramiento Integral de Hábitat en Santiago de Cali"

VI. Que, de acuerdo con los documentos y actuaciones del proceso, que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el proceso de licitación pública No. 4147.010.32.1.203-2024, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

VII. Que mediante Resolución No. 4147.010.21.047 del 09 de julio de 2024 la Entidad ordenó la apertura del Proceso de Contratación número No. 4147.010.32.1.203-2024.

VIII. Que mediante Resolución No. 4147.010.21.127 del 11 de septiembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT. No. 900356860-0, representado Legalmente por JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones, se encuentra en el primer orden de elegibilidad con una asignación de 99,98 puntos.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: *REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 4147.010.32.1.203-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, en los espacios públicos a intervenir que son: PARQUE EL FILO ubicado en Carrera 93 y 93 E, entre calles 2C oeste y 3 oeste), PARQUE EL PALO ubicado en Carrera 91 y 92 E, entre calles 3B oeste y 3C oeste, y PARQUE LA ARBOLEDA ubicado en Carrera 93B y 93C, entre calles 3A oeste y 3B oeste, COMO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE HÁBITAT EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

Las zonas verdes y su área de influencia se encuentran asociada directamente con elementos constitutivos de la estructura ecológica municipal por lo tanto fue fundamental formular un diseño paisajístico acorde a los requerimientos específicos de la matriz. esto mediante el uso adecuado de especies vegetales con funciones específicas.

Las funciones de las especies vegetales propuestas en los diseños paisajísticos deben ir encaminadas a brindar nicho y alimento a la fauna asociada en los ecosistemas aledaños, generar relaciones y asociaciones con las especies vegetales existentes y adaptarse a las condiciones edafoclimáticas presentes en el área para completar los ciclos de desarrollo.

El diseño paisajístico propuesto va encaminado además a la formulación de unidades de paisaje que mejoren el ornato y los bienes inmuebles de propiedad del Distrito en una zona de la ciudad ampliamente habitada, así como Generar condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas en los bienes inmuebles de la ciudad, como mejoramiento integral de hábitat en el distrito Especial de Santiago de Cali.

ESPACIO PUBLICO - PARQUE	DIRECCION
C O M U N A 18	
EL FILO	Carrera 93 y 93 E, entre calles 2C oeste y 3 oeste
EL PALO	Carrera 91 y 92 E, entre calles 3B oeste y 3C oeste
LA ARBOLEDA	Carrera 93B y 93C, entre calles 3A oeste y 3B oeste

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($7.192.176.332), incluido AU del 34 % porcentaje discriminado así: ADMINISTRACIÓN:29 % y UTILIDAD:5 %, y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra. El valor del contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	AU (34%)	C.DIRECTOS + C.INDIRECTOS
PARQUE EL FILO	$ 2.519.385.569,00	$ 856.591.094,00	$ 3.375.976.663,00
PARQUE EL PALO	$ 1.178.007.612,00	$ 400.522.589,00	$ 1.578.530.201,00
PARQUE LA ARBOLEDA	$ 1.669.902.588,00	$ 567.766.880,00	$ 2.237.669.468,00
TOTAL	$ 5.367.295.769,00	$ 1.824.880.563,00	$ 7.192.176.332,00

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600010774 del 23 de marzo de 2024, por valor de SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS NOVENTA SIETE PESOS M/CTE ($7.515.326.397) con cargo al compromiso presupuestal:

Item: 1 Valor: 7.515.326.397 cop
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00 / 2.3.2.02.02.005 / 52030060003 / BP2600413110201 26 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/ ingresos corrientes de libre destinación/ Servicios de la Construcción/Asentamient
Proyecto: BP-26004131/1/02/01/26 Realizar obras y/o adecuaciones para el

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de la siguiente forma:

20% primer pago de ejecución
70% en actas parciales de avance de obra
10% recibo y entrega a satisfacción

Un primer pago del (20%) del valor del contrato cuando el contratista ejecute al menos este porcentaje de la obra, mediante ACTA PARCIAL, previa suscripción de esta, y de aprobación por parte del interventor a cargo.

El setenta (70%) siguiente, mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el AVANCE DE OBRA y presentación de la factura, INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del INTERVENTOR, previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de

seguridad social y parafiscales. Dichas ACTAS deberán ir soportadas por las pre-actas, memorias de cálculo e informes, fotografías según ítem elaborado, copia de la bitácora entre otros, cuando sea requerido previamente, y los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por la interventoría), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después.

EL ÚLTIMO PAGO, correspondiente al 10% se realizará una vez ejecutado el 100% de la obra, mediante ACTA FINAL que indique la terminación de la obra e INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del INTERVENTOR de la obra y cumplidos todos los requisitos de pago de los aportes al sistema de seguridad.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

El Distrito Especial de Santiago de Cali realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el contratista:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Procesos de selección mayores de: $191.648.680 (4,072 UVT)	14,00%	- Pro Desarrollo	3,50%
		- Pro Univalle	2,00%
		- Pro Hospital	1,00%
		- Pro UniPacifico	0,50%
		- Pro Cultura	1,00%
		- Pro Adulto Mayor	2,00%
		- Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia familiar	2,00%
Contribución especial-CE (contrato de obra)		Ley 418 de 1997	5%
Reteica:		Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista	
Retención en la fuente:		Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista	

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

72

Artículo 100 de la ley 21 de 1992 *"Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA".*

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además:

- Factura electrónica de venta previamente validada por la DIAN. Para aquellos proveedores que no están obligados a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la resolución N° 0042 de 2020, el Distrito deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar.
- Si es persona jurídica: copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales)- (parafiscales son cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural: planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. además de su planilla, deberán adjuntar la seguridad social de todo el equipo de trabajo que se encuentre a su cargo.
- Copia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del Representante Legal
- Registro Único Tributario-RUT
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los elementos entregados y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.
- Certificación bancaria del titular de la cuenta en donde se deberá efectuar el pago, con fecha de expedición menor a 30 días antes de presentar el primer pago.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura, expedida por el interventor del contrato.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Para efectos de los pagos el Distrito Especial de Santiago de Cali, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos

el noventa (90%) del valor conforme avance de obra, previa presentación y aprobación del informe de avance del trabajo, por parte del interventor designado para el efecto, y el 10% restante con el Acta de recibo final y recibo a satisfacción por parte del interventor, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar, con el aporte de los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido

por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de lo que consten en la factura y/o cuenta de cobro, las cuales deben ser refrendadas por el representante de la entidad contratista, el Supervisor / interventor del contrato y un funcionario competente que la secretaría de infraestructura designe para tal fin.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en las normas para el distrito de Santiago de Cali vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. **Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, al menos el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.**

   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
7. **Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.**
8. **Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.**
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista
19. **Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad**
20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.

21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el interventor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.
23. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda:
    Persona Jurídica: De conformidad con el artículo 50 de la enunciada Ley, deberá presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.
    Si es personal natural sin trabajadores a cargo, planilla de autoliquidación y comprobante de pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido. Si tiene personas a cargo, copia de las planillas de autoliquidación y comprobante de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales, si aplica) de todo el personal a su cargo, incluyendo el equipo mínimo de trabajo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
24. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del interventor del contrato sobre su correcta ejecución.
25. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
27. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
28. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato.
29. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en los estudios previos, complemento a los pliegos de condiciones y el contrato digital (SECOP II) dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la suscripción de este.
30. El contratista mantendrá libre al Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
31. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
32. Proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.
33. Garantizar la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.
34. En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Distrito de Santiago Cali
35. Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al cero punto dos por mil (0,2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
36. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Distrito de Santiago Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat; la entidad se reserva el derecho de no aceptación.
37. Reportar a la Subdirección de Tesorería Municipal, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
38. Ejecutar el contrato pactado con responsabilidad e idoneidad.

39. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportará todos los equipos, maquinaría, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto antes descrito;
2. El contratista ejecutará el contrato de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas plasmadas en los anexos técnicos y demás documentos del proceso. Así mismo deberá tener en cuenta los estudios, proyectos y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás especificaciones, que forman parte integral del contrato que se suscriba.
3. Realizará la demarcación vial correspondiente de acuerdo con el Parágrafo 2 del artículo 115 de la Ley 769 de 2002 (si a ello diere lugar).
4. **En caso de que se considere necesario para ejecutar el contrato, realizar algunas modificaciones a las actividades contratadas, esta situación deberá ser evaluada en comité de obra por los intervinientes, (contratista, interventoría y supervisión de la interventoría) se someterán a consideración del Interventor y el supervisor de la interventoría mediante el debido soporte técnico, jurídico y financiero. Dichas solicitudes serán evaluadas para su aprobación por parte del ordenador del gasto.**
5. Proporcionar al interventor del contrato y a la Dirección del SVSH o entes de control la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.
6. Informar oportunamente al interventor el día que se hará entrega final de las obras.
7. Aportar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de cuatro meses después del recibo final de los trabajos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
8. Será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del DISTRITO Especial de Santiago de Cali – SVSH – o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del CONTRATISTA. El CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el DISTRITO Especial de Santiago de Cali – SVSH – le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
9. Teniendo en cuenta que el presente contrato se realiza a precios unitarios fijos y sin reajuste, el CONTRATISTA no podrá exceder el valor por intervención o total previsto en el presente contrato, ni solicitar el pago de obras adicionales.
10. **A la firma del Acta de Inicio, el CONTRATISTA deberá presentar al interventor la programación ajustada del cronograma de actividades para la respectiva aprobación de éste.**
11. Realizar el registro diario de las labores de recuperación ejecutadas en el sitio donde se va a intervenir, el cual debe quedar consignado en una bitácora, la cual debe entregarse al DISTRITO Especial de Santiago de Cali – SVSH – para el trámite del pago final del CONTRATO.
12. Registro fotográfico (con fecha y hora) en papel y magnético de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del CONTRATO antes, durante y después de la intervención.
13. **Los operarios desde el primer día de actividades deben portar camisetas o camisas en las cuales se identifique claramente el nombre del CONTRATISTA, el No. del CONTRATO y el nombre del DISTRITO Especial de Santiago de Cali – SVSH – además de poseer los EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL como son gafas, casco, tapabocas, guantes, cuando se requiera**

14. El CONTRATISTA está obligado a la instalación de una (1) valla por cada intervención, alusiva a las obras de acuerdo con el diseño suministrado por el DISTRITO DE CALI – SVSH y a la ubicación indicada por el interventor. Esta valla deberá instalarla el CONTRATISTA dentro de los diez (10) primeros días de ejecución del contrato y permanecerá además durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más, durante los cuales el DISTRITO DE CALI - SVSH podrá hacer uso de la misma en la forma que lo considere conveniente. Dicha valla deberá contener la siguiente información: logo símbolo del SVSH entregado por LA SECRETARIA; descripción de la obra; plazo de entrega; fuente de financiación; CONTRATISTA; logotipo oficial de la administración. De conformidad con el Decreto municipal 1140 de junio 1 de 1998 la adjudicación del CONTRATO tendrá implícita la autorización para la instalación de la valla. El CONTRATISTA no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto del suministro e instalación de la valla, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta. Paralelamente, el contratista debe gestionar el PMT (Plan de Manejo de Trafico) para las actividades que afecten la movilidad peatonal y vehicular de la zona de intervención. Esta gestión debe realizarse ante la Secretaria de **Movilidad y debe cumplir con todas sus disposiciones de ley.**
15. Previo al inicio de las obras el CONTRATISTA y el interventor deben informar a la supervisión del SVSH la fecha de inicio de las obras y el cronograma ajustado.
16. El CONTRATISTA deberá tener conocimiento de los sitios donde se va a ejecutar cada una de las obras.
17. El CONTRATISTA deberá asistir a los comités técnicos citados por el DISTRITO Especial de Santiago de Cali – SVSH – con la información requerida.
18. El CONTRATISTA se compromete a realizar acompañamiento a cualquier trámite que sea necesario para la ejecución de su contrato.
19. El CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA deberán gestionar las comunicaciones al DISTRITO Especial de Santiago de Cali – SVSH – con el suficiente tiempo para tomar las respectivas medidas administrativas. (Al menos 10 días antes del vencimiento del contrato).
20. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las leyes de seguridad social y trabajo
21. **Una vez adjudicado el contrato, el CONTRATISTA estará obligado a entregar el análisis de precios unitarios APU; para ello deberá atenerse al valor de la propuesta presentada y sobre la cual se realizó la adjudicación y dispondrá de un término de hasta tres (3) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación, para entregarlos.**
22. cualquier modificación y/o posible falta de contenido en las especificaciones técnicas será obligación el contratista recurrir al interventor y este a su vez a el supervisor de la interventoría, el cual junto con su equipo técnico definirá la especificación técnica requerida por la entidad para la correcta ejecución de la misma. Por lo tanto, cualquier alteración o interpretación a una especificación técnica sin el aval de la interventoría y el supervisor de la Interventoría no será tenida en cuenta, en todo caso el contratista deberá cumplir con los requerimientos de la entidad respecto a materiales proceso de ejecución y acabados. En todo caso el contratista deberá cumplir con los requerimientos de la entidad respecto a materiales proceso de ejecución, acabados y calidad de la obra.
23. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

24. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
25. **recibir por parte del contratante y la interventoría la información que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato.**
26. Liquidar el contrato.
27. Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicios originados en reclamaciones de tercero que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 1.2 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1.2 SMMLV por cada día de incumplimiento.

4. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos del noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1.2 SMMLV por cada día de incumplimiento.

5. Se causarán multas equivalentes a 1.2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin

que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

6. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en el cumplimiento de los requisitos para el inicio de ejecución del contrato o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.01 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por no corregir, dentro del término que para el efecto se le señale por parte del interventor, los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de la obra, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT identificada con el NIT. 890.399.011-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>8% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. por cinco (5) años más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT identificada con el NIT. 890.399.011-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria De Vivienda Social Y Hábitat identificada con NIT 890.399.011-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será conforme los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Finalizado el plazo de ejecución del contrato y el recibo final de las obras. Igualmente, el Distrito procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos:

1) Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.

2) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la entidad contratante.
3) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
4) Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993.
5) Además de los casos señalados, y si a ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez se haya cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo. La liquidación del contrato se efectuará dentro del término estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o a la ocurrencia de cualquiera de los eventos señalados anteriormente.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible

del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los puntos de intervención definidos en la Cláusula 3. Alcance del Objeto y el domicilio contractual es en el: Distrito de Santiago de Cali.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma en plataforma de Secop II, por las partes intervinientes.

Por la Entidad,	Por el Contratista
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)	(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL Secretaria de Despacho Secretaria De Vivienda Social Y Habitat	LAM CONSTRUCCIONES SAS Nit No. 900356860-0 RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C 84.034.926 de Riohacha

Proyectó: Haiber Alfonso Fierro Oliveros - Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Diaz - Contratista

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13540102
Número del contrato	414.010.26.1.203-2024
Versión del contrato	4
Objeto del contrato	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
Tipo de contrato	Obra
Fecha de inicio del contrato	9/10/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	92 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	SI No
Fecha de inicio de liquidación	9/06/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	8/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	SI No
Obligaciones Pos Consumo	SI No
Reversión	SI No

Entidad Estatal

Recomendaciones

Proveedor Seleccionado

Recomendaciones

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO*	*Fecha de aprobación:*	*24/09/2024 11:46:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARIA DEL MAR MOZO MURIEL*	*Fecha de aprobación:*	*24/09/2024 12:25:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	CONTRATACION SVSH 2024
Proceso de Contratación	4147.010.32.1.203-2024_2
Título de la oferta	LAM. CONSTRUCCIONES SAS .
Cuantía del contrato	7.192.176.332,00 COP

© VORTAL 2019

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LAM CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NITPJ 9003568600 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 239112287 desde el 12 de abril de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 09 de diciembre de 2025, a solicitud del interesado, condestino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167153740

(415)7707212489984(8020) 000014116715374 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 8 6 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LAM CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 B 20 34 AP 103

42. Correo electrónico lamconstruccionescompras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 3 4 4 4 7 7	3 0 0 7 8 4 3 4 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 0 0 5 1 0	4 1 1 2	2 0 1 0 0 5 1 0		0 8 1 1 4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIZAR SALCEDO JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-03-2025 04:45:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167153740

(415)7707212489984(8020) 000014116715374 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 8 6 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 1 0	2 0 1 2 0 2 0 1
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 1 1	2 0 1 2 0 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 9 0 3 3 7	0 1 9 9 0 3 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 1 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

94

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **141167153740**

(415)7707212489984(8020) **000014116715374 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 8 6 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 3 4 9 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIZAR	SALCEDO	JAIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 8 1 2 7 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	HENAO	LILIANA	YANED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167153740

(415)7707212489984(8020) 000014116715374 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 8 6 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 7 5 3 5 4		1 1 5 5 1 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BOLIVAR	ELIAS	CARLOS	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4147.010.26.1.203-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha.
OBJETO	*REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$7.192.176.332
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2024
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos STEFANY MACA MILLÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.048.190, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto (E) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, como Secretaria de Despacho encargada según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0953 del primero (01) de noviembre de 2024 y acta de posesión No. 752 del tres (03) de noviembre de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decretos No. 4112.010.20.0025 del Doce (12) de enero de 2024 modificada por el Decreto No. 4112.010.20.0030 del Dieciocho (18) de enero de 2024, y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024 quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; por otra parte JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, actuando en representación legal del LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

92

900356860-0, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024 con el fin de contratar "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

2. Que una vez adelantadas todas las etapas del proceso de selección correspondiente, el Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la firma LAM CONSTRUCCIONES SAS, NIT No. 900356860-0, suscribieron, en fecha 24 de septiembre de 2024, el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL CRISTO REY", ETAPA I, TRAMO V".

3. Que el contrato de obra tiene como interventor a la firma ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S, obrando para tales efectos el Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024 del veinticinco de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."*

4. Que a la fecha los contratos de obra y de interventoría se encuentran en ejecución.

5. Que dentro del pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación pública No. 4147.010.32.1.203-2024, se estableció en el numeral **7.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** que el Contratista deberá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

97

contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual con un valor de 500 SMMLV, sin embargo en la minuta del contrato y por un error de transcripción se estableció que el valor de dicha póliza seria por 400 SMMLV, razón por la cual se debe realizar aclaración del contrato, a fin de esclarecer que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual debe corresponder al Valor de 500 SMMLV.

6. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: *"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"*

7. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de orma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

8. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual debe corresponder al Valor de 500 SMMLV por lo cual quedara así:

18.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT identificada con el NIT. 890.399.011-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria De Vivienda Social Y Hábitat identificada con NIT 890.399.011-3
Amparos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 que no se modifican mediante la presente Aclaración.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Aclaración No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: GARANTIAS. El contratista del Contrato de obra Pública No. 4147.010.26.1.203-2024, se compromete a ampliar el valor de la garantía que amparan el contrato, teniendo en cuenta el nuevo valor, de conformidad con la presente aclaración.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Aclaración No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2024.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

El contratante,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

STEFANY MACA MILLÁN
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

El contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit No. 900356860-0
RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C 84.034.926 de Riohacha -

Proyectó: Liddy Vera Gamboa - Contratista
Revisó: Julián H Gutiérrez D – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

107

MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4147.010.26.1.203-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha.
OBJETO	*REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$7.192.176.332
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2024
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos **MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. No. 38.565.370 de Cali - Valle, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, como Secretaria de Despacho según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024, y Acta de posesión No.012 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decretos No. 4112.010.20.0025 del Doce (12) de enero de 2024 modificada por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

103

el Decreto No. 4112.010.20.0030 del Dieciocho (18) de enero de 2024, y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024 quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; por otra parte JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, actuando en representación legal del LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No. 900356860-0, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que en virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 0573 de 2023, el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones presupuestales, para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.0976 de diciembre 21 de 2023.

2. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por medio del cual se determina la estructuración de la Administración Central y las funciones de las dependencias, las Secretarias de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como Organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo Organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

3. Que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024 con el fin de contratar "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

4. Que una vez adelantadas todas las etapas del proceso de selección correspondiente, el Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

124

HÁBITAT y la firma LAM CONSTRUCCIONES SAS, NIT No. 900356860-0, suscribieron, en fecha 24 de septiembre de 2024, el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL CRISTO REY", ETAPA I, TRAMO V".

5. Que el contrato de obra tiene como interventor a la firma ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S, obrando para tales efectos el Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024 del veinticinco de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."*

6. Que a la fecha los contratos de obra y de interventoría se encuentran en ejecución.

7. Que mediante Aclaratorio No. 01 de fecha siete (07) del mes noviembre de 2024, se aclaró la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponde al Valor de 500 SMMLV

8. Que mediante oficio del día 12 de diciembre de 2024 el CONTRATISTA DE OBRA - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, a través del Representante legal solicita a la INTERVENTORÍA del Contrato INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S "Solicitud de prórroga del Contrato de obra No. 4147.010.26.1.203-2024", la modificación en el plazo de ejecución argumentando lo siguiente:

> *Por medio de la presente, nos permitimos mencionar el estado actual del contrato en referencia, debido a las situaciones que se han presentado durante la etapa de ejecución, así las cosas, es de recordar que la respectiva acta de inicio fue suscrita el 9 de octubre del 2024, donde inmediatamente se procedió a realizar la respectiva verificación de los diseños recibidos, así como también, la respectiva formulación y elaboración de los productos a entregar previo a inicio de actividades de obra.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

105

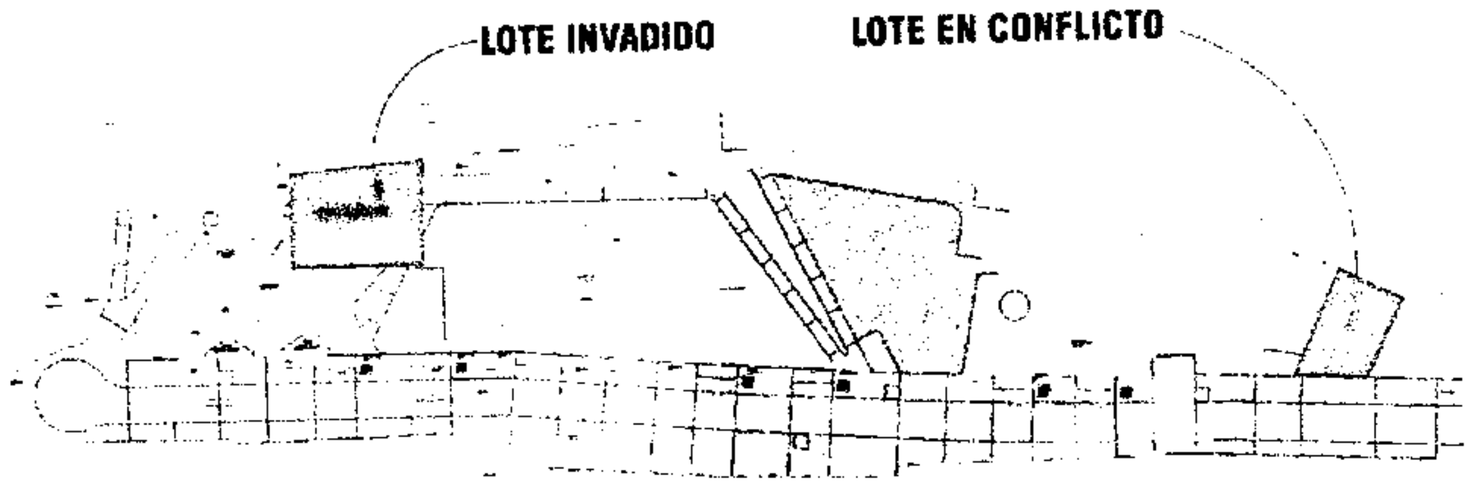
De esta manera, es importante precisar que solo hasta el 17 de octubre del 2024, fue posible iniciar el trámite, de formulación y diseño del Plan de Manejo de Trafico – PMT, debido a que en el trascurso de esa semana fue posible culminar con la realización del respectivo cronograma de obra, insumo el cual es primordial para realizar el trámite de este permiso, el cual, fue radicado a secretaria de movilidad el 8 de noviembre del mismo año por medio de los siguientes radicados: ***ANEXO 1***

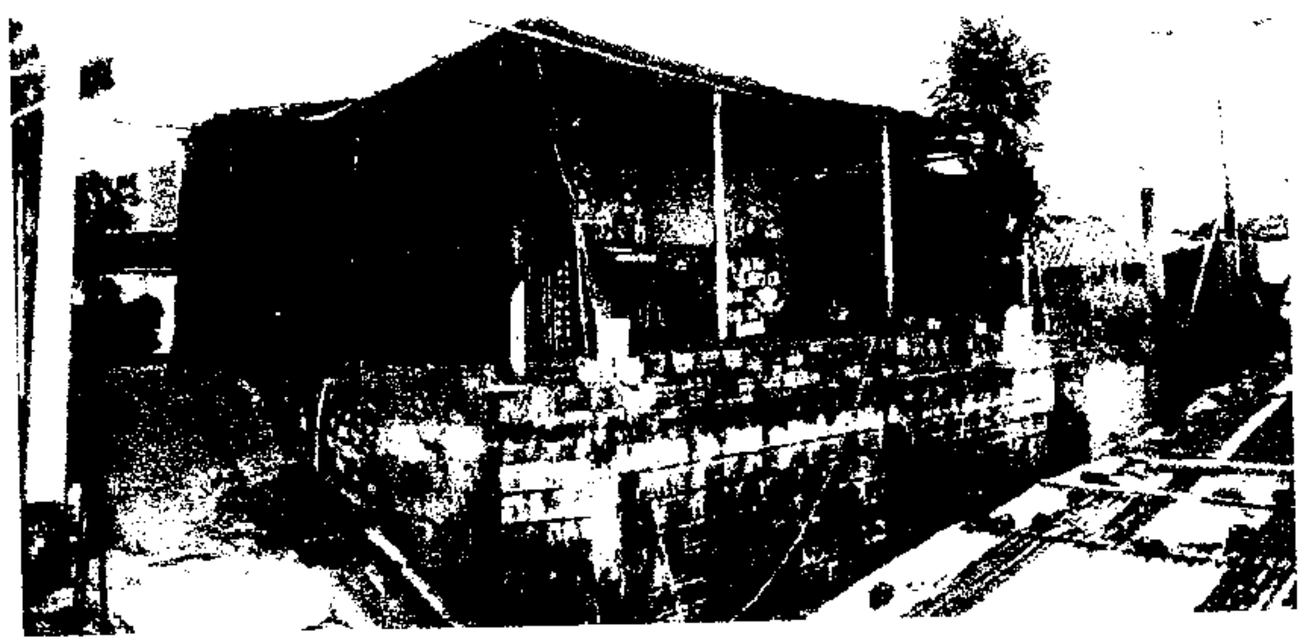
Radicado PMT Parque la Arboleda: 20244173010232477 2
Radicado PMT Parque El Filo: 20244173010232458 2
Radicado PMT Parque El Palo: 20244173010232424 2 .

De esta manera se recibió el concepto favorable el 26 de noviembre del mismo año por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, de los 3 PMT´s Radicados, donde inmediatamente se inicio con la respectiva implementación y actualmente se está a la espera de la visita de la entidad encargada, con la cual verificara la implementación del Plan de Manejo de Tránsito y posteriormente expedirá la debida resolución de aprobación. Donde se recuerda, que estamos sujetos a tiempos de una entidad o tercero, tiempo del cual no es posible considerar imputable a la firma contratista, donde no se ha podido iniciar en la obra con ningún tipo de transporte ni cargue de material, generando con ello la pérdida de tiempo y afectación del respectivo cronograma de obra, donde se calcula la pérdida de 30 días laborables del contrato. ***ANEXO 2***

Por otro lado, es de informar que actualmente en el frente de trabajo del parque el Filo, se presenta y se ha identificado como obstáculo una estructura temporal en guadua y una porción de terreno, cuya propiedad es reclamada por el señor JUAN CARLOS MENESES. El mencionado señor ha adoptado conductas impropias que incluyen no solo agresiones verbales, sino también la remoción y/o daño del cerramiento provisional instalado por el contratista, lo cual a comprometido la integridad y ejecución del área destinada para el desarrollo de la obra, obstruyendo el inicio de actividades específicas en el área afectada, lo cual fue notificado en su debido tiempo por medio del comunicado LAMC18-013-2024 del 22 de octubre del 2024 y se reiteró la situación y problemática con el oficio LAMC18-020-2024 del 25 de octubre del mismo año, donde actualmente no se a dado un cierre definitivo a la problemática presentada, generando con ello una pérdida de tiempo contractual de alrededor 25 días, donde se adjunta el siguiente registro fotográfico en el cual se evidencia la situación presentada. ***ANEXO 3 Y ANEXO 4***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Adicionalmente, en los frentes de trabajo a intervenir (Parque El Filo, Parque La Arboleda y Parque El Palo) se requiere hacer intervenciones a especies arbóreas existentes, las cuales derivan a un aprovechamiento forestal, donde actualmente se esta adelantado el tramite y solicitud de permiso de intervención y obtención de la respectiva resolución ante el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, donde no se a podido iniciar con las respectivas intervenciones de las especies, ni tampoco con actividades cercanas al área aferente de las mismas, por evitar cualquier posible afectación sin tener los permisos necesarios, generando con ello la pérdida de tiempo contractual a la fecha de alrededor 28 días.

Con base a lo anterior nos permitimos mencionar, que actual mente no se podido iniciar a ejecutar las actividades contractuales, ni las respectivas intervenciones al 100% del rendimiento esperado, generando con ello pérdida de tiempo contractual y afectando considerablemente el cronograma de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

104

Por otro lado, es necesario traer a colación que de acuerdo con el periodo y tiempo que el contrato en referencia esta entrando, el cual es la festividad de la época de diciembre de 2024, fin de año y enero de 2025, nos permitimos dar a conocer las siguientes situaciones:

- La empresa Transvictoria y Construcciones S.A.S la cual es nuestro proveedor principal de vehículos para transporte y cargue de materiales pétreos, RCD's, material de excavación, etc. manifestó por medio de la circular 002, que no prestaran servicio desde el 20 de diciembre del 2024 hasta el 13 de enero del 2025, afectando considerablemente la ejecución de las actividades que requieran el servicio de cargue y transporte de cualquier material, generado con ello pérdida de tiempo contractual de alrededor de 23 días. ***ANEXO 5***

- Así mismo, también se recibe comunicación de la empresa LABCON, la cual es la principal prestadora de servicio que la presente firma contratista emplea en la Ciudad de Cali, para los respectivos ensayos y laboratorios de actividades de obra y con la cual se presento el plan de calidad, donde esta, en su comunicado menciona que no prestaran servicio desde el 20 de diciembre del 2024 hasta el 13 de enero del 2025, afectando considerablemente, la ejecución de actividades que requieren estos ensayos y laboratorios para su respectiva validación, liberación y aceptación por parte de la respectiva interventoría. ***ANEXO 6***

- También se recibe el comunicado de la empresa JEC CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS, la cual es la empresa con la se realizó la subcontratación de toda la carpintera metálica del proyecto, donde esta informa, que no prestaran servicio desde el 16 de diciembre del 2024 hasta el 27 de enero del 2025, debido a la falta de existencia de los principales insumos que re requieren para la elaboración de los productos a entregar, ya que por las festividades de fin de año, los proveedores no cuentan con el stock necesario para el suministro de material, debido a esto, durante este período no será posible llevar a cabo las debidas actividades operativas, vinculadas al contrato de carpintería metálica en curso, lo cual conlleva a no poder ejecutar las actividades programas en el tiempo previsto, generado con ello pérdida de tiempo contractual de alrededor de 31 días. ***ANEXO 7***

- Así las cosas, también se hace necesario informar que se recibió el comunicado de la empresa con la cual se realizó la contratación de los juegos infantiles del proyecto, donde esta informa, que no prestaran servicio desde el 21 de diciembre del 2024 hasta el 13 de enero del 2025, no obstante, es de aclarar que en el mismo comunicado la empresa en mención informa que, los juegos que se requieren para el respectivo suministro, tienen un tiempo de entrega de alrededor de 3 meses debido a tramites e importación, generando con ello que solo hasta finales del mes de marzo del 2025 se pueda contar en obra con los juegos infantiles para su debida instalación. ***ANEXO 8***

Por otro lado, es importante mencionar que dentro del alcance del presente contrato se deben fundir alrededor de 700 Metros Cúbicos de concreto, los cuales se dividen entre Losas, Escaleras, Vigas, zapatas, Pilotes, Pedestales, Pantallas, Sardineles, Bordillos y Muros de Contención, donde inicialmente se contempló que la fundida fuera en Concreto Premezclado, para con ello generar un aumento en los rendimientos de la respectiva actividad.

Donde el 9 de diciembre del 2024 se recibe un comunicado por parte de la Empresa ARGOS, en el cual nos informan que no es posible el respectivo suministro de concreto en la zona del proyecto debido a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las características de los vehículos y las condiciones de las vías de acceso, considerando que los espacios son muy reducidos limitando, el desplazamiento de manera eficiente y segura. Adicionalmente en algunos tramos se presentan riesgo de volcamiento a causa de que estos equipos tienen una carga viva (Olla en Movimiento y Material Fluido), para lo cual se requiere un terreno estable y ancho adecuado para girar, donde las vías tienen una pendiente pronunciada (superior a 25 Grados), que restringen la capacidad de carga y respuesta. ***ANEXO 9***

De acuerdo a lo anterior, al tener que realizar la mescla del concreto en obra, los rendimientos para realizar la actividad disminuirían notablemente, aumentando el tiempo de ejecución al doble de lo programado anteriormente, donde inicialmente se tenía contemplado que el capítulo de "Pisos – Placas-Pavimentos" tendría un tiempo de ejecución de 71 días y el capítulo de "Estructuras en Concreto" tendría un tiempo de ejecución de 30 días, así las cosas, el tiempo de ejecución actualizado a las condiciones descritas anteriormente, sería de 142 días, donde se requeriría un tiempo adicional de 71 días al contrato, con el objeto de afectar la ejecución de las actividades sucesoras del cronograma.

Por otra parte, de acuerdo con los diseños recibidos procedimos a iniciar las labores de replanteo de dichos diseños en las zonas de trabajo donde, se presentan discrepancias entre las preexistencias y lo proyectado en los diseños, en el cual no fue posible ejecutar las actividades de obra, hasta que la entidad contratante no aclaro la intervención a realizar, debido a que las áreas que contempla como intervención estos diseños, presentan ampliaciones e invasiones existentes por la comunidad.

Así las cosas, se realiza la respectiva visita y mesa de trabajo en obra, por parte de la entidad, el miércoles 04 de diciembre del 2024, reunión en la cual se concluye, que se deberá actualizar, la planimetría arquitectónica con la implantación actualmente existente, debido a esto se requiere un tiempo adicional para la ejecución de las respectivas actividades, de alrededor de 60 días ya que no fue posible iniciar con la respectiva intervención en el tiempo programado.

Reiteramos que las razones y situaciones antes mencionadas NO son imputables al contratista de obra, ni al seguimiento realizado por la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que refieren a situaciones realizadas por entes externos, son situaciones que ocasionaron el atraso y obedecen a una circunstancia de fuerza mayor (Ente externo), que exige un análisis y validación que toma un tiempo para su consolidación.

Sea el caso resaltar que la Sentencia C-300/12 ha sido clara en señalar, que con base a las circunstancias que se presenten durante la ejecución de los contratos estatales y en aras de lograr su finalidad y cumplimiento del objeto contractual, estos pueden ser modificados o prorrogados con base y fundamentados en circunstancias de fuerza mayor que se presenten en un contrato.

2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200112, la Corte Constitucional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

109

señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.13 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."14

De esta manera, nos permitimos solicitar una prórroga de 158 días, iniciando el 1 de enero del 2025 hasta el 8 de junio del 2025 con el objeto de contar con el tiempo necesario para la ejecución de obra y amortiguar el impacto negativo que se ha recibido por consecuencia de las situaciones y problemáticas mencionadas anteriormente.

9. Que una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, la Firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, a través la Representante Legal SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, por medio de documento MAJA01.04.03.P003.F001 JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA, fechado del día 16 de diciembre de 2024, emitio concepto y solicito a la ORDENADORA DE GASTO lo siguiente:

"La interventoría conceptúa favorablemente a la solicitud del contratista de obra respecto a la Solicitud de la Firma LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., recalcando que de acuerdo con las competencias que le asisten a la Entidad Contratante y Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra aún se encuentra vigente, con fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024, las partes (Entidad Contratante y Contratista de Obra) pueden generar y suscribir un documento Contractual donde se modifiquen obligaciones, condiciones y/o términos del Contrato de Obra, siempre y cuando dichas modificaciones no alteren el objeto del Contrato o la naturaleza sustancial del mismo.

Con lo antes expuesto se pone en consideración de la entidad contratante adelantar los trámites administrativos y contractuales tendientes a la modificación contractual de ampliación de plazo del Contrato de Obra N. 4147.010.26.1.203-2024, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 8 de marzo de 2025, con el fin de lograr el objeto contractual.

Para los fines pertinentes, hacen parte de la presente justificación, la comunicación del Contratista oficio LAMC18-070-2024, con el cronograma de obra del cual se estimó el plazo requerido para la presente solicitud de prórroga.".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

110

10. Que de conformidad con los argumentos expuestos por la firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, es preciso indicar que la prórroga se deriva de circunstancias ajenas al contratista y a la Entidad, que impiden cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo establecido en el contrato, originadas por situaciones como la Invasión en el Área de Intervención Del Parque El Filo, Demoras en la Resolución del Plan de Manejo de Trafico, Permiso de Aprovechamiento Forestal y Modificaciones de las áreas a Intervenir, circunstancias imprevisibles y no atribuibles a las partes, que ocurrieron durante la ejecución del contrato. Lo que genera la necesidad de modificar el contrato concediendo una prórroga del mismo, al respecto es necesario indicar, de conformidad con el Concepto 220174825 de 2017 que:

- *El plazo de ejecución del contrato estatal, es un elemento accidental del mismo en razón a que, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*
- *Las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario.*
- *La prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio"*
- *Los contratos estatales pueden ser prorrogados cuantas veces sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, previa justificación por parte de la entidad estatal.*
- *En lo que respecta al pago de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del contrato estatal, existen varias eventualidades que impiden que los recursos puedan ejecutarse en la misma anualidad, por ello la ley y el reglamento han establecido figuras jurídicas a través de las cuales se puede dar cumplimiento al pago de las obligaciones contractuales.*

De igual manera y tomando como precedente lo establecido por Colombia compra eficiente mediante Concepto C – 759 de 2022, "*Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aspectos antes referidos." Así las cosas y ante las circunstancias de carácter excepcional manifestadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría del mismo y en aras de garantizar el interés público verificadas que las causas manifestadas son reales y ciertas, es viable prorrogar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

11. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

12. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de orma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

13. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

112

cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 08 de marzo de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 que no se modifican mediante la presente modificación.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación No.2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: GARANTIAS. El contratista del Contrato de obra Pública No. 4147.010.26.1.203-2024, se compromete a ampliar la vigencia de la garantía que amparan el contrato, teniendo en cuenta la prórroga efectuada, de conformidad con la presente modificación.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No.2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

113

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2024.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

El contratante,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social Y Hábitat

El contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit No. 900356860-0
RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C 84.034.926 de Riohacha -

Proyectó: Haiber Fierro Oliveros - Contratista
Revisó: Julián H Gutiérrez D – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

114

MODIFICACIÓN No. 3

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4147.010.26.1.203-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha
OBJETO	*REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$7.192.176.332
PLAZO DE EJECUCIÓN	08/03/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2024
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. No. 38.565.370 de Cali - Valle, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, como Secretaria de Despacho según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024, y Acta de posesión No.012 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decretos No. 4112.010.20.0025 del Doce (12) de enero de 2024 modificada por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

115

el Decreto No. 4112.010.20.0030 del Dieciocho (18) de enero de 2024, y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024 quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; por otra parte JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, actuando en representación legal del LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No. 900356860-0, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024 con el fin de contratar "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

2. Que una vez adelantadas todas las etapas del proceso de selección correspondiente, el Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la firma LAM CONSTRUCCIONES SAS, NIT No. 900356860-0, suscribieron, en fecha 24 de septiembre de 2024, el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

3. Que el contrato de obra tiene como interventor a la firma ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S, obrando para tales efectos el Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024 del veinticinco de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

116

PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

4. Que a la fecha los contratos de obra y de interventoria se encuentran en ejecución.

5. Que mediante Aclaratorio No. 01 de fecha siete (07) del mes noviembre de 2024, se aclaró la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponde al Valor de 500 SMMLV

6. Que mediante Modificatorio No. 02 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2025, se modificó Y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de marzo de 2025.

7. Que mediante oficio del día 03 de marzo de 2025 el CONTRATISTA DE OBRA - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, a través del Representante legal solicita a la INTERVENTORÍA del Contrato INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S "SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y PRORROGA NO. 2", la modificación en el plazo de ejecución e inclusión de ítems no previstos argumentando lo siguiente:

Por medio de la presente nos permitimos mencionar y recordar algunas de las situaciones que actualmente están afectando, la ejecución y tiempo de avance contractual como se describe a continuación:

1. ***INVASIÓN DE ÁREA A INTERVENIR POR PARTE DE LA COMUNIDAD***

El día 21 de octubre del 2024, se inicia con la intervención y construcción de cerramiento perimetral en el Parque El Filo donde el día 22 de octubre de del mismo año, se remite la comunicación ***LAMC18- 013-2024*** *con asunto SOLICITUD DE APOYO PARA LA GESTIÓN DEL DESALOJO DEL ESPACIO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PARQUE EL FILO, (Anexo 1) debido a que se encontró una construcción de invasión en el área a intervenir.*

INVASOR



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

117

Lo que evito poder iniciar con las actividades de localización, replanteo, excavación y construcción de la cimentación, estructura de muros, plataforma y mirador que van en esa área según los diseños, de esta manera por medio de la comunicación antes mencionada, se le informa a la entidad que se requiere rápida mente la mediación de la entidad, para que indique cuales son las directrices y pautas para seguir para evitar afectar los tiempos de ejecución del contrato.

En igual forma, el día 25 de octubre de 2024 se remite un segundo comunicado con No. ***LAMC18-020- 2024*** *con asunto SOLICITUD DE APOYO PARA LA GESTIÓN DEL DESALOJO DEL ESPACIO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PARQUE EL FILO, (Anexo 2) con el cual se solicita formalmente el apoyo en la gestión coordinada ante la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, con el fin de implementar las acciones pertinentes para garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto de construcción del Parque El Filo. Ya que se han identificado como obstáculos una estructura temporal en guadua y una porción de terreno, cuya propiedad es reclamada por el señor JUAN CARLOS MENESES.*

LOTE INVADIDO **LOTE EN CONFLICTO**

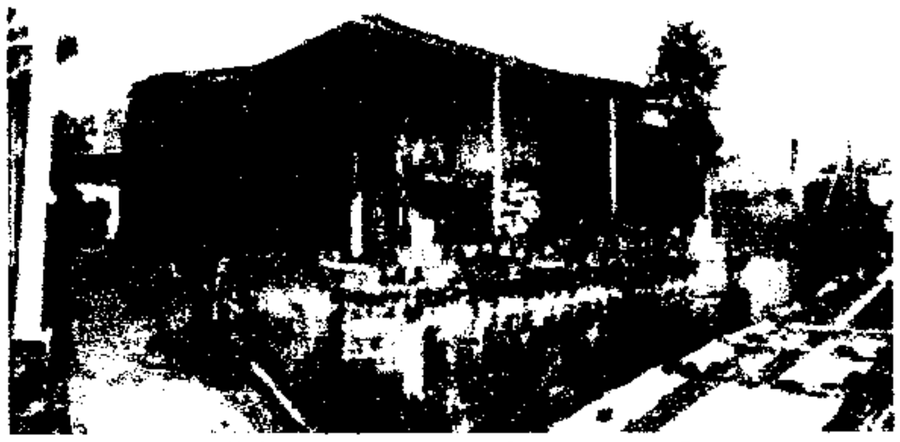


El mencionado señor ha adoptado conductas impropias que incluyen no solo agresiones verbales, sino también la remoción y/o daño del cerramiento provisional instalado por el contratista, lo cual compromete la integridad del área destinada para el desarrollo de la obra. Por tal razón se solicitó urgentemente el acompañamiento permanente por parte de la entidad pública.

Así las cosas, es de informar que solo hasta el 20 de enero de 2025, se realiza el desmonte de la construcción en guadua, la cual se mencionó anteriormente que estaba invadiendo un área del parque el Filo, donde esta no había permitido iniciar con actividades de localización, excavación, cimentación y estructura en la zona, afectando drásticamente el rendimiento de este frente de trabajo, debido a que por su ubicación era necesario iniciar la intervención del parque por ese sector, lo que no permitió iniciar ninguna actividad hasta no realizar este desmonte, donde a partir de la fecha se inician actividades en pro de avanzar con la ejecución del proyecto, **perdiendo así 103 días de trabajo desde el inicio del contrato** A continuación, se expone el área afectada que se atrasó para iniciar a construir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

118



Predio invadido por construcción en guadua.



Predio desocupado libre de invasión

2. NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DE VÍA PARQUE EL FILO

Actualmente la intervención de la vía del parque El Filo, está detenida debido a la necesidad de construir un muro de contención, paralelo a la vía que se debe construir, ya que se identificó que una de las **viviendas del sector, se encontraba invadiendo parte del área proyectada para la construcción de la vía contratada**. Por lo tanto se requiere realizar una estructura de contención adicional, ya que la vía cuando finalmente quede construida quedara por encima del nivel de las viviendas, situación la cual responde a varios factores técnicos relacionados con la seguridad estructural y la protección de las propiedades adyacentes, los cuales se describen a continuación:

Control de deslizamientos de tierra:

Si la vía se construye a un nivel superior al de las viviendas, el terreno que queda por debajo de la carretera podría verse afectado por deslizamientos o desmoronamientos. Un muro de contención ayuda a evitar que el terreno se desplace, manteniendo la estabilidad del área inferior. Esto es crucial para prevenir daños a las viviendas y a las infraestructuras cercanas.

Prevención de inundaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al elevar la vía por encima del nivel de las viviendas, puede cambiar el flujo natural de las aguas pluviales. Un muro de contención actúa como barrera para dirigir o controlar el agua, evitando que se desborde y cause inundaciones en las viviendas situadas a un nivel inferior

Estabilidad del terreno:
Cuando una vía se encuentra a una altura considerable respecto al terreno circundante, el peso de la vía y el tráfico vehicular pueden generar presiones adicionales sobre el suelo adyacente. El muro de contención distribuye estas cargas, impidiendo que el terreno se desestabilice o que se presenten deformaciones como grietas o hundimientos en las viviendas cercanas.

Protección de las viviendas:

Un muro de contención proporciona una barrera física que protege a las viviendas de los efectos de la erosión y del impacto directo de las cargas sobre el terreno. Si la vía está ubicada a un nivel superior, existe el riesgo de que la tierra que sostiene las viviendas pueda desplazarse, lo que afectaría su integridad estructural.
Estética y uso del espacio:

Además de las funciones técnicas, los muros de contención pueden contribuir a la planificación urbanística y al uso adecuado del espacio. Permiten el aprovechamiento del terreno en áreas donde el desnivel podría dificultar el desarrollo de viviendas, creando plataformas estables y asegurando el acceso adecuado a la vía y a las propiedades.

En resumen, el muro de contención es esencial para mantener la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las viviendas situadas por debajo de una vía elevada. Su función principal es prevenir riesgos de deslizamientos, inundaciones y otros problemas geotécnicos derivados de las diferencias de nivel.

Así las cosas de conformidad con lo anteriormente expuesto el problema identificado genero el retraso en la iniciación de la ejecución de la vía, y hasta tanto no se construya la estructura de contención necesaria para la estabilización del terreno, no es posible avanzar con las actividades requeridas para la construcción de la vía del parque el FILO. Para lo cual se estima un retraso en la iniciación de esta actividad de **alrededor de 30 días.**

A continuación, se muestra lugar donde se debe construir la vía en mención:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

120

3. TEMPORADA DE INVIERNO Y LLUVIAS

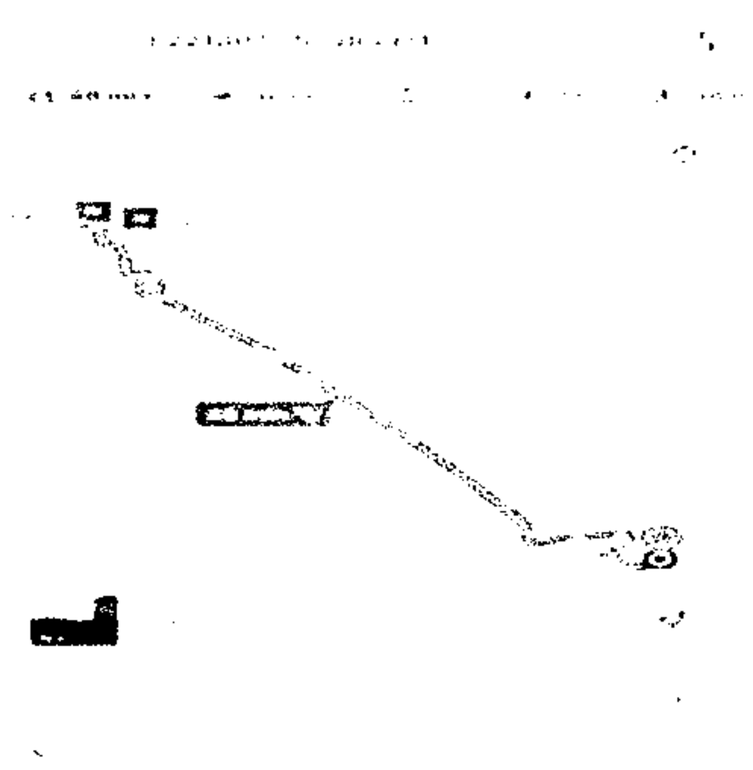
A nivel climático, actualmente el proyecto se ha venido afectando debido a que, en el mes de enero y febrero de 2025, inicio la temporada de lluvias lo que ha generado detener las respectivas actividades, mientras cesan las lluvias y posteriormente realizar la evacuación en algunos casos del agua para poder seguir con las actividades programadas, afectando así el 40% del tiempo de ejecución en este periodo, y cuantificando alrededor de una pérdida de **25 días de trabajo desde el inicio de la prórroga No. 1.** A continuación, se anexa el reporte de lluvias de la entidad encargada. En aras de verificar lo antes mencionado. (Anexo 3)

4. INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto y a raíz de los cambios que se han venido realizando, durante la ejecución del contrato con respecto a los diseños recibidos por parte de la entidad, así como también la verificación de algunas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y cumplimiento de la norma, se solicita de manera muy cordial la incorporación de las siguientes actividades:

a) NP-001 ACARREO MATERIALES PETREOS – TIERRA - VARIOS.

Con respecto a la actividad de ACARREO MATERIALES PETREOS – TIERRA - VARIOS, se hace necesario la incorporación de esta, debido a que la actividad contractual, solo está cubriendo una distancia menor a 10 Km, donde actualmente el centro de disposición final más cercano, que recibe el material generado de excavación y escombro del proyecto, está a una distancia no menor a 31 km, por ello el costo de transporte se eleva considerablemente, teniendo que incorporar esta nueva actividad, a continuación se mostrara la ruta y distancia desde la obra hasta el centro de disposición final.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

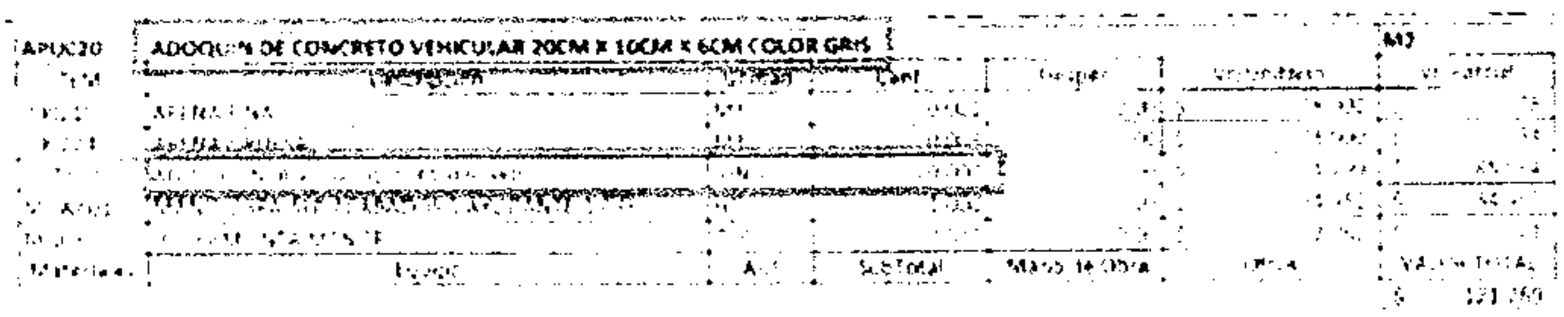
b) NP-002 ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA.

Con respecto a la actividad de ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que primera mete como se ha venido describiendo en el presente documento, se han tenido que realizar intervenciones en varios puntos al tiempo en los tres frentes de trabajo, para con ello, optimizar los rendimientos y no perder tanto tiempo. por esto, el espacio con el se cuenta en las áreas de intervención, son extremadamente reducidos para poder construir un campamento y oficina para los profesionales, por otro lado y pese a que se tenga la vigilancia las 24 horas, por el contexto y zona donde está ubicado el proyecto, se hace más seguro tanto para los materiales como para los equipos de oficina, estar salvaguardados en una edificación o vivienda.

Por otro lado, con respecto a los servicios agua y energía, se utilizarán los servicios que están dentro de los locales que se alquilaran, como fuente y provisional de servicios, debido a que por la zona donde está el proyecto ubicado, se verifico con la entidad prestadora del servicio y este proceso puede demorar varias semanas la instalación y retiro de esta provisional, por ende, se toma la decisión de alimentar de agua y energía el proyecto, por medio de estos locales alquilados, donde mes a mes se cancelaran los respectivos servicios prestado.

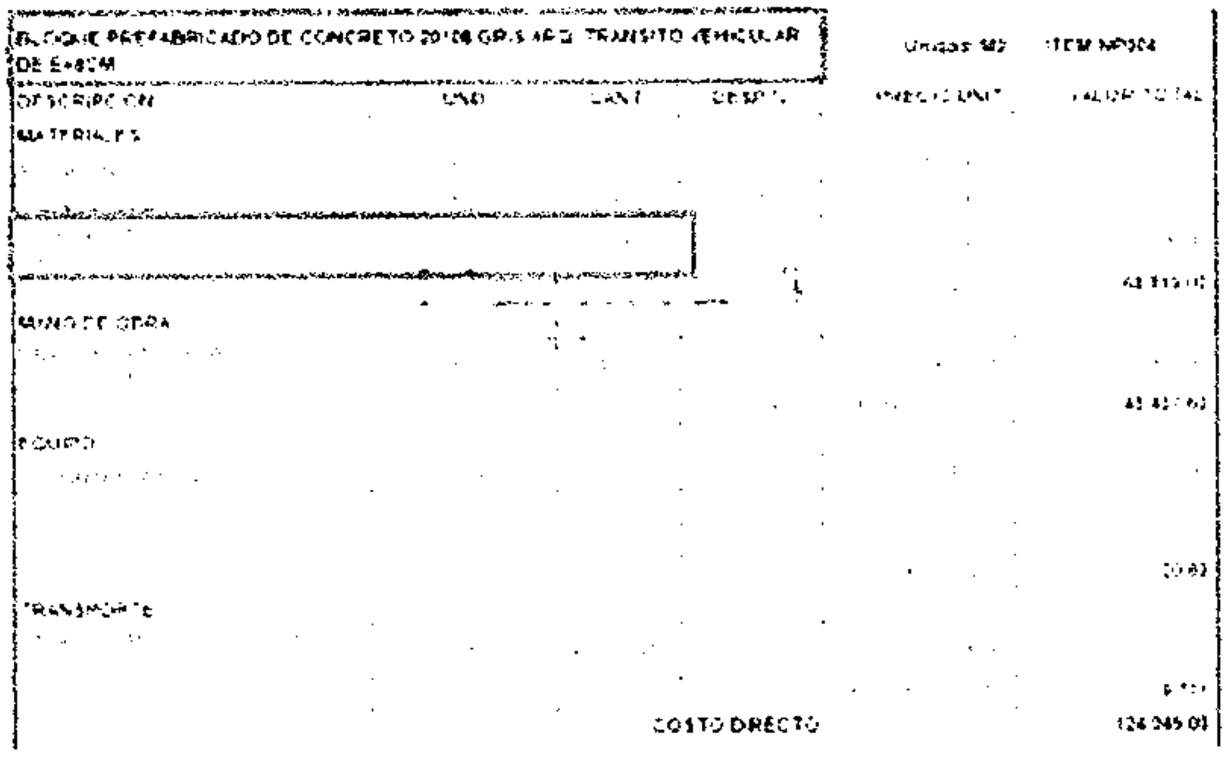
c) NP-003 BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ, TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM

Con respecto a la actividad de BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ, TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que dentro del Análisis de Precio Unitario establecido por la entidad en la etapa Precontractual, se evidencia un error en la descripción del insumo del adoquín, debido a que técnica y comercialmente, no existen actualmente bloques prefabricados en concreto (Adoquines) para tránsito vehicular de 6 centímetros de espesor, generando con ello tener que cambiar el insumo a bloque prefabricado de 8 centímetro de espesor, para con ello cumplir técnica y comercialmente poder adquirirlos para ejecutar la actividad.



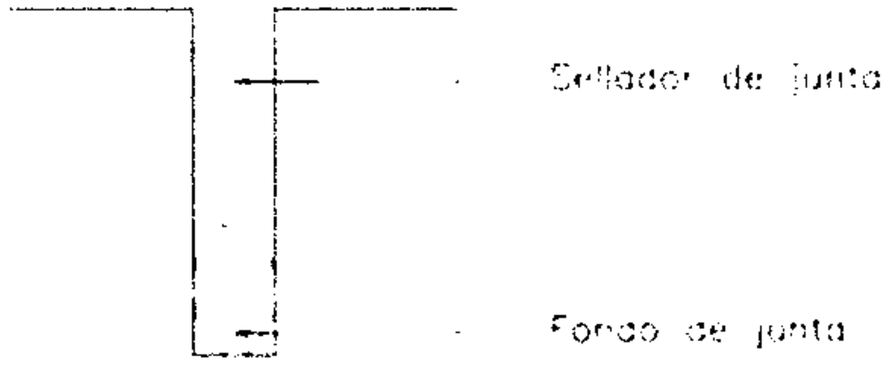
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

122



d) NP-004 SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0,5 X 2 CM)

Con respecto a la actividad de SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0,5 X 2 CM), se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que es un procedimiento y tratamiento requerido en el tema de dilataciones transversales y longitudinales, las cuales no están contempladas dentro de las actividades contractuales, Ésta es necesaria para permitir y absorber los movimientos de la estructura, así como los cambios dimensionales en los materiales originados por gradientes de temperatura (dilatación), movimientos sísmicos, movimientos debidos a presión del agua, etc. El sellado de las juntas proporciona estanqueidad frente a agentes agresivos además de mejorar la estética y evitar la acumulación de suciedad.



e) NP-005 LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM

Con respecto a la actividad de LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que contractualmente no existe un ítem con losa en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concreto reforzado de 3000 psi con h:10cms, la cual se requiere para fundir la sobre placa propuesta en el ajuste del diseño estructural, que se debe realizar en el parque La Arboleda, con el objeto de dar un acabado uniforme y diferente del deterior de la superficie, como se muestra a continuación:



f) NP-006 PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE.

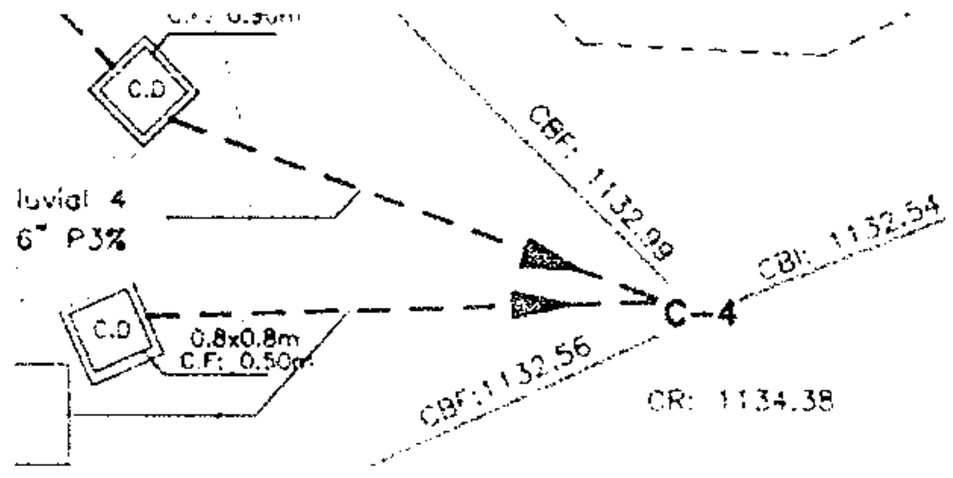
Con respecto a la actividad de PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que contractualmente no existe un ítem para realizar la excavación y construcción de los pilotes a una profundidad de 5 metros, los cuales fueron propuestos y ajustados en el diseños estructural, para la cimentación de la plataforma en el parque El Palo, la cual consiste en un sistema porticado, con dos pilotes a 5 metros de profundidad cada uno, recomendados por seguridad de la estructura, donde es necesario construir pilotes en esa zona, con el objeto de evitar cualquier posible tipo de empuje por la fuerza de las raíces que paulatinamente van creciendo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g) NP-007 PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA. INCLUYE TRANSPORTE.

Con respecto a la actividad de PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA. INCLUYE TRANSPORTE, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que contractualmente se deben hacer varias conexiones a cajas de alcantarillado, las cuales están ubicadas en vías recientemente construidas por entidades y contratistas externos y que actualmente las cubre una póliza de cumplimiento y estabilidad, por ende, no se pueden intervenir jurídicamente.

Realizar esta actividad garantizara menos riesgos de daño a la infraestructura existente, al perforar bajo el terreno sin afectar la superficie, se minimiza el riesgo de dañar infraestructuras existentes como carpeta asfáltica, cables, sistemas de drenaje o tuberías ya instaladas.



h) NP-008 CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA.

Con respecto a la actividad de CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que contractualmente este ítem no existe y de acuerdo con la recomendación de la respectiva interventoría, la cual manifiesta que por el hecho de tratarse de estructura ambiental, se deben aplicar los requisitos de la NSR-10 C.23, la cual habla de cuantías mínimas tanto verticales como horizontales y adicionalmente la resistencia mínima del concreto deberá ser de 4000 PSI 28 MPa. Teniendo en cuenta lo anterior, se recibió el ajuste del Diseño Estructural para los muros del Sistema Urbano de Drenaje Sostenible – SUDS, donde se debe de incorporar la respectiva actividad para con ello cumplir con los ajustes del Diseño Estructural Final.

i) NP-009 COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA.

Con respecto a la actividad de COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que contractualmente este ítem no existe y de acuerdo con el ajuste estructural realizado en el parque El Filo, se deben construir varias Columnas rectangulares en la planta baja del Equipamiento, por ende, se debe incorporar ia actividad en mención para cumplir con ei diseño Estructural Final, como se expo a continuación:

j) NP.010 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA).

Con respecto a la actividad de EJECUCION, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL, se hace necesario la incorporación de esta actividad, debido a que contractualmente este ítem no existe y con el objeto de dar cumplimiento a las normatividades ambientales vigentes para los proyectos de construcción, se deben proteger las especies arbóreas existentes, evitando con ello la afectación de alguna de estas durante la ejecución del proyecto.

SOLICITUD DE PRORROGA No. 2

Con base a todo lo antes expuesto, me permito solicitar la prórroga No. 2 para el plazo de ejecución del contrato en referencia. El motivo de esta solicitud se debe a que, durante el desarrollo de las obras, se ha identificado la necesidad de realizar mayores cantidades de obra y se han incorporado actividades adicionales no previstas inicialmente en el alcance del contrato. Estas modificaciones son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como para adaptarse a las nuevas exigencias y condiciones que han surgido durante su ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

126

En particular, las principales razones que justifican esta solicitud son las siguientes:

1. ***Aumento de las cantidades de obra**: Se han identificado cantidades adicionales de trabajo que no estaban contempladas en el contrato original, lo que ha requerido de aproximadamente 30 días más tiempo para su ejecución.*

2. ***Incorporación de actividades nuevas:** A lo largo de la ejecución del proyecto, se han evidenciado nuevas actividades que no estaban contempladas inicialmente, las cuales son necesarias para asegurar la calidad y el éxito del proyecto, donde estas requieren de alrededor de 40 días para su ejecución.*

3. ***Condiciones Climáticas:** las cuales son atribuidas a la condición climática que enfrentamos durante el mes de enero y febrero, perdiendo con ello alrededor de 25 días de trabajo, afectado la ejecución según el cronograma originalmente establecido.*

4. ***Perdida de tiempo en la ejecución del contrato:** debido a la situación expuesta al inicio de la presente comunicación, con respecto a la invasión que se evidencia en el parque el filo por la comunidad y donde solo hasta el 20 de enero del 2025 fue desmontada esta construcción permitiendo iniciar con actividades, en lo cual se perdieron alrededor de 104 días desde el acta de inicio.*

Reiteramos que las razones mencionadas anteriormente NO son imputables al contratista de obra, ni al seguimiento realizado por la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que refieren a situaciones realizadas por entes externos, son situaciones que ocasionaron el atraso y obedecen a una circunstancia de fuerza mayor (Ente externo), que exige un análisis y validación que toma un tiempo para su consolidación.

Sea el caso resaltar que la Sentencia C-300/12 ha sido clara en señalar, que con base a las circunstancias que se presenten durante la ejecución de los contratos estatales y en aras de lograr su finalidad y cumplimiento del objeto contractual, estos pueden ser modificados o prorrogados con base y fundamentados en circunstancias de fuerza mayor que se presenten en un contrato.

2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200112, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.13 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."14

En vista de lo anterior, solicitamos formalmente una prórroga de 3 meses (90 días) al plazo de ejecución del contrato, con el fin de poder completar las actividades adicionales y las mayores cantidades de obra en condiciones óptimas y dentro de los estándares de calidad establecidos, iniciando así el 9 de marzo de 2025 y culminando el 8 de junio del mismo año.

5. Que en desarrollo del contrato de obra No. 4147.010.26.1.203-2024, y en virtud de la solicitud elevada por el contratista, el interventor INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S a través de oficio dirigido a la entidad bajo el número ICIA-PARQUES 057-2025 de 05/03/2025 conceptúa sobre Solicitud Prórroga e inclusión de ítems no previstos al Contrato de Obra 4147.010.26.1.203-2024. argumentando que:

(...) "El pasado 3 de marzo del año en curso, el contratista de obra solicitó a la interventoría mediante oficio LAMC18-139-2025 una prórroga adicional para la ejecución y terminación del contrato de obra No. 4147.010.26.1.203-2024, una vez analizada la solicitud de prorroga la interventoría la encuentra viable por lo tanto recomienda a la entidad aceptar la solicitud de este teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Consideraciones Técnicas

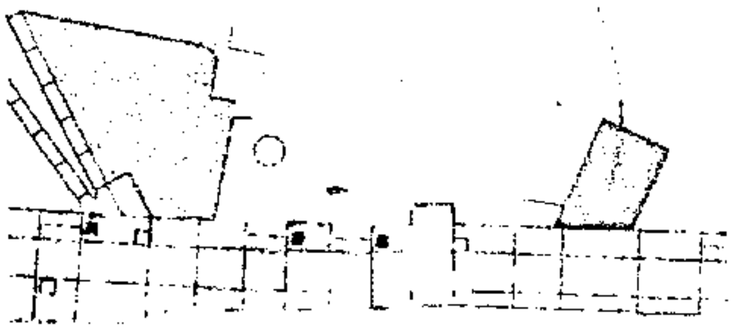
Durante la ejecución de los trabajos en los parques objeto del contrato, el contratista de obra ha enfrentado una serie de inconvenientes que han generado retrasos en el cronograma del proyecto. Entre los principales problemas identificados, se destaca el siguiente:

1. **Conflicto por Lote en el Área de Intervención del Parque El Filo**

El **25 de octubre de 2024**, mediante el **oficio No. LAMC18-020-2024**, con asunto **"Solicitud de apoyo para la gestión del desalojo del espacio para la ejecución de la obra del Parque El Filo"** (Anexo 1), se informó que un habitante del sector declaró ser el dueño o poseedor de una parte del terreno donde se ejecutaría la obra, tal como se muestra en la figura adjunta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LOTE EN CONFLICTO



En respuesta, mediante el **oficio ICIA-PARQUES 038-2024**, se informó al contratista de Obra que la **Secretaría de Vivienda y Hábitat**, a través de los radicados **N.20244147040001250 4** y **N.20244147040001249 4**, realizó solicitudes a la **Secretaría de Seguridad y Justicia** y la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali** para obtener apoyo en la gestión del desalojo de los predios invadidos.

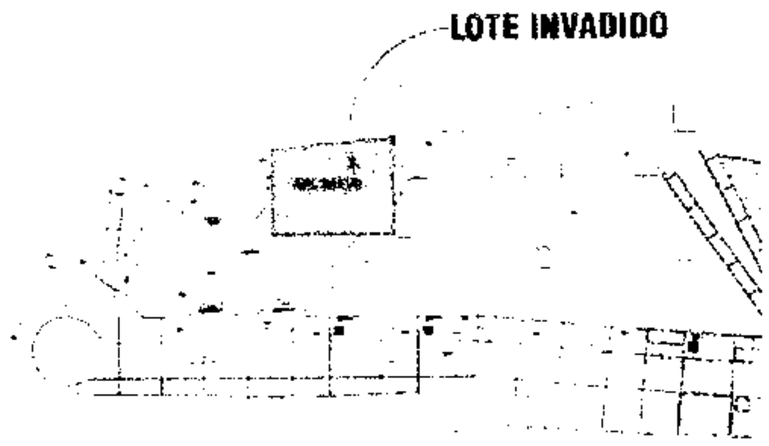
El **26 de diciembre de 2024**, la **Inspección de Policía** notificó la suspensión de la reunión programada con las personas que ocupaban el terreno en el Parque El Filo, debido al estado de salud del inspector de policía. A la fecha, no se ha establecido una nueva fecha para dicha reunión.

El 20 de enero de 2025, después de 101 días de ejecución del contrato, la Junta de Acción Comunal del Parque El Filo llegó a un acuerdo con el ocupante del terreno afectado en la Zona 1 del parque, logrando su retiro voluntario y la remoción de la caseta y la edificación en guadua que había construido.

Tras esta resolución, el contratista de obra procedió con el cerramiento del predio, seguido de labores de limpieza y localización de las obras en el área previamente invadida. No obstante, la ocupación del terreno generó retrasos significativos en la ejecución del proyecto, afectando el cronograma previsto.

Debido a la falta de disponibilidad del espacio, algunas actividades contractuales solo pudieron realizarse en la cancha múltiple del parque. Sin embargo, estas limitaciones impidieron la ejecución total de los trabajos durante aproximadamente 101 días, lo que equivale a más del 66% del tiempo estipulado para la realización del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



2. **Trazado de la Vía Parque el Filo.**

Durante el trazado de la vía en el **Parque El Filo**, se identificó que una de las **viviendas del sector, se encontraba invadiendo parte del área proyectada para la construcción de la vía contratada**. Ante esta situación, el contratista de obra inició gestiones para dialogar con el propietario del lote afectado.

Al inspeccionar el sitio, el personal de obra constató que el propietario de la vivienda había realizado **excavaciones ilegales de más de 2,30 metros de profundidad** junto a la zona de intervención proyectada.

Riesgos Detectados

Impacto en la seguridad estructural de la vía

- La excavación realizada por el propietario ha **debilitado el terreno adyacente**, lo que representa un **riesgo para la estabilidad de la futura vía**.

Riesgo para las viviendas ubicadas por debajo del nivel de la vía

- Si no se toman medidas correctivas, las viviendas situadas a un nivel inferior podrían **verse afectadas por posibles deslizamientos de tierra** o fallos estructurales.

Medida Correctiva: Construcción de un Muro de Contención

Para mitigar estos riesgos, se ha identificado la necesidad de construir un **muro de contención** que **soporte la estructura de la vía y proteja las viviendas ubicadas en la parte baja**.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

130

Por lo tanto, es requerido la construcción de una estructura de contención para garantizar la seguridad del proyecto y prevenir daños a terceros.

Conclusión

De conformidad con lo anteriormente expuesto el problema identificado genero el retraso en la iniciación de la ejecución de la vía, y hasta tanto no se construya la estructura de contención necesaria para la estabilización del terreno, no es posible avanzar con las actividades requeridas para la construcción de la vía del parque el FILO.

La construcción de esta estructura de contención **no solo garantizará la estabilidad de la vía**, sino que **evitará posibles afectaciones a las viviendas cercanas**.

3. **Afectación Por lluvias:** En la ciudad de Cali, al igual que en otras regiones del país, se ha evidenciado el impacto del **Fenómeno de La Niña**, el cual ha afectado el desarrollo de diversas actividades en el sector de la construcción. Debido a las fuertes precipitaciones, ha sido necesario interrumpir temporalmente las labores, lo que ha generado retrasos y la necesidad de realizar trabajos adicionales para mitigar los efectos del clima.

   Según los boletines mensuales del **IDEAM**, las lluvias en el territorio nacional han estado dentro de las categorías **"Normal" y "Por Encima de lo Normal"**. A pesar de que los meses de enero y febrero suelen ser considerados de menor precipitación, este año se han registrado lluvias continuas, afectando el rendimiento de los trabajos.

   Estos factores han ocasionado **demoras significativas en el avance de la obra**, así como la necesidad de reprocesos en ciertas actividades. En particular, las lluvias han afectado la ejecución de **fundidas de concreto, excavaciones y la colocación de materiales pétreos**, los cuales son esenciales para mejorar las superficies del terreno donde se desarrollan las obras. (Se adjuntan Reportes Mensuales del IDEAM de los meses de Enero y Febrero de 2025).

4. **Inclusión de ítems no previstos:**

   Justificación de la Inclusión de los Ítems No previstos.

   De acuerdo con la ejecución propia del contrato se ha visto la necesidad solicitar la inclusión de actividades no prevista, las cuales son:

   1. ***NP-001 ACARREO MATERIALES PETREOS – TIERRA - VARIOS.***

   Con respecto a la actividad de **retiro y disposición final en un sitio autorizado por la autoridad ambiental**, ubicado a una distancia de **31 km**, se hace necesaria la incorporación

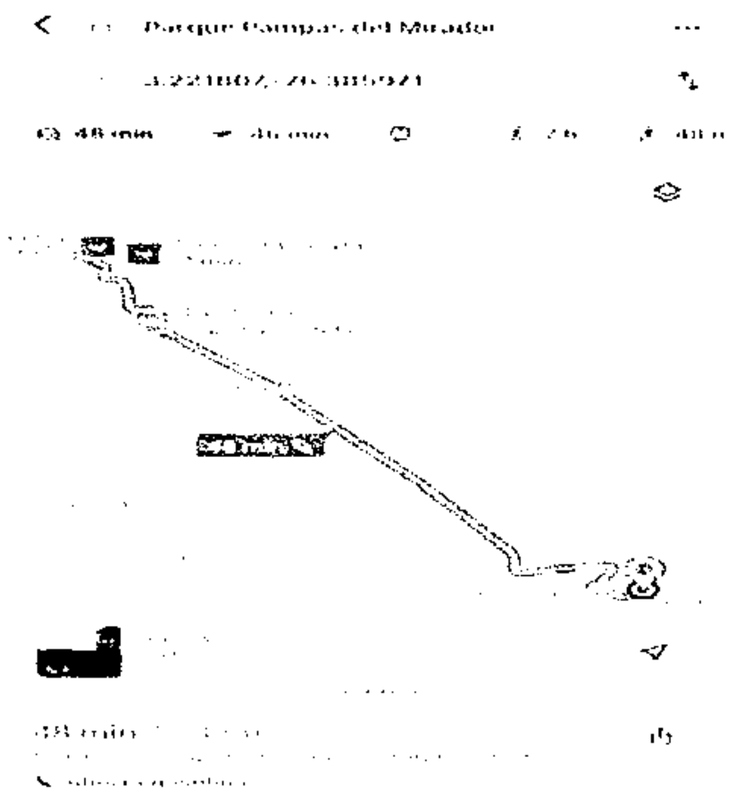
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

131

de esta actividad, debido a que el **alcance contractual actual solo contempla una distancia menor a 10 km**.

Actualmente, el **centro de disposición final más cercano**, autorizado para recibir el material generado por excavación y escombros del proyecto, **se encuentra a una distancia no menor a 31 km**. Esta mayor distancia **incrementa significativamente el costo de transporte**, razón por la cual es fundamental **incluir la actividad de acarreo de material de disposición final**, permitiendo ajustar los costos asociados al mayor desplazamiento requerido.

A continuación, se presentará la **ruta y la distancia** desde la obra hasta el centro de disposición final.



El precio tomado para la inclusión de este Ítem es el valor tomado de los costos de transporte del contractuales del año 2024 y ajustados con el IPC al presente año (5,2%).

2. *NP-002 ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA.*

Se hace necesaria la **incorporación de la actividad de alquiler de campamento tipo bodega**, incluyendo **servicios públicos**, debido a las siguientes consideraciones:

1. **Limitaciones de espacio en las áreas de intervención**. Como se ha mencionado anteriormente, el proyecto requiere intervenciones simultáneas en **tres frentes de trabajo**, con el fin de **optimizar los rendimientos y minimizar los tiempos de ejecución**. Sin embargo, los espacios disponibles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en las áreas de intervención **son extremadamente reducidos**, lo que impide la construcción de un campamento y una oficina adecuada para los profesionales del proyecto.

2. **Seguridad de materiales y equipos.** A pesar de contar con **vigilancia las 24 horas**, el contexto y la ubicación del proyecto hacen que resulte **más seguro almacenar los materiales y equipos de oficina en una edificación o vivienda**, reduciendo así los riesgos de pérdida o daño.
3. **Suministro de servicios públicos (agua y energía)**. Para el suministro de **agua y energía**, se utilizarán los servicios disponibles en los **locales alquilados**, ya que, según la verificación realizada con la **entidad prestadora del servicio**, la instalación y posterior retiro de una conexión provisional en la zona del proyecto **podría tardar varias semanas**.

Por lo anterior, se ha tomado la decisión de alimentar el proyecto con los **servicios públicos de los locales alquilados**, realizando el pago mensual correspondiente por los servicios prestados.

3. NP-003 BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ, TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM

Se hace **necesaria la incorporación de esta actividad**, dado que en el **Análisis de Precio Unitario (APU) precontractual** se identificó un **error en la descripción del insumo del adoquín**, lo que afecta la viabilidad técnica y comercial de la obra.

Justificación Técnica y Comercial

1. **Error en la Descripción del Insumo en el APU**:
   - En la etapa precontractual, el análisis incluyó **adoquines de concreto con espesor de 6 cm para tránsito vehicular**.
   - Sin embargo, **actualmente no existen en el mercado adoquines prefabricados de concreto con este espesor** que cumplan con las exigencias de tránsito vehicular.
2. **Requerimientos Técnicos**:
   - **Normativas vigentes** y estándares de calidad para pavimentos adoquinados especifican que el espesor mínimo recomendado para tránsito vehicular debe ser **de 8 cm**.
   - Utilizar un adoquín de menor espesor podría comprometer la **resistencia estructural, estabilidad y durabilidad** de la vía.
3. **Disponibilidad Comercial del Material**:
   - En el mercado solo se encuentran **adoquines de 8 cm** con las características adecuadas para soportar tránsito vehicular.
   - La no disponibilidad del material especificado inicialmente impide la correcta ejecución de la actividad

Alcance de la Modificación

✓ **Cambio del insumo** en el APU y en el presupuesto del contrato.
✓ **Uso de adoquín de 8 cm de espesor**, cumpliendo con las especificaciones técnicas y comerciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ **Garantía de durabilidad y estabilidad de la estructura**, evitando posibles fallos prematuros.

Importancia de la Incorporación de la Actividad

Dado que el error en la descripción del adoquín **no fue identificado en la etapa precontractual**, pero **es un factor crítico para la ejecución de la obra**, su modificación es **imprescindible** para garantizar la calidad, funcionalidad y viabilidad del proyecto.

APU020	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS						M2	
ITEM -	Descripcion	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario		Vr/Parcial	
D00210-	ARENA FINA	M3	0,001	0,00	$	78.000	$	78
D00224	ARENA GRUESA	M3	0,003	0,00	$	78.000	$	234
COT107-	ADOQ.CONCR.VEHICUL.20X10X6.GRIS	UND	20,000	0,00	$	4.299	$	85.984
MOAA01-	MANO OBRA ALB.ACABADOS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,000	0,00	$	34.952	$	34.952
MQ0301	HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,010	0,00	$	2.060	$	21
Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra		Otros	VALOR TOTAL	
							$	121.269

BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20105 GRIS ARQ. TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM				Unidad: M2	ITEM NP004
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ARENA FINA	M3	0.0025	1.05	78 000 00	204 75
ARENA GRUESA	M3	0.0075	1.05	78 000 00	614.25
ADOQUIN CONCRETO VEH 20X10X8 GRIS	UND	60 000		1 000 00	68 000 00
				SUBTOTAL MATERIALES	68.819,00
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALB ACABADOS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,30		34 952 00	45 437 60
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	45.437,60
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0 010		$ 2 060	20 80
				SUBTOTAL EQUIPO	20,80
TRANSPORTE					
CAMION TRANSPORTE CARGA 1 0 - 5 0 TON	VJE	46 611111 10		475 000 00	9 771
				SUBTOTAL TRANSPORTE	9.771
			COSTO DIRECTO		124.049,00

Analisis de Precios de Mercado

Item	Unidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Valor Asumido
ADOQUIN CONCRETO VEH. 20X10X8 GRIS	Und	$1.360	$1.570	$1.600	$1.360
CAMION TRANSPORTE CARGA 1.0 - 5.0 TON	VJE	$475.000	$510.000	$499.800	$475.000

Para el Apu´s, se toman los valores más bajos de los insumos y transporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

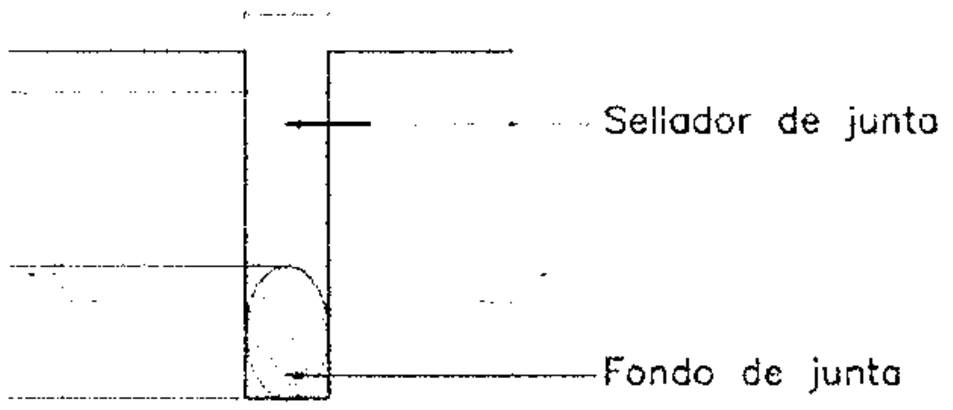
4. NP-004 SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0,5 X 2 CM)

Se hace necesaria la **incorporación de esta actividad**, ya que es un **procedimiento esencial** para el tratamiento de **dilataciones transversales y longitudinales**, las cuales **no están contempladas dentro de las actividades contractuales**.

El uso del **sellador elástico** es fundamental para:

- **Absorber los movimientos de la estructura**, así como los cambios dimensionales en los materiales originados por **gradientes de temperatura (dilatación), movimientos sísmicos y presiones generadas por el agua**.
- **Garantizar la estanqueidad de las juntas**, protegiéndolas de **agentes agresivos** y evitando filtraciones que puedan comprometer la durabilidad de la estructura.
- **Mejorar la estética y evitar la acumulación de suciedad**, asegurando un acabado uniforme y funcional.

Por lo anterior, esta actividad es **indispensable** para el correcto desempeño de la estructura y debe ser incorporada dentro del alcance del proyecto.



Analisis de Precios de Mercado

Item	Unidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Valor Asumido
SIKA T A FLEX O SIMILAR	UND	$50.535	$56.900	$56.900	$50.535
SELLO POLIURETANO	ML	$29.900	$35.900	$31.900	$29.900

Para el Apu´s, se toman los valores más bajos de los insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

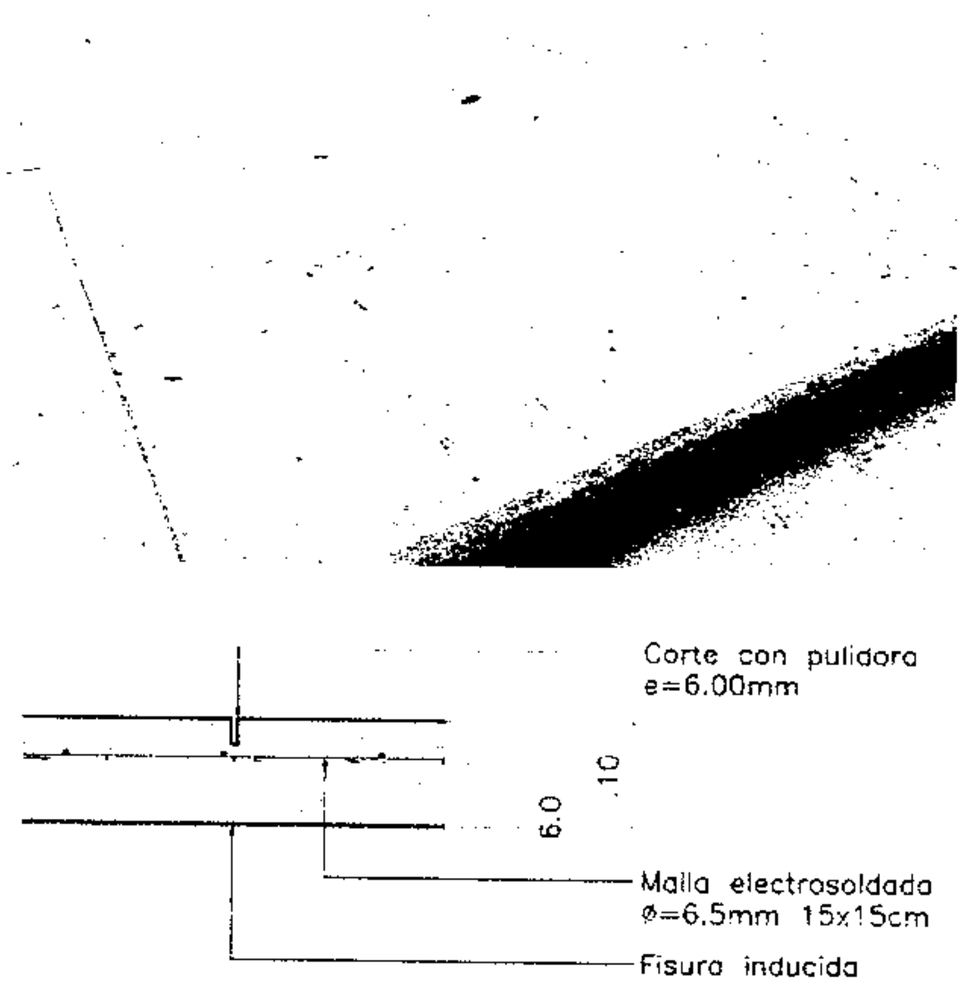
5. *NP-005 LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM*

Se hace necesaria la **incorporación de esta actividad**, ya que **contractualmente no existe un ítem** que contemple la **losa en concreto de 3000 PSI (21 MPa) con un espesor de 10 cm**, la cual es requerida para la ejecución de la **sobrelosa propuesta en el ajuste del diseño estructural**.

Dicha intervención es necesaria en el **Parque La Arboleda** con el propósito de:

- **Garantizar un acabado uniforme** en la superficie.
- **Corregir el deterioro existente**, mejorando la durabilidad y resistencia estructural de la losa.
- Cumplir con los **requerimientos técnicos y estructurales** del proyecto.

A continuación, se presenta la evidencia que sustenta esta necesidad.



El precio tomado para la inclusión de este Ítem es el valor tomado de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DECRETO No. 1-22-1441 del 14 de agosto de 2024, aumentando el valor del IPC para el 2024 del 5,2%.

6. *NP-006 PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

136

Se hace necesaria la **incorporación de esta actividad**, ya que **contractualmente no existe un ítem** que contemple la **excavación y construcción de pilotes** con una profundidad de **5 metros**.

Estos pilotes han sido **propuestos y ajustados en el diseño estructural** para la cimentación de la plataforma en el **Parque El Palo**. El sistema estructural consiste en un **sistema porticado con dos pilotes de 5 metros de profundidad cada uno**, cuya construcción es **recomendada por las raíces** presentadas por un Samán ubicado en el parque y que dificultaba la ejecución de Pedestales con sus zapatas.

Justificación Técnica

- La incorporación de los pilotes es necesaria para **garantizar la estabilidad de la cimentación**
- Se busca **evitar posibles empujes** generados por el crecimiento de las raíces en la zona, lo que podría afectar la integridad estructural de la plataforma.
- La excavación y construcción de los pilotes se realizará con **equipo de perforación mecánica especializada (pilotadora)**, asegurando el cumplimiento de los requerimientos del diseño estructural.

Alcance de la Actividad

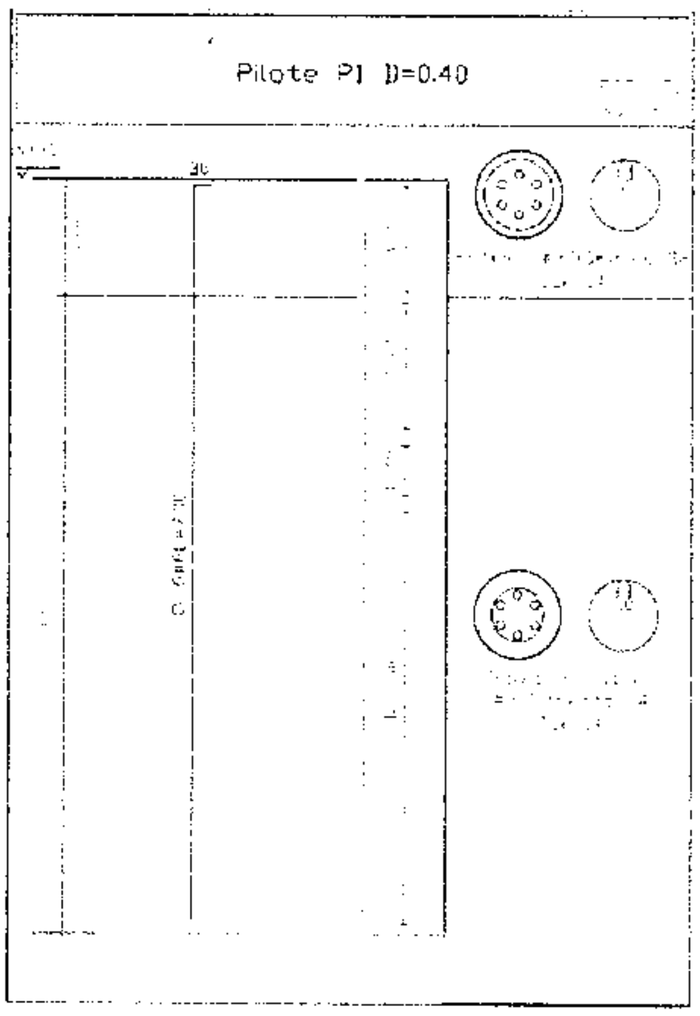
Esta actividad **incluye**:

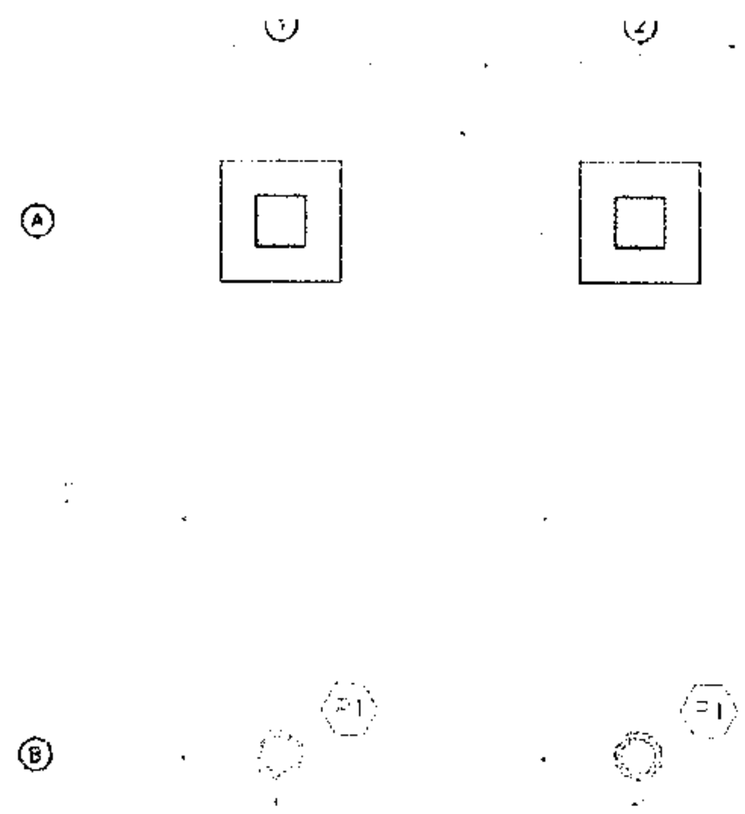
✓ **Excavación y construcción de pilotes de 40 cm de diámetro y 5 m de profundidad.**
✓ **Uso de equipo de perforación mecánica especializada.**

✓ **Transporte y disposición de material excavado.**

Dado que esta actividad no estaba prevista en el contrato original, su incorporación es esencial para cumplir con los ajustes estructurales requeridos y garantizar la estabilidad de la plataforma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Analisis de Precios de Mercado

Item	Unidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Valor Asumido
EQUIPO MECANICO PILOTEADORA PILOTES DIAMETRO DE 40CM	ML	$6.413.000	$6.800.000	$7.796.750	$6.413.000

Se toma el menor precio estimado de equipo.

7. ***NP-007 PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA. INCLUYE TRANSPORTE.***

Se hace necesaria la **incorporación de esta actividad**, ya que **contractualmente se deben realizar varias conexiones a cajas de alcantarillado**, las cuales se encuentran ubicadas en vías **recientemente construidas** por entidades y contratistas externos. Estas vías están actualmente cubiertas por una **póliza de cumplimiento y estabilidad**, lo que impide su intervención mediante métodos convencionales de excavación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

178

Justificación Técnica

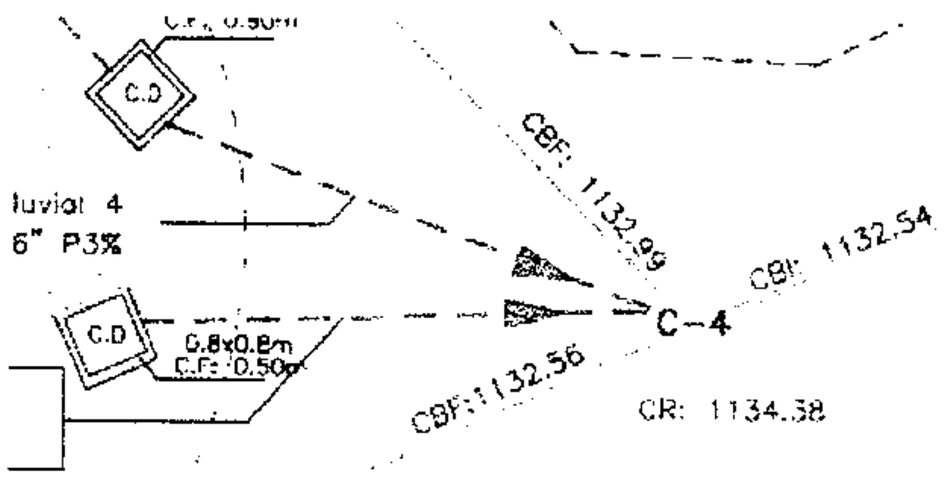
- **Minimización de riesgos**: La perforación horizontal permite realizar las conexiones **sin afectar la superficie**, evitando daños a la infraestructura existente.
- **Preservación de las vías**: Dado que las vías están protegidas por pólizas de estabilidad, no se pueden intervenir con excavaciones abiertas.
- **Reducción del impacto en la obra**: Se disminuye el riesgo de dañar la carpeta asfáltica, cables, sistemas de drenaje y tuberías previamente instaladas.

Alcance de la Actividad

Esta actividad **incluye**:

✓ **Perforación horizontal con equipo especializado (método sin zanja).**
✓ **Transporte y disposición de material excavado.**
✓ **Garantía de integridad de la infraestructura existente.**

Dado que esta actividad no estaba prevista en el contrato original, su incorporación es **indispensable** para garantizar la correcta ejecución de las conexiones sin comprometer la estabilidad de las vías y estructuras aledañas.



Analisis de Precios de Mercado

Item	Unidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Valor Asumido
TUBERIA PVC 6"	ML	$32.788	$34.150	$36.167	$34.150
MAQUINA DE PERFORACION HORIZONTAL TOPO E INSTALACION DE TUBERIA DE DIAMETRO 6", INCLUYE TERMOFUSIÓN	ML	$618.800	$713.700	$479.238	$479.238

Para los insumos y equipos se toma el menor precio de las tres cotizaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39

8. NP-008 CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA.

Se hace necesaria la **incorporación de esta actividad**, ya que **contractualmente no existe un ítem** que contemple la construcción de **muros de concreto de 4000 PSI** para el **Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS)**.

Justificación Técnica

- **Cumplimiento normativo**: De acuerdo con la recomendación de la interventoría, esta estructura ambiental debe cumplir con los requisitos establecidos en la **NSR-10, capítulo C.23**, que define las cuantías mínimas de refuerzo tanto **verticales como horizontales**.
- **Requisitos estructurales**: La resistencia mínima del concreto requerida debe ser de **4000 PSI (28 MPa)** para garantizar la estabilidad y durabilidad del sistema.
- **Ajuste al diseño estructural**: Se ha recibido la actualización del **Diseño Estructural Final**, el cual incorpora estas especificaciones para la construcción de los muros del SUDS.

Alcance de la Actividad

Esta actividad **incluye**:

✓ **Suministro y colocación de concreto de 4000 PSI (28 MPa).**
✓ **Uso de formaleta metálica para garantizar acabados y precisión en la construcción.**
✓ **Cumplimiento con las exigencias estructurales y normativas vigentes.**

Dado que esta actividad **no estaba prevista en el contrato original**, su incorporación es **indispensable** para garantizar que los muros del SUDS cumplan con los estándares técnicos y normativos establecidos.

Analisis de Precios de Mercado

Item	Unidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Valor Asumido
SEPANOL O SIMILAR	KLS	$52.788	$34.150	$36.167	$52.788
ANTISOL BLANCO UNIBLOK SIKA O SIMILA	KLS	$12.371	$13.045	$13.750	$12.371

Se utilizan los menores valores de las tres cotizaciones. Para el precio del concreto se tomó como referencia el listado de precios unitarios 2024 de EmCali, y se le suma el IPC del 5,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. NP-009 COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA METALICA.

Se hace necesaria la **incorporación de esta actividad**, ya que **contractualmente no existe un item** que contemple la construcción de **columnas rectangulares en concreto reforzado de 3000 PSI**.

Justificación Técnica

- **Ajuste estructural**: De acuerdo con la actualización del **Diseño Estructural Final** para el parque **El Filo**, se requiere la construcción de **columnas rectangulares en la planta baja del equipamiento**, las cuales no estaban contempladas inicialmente.
- **Requisitos de estabilidad y seguridad**. La implementación de estas columnas es fundamental para garantizar la **resistencia estructural** del equipamiento, asegurando su estabilidad y cumplimiento de las normativas vigentes.
- **Cumplimiento con especificaciones técnicas**: Se utilizará concreto reforzado de **3000 PSI (21 MPa)** y **formaleta metálica**, garantizando precisión en la construcción y calidad en los acabados.

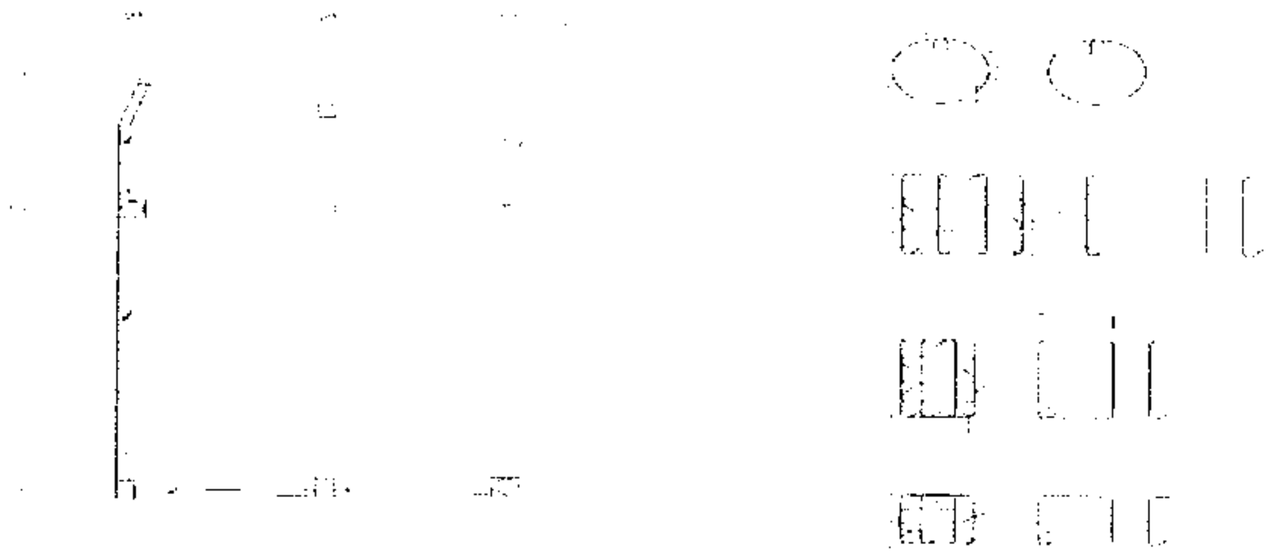
Alcance de la Actividad

Esta actividad **incluye**:

✓ Suministro y colocación de concreto reforzado de 3000 PSI.

✓ Uso de formaleta metálica para garantizar uniformidad y acabado estructural.
✓ Construcción de columnas según el ajuste estructural del parque El Filo.

Dado que esta actividad **no estaba prevista en el contrato original**, su incorporación es **indispensable** para cumplir con el **Diseño Estructural Final**, garantizando la funcionalidad y seguridad del equipamiento.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

141

Analisis de Precios de Mercado

Item	Unidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Valor Asumido
SEPAROL O SIMILAR	KLS	$52.788	$34.150	$36.167	$52.788
ANTISOL BLANCO UNIZINC SIKA O SIMILA	KLS	$12.371	$13.045	$13.750	$12.371

Se utilizan los menores valores de las tres cotizaciones. El precio tomado para la inclusión de este Ítem es el valor tomado de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DECRETO No. 1-22-1441 del 14 de agosto de 2024, aumentando el valor del IPC para el 2024 del 5,2%. Sin embargo, no se llega al precio de la Gobernación para el apu, dado que los precios unitarios contractuales son menores.

10. ***NP.010 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA).***

Se hace necesaria la **incorporación de esta actividad**, dado que **no está contemplada contractualmente** y es fundamental para el **cumplimiento de la normatividad ambiental vigente** aplicable a proyectos de construcción.

Justificación Técnica y Normativa

- **Cumplimiento legal**: La legislación ambiental exige la **implementación de un Programa de Gestión Ambiental (PGA)** en proyectos de construcción para mitigar los impactos generados durante su ejecución.
- **Protección de especies arbóreas**: Se debe garantizar la **preservación de los individuos arbóreos existentes**, evitando afectaciones durante el desarrollo del proyecto.
- **Minimización del impacto ambiental**: La ejecución de medidas de manejo ambiental permite reducir los efectos negativos sobre el entorno, como la contaminación del suelo, agua y aire, así como la alteración de ecosistemas.
- **Responsabilidad social y ambiental**: La correcta implementación del PGA refuerza el compromiso con el desarrollo sostenible y la gestión responsable de los recursos naturales.

Alcance de la Actividad

✓ Identificación y delimitación de áreas protegidas dentro del proyecto.
✓ Implementación de medidas de mitigación para la preservación de especies arbóreas y ecosistemas.

✓ Monitoreo y cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por la entidad competente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

147.

✓ Capacitación y sensibilización del personal sobre buenas prácticas ambientales.
✓ Gestión de residuos generados durante la ejecución del proyecto.

Dado que esta actividad es **obligatoria** para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y la sostenibilidad del proyecto, su **incorporación es imprescindible** para la correcta ejecución de las obras sin afectar el entorno natural.

Analisis de Precios de Mercado

Item	Unidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Valor Asumido
Malla traslucida para proteccion	M2	$1.350	$1.775	$1.475	$1.350

El precio tomado para la inclusión de este Ítem es el valor tomado de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DECRETO No. 1-22-1441 del 14 de agosto de 2024, aumentando el valor del IPC para el 2024 del 5,2%. El ítem se realiza con Malla traslucida y no con Alambre.

A la fecha, han surgido diversas complicaciones presentadas en los frentes que viene adelantando el contratista de obra, dichas afectaciones han generado retrasos en los avances del proyecto. Así como la necesidad de la inclusión de ítems no previstos, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, estos retrasos generados no resultan imputables al contratista, toda vez que los mismos surgen del desarrollo normal de estos tipos de contratos de Obra Pública.

Consideraciones Jurídicas.

En relación con los retrasos presentados en el cronograma de obra, y teniendo en cuenta que estos no son imputables al contratista de obra, consideramos lo siguiente:

De acuerdo con la regulación legal vigente y la interpretación realizada por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es jurídicamente viable modificar los contratos estatales. No obstante, esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando se busca garantizar el interés público. Para ello, debe verificarse y constatarse que la causa de la modificación es real y cierta. Además, debe basarse en previsiones legales, lo que implica que la modificación no solo debe estar respaldada por circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino también por la normativa que establece si un contrato puede ser susceptible de modificación. *2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200112, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fines propios de la contratación estatal.13 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."14

Conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la interventoría justifica la viabilidad jurídica de la prórroga del contrato.

Esta justificación se basa en la existencia de causas imprevistas, en particular las demoras atribuibles a terceros, que han afectado la ejecución del proyecto. Las demoras en cuestión se derivan de factores externos que no dependen del contratista, y su impacto en el cronograma debe ser debidamente evaluado para proceder con la modificación del contrato, garantizando así la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del interés público.

Por lo tanto, bajo este marco legal y los principios establecidos, se considera jurídicamente procedente la solicitud de prórroga del contrato, debido a que las causas que motivan los retrasos son ajenas al contratista y que su modificación se ajusta a los criterios legales y fácticos establecidos.

Consideración Financiera

En relación con la solicitud de prórroga e inclusión de no previstos del contrato, es importante destacar que la misma no implica la adición de recursos en el contrato. La prórroga solicitada tiene como único propósito extender el plazo para la ejecución de las actividades del proyecto, debido a las demoras ocasionadas por factores ajenos al contratista.

Por lo tanto, la modificación del cronograma no generará un incremento en el monto inicialmente pactado, manteniéndose el presupuesto original del contrato. La solicitud se fundamenta únicamente en la necesidad de ajustar el plazo de ejecución sin que esto afecte la asignación financiera prevista en el acuerdo inicial.

Recomendaciones y conclusiones

En calidad de interventoría, y tras evaluar la pertinencia del contrato de obra, **se recomienda una prórroga de 90 días**, desde el **9 de marzo de 2025 hasta el 8 de junio de 2025**. Esta extensión se fundamenta en los siguientes factores:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. **Ocupación del terreno por terceros ajenos al proyecto**, lo que impidió el avance de las obras en las zonas requeridas.
2. **Afectaciones climáticas** que han impactado los rendimientos y generando retrasos en la ejecución.
3. **Ajustes en la estructura vial**, necesarios para garantizar la viabilidad del proyecto y que requieren pronta solución.
4. **Inclusión de ítems No Previstos.**

En caso de que persistan circunstancias que continúen afectando el desarrollo del contrato, podría ser necesario considerar una nueva ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La interventoría **mantendrá la supervisión** del proyecto para asegurar el cumplimiento de las actividades dentro de los plazos definidos, priorizando la eficiencia y la optimización de los recursos.

Esta prórroga e inclusión de ítems no previstos permitirá **preservar la calidad de la obra y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales**, asegurando que todas las actividades se ejecuten conforme a los estándares previstos y dentro de los tiempos requeridos para procesos externos al alcance del contratista. *(...)*

8. Que una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, la Firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, a través la Representante Legal SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, por medio de documento MAJA01.04.03.P003.F001 JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA, fechado del día 07 de marzo de 2025, emitió concepto y solicito a la ORDENADORA DE GASTO lo siguiente:

"La interventoría conceptúa favorablemente a la solicitud del contratista de obra respecto a la Solicitud de la Firma LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., recalcando que de acuerdo con las competencias que le asisten a la Entidad Contratante y Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra aún se encuentra vigente, con fecha de terminación el día 08 de marzo de 2025, las partes (Entidad Contratante y Contratista de Obra) pueden generar y suscribir un documento Contractual donde se modifiquen obligaciones, condiciones y/o términos del Contrato de Obra, siempre y cuando dichas modificaciones no alteren el objeto del Contrato o la naturaleza sustancial del mismo.

Con lo antes expuesto se pone en consideración de la entidad contratante adelantar los trámites administrativos y contractuales tendientes a la modificación contractual de ampliación de plazo del Contrato de Obra N. 4147.010.26.1.203-2024, desde el 9 de marzo de 2025 hasta el 8 de junio de 2025, y la inclusión de los ítems no previstos descritos, con el fin de lograr el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

145

Para los fines pertinentes, hacen parte de la presente justificación, la comunicación del Contratista oficio LAMC18-070-2024, con el cronograma de obra del cual se estimó el plazo requerido para la presente solicitud de prórroga.".

9. Que de conformidad con los argumentos expuestos por la firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, es preciso indicar que la prórroga se deriva de circunstancias ajenas al contratista y a la Entidad, que impiden cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo establecido en el contrato, originadas por situaciones como Ocupación del terreno por terceros ajenos al proyecto, Afectaciones climáticas, Ajustes en la estructura vial e Inclusión de ítems No Previstos necesarios para el desarrollo del proyecto, circunstancias imprevisibles y no atribuibles a las partes, que ocurrieron durante la ejecución del contrato. Lo que genera la necesidad de modificar el contrato concediendo una prórroga del mismo, al respecto es necesario indicar, de conformidad con el Concepto 220174825 de 2017 que:

- *El plazo de ejecución del contrato estatal, es un elemento accidental del mismo en razón a que, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*
- *Las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario.*
- *La prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio"*
- *Los contratos estatales pueden ser prorrogados cuantas veces sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, previa justificación por parte de la entidad estatal.*
- *En lo que respecta al pago de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del contrato estatal, existen varias eventualidades que impiden que los recursos puedan ejecutarse en la misma anualidad, por ello la ley y el reglamento han establecido figuras jurídicas a través de las cuales se puede dar cumplimiento al pago de las obligaciones contractuales.*

De igual manera y tomando como precedente lo establecido por Colombia compra eficiente mediante Concepto C – 759 de 2022, "*Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos." Así las cosas y ante las circunstancias de carácter excepcional manifestadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoria del mismo y en aras de garantizar el interés público verificadas que las causas manifestadas son reales y ciertas, es viable prorrogar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

10. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

11. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

12. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS			
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
NP- 001	ACARREO MATERIALES PETREOS – TIERRA - VARIOS	M3-Km	$ 1.908,00
NP- 002	ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	MES	$ 807.417,00
NP-003	BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ, TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM	M2	$ 127.306,00
NP-004	SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0,5 X 2 CM)	ML	$ 38.493,00
NP-005	LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	$ 126.228,00
NP-006	PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE	ML	$ 768.201,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NP-007	PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA. INCLUYE TRANSPORTE	ML	$ 567.927,00
NP-008	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA.	M3	$ 1.081.628,00
NP-009	COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA.	M3	$ 1.516.309,00
NP-010	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	UND	$ 31.461,00

SEGUNDO: MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 08 de junio de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 que no se modifican mediante la presente modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación No.3 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: GARANTIAS. El contratista del Contrato de obra Pública No. 4147.010.26.1.203-2024, se compromete a ampliar la vigencia de la garantía que amparan el contrato, teniendo en cuenta la prórroga efectuada, de conformidad con la presente modificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

149

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No.3, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2025.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

El contratante,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social Y Hábitat

El contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit No. 900356860-0
RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C 84.034.926 de Riohacha -

Proyectó: Haiber Fierro Oliveros - Contratista
Revisó: Julián H Gutiérrez D – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

150

MODIFICACIÓN No. 4

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4147.010.26.1.203-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha
OBJETO	*REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$7.192.176.332
PLAZO DE EJECUCIÓN	08/06/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2024
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. No. 38.565.370 de Cali - Valle, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 8903990111-3, como Secretaria de Despacho según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024, y Acta de posesión No.012 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decretos No. 4112.010.20.0025 del Doce (12) de enero de 2024 modificada por el Decreto No. 4112.010.20.0030 del Dieciocho (18) de enero de 2024, y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024 quien en lo sucesivo se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

51

denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte, por otra parte JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, actuando en representación legal del LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No. 900356860-0, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024 con el fin de contratar "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

2. Que una vez adelantadas todas las etapas del proceso de selección correspondiente, el Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la firma LAM CONSTRUCCIONES SAS, NIT No. 900356860-0, suscribieron, en fecha 24 de septiembre de 2024, el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

3. Que el contrato de obra tiene como interventor a la firma ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S, obrando para tales efectos el Contrato de interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024 del veinticinco de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

152

4. Que a la fecha los contratos de obra y de interventoría se encuentran en ejecución.

5. Que mediante Aclaratorio No. 01 de fecha siete (07) del mes noviembre de 2024, se aclaró la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponde al Valor de 500 SMMLV

6. Que mediante Modificatorio No. 02 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2025, se modificó Y prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de marzo de 2025.

7. Que mediante Modificatorio No. 03 de fecha ocho (08) de marzo de 2025, se incorporaron al contrato unos ítems no previstos, se modificó y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de junio de 2025.

8. Que mediante oficio del día 05 de mayo de 2025 el CONTRATISTA DE OBRA - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, a través del Representante legal solicita a la INTERVENTORÍA del Contrato INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S "SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS", la inclusión de ítems no previstos.

9. Que en desarrollo del contrato de obra No. 4147.010.26.1.203-2024, y en virtud de la solicitud elevada por el contratista, el interventor INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S a través de oficio dirigido a la entidad bajo el número ICIA-PARQUES 116-2025 del 13 de mayo de 2025 conceptúa sobre Solicitud de inclusión de ítems no previstos al Contrato de Obra 4147.010.26.1.203-2024. argumentando que:

(...) **Justificación Técnica – Análisis de Precios Unitarios**

No. ítems	DESCRIPCIÓN	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
NP	**ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS**				
NP-011	ESCARIFICACIÓN DE LOSA EN CONCRETO	M2	543,25	$ 58.333	$ 31.689.402

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

153

NP-012	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	UND	3	$ 23.359.891	$ 70.079.673
NP-013	CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y DISEÑO DE PLAN DE AHUYENTAMIENTO, TRASLADO Y RESCATE DE FAUNA.	UND	0,99	$ 24.300.000	$ 24.057.000
NP-014	AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁRBOL TIPO III	UND	45	$ 175.000	$ 7.875.000
NP-015	Erradicación y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	37	$ 402.706	$ 14.900.122
NP-016	Erradicación y tala de Individuos forestales altura 5,1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	8	$ 595.888	$ 7.767.104
NP-017	CORTE, EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	UND	44	$ 43.820	$ 1.928.080
NP-018	EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	UND	0,99	$ 83.411.357	$ 82.577.243
NP-019	DISEÑO, DIVULGACIÓN, CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACIÓN	UND	9	$ 3.279.060	$ 29.511.540
NP-020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	100,64	$ 68.754	$ 6.919.403
NP-021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	44	$ 34.250	$ 1.507.000
NP-022	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.	UND	29	$ 398.318	$ 11.551.222
NP-023	PERFORACIÓN Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	UND	3	$ 11.609	$ 34.827
NP-024	PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE: INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA	UND	1	$ 29.512.000	$ 29.512.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

154

	DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE				
NP-025	CARRUSEL INCLUSIVO: INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERÍA ESTRUCTURAL 50X50 MM, TUBERÍA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE	UND	1	$ 33.677.000	$ 33.677.000
NP-026	JUEGO INFANTIL MALLA: ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO, BASE CIRCULAR, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304, ESTRUCTURA EN TUBERÍA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	UND	1	$ 29.177.467	$ 27.177.467
NP-027	JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR, FABRICADO EN TUBERÍA REDONDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLÁSTICOS, CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	UND	1	$ 67.496.800	$ 67.496.800
NP-028	JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA: ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD RESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN TUBERÍA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	UND	1	$ 5.536.794	$ 5.536.794
NP-029	JUEGO INFANTIL- TUNEL: ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE,	UND	2	$ 5.188.400	$ 10.376.800

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

155

	TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR				
NP-030	PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMÁTICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 70X70 MM, TUBERÍA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENÓLICO, RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 32.510.800	$ 32.510.800
NP-031	PARQUE INFANTIL: PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN, TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERÍA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70, PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304	UND	1	$ 19.213.588	$ 19.213.588

Dentro de los documentos anexos se encuentran los Análisis de Precios Unitarios (APUs) correspondientes a cada uno de los ítems presentados, así como los precios de referencia de mercado aportados por el contratista para cada suministro. Adicionalmente, se tomaron como referencia los precios del sector, contemplando las siguientes fuentes:

1. Precios publicados por la Gobernación del Valle para el año 2024, ajustados con el incremento del IPC del 5,2% con respecto al año anterior.
2. Resolución de precios del Distrito de Santiago de Cali – 2024, con ajuste del IPC del 5,2%.
3. Precios oficiales de EMCALI para el año 2024, también ajustados con el IPC del 5,2%.
4. Cotizaciones actualizadas de proveedores del mercado.

Previo a la aprobación de la información presentada, esta interventoría emitió observaciones respecto a los precios, rendimientos, justificaciones y forma de presentación de los APUs, las cuales fueron debidamente atendidas y ajustadas por el contratista. Una vez alcanzado el consenso técnico, se procede a su validación bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Suministros e insumos: Los insumos utilizados corresponden a materiales de fácil consecución en el mercado. Los precios de mercado aportados fueron verificados por esta interventoría y se consideran acordes con la realidad vigente a la fecha de ejecución del contrato. Todos los valores corresponden a material puesto en obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

156

- ✓ Mano de obra: Los precios de mano de obra considerados por el contratista se basan en los valores aprobados previamente para las cuadrillas y personal contemplados en los APUs del contrato original, los cuales ya fueron revisados y avalados por esta interventoría.
- ✓ Rendimientos: Los rendimientos estimados para las actividades incluidas se encuentran dentro de parámetros promedio del mercado y se ajustan a los utilizados en actividades y APUs similares, siendo técnicamente aceptables.

Esta interventoría, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 80 de 1993, especialmente en lo señalado en su artículo 23 respecto a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, ha efectuado una revisión técnica y contractual detallada sobre los ítems no previstos, comparándolos frente a los ítems originalmente ofertados y suscritos contractualmente.

NP - 11 ESCARIFICACIÓN DE LOSA EN CONCRETO.

La actividad correspondiente a la escarificación de losa en concreto se hace necesaria como parte del alcance del proyecto, en virtud de la construcción de una nueva losa de concreto de 10 cm de espesor, la cual será fundida sobre la losa existente en el parque La Arboleda.

De acuerdo con los diseños estructurales presentados por la entidad, se establece la ejecución de esta actividad con el fin de generar una superficie rugosa mediante escarificación, lo que permitirá mejorar la adherencia entre el concreto preexistente y la nueva capa a construir. Esta acción es fundamental para garantizar una adecuada unión estructural y el comportamiento monolítico de la losa compuesta, tal como lo exigen las especificaciones técnicas del proyecto.

La inclusión de esta actividad dentro del análisis de precios unitarios se justifica por ser un procedimiento especializado, indispensable para asegurar la calidad y durabilidad de la solución estructural planteada.

SOBRELACA E=10cm
Procedimiento constructivo.

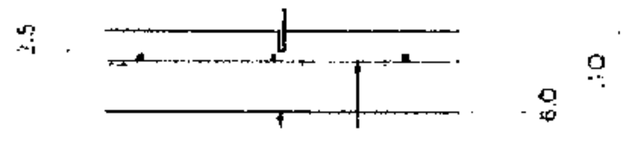
Acot. centímetros. Esc. 1:10

TRATAMIENTO DE SUPERFICIES:

- Realizar limpieza de la superficie hasta exponer el concreto existente.
- Escarificar el concreto generando una superficie rugosa.
- Limpiar la superficie retirando polvo o partículas sueltas.

MANEJO DE JUNTAS EXISTENTES:

- Deben limpiarse las juntas existentes retirando suciedad y materia orgánica en caso de existir.
- En caso de ser necesario se deben remarcar las juntas existentes con puidora.
- Señalizar las juntas existentes por fuera de perímetro de la placa para que sirvan de referencia en la configuración de juntas de la nueva placa.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NP - 12 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La incorporación de la actividad **Implementación del Programa de Gestión Ambiental** se considera necesaria y obligatoria, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional y local, así como de las disposiciones establecidas por la Alcaldía de Santiago de Cali.

Esta obligación se sustenta en lo dispuesto por la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el sector de la construcción en Santiago de Cali, la cual establece el Componente Ambiental como un eje rector dentro de los proyectos de obra civil. En este sentido, la implementación del programa busca garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales, durante la ejecución del proyecto.

El alcance de esta actividad incluye, entre otros aspectos:

- ✓ La gestión adecuada de residuos sólidos, líquidos y peligrosos.
- ✓ El control de emisiones (ruido, polvo, material particulado).
- ✓ El manejo eficiente de recursos naturales (agua, energía, materiales).
- ✓ La implementación de señalización ambiental y actividades de sensibilización al personal de obra.

Dado su carácter normativo y su función como herramienta para el desarrollo responsable y sostenible del proyecto, su inclusión dentro de los ítems a ejecutarse indispensable para el cumplimiento de la regulación y para la aprobación por parte de las autoridades competentes.

NP - 13 CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y DISEÑO DE PLAN DE AHUYENTAMIENTO, TRASLADO Y RESCATE DE FAUNA.

La incorporación de la actividad **Caracterización de Fauna y Diseño del Plan de Ahuyentamiento, Traslado y Rescate de Fauna** es necesaria y obligatoria, en cumplimiento de la Resolución No. **4133.010.21.0.193 del 25 de marzo de 2025**, mediante la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la **Resolución No. 4133.010.21.0.133 del 25 de marzo** de 2025. En dicha resolución, se autoriza el **aprovechamiento forestal de árboles aislados**, condicionando dicha autorización a la ejecución previa de actividades de manejo de fauna silvestre.

Como parte de este procedimiento, se establece la necesidad de realizar una **caracterización de la fauna presente en el área intervenida**, así como la formulación e implementación de **un plan técnico para el ahuyentamiento,** traslado o rescate de especies que pudieran verse afectadas por la intervención, especialmente en el marco de las actividades de tala autorizadas.

Esta actividad busca garantizar el cumplimiento de los principios de prevención y precaución ambiental, asegurando la protección y el manejo ético de la fauna silvestre, en concordancia con la legislación ambiental colombiana vigente y con los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente. Su inclusión en el alcance contractual es fundamental para asegurar la viabilidad ambiental del proyecto y dar cumplimiento a las exigencias normativas previamente establecidas por las autoridades regulatorias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NP - 14 AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁRBOL TIPO III.

La incorporación de esta actividad es necesaria en cumplimiento de la Resolución No. 4133.010.21.0.193 del 25 de marzo de 2025, mediante la cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución No. 4133.010.21.0.133 de la misma fecha, autorizando el aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Dado que esta autorización incluye la intervención de árboles clasificados como Tipo III, se requiere ejecutar actividades específicas de ahuyentamiento y rescate de fauna silvestre asociada a dichos individuos arbóreos, como medida preventiva antes de la tala, para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la protección de la fauna silvestre presente en el área.

NP - 15 ERRADICACIÓN Y TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES ALTURA <=5 M. INCLUYE TALA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.

Esta actividad se incorpora en virtud del cumplimiento de la Resolución No.4133.010.21.0.193 del 25 de marzo de 2025, en la cual se autoriza el aprovechamiento forestal de árboles aislados como parte de las intervenciones requeridas en el área del proyecto.

La tala, erradicación, retiro y disposición final de individuos forestales con altura menor o igual a 5 metros es necesaria para el desarrollo de las obras proyectadas, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental y garantizando el manejo adecuado del material vegetal intervenido.

NP - 16 ERRADICACIÓN Y TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES ALTURA 5,1-10 M. INCLUYE TALA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.

En concordancia con la Resolución No. 4133.010.21.0.193 del 25 de marzo de 2025, y como parte del cumplimiento de los requisitos ambientales para el desarrollo del proyecto, se requiere la erradicación y tala de individuos forestales con alturas entre 5,1 y 10 metros, así como su correspondiente retiro y disposición final.

Esta actividad se realiza en atención a la autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el manejo adecuado del arbolado en zonas urbanas y de intervención de obra.

NP - 17 CORTE, EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES.

Posterior a la ejecución de actividades de tala y erradicación de individuos forestales autorizadas mediante la Resolución No. 4133.010.21.0.193 del 25 de marzo de 2025, se hace necesario proceder con el corte, extracción y disposición adecuada de los tocones remanentes, actividad que se enmarca dentro del manejo integral del arbolado urbano intervenido.

Esta labor tiene como finalidad la recuperación del área de intervención, el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la autoridad ambiental y la habilitación del espacio para el desarrollo de las nuevas estructuras proyectadas, con disposición en sitio debidamente certificado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NP - 18 EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL.

La inclusión de esta actividad se fundamenta en el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la cual reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental, eje central en la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

La actividad responde también a lo dispuesto por la normatividad nacional y local en materia de gestión social, que exige la implementación de mecanismos de información, consulta y participación con la comunidad directamente afectada o vinculada al área de intervención. A través del programa de gestión social, se garantiza la articulación entre el proyecto y el entorno comunitario, promoviendo la aceptación del mismo, la solución oportuna de inquietudes y la mitigación de posibles impactos sociales.

NORMA	CONTENIDO
Articulo 270 de la Constitución	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". Nos faculta como ciudadanos para intervenir activamente en el control de la gestion pública y sus recursos".
Articulo 23 de la Constitución	"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".
Ley 134 de 1994	"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participacion ciudadana".
Ley 850 de 2003	"Reglamenta las veedurias ciudadanas como una institución juridica que contempla las reglas especificas para su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones, asi como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan la función de vigilancia y control".
Decreto No. 4112.010.20. De 2022	por el cual se integra y modifica la normatividad existente sobre la creación, conformación y funcionamiento del consejo distrital de participacion ciudadana de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

La inclusión de esta actividad se fundamenta en el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la cual reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental, constituyéndose en un eje rector para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública que impactan directamente a la comunidad.

En este sentido, la ejecución e implementación del Programa de Gestión Social responde también a las directrices establecidas en la normatividad nacional y local, que exigen la puesta en marcha de mecanismos efectivos de información, consulta, participación e intervención comunitaria, en proyectos de obra pública. Este programa tiene como finalidad generar espacios de diálogo e interacción con la comunidad y actores sociales del entorno, promoviendo su involucramiento activo durante la ejecución del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, es importante considerar el contexto particular del presente contrato, dado que las obras se desarrollarán en zonas que históricamente presentaron asentamientos humanos informales, posteriormente legalizados. Esta condición hace aún más relevante la ejecución del componente social, ya que se intervienen espacios comunitarios consolidados, que requieren un enfoque sensible y participativo por parte del contratista.

El desarrollo de actividades del componente social estará orientado a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos percibidos por la comunidad durante la etapa de obra, así como a fomentar el buen uso, apropiación y sostenibilidad de los parques que serán objeto de intervención. Estas acciones se adelantarán bajo estándares de calidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos sociales del proyecto y el fortalecimiento del tejido social del entorno.

NP - 19 DISEÑO, DIVULGACIÓN, CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACIÓN).

La incorporación de esta actividad es necesaria para el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, que reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental y un principio esencial en la gestión pública. Esta disposición constitucional se complementa con otras normas nacionales y locales que exigen el desarrollo de procesos participativos en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura que impactan a comunidades organizadas o legalizadas, como es el caso del presente contrato.

La actividad de diseño, divulgación, convocatoria y realización de jornadas de socialización con la comunidad tiene como objetivo generar espacios efectivos de información y retroalimentación entre el equipo técnico del proyecto y los actores sociales involucrados.

A través de estas jornadas se busca:

- ✓ Informar a la comunidad sobre el alcance del proyecto, cronograma, actividades y posibles impactos.
- ✓ Promover la participación activa y el sentido de pertenencia frente a las obras que se desarrollarán en su entorno.
- ✓ Recolectar observaciones, inquietudes o aportes que puedan ser considerados en la fase de ejecución.
- ✓ Prevenir conflictos y facilitar la aceptación del proyecto.

La actividad contempla todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo el diseño de piezas informativas, elaboración de material de divulgación, logística para la convocatoria (impresos, perifoneo, redes sociales, etc.), adecuación del espacio y ejecución de la jornada presencial o virtual con los representantes de la comunidad.

Este proceso de socialización constituye un paso clave dentro del componente de gestión social del proyecto, en línea con los principios de transparencia, participación, inclusión y sostenibilidad, permitiendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

161

fortalecer la relación entre la comunidad beneficiaria y el contratista ejecutor, así como facilitar la apropiación ciudadana de los espacios públicos objeto de intervención. Mediante la siguiente normatividad:

NORMA	CONTENIDO
Articulo 270 de la Constitución	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". Nos faculta como ciudadanos para intervenir activamente en el control de la gestión pública y sus recursos".
Articulo 23 de la Constitución	"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".
Ley 134 de 1994	"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
Ley 850 de 2003	"Reglamenta las veedurías ciudadanas como una institución jurídica que contempla las reglas específicas para su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones, así como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan la función de vigilancia y control".
Decreto No. 4112.010.20. De 2022	por el cual se integra y modifica la normatividad existente sobre la creación, conformación y funcionamiento del consejo distrital de participacion ciudadana de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

De la misma manera, es de tener en cuenta el contexto del presente contrato, ya que, las obras e intervención a realizar, serán desarrolladas en zonas donde anteriormente se presentaron asentamientos humanos y que posteriormente fueron legalizados. Por otro lado, el componente social permitirá y promoverá la participación e intervención oportuna de la comunidad, actores sociales y entidades beneficiadas con el proyecto, a partir del desarrollo de actividades encaminadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos identificados por la población en la etapa de ejecución de obra, generando la sostenibilidad y buen uso de los parques que como firma contratista se intervendrán, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos para tal fin.

NP - 20 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACIÓN.

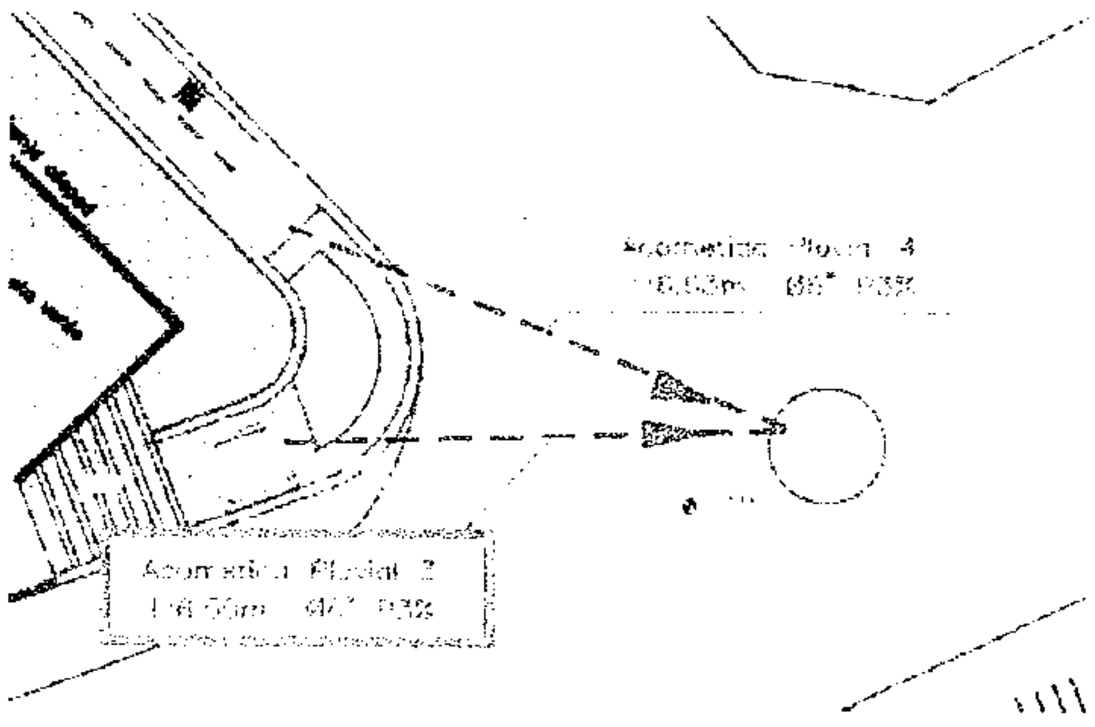
La incorporación de esta actividad se considera necesaria para dar cumplimiento a los diseños hidráulicos de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) entregados por la entidad contratante, los cuales establecen la instalación de PVC de 6 pulgadas como parte de las conexiones requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de recolección de aguas lluvias.
Esta actividad contempla el suministro, transporte e instalación de la tubería conforme a las especificaciones técnicas de los diseños, excluyendo las labores de excavación, las cuales están contempladas en otro ítem del contrato. La inclusión de esta unidad es indispensable para cumplir con el alcance funcional y operativo del sistema de drenaje urbano sostenible, contribuyendo a una adecuada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evacuación de aguas y a la mitigación del riesgo de encharcamientos o inundaciones en los espacios públicos objeto de intervención.

La tubería de PVC de 6" propuesta corresponde a materiales de uso común en obras de infraestructura sanitaria, con disponibilidad en el mercado local y con especificaciones técnicas verificables, siendo compatible con los demás elementos del sistema de alcantarillado y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de infraestructura urbana y saneamiento básico.

La presente justificación se emite con base en la necesidad técnica establecida por los diseños aprobados y la obligación de garantizar el cumplimiento integral del alcance contratado.



NP - 21 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACIÓN.

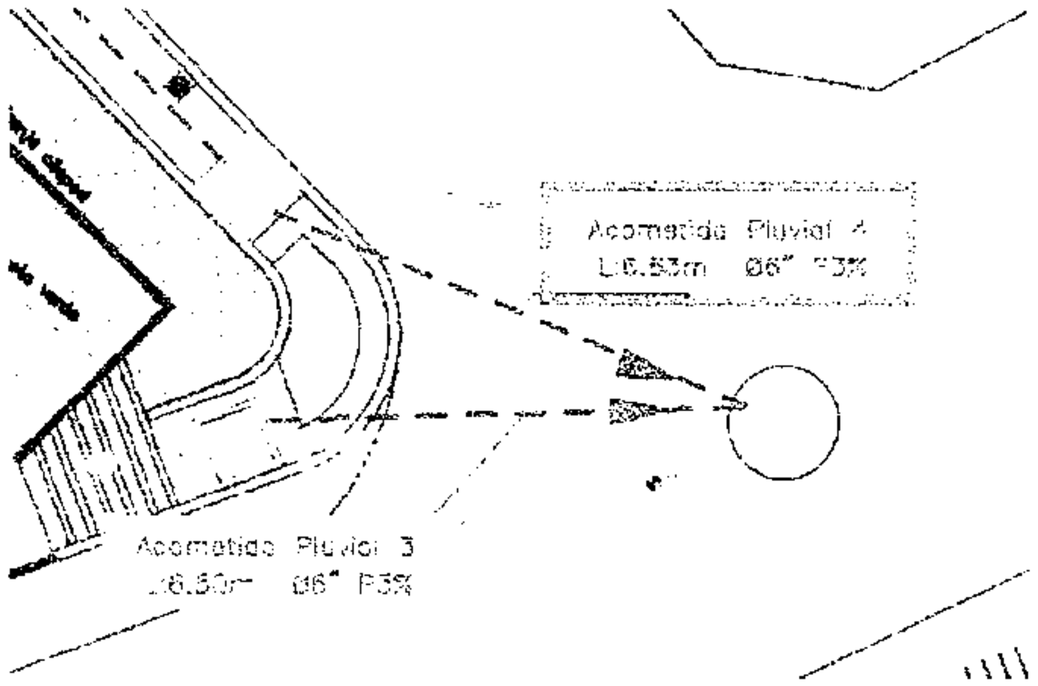
La incorporación de esta actividad es necesaria para cumplir con lo estipulado en los diseños hidráulicos de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, entregados por la entidad contratante, los cuales contemplan la instalación de tubería en PVC de 4 pulgadas para la conducción de aguas residuales o pluviales dentro del sistema propuesto.

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de la tubería conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, sin incluir las labores de excavación, las cuales están previstas en ítems independientes del contrato. La tubería de 4" es un componente esencial para garantizar la correcta interconexión y funcionamiento de elementos secundarios del sistema, como canales, rejillas o sumideros, con las redes principales.

El material especificado corresponde a un componente estándar en obras de saneamiento urbano, de fácil consecución en el mercado local y conforme con las normas técnicas aplicables, asegurando así la calidad y durabilidad del sistema.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta incorporación es fundamental para garantizar la funcionalidad completa del sistema de drenaje, en cumplimiento del alcance técnico aprobado y de los objetivos del contrato relacionados con la gestión sostenible de aguas en zonas urbanas.



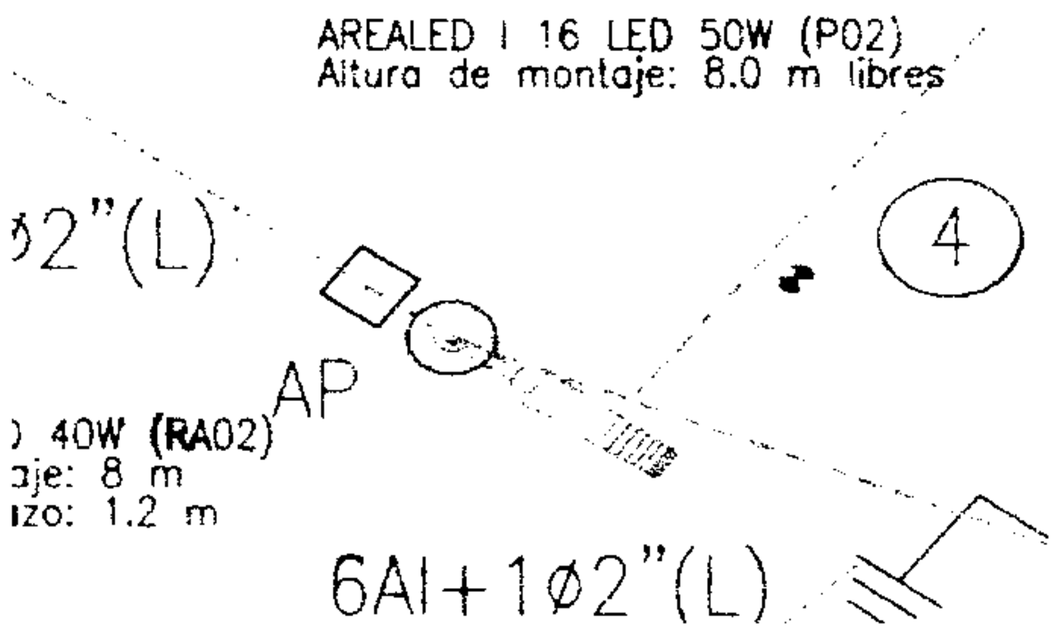
NP - 22 PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.

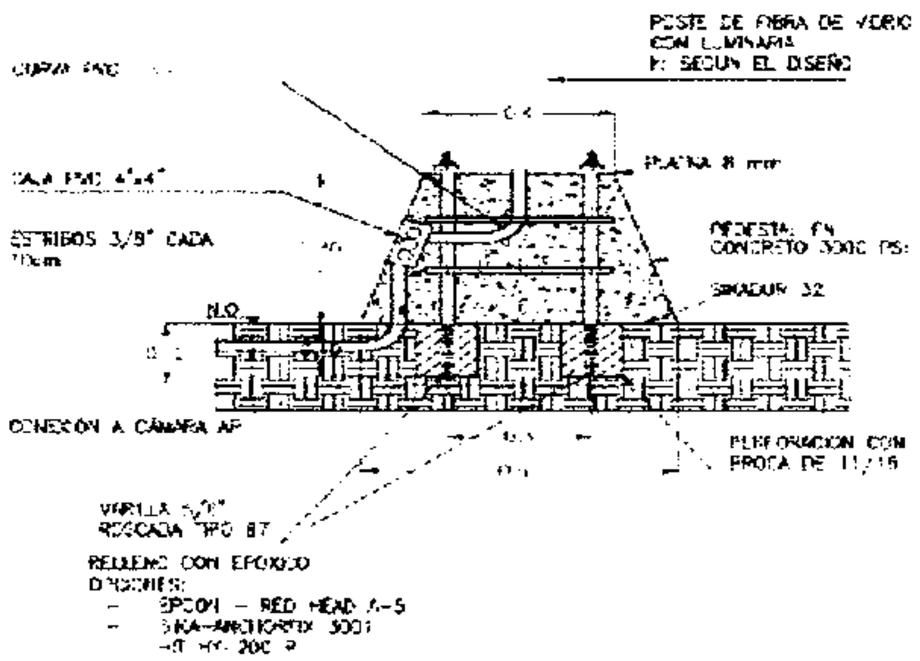
La incorporación de esta actividad es necesaria para dar cumplimiento a los diseños eléctricos y de iluminación entregados por la entidad contratante, los cuales especifican la construcción de pedestales de concreto con resistencia de 3000 PSI como soporte estructural para los postes fabricados en fibra de vidrio que serán instalados en el proyecto.

Esta actividad incluye la preparación y construcción del pedestal conforme a las normas técnicas vigentes y las especificaciones del diseño, garantizando la estabilidad, durabilidad y seguridad de los elementos de iluminación urbana.

La correcta ejecución de esta actividad es indispensable para asegurar el cumplimiento integral del alcance contractual y la funcionalidad del sistema de iluminación pública contemplado en el proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





DETALLE PEDESTAL
POSTE CON LUMINARIA

NP - 23 PERFORACIÓN Y ANCLAJES DE 21 A 30 CM.

La incorporación de esta actividad se justifica por la necesidad de realizar diversos tipos de anclajes en estructuras existentes de concreto, con diámetros de perforación entre 21 y 30 centímetros, con el fin de proporcionar soporte y asegurar la adherencia adecuada entre los nuevos elementos constructivos y las estructuras preexistentes.
Esta actividad es fundamental para garantizar la estabilidad y la correcta integración de los componentes estructurales y/o funcionales que forman parte del alcance contractual, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y asegurando la durabilidad y seguridad de la obra.

Por lo tanto, se hace imprescindible incluir esta actividad para el cumplimiento integral del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

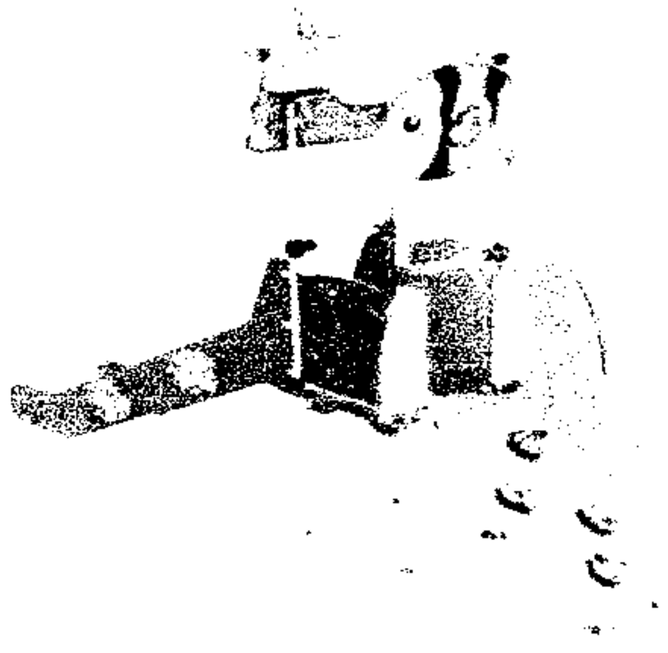
165

NP - 24 PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE: INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE

La incorporación de esta actividad se fundamenta en la necesidad de ajustar las áreas inicialmente previstas para la instalación de juegos infantiles contractuales, dado que durante las actividades de replanteo en campo se evidenció una reducción de las áreas disponibles, siendo necesario adaptar la intervención a un espacio máximo de 21 m² para la zona de seguridad.

El juego infantil tipo torre contemplado es un centro de entretenimiento básico para niños, que incluye múltiples accesorios como plataforma en polietileno antideslizante, plataforma escalar, paneles de polietileno de alta densidad y un resbaladero fabricado en lámina de acero inoxidable.

Este producto cumple con los estándares de seguridad exigidos por la norma europea UNE-EN1176 para parques infantiles y está fabricado con materiales de alta calidad y resistencia, lo que garantiza una larga vida útil y adecuado funcionamiento, permitiendo una capacidad aproximada para 10 usuarios simultáneos.



NP - 25 CARRUSEL INCLUSIVO: INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERÍA ESTRUCTURAL 50X50 MM, TUBERÍA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE.

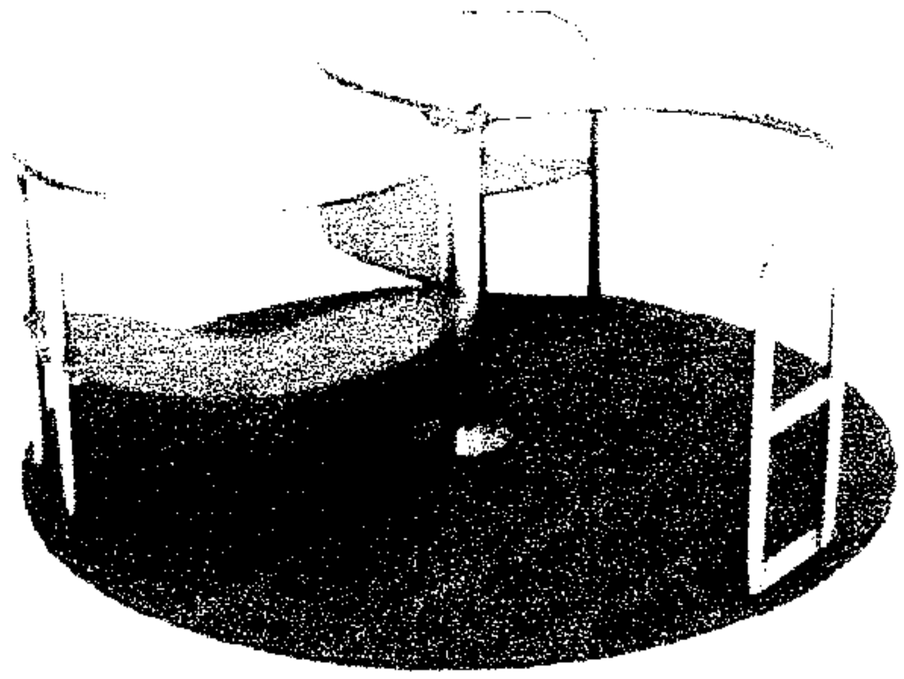
La necesidad de incorporar esta actividad surge igualmente por la reducción en campo de las áreas inicialmente contempladas para juegos infantiles, ajustándose la zona de seguridad para este carrusel inclusivo a un área máxima de 6.28 m².

El carrusel inclusivo está diseñado para promover el juego conjunto de niños con y sin capacidades diferentes, contando con una plaza especialmente habilitada para sillas de ruedas y dos banquitos. Puede ser utilizado simultáneamente por varios niños, quienes pueden sentarse o jugar de pie, impulsando el carrusel desde fuera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

166

Este equipo cumple con los estándares de seguridad establecidos en la norma europea UNE-EN1176 para parques infantiles y está fabricado con materiales de alta resistencia y durabilidad, asegurando su larga vida útil y correcto funcionamiento, con capacidad aproximada para 9 usuarios simultáneos.



NP - 26 JUEGO INFANTIL MALLA: ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO, BASE CIRCULAR, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304, ESTRUCTURA EN TUBERÍA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO.

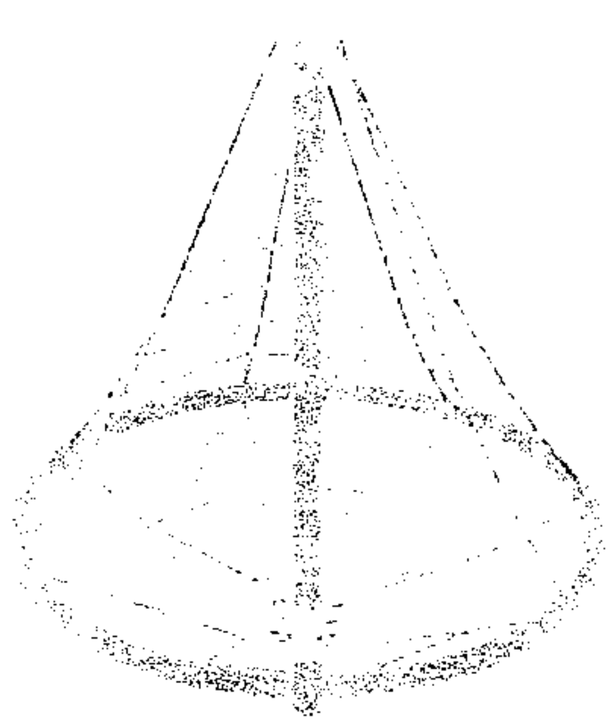
La incorporación de esta actividad responde a la reducción en campo de las áreas inicialmente contempladas para la instalación de los juegos infantiles contractuales, debido a que durante las labores de replanteo se evidenció que algunas de las áreas proyectadas en los diseños eran mayores a las que realmente se podían construir.

Por esta razón, se ajustó el área destinada para este juego infantil a un máximo de 18.6 m² de área de seguridad.

El juego infantil consiste en una estructura de escalada en forma de cono, diseñada para fomentar la actividad física y el desarrollo motriz de los niños. Está fabricada con un poste central de acero y cuerdas de nylon con alma de acero, garantizando una escalada segura y divertida. Su base circular aporta gran estabilidad al conjunto.

Este producto cumple con los estándares de seguridad establecidos en la norma europea UNE-EN1176 para parques infantiles y está fabricado con materiales de alta calidad y resistencia, asegurando una larga vida útil y un funcionamiento óptimo durante su uso por parte de los niños, con una capacidad aproximada para 4 usuarios simultáneos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

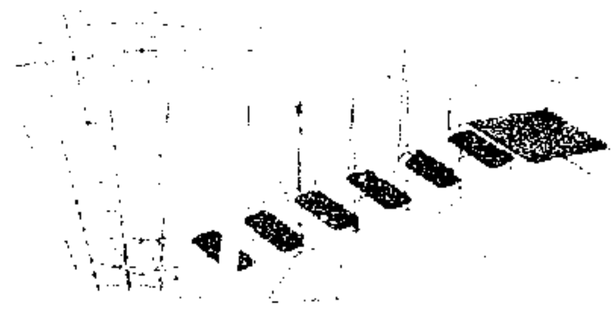


NP - 27 JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR, FABRICADO EN TUBERÍA REDONDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLÁSTICOS, CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO.

Con respecto a la actividad del juego infantil CIRCUITO DE CUERDA, se hace necesario la incorporación de esta, debido a la reducción en campo de las áreas inicialmente contempiadas para la instalación de los juegos infantiles contractuales, ya que, fue necesario realizar el ajuste de las áreas de intervención debido a que al momento de iniciar las actividades de replanteo, se evidencio que algunas de las áreas inicialmente previstas en los diseños, era mayores a las que realmente se podían construir, así las cosas, particularmente para el presente juego infantil fue posible ajustar un área no mayor a 36.24 m2 de área de seguridad, donde esta estructura tipo trepador, diseñada para fomentar el desarrollo motriz y la coordinación. Fabricado en tubería redonda recubierta con pintura electroestática con cuerdas con alma de acero y conectores plásticos, cuenta con plataformas, redes de escalar y pasarelas de equilibrio.
Este producto está diseñado bajo los estándares exigidos por la norma europea de seguridad de parques infantiles (UNE-EN1176) y está fabricado con materiales de alta calidad y resistencia lo que permite cumplir con una larga vida útil y su correcta pues en machar y operación por parte por parte de los niños, con una capacidad de 12 usuarios aproximadamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

168



NP - 28 JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA: ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, RESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN TUBERÍA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO.

Se hace necesaria la incorporación de esta actividad debido a la reducción en campo de las áreas inicialmente contempladas para la instalación de los juegos infantiles contractuales. Durante el replanteo, se evidenció que algunas de las áreas previstas en los diseños eran mayores a las que realmente se podían construir, por lo que se ajustó el área destinada a este juego infantil a un máximo de 0.53 m^2 de área de seguridad.

El juego infantil corresponde a un sube y baja, que permite a los usuarios estimular y aprender a controlar sus movimientos, logrando el equilibrio mediante el balanceo. La estructura está ensamblada con materiales de alta calidad, resistentes al uso constante y al paso del tiempo, garantizando durabilidad y diversión continua para los niños.

Este producto cumple con los estándares de seguridad exigidos por la norma europea UNE-EN1176 para parques infantiles y está fabricado con materiales resistentes que permiten una larga vida útil y un funcionamiento seguro y óptimo. Tiene una capacidad aproximada para 4 usuarios simultáneos.

NP - 29 JUEGO INFANTIL- TUNEL: ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE, TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR.

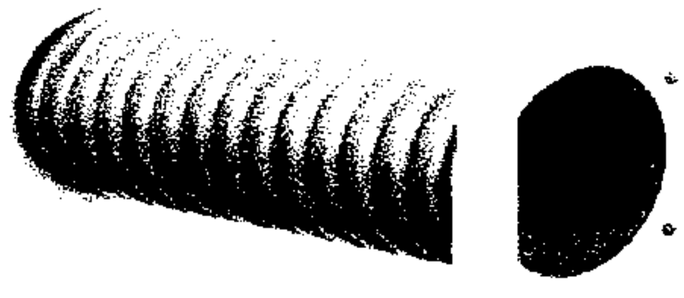
Se hace necesaria la incorporación de esta actividad debido a la reducción en campo de las áreas inicialmente contempladas para la instalación de los juegos infantiles contractuales. Durante el replanteo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se evidenció que algunas de las áreas previstas en los diseños eran mayores a las que realmente se podían construir, por lo que se ajustó el área destinada a este juego infantil a un máximo de 17.00 m² de área de seguridad.

El túnel ART 004, fabricado en polietileno de alta densidad, está diseñado para ubicarse sobre superficies de tierra o concreto, y cuenta con una estructura rígida conformada por un tubo de 70x70 mm que fortalece el marco circular, garantizando estabilidad y durabilidad. Este juego fomenta la interactividad y el desarrollo motriz de los niños más pequeños, proporcionándoles un espacio seguro y divertido para explorar.

Este producto cumple con los estándares de seguridad exigidos por la norma europea UNE-EN1176 para parques infantiles y está fabricado con materiales de alta calidad y resistencia, asegurando una larga vida útil y un funcionamiento seguro durante su uso. Tiene una capacidad aproximada para 3 usuarios simultáneos.



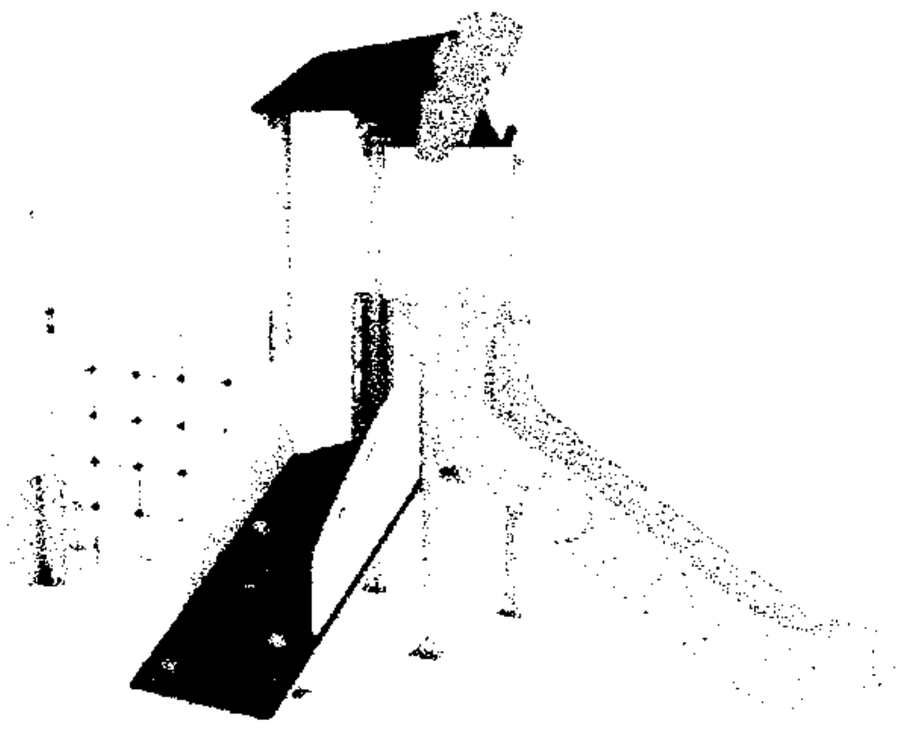
NP - 30 PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMÁTICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 70X70 MM, TUBERÍA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENÓLICO, RESBALADERO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE.

Se hace necesaria la incorporación de esta actividad debido a la reducción en campo de las áreas inicialmente contempladas para la instalación de los juegos infantiles contractuales. Durante las labores de replanteo, se evidenció que algunas áreas previstas en los diseños eran mayores a las que realmente se podían construir, por lo que se ajustó el área destinada a este parque infantil a un máximo de 20.33 m² de área de seguridad.

El parque infantil CON007A cuenta con una estructura temática basada en animales de safari, diseñada para la interacción y el entretenimiento de los usuarios. Posee diferentes accesos y estructuras que permiten realizar variadas actividades lúdicas, complementadas con colores atractivos que favorecen el desarrollo de habilidades sociales en un amplio rango de edad.

Este producto cumple con los estándares de seguridad de la norma europea UNE - EN1176 y está fabricado con materiales de alta calidad y resistencia, garantizando una larga vida útil y un funcionamiento seguro. Tiene una capacidad aproximada para 10 usuarios simultáneos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NP - 31 PARQUE INFANTIL: PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN, TREPEN Y SE COLUMPIEN. COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERÍA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70, PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304.

Se hace necesaria la incorporación de esta actividad debido a la reducción en campo de las áreas inicialmente contempladas para la instalación de los juegos infantiles contractuales. Durante el replanteo, se evidenció que algunas áreas previstas en los diseños eran mayores a las que realmente se podían construir, ajustando el área destinada a este parque a un máximo de 32.68 m² de área de seguridad.

Consideraciones Jurídicas.

De acuerdo con la regulación legal vigente y la interpretación realizada por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es jurídicamente viable modificar los contratos estatales. No obstante, esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando se busca garantizar el interés público. Para ello, debe verificarse y constatarse que la causa de la modificación es real y cierta. Además, debe basarse en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previsiones legales, lo que implica que la modificación no solo debe estar respaldada por circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino también por la normativa que establece si un contrato puede ser susceptible de modificación. 2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato.

Consideración Financiera

En relación con la solicitud de inclusión de ítems no previstos del contrato, es importante destacar que la misma no implica la adición de recursos en el contrato.

La interventoría mantendrá la supervisión del proyecto para asegurar el cumplimiento de las actividades dentro de los plazos definidos, priorizando la eficiencia y la optimización de los recursos.

Esta inclusión de ítems no previstos permitirá preservar la calidad de la obra y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales, asegurando que todas las actividades se ejecuten conforme a los estándares previstos y dentro de los tiempos requeridos para procesos externos al alcance del contratista.

10. Que una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, la Firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, a través la Representante Legal SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, por medio de documento MAJA01.04.03. P003.F001 JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA, fechado del día 26 de mayo de 2025, emitió concepto y solicito a la ORDENADORA DE GASTO lo siguiente:

> "Conforme a lo expuesto la presente interventoría conceptúa que es técnica y jurídicamente viable la petición del contratista de obra LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, respecto a la Solicitud de adición de Items No Previstos, recalcando que de acuerdo las competencias que le asisten a la Entidad Contratante y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra aún se encuentra vigente, con fecha de terminación el día 08 de junio de 2025, por lo tanto, se solicita a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la adición de los ítems requeridos en el presente documento.".

11. Que mediante oficio del día 04 de junio de 2025 el CONTRATISTA DE OBRA - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, a través del Representante legal solicita a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

172

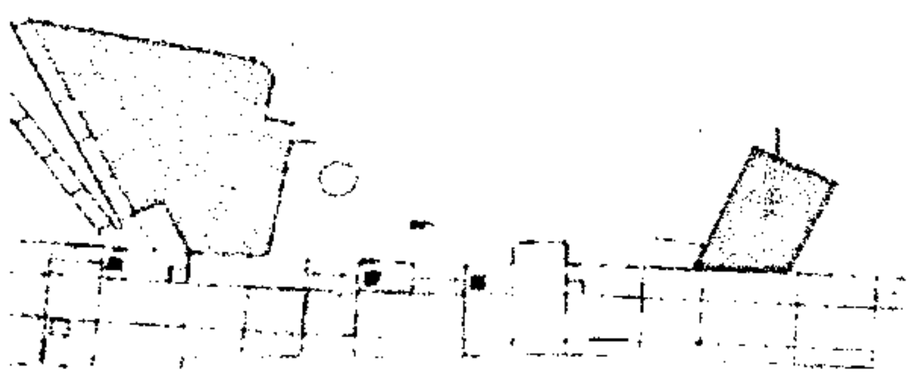
INTERVENTORÍA del Contrato INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S "SOLICITUD PRORROGA NO. 3", la modificación en el plazo de ejecución argumentando lo siguiente:

Por medio de la presente nos permitimos mencionar y recordar algunas de las situaciones que actualmente están afectando, la ejecución y tiempo de avance contractual como se describe a continuación:

. 1. CONFLICTO EN PREDIO DE INTERVENCIÓN EN EL PARQUE EL FILO

Con respecto a esta situación el área del predio que se evidencia a continuación no se a podido intervenir, debido a dos situaciones:

LOTE EN CONFLICTO



- Primeramente, no se ha podido iniciar con las respectivas obras en esta área del predio, ya que, esta área del predio esta con un nivel inferior, así como también limita con el área donde se intervendrá el equipamiento, en el cual se requiere realizar una excavación de 5 metros aproximadamente de profundidad, donde el área del terreno seria inestable ocasionando una afectación al predio en mención.

- Por otro lado, actualmente se presenta un conflicto con el propietario de una vivienda aledaña al predio de intervención, este propietario es el señor Juan Carlos Meneses, el cual está inconforme con la intervención que se realizara frente a la vivienda de él, manifestando que parte del área que se tiene contemplada dentro de la intervención es parte de la propiedad de él, donde ya en varias ocasiones, se ha solicitado al señor Juan Carlos Meneses asistir a reuniones de resolución de conflictos convocadas por el inspector de policía y la Secretaría de Seguridad y Justicia. No obstante, el señor no se ha presentado a dichas citaciones, lo que ha propiciado demoras en resolver sus pretensiones. Se han convocado dos reuniones con funcionarios de la inspección de policía, quienes han cancelado en dos oportunidades las reuniones programadas con el señor Juan Carlos Meneses y los presidentes de las juntas de acción comunal para la verificación de la legalidad de la pertenencia del predio en conflicto. La primera en enero de 2025 y la segunda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

123

el día 27 de mayo de 2025 ***(Anexo 1****: se adjunta documento del 27 de mayo de 2025 por parte del inspector para cancelar la socialización con la junta de acción comunal).*

Se han tenido acercamientos con el señor involucrado por parte de los profesionales sociales del contratista de obra y de la interventoría, en donde el señor ha manifestado que requiere un ingreso para su vehículo, pero hasta el momento no ha dejado claras sus pretensiones referentes al predio en cuestión. A la fecha, no se ha presentado ningún documento legal que acredite la pertenencia del terreno. Como se mencionó anteriormente, se ha venido intentando concertar reuniones entre la inspección de policía y la junta de acción comunal del barrio para solucionar el impase presentado. Se espera conocer las pretensiones por parte del señor en días próximos, con el fin de concertar las actividades a desarrollar en el parque, y solucionar los inconvenientes presentados allí.

Donde la situación presentada anteriormente, esta y ha ido generando un retraso significativo en la ejecución de la obra, según como se estableció dentro del cronograma de obra cuando se presentó la prórroga No. 2.

2. NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y TRAZADO DE LA VIA PARQUE EL FILO

Actualmente la intervención de la vía del parque El Filo, presenta un atraso debido a la necesidad de construir un muro de contención, paralelo a la vía que se debe construir, ya que se identificó que una de las ***viviendas del sector, se encontraba invadiendo parte del área proyectada para la construcción de la vía contratada****. Por lo tanto, se requiere realizar una estructura de contención adicional, ya que la vía cuando finalmente quede construida quedara por encima del nivel de las viviendas, situación la cual responde a varios factores técnicos relacionados con la seguridad estructural y la protección de las propiedades adyacentes, los cuales se describen a continuación:*

Control de deslizamientos de tierra:

Si la vía se construye a un nivel superior al de las viviendas, el terreno que queda por debajo de la carretera podría verse afectado por deslizamientos o desmoronamientos. Un muro de contención ayuda a evitar que el terreno se desplace, manteniendo la estabilidad del área inferior. Esto es crucial para prevenir daños a las viviendas y a las infraestructuras cercanas.

Prevención de inundaciones:

Al elevar la vía por encima del nivel de las viviendas, puede cambiar el flujo natural de las aguas pluviales. Un muro de contención actúa como barrera para dirigir o controlar el agua, evitando que se desborde y cause inundaciones en las viviendas situadas a un nivel inferior

Estabilidad del terreno:

Cuando una vía se encuentra a una altura considerable respecto al terreno circundante, el peso de la vía y el tráfico vehicular pueden generar presiones adicionales sobre el suelo adyacente. El muro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de contención distribuye estas cargas, impidiendo que el terreno se desestabilice o que se presenten deformaciones como grietas o hundimientos en las viviendas cercanas.

Protección de las viviendas:

Un muro de contención proporciona una barrera física que protege a las viviendas de los efectos de la erosión y del impacto directo de las cargas sobre el terreno. Si la vía está ubicada a un nivel superior, existe el riesgo de que la tierra que sostiene las viviendas pueda desplazarse, lo que afectaría su integridad estructural.

Estética y uso del espacio:

Además de las funciones técnicas, los muros de contención pueden contribuir a la planificación urbanística y al uso adecuado del espacio. Permiten el aprovechamiento del terreno en áreas donde el desnivel podría dificultar el desarrollo de viviendas, creando plataformas estables y asegurando el acceso adecuado a la vía y a las propiedades.

En resumen, el muro de contención es esencial para mantener la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las viviendas situadas por debajo de una vía elevada. Su función principal es prevenir riesgos de deslizamientos, inundaciones y otros problemas geotécnicos derivados de las diferencias de nivel.

De la misma manera, se llevaron a cabo revisiones conjuntas con el diseñador estructural, quien solicitó el concepto técnico del ingeniero de suelos. Este último emitió la información correspondiente, la cual fue entregada el día 8 de abril de 2025 por el arquitecto Diego Valencia. Con base en dicha información, el diseñador estructural desarrolló y entregó los documentos técnicos pertinentes, los cuales fueron revisados y observados el 30 de abril de 2025. Durante esta fecha se realizaron las aclaraciones necesarias y se iniciaron las excavaciones para la construcción de la estructura de soporte. Donde paralelamente, se ha venido trabajando en la modificación y ajuste de los diseños estructurales y arquitectónicos originales, considerando la afectación generada por la intervención del predio colindante. Estos rediseños debieron someterse nuevamente a una etapa de revisión, lo cual ha generado retrasos en la ejecución general del proyecto.

Actualmente, se adelantan las labores de construcción del muro de contención. No obstante, es importante señalar que, como consecuencia de los trabajos de rediseño e implantación del nuevo muro, se han presentado retrasos en la obra por un total de 75 días, contados a partir del 8 de marzo de 2025, fecha en la cual se concertaron las acciones necesarias para resolver la situación presentada.

A continuación, se muestra lugar donde se debe construir la vía en mención:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

175

3. TEMPORADA DE INVIERNO Y LLUVIAS

A nivel climático, actualmente el proyecto se ha venido afectando debido a que, en el mes de marzo, abril y mayo de 2025, inicio la temporada de lluvias lo que ha generado detener las respectivas actividades, mientras cesan las lluvias y posteriormente realizar la evacuación en algunos casos del agua para poder seguir con las actividades programadas, afectando así el 40% del tiempo de ejecución en este periodo, y cuantificando alrededor de una pérdida de ***15 días de trabajo desde el inicio de la prórroga No. 2.*** *A continuación, se anexa el reporte de lluvias de la entidad encargada. En aras de verificar lo antes mencionado.* ***(Anexo 2).***

4. VÍA PARQUE LA ARBOLEDA.

Mediante oficio LAMC18-204-2025 del 25 de abril de 2025, se radicó una PQRS presentada por la comunidad del barrio La Arboleda, en la cual solicitan que no se ejecute la vía principal conforme a lo planteado en los planos entregados por la Secretaría. ***(Anexo 3)****.*

Posteriormente, mediante oficio LAMC18-215-2025 del 30 de abril de 2025, se radicó un derecho de petición, igualmente emitido por la comunidad del mismo sector, reiterando la solicitud de no ejecutar la vía principal tal como está contemplada en los diseños iniciales del proyecto.

Como respuesta a estas solicitudes, se recibió el oficio 20254147040000 6101 del 13 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el cual se da respuesta formal tanto a la PQRS como al derecho de petición interpuestos por la comunidad. ***(Anexo 4)****.*

Con el fin de abordar esta situación, el día 21 de mayo de 2025 se llevó a cabo una reunión con los actores sociales y presidentes de las Juntas de Acción Comunal del sector, en la que nuevamente se acordó una modificación al diseño de la vía. Esta decisión fue comunicada oficialmente por los delegados de la Secretaría durante la visita de obra realizada el 23 de mayo de 2025.

Como seguimiento a lo anterior, mediante oficio ICIA PARQUES 126-2025 del 22 de mayo de 2025, la interventoría solicitó a la Entidad responsable la socialización del acta de dicha reunión, así como los compromisos asumidos durante la misma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, hasta que no se tenga definido el alcance definitivo de las obras asociadas a la vía, no es posible continuar con ninguna actividad relacionada con su ejecución. La definición del alcance es necesaria para establecer los niveles definitivos de la vía, requeridos para poder gestionar la solicitud del material de realce final y continuar con la planificación y ejecución correspondiente.

Según se ha informado, por parte de la Secretaria de Vivienda, se está esperando concepto favorable de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico (Sepou), con el fin de verificar los conceptos referentes a la ejecución de esta actividad, y poder responder a las pretensiones de la comunidad, y definir en su totalidad las actividades a realizar en el parque La Arboleda.
Donde la situación presentada anteriormente, esta y ha ido generando un retraso significativo en la ejecución de la obra, según como se estableció dentro del cronograma de obra cuando se presentó la prórroga No. 2.

5. RETIRO Y REUBICACIÓN DE POSTES UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA

El día 21 de abril de 2025, se radico ante la empresa Emcali, mediante el oficio LAMC18-214-2025 (ID: 68872), una solicitud formal para el retiro de un poste ubicado en el tramo comprendido entre la Carrera91 y 92E, y entre las Calles 3B Oeste y 3C Oeste. La solicitud se fundamenta en el riesgo de caída que representa dicho poste, el cual se encuentra afectado por el empuje natural generado por un árbol adyacente. ***(Anexo 5).***

A pesar de la gravedad del riesgo reportado, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de Emcali a la mencionada solicitud. Esta situación ha comenzado a generar retrasos en el desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto del parque, dado que varias de ellas requieren, de manera obligatoria, el retiro previo del poste de energía para poder ejecutarse con seguridad y conforme al cronograma establecido.

Hasta que no se efectúe el retiro del poste, no será posible culminar las actividades previstas en dicho sector. No obstante, se ha continuado trabajando en otras áreas del parque, con el propósito de mitigar el impacto del retraso y de evitar que este afecte la integridad estructural y la verticalidad del proyecto en general.

Se volverá a presentar una PQRS, con el fin de obtener respuesta concerniente al retiro.

6. INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS

De acuerdo con los cambios que se han venido realizando, durante la ejecución del contrato con respecto a los diseños recibidos por parte de la entidad, así como también la verificación de algunas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y cumplimiento de la norma, se solicitó oficio LAMC18-225-2025 la incorporación de las siguientes actividades:

- *NP 011 ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO*
- *NP 012 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

➢ *NP 013 CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y DISEÑO DE PLAN DE AHUYENTAMIENTO, TRASLADO Y RESCATE DE FAUNA.*

➢ *NP 014. AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁRBOL TIPO III*

➢ *NP 015. ERRADICACIÓN Y TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES ALTURA <=5 M. INCLUYE TALA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL*

➢ *NP 016. ERRADICACIÓN Y TALA DE INDIVIDUOS FORESTALES ALTURA 5,1-10 M. INCLUYE TALA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.*

➢ *NP 017.CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES.*

➢ *NP 018. EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION*

➢ *SOCIAL.*

➢ *NP 019. DISEÑO, DIVULGACION, COMVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION.*

➢ *NP 020. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.*

➢ *NP 021. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.*

➢ *NP 022. PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI. PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.*

➢ *NP 023. PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.*

➢ *NP 024. PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE: INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE.*

➢ *NP 025. CARRUSEL INCLUSIVO: INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERIA ESTRUCTURAL 50X50 MM, TUBERIA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE.*

➢ *NP 026.JUEGO INFANTIL MALLA: ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO, BASE CIRCULAR, TORNILERIA EN ACERO INOXIDABLE 304, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO.*

➢ *NP 027. JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR, FABRICADO EN TUBERIA REDODNDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTATICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLASTICOS, CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO.*

➢ *NP 028. JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA: ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDADRESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO.*

➢ *NP 029. JUEGO INFANTIL- TUNEL: ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE, TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR*

➢ *NP 030. PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

128

TEMATICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA 70X70 MM. TUBERIA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENOLICO, REBALADERO EN LAMINA DE ACERO

➢ NP 031. PARQUE INFANTIL: PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLILICEN, TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERIA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70, PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304. (...)

SOLICITUD DE PRORROGA No. 3

Con base a todo lo antes expuesto, me permito solicitar la prórroga No. 3 para el plazo de ejecución del contrato en referencia. El motivo de esta solicitud se debe a que, durante el desarrollo de las obras, se ha identificado la necesidad de realizar mayores cantidades de obra y se han incorporado actividades adicionales no previstas inicialmente en el alcance del contrato. Estas modificaciones son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como para adaptarse a las nuevas exigencias y condiciones que han surgido durante su ejecución.

En particular, las principales razones que justifican esta solicitud son las siguientes:

1. Aumento de las cantidades de obra: Se han identificado cantidades adicionales de trabajo que no estaban contempladas en el contrato original, lo que ha requerido de aproximadamente 40 días más tiempo para su ejecución.
2. Incorporación de actividades nuevas: A lo largo de la ejecución del proyecto, se han evidenciado nuevas actividades que no estaban contempladas inicialmente, las cuales son necesarias para asegurar la calidad y el éxito del proyecto, donde estas requieren de alrededor de 35 días para su ejecución.
3. Condiciones Climáticas: las cuales son atribuidas a la condición climática que enfrentamos durante el mes de enero y febrero, perdiendo con ello alrededor de 15 días de trabajo, afectado la ejecución según el cronograma originalmente establecido.
4. Pérdida de tiempo en la ejecución del contrato: debido a la situación expuesta al inicio de la presente comunicación, con respecto a la problemática en el predio que se evidencia en el parque el filo por la comunidad, así como también la pérdida de tiempo a la espera de la definición y concepto en la ejecución de la vía del Parque de La Arboleda.
5. Ajuste del diseño de la vía del parque el Filo: debido a la espera en el ajuste y trazado que se requirió en el parque el Filo, así como también la necesidad de construcción del muro de contención para la estabilización y prevención de área de la vía.

Reiteramos que las razones mencionadas anteriormente NO son imputables al contratista de obra, ni al seguimiento realizado por la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que refieren a situaciones realizadas por entes externos, son situaciones que ocasionaron el atraso y obedecen a una circunstancia de fuerza mayor (Ente externo), que exige un análisis y validación que toma un tiempo para su consolidación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

129

Sea el caso resaltar que la Sentencia C-300/12 ha sido clara en señalar, que con base a las circunstancias que se presenten durante la ejecución de los contratos estatales y en aras de lograr su finalidad y cumplimiento del objeto contractual, estos pueden ser modificados o prorrogados con base y fundamentados en circunstancias de fuerza mayor que se presenten en un contrato. (...)

12. Que una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, la Firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, a través la Representante Legal SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, por medio de documento MAJA01.04.03.P003.F001 JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA, fechado del día 06 de junio de 2025, emitió concepto y solicito a la ORDENADORA DE GASTO lo siguiente:

"Como consecuencia de las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato descritas por el contratista de obra y avaladas por la presente Interventoría, que han generado retrasos en la ejecución de las obras, en aras del interés general y el cumplimiento del objeto contractual, considera jurídica y técnicamente viable la prórroga requerida por el contratista de obra, considerando, además, que la misma no genera adición al valor del contrato.

En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, solicito a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la prórroga de dicho acuerdo contractual por 75 días, desde el 9 de junio al 22 de agosto de 2025. La cual se encuentra justificada, para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad del mismo.".

13. Que de conformidad con los argumentos expuestos por la firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, es preciso indicar que la prórroga se deriva de circunstancias ajenas al contratista y a la Entidad, que impiden cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo establecido en el contrato, originadas por situaciones como Ocupación del terreno por terceros ajenos al proyecto, Afectaciones climáticas, Ajustes en la estructura vial e Inclusión de ítems No Previstos necesarios para el desarrollo del proyecto, circunstancias imprevisibles y no atribuibles a las partes, que ocurrieron durante la ejecución del contrato. Lo que genera la necesidad de modificar el contrato concediendo una prórroga del mismo, al respecto es necesario indicar, de conformidad con el Concepto 220174825 de 2017 que:

- *El plazo de ejecución del contrato estatal, es un elemento accidental del mismo en razón a que, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

180

accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.

- *Las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario.*
- *La prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio"*
- *Los contratos estatales pueden ser prorrogados cuantas veces sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, previa justificación por parte de la entidad estatal.*
- *En lo que respecta al pago de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del contrato estatal, existen varias eventualidades que impiden que los recursos puedan ejecutarse en la misma anualidad, por ello la ley y el reglamento han establecido figuras jurídicas a través de las cuales se puede dar cumplimiento al pago de las obligaciones contractuales.*

De igual manera y tomando como precedente lo establecido por Colombia compra eficiente mediante Concepto C – 759 de 2022, "*Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.*" Así las cosas y ante las circunstancias de carácter excepcional manifestadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría del mismo y en aras de garantizar el interés público verificadas que las causas manifestadas son reales y ciertas, es viable prorrogar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

14. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

15. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrios fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

16. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-011	ESCARIFICACIÓN DE LOSA EN CONCRETO	M2	$ 58.333
NP-012	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	UND	$ 23.359.891
NP-013	CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y DISEÑO DE PLAN DE AHUYENTAMIENTO, TRASLADO Y RESCATE DE FAUNA.	UND	$ 24.300.000
NP-014	AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁRBOL TIPO III	UND	$ 175.000
NP-015	Erradicación y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	$ 402.706
NP-016	Erradicación y tala de Individuos forestales altura 5,1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	$ 595.888
NP-017	CORTE, EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	UND	$ 43.820
NP-018	EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	UND	$ 83.411.357
NP-019	DISEÑO, DIVULGACIÓN, CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACIÓN	UND	$ 3.279.060
NP-020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 68.754
NP-021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 34.250
NP-022	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.	UND	$ 398.318
NP-023	PERFORACIÓN Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	UND	$ 11.609
NP-024	PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE: INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	$ 29.512.000
NP-025	CARRUSEL INCLUSIVO: INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERIA	UND	$ 33.677.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

123

	ESTRUCTURAL 50X50 MM, TUBERÍA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE		
NP-026	JUEGO INFANTIL MALLA: ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO, BASE CIRCULAR, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304, ESTRUCTURA EN TUBERÍA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	UND	$ 29.177.467
NP-027	JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR, FABRICADO EN TUBERÍA REDONDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLÁSTICOS, CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	UND	$ 67.496.800
NP-028	JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA: ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD RESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN TUBERÍA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	UND	$ 5.536.794
NP-029	JUEGO INFANTIL- TUNEL: ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE, TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	UND	$ 5.188.400
NP-030	PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMÁTICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 70X70 MM, TUBERÍA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENÓLICO, RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	$ 32.510.800
NP-031	PARQUE INFANTIL: PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN, TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERÍA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70, PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304	UND	$ 19.213.588

SEGUNDO: MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 22 de agosto de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 que no se modifican mediante la presente modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación No.4 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: GARANTIAS. El contratista del Contrato de obra Pública No. 4147.010.26.1.203-2024, se compromete a ampliar la vigencia de la garantía que amparan el contrato, teniendo en cuenta la prórroga efectuada, de conformidad con la presente modificación.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No.4, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de junio del año 2025.

El contratante,

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social Y Hábitat

El contratista,

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit No. 900356860-0
RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C 84.034.926 de Riohacha -

Proyectó: Valentina Tabares Daza - Contratista
Revisó: Liddy Vera Gamboa – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 5

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4147.010.26.1.203-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha
OBJETO	*REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$7.192.176.332
PLAZO DE EJECUCIÓN	22/08/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2024
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. No. 38.565.370 de Cali - Valle, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, como Secretaria de Despacho según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024, y Acta de posesión No.012 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decretos No. 4112.010.20.0025 del Doce (12) de enero de 2024 modificada por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

186

el Decreto No. 4112.010.20.0030 del Dieciocho (18) de enero de 2024, y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024 quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; por otra parte JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, actuando en representación legal del LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No. 900356860-0, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024 con el fin de contratar "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

2. Que una vez adelantadas todas las etapas del proceso de selección correspondiente, el Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la firma LAM CONSTRUCCIONES SAS, NIT No. 900356860-0, suscribieron, en fecha 24 de septiembre de 2024, el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

3. Que el contrato de obra tiene como interventor a la firma ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S, obrando para tales efectos el Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024 del veinticinco de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

4. Que a la fecha los contratos de obra y de interventoria se encuentran en ejecución.

5. Que mediante Aclaratorio No. 01 de fecha siete (07) del mes noviembre de 2024, se aclaró la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponde al Valor de 500 SMMLV

6. Que mediante Modificatorio No. 02 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2025, se modificó Y prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de marzo de 2025.

7. Que mediante Modificatorio No. 03 de fecha ocho (08) de marzo de 2025, se incorporaron al contrato unos ítems no previstos, se modificó y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de junio de 2025.

8. Que mediante Modificatorio No. 04 de fecha seis (06) de junio de 2025, se incorporaron al contrato unos ítems no previstos, se modificó y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 22 de agosto de 2025.

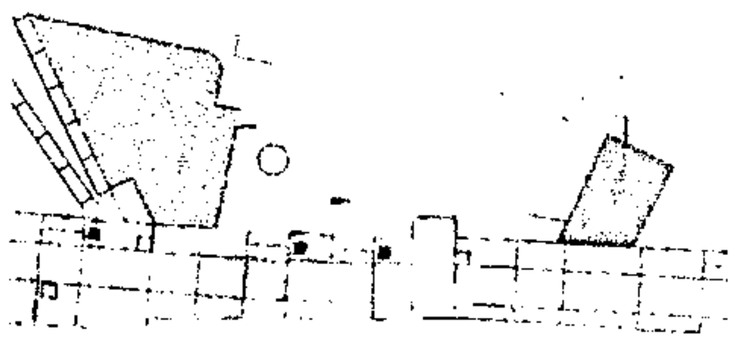
9. Que mediante oficio del día 13 de agosto de 2025 el CONTRATISTA DE OBRA - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, a través del Representante legal solicita a la INTERVENTORÍA del Contrato INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S "SOLICITUD PRORROGA NO. 4", la modificación en el plazo de ejecución argumentando lo siguiente:

En atención al contrato en referencia, y considerando las condiciones particulares que han afectado el normal desarrollo de la obra, nos permitimos exponer las situaciones que sustentan la solicitud de prórroga y adición, con soporte en antecedentes técnicos, jurídicos y sociales:

1. CONFLICTO DE LINDEROS Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO – PARQUE EL FILO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LOTE EN CONFLICTO

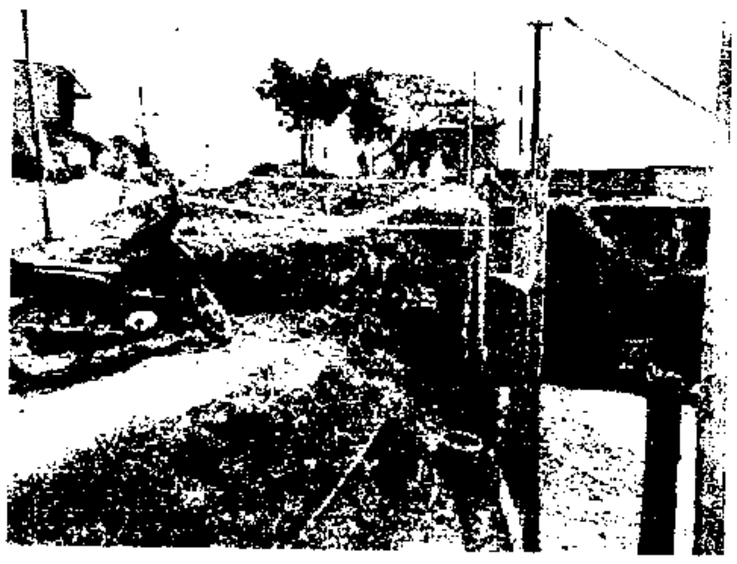


Antecedentes sociales: *Desde antes del inicio de actividades, la Junta de Acción Comunal y algunos residentes del barrio Pampas del Mirador reportaron conflictos con propietarios que habrían sobrepasado sus linderos, ocupando zonas de espacio público. La situación está documentada y en seguimiento por la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Inspección de Policía*

Gestiones previas: *Se realizaron invitaciones y acercamientos con los propietarios, incluyendo el señor Juan Carlos Meneses, con el fin de evitar confrontaciones y permitir la continuidad de la obra. Pese a citaciones oficiales, el señor no asistió a varias reuniones y, en dos ocasiones, las convocatorias fueron canceladas por la autoridad competente.*

Afectación directa al cronograma: *En junio de 2025, al iniciar la preparación para la construcción del Ágora, el señor Meneses instaló un cerramiento invadiendo el área de intervención, impidiendo la ejecución de excavaciones y rellenos programados en la ruta crítica. Esto ocasionó suspensión de actividades, afectando las metas establecidas en la prórroga No. 3.*





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

141





Solución concertada: *Si bien esta también fue una de las causales para la prórroga pactada en el modificatorio No. 4 del 6 de junio de 2025, solo hasta el 17 de julio de 2025, mediante reunión con participación de la entidad, interventoría y contratista, se logró acuerdo para el retiro del cerramiento, formalizado el 18 de julio mediante acta de autorización.* ***(Anexo 1)***

Argumento técnico y jurídico: *El área en conflicto hace parte del polígono "Pampas del Mirador" inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-254418, identificado como bien ejidal y de uso público. Por tanto, el interés general prima sobre reclamaciones particulares, en concordancia con el Artículo 58 de la Constitución Política y la Política Pública "Mi Hábitat".*

2. *FACTORES EXTERNOS QUE HAN INCIDIDO EN EL AVANCE*

Demoras institucionales: *Cancelaciones reiteradas de reuniones por parte de la Inspección de Policía impidieron resolver conflictos de linderos en tiempo oportuno.*

Condiciones topográficas: *Diferencia de niveles y riesgo de inestabilidad e instalación de cerramiento no autorizado, construido por el Señor Meneses en el área contigua al Ágora que obligaron a reprogramar excavaciones y reforzar medidas de seguridad.*

Dinámica social del territorio: *La obra ha requerido acompañamiento social continuo para prevenir bloqueos y mantener el apoyo comunitario, lo que ha demandado actividades y acciones sociales no previstas en el cronograma inicial.*

Conclusión

Las situaciones descritas han ocasionado retrasos significativos e inevitables, sustentados en:

- *Obstáculos físicos y jurídicos para el acceso a zonas de obra.*
- *Tiempos adicionales requeridos para concertaciones comunitarias e institucionales.*

Por lo anterior, solicitamos la Prórroga y Adición No. 4, asegurando la correcta finalización del proyecto con el cumplimiento integral de los objetivos técnicos, legales y sociales establecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 4

Con base a todo lo antes expuesto, me permito solicitar la prórroga No. 4 para el plazo de ejecución del contrato en referencia.
En particular, las principales razones que justifican esta solicitud son las siguientes:

1. ***Pérdida de tiempo en la ejecución del contrato:*** *debido a la situación expuesta al inicio de la presente comunicación, con respecto a la problemática en el predio que se evidencia en el parque el filo por la comunidad, así como también la pérdida de tiempo a la espera de la definición y concepto en la ejecución de la vía del Parque de La Arboleda.*

2. ***Demoras institucionales:*** *Cancelaciones reiteradas de reuniones por parte de la Inspección de Policía impidieron resolver conflictos de linderos en tiempo oportuno.*

3. ***Dinámica social del territorio:*** *La obra ha requerido acompañamiento social continuo para prevenir bloqueos y mantener el apoyo comunitario, lo que ha demandado actividades y acciones sociales no previstas en el cronograma inicial.*

Por lo expuesto, solicitamos ampliación del plazo contractual hasta el 30 de septiembre de 2025

2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200112, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.13 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."14

En vista de lo anterior, solicitamos formalmente una prórroga hasta el 30 de septiembre del 2025, con respecto al plazo de ejecución del contrato, con el fin de poder completar las actividades adicionales y las mayores cantidades de obra en condiciones óptimas y dentro de los estándares de calidad establecidos. (...)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

191

10. Que una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, la Firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, a través la Representante Legal SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, por medio de documento MAJA01.04.03.P003.F001 JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA, fechado del día 21 de agosto de 2025, emitió concepto y solicito a la ORDENADORA DE GASTO lo siguiente:

> "Como consecuencia de las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de obra descritas por el contratista de obra y avaladas por la Interventoría, que han generado retrasos en la ejecución de las obras, en aras del interés general y el cumplimiento del objeto contractual, la presente supervisión considera jurídica y técnicamente viable la prórroga requerida por el contratista de obra y consecuentemente del contrato de Interventoría.
>
> En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de Interventor del Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024, solicito a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la prórroga de dicho acuerdo contractual hasta el 30 de septiembre de 2025, la cual se encuentra justificada, para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de este.
>
> Es importante precisar que si bien la presente prórroga no genera adición presupuestal".

11. Que de conformidad con los argumentos expuestos por la firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, es preciso indicar que la prórroga se deriva de circunstancias ajenas al contratista y a la Entidad, que impiden cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo establecido en el contrato, originadas por situaciones como Ocupación del terreno por terceros ajenos al proyecto, Afectaciones climáticas, Ajustes en la estructura vial e Inclusión de ítems No Previstos necesarios para el desarrollo del proyecto, circunstancias imprevisibles y no atribuibles a las partes, que ocurrieron durante la ejecución del contrato. Lo que genera la necesidad de modificar el contrato concediendo una prórroga del mismo, al respecto es necesario indicar, de conformidad con el Concepto 220174825 de 2017 que:

- *El plazo de ejecución del contrato estatal, es un elemento accidental del mismo en razón a que, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *Las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario.*
- *La prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio"*
- *Los contratos estatales pueden ser prorrogados cuantas veces sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, previa justificación por parte de la entidad estatal.*
- *En lo que respecta al pago de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del contrato estatal, existen varias eventualidades que impiden que los recursos puedan ejecutarse en la misma anualidad, por ello la ley y el reglamento han establecido figuras jurídicas a través de las cuales se puede dar cumplimiento al pago de las obligaciones contractuales.*

De igual manera y tomando como precedente lo establecido por Colombia compra eficiente mediante Concepto C – 759 de 2022, "*Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.*" Así las cosas y ante las circunstancias de carácter excepcional manifestadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría del mismo y en aras de garantizar el interés público verificadas que las causas manifestadas son reales y ciertas, es viable prorrogar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

12. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

143

orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

13. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 dei Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

14. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

194

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 que no se modifican mediante la presente modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación No.5 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: GARANTIAS. El contratista del Contrato de obra Pública No. 4147.010.26.1.203-2024, se compromete a ampliar la vigencia de la garantía que amparan el contrato, teniendo en cuenta la prórroga efectuada, de conformidad con la presente modificación.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Caii Distrito Especiai – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No.5, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

El contratante,

MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social Y Hábitat

El contratista,

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit No. 900356860-0
RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C 84.034.926 de Riohacha -

Proyectó: Haiber Fierro Oliveros - Contratista
Revisó: Julián H Gutiérrez D – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

105

MODIFICACIÓN No. 6

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4147.010.26.1.203-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha.
OBJETO	*REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$7.192.176.332
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2024
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. No. 38.565.370 de Cali - Valle, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, como Secretaria de Despacho según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024, y Acta de posesión No.012 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decretos No. 4112.010.20.0025 del Doce (12) de enero de 2024 modificada por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el Decreto No. 4112.010.20.0030 del Dieciocho (18) de enero de 2024, y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024 quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; por otra parte JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, actuando en representación legal del LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No. 900356860-0, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024 con el fin de contratar "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

2. Que una vez adelantadas todas las etapas del proceso de selección correspondiente, el Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la firma LAM CONSTRUCCIONES SAS, NIT No. 900356860-0, suscribieron, en fecha 24 de septiembre de 2024, el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

3. Que el contrato de obra tiene como interventor a la firma ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S, obrando para tales efectos el Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024 del veinticinco de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMIINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

197

PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

4. Que a la fecha los contratos de obra y de interventoría se encuentran en ejecución.

5. Que mediante Aclaratorio No. 01 de fecha siete (07) del mes noviembre de 2024, se aclaró la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponde al Valor de 500 SMMLV

6. Que mediante Modificatorio No. 02 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2025, se modificó Y prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de marzo de 2025.

7. Que mediante Modificatorio No. 03 de fecha ocho (08) de marzo de 2025, se incorporaron al contrato unos ítems no previstos, se modificó y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de junio de 2025.

8. Que mediante Modificatorio No. 04 de fecha seis (06) de junio de 2025, se incorporaron al contrato unos ítems no previstos, se modificó y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 22 de agosto de 2025.

9. Que mediante Modificatorio No. 05 de fecha veintidós (22) de agosto de 2025, se Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2025.

10. Que mediante oficio del día 29 de septiembre de 2025 el CONTRATISTA DE OBRA - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, a través del Representante legal solicita a la INTERVENTORÍA del Contrato INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S "SOLICITUD PRÓRROGA", la modificación en el plazo de ejecución argumentando lo siguiente:

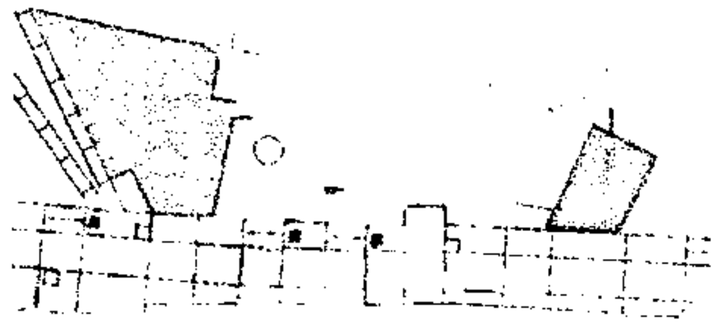
> *En atención al contrato en referencia, y considerando las condiciones particulares que han afectado el normal desarrollo de la obra, nos permitimos exponer las situaciones que sustentan la solicitud de prórroga y adición, con soporte en antecedentes técnicos, jurídicos y sociales:*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

198

1. CONFLICTO DE LINDEROS Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO – PARQUE EL FILO

LOTE EN CONFLICTO



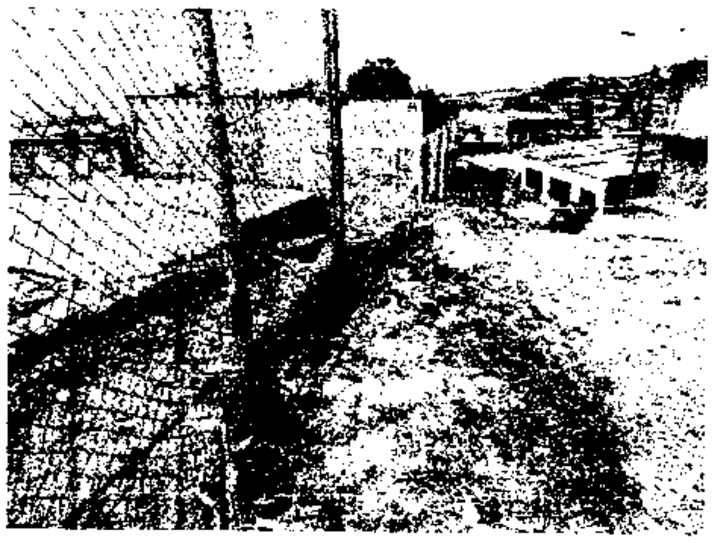
Antecedentes sociales: *Desde antes del inicio de actividades, la Junta de Acción Comunal y algunos residentes del barrio Pampas del Mirador reportaron conflictos con propietarios que habrían sobrepasado sus linderos, ocupando zonas de espacio público. La situación está documentada y en seguimiento por la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Inspección de Policía*

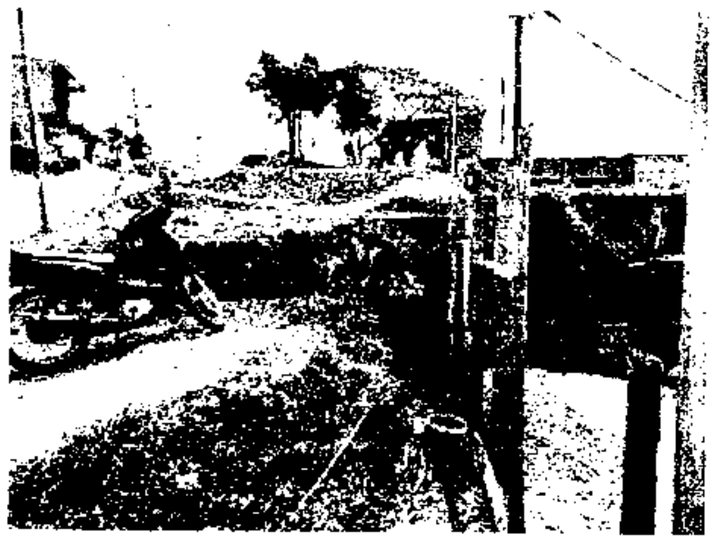
Gestiones previas: *Se realizaron invitaciones y acercamientos con los propietarios, incluyendo el señor Juan Carlos Meneses, con el fin de evitar confrontaciones y permitir la continuidad de la obra. Pese a citaciones oficiales, el señor no asistió a varias reuniones y, en dos ocasiones, las convocatorias fueron canceladas por la autoridad competente.*

Afectación directa al cronograma: *En junio de 2025, al iniciar la preparación para la construcción del Ágora, el señor Meneses instaló un cerramiento invadiendo el área de intervención, impidiendo la ejecución de excavaciones y rellenos programados en la ruta crítica. Esto ocasionó suspensión de actividades, afectando las metas establecidas en la prórroga No. 3.*

Es de informar que para la última semana del mes de agosto del 2025, se tenía programado iniciar con la intervención del muro ubicado paralelo a la vivienda del Señor Juan Carlos Meneses, donde el señor antes mencionado al ver que se iba a iniciar con la localización y excavación, para la construcción del muro, detuvo la actividad, manifestando que la construcción del muro estaría invadiendo su predio, lo que generó aplazar el inicio de esta actividad, afectando las metas establecidas en la prórroga anterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Solución inicialmente concertada: *Solo hasta el 17 de julio de 2025, mediante reunión con participación de la entidad, interventoría y contratista, se logró acuerdo para el retiro del cerramiento, formalizado el 18 de julio mediante acta de autorización. (Anexo 1).*

Solución Nuevamente concertada: *Posterior a la situación generada, con el señor Juan CarlosMeneses, se realizaron acercamientos e intentos de acuerdos durante la última semana del mes de agosto y los primeros días del mes de septiembre del 2025, donde solo hasta el 11 de septiembre del presente año, fue posible llegar a un nuevo acuerdo con este señor, acuerdo el cual se adjunta por medio del presente comunicado, donde se autoriza la respectiva intervención y continuidad de la actividad de construcción del muro de contención.* ***(Anexo 2).***

2. *FACTORES EXTERNOS QUE HAN INCIDIDO EN EL AVANCE*

Dinámica social del territorio: *La obra ha requerido acompañamiento social continuo para prevenir bloqueos y mantener el apoyo comunitario, lo que ha demandado actividades y acciones sociales no previstas en el cronograma inicial.*

Conclusión

La situación descrita ha ocasionado retrasos inevitables, sustentados en:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Obstáculos físicos y jurídicos para el acceso a zonas de obra.
- Tiempos adicionales requeridos para concertaciones comunitarias e institucionales.

Por lo anterior, solicitamos la prórroga, asegurando la correcta finalización del proyecto con el cumplimiento integral de los objetivos técnicos, legales y sociales establecidos.

SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 5

Con base a todo lo antes expuesto, me permito solicitar la prórroga No. 5 para el plazo de ejecución del contrato en referencia por término de 10 días hasta el 10 de octubre de 2025.

En particular, las principales razones que justifican esta solicitud son las siguientes:

1. Pérdida de tiempo en la ejecución del contrato: *debido a la situación expuesta al inicio de la presente comunicación, con respecto a la problemática en el predio que se evidencia en el parque el filo por la comunidad.*

Lo anterior se requiere, en aras de cumplir con la totalidad del alcance contractual y poder terminar la ejecución del proyecto, para su posterior recibo a satisfacción por la entidad contratante.

Con fundamento en lo anterior, y en aras de garantizar la correcta culminación de las obras, solicito a esa entidad adelantar el trámite correspondiente para la suscripción de un modificatorio contractual que incluya la adición presupuestal requerida, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Reiteramos que las razones mencionadas anteriormente NO son imputables al contratista de obra, ni al seguimiento realizado por la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que refieren a situaciones realizadas por entes externos, son situaciones que ocasionaron el atraso y obedecen a una circunstancia de fuerza mayor (Ente externo), que exige un análisis y validación que toma un tiempo para su consolidación.

Sea el caso resaltar que la Sentencia C-300/12 ha sido clara en señalar, que con base a las circunstancias que se presenten durante la ejecución de los contratos estatales y en aras de lograr su finalidad y cumplimiento del objeto contractual, estos pueden ser modificados o prorrogados con base y fundamentados en circunstancias de fuerza mayor que se presenten en un contrato.

2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200112, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

201

estatal.13 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."14

En vista de lo anterior, solicitamos formalmente una prórroga hasta el 10 de octubre del 2025, con respecto al plazo de ejecución del contrato. (...)

11. Que una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, la Firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, a través la Representante Legal SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, por medio de documento MAJA01.04.03.P003.F001 JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA, fechado del día 29 de septiembre de 2025, emitió concepto y solicito a la ORDENADORA DE GASTO lo siguiente:

"Como consecuencia de las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de obra descritas por el contratista de obra y avaladas por la Interventoría, en aras del interés general y el cumplimiento del objeto contractual, la presente Interventoría considera jurídica y técnicamente viable la prórroga requerida por el contratista de obra.

En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, solicito a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la prórroga de dicho acuerdo contractual hasta el 10 de octubre de 2025, la cual se encuentra justificada, para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de este".

12. Que de conformidad con los argumentos expuestos por la firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, es preciso indicar que la prórroga se deriva de circunstancias ajenas al contratista y a la Entidad, que impiden cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo establecido en el contrato, originadas por situaciones como Ocupación del terreno por terceros ajenos al proyecto, Afectaciones climáticas, Ajustes en la estructura vial e Inclusión de ítems No Previstos necesarios para el desarrollo del proyecto, circunstancias imprevisibles y no atribuibles a las partes, que ocurrieron durante la ejecución del contrato. Lo que genera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

202

la necesidad de modificar el contrato concediendo una prórroga del mismo, al respecto es necesario indicar, de conformidad con el Concepto 220174825 de 2017 que:

- *El plazo de ejecución del contrato estatal, es un elemento accidental del mismo en razón a que, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*
- *Las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario.*
- *La prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio"*
- *Los contratos estatales pueden ser prorrogados cuantas veces sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, previa justificación por parte de la entidad estatal.*
- *En lo que respecta al pago de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del contrato estatal, existen varias eventualidades que impiden que los recursos puedan ejecutarse en la misma anualidad, por ello la ley y el reglamento han establecido figuras jurídicas a través de las cuales se puede dar cumplimiento al pago de las obligaciones contractuales.*

De igual manera y tomando como precedente lo establecido por Colombia compra eficiente mediante Concepto C – 759 de 2022, "*Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.*" Así las cosas y ante las circunstancias de carácter excepcional manifestadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría del mismo y en aras de garantizar el interés público verificadas que las causas manifestadas son reales y ciertas, es viable prorrogar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

13. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

203

1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

14 Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

15. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

209

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 10 de octubre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 que no se modifican mediante la presente modificación.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación No.6 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: GARANTIAS. El contratista del Contrato de obra Pública No. 4147.010.26.1.203-2024, se compromete a ampliar la vigencia de la garantía que amparan el contrato, teniendo en cuenta la prórroga efectuada, de conformidad con la presente modificación.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No.6, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025.

El contratante,

MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social Y Hábitat

El contratista,

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit No. 900356860-0
RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C 84.034.926 de Riohacha -

Proyectó: Haiber Fierro Oliveros - Contratista
Revisó: Julián H Gutiérrez D – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 7

ADICIÓN	X	**PRÓRROGA**	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4147.010.26.1.203-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha.
OBJETO	*REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$7.192.176.332
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/09/2024
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. No. 38.565.370 de Cali - Valle, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, como Secretaria de Despacho según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024, y Acta de posesión No.012 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decretos No. 4112.010.20.0025 del Doce (12) de enero de 2024 modificada por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

206

el Decreto No. 4112.010.20.0030 del Dieciocho (18) de enero de 2024, y Decreto No. 4112.010.20.0409 del veintinueve (29) de mayo de 2024 quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; por otra parte JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 de Riohacha, actuando en representación legal del LAM CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT No. 900356860-0, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.203-2024 con el fin de contratar "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

2. Que una vez adelantadas todas las etapas del proceso de selección correspondiente, el Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la firma LAM CONSTRUCCIONES SAS, NIT No. 900356860-0, suscribieron, en fecha 24 de septiembre de 2024, el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

3. Que el contrato de obra tiene como interventor a la firma ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S, obrando para tales efectos el Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024 del veinticinco de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

207

PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

4. Que a la fecha los contratos de obra y de interventoría se encuentran en ejecución.

5. Que mediante Aclaratorio No. 01 de fecha siete (07) del mes noviembre de 2024, se aclaró la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponde al Valor de 500 SMMLV

6. Que mediante Modificatorio No. 02 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2025, se modificó Y prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de marzo de 2025.

7. Que mediante Modificatorio No. 03 de fecha ocho (08) de marzo de 2025, se incorporaron al contrato unos ítems no previstos, se modificó y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 08 de junio de 2025.

8. Que mediante Modificatorio No. 04 de fecha seis (06) de junio de 2025, se incorporaron al contrato unos ítems no previstos, se modificó y Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 22 de agosto de 2025.

9. Que mediante Modificatorio No. 05 de fecha veintidós (22) de agosto de 2025, se Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2025.

10. Que mediante Modificatorio No. 06 de fecha treinta (30) de septiembre de 2025, se Prorrogó la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 ampliando su ejecución hasta el día 10 de octubre de 2025.

11. Que mediante oficio LAMC16-324-2025 del día 09 de octubre de 2025 el CONTRATISTA DE OBRA - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, a través del Representante legal solicita a la INTERVENTORÍA del Contrato INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S - ICIA S.A.S "SOLICITUD MODIFCATORIO 7 - ADICIÓN Y PRÓRROGA.", la modificación del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

268

consistente en adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución argumentando lo siguiente:

En atención al contrato en referencia, y considerando las condiciones particulares que han afectado el normal desarrollo de la obra, nos permitimos exponer las situaciones que sustentan la solicitud de prórroga y adición, con soporte en antecedentes técnicos, jurídicos y sociales:

1. FACTORES EXTERNOS QUE HAN INCIDIDO EN EL AVANCE

Demoras institucionales: *Cancelaciones reiteradas de reuniones por parte de la Inspección de Policía impidieron resolver conflictos de linderos en tiempo oportuno.*

Condiciones topográficas: *Diferencia de niveles y riesgo de inestabilidad e instalación de cerramiento no autorizado, construido por el Señor Meneses en el área contigua al Ágora que obligaron a reprogramar excavaciones y reforzar medidas de seguridad.*

Dinámica social del territorio: *La obra ha requerido acompañamiento social continuo para prevenir bloqueos y mantener el apoyo comunitario, lo que ha demandado actividades y acciones sociales no previstas en el cronograma inicial.*

2. INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Durante la ejecución del presente contrato, se ha podido evidenciar, que de acuerdo a la dinámica del territorio expuestas en cada uno de los modificatorios anteriores, los diseños, han tenido ajustes con respecto a las áreas de intervención y alcance por cada uno de los territorios a intervenir, por otro lado, también se pudo evidenciar que ha sido necesario la obtención de permisos y conceptos positivos por Secretaria de Movilidad con respecto al cambio de nivel de la vía aledaña al parque la Arboleda, con el objeto de dar cumplimiento al alcance contractual se hace necesario la incorporación de las siguientes actividades no previstas:

- *NP 032 ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR. COLOR Y SELLADOR.*
- *NP 033 BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)*
- *NP 035 CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO*

a) NP-032 ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, me permito presentar a consideración de la entidad contratante la solicitud de incorporación de la siguiente actividad no prevista:

- ***Descripción de la nueva actividad***

  ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR, con el fin de demarcar una vía en concreto y generar una diferenciación visual y funcional entre el área de circulación vehicular y el andén, delimitando el sendero peatonal y mejorando la seguridad y orientación de los transeúntes.

- ***Justificación técnica y funcional***

  • En el diseño y presupuesto inicial del proyecto contempló adoquín y no la ejecución de concreto estampado en esta zona.

  • Durante el desarrollo de la obra, y a partir de las observaciones de la comunidad y las necesidades detectadas en el sitio, se evidenció la conveniencia de incluir esta actividad para cumplir con criterios de accesibilidad, seguridad vial y señalización urbana.

  • El concreto estampado permitirá diferenciar de forma clara la vía del andén, orientando a peatones y conductores, y contribuyendo a la durabilidad y estética del espacio público

  • La incorporación de esta actividad es coherente con los objetivos y funcionalidad del proyecto, sin alterar la esencia del objeto contractual.

- ***Fundamentación legal***

  Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las modificaciones al contrato son procedentes cuando resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren debidamente justificadas.

  La inclusión de esta actividad no prevista obedece a una necesidad técnica sobreviniente identificada durante la ejecución, la cual es indispensable para garantizar la seguridad y funcionalidad de la obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

210

REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)		
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	LAM
CONTRATO No:	4147.010.26.1.203-2024	
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
ESTAMPADO DEL CONCRETO CON COLOR, DESMOLDANTE, MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO.	**Unidad: M2 ITEM NP032**	

DESCRIPCION	CANT	UND	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO	5	kg	1	4.050,76	20.253,80
DESMOLDANTE EN POLVO	0.3	kg	1	13.203,05	3.960,92
SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE	0.3	Lt	1	35.170,45	10.551,14
MOLDES PARA CONCRETO ESTAMPADO JUEGO POR (04) ADOQUIN ESPIGADO(90X66)CM Y (01) PISON (120X30)CM	4	UND	0.01	420.784,00	9.500,65
				SUBTOTAL DE MATERIALES	**44.266,50**
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALB ACABADOS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	2.000	0.5	34.952,00	34.952,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**34.952,00**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	UND	0.05		34.952,00	1.747,60
				SUBTOTAL EQUIPO	**1.747,60**
TRANSPORTE					
TRANSPORTE MATERIAL	UND	1.00	1	2.540,09	2.540,09
				SUBTOTAL TRANSPORTE	**2.540**
			COSTO DIRECTO		**83.506,00**

Elaboró: Arq Felipe Rios Director de obra	Vo bo OSCAR JAVIER FONSECA SUAREZ Director Interventoría

b) *NP 033 BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)*

- ***Descripción de la nueva actividad***

  Suministro e instalación de bordillo o bolardo de separación entre el sendero peatonal y la vía vehicular, con el objetivo de delimitar de forma física y visual las áreas destinadas al tránsito peatonal y vehicular, siguiendo las especificaciones y recomendaciones emitidas por la Secretaría de Movilidad.

- ***Justificación técnica y funcional***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• En el alcance inicial del contrato no se contempló la ejecución de bordillo o bolardo para la separación entre el sendero peatonal y la vía.

• Durante la ejecución de la obra, y a partir de las observaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad, se determinó la necesidad de incorporar esta actividad para demarcar claramente los espacios destinados a peatones y vehículos, reforzando la seguridad vial.

• El bordillo o bolardo actuará como elemento de contención y delimitación, evitando la invasión del espacio peatonal por parte de vehículos y brindando mayor seguridad a los transeúntes, en especial a personas con movilidad reducida y niños.

• La actividad permitirá dar cumplimiento a la normativa urbanística y de movilidad vigente, así como mejorar la funcionalidad y durabilidad de la infraestructura construida.

- ***Fundamentación legal***

Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las modificaciones al contrato son procedentes cuando resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y no alteren su esencia

La incorporación de este elemento se enmarca en una necesidad técnica sobreviniente identificada durante la ejecución, originada por disposiciones de la autoridad de tránsito competente, y cuya omisión afectaría la seguridad y operatividad del proyecto.

REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S				
CONTRATO No:	4147.010.26.1.203.2024				
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT				
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD					
BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)				Unidad: ML	ITEM NP033
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)	UND	2.000	1	42.940,00	85.880,00
				SUBTOTAL MATERIALES	85.880,00
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALB ACABADOS TAQUETE-1 OFI	HC	2.000	1	34.952,00	69.904,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	69.904,00
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	UND	0,05		69.904,00	3.495,20
				SUBTOTAL EQUIPO	3.495,20
TRANSPORTE					
TRANSPORTE MATERIAL	UND	1,00	1	3.000,00	3.000,00
				SUBTOTAL TRANSPORTE	3.000
			COSTO DIRECTO		162.079,00

Elaboró
Arq. Felipe Ros
Director de obra

Vo.Bo
OSCAR JAVIER FONSECA SUAREZ
[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

212

c) NP 035 CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO

Descripción de la nueva actividad

Construcción de cámara en concreto para conexión y ajuste de cámaras de agua potable de la empresa EMCALI, con el propósito de proceder a bajar los niveles de dichas cámaras y permitir la correcta ejecución de la vía proyectada dentro del alcance contractual.

2. Justificación técnica y funcional

• En el alcance inicial del contrato no se contempló la construcción de una nueva cámara en concreto para la conexión con las cámaras de agua potable existentes.

• Durante la etapa de ejecución se evidenció que la posición y nivel actual de las cámaras de agua potable de EMCALI interfieren con la cota de diseño de la vía, imposibilitando su construcción en las condiciones contractuales actuales.

• La construcción de esta cámara en concreto permitirá bajar el nivel de las cámaras existentes, garantizando su funcionalidad, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la no afectación del servicio de acueducto.

• Esta solución responde a la necesidad de garantizar la continuidad del proyecto sin riesgos técnicos, funcionales o de calidad.

3. Fundamentación legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las modificaciones contractuales son procedentes cuando se presenten circunstancias imprevisibles que afecten la ejecución, siempre que la modificación no altere la esencia del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)		
CONTRATISTA	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	LAM
CONTRATO No.	4147.010.26.1.203.2024	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		

CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 O 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO				Unidad: UND ITEM NP035	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 O 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	1.000	1	2.992.295,12	2.992.295,12
				SUBTOTAL MATERIALES	2.992.295,12
MANO DE OBRA					
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO					
					-
				SUBTOTAL EQUIPO	-
TRANSPORTE					
				SUBTOTAL TRANSPORTE	-
			COSTO DIRECTO		2.992.295,00

Elaboró Arq. Felipe Rios Director de obra	Vo bo OSCAR JAVIER FONSECA SUAREZ Director Interventoria

Conclusión

Las situaciones descritas han ocasionado retrasos significativos e inevitables, sustentados en:

- *Obstáculos físicos y jurídicos para el acceso a zonas de obra.*
- *Tiempos adicionales requeridos para concertaciones comunitarias e institucionales.*

Por lo anterior, solicitamos la Prórroga y Adición No. 7, asegurando la correcta finalización del proyecto con el cumplimiento integral de los objetivos técnicos, legales y sociales establecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

119

SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Con base a todo lo antes expuesto, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del contrato en referencia hasta el 20 de noviembre de 2025. El motivo de esta solicitud se debe a que, durante el desarrollo de las obras, se ha identificado la necesidad de realizar mayores cantidades de obra y se han incorporado actividades adicionales no previstas inicialmente en el alcance del contrato. Estas modificaciones son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como para adaptarse a las nuevas exigencias y condiciones que han surgido durante su ejecución.

En particular, las principales razones que justifican esta solicitud son las siguientes:

1. ***Aumento de las cantidades de obra**: Se han identificado cantidades adicionales de trabajo que no estaban contempladas en el contrato original, lo que ha requerido de aproximadamente 45 días más tiempo para su ejecución.*

2. ***Incorporación de ítems no previstos:** A lo largo de la ejecución del proyecto, se ha evidenciado la necesidad de incorporar ítems no previstos, los cuales son necesarios para asegurar la calidad y el éxito del proyecto, donde estas requieren de alrededor de 45 días para su ejecución.*

3. ***Pérdida de tiempo en la ejecución del contrato:** debido a la situación expuesta al inicio de la presente comunicación, con respecto a la problemática en el predio que se evidencia en el parque el filo por la comunidad.*

4. ***Ajuste para la estructura de la vía del parque el Filo**: debido al ajuste del trazado y las demoras en el mismo por las dinámicas propias del territorio y las viviendas, que se requirió en el parque el Filo, y como consecuencia, la necesidad de construcción del muro de contención para la estabilización y prevención de área de la vía.*

SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS No. 1

En mi calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, suscrito el día 24 de septiembre del 2024 entre la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT y LAM CONSTRUCCIONES SAS, me permito solicitar formalmente la adición de recursos al presente contrato, en virtud de las siguientes consideraciones:

Ajustes a los diseños:

Durante la etapa de ejecución debido a las dinámicas del territorio se han identificado modificaciones técnicas necesarias para garantizar la correcta funcionalidad y cumplimiento de los objetivos del proyecto. Estos ajustes han generado variaciones significativas en las cantidades de obra inicialmente previstas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mayores cantidades de obra:

A partir del ajuste en los diseños requeridos conforme a lo expuesto y la realidad encontrada en terreno, se ha determinado que algunas actividades requerirán la ejecución de volúmenes superiores en las cantidades a los establecidos en la programación inicial, lo cual implica un incremento en los costos asociados.

Incorporación de actividades no previstas:

En desarrollo de la obra se han identificado actividades que no fueron contempladas en el alcance original del contrato, pero que resultan indispensables para asegurar la integralidad, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Así las cosas, se solicita la incorporación y adición al contrato en referencia por una suma de $495.526.586,00 cuatrocientos noventaicinco millones quinientos veintiséis mil quinientos ochenta y seis pesos, de conformidad con el anexo técnico que discrimina los ítems adicionales y su valor, dejando un valor total del contrato de $7.687.702.908,00, sustentando en el balance financiero entregado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203.2024 — [illegible]

OBJETO: REALIZAR LA REMEDIACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARQUE EL FILO, PARQUE LA ARBOLEDA Y PARQUE EL PALO, EN EL MARCO DEL HABITAT, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATISTA: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

ITEM		ACTIVIDAD	UND.	Vr. UNIT.	CANT	VALOR
		PARQUE EL FILO				
1		**PRELIMINARES - GENERALES**				
1.0	[illegible]	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIURNO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	$ 23.097.897,00	1,00	$ 23.097.897,00
3		**ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
3.1	10.3.9	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	$ 3.792,00	261,79	$ 992.454,00
3.2	[illegible]	[illegible]	M3	$ 23.453,00	275,00	$ 6.449.075,00
3.3	10.4.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	$ 35.910,00	385,37	$ 13.838.331,75
3.9	APU001	CARGUE EN RETRO + ACARREO	M3	$ 13.237,00	670,04	$ 8.872.218,02
4		**PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS**				
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL (10CM x 10CM x 6CM COLOR GRIS)	M2	$ 96.830,00	126,77	$ 12.450.909,00
4.10	120210	SUBLADO DE LIMPIEZA E=10CM 3000 PSI 210 MPA	M2	$ 30.850,00	141,16	$ 4.432.437,00
5		**ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS**				
5.1	121.106	CONCRETO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI + FORMALETA	M3	$ 1.196.428,00	0,96	$ 1.148.529,13
5.4	120212	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 3500 DMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	$ 821.671,00	11,77	$ 9.670.553,00
5.5	120401	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO=0.15 CMS CON CAPA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO DE 3.000 PSI + ACERO DE REFUERZO + FORMALETA EN MADERA INC ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M2	$ 537.000,00	0,74	$ 396.717,00
5.6	60873	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO=0.15 CMS CON CAPA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN MADERA INC CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M2	$ 726.644,00	10,76	$ 7.818.726,03
5.15	[illegible]	[illegible]	KG	$ 6.416,00	1.187,41	$ 7.620.228,00
5.16	1023	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 8.563,00	44,72	$ 382.892,00
5.19	APU033	FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - MATERIAL FILTRANTE - TUBERIA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE - GEOTEXTIL	ML	$ 131.811,00	22,74	$ 2.997.150,00
6		**ACERO**				
6.9	APU040	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C - BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	KG	$ 26.173,00	4.961,36	$ 72.637.766,00
11		**CARPINTERIA METALICA**				
11.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PASAMANO DE 3/4" X 20 CM CON TUBOS DE 40X40MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO - INCLUYE MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	$ 692.312,00	23,01	$ 15.932.298,12
11.4	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TORNILLO 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INCLUYE MONTAJE, ANTICORRUSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	$ 391.849,00	25,51	$ 9.994.152,00
		SUBTOTAL OBRAS EL FILO				$ 250.780.025,00
		PARQUE EL PALO				
1		**PRELIMINARES - GENERALES**				
1.0	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIURNO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	$ 24.297.972,00	1,00	$ 29.157.566,00
		SUBTOTAL OBRAS EL PALO				$ 29.157.566,00
		PARQUE LA ARBOLEDA				
1		**PRELIMINARES - GENERALES**				
1.0	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIURNO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	MES	$ 24.297.972,00	1,00	$ 29.157.566,00
		SUBTOTAL OBRAS LA ARBOLEDA				$ 29.157.566,00
		NP-PARQUE EL FILO				
NP-001		PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACION MECANICA PILOTEADORA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYE TRANSPORTE	ML	$ 769.201,00	27	$ 20.748.627,00
NP-005		CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPA (3000 PSI), SECCION INTERNA DE 1M X 1M, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 A 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA) INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	$ 2.942.355,00	6,00	$ 17.654.130,00
		SUBTOTAL OBRAS EL FILO				$ 38.695.197,00
		NP-PARQUE LA ARBOLEDA				
NP-002		ADOQUIN GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENCUADRE COLOR Y SELLADOR	M2	$ 93.906,00	156,93	$ 14.737.262,58
NP-010		PUNTOS DE TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	$ 16.709,00	448,50	$ 7.495.726,50
		SUBTOTAL NP-OBRAS LA ARBOLEDA				$ 22.232.989,08
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 309.096.157,00
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS NO PREVISTOS				$ 60.699.802,00
		COSTOS INDIRECTOS				
				TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 369.795.959,00
			ADMINISTRACIÓN	29%		$ [illegible]
			UTILIDAD	5%		$ 18.489.798,00
			TOTAL AU	34%		$ 125.730.627,00
				SUBTOTAL		$ 495.526.586,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior se requiere, en aras de cumplir con la totalidad del alcance contractual y poder terminar la ejecución del proyecto, para su posterior recibo a satisfacción por la entidad contratante.

Con fundamento en lo anterior, y en aras de garantizar la correcta culminación de las obras, solicito a esa entidad adelantar el trámite correspondiente para la suscripción de un modificatorio contractual que incluya la adición presupuestal requerida, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Reiteramos que las razones mencionadas anteriormente NO son imputables al contratista de obra, ni al seguimiento realizado por la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que refieren a situaciones realizadas por entes externos, son situaciones que ocasionaron el atraso y obedecen a una circunstancia de fuerza mayor (Ente externo). que exige un análisis y validación que toma un tiempo para su consolidación.

Sea el caso resaltar que la Sentencia C-300/12 ha sido clara en señalar, que con base a las circunstancias que se presenten durante la ejecución de los contratos estatales y en aras de lograr su finalidad y cumplimiento del objeto contractual, estos pueden ser modificados o prorrogados con base y fundamentados en circunstancias de fuerza mayor que se presenten en un contrato.

"2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200112, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.13 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

En vista de lo anterior, solicitamos formalmente una adición del contrato por valor $495.526.586,00 y una prórroga hasta el 25 de noviembre del 2025, con respecto al plazo de ejecución del contrato, con el fin de poder completar las actividades adicionales y las mayores cantidades de obra en condiciones óptimas y dentro de los estándares de calidad establecidos. (...)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

218

12. Que una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA LAM CONSTRUCCIONES S.A.S, la Firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, a través la Representante Legal SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO, por medio de documento MAJA01.04.03.P003.F001 JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA, fechado del día 09 de octubre de 2025, emitió concepto y solicito a la ORDENADORA DE GASTO lo siguiente:

> "Como consecuencia de las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de obra descritas por el contratista de obra y avaladas por la Interventoría, en aras del interés general y el cumplimiento del objeto contractual, la presente Interventoría considera jurídica y técnicamente viable la adición y prórroga requerida por el contratista de obra.
>
> En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, solicitó a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la adición del contrato por valor de $495.526.586 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE y la prórroga del plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2025, la cual se encuentra justificada, para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de este.".

13. Que de conformidad con los argumentos expuestos por la firma interventora ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS, es preciso indicar que la prórroga se deriva de circunstancias ajenas al contratista y a la Entidad, que impiden cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo establecido en el contrato, originadas por situaciones como Ocupación del terreno por terceros ajenos al proyecto, Afectaciones climáticas, Ajustes en la estructura vial e Inclusión de ítems No Previstos necesarios para el desarrollo del proyecto, circunstancias imprevisibles y no atribuibles a las partes, que ocurrieron durante la ejecución del contrato. Lo que genera la necesidad de modificar el contrato concediendo una prórroga del mismo, al respecto es necesario indicar, de conformidad con el Concepto 220174825 de 2017 que:

- *El plazo de ejecución del contrato estatal, es un elemento accidental del mismo en razón a que, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. Por consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*
- *Las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario.*
- *La prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio"

- *Los contratos estatales pueden ser prorrogados cuantas veces sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, previa justificación por parte de la entidad estatal.*
- *En lo que respecta al pago de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del contrato estatal, existen varias eventualidades que impiden que los recursos puedan ejecutarse en la misma anualidad, por ello la ley y el reglamento han establecido figuras jurídicas a través de las cuales se puede dar cumplimiento al pago de las obligaciones contractuales.*

De igual manera y tomando como precedente lo establecido por Colombia compra eficiente mediante Concepto C – 759 de 2022, "*Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.*" Así las cosas y ante las circunstancias de carácter excepcional manifestadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría del mismo y en aras de garantizar el interés público verificadas que las causas manifestadas son reales y ciertas, es viable prorrogar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993.

14. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

220

15. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

16. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: INCLUIR Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems no previstos y mayores cantidades de Obra, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID	Vr. UNIT.	CANT	VALOR
NP-PARQUE LA ARBOLEDA					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

231

NP-035	CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	$ 2.992.295,00	6,00	$ 17.953.770,00
NP-PARQUE LA ARBOLEDA					
NP-032	ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.	M2	$ 83.506,00	176,92	$ 14.773.882,00
NP-033	BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	$ 162.079,00	44,60	$ 7.228.723,00

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula quinta del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, para ADICIONAR al valor de dicho acuerdo contractual, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($495.526.586), para un valor total del contrato de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS con M/CTE ($7.687.702.918). El valor de la presente adición se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM		ACTIVIDAD	UNID.	Vr. UNIT.	CANT	VALOR
PARQUE EL FILO						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

222

1		**PRELIMINARES - GENERALES**				
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	$ 24.297.972,00	1,20	$ 29.157.566,00
3		**ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
3.1	10203	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	$ 3.732,00	263,79	$ 984.464,00
3.2	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	$ 22.468,00	264,69	$ 5.947.055,00
3.8	80209	SUB-BASE COMPAC.MAT SELEC-INV NORTE ST	M3	$ 99.615,00	309,27	$ 30.808.416,00
3.9	APU017	CARGUE EN SITIO + ACARREO	M3	$ 13.237,00	670,64	$ 8.877.218,00
4		**PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS**				
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	$ 96.831,00	128,77	$ 12.468.928,00
4.10	120210	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	$ 30.332,00	113,16	$ 3.432.470,00
5		**ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS**				
5.1	131206	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	M3	$ 1.196.426,00	0,95	$ 1.140.593,00
5.4	120213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	$ 821.671,00	11,77	$ 9.666.959,00
5.5	120401	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON	M3	$ 597.699,00	1,34	$ 800.917,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

227

		ACABADO EN RESINA POLIMERICA				
5.6	80809	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	$ 736.694,00	10,75	$ 7.939.729,00
5.15	120101	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	$ 6.635,00	4.937,51	$ 32.760.379,00
5.16	1823	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 8.553,00	440,72	$ 3.769.492,00
5.19	APU033	FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERÍA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	ML	$ 131.011,00	22,74	$ 2.978.753,00
6		**AGORA**				
6.8	APU040	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C -BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	KG	$ 16.173,00	4.491,36	$ 72.638.765,00
11		**CARPINTERIA METALICA**				
11.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y	M2	$ 882.373,00	22,09	$ 19.487.208,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

224

		PINTURA ELECTROSTATICA				
11.4	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	$ 310.648,00	25,51	$ 7.924.113,00
		SUBTOTAL OBRAS EL FILO				**$ 250.783.025,00**
PARQUE EL PALO						
1		**PRELIMINARES - GENERALES**				
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	$ 24.297.972,00	1,20	$ 29.157.566,00
		SUBTOTAL OBRAS EL PALO				**$ 29.157.566,00**
PARQUE LA ARBOLEDA						
1		**PRELIMINARES - GENERALES**				
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	MES	$ 24.297.972,00	1,20	$ 29.157.566,00
		SUBTOTAL OBRAS LA ARBOLEDA				**$ 29.157.566,00**
NP-PARQUE EL FILO						
NP-006		PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE.	ML	$ 768.201,00	27	$ 20.741.427,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

225

	NP-035	CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA . NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	$ 2.992.295,00	6,00	$ 17.953.770,00
		SUBTOTAL OBRAS EL FILO				**$ 38.695.197,00**
NP-PARQUE LA ARBOLEDA						
	NP-032	ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.	M2	$ 83.506,00	176,92	$ 14.773.882,00
	NP-033	BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	$ 162.079,00	44,60	$ 7.228.723,00
		SUBTOTAL NP OBRAS LA ARBOLEDA				**$ 22.002.605,00**
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 309.098.157,00**
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS NO PREVISTOS				**$ 60.697.802,00**
		COSTOS INDIRECTOS				
		TOTAL, COSTOS DIRECTOS				**$ 369.795.959,00**
		ADMINISTRACIÓN	29%			$ 107.240.829,00
		UTILIDAD	5%			$ 18.489.798,00
		TOTAL, AU	**34%**			**$ 125.730.627,00**
SUBTOTAL						**$ 495.526.566,00**

En consecuencia, la cláusula quinta del contrato quedará así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS con M/CTE ($7.687.702.918), incluido AU del 34 % porcentaje discriminado así: ADMINISTRACIÓN:29 % y UTILIDAD:5 %, y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra. El valor del contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	AU (34%)	C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS
PARQUE EL FILO	$ 2.808.863.791,00	$ 955.013.689,00	$ 3.763.877.480,00
PARQUE EL PALO	$ 1.229.167.783,00	$ 417.917.046,00	$ 1.647.084.829,00
PARQUE LA ARBOLEDA	$ 1.699.060.154,00	$ 577.680.452,00	$ 2.276.740.606,00
TOTAL	**$ 5.737.091.728,00**	**$ 1.950.611.187,00**	**$ 7.687.702.908,00**

TERCERO: El valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($495.526.586), a adicionar al contrato mediante la presente modificación No. 07, se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3600012033 del 10 de octubre de 2025 y No. 3600011991 del 29 de septiembre de 2025.

CUARTO: MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 20 de noviembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

227

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 que no se modifican mediante la presente modificación.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación No.7 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMO: GARANTIAS. El contratista del Contrato de obra Pública No. 4147.010.26.1.203-2024, se compromete a ampliar la vigencia de las garantías que amparan el contrato, teniendo en cuenta el nuevo valor y plazo del contrato, de conformidad con la adición presupuestal y prórroga efectuada, de conformidad con la presente modificación.

OCTABO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No.7, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre del año 2025.

El contratante,

MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social Y Hábitat

El contratista,

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit No. 900356860-0
RL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C 84.034.926 de Riohacha -

Proyectó: Haiber Fierro Oliveros - Contratista
Revisó: Julián H Gutiérrez D – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-10, 11:51:44 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81033183

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 10/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAM CONTRUCCIONES S A S	**Nombre Sucursal**	PARQUES COMUNA 18	**Código Sucursal**	005
Documento	NI900356860	**Dirección**	CL 36 SUR #35 - 46		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3336337		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VILLAMIZAR SALCEDO JAIRO	**Identificación**	CC 84034926		
Total Afiliados	35	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDZ	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003944696	LUIS CARLOS ASPRILLA CACERES	01	00	X															0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.231.150	$ 295.000	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.231.150	$ 51.300	6,960	$ 1.231.150	$ 19.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.231.150	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 398.800
CC 1006129446	LAURA DANIELA LEQUIZAMON BARRETO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1017234606	WILLIAM ANDRES RAMIREZ SANTOS	01	00	X	X														0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 94.900	$ 3.800	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.500
CC 1022383511	MARIA FERNANDA RUIZ SOLANTE	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 1028385809	EDISON EDUARDO GARZON GUTIERREZ	01	00	X	X														0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 521.950	$ 81.000	(ESSC19) EMSSANAR EPS	$ 521.950	$ 20.900	6,960	$ 521.950	$ 36.400	(CCF04) COMFAMA	$ 521.950	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.850
CC 1030315611	GUIDO HERMES MEJIA MIRANDA	01	00	X															0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.233.700	$ 187.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.233.700	$ 49.400	6,960	$ 1.233.700	$ 85.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 382.100
CC 1045550665	APOLINAR CORTAZOS GAVIRIA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1061535425	ANDERSON FERNANDO MORA	01	00		X														0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	(EPS010) EPS SURA	$ 711.750	$ 28.500	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF04) COMFAMA	$ 711.750	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.500
CC 1061739715	JAIME ANDRES CASTRO CONSTAIN	01	00	X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1061742034	HUGO ARMANDO YUNDA SALAZAR	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1061830431	KAREN JOHANA CAYPO VIDAL	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1062315180	JOSE ALEJANDRO PIERRO MONTOYA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(ESSC19) EMSSANAR EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1063458386	YEISON RAUL FULA MERA	01	00	X	X														0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 47.450	$ 1.900	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF04) COMFAMA	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.800
CC 1107528415	MAYRA FERNANDA PALECHOR MIRANDA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1113696772	DIEGO FERNANDO QUIÑONES CAICEDO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1130633596	DIANA MAPITZA LOZANO MUÑOZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1144052467	ALVARO ANDRES GARCES ANGULO	01	00	X															0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 569.400	$ 91.200	(ESSC19) EMSSANAR EPS	$ 569.400	$ 22.800	6,960	$ 569.400	$ 39.700	(CCF04) COMFAMA	$ 569.400	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.500
CC 1144080578	ELIANA MINA LEON	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1144142372	JEFFREY PAUL CHARRIA GARCIA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/11/2025 | Empresa NI900356860 LAM CONTRUCCIONES S A S | Planilla Nro: 81033183 | Periodo Cotización: octubre de 2025 | Periodo Servicio: noviembre de

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones							Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1151975504	KEVIN ANDRES ARAGON CARABALI	01	00	X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 12022019	JOSE BEJARANO MARTINEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1048937[illegible]	BASILIO MOSQUERA BRAVO	01	00	X															0	12	12	12	12	(231001) COLFONDOS	$ 569.400	$ 91.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 569.400	$ 22.800	6,960	$ 569.400	$ 39.700	(CCF04) COMFAMA	$ 569.400	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.500
CC 13855491	HENRY GOMEZ QUIÑONES	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1074936[illegible]	FRANCISCO ANTONIO MORALES	01	00	X															0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.281.150	$ 205.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.281.150	$ 51.300	6,960	$ 1.281.150	$ 89.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.900
CC 19750093	FREDDY BELTRAN DELGADO	01	00	X															0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 949.000	$ 151.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 949.000	$ 38.000	6,960	$ 949.000	$ 146.100	(CCF04) COMFAMA	$ 949.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.000
CC 16773573	RUBIEL ANTONIO HURTADO MONTOYA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1577484[illegible]	RUBEN DARIO BOLIVAR RIVERA	01	00	X															0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 379.600	$ 60.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 379.600	$ 15.200	6,960	$ 379.600	$ 26.500	(CCF04) COMFAMA	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.700
CC 25332373	CLARIBEL DIAZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS016) S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 29677110	LILIAN JOHANNA VALENCIA DELGADO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 6103084	JAMES ELFIDIO LABRADOR VALENCIA	01	00																0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 71984036	ELIECER CAVARGO FUENTES	01	00	X															0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 664.300	$ 106.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 664.300	$ 26.600	6,960	$ 664.300	$ 46.300	(CCF04) COMFAMA	$ 664.300	$ 26.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.800
CC 7633820[illegible]	JOSE ANDRES LOPEZ PEREA	01	00	X															0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 569.400	$ 91.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 569.400	$ 22.800	6,960	$ 569.400	$ 39.700	(CCF04) COMFAMA	$ 569.400	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.500
CC 94044151	REINEL MARTINEZ MURILLO	01	00	X	X														0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.500
CC 87800207	RAMIRO CASTILLO MORALES	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
PT 1150144	GERALD STWARD FRANKLIS MARTINEZ	01	00		X														0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 521.950	$ 83.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 521.950	$ 20.900	6,960	$ 521.950	$ 36.400	(CCF04) COMFAMA	$ 521.950	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 44.572.000	$ 44.572.000	$ 44.572.000	$ 44.572.000	$ 7.132.700	$ 1.784.000	$ 3.103.500	$ 1.784.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.804.200	$ 0	$ 13.804.200

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-04, 12:15:20 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 81043187

Período Cotización: octubre de 2025 **Período Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 04/11/2025

I. D[illegible] DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES FELIPE MARTINEZ ORJUELA		
Documento	CC1072656954	**Dirección**	CR 4C #55 - 10 APTO 310
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3122046431
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días AFP	Días ERP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1072656954	ANDRES FELIPE MARTINEZ ORJUELA	57	00																X		30	30	30	30	30	(230501) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS021) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMFENALCO	$ 1.423.500	$ 8.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 178.000	$ 99.100	$ 8.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.500	$ 0	$ 513.500

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

231

INFORME MENSUAL N° 14

PERIODO: 2025-11-01 al 2025-11-20

CONTRATO DE OBRA N° 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: "REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

Control de cambios		
Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
0	09 de diciembre del 2025	Emisión Inicial

ELABORARON	CARGO	FIRMA
Mayra Palechor	Residente SST	
Ing. Andrés Felipe Martínez	Coordinador y Director de Proyectos	
Ing. Lilian Johanna Valencia Delgado	Residente Ambiental	
Arq. Jairo Villamizar	Representante Legal	

Cali – Valle del Cauca

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 1

1.1 Objetivo 1

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 1

2.1 Información General del contrato de obra 1

2.1.1 información contractual 3

2.2 Estado de la obra 4

3 ASPECTOS TÉCNICOS 4

3.1 Desarrollo de las actividades de obra 4

3.1.1 Parque El Filo 5

3.1.2 Parque El Palo 7

3.1.3 Parque La Arboleda 7

3.2 Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas 8

3.2.1 Cantidades Ejecutadas Parque El Filo 8

3.2.2 Cantidades Ejecutadas Parque El Palo 10

3.2.3 Cantidades Ejecutadas Parque La Arboleda 10

3.3 Control de programación 10

3.3.1 Actividades Programadas Parque El Filo 10

3.3.2 Actividades Programadas Parque El Palo 17

3.3.3 Actividades Programadas Parque La Arboleda 23

4 ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA 28

4.1 Presupuesto de obra – inversión 28

4.2 Avance económico del proyecto (Flujo de inversiones período y acumulado) 28

4.3 Gestión y manejo del anticipo 29

4.4 Balance del contrato 29

5 ÁREA ADMINISTRATIVA 30

5.1 Documentación del proyecto Correspondencia enviada 30

5.2 Documentación del proyecto Correspondencia recibida 30

5.3 Garantías del contrato 31

6 COMPONENTE TÉCNICO. 48

6.1 Control de calidad..... 48

6.2 Equipos utilizados en el periodo 49

7 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. 49

7.1 DATOS DEL PERSONAL EN OBRA 49

7.2 INGRESO DE PERSONAL DE LA EMPRESA RANS VICTORIA & CONSTRUCCIONES52

7.3 AUSENTISMO..... 52

7.4 ACCIDENTALIDAD 53

7.5 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS EMPLEADOS EN GENERAL DE LA OBRA..... 54

7.6 INSPECCIONES EN OBRA..... 54

7.7 CAPACITACIONES 56

7.8 SEGURIDAD SOCIAL 57

7.9 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 57

8 COMPONENTE AMBIENTAL. 58

9 COMPONENTE SOCIAL. 60

9.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 60

9.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 60

9.3 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS..... 66

9.3.1 Cierre de actas de vecindad: 66

9.3.2 Actividades de apoyo social a otros componentes durante la ejecución de obra 67

9.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 68

9.5 PROGRAMA DE CULTURA PARA LA MOVILIDAD SEGURA. 69

9.6 PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD..... 69

10 CONCLUSIONES 71

11 ANEXOS 74

2351

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Parques Por Intervenir 3
Tabla 2. Información General Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024 4
Tabla 3. Cantidades Ejecutadas Parque El Filo 10
Tabla 4.Cantidades Ejecutadas Parque El Palo 10
Tabla 5. Cantidades Ejecutadas Parque La Arboleda 10
Tabla 6. Actividades Programadas Parque El Filo 17
Tabla 7. Actividades Programadas Parque El Palo 23
Tabla 8. Actividades Programadas Parque La Arboleda 28
Tabla 9. Correspondencia Enviada 30
Tabla 10. Correspondencia Recibida 30
Tabla 11. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 31
Tabla 12.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 1 32
Tabla 13. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 2 33
Tabla 14. Tabla 14. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 3 34
Tabla 15. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 4 34
Tabla 16. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 5 35
Tabla 17. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 6 36
Tabla 18. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 7 37
Tabla 19. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 8 37
Tabla 20. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 9 38
Tabla 21. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 10 39
Tabla 22. Garantía de Cumplimiento Anexo 0 39
Tabla 23. Garantía de Cumplimiento Anexo 1 40
Tabla 24. Garantía de Cumplimiento Anexo 2 40
Tabla 25. Garantía de Cumplimiento Anexo 3 41
Tabla 26. Garantía de Cumplimiento Anexo 4 41
Tabla 27. Garantía de Cumplimiento Anexo 5 42
Tabla 28. Garantía de Cumplimiento Anexo 6 42
Tabla 29. Garantía de Cumplimiento Anexo 7 43
Tabla 30. Garantía de Cumplimiento Anexo 8 43
Tabla 31. Garantía de Cumplimiento Anexo 9 44
Tabla 32. Garantía de Cumplimiento Anexo 10 44
Tabla 33. Garantía de Cumplimiento Anexo 11 45
Tabla 34. Garantía de Cumplimiento Anexo 12 45
Tabla 35. Garantía de Cumplimiento Anexo 13 46
Tabla 36. Garantía de Cumplimiento Anexo 14 46
Tabla 37. Garantía de Cumplimiento Anexo 15 46
Tabla 38. Garantía de Cumplimiento Anexo 16 47
Tabla 39. Garantía de Cumplimiento Anexo 17 47
Tabla 40. Garantía de Cumplimiento Anexo 18 48
Tabla 41. Equipos Utilizados en el Periodo 49
Tabla 42. Personal Operativo Directo del Periodo 50

Tabla 43. Personal Contratista del Periodo 50
Tabla 44. Personal Operativo Retirado octubre 51
Tabla 45. Vehículos en obra durante el periodo. 52
Tabla 46. Ausentismo durante el periodo 52
la 47. Seguridad Social periodo noviembre 2025 57
Tabla 48 Acciones informativas. 60
Tabla 49 Canales de atención a la Ciudadanía 61
Tabla 50. Gestión de las PQRSD RECIBIDAS 64
Tabla 51.Gestión de las PQRSD RECIBIDAS Y REPARACIONES 66
Tabla 52. Cierre Actas de Vecindad 67
Tabla 53 Actividades de Acompañamiento Social 68
Tabla 54. Reuniones con la Comunidad 69
Tabla 55. Actividades para socializar el PMT 69
Tabla 56. Programa de Empleabilidad. 70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafica 1. Ejecución y avance financiero del periodo 29
Grafica 2. Datos de Ausentismo 53
Grafica 3. Accidentalidad 53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización General del Proyecto 2

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe N° 14 y contiene la consolidación de las actividades de los componentes legal, técnico, administrativo, ambiental, salud y seguridad en el trabajo y social, que se llevaron a cabo para el periodo comprendido entre 01 de noviembre del 2025 al 22 de noviembre del 2025, del contrato de obra No. **4147.010.26.1.203-2024**, cuyo objeto es **"REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"**.

1.1 Objetivo

Informar la trazabilidad de la gestión de acuerdo con los diferentes componentes que trabajan durante la ejecución del contrato de obra No. **4147.010.26.1.203-2024**.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 Información General del contrato de obra

La propuesta se desarrolla sobre las determinantes del entorno, contexto y caracterización que ilustra la sobreposición de variables ambientales, sociales y urbanas que el proyecto abordó en la etapa de diseños, sin embargo, con el objetivo de lograr soluciones arquitectónicas precisas a las distintas realidades y potenciales de cada uno de los parques se destacaron los elementos que caracterizan a los lugares y se plantean estrategias de diseño que refuerzan esos valores y se proponen correcciones en el entorno para mejorar condiciones de accesibilidad espacial, sensación de seguridad y confort.

Los espacios públicos para intervenir son, El Parque el Filo, Parque el Palo y Parque la Arboleda, como mejoramiento integral de hábitat en el distrito de Santiago de Cali.

El parque el Palo localizado en el asentamiento Brisas de las Palmas se caracteriza por la presencia de un árbol notable como el samán, que implantado en un recinto de 900m2 de superficie enfatiza su tamaño y sombreado. El proyecto propone resolver la dificultad técnica de usar pisos inmediatos al árbol mediante la incorporación de una estructura metálica flotante que permita el uso y disfrute de la sombra del samán sin afectar sus raíces.

Por otro lado, la Cancha la arboleda se caracteriza por tener la superficie de dura más grande y uniforme de los cuatro espacios públicos, donde se desarrollan actividades de microfutbol, baloncesto, patinaje y otros, generando en la mayoría de los casos situaciones de conflicto entre la comunidad que demanda este espacio público. La propuesta plantea una nueva demarcación de la cancha existente configurando dos espacios transversales

que pueden ser usados simultáneamente, y al intervenir los bordes del espacio público con el espacio privado permite ganar un espacio para juegos infantiles. Lo anterior teniendo en cuenta las visuales ininterrumpidas entre los distintos niveles del parque garantizando la sensación de seguridad.

De la misma manera, el parque el Filo localizado en el asentamiento Pampas del mirador se caracteriza por su localización topográfica privilegiada que le permite tener visuales lejanas sobre la ciudad y albergar actividades paralelas a la visual. El proyecto capitaliza las visuales mediante terrazas mirador bajo la sombre de vegetación y en otros casos de pérgolas.

Las zonas verdes y su área de influencia se encuentran asociada directamente con elementos constitutivos de la estructura ecológica municipal por lo tanto fue fundamental formular un diseño paisajístico acorde a los requerimientos específicos de la matriz. Esto mediante el uso adecuado de especies vegetales con funciones especificas.

Las funciones de las especies vegetales propuestas en los diseños paisajísticos están encaminadas a brindar nicho y alimento a la fauna asociada en los ecosistemas aledaños, generar relaciones y asociaciones con las especies vegetales existentes y adaptarse a las condiciones edafoclimáticas presentes en el área para completar los ciclos de desarrollo.

El diseño paisajístico propuesto va encaminado además a la formulación de unidades de paisaje que mejoren el ornato y los bienes inmuebles de propiedad del Distrito en estas áreas de la ciudad, que representan un alto flujo de transeúntes de acuerdo con el movimiento económico (negocios de salud, bares y restaurantes, y comercio general) de las zonas de influencia.



Figura 1. Localización General del Proyecto

A continuación, se indican específicamente los parques a intervenir:

PARQUES		
PARQUE	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDADES GENERALES
El Palo	Carrera 91 y 92 E, entre calles 3B oeste y 3C oeste	REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS
El Filo	Carrera 93 y 93 E, entre calles 2C oeste y 3 oeste)	REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS
La Arboleda	Carrera 93B y 93C, entre calles 3ª oeste y 3B oeste	REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS

Tabla 1. Parques Por Intervenir

2.1.1 Información contractual

CONTRATO N°	4147.010.26.1.203-2024
CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
NIT	890.399.011-3
CONTRATISTA	LAM CONSTRUCCIONES SAS
NIT	900.356.860-0
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
SUPERVISOR	VIVIANA RUBIO AVILA
OBJETO	REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	$ 7.192.176.332,00
VALOR ADICIÓN NO. 1	$ 495.526.586,00
VALOR FINAL	$ 7.687.702.918,00
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) días
PLAZO ACTUALIZADO No. 1	Ciento Cincuenta (150) días

239

PLAZO ACTUALIZADO No. 2	Doscientos Cuarenta (240) días
PLAZO ACTUALIZADO No. 3	Trecientos quince (315) días
PLAZO ACTUALIZADO No. 4	Trecientos cincuenta y cuatro (354)
PLAZO ACTUALIZADO No. 5	Trecientos sesenta y cuatro (364)
ACTA DE INICIO	9 de octubre del 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre del 2024
PRORROGA No. 1	Sesenta y seis (66) días
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No.1	08 de marzo del 2025
PRORROGA No. 2	Noventa y dos (92) días
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No.2	08 de junio del 2025
PRORROGA No. 3	Setenta y cinco (75) días
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No.3	22 de agosto del 2025
PRORROGA No. 4	Treinta y nueve (39) días
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No.4	30 de septiembre del 2025
PRORROGA No. 5	Diez (10) días
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No.5	10 de octubre del 2025
PRORROGA No. 6	Cuarenta (40) días
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No.6	20 de noviembre del 2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	11-44-101235950
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	11-40-101068359

Tabla 2 Información General Contrato de Obra No. 4147.010 26 1.203-2024

2.2 Estado de la obra

La obra se encuentra en el proceso de construcción en los cada uno de los frentes de trabajo, como se indica a continuación:

El acta de inicio del presente contrato fue suscrita el 9 de octubre de 2024, donde posteriormente se procedió a organizar la logística para el inicio de las obras en los tres frentes de trabajo, así las cosas, presentamos a continuación lo desarrollado y ejecutado en el contrato durante el periodo del **01 de noviembre de 2025 al 20 de noviembre** del mismo año.

3 ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Desarrollo de las actividades de obra

3.1.1 Parque El Filo

- LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA
- LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO
- DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS
- VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO
- DESMONTE ENMALLADO DEPORTIVO CANCHA
- DESMONTE CERCHA METALICA DE CUBIERTA
- DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO
- REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO RED ELECT
- DEMOLICIÓN CUNETA EN CONCRETO
- DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO
- RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA
- DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO
- EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO
- EXCAVACION TIERRA A MANO
- CONFORM.COMPACT. SUBRASANTE CBR=95 URBANA
- RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO
- SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST
- CARGUE EN SITIO + ACARREO
- ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS
- LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.
- BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO
- SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO
- SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA
- PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION
- CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO
- ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA
- VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA
- ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA
- PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA

- PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA
- MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI
- MALLA ELECTROSOLDADA
- ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C -BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES
- MATERIA ORGANICA MICORRIZADA
- EMPRADIZACION
- SIEMBRA ARBOL
- BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA
- SOPORTES CANCHA VOLEIBOL INC TUBOS HINCADOS
- CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM. POSTE CUADRADO (EL FILO)
- BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA
- "PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4"" CON TUBO DE 2"" PARA
- ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE,
- ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA"
- ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO
- ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO
- SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE
- SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE
- SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE
- SEÑALIZACION EQUIPOS BIOSALUDABLES INC PLACA BRAILLE
- SEÑALIZACION POSTE UBICACION
- SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE
- REGISTRO TIPO AP (40X40X80) CM
- OBRA CIVIL REGISTRO AP
- CANALIZACIÓN IMC Ø2"
- CANALIZACIÓN PVC 2Ø2"
- LECHO DE ARENA
- SOLDADURA PVC 1/4 GALON
- TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA. CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X

0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO)

- TAPA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) DE 0.70 X 0.70 M PARA CAJA DOMICILIAR (TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA)
- "PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA
- SOPORTE MADERA PLASTICA".
- BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ, TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM
- ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO
- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL
- DISEÑO, DIVULGACION, COMVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.
- PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.
- PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM
- CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGUN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO

3.1.2 Parque El Palo

- "VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO"
- CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110

3.1.3 Parque La Arboleda

- "VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO".
- CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110

3.2 Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas

3.2.1 Cantidades Ejecutadas Parque El Filo

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
1.1	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	0.01
1.4	LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	M2	1,348.31
1.7	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	1,125.35
1.8	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	1.01
2.1	DESMONTE ENMALLADO DEPORTIVO CANCHA	M2	0.01
2.10	DESMONTE CERCHA METALICA DE CUBIERTA	ML	0.01
2.13	DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	UND	1.00
2.14	REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO RED ELECT	UND	1.00
2.18	DEMOLICIÓN CUNETA EN CONCRETO	ML	0.01
2.19	DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO	M2	2.00
2.20	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	M3	0.01
2.23	DEMOLICIÓN CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO	M3	0.01
3.1	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	0.01
3.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0.01
3.5	CONFORM.COMPACT. SUBRASANTE CBR=95 URBANA	M2	479.70
3.7	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	0.01
3.8	SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	M3	616.99
3.9	CARGUE EN SITIO + ACARREO	M3	630.64
4.1	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	358.24
4.6	LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.	M2	35.39
4.8	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	ML	186.90
4.9	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	ML	79.28
4.10	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	170.45
4.12	PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	M2	46.34
4.14	CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	ML	20.95
5.1	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	M3	5.82
5.3	VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	7.09
5.4	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	11.12
5.5	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	0.10

5.6	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	22.89
5.7	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	0.71
5.15	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	4,071.63
5.16	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	0.10
6.8	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C -BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	KG	4,170.67
7.6	MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	M3	45.21
7.12	EMPRADIZACION	M2	207.33
7.14	SIEMBRA ARBOL	UN	33.00
8.3	BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	UND	6.00
8.8	SOPORTES CANCHA VOLEIBOL INC TUBOS HINCADOS	UND	0.01
11.2	CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM. POSTE CUADRADO (EL FILO)	GLB	9.86
11.3	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	92.49
11.4	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	117.88
11.5	ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	54.00
11.6	ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	331.00
12.1	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00
12.2	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00
12.3	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00
12.4	SEÑALIZACION EQUIPOS BIOSALUDABLES INC PLACA BRAILLE	UND	1.00
12.5	SEÑALIZACION POSTE UBICACION	UND	1.00
12.6	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	UND	1.00
13.15	REGISTRO TIPO AP (40X40X80) CM	UND	16.00
13.16	OBRA CIVIL REGISTRO AP	UND	12.00
13.22	CANALIZACIÓN IMC Ø2"	MI	6.00
13.23	CANALIZACIÓN PVC 2Ø2"	MI	98.07
13.24	LECHO DE ARENA	MI	98.07
13.27	SOLDADURA PVC 1/4 GALON	UND	3.00
14.9	TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA. CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO)	UND	5.00
14.11	TAPA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) DE 0.70 X 0.70 M PARA CAJA DOMICILIAR (TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA)	UND	1.00

245

14.12	PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	M2	19.53

Tabla 3. Cantidades Ejecutadas Parque El Filo

3.2.2 Cantidades Ejecutadas Parque El Palo

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
1.8	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	MES	0.66
7.4	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	UND	2

Tabla 4.Cantidades Ejecutadas Parque El Palo

3.2.3 Cantidades Ejecutadas Parque La Arboleda

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
1.8	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	MES	0.66
7.4	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	UND	2

Tabla 5. Cantidades Ejecutadas Parque La Arboleda

3.3 Control de programación

A continuación, se presentan las respectivas actividades que fueron programadas durante el periodo del **01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre** del mismo año, en los frentes de trabajo ***(La respectiva programación de obra y Flujo de Caja se adjunta como Anexo No. 1).***

3.3.1 Actividades Programadas Parque El Filo

ACTIVIDAD	% PROGRAMADO EN EL PERIODO	COSTO PROGRAMADO EN EL PERIODO
[illegible]		
LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	100%	$ 17,875,707.00
CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	100%	$ 22,924,291.00
LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	100%	$ 22,800,832.00
DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	100%	$ 13,074,874.00
VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	100%	$ 380,943,604.00
FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO -PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	100%	$ 31,258,013.00

246

DESMONTE ENMALLADO DEPORTIVO CANCHA	100%	$ 1,025,285.00
DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	100%	$ 1,113,899.00
DESMONTE PAR DE PUERTAS MALLA ESLAB INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	100%	$ 250,064.00
DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	100%	$ 750,192.00
DESMONTE SET DE CANCHAS DE BALONCESTO	100%	$ 750,192.00
DESMONTE JUEGOS INFANTILES	100%	$ 3,000,769.00
DESMONTE CERRAMIENTO EN MADERA Y/O GUADUA Y ALAMBRE DE PUA	100%	$ 582,507.00
DESMONTE CUBIERTA ZINC MAS ENTRAMADO	100%	$ 1,670,004.00
DESMONTE CERCHA METALICA DE CUBIERTA	100%	$ 266,277.00
DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	100%	$ 71,009.00
REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO RED ELECT	100%	$ 620,057.00
DEMOLICION COLUMNAS EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	100%	$ 299,318.00
DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	100%	$ 3,621,756.00
DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO SOGA	100%	$ 443,327.00
DEMOLICIÓN CUNETA EN CONCRETO	100%	$ 467,798.00
DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO	100%	$ 863,138.00
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	100%	$ 45,324,203.00
DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	100%	$ 1,265,505.00
DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - CERRAMIENTO	100%	$ 480,540.00
DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO	100%	$ 693,580.00
EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	100%	$ 10,254,654.00
EXCAVACION TIERRA A MANO	100%	$ 42,262,870.00
CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE CBR=95 URBANA	100%	$ 12,671,313.00
RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	100%	$ 4,203,851.00
SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	100%	$ 200,989,679.00
CARGUE EN SITIO + ACARREO	100%	$ 67,350,300.00
ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	100%	$ 79,275,520.00
ADOQUÍN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	100%	$ 25,691,591.00

LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.	100%	$ 5,490,351.00
PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	100%	$ 131,525,200.00
BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	100%	$ 48,263,746.00
SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	100%	$ 32,084,640.00
SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	100%	$ 26,539,074.00
PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	100%	$ 110,908,536.00
CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	100%	$ 50,966,083.00
RECUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC DEMARCACION	100%	$ 61,130,034.00
DEMARCACION VIAL - PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO	100%	$ 164,419.00
[illegible]		
ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	100%	$ 13,899,837.00
PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI DIAM: 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	100%	$ 5,123,956.00
VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	100%	$ 25,165,102.00
ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	100%	$ 85,055,274.00
PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	100%	$ 1,641,879.00
PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	100%	$ 75,535,450.00

MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	100%	$ 2,131,269.00
NEOPRENO BANDA ANCHO:20 CMS X 3/16"	100%	$ 2,312,455.00
LOSA MACIZA EN CONCRETO REFORZADO H:10CMS MIRADOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS INC SECCION FORMALETA PERDIDA CARA INTERNA Y FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA PARA CARA INFERIOR EN CONCRETO A LA VISTA	100%	$ 2,193,663.00
ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	100%	$ 261,935,338.00
MALLA ELECTROSOLDADA	100%	$ 29,421,126.00
MEZCLA GROUTING 3.000 PSI	100%	$ 1,706,833.00
FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERÍA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	100%	$ 17,636,229.00
ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C - BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	100%	$ 88,956,754.00
PODA FITOSANITARIA	100%	$ 1,384,970.00
PODAS DE EQUILIBRIO	100%	$ 1,461,913.00
ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	100%	$ 19,071,555.00
ENDOTERIAPIA VASCULAR	100%	$ 1,282,380.00
MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	100%	$ 6,650,487.00
FERTILIZACION EDAFICA	100%	$ 179,533.00
FERTILIZACION FOLIAR	100%	$ 179,533.00
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	100%	$ 117,979.00
EMPRADIZACION	100%	$ 3,911,244.00
SIEMBRA ARBOL	100%	$ 6,136,188.00
BOLARDO ELIPTICO PREFABRICADO EN CONCRETO EN CONCRETO REFORZADO CON CUELLO PARA ANCLAJE DE 20CM Y FIJACION DIMENSIONES EXPUESTAS 30X20X42	100%	$ 11,671,093.00
BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	100%	$ 23,339,316.00
CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	100%	$ 4,573,318.00
BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2" EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	100%	$ 10,466,863.00

CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	100%	$ 14,095,972.00
SOPORTES CANCHA VOLEIBOL INC TUBOS HINCADOS	100%	$ 1,769,562.00
[illegible]		
CIRCUITO COMPLETO EQUIPOS BIOSALUDABLES 11 EQS	100%	$ 47,000,950.00
[illegible]		
PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM. PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 2.5"	100%	$ 256,687,512.00
CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM. POSTE CUADRADO (EL FILO)	100%	$ 12,905,078.00
BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	100%	$ 208,784,628.00
PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	100%	$ 83,378,544.00
ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	100%	$ 9,817,732.00
ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	100%	$ 34,646,893.00
[illegible]		
SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION EQUIPOS BIOSALUDABLES INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION POSTE UBICACION	100%	$ 1,294,945.00
SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	100%	$ 811,488.00
SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	100%	$ 4,095,663.00
[illegible]		
REGISTRO TIPO AP (40X40X80) CM	100%	$ 14,765,196.00

250

OBRA CIVIL REGISTRO AP	100%	$ 8,710,579.00
CINTA AISLANTE NO.33	100%	$ 243,065.00
CANALIZACIÓN IMC Ø2"	100%	$ 936,162.00
CANALIZACIÓN PVC 2Ø2"	100%	$ 18,948,844.00
LECHO DE ARENA	100%	$ 3,890,094.00
CURVA PVC Ø2"	100%	$ 329,498.00
CONDUFLEX PVC 1/2"	100%	$ 177,148.00
SOLDADURA PVC 1/4 GALON	100%	$ 483,272.00
CINTA BANDIT CON HEBILLAS	100%	$ 25,985.00
TIPOLOGÍA DE SUDS - ALCORQUE INUNDABLE: ÁREA SUPERFICIAL MEDIA 3.0 M2. INCLUYE LOCALIZACIÓN, CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICIÓN LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	100%	$ 19,215,849.00
TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - VADO Y ENROCADO: ANCHO 0.60 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M)	100%	$ 285,565.00
TIPOLOGÍA DE SUDS - CUNETA VERDE: ANCHO BASE 0.60 M, TALUD 3H:1V, PROFUNDIDAD 0.25 M. INCLUYE FRANJA DE CESPED, BARRERA DE DETENCIÓN Y ENROCADO	100%	$ 11,057,798.00
TIPOLOGÍA DE SUDS - ZONA DE BIO-RETENCIÓN: ÁREA SUPERFICIAL MEDIA 50 M2.. INCLUYE LOCALIZACIÓN, CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICIÓN LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	100%	$ 24,794,001.00
TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - FRANJA DE CESPED: ANCHO DE FRANJA 1.20 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M). INCLUYE LOCALIZACIÓN, EXCAVACIÓN Y RETIRO	100%	$ 2,257,478.00
TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA. CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, RETIRO DE SOB	100%	$ 6,674,114.00
TAPA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) DE 0.70 X 0.70 M PARA CAJA DOMICILIAR (TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA)	100%	$ 367,240.00
PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	100%	$ 4,575,493.00
ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	100%	$ 199,563,757.00

ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	100%	$ 12,658,684.00
BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ, TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM	100%	$ 61,173,589.00
SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0,5 X 2 CM)	100%	$ 24,542,574.00
PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE.	100%	$ 203,819,089.00
CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA.	100%	$ 82,484,302.00
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	100%	$ 1,686,310.00
ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	100%	$ 314,229.00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	100%	$ 31,302,254.00
Caracterización de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento, traslado y rescate de fauna.	100%	$ 10,745,460.00
AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁRBOL TIPO III	100%	$ 7,973,000.00
Erradicación y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	100%	$ 15,649,155.00
Erradicación y tala de Individuos forestales altura 5,1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	100%	$ 3,992,450.00
CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	100%	$ 1,996,439.00
EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	100%	$ 36,884,502.00
DISEÑO, DIVULGACION, COMVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	100%	$ 13,181,821.00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	100%	$ 7,758,297.00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	100%	$ 1,313,057.00
PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO	100%	$ 9,607,430.00
PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	100%	$ 1,088,924.00

PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE: INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	100%	$ 39,546,080.00
CARRUSEL INCLUSIVO: INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERIA ESTRUCTURAL 50X50 MM, TUBERIA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE	100%	$ 45,127,180.00
JUEGO INFANTIL MALLA: ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO, BASE CIRCULAR, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	100%	$ 39,097,806.00
JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR, FABRICADO EN TUBERIA REDODNDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTATICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLASTICOS, CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	100%	$ 90,445,712.00
JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA: ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDADRESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	100%	$ 7,419,304.00
CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA . NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	100%	$ 24,058,052.00

Tabla 6. Actividades Programadas Parque El Filo

3.3.2 Actividades Programadas Parque El Palo

ACTIVIDAD	% PROGRAMADO EN EL PERIODO	COSTO PROGRAMADO EN EL PERIODO
LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	100%	$ 5,946,195.00

253

CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	100%	$ 7,478,141.00
LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	100%	$ 7,584,494.00
VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	100%	$ 380,943,604.00
FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO -PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	100%	$ 31,258,013.00
DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	100%	$ 705,148.00
DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	100%	$ 750,192.00
DESMONTE JUEGOS INFANTILES	100%	$ 1,000,256.00
DESMONTE LUMINARIAS CONJUNTO CANCHA SOBRE POSTE - RED ELECT	100%	$ 48,516.00
DESMONTE POSTE EN CONCRETO - RED ELECT	100%	$ 151,253.00
DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	100%	$ 71,009.00
REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO - RED ELECT	100%	$ 620,057.00
DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	100%	$ 2,091,070.00
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	100%	$ 4,920,077.00
DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - CERRAMIENTO	100%	$ 767,654.00
DEMOLICION ESCALERA (HUELLAS) EN CONCRETO	100%	$ 668,915.00
DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	100%	$ 767,437.00
EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	100%	$ 938,115.00
EXCAVACION TIERRA A MANO	100%	$ 5,185,951.00
RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CILIND	100%	$ 655,094.00
CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE CBR=95 URBANA	100%	$ 2,096,935.00
SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	100%	$ 29,605,439.00
CARGUE EN SITIO + ACARREO	100%	$ 7,311,076.00
ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	100%	$ 5,238,150.00
ADOQUÍN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	100%	$ 10,886,030.00

2.54

LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.	100%	$ 790,899.00
PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	100%	$ 33,171,491.00
PISO EN REJILLA TIPO T PERF 30MMX100MM PLATINA PORTANTE Y DE AMARRE - ANTIDESLIZANTE - GALVANIZADO	100%	$ 1,038,917.00
BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	100%	$ 5,665,549.00
SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	100%	$ 4,203,985.00
SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	100%	$ 4,633,516.00
PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	100%	$ 46,484,402.00
CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	100%	$ 18,787,100.00
RECUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC DEMARCACION	100%	$ 53,445,873.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA PREVENIR FUGA DE FINOS	100%	$ 361,800.00
ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	100%	$ 1,474,954.00
PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI DIAM: 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	100%	$ 1,423,321.00
VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	100%	$ 1,358,499.00
ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	100%	$ 22,053,814.00
ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	100%	$ 45,364,217.00
MALLA ELECTROSOLDADA	100%	$ 14,358,251.00
FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERÍA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	100%	$ 1,467,638.00
PLATAFORMA ESTRUCTURAL PERIMETRAL ARBOL - ENTRAMADO EN VIGAS METALICAS SHH 120X120X4MM	100%	$ 33,189,309.00
CIMIENTO DADOS 50X50X100CMS 3000 PSI	100%	$ 1,123,059.00

255

VIGA CIMIENTO DADOS PLATAFORMA 30X30CMS 3000 PSI	100%	$ 4,141,231.00
PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	100%	$ 15,689,122.00
PODA FITOSANITARIA	100%	$ 692,485.00
PODAS DE EQUILIBRIO	100%	$ 730,957.00
ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	100%	$ 2,285,201.00
ENDOTERIAPIA VASCULAR	100%	$ 1,282,380.00
MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	100%	$ 4,611,118.00
FERTILIZACION EDAFICA	100%	$ 134,650.00
FERTILIZACION FOLIAR	100%	$ 134,650.00
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	100%	$ 88,484.00
SIEMBRA ARBOL	100%	$ 557,835.00
CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	100%	$ 2,286,659.00
CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	100%	$ 14,095,972.00
BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	100%	$ 7,001,795.00
PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM. PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 2.5"	100%	$ 197,276,675.00
CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM. POSTE CUADRADO (EL PALO)	100%	$ 10,725,939.00
BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	100%	$ 50,014,667.00
PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	100%	$ 17,608,149.00

ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	100%	$ 4,599,298.00
ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	100%	$ 11,019,195.00
SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	100%	$ 4,095,663.00
REGISTRO TIPO AP (40X40X80) CM	100%	$ 3,885,578.00
OBRA CIVIL REGISTRO AP	100%	$ 2,292,258.00
CANALIZACIÓN IMC Ø2"	100%	$ 936,162.00
CANALIZACIÓN PVC 2Ø2"	100%	$ 5,504,787.00
LECHO DE ARENA	100%	$ 1,123,519.00
CURVA PVC Ø2"	100%	$ 269,589.00
SOLDADURA PVC 1/4 GALON	100%	$ 322,182.00
BAJANTE 1/2" IMC H=6.0 M	100%	$ 281,037.00
TIPOLOGÍA DE SUDS - ALCORQUE INUNDABLE: ÁREA SUPERFICIAL MEDIA 3.0 M2. INCLUYE LOCALIZACIÓN, CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICIÓN LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	100%	$ 3,202,642.00
TIPOLOGÍA DE SUDS - CUNETA VERDE: ANCHO BASE 0.60 M, TALUD 3H:1V, PROFUNDIDAD 0.25 M. INCLUYE FRANJA DE CESPED, BARRERA DE DETENCIÓN Y ENROCADO	100%	$ 10,993,294.00
TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA. CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, RETIRO DE SOB	100%	$ 2,860,335.00
TAPA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) DE 0.70 X 0.70 M PARA CAJA DOMICILIAR (TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA)	100%	$ 275,430.00
PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	100%	$ 417,019.00

257

ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	100%	$ 22,109,236.00
ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	100%	$ 12,658,684.00
SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0,5 X 2 CM)	100%	$ 8,250,320.00
PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE.	100%	$ 18,426,069.00
PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA. INCLUYE TRANSPORTE	100%	$ 4,231,283.00
CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA.	100%	$ 4,188,713.00
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	100%	$ 252,946.00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	100%	$ 31,302,254.00
Caracterización de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento, traslado y rescate de fauna.	100%	$ 10,745,460.00
AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁRBOL TIPO III	100%	$ 703,500.00
Erradicación y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	100%	$ 1,079,252.00
Erradicación y tala de Individuos forestales altura 5,1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	100%	$ 798,490.00
CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	100%	$ 176,156.00
EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	100%	$ 36,884,502.00
DISEÑO, DIVULGACION, COMVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	100%	$ 13,181,821.00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	100%	$ 1,637,080.00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	100%	$ 224,886.00
PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO	100%	$ 2,668,731.00
PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	100%	$ 3,266,773.00

JUEGO INFANTIL- TUNEL: ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE, TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	100%	$ 6,952,456.00
PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMATICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA 70X70 MM, TUBERIA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENOLICO, REBALADERO EN LAM	100%	$ 43,564,472.00

Tabla 7. Actividades Programadas Parque El Palo

3.3.3 Actividades Programadas Parque La Arboleda

ACTIVIDAD	% PROGRAMADO EN EL PERIODO	COSTO PROGRAMADO EN EL PERIODO
LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	100%	$ 9,607,779.00
CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	100%	$ 10,358,551.00
LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	100%	$ 12,254,919.00
DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	100%	$ 668,387.00
VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	100%	$ 380,943,604.00
FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	100%	$ 31,258,013.00
DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	100%	$ 1,410,296.00
DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	100%	$ 750,192.00
DESMONTE SET DE CANCHAS DE BALONCESTO	100%	$ 750,192.00
DEMOLICION COLUMNAS EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	100%	$ 131,659.00
DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	100%	$ 1,118,986.00
DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO SOGA	100%	$ 212,030.00
DEMOLICIÓN CUNETA EN CONCRETO	100%	$ 762,715.00
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	100%	$ 5,492,204.00

DEMOLICION CARCAMO / SUMIDERO LINEAL INCL TAPA	100%	$ 1,481,346.00
DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO	100%	$ 485,356.00
EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	100%	$ 595,454.00
EXCAVACION TIERRA A MANO	100%	$ 8,831,021.00
CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE CBR=95 URBANA	100%	$ 2,531,066.00
RELLENO ROCA MUERTA COMPACT-RANA	100%	$ 902,774.00
SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	100%	$ 37,127,267.00
CARGUE EN SITIO + ACARREO	100%	$ 8,161,238.00
ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	100%	$ 4,277,974.00
LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO.	100%	$ 997,649.00
PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	100%	$ 46,647,705.00
BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	100%	$ 6,823,902.00
SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	100%	$ 16,604,220.00
SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	100%	$ 7,544,097.00
PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	100%	$ 12,769,337.00
PAVIMENTO VEHICULAR EN CONCRETO MR=38 - INC JUNTA	100%	$ 153,347,126.00
CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	100%	$ 24,445,499.00
RECUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC DEMARCACION	100%	$ 139,787,341.00
ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	100%	$ 1,074,151.00
PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI DIAM: 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	100%	$ 3,865,741.00
VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	100%	$ 4,864,303.00

ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	100%	$ 25,445,015.00
ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	100%	$ 42,397,057.00
MALLA ELECTROSOLDADA	100%	$ 33,794,193.00
PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	100%	$ 17,094,708.00
PLATAFORMA ESTRUCTURAL PERIMETRAL ARBOL - ENTRAMADO EN VIGAS METALICAS SHH 120X120X4MM	100%	$ 1,076,657.00
PODA FITOSANITARIA	100%	$ 461,657.00
PODAS DE EQUILIBRIO	100%	$ 487,304.00
ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	100%	$ 1,890,228.00
ENDOTERIAPIA VASCULAR	100%	$ 641,190.00
MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	100%	$ 1,432,674.00
FERTILIZACION EDAFICA	100%	$ 89,767.00
FERTILIZACION FOLIAR	100%	$ 89,767.00
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	100%	$ 58,989.00
SIEMBRA ARBOL	100%	$ 371,890.00
CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	100%	$ 2,286,659.00
BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2" EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	100%	$ 5,233,432.00
CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	100%	$ 14,095,972.00
SOPORTES CANCHA BALONCESTO ANTIVANDALICA	100%	$ 7,774,129.00
SOPORTES CANCHA VOLEIBOL INC TUBOS HINCADOS	100%	$ 1,769,562.00
BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	100%	$ 4,667,863.00
PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM. PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 2.5"	100%	$ 713,648,245.00
CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM. POSTE CUADRADO (LA ARBOLEADA)	100%	$ 9,607,003.00

261

BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	100%	$ 36,984,840.00
ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	100%	$ 5,721,505.00
PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	100%	$ 13,020,872.00
SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	100%	$ 3,595,535.00
SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	100%	$ 811,488.00
SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	100%	$ 4,095,663.00
REGISTRO TIPO AP (40X40X80) CM	100%	$ 3,885,578.00
OBRA CIVIL REGISTRO AP	100%	$ 2,292,258.00
CANALIZACIÓN IMC Ø2"	100%	$ 936,162.00
CANALIZACIÓN PVC 2Ø2"	100%	$ 5,246,460.00
LECHO DE ARENA	100%	$ 1,070,795.00
CURVA PVC Ø2"	100%	$ 194,703.00
SOLDADURA PVC 1/4 GALON	100%	$ 322,182.00
BAJANTE 1/2" IMC H=6.0 M	100%	$ 281,037.00
TIPOLOGÍA DE SUDS - ALCORQUE INUNDABLE: ÁREA SUPERFICIAL MEDIA 4.0 M2. INCLUYE LOCALIZACIÓN, CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICIÓN LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	100%	$ 15,841,625.00
TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA. CONSTRUCCIÓN CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, RETIRO DE SOB	100%	$ 3,813,779.00
PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	100%	$ 2,228,005.00

ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	100%	$ 24,704,051.00
ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	100%	$ 12,658,684.00
SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0,5 X 2 CM)	100%	$ 20,778,221.00
LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM	100%	$ 95,526,624.00
PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA. INCLUYE TRANSPORTE	100%	$ 13,698,399.00
CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA.	100%	$ 19,247,787.00
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	100%	$ 379,420.00
ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	100%	$ 42,463,799.00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	100%	$ 31,302,254.00
Caracterización de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento, traslado y rescate de fauna.	100%	$ 10,745,460.00
AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ÁRBOL TIPO III	100%	$ 2,110,500.00
Erradicación y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	100%	$ 2,698,130.00
Erradicación y tala de Individuos forestales altura 5,1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	100%	$ 1,596,980.00
CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	100%	$ 411,032.00
EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	100%	$ 36,884,502.00
DISEÑO, DIVULGACION, COMVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	100%	$ 13,181,821.00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	100%	$ 552,782.00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	100%	$ 892,658.00
PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.	100%	$ 1,601,238.00
PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	100%	$ 715,579.00

JUEGO INFANTIL- TUNEL: ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE, TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	100%	$ 6,952,456.00
PARQUE INFANTIL: PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN, TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERIA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70, PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304	100%	$ 25,746,208.00
ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.	61%	$ 13,625,623.07
BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	61%	$ 5,908,758.29

Tabla 8. Actividades Programadas Parque La Arboleda

4 ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA

4.1 Presupuesto de obra – inversión

Actualmente el presente contrato, cuenta con un presupuesto establecido de **$7.687.702.918,00**, el cual se contempla la ejecución de las respectivas actividades de obra.

4.2 Avance económico del proyecto (Flujo de inversiones período y acumulado)

Se informa que, en el periodo del **01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre** del mismo año, la ejecución y avance financiero para cada frente de trabajo fue:

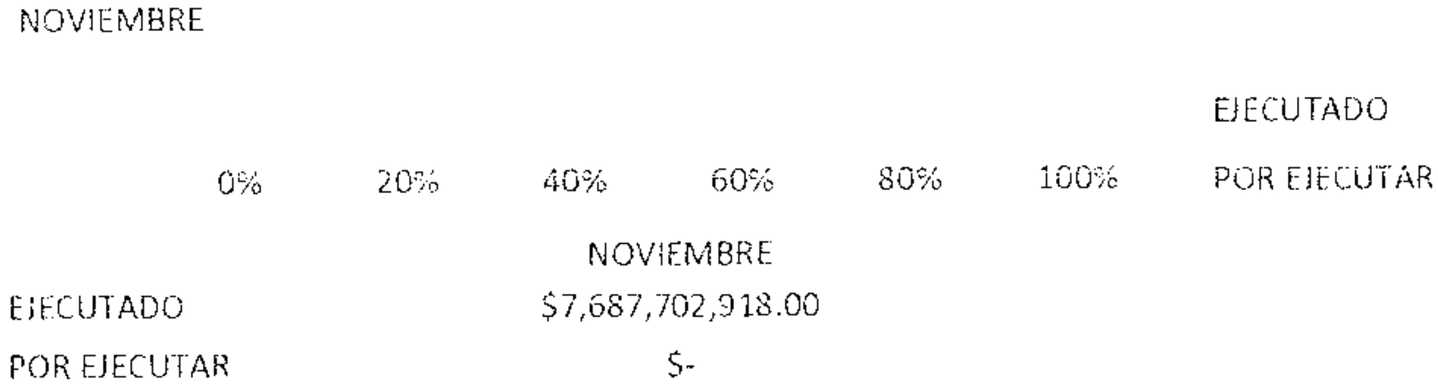
- Avance financiero Parque El Filo **$ 310,426,732.56** lo equivalente al **4.04%**del valor total del contrato, lo que resulta un valor ejecutado acumulado de **$ 3,949,915,231.56** equivalente al **51.38%**

- Avance financiero Parque El Palo **$ 10,489,729.62** lo equivalente al **0.14%** del valor total del contrato, lo que resulta un valor ejecutado acumulado de **$ 1,413,812,148.62** equivalente al **18.39%**

- Avance financiero Parque La Arboleda **$ 7,820,376.30** lo equivalente al **0,10%** del valor total del contrato, lo que resulta un valor ejecutado acumulado de **$ 2,323,975,192.30** equivalente al **30,23%**

Así las cosas, el avance financiero total del contrato para el presente periodo fue de **$328,736,838.48** lo equivalente al **4,28%** del valor total del contrato.

EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA



Grafica 1. Ejecución y avance financiero del periodo

4.3 Gestión y manejo del anticipo

Es de aclarar que para la suscripción y ejecución del presente contrato no se contempló el giro o pago de anticipo, con lo que no se puede mencionar algún tipo de gestión y/o control con respecto al mismo.

4.4 Balance del contrato

Para la fecha del periodo del **01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre** del mismo año, se está adelantando y realizando el balance del proyecto, con el objeto de verificar si el presupuesto contemplando desde la etapa precontractual y posteriormente con el que fue suscrito el presente contrato es el necesario para el cumplimiento total del alcance contractual ***(El presupuesto actual se adjunta como Anexo No. 2).***

5 ÁREA ADMINISTRATIVA

5.1 Documentación del proyecto Correspondencia enviada

A continuación, se presenta la correspondencia que fue enviada por la firma contratista en el periodo del **01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre** del mismo año ***(La Correspondencia enviada se adjunta como Anexo No. 3).***

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
Nov-01-2025	LAMC18-344-2025	ENVIO DOCUMENTACION PERSONAL
Nov-01-2025	LAMC18-345-2025	ENVIO CRONOGRAMA DE OBRA AJUSTADO A PRORROGA No.6
Nov-02-2025	LAMC18-346-2025	ENVIO INFORME MENSUAL No. 13 V0 PERIODO DE OCTUBRE DEL 2025
Nov-06-2025	LAMC18-347-2025	RADICACION DE ACTA PARCIAL No. 5
Nov-06-2025	LAMC18-348-2025	ENVIO DOCUMENTACION PERSONAL
Nov-10-2025	LAMC18-349-2025	ENVIO DOCUMENTACION PERSONAL
Nov-13-2025	LAMC18-350-2025	CERTIFICADOS DE CALIDAD
Nov-13-2025	LAMC18-351-2025	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
Nov-15-2025	LAMC18-352-2025	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
Nov-20-2025	LAMC18-353-2025	Remisión Inf FINAL RCD
Nov-19-2025	LAMC18-354-2025	Remisión Inf Paisajismo Parque el Filo
Nov-24-2025	LAMC18-355-2025	Respuesta a oficio ICIA-PARQUES-181-2025

Tabla 9. Correspondencia Enviada

5.2 Documentación del proyecto Correspondencia recibida

A continuación, se presenta la correspondencia que fue Recibida por la firma contratista en el periodo del **01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre** del mismo año ***(La Correspondencia Recibida se adjunta como Anexo No. 4).***

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
Nov-10-2025	184 ICIA-PARQUES 184-2025	SOLICITUD PLANOS AS-BUILT Y MANUALES DE MANTENIMIENTO

Tabla 10. Correspondencia Recibida

5.3 Garantías del contrato

Se relacionan a continuación las pólizas aplicables al contrato y presentadas durante el periodo del **01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre** del mismo año debidamente legalizadas ***(Las Garantías Contractuales se adjuntan como Anexo No. 5).***

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024				
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2024	$ 520,000,000.00
DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – Mínimo. 1.00 SMMLV				

Tabla 11. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024				
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$ 650,000,000.00

267

Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 1	24/09/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 1 CON FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. SE AJUSTA EL VALOR DE 500 SMMLV. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 12.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 1

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00

253

Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 2	09/10/2024	31/12/2024	$	650,000,000.00

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 1 CON FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIO:09/10/2024

LOS DEMAS TERMIINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

Tabla 13. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 2

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

Amparo	Póliza No.	Vigencias Desde	Vigencias Hasta	Valor Asegurado
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 3	09/10/2024	15/01/2025	$ 650,000,000.00

269

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 1 CON FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIO:09/10/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

Tabla 14. Tabla 14. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 3

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024				
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2025	$ 650,000,000.00
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 2 CON FECHA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024. FECHA DE INICIO:09/10/2024 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES				

Tabla 15. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 4

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

270

Amparo	Póliza No.	Vigencias Desde	Vigencias Hasta	Valor Asegurado
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON LOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES				

Tabla 16. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 5

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

Amparo	Póliza No.	Vigencias Desde	Vigencias Hasta	Valor Asegurado
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$ 711,750,000.00

271

Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$	711,750,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$	711,750,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$	711,750,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 6	09/10/2024	08/03/2025	$	711,750,000.00
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 3 CON FECHA DEL 8 DE MARZO DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 17. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 6

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 7	09/10/2024	08/06/2025	$	711,750,000.00

772

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA PÓLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACIÓN No. 3 CON FECHA DEL 8 DE MARZO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTE

Tabla 18. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 7

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024				
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 8	09/10/2024	22/08/2025	$ 711,750,000.00

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 4 CON FECHA DEL 6 DE JUNIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTE

Tabla 19. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 8

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024				
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359	09/10/2024	30/09/2025	$ 711,750,000.00

	ANEXO 9				
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 9	09/10/2024	30/09/2025	$	711,750,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 9	09/10/2024	30/09/2025	$	711,750,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 9	09/10/2024	30/09/2025	$	711,750,000.00
Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 9	09/10/2024	30/09/2025	$	711,750,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 9	09/10/2024	30/09/2025	$	711,750,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 9	09/10/2024	30/09/2025	$	711,750,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 9	09/10/2024	30/09/2025	$	711,750,000.00
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 5 CON FECHA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025. LOS DEMAS TERMIINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 20. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 9

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Predios, labores y operaciones	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00
Contratistas y subcontratistas	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00
Vehículos propios y no propios	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00
Responsabilidad civil patronal	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00

274

Responsabilidad civil cruzada	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00
Gastos médicos	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00
Daño emergente y lucro cesante	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	11-40-101068359 ANEXO 10	09/10/2024	20/11/2025	$	711,750,000.00
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 6 CON FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Y ACUERDO AL MODIFICACION No. 7 CON FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 21. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 10

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 0	24/09/2024	30/06/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2027	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 0	24/09/2024	31/12/2029	$	1.438.435.266,40

Tabla 22. Garantía de Cumplimiento Anexo 0

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 1	09/10/2024	30/06/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 1	09/10/2024	31/12/2027	$	575.374.106,56

Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 1	15/01/2025	31/12/2029	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 1 CON FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. FECHA DE INICIO:09/10/2024 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 23. Garantía de Cumplimiento Anexo 1

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 2	09/10/2024	15/07/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 2	09/10/2024	15/01/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 2	15/01/2025	15/01/2030	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 1 CON FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. FECHA DE INICIO:09/10/2024 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 24. Garantía de Cumplimiento Anexo 2

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 3	09/10/2024	08/09/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 3	09/10/2024	08/03/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 3	15/01/2025	15/01/2030	$	1.438.435.266,40

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 2 CON FECHA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024. FECHA DE INICIO:09/10/2024 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

Tabla 25. Garantía de Cumplimiento Anexo 3

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 4	09/10/2024	08/09/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 4	09/10/2024	08/03/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 4	15/01/2025	15/01/2030	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 2 CON FECHA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024. FECHA DE INICIO:09/10/2024 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2025, NOTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACION LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 26. Garantía de Cumplimiento Anexo 4

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 5	09/10/2024	08/09/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 5	09/10/2024	08/03/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 5	15/01/2025	08/03/2030	$	1.438.435.266,40

297

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 2 CON FECHA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024. FECHA DE INICIO:09/10/2024 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2025, NOTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACION LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

Tabla 27. Garantía de Cumplimiento Anexo 5

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 6	09/10/2024	08/12/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 6	09/10/2024	08/04/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 6	15/01/2025	08/03/2030	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 3 CON FECHA DEL 8 DE MARZO DE 2025. EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 28. Garantía de Cumplimiento Anexo 6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 7	09/10/2024	08/12/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 7	09/10/2024	08/04/2028	$	575.374.106,56

Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 7	15/01/2025	08/06/2030	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 3 CON FECHA DEL 8 DE MARZO DE 2025. EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 29. Garantía de Cumplimiento Anexo 7

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 8	09/10/2024	08/12/2025	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 8	09/10/2024	08/06/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 8	15/01/2025	08/06/2030	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 3 CON FECHA DEL 8 DE MARZO DE 2025. EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 30. Garantía de Cumplimiento Anexo 8

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 9	09/10/2024	22/02/2026	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 9	09/10/2024	22/08/2028	$	575.374.106,56

Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 9	08/06/2025	08/06/2030	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 4 CON FECHA DEL 6 DE JUNIO DE 2025. EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 31. Garantía de Cumplimiento Anexo 9

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 10	09/10/2024	22/02/2026	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 10	09/10/2024	22/08/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 10	22/08/2025	22/08/2030	$	1.438.435.266,40
ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 4 CON FECHA DEL 6 DE JUNIO DE 2025 EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 32. Garantía de Cumplimiento Anexo 10

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 11	09/10/2024	31/03/2026	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 11	09/10/2024	30/09/2028	$	575.374.106,56

Estabilidad y calidad de la obra	11-44- 101235950 ANEXO 11	22/08/2025	22/08/2030	$	1.438.435.266,40
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 5 CON FECHA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025. EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 33. Garantía de Cumplimiento Anexo 11

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44- 101235950 ANEXO 12	09/10/2024	31/03/2026	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44- 101235950 ANEXO 12	09/10/2024	30/09/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44- 101235950 ANEXO 12	30/09/2025	30/09/2030	$	1.438.435.266,40
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON EL MODIFICACION No. 5 CON FECHA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 34. Garantía de Cumplimiento Anexo 12

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44- 101235950 ANEXO 13	09/10/2024	31/03/2028	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44- 101235950 ANEXO 13	09/10/2024	30/09/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44- 101235950 ANEXO 13	30/09/2025	30/09/2030	$	1.438.435.266,40

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

Tabla 35. Garantía de Cumplimiento Anexo 13

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 14	09/10/2024	31/03/2028	$	1.438.435.266,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 14	09/10/2024	30/09/2028	$	575.374.106,56
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 14	30/09/2025	30/09/2030	$	1.438.435.266,40
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 6 CON FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 7 CON FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 36. Garantía de Cumplimiento Anexo 14

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 15	09/10/2024	31/03/2028	$	1,537,540,581.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 15	09/10/2024	30/09/2028	$	615,016,232.64
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 15	30/09/2025	30/09/2030	$	1,537,540,581.60
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 6 CON FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 7 CON FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 37. Garantía de Cumplimiento Anexo 15

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 16	09/10/2024	20/05/2028	$	1,537,540,581.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 16	09/10/2024	20/11/2028	$	615,016,232.64
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 16	30/09/2025	30/10/2030	$	1,537,540,581.60
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 6 CON FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Y DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 7 CON FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES					

Tabla 38. Garantía de Cumplimiento Anexo 16

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 17	09/10/2024	20/05/2028	$	1,537,540,581.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 17	09/10/2024	20/11/2028	$	615,016,232.64
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 17	30/09/2025	20/11/2030	$	1,537,540,581.60
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 6 CON FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Y DE ACUERDO AL MODIFICACION No. 7 CON FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 EL AMPARO DE ESTABILIDAD SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE ENTREGA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTE					

Tabla 39. Garantía de Cumplimiento Anexo 17

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4147.010.26.1.203-2024					
Amparo	**Póliza No.**	**Vigencias Desde**	**Vigencias Hasta**	**Valor Asegurado**	
Cumplimiento de contrato	11-44-101235950 ANEXO 18	09/10/2024	20/05/2028	$	1,537,540,581.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-44-101235950 ANEXO 18	09/10/2024	20/11/2028	$	615,016,232.64
Estabilidad y calidad de la obra	11-44-101235950 ANEXO 18	30/09/2025	20/11/2030	$	1,537,540,581.60
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CON FECHA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTE					

Tabla 40. Garantía de Cumplimiento Anexo 18

6 COMPONENTE TÉCNICO.

6.1 Control de calidad.

Durante el periodo del 01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre del mismo año, se realizó la revisión, ensayos y laboratorios y verificación a las obras ejecutadas, de los cuales se generaron los siguientes informes de los respectivos especialistas y comunicaciones generadas de acuerdo con la verificación en mención **(Los siguientes documentos que fueron parte del control de calidad se adjuntan como Anexo No. 6).**

- OFICIO LAMC18-345-2025 ENVIO CRONOGRAMA DE OBRA AJUSTADO A PRORROGA No.6.
- OFICIO LAMC18-346-2025 ENVIO INFORME MENSUAL No. 13 V0 PERIODO DE OCTUBRE DEL 2025.
- OFICIO LAMC18-350-2025 CERTIFICADOS DE CALIDAD.
- Certificados de calidad.

6.2 Equipos utilizados en el periodo

Durante el periodo del **01 de noviembre del 2025 al 20 de noviembre** del mismo año, fueron utilizados los siguientes equipos ***(Los documentos de la Maquinaria y Equipos se adjuntan como Anexo No. 7)***.:

EQUIPO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTACIÓN ENVIADA
EXCAVADORA SUPER M580	20 de noviembre del 2024	- Ficha Técnica. - Hoja de vida del Equipo. - Tarjeta de registro de Maquinaria. Declaración de Importación
CORTADORA DE ASFALTO	12 de diciembre del 2024	- Ficha Técnica. - Hoja de vida del Equipo. - Formato de Inspección.
PULIDORA	17 de diciembre del 2024	- Ficha Técnica. - Hoja de vida del Equipo. - Formato de Inspección
COMPACTADOR TIPO RANA	28 de diciembre del 2024	- Ficha Técnica. - Hoja de vida del Equipo. - Formato de Inspección
COMPACTADOR TIPO CANGURO	28 de diciembre del 2024	- Ficha Técnica. - Hoja de vida del Equipo. - Formato de Inspección

Tabla 41. Equipos Utilizados en el Periodo

7 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

7.1 DATOS DEL PERSONAL EN OBRA

- En el proyecto se identificó Inicialmente la adaptación del personal ante el cumplimiento mínimo de la Seguridad y Salud en el Trabajo no presentaba limitaciones por las diferentes costumbres y condiciones laborales que el personal venía trabajando.

- 1.1 Datos en relación con el personal operativo directo desde el 01 al 20 de noviembre del 2025 con la cantidad de 06 personas ***(Las Afiliaciones y Antecedentes se adjuntan como Anexo No. 8)***:

Datos en relación con el personal operativo directo desde el 01 al 20 de noviembre del 2025 con la cantidad de 5 personas



7.7 CAPACITACIONES

De acuerdo con la disminución del personal operativo en el mes de noviembre, se logra realizar una capacitación al personal de las políticas establecidas por la empresa LAM CONSTRUCCIONES SAS

Se adjuntan soportes de capacitación del personal del mes de noviembre, ***(Los soportes de capacitación se adjuntan como Anexo No. 15)***





7.8 SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta seguridad social del personal operativo y profesional del mes de noviembre, ***(Las planillas de Seguridad Social se adjuntan como Anexo No. 16)***

SEGURIDAD SOCIAL		
MES		EMPRESA
1	Noviembre	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S
2	Noviembre	CELTAS

la 47. Seguridad Social periodo noviembre 2025

7.9 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Se continúa con las siguientes actividades verificadas en obra. Consolidadas a continuación:

- ✓ Verificación en el uso adecuado de EPP en obra.
- ✓ Realizar simulacro nacional.
- ✓ Realizar cerramientos de los parques de manera segura. (malla verde)
- ✓ Charlas de seguridad
- ✓ Inspección de fundiciones en el parque el filo
- ✓ Inspecciones de Seguridad. (Extintor, botiquines y áreas locativas)
- ✓ inspección de actividades de trabajo en alturas (Zona de Ágora)
- ✓ Verificación de orden y aseo en obra

8 COMPONENTE AMBIENTAL.

A continuación se presenta el informe correspondiente a la implementación de las obligaciones contractuales contenidas en el Plan de Medidas de Manejo Ambiental - PMMA, que fueron realizadas por el personal de gestión ambiental, mediante la realización de actividades rutinarias para la vigilancia, evaluación de los resultados obtenidos y definición de las acciones correctivas que fuesen necesarias para normalizar las situaciones o permitir el logro y cumplimiento de metas de calidad ambiental durante la etapa de construcción para el periodo del 01 al 20 de noviembre del 2025. ***(Los Soportes de la ejecución del Componente Ambiental se adjuntan en un informe independiente como Anexo No. 18).***

LAM Construcciones SAS, formulo e implemento el Plan de medidas de manejo Ambiental Versión 2, que fue entregado a la Interventoría mediante comunicado LAMC18-049-2024 de 09 de noviembre del 2024, con la atención de las observaciones realizada por interventoría mediante comunicado ICIA-PARQUES 005-2024 del 22 de octubre del 2024.

Durante el periodo evaluado LAM construcciones ejecutó las acciones correspondientes a la implementación de las medidas de manejo ambiental, dando cumplimiento a los requerimientos de la normatividad ambiental, aplicable y vigente, así mismo se realizó la atención de los requerimientos realizados por la Interventoría mediante comunicados y en comités de seguimiento.

Para el periodo informado LAM Construcciones SAS, conto con el personal requerido en el pliego de condiciones para la gestión e implementación del Plan de medidas de manejo ambiental aplicable al Proyecto, así mismo se participó en los comités de seguimiento ambiental convocados por la Interventoría.

LAM Construcciones SAS, ha ejecutado de manera permanente las actividades de implementación del PMMA como el Orden y aseo general del proyecto, disponibilidad de baños fijos, Zona de acopio de materiales señalizadas, Disponibilidad de los puntos ecológicos, disponibilidad de campamentos de obra, con los respectivos servicios de energía, iluminación, ventilación, Cubrimiento de materiales pétreos y manejo de señalización según requerimientos del PMT

LAM Construcciones SAS, ejecuto al 100% las actividades de aprovechamiento forestal aprobadas por el DAGMA mediante Resolución No. 4133.010.21.0.133 del 07-03-2025, así mismo ejecuto las actividades implementación del plan de ahuyentamiento, rescate y traslado de fauna.

La siembra de diseño paisajístico en los parques de la Arboleda, el Filo el Palo fue ejecutada al 100%, actividades que fueron reportadas a Interventoría mediante la entrega del informe de actividades silviculturales y paisajismo remitido mediante comunicado LAMC18-289-2025 del 09 de julio del 2025. Diariamente se realizan las actividades de riego a la siembra de diseño paisajístico existente.

Durante los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2025, Se realizó la ejecución de las actividades de siembra del diseño paisajístico en el parque El Filo (Siembra de 676 plantas ornamentales y 33 individuos forestales, actividades fueron reportadas a Interventoría

mediante la entrega del informe de actividades silviculturales y paisajismo remitido mediante comunicado LAMC18-354-2025 del 19 de noviembre del 2025.

Para el periodo informado en cumplimiento de los requerimientos de las Resoluciones 472 del 2017 y 1257 del 2021- manejo de RCD, LAM construcciones SAS, mediante Comunicado LAMC18-353-2025, realizó la entrega al DAGMA del Informe FINAL - referente a la Implementación Programa de Manejo Ambiental de Residuos de construcción y demolición (Radicado DAGMA No. 20254133010005823 2 del 20-11-2025).

LAM Construcciones cuenta con Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición, remitido al DAGMA mediante comunicado LAMC18-043-2024 del 08 de noviembre del 2024 (Radicado No. 20244173010232307 2), con concepto favorable por parte del DAGMA mediante Radicado No. 4133.010.13.1.953.019582 del 27 de noviembre del 2024. A la fecha se han reportado los siguientes informes trimestraies de manejo de RCD: Informe Trimestral RCD No. 1 – Periodo Octubre – Diciembre del 2024 (Radicado DAGMA No. 20254173010003664 2 – 13-01-2025), Informe Trimestral RCD No. 2 – Periodo Enero - Marzo del 2025 (Radicado DAGMA No. 20254173010073929 2 del 15-04-2025), Informe Trimestral RCD No. 3 – Periodo Abril - Junio del 2025 (Radicado DAGMA No. 20154147010005930 2 del 09-07-2025), Informe Trimestral RCD No. 4 - Periodo Julio - Septiembre 2025 - Radicado DAGMA No. 20254147010189840 2 del 15-10-2025, Informe FINAL RCD- Radicado DAGMA No. 20254133010005823 2 del 20-11-2025.

Para el periodo informado se realizó la disposición final de 72 Ton proveniente de las actividades de excavación, así las cosas, el acumulado de residuos de construcción y demolición generada a la fecha es de 9288,24 toneladas, con un aprovechamiento total de 165,84 toneladas, lo que corresponde al 27,1% de la meta de aprovechamiento según las cantidades susceptibles para aprovechamiento determinado en el programa RCD (612,23 ton). El aprovechamiento se realizó en planta de aprovechamiento de RCD Pétreos en Rocales y Concretos, aprovechamiento interno en obra y la JAC del Barrio Brisas de las Palmas como receptor de RCD Pétreo, en FUNREAMCALI (RCD No Pétreo) y Codinsa para el aprovechamiento del Residuos Vegetales.

A La fecha el proyecto cuenta con PMT del Parque el Filo, Aprobado por la secretaria de Movilidad mediante Acta de aprobación del PMT Parque el Filo No. 4152.020.14.12 085-2025 del 02 de septiembre del 2025.

A la fecha no se han recibido quejas por parte de la comunidad con respecto a molestias por la generación de ruido y/o contaminación del aire, las actividades generadoras de ruido se realizan en horarios diurnos cumpliendo con las frecuencias de operación.

A la fecha no se han presentado requerimientos por parte de autoridades ambientales por incumplimientos de la normatividad ambiental, tampoco se recibieron visitas de seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

9 COMPONENTE SOCIAL.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, se reporta el informe mensual, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 y el 20 de noviembre de 2025, en el área de influencia directa del proyecto de intervención de los parques El Palo, La Arboleda y El Filo.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 al 20 de noviembre de 2025, en el marco de las intervenciones realizadas en:

- ✓ Parque El Palo (Brisas de las palmas) Carrera 91 y 92 E, entre calles 3B oeste y 3C oeste.
- ✓ Parque La Arboleda (La arboleda) Carrera 93B y 93C, entre calles 3A oeste y 3B oeste.
- ✓ Parque El Filo (Pampas del mirador) Carrera 93 y 93 E, entre calles 2C oeste y 3 oeste.

9.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objetivo: Establecer un entorno de comunicación abierto que facilite el acceso de la comunidad a información precisa y oportuna sobre el proyecto.

Actividades del programa	Actividades realizadas
Actualización del directorio social del proyecto.	01 al 20 de noviembre de 2025: Durante este período de ejecución de obra se realizó la actualización del directorio de actores sociales a través de las actividades realizadas en campo. Anexo 1. Actualización directorio de actores sociales.
Acciones informativas	Del 16 al 20 de noviembre de 2025: Se estableció comunicación telefónica con líderes y miembros de la comunidad del sector, a quienes se les extendió la invitación para participar en la socialización de cierre de actividades de obra en el Parque El Palo, Parque La Arboleda y Parque Pampas del Mirador, programada para el 29 de noviembre de 2025.

Tabla 48 Acciones Informativas.

9.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Objetivo: Atender, gestionar y tramitar las PQRSD de la ciudadanía de forma eficaz, veraz y oportuna, con el propósito de generar confianza, fortalecer la relación con la comunidad y promover mecanismos adecuados de diálogo y comunicación en torno al proyecto.

El programa de atención al usuario permite establecer un canal de comunicación permanente con la comunidad, líderes sociales, entidades y en general toda la población que se encuentre interesada en el proyecto en aras de garantizar una atención eficaz y

oportuna, además de la recepción y atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias (PQRSD) que se presenten durante la ejecución del contrato. En concordancia con lo anterior, para la implementación de este programa se cuenta con los siguientes mecanismos de atención a la comunidad:

Punto de atención a la comunidad	
Teléfono:	3508629098.
Correo electrónico:	
Dirección	Kr. 93 E Oeste 2 D-13.
Horario de atención	Lunes a viernes de 7:00 am a 5:00pm. Sábados de 7:00 am a 1:00pm.

Tabla 49 Canales de atención a la Ciudadanía



Al cierre del presente informe, se recibieron 7 PQRSD por parte de la ciudadanía a través de los canales establecidos para la atención del componente social. **Anexo 2. Gestión de PQRSD recibidas.**

No.	Nombre emisor	Fecha recepción / Fecha de respuesta	Descripción	Estado
1	Nancy Sotelo	04/11/25	Se recibió una PQRSD por parte de la propietaria del apartamento arrendado a un grupo de trabajadores, ubicado en la dirección Kr. 93 A No. 3-35. La señora manifestó que no es posible recibir el inmueble únicamente con pintura y aseo, ya que persisten aspectos por corregir debido al uso dado por los trabajadores durante el año de alquiler. Entre las afectaciones reportadas se encuentran: daños en todos los tomacorrientes, los cuales fueron encontrados sin tapas; presencia de humedad en una de las habitaciones; fisura en el mesón; y ruptura de la llave del lavaplatos. En atención a su solicitud, se realizó una visita de verificación al predio para identificar los elementos a reponer y se conformó un equipo entre el personal de obra y los conserjes, con el fin de atender las afectaciones en los tomacorrientes, realizar las labores de aseo y reparar la llave dañada.	Cerrada
2	Junta de Acción Comunal Pampas del Mirador	06/11/25 13/11/25	A través de llamada telefónica se registró una solicitud por parte del vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Pampas del Mirador, solicitando que se desarrolle la reunión de Comité de participación ciudadana para hacer la revisión de respuestas pendientes a solicitudes de la comunidad. En atención al requerimiento, se puso en conocimiento de la entidad sobre la solicitud, teniendo como respuesta la programación del comité ciudadano para el día 19 de noviembre de 2025 a las 2:00pm, cita que fue informada oportunamente a representantes de la Junta de Acción Comunal.	Cerrada
3	Junta de Acción Comunal La Arboleda	07/11/25	Se recibió un derecho de petición por parte del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio La Arboleda, en el cual expone la necesidad de realizar intervenciones adicionales a las ya ejecutadas. Señala que el sistema de drenaje de aguas lluvias en las calles que colindan con el Parque La Arboleda son deficientes, lo que ha provocado empozamientos y riesgos de accidentes	Abierta

			debido a la fuerza del caudal de las aguas lluvias en el sector. En respuesta al requerimiento recibido, se indicó al presidente de la JAC que el requerimiento será puesto en conocimiento de la interventoria y de la entidad al encontrarse por fuera del alcance del contrato de obra en etapa de finalización.	
4	Victor Rosero	07/11/25	Se recibió una solicitud por parte del propietario de una de las viviendas ubicadas en el perimetro del Parque La Arboleda, quien manifestó su inconformidad con la instalación de topellantas en la vía, dado que dificultan el ingreso y salida de su vehículo del garaje. El propietario solicita que estos elementos no se instalen frente a su acceso vehicular o, en su defecto, que se ubiquen con una distancia que permita el paso de las llantas del automóvil con facilidad. En atención a su requerimiento, se explicó al señor Victor que la instalación de estos elementos —bolardos traspasables— es obligatoria para cumplir con la normativa urbanística orientada a asegurar el paso peatonal por lo cual no es posible retirar algunos de ellos o realizar ajustes sobre su ubicación.	Abierta
5	Jairo Valencia	08/11/25	Durante el recorrido realizado por los parques, se recibió una PQRSD por parte de un propietario de la vivienda ubicada en la Kra. 93, quien manifestó su inconformidad por las afectaciones presentadas en el sistema de canalización de aguas lluvias aledaño a su vivienda, las cuales indica que se habrían generado a causa de las obras ejecutadas en el Parque El Filo. En atención a su requerimiento, la situación fue puesta en conocimiento del área técnica, visita tras la cual se comenzó la reparación, permitiendo el cierre de la PQRSD.	Cerrada
6	Leovigildo Flor	15/11/25	Se recibió una PQRSD por parte del señor Leovigildo Flor, mediante la cual solicita por segunda vez el cumplimiento del compromiso relacionado con la reparación del muro aledaño al parque, toda vez que, a raíz de la intervención de obra realizada, se presentaron humedades en varios puntos de la sala, el comedor y la zona de aseo de su vivienda. En atención a su requerimiento, se informó al ciudadano que se han adelantado las labores necesarias para el sellado de las fisuras ubicadas en el corredor externo de la vivienda, con el fin de evitar filtraciones de aguas lluvias y garantizar que	Abierta

			el muro se encuentre completamente seco al momento de iniciar las reparaciones internas. Para programar las actividades de intervención al interior de la vivienda, se solicitó al señor indicar la disponibilidad de un día en el que alguno de los propietarios o residentes pudiera permanecer en la vivienda y permitir el ingreso del personal para la ejecución de las reparaciones necesarias. No obstante, debido a que ninguno de los integrantes de la familia permanece en la vivienda de lunes a sábado, y atendiendo a la iniciativa del propietario, se acordó finalmente —mediante comunicación telefónica— realizar la entrega del material requerido para que sea el propietario quien lleve a cabo las reparaciones internas, en consideración a que tanto él como su sobrino, se dedican a este tipo de trabajos y pueden ejecutarios en los tiempos que consideren convenientes. Una vez sea entregado el material, se procederá con el cierre de la PQRSD.	
7	Ruth Caballero	19/11/25	Se recibió un derecho de petición por parte de la señora Ruth Caballero, quien solicita que se realice el arreglo del muro que resultó afectado con la aparición de humedades y fisuras en una de las columnas, tras la construcción del cárcamo cercano a su vivienda. En atención a la solicitud, por parte de la ingeniera residente del parque, se propuso a la ciudadana la aplicación de un líquido impermeable, pero la ciudadana manifestó que dicho líquido no es una solución mientras la tierra esté encerrada y siga recibiendo humedad del área exterior. Expresa como soluciones posibles la demolición del cárcamo o el enchape del muro. Actualmente se está preparando la respuesta formal al derecho de petición para dar respuesta en los tiempos legales.	Abierta

Tabla 50. Gestión de las PQRSD RECIBIDAS

Durante este mismo periodo se realizó el cierre de 5 PQRSD que requerían el desarrollo de arreglos por afectaciones a viviendas aledañas a los frentes de obra.

No.	Nombre emisor	Fecha recepción / Fecha de respuesta	Descripción	Estado
1	Paola Diaz	11/11/25	En la etapa de finalización de las actividades de obra, se asignó personal para dar cumplimiento de los acuerdos establecidos respecto al arreglo de las gradas de la ciudadana Paola Pantoja, propietaria de la vivienda ubicada en la Cl. 3 oeste 93 A 10. Esto debido a que en su antejardín se ejecutaron actividades de obra, realizando el mejoramiento del acceso a la vivienda con la construcción de unas escaleras en concreto. Tras realizar esta actividad, se evidenció por parte de la propietaria que en las escaleras quedó un espacio abierto el cual se solicitó cubrir para evitar el empozamiento de aguas lluvias. Esta adecuación fue realizada satisfactoriamente durante el mes de noviembre, lo que permitió proceder con el cierre de la PQRSD.	Cerrada
2	Ever Arteaga	12/11/25	En la etapa de finalización de las actividades de obra, se ejecutaron trabajos de reparación en el muro de la vivienda ubicada en la Kr. 93A Bis Oeste No. 3-02, donde anteriormente se habían desarrollado labores constructivas asociadas a la edificación del muro de contención requerido. Esta actividad permitió realizar el cierre satisfactorio de la PQRSD.	Cerrada
3	Fidelina Narváez	19/11/25	Se ejecutó la extensión del sardinel en la vivienda ubicada en la Kr. 93 Bis Oeste No. 3-03, debido a que las aguas lluvias estaban ingresando al interior del inmueble, para lo cual se asignó un integrante del personal de obra. Esta intervención permitió realizar adecuadamente el cierre de la PQRSD.	Cerrada
4	Patricia Cucuñame	20/11/25	Se realizó la reposición de una tapa sanitaria que resultó dañada durante el alquiler del apartamento ubicado en la Kr. 93C Oeste No. 3 Bis 33 para el funcionamiento de la oficina del frente de obra del Parque La Arboleda, actividad que permitió efectuar el cierre de la PQRSD.	Cerrada

5	Arelys Rodríguez	20/11/2025	Se construyó una losa de concreto de 80 x 80 cm para facilitar el traslado de enseres y electrodomésticos de gran tamaño, acuerdo al que se llegó con la ciudadana debido a que el acceso existente dificultaba el movimiento de sus muebles. Esta intervención cumplió con el compromiso previamente establecido con la ciudadana y la entidad, y permitió realizar adecuadamente el cierre de la PQRSD.	Cerrada

Tabla 51.Gestión de las PQRSD RECIBIDAS Y REPARACIONES

9.3 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS.

Objetivo: Brindar acompañamiento social durante la ejecución de las actividades de obra, promoviendo el diálogo transparente entre los actores del proyecto y la comunidad, así como el seguimiento a los impactos sociales generados, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana, prevenir conflictos y garantizar una intervención responsable, informada y coherente con las dinámicas del entorno.

9.3.1 Cierre de actas de vecindad:

Se trata de una actividad de verificación que se realiza en cada uno de los predios ubicados en el área de influencia directa de la obra, con el fin de registrar su estado físico y estructural. Este registro permite que, al finalizar las actividades programadas, se cuente con un soporte para identificar posibles afectaciones y determinar si es responsabilidad del contratista en caso de presentarse reclamaciones por posibles daños.

En cumplimiento de este programa, durante el periodo reportado se realizaron visitas conformadas por profesionales del área técnica y social para desarrollar la actividad de cierres de actas de vecindad en el área de influencia directa del proyecto de los tres parques. En las vistas se indagó con los propietarios de los predios, arrendatarios y o encargados, si se han identificado afectaciones en las viviendas derivadas de la ejecución de obras. Anexo 3. Registro fotográfico del desarrollo de primeras y terceras visitas para el cierre de actas en los parques intervenidos

No.	Dirección	Propietario	Observación
1	Kr. 93B Oeste A 04 La Arboleda	Hernán González	Acta firmada
2	Kr. 93B Oeste 3a 28 La Arboleda	Angela Azcarate	Acta firmada
3	Cl 3A 3A 34 La Arboleda	Mauricio Fernández	Acta firmada

4	Kr. 93 D Oeste 2D-13 Pampas del Mirador	Leidy Moreno	Acta firmada
5	Kr 93B Oeste 2D 10 Pampas del Mirador	Liliana Popayán	Acta firmada
6	Kr 93A Oeste #2D-12 Pampas del Mirador	Juan David Garzón	Acta firmada
7	Kr 93 Bis Oeste 3-03 Pampas del Mirador	Fideiina Narváez	Acta firmada
8	Cl 3 Oeste 93A 06 Pampas Del Mirador	María Gloria Cortés	Acta firmada
9	Cl 3 Oeste 93 A 10 Pampas Del Mirador	Paola Diaz	Acta firmada
10	Kr. 93A Bis Oeste 3-02 Pampas del Mirador	Ever Arteaga	Acta firmada
11	KR 93C 3-03 Pampas del Mirador	Rosalba Ocampo	Acta firmada
12	KR 93D OESTE 3-02 Pampas del Mirador	María Fernanda Menzuque	Acta firmada

Tabla 52. Cierre Actas de Vecindad

9.3.2 Actividades de apoyo social a otros componentes durante la ejecución de obra

Considerando que para el avance de la obra es necesario mantener contacto y relacionamiento con la comunidad, durante el periodo comprendido entre el 01 al 20 de noviembre de 2025, se realizaron diferentes acciones de acompañamiento para el buen desarrollo de actividades técnicas:

Actividades del programa	Seguimiento realizado
Acompañamiento a visita de Contraloría y área técnica de la Secretaría de Vivienda y Hábitat	04 de noviembre de 2025: Por parte del contratista, se brindó acompañamiento social y técnico a visita realizada por la contraloría y la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat durante recorrido realizado por los tres parques en actividad de seguimiento de organismos de control. Anexo 4. Registro fotográfico del acompañamiento realizado durante visita de la Contraloría y la entidad contratante.
Acompañamiento social a recorrido técnico realizado después del comité de seguimiento semanal	13 de noviembre de 2025: Se realizaron actividades de acompañamiento social durante el recorrido técnico efectuado en los parques intervenidos, en el marco de la visita técnica desarrollada por la entidad para facilitar el relacionamiento con la comunidad. Anexo 5. Registro fotográfico acompañamiento social durante recorrido técnico por los parques intervenidos.

Entrega del apartamento alquilado para alojamiento de un grupo de trabajadores de obra	Del 01 al 17 de noviembre de 2025: Se realizaron actividades de acompañamiento, verificación y seguimiento para realizar la entrega del apartamento alquilado para el alojamiento de un grupo de trabajadores de obra. Tras realizar dos visitas de verificación con arrendatarios, propietaria y acompañamiento técnico, se verificó la presencia de afectaciones ocasionadas durante la estancia de los trabajadores, razón por la cual se programaron jornadas de aseo, pintura y reparación. Anexo 6. Registro fotográfico entrega del apartamento arrendado para residencia de grupo de trabajadores.
Acompañamiento social durante recorrido equipo alcaldía municipal, DAGMA y UAESP	18 de noviembre de 2025: Se realizaron actividades de acompañamiento social y técnico durante visita realizada por equipo conformado por funcionarios de la alcaldía municipal, DAGMA y UAESP. Anexo 7. Registro fotográfico del acompañamiento social realizado por las entidades en el recorrido por la zona de influencia directa del proyecto.

Tabla 53 Actividades de Acompañamiento Social

9.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo: Generar espacios de encuentro, diálogo y atención a la ciudadanía que faciliten el conocimiento, la apropiación y la corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto buscando mitigar posibles efectos negativas, teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos y ambientales.

Actividades del programa	Actividades realizadas
Comité de participación ciudadana	30 de noviembre de 2025: Se realizó la reunión de comité ciudadano en las instalaciones del CIDES de la Comuna 18, con la dirección del equipo social de la Secretaria Social del Hábitat y acompañamiento de Participación ciudadana. En la reunión se contó con la asistencia de dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio Pampas del Mirador, líderes del sector y comunidad en general. En la reunión se revisaron PQRSD ciudadanas, el avance de obra de los parques y se recibieron propuestas para la organización de una feria de servicios el día del cierre de actividades de obra y apertura de los

Reuniones de cierre y finalización de actividades de obra en los tres frentes de obra	parques intervenidos. Anexo 8. Acta reunión de comité de participación ciudadana y registro fotográfico. 1 al 20 de noviembre: Durante el periodo reportado, a través de la revisión del avance de obra en las reuniones del comité de seguimiento técnico, se definió el 29 de noviembre de 2025 como la fecha para la socialización final de las actividades ejecutadas en cada parque. Para esta jornada se acordó realizar la convocatoria a las comunidades y líderes de cada sector mediante actividades de volanteo, perifoneo y difusión en grupos comunitarios de WhatsApp, con el fin de promover su participación en las actividades deportivas y de servicios con otras entidades, orientadas a la conservación y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

Tabla 54. Reuniones con la Comunidad

9.5 PROGRAMA DE CULTURA PARA LA MOVILIDAD SEGURA.

Objetivo: Aportar en la construcción de la cultura para la movilidad segura y responsable con la población fija y flotante cuya movilidad peatonal o vehicular se afecte temporalmente por la implementación de Planes de Manejo de Tráfico – PMT- durante el proceso constructivo para el mejoramiento y rehabilitación de los parques.

Actividades del programa	Actividades realizadas
Implementar estrategias para socializar - PMT	01 al 20 de noviembre de 2025: Durante el período reportado no se ejecutaron actividades en este programa, debido a que el proyecto se encuentra en su fase final, adelantando los acabados y detalles necesarios para su entrega.

Tabla 55. Actividades para socializar el PMT

9.6 PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD.

Objetivo: Fomentar la empleabilidad local mediante la vinculación de mano de obra del área de influencia, a través de procesos transparentes y participativos que promuevan la generación de oportunidades laborales, el fortalecimiento de capacidades locales y el desarrollo económico de las zonas intervenidas en el marco de la ejecución de las obras de rehabilitación de los parques.

Actividades del programa	Seguimiento realizado
Convocatoria personal de obra	**26 al 31 de noviembre de 2025: Durante el periodo reportado se recibieron seis hojas de vida con los perfiles de oficial de obra y ayudante práctico las cuales fueron remitidas al área técnica para su evaluación y posible consideración en caso de requerirse la contratación de personal adicional. De las hojas de vida recibidas, se realizó la vinculación de 3 oficiales de obra para apoyar las actividades de culminación programadas para la entrega de los tres parques. Anexo 9. Volante de convocatoria de personal de obra y registro fotográfico de su difusión en la zona de influencia directa del proyecto.**

Tabla 56. Programa de Empleabilidad.

(Los Soportes de la ejecución del Componente Social se adjuntan como Anexo No. 19).

10 CONCLUSIONES

- Es de precisar que para la ejecución de las obras se contó con el personal técnico y profesional mínimo requerido.

- Es de precisar que durante el periodo trascurrido fue implementado el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con las obligaciones contractuales y normatividad vigente con respecto a la seguridad industrial en obra.

- Durante el periodo evaluado LAM construcciones ejecutó las acciones correspondientes a la implementación de las medidas de manejo ambiental, dando cumplimiento a los requerimientos de la normatividad ambiental, aplicable y vigente, así mismo se realizó la atención de los requerimientos realizados por la Interventoría mediante comunicados y en comités de seguimiento.

- Para el periodo informado LAM Construcciones SAS, conto con el personal requerido en el pliego de condiciones para la gestión e implementación del Plan de medidas de manejo ambiental aplicable al Proyecto, así mismo se participó en los comités de seguimiento ambiental convocados por la Interventoría.

- LAM Construcciones SAS, ha ejecutado de manera permanente las actividades de implementación del PMMA como el Orden y aseo general del proyecto, disponibilidad de baños fijos, Zona de acopio de materiales señalizadas, Disponibilidad de los puntos ecológicos, disponibilidad de campamentos de obra, con los respectivos servicios de energía, iluminación, ventilación, Cubrimiento de materiales pétreos y manejo de señalización según requerimientos del PMT.

- A la fecha no se han recibido quejas por parte de la comunidad con respecto a molestias por la generación de ruido y/o contaminación del aire, las actividades generadoras de ruido se realizan en horarios diurnos cumpliendo con las frecuencias de operación.

- A la fecha no se han presentado requerimientos por parte de autoridades ambientales por incumplimientos de la normatividad ambiental, tampoco se recibieron visitas de seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

- Todas las actividades constructivas correspondientes a los parques Pampas del Mirador, La Arboleda y El Palo fueron ejecutadas conforme a los diseños, planos, especificaciones y lineamientos técnicos oficiales entregados por la entidad contratante.

- La obra alcanzó un 100% de cumplimiento técnico, garantizando la correcta implementación de los materiales, procedimientos y sistemas constructivos definidos en el proyecto.

- Las intervenciones realizadas cumplen con las normas técnicas colombianas vigentes (NTC), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10/NSR-17 – según aplicabilidad), las normas de espacio público y accesibilidad, así como con las disposiciones específicas de urbanismo y paisajismo para el municipio de Santiago de Cali.

- Se verificó la calidad de los trabajos mediante los respectivos controles de calidad, ensayos de laboratorio, actas de recibo, pruebas de funcionamiento y revisiones técnicas, sin encontrarse desviaciones que afectaran la conformidad de la obra.

- La ejecución cumplió con los criterios de seguridad industrial y salud en el trabajo, manteniendo condiciones adecuadas durante todo el proceso constructivo.

- Los elementos construidos presentan óptimas condiciones de estabilidad, durabilidad, funcionalidad y acabado, garantizando su adecuada operación y vida útil proyectada.

- No se presentaron modificaciones sustanciales a los diseños; en caso de ajustes menores de obra, estos fueron realizados bajo la supervisión y autorización de la Interventoría, sin afectar alcance, calidad ni funcionalidad.

- El proyecto se ejecutó dentro de los valores contractuales aprobados, sin superar el presupuesto asignado y cumpliendo con los rubros establecidos en el plan financiero.

- Todos los pagos y compensaciones fueron realizados conforme a la normatividad fiscal, presupuestal y contable aplicable, y a las disposiciones del contrato.

- Se llevaron controles financieros periódicos que garantizaron una gestión eficiente de los recursos, sin evidencia de sobrecostos injustificados ni desviaciones presupuestales.

- Las cantidades de obra ejecutadas coinciden con las registradas en las actas parciales y final, debidamente revisadas y aprobadas por la Interventoría.

- El contrato finaliza con paz y salvo financiero, confirmando la correcta administración y ejecución de los recursos públicos.

- El contrato de obra se ejecutó conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la normativa aplicable en materia de

contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).

- El contratista dio cumplimiento total (100%) a las obligaciones contractuales, tanto en aspectos técnicos como administrativos, financieros, ambientales y de seguridad laboral.

- No se presentaron incumplimientos, sanciones, multas ni requerimientos de tipo jurídico que afectaran la correcta ejecución del contrato.

- Durante el desarrollo del proyecto se mantuvo el cumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, parafiscal, de seguridad social y tributarias, siendo verificadas mediante los informes y soportes correspondientes.

- Se cumplió la totalidad de las obligaciones relacionadas con la gestión ambiental, manejo de residuos, mitigación de impactos y permisos requeridos por la normativa local y nacional.

- Con la entrega formal de la obra, su recibo satisfactorio y la suscripción del acta final, se declara la terminación legal, material y financiera del contrato, quedando las partes a paz y salvo.

11 ANEXOS

1. Anexo No. 1 Programación de Obra y Flujo de Caja.
2. Anexo No. 2 Presupuesto Contractual.
3. Anexo No. 3 Correspondencia Enviada.
4. Anexo No. 4 Correspondencia Recibida.
5. Anexo No. 5 Garantías Contractuales.
6. Anexo No. 6 Control de Calidad.
7. Anexo No. 7 Maquinaria y Equipos.
8. Anexo No. 8 Afiliaciones y Antecedentes.
9. Anexo No. 9 Soportes de Inducciones.
10. Anexo No. 10 Paz y Salvos Personal.
11. Anexo No. 11 Documentos de vehículos (volquetas).
12. Anexo No. 12 Matriz de Ausentismo.
13. Anexo No. 13 Entrega dotación y elementos de protección personal
14. Anexo No. 14 Inspecciones de seguridad.
15. Anexo No. 15 Soportes de capacitación.
16. Anexo No. 16 Planilla de seguridad social.
17. Anexo No. 17 Componente Ambiental.
18. Anexo No. 18 Componente Social.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACION: 20 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

VALOR CONTRATO: **$ 7,687,702,918.00**

				CONDICIONES CONTRACTUALES			ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		ORDEN DE CAMBIO No.6 CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ÍTEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
1		**PRELIMINARES - GENERALES**												
1.1	100113	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	2,079.00	$ 4,947.00	$ 10,284,813.00	$ 2,696.60	$ 13,340,080.00		$ -	0.01	$ 49.00	2,696.61	$ 13,340,130.00
1.2	100124	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	M2	596.40	$ 25,964.00	$ 15,484,930.00	$ 658.90	$ 17,107,680.00		$ -		$ -	658.90	$ 17,107,680.00
1.3	100103	CAMPAMENTO TABLA 18M2	UND	1.00	$ 2,917,394.00	$ 2,917,394.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.4	100112	LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	M2	1,063.00	$ 3,155.00	$ 3,353,765.00	$ 5,393.20	$ 17,015,546.00		$ -	0.01	$ 32.00	5,393.21	$ 17,015,578.00
1.5	100110	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	5.00	$ 104,504.00	$ 522,520.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.6	100111	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	5.00	$ 119,434.00	$ 597,170.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.7	100106	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	2,079.00	$ 5,240.00	$ 10,893,960.00	$ 1,861.97	$ 9,756,723.00		$ -	0.20	$ 1,046.00	1,862.17	$ 9,757,771.00
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	5.00	$ 24,297,972.00	$ 121,489,860.00	$ 11.70	$ 284,286,272.00		$ -	0.46	$ 11,250,761.00	12.16	$ 295,537,033.00
1.9	APU002	FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	UND	1.00	$ 23,326,875.00	$ 23,326,875.00	$ 1.00	$ 23,326,875.00		$ -		$ -	1.00	$ 23,326,875.00
2		**PRELIMINARES - DESMONTES Y DEMOLICIONES**											-	$ -
2.1	APU003	DESMONTE ENMALLADO DEPORTIVO CANCHA	M2	131.66	$ 5,847.00	$ 769,793.00	$ 130.86	$ 765,138.00		$ -	0.01	$ 58.00	130.87	$ 765,197.00
2.2	APU004	DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	M2	142.42	$ 5,847.00	$ 832,736.00	$ 142.17	$ 831,268.00		$ -		$ -	142.17	$ 831,268.00
2.3	APU005	DESMONTE PAR DE PUERTAS MALLA ESLAB INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	UND	1.00	$ 186,615.00	$ 186,615.00	$ 1.00	$ 186,615.00		$ -		$ -	1.00	$ 186,615.00
2.4	APU006	DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	UND	1.00	$ 559,845.00	$ 559,845.00	$ 1.00	$ 559,845.00		$ -		$ -	1.00	$ 559,845.00
2.5	APU007	DESMONTE SET DE CANCHAS DE BALONCESTO	UND	1.00	$ 559,845.00	$ 559,845.00	$ 1.00	$ 559,845.00		$ -		$ -	1.00	$ 559,845.00
2.6	APU008	DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	1.00	$ 746,460.00	$ 746,460.00	$ 3.00	$ 2,239,380.00		$ -		$ -	3.00	$ 2,239,380.00
2.7	APU009	DESMONTE CERRAMIENTO EN MADERA Y/O GUADUA Y ALAMBRE DE PUA	M2	59.25	$ 4,777.00	$ 283,028.00	$ 91.00	$ 434,707.00		$ -		$ -	91.00	$ 434,707.00
2.8	APU010	DESMONTE TRINCHO EN MADERA Y/O GUADUA	M2	35.68	$ 3,497.00	$ 124,773.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.9	100524	DESMONTE CUBIERTA ZINC MAS ENTRAMADO	M2	57.68	$ 16,472.00	$ 950,138.00	$ 75.66	$ 1,246,272.00		$ -		$ -	75.66	$ 1,246,272.00
2.10	APU011	DESMONTE CERCHA METALICA DE CUBIERTA	ML	67.95	$ 2,927.00	$ 198,876.00	$ 67.89	$ 198,714.00		$ -	0.01	$ 29.00	67.90	$ 198,743.00
2.11	61211	DESMONTE LUMINARIAS CONJUNTO CANCHA SOBRE POSTE - RED ELECT	UND	8.00	$ 36,206.00	$ 289,648.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.12	61212	DESMONTE POSTE EN CONCRETO - RED ELECTRICA	UND	2.00	$ 112,875.00	$ 225,750.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.13	61216	DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	UND	2.00	$ 52,992.00	$ 105,984.00	$ 1.00	$ 52,992.00		$ -		$ -	1.00	$ 52,992.00
2.14	61058	REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO RED ELECT	UND	1.00	$ 462,729.00	$ 462,729.00	$ 1.00	$ 462,729.00		$ -		$ -	1.00	$ 462,729.00
2.15	APU012	DEMOLICION COLUMNAS EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	ML	35.40	$ 7,676.00	$ 271,731.00	$ 29.10	$ 223,372.00	0.60	$ 4,606.00		$ -	28.50	$ 218,766.00
2.16	100414	DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	M2	72.00	$ 5,773.00	$ 415,656.00	$ 468.18	$ 2,702,803.00		$ -		$ -	468.18	$ 2,702,803.00
2.17	100314	DEMOLICION MURO EN LADRILLO SOGA	M2	14.00	$ 6,279.00	$ 87,906.00	$ 52.69	$ 330,841.00	1.64	$ 10,298.00		$ -	51.05	$ 320,543.00
2.18	APU013	DEMOLICION CUNETA EN CONCRETO	ML	20.00	$ 18,973.00	$ 379,460.00	$ 18.40	$ 349,103.00		$ -	0.01	$ 190.00	18.41	$ 349,293.00
2.19	APU014	DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO	M2	28.00	$ 18,973.00	$ 531,244.00	$ 32.95	$ 644,133.00		$ -		$ -	32.95	$ 644,133.00
2.20	APU015	RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	M3	660.00	$ 8,908.00	$ 5,879,280.00	$ 3,797.04	$ 33,824,032.00	92.01	$ 819,625.00	0.01	$ 89.00	3,705.04	$ 33,004,496.00
2.21	APU131	DEMOLICION MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	M2		$ 39,416.00	$ -	$ 23.96	$ 944,407.00		$ -		$ -	23.96	$ 944,407.00
2.22	APU129	DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - CERRAMIENTO	ML		$ 10,498.00	$ -	$ 34.16	$ 358,612.00		$ -		$ -	34.16	$ 358,612.00
2.23	APU143	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO	M3		$ 111,792.00	$ -	$ 4.63	$ 517,597.00		$ -	0.01	$ 1,118.00	4.64	$ 518,715.00
3		**ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS**											-	$ -
3.1	10203	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	917.58	$ 3,732.00	$ 3,424,409.00	$ 2,050.57	$ 7,652,727.00		$ -	0.01	$ 37.00	2,050.58	$ 7,652,765.00
3.2	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	281.46	$ 22,468.00	$ 6,323,844.00	$ 1,403.75	$ 31,539,455.00	28.51	$ 640,563.00		$ -	1,375.24	$ 30,898,892.00
3.3	APU016	EXCAVACION MANUAL ZANJA 60X60X100 CMS	ML	187.71	$ 4,429.00	$ 831,368.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
3.4	10206	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CILIND	M3	401.00	$ 16,708.00	$ 6,699,908.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
3.5	80103	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95 URBANA	M2	1,446.27	$ 4,245.00	$ 6,139,417.00	$ 2,227.61	$ 9,456,204.00	5.82	$ 24,706.00		$ -	2,221.79	$ 9,431,499.00
3.6	100619	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	89.38	$ 31,600.00	$ 2,824,408.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
3.7	10207	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADO INDRO	M3	491.73	$ 34,063.00	$ 16,749,799.00	$ 92.10	$ 3,137,209.00		$ -	0.01	$ 341.00	92.11	$ 3,137,549.00

ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
3.8	80209	SUB-BASE COMPACTADO MAT.SELEC-JNV NORTE ST	M3	113.06	$ 99.615,00	$ 11.262.472,00	$ 1.305,72	$ 149.992.298,00		$ -	38,61	$ 3.866.059,00
3.9	APU017	CARGUE EN SITIO + ACARREO	M3	1.199,04	$ 13.237,00	$ 15.871.667,00	$ 3.797,04	$ 50.261.418,00		$ -		$ -
3.10	APU018	SERVICIO DE CARROTANQUE	VJE	5,00	$ 1.068.142,00	$ 5.340.710,00	$ 2,00	$ 2.136.284,00	2,00	$ 2.136.284,00		$ -
4		**PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS**										$ -
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	760,12	$ 96.831,00	$ 73.603.180,00	$ 610,97	$ 59.160.836,00		$ -	15,56	$ 1.506.699,00
4.2	APU020	ADOCUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	705,17	$ 116.055,00	$ 81.838.505,00	$ -	$ -		$ -		$ -
4.3	APU021	ADOCUIN FATICUAL PRO DECK 10CM x 14,5CM x 6CM USO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	19,37	$ 260.455,00	$ 5.045.209,00	$ 73,61	$ 19.172.629,00	2,46	$ 640.744,00		$ -
4.4	APU022	ACABADO DE PISO EN ADOCUIN FEATONAL TIPO DECK 100CM X 14,5CM X 6CM USO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	196,53	$ 121.630,00	$ 24.126.557,00	$ -	$ -		$ -		$ -
4.5	APU023	LOSETA TACTIL GUIA EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	50,22	$ 119.733,00	$ 6.012.942,00	$ -	$ -		$ -		$ -
4.6	APU024	LOSETA TACTIL ALERTAS EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	4,40	$ 122.433,00	$ 538.794,00	$ 33,46	$ 1.099.227,00		$ -	13,18	$ 1.613.921,00
4.7	APU025	PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	M2	149,64	$ 704.263,00	$ 105.385.916,00	$ 139,37	$ 98.163.134,00		$ -		$ -
4.8	APU026	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	ML	1.076,16	$ 52.327,00	$ 56.312.225,00	$ 668,32	$ 36.017.721,00	92,30	$ 4.829.782,00		$ -
4.9	APU027	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	ML	309,64	$ 69.669,00	$ 20.042.461,00	$ 369,16	$ 24.943.761,00		$ -	43,16	$ 2.977.305,00
4.10	120710	SOLADO DE LIMPIEZA E-0,05M 2000 PSI 2,10 MPA	M2	240,40	$ 30.312,00	$ 7.201.813,00	$ 652,95	$ 10.805.279,00		$ -	9,60	$ 291.187,00
4.11	230102	ALISTADO EN MORTERO PISO 3 CM	M2	68,64	$ 34.606,00	$ 2.375.356,00	$ -	$ -		$ -		$ -
4.12	130704	PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E= 15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	M2	570,08	$ 152.812,00	$ 87.252.596,00	$ 641,63	$ 87.767.964,00	15,50	$ 2.363.586,00		$ 567,13
4.13	80308	PAVIMENTO VEHICULAR EN CONCRETO MR=38 - INC JUNTA	M2	3,80	$ 573.280,00	$ 2.178.464,00	$ -	$ -		$ -		$ -
4.14	APU028	CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	ML	39,40	$ 755.400,00	$ 29.762.760,00	$ 60,35	$ 38.034.390,00	0,60	$ 453.240,00		$ 50,95
4.15	APU029	RESUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC DEMARCACION	M2	247,08	$ 176.662,00	$ 43.649.647,00	$ 258,23	$ 45.619.428,00		$ -		$ 258,23
4.16	APU030	DEMARCACION VIAL - PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO	M2	6,40	$ 23.551,00	$ 150.727,00	$ 5,21	$ 122.701,00	5,21	$ 122.701,00		$ -
5		**ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS**										$ -
5.1	131206	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	M3	10,39	$ 1.196.426,00	$ 12.430.867,00	$ 8,67	$ 10.373.013,00		$ -		$ 8,67
5.2	APU031	PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI DIAM 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	ML	12,00	$ 212.436,00	$ 2.549.232,00	$ 16,00	$ 3.823.848,00		$ -		$ 16,00
5.3	120301	VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	6,55	$ 817.585,00	$ 5.355.182,00	$ 22,97	$ 18.779.927,00	0,70	$ 572.310,00		$ 23,67
5.4	120213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	16,86	$ 821.671,00	$ 13.853.374,00	$ 77,25	$ 63.474.085,00		$ -		$ 77,25
5.5	120401	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	11,31	$ 597.699,00	$ 6.759.976,00	$ 2,05	$ 1.225.283,00	0,10	$ 59.770,00		$ 2,15
5.6	80809	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	25,51	$ 738.694,00	$ 18.844.084,00	$ 76,31	$ 56.369.739,00	2,60	$ 1.920.604,00		$ 78,91

CONDICIONES CONTRACTUALES		**ORDEN DE CAMBIO No.5**	**CANTIDADES ACTUALIZADAS**
		MENORES CANTIDADES	**MAYORES CANTIDADES**
		ORDEN DE CAMBIO No.6	
CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024		FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE METROPOLITANO INTEGRAL DEL HUMEDAL EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI		FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2026
CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS		VALOR CONTRATO	$ 7.587.702.918,00

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACION: 20 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

VALOR CONTRATO: **$ 7,687,702,918.00**

CONDICIONES CONTRACTUALES							ORDEN DE CAMBIO No.6							
							ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
5.7	140107	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	87.00	$ 67,912.00	$ 5,908,344.00	$ 23.42	$ 1,590,499.00		$ -		$ -	23.42	$ 1,590,499.00
5.8	4652	NEOPRENO BANDA ANCHO 20 CMS X 3/16"	ML	66.73	$ 23,556.00	$ 2,043,012.00	$ 73.26	$ 1,725,713.00		$ -		$ -	73.26	$ 1,725,713.00
5.9	321006	CINTA PVC PARA UNION ZAPATA CORRIDA - PANTALLAS MURO DE CONTENCION	ML	86.73	$ 34,179.00	$ 2,964,345.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
5.10	110403	VIGA DE AMARRE CON GOTERO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 15X20 CMS PARA PARA MURO DE BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO Rh CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA Y TALICON	ML	2.60	$ 59,891.00	$ 155,717.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
5.11	130705	LOSA MACIZA EN CONCRETO REFORZADO H 10CMS MIRADOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS INC SECCION FORMALETA PERDIDA CARA INTERNA Y FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA PARA CARA INFERIOR EN CONCRETO A LA VISTA	M2	123.57	$ 106,649.00	$ 13,178,617.00	$ 15.35	$ 1,637,062.00		$ -		$ -	15.35	$ 1,637,062.00
5.12	APU148	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X50 CMS PARA ALCORQUE O CONTENEDOR DE RAICES SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	18.72	$ 821,671.00	$ 15,381,682.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
5.13	APU146	PANTALLA PARA MURO CONTENEDOR DE RAICES EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS ALTO 150 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	20.00	$ 738,694.00	$ 14,773,880.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
5.14	APU147	PANTALLA PARA MURO ALCORQUE INUNDABLE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS ALTO 135 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	22.06	$ 738,694.00	$ 16,295,590.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
5.15	120101	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	20,042.00	$ 6,635.00	$ 132,979,670.00	$ 29,461.06	$ 195,474,133.00		$ -	591.43	$ 3,924,136.00	30,052.49	$ 199,398,271.00
5.16	1823	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	902.91	$ 8,553.00	$ 7,722,590.00	$ 2,567.06	$ 21,956,964.00		$ -	0.10	$ 855.00	2,567.16	$ 21,956,819.00
5.17	ME0113	MEZCLA GROUTING 3.000 PSI	M3	3.31	$ 595,213.00	$ 1,970,156.00	$ 2.14	$ 1,273,756.00		$ -		$ -	2.14	$ 1,273,756.00
5.18	APU032	TUNEL CAMINADORES INC TUBERIA Y CABEZALES DE REMATE EN CONCRETO DE 3.000 PSI	UND	1.00	$ 8,529,431.00	$ 8,529,431.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
5.19	APU033	FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERIA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	ML	86.73	$ 131,011.00	$ 11,362,585.00	$ 100.46	$ 13,161,365.00		$ -		$ -	100.46	$ 13,161,365.00
6		**EQUIPAMENTO**												
6.1	APU034	CIMENTACION EQUIPAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI	M3	50.78	$ 817,585.00	$ 41,516,967.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.2	APU035	COLUMNA CILINDRICA EN CONCRETO REFORZADO	ML	25.80	$ 777,786.00	$ 20,066,879.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.3	APU036	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO E 15 CMS 3.000 PSI	M2	147.88	$ 152,812.00	$ 22,597,839.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.4	APU037	LOSA EQUIPAMIENTO ALIGERADA EN CONCRETO REFORZADO INC VIGAS Y VIGUETAS - ACABADO EN ADOQUIN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14,5CM x 6CM USO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	123.57	$ 212,941.00	$ 26,313,120.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.5	140107	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	75.81	$ 67,912.00	$ 5,148,409.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -

312

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS DE URBANISMO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

VALOR CONTRATO: **$ 7,687,702,918.00**

CONDICIONES CONTRACTUALES							ORDEN DE CAMBIO No.6							
							ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ÍTEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
6.6	APU038	BATERIA DE BAÑOS INSTITUCIONAL PARA USO PUBLICO INC SECCION BAÑO PMR EQUIPADO CON PORCELANA SANITARIA DEDICADA Y ELEMENTOS EN ACERO INOX PARA USO CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1.00	$ 65,937,300.00	$ 65,937,300.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.7	APU039	REJA DE CERRAMIENTO EN TUBERIA CUADRADA GALV DE 1/2" EN EQUIPAMIENTO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION MONTAJE, ANTICORROSIVO Y TERMINADO FINAL EN PINT ELECTROSTATICA	ML	32.00	$ 441,374.00	$ 14,123,968.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.9	APU040	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C -BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	KG	2,206.00	$ 16,173.00	$ 35,677,638.00	$ 4,491.95	$ 72,638,600.00	320.69	$ 5,186,358.00		$ -	4,170.67	$ 67,452,240.00
6.9	APU041	MESON EN ACERO INOX CON SOPORTE METALICO	UND	1.00	$ 3,134,434.00	$ 3,134,434.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7		**ZONAS VERDES Y PAISAJISMO**												
7.1	APU042	PODA FITOSANITARIA	UN	94.00	$ 172,260.00	$ 16,192,440.00	$ 6.00	$ 1,033,560.00		$ -		$ -	6.00	$ 1,033,560.00
7.2	APU043	PODAS DE EQUILIBRIO	UN	50.00	$ 181,830.00	$ 14,546,400.00	$ 6.00	$ 1,090,980.00		$ -		$ -	6.00	$ 1,090,980.00
7.3	APU044	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	UN	2,049.00	$ 21,054.00	$ 43,139,646.00	$ 676.00	$ 14,232,504.00		$ -		$ -	676.00	$ 14,232,504.00
7.4	APU045	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA MEDIANA	UN	2,340.00	$ 11,464.00	$ 26,822,560.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.5	APU046	ENDOTERIAPIA VASCULAR	UN	94.00	$ 239,250.00	$ 22,489,500.00	$ 4.00	$ 957,000.00		$ -		$ -	4.00	$ 957,000.00
7.6	APU047	MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	M3	136.48	$ 90,915.00	$ 12,407,716.00	$ 54.59	$ 4,963,050.00		$ -	45.21	$ 4,110,267.00	99.80	$ 9,073,317.00
7.7	APU048	PODA DE PALMAS	UN	68.00	$ 172,260.00	$ 11,713,680.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.8	APU049	FERTILIZACION EDAFICA	UN	94.00	$ 33,495.00	$ 3,148,530.00	$ 4.00	$ 133,980.00		$ -		$ -	4.00	$ 133,980.00
7.9	APU050	FERTILIZACION FOLIAR	UN	94.00	$ 33,495.00	$ 3,148,530.00	$ 4.00	$ 133,980.00		$ -		$ -	4.00	$ 133,980.00
7.10	APU051	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	UN	188.00	$ 22,011.00	$ 4,138,068.00	$ 4.00	$ 88,044.00		$ -		$ -	4.00	$ 88,044.00
7.11	APU052	MANEJO INTEGRADO DE HORMIGA ARRIERA	M2	852.98	$ 2,637.00	$ 3,102,271.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.12	300230	EMPRADIZACION	M2	633.64	$ 9,379.00	$ 5,942,897.00	$ 211.21	$ 2,918,839.00		$ -		$ -	311.21	$ 2,918,839.00
7.13	APU053	SIEMBRA ARBUSTO	UN	121.00	$ 93,786.00	$ 11,348,106.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.14	APU054	SIEMBRA ARBOL	UN	77.00	$ 136,765.00	$ 9,991,080.00	$ 33.00	$ 4,579,245.00		$ -		$ -	33.00	$ 4,579,245.00
8		**MOBILIARIO URBANO**											-	$ -
8.1	APU055	BOLARDO ELIPTICO PREFABRICADO EN CONCRETO EN CONCRETO REFORZADO CON CUELLO PARA ANCLAJE DE 20CM Y FIJACION DIMENSIONES EXPUESTAS 30X20X42	UND	20.00	$ 414,751.00	$ 8,295,020.00	$ 21.00	$ 8,709,771.00		$ -		$ -	21.00	$ 8,709,771.00
8.2	APU056	BANCA LINEAL EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO CON ANCLAJE	UND	3.00	$ 1,181,895.00	$ 3,545,685.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
8.3	APU057	BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	UND	6.00	$ 1,741,740.00	$ 10,450,440.00	$ 10.00	$ 17,417,400.00		$ -		$ -	10.00	$ 17,417,400.00
8.4	APU058	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	UND	2.00	$ 853,231.00	$ 1,706,462.00	$ 4.00	$ 3,412,924.00		$ -		$ -	4.00	$ 3,412,924.00
8.5	APU059	BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2" EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	UND	1.00	$ 3,905,546.00	$ 3,905,546.00	$ 2.00	$ 7,811,092.00		$ -		$ -	2.00	$ 7,811,092.00
8.6	APU060	CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	UND	1.00	$ 10,519,382.00	$ 10,519,382.00	$ 1.00	$ 10,519,382.00		$ -		$ -	-	$ -
8.7	APU061	SOPORTES CANCHA BALONCESTO ANTIVANDALICA	UND	1.00	$ 5,801,589.00	$ 5,801,589.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
8.8	APU062	SOPORTES CANCHA VOLEIBOL INC TUBOS HINCADOS	UND	1.00	$ 1,320,569.00	$ 1,320,569.00	$ -1.00	$ 1,320,569.00		$ -	0.01	$ 13,206.00	1.01	$ 1,333,775.00
9		**JUEGOS INFANTILES METALICOS**					$ -						-	$ -
9.1	APU063	SET PARQUE INFANTIL METALICO BALANCIN CON RESPALDO, PANEL DE PROTECCION LATERAL, BARRA PARA PIES Y SISTEMA ANTIPELLIZCOS - INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO	UND	1.00	$ 15,130,563.00	$ 15,130,563.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
9.2	APU064	BALANCIN EN ACERO GALVANIZADO INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1.00	$ 5,544,547.00	$ 5,544,547.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
9.3	APU065	JUEGO NETIX 1635	UND	1.00	$ 58,485,431.00	$ 58,485,431.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
9.4	APU066	JUEGO NETIX 1636	UND	1.00	$ 111,042,435.00	$ 111,042,435.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
9.5	APU067	JUEGO SWING ST0500	UND	1.00	$ 22,365,476.00	$ 22,365,476.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
10		**EQUIPOS BIOSALUDABLES**					$ -						-	$ -
10.1	APU068	CIRCUITO COMPLETO EQUIPOS BIOSALUDABLES 11 EQS	GLB	1.00	$ 35,075,336.00	$ 35,075,336.00	$ 1.00	$ 35,075,336.00		$ -		$ -	1.00	$ 35,075,336.00
11		**CARPINTERIA METALICA**					$ -						-	$ -

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

							CONDICIONES CONTRACTUALES			ORDEN DE CAMBIO No.5		ORDEN DE CAMBIO No.6					
												MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR					
11.1	APU069	PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM, PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTPUCTURAL DE 2.5"	M2	123.76	$ 1,848,122.00	$ 228,763,911.00	$ 103.65	$ 191,557,845.00		$ -	0.00	$ 13.00	103.65	$ 191,557,864.00		
11.2	APU070	CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM, POSTE CUADRADO (EL FILO)	GLB	1.00	$ 9,630,655.00	$ 9,630,655.00	$ 1.00	$ 9,630,655.00		$ -	0.00	$ 96.00	1.00	$ 9,630,751.00		
11.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/16" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	223.28	$ 882,373.00	$ 197,016,244.00	$ 176.58	$ 155,809,424.00		$ -	3.93	$ 3,467,726.00	180.51	$ 159,277,150.00		
11.4	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	7.86	$ 310,646.00	$ 2,441,694.00	$ 200.30	$ 62,222,794.00		$ -	5.60	$ 1,739,629.00	205.90	$ 63,962,423.00		
11.5	APU073	ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	20.00	$ 33,003.00	$ 660,060.00	$ 90.00	$ 2,970,270.00		$ -		$ -	90.00	$ 2,970,270.00		
11.6	APU074	ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	150.00	$ 39,535.00	$ 5,930,250.00	$ 654.00	$ 25,855,890.00		$ -		$ -	654.00	$ 25,855,890.00		
12		**SEÑALIZACION**					$ -										
12.1	APU075	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	$ 1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	1.00	$ 2,683,235.00		
12.2	APU076	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	$ 1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	1.00	$ 2,683,235.00		
12.3	APU077	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	$ 1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	1.00	$ 2,683,235.00		
12.4	APU078	SEÑALIZACION EQUIPOS BIOSALUDABLES INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	$ 1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	1.00	$ 2,683,235.00		
12.5	APU079	SEÑALIZACION POSTE UBICACION	UND	1.00	$ 966,377.00	$ 966,377.00	$ 1.00	$ 966,377.00		$ -		$ -	1.00	$ 966,377.00		
12.6	APU080	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 605,588.00	$ 605,588.00	$ 1.00	$ 605,588.00		$ -		$ -	1.00	$ 605,588.00		
12.7	APU081	SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	UND	1.00	$ 3,056,465.00	$ 3,056,465.00	$ 1.00	$ 3,056,465.00		$ -		$ -	1.00	$ 3,056,465.00		
13		**ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS**					$ -										
13.1	61227	RETIRO POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	1.00	$ 311,037.00	$ 311,037.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.2	61219	RETIRO LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	8.00	$ 105,761.00	$ 846,088.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.3	APU137	RETIRO REFLECTOR EXISTENTE EN POSTE	UND	8.00	$ 105,761.00	$ 846,088.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.4	APU082	LUMINARIA RALED I 18 LED 50W	UND	29.00	$ 1,483,226.00	$ 43,013,554.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.5	APU083	LUMINARIA AREALED I 16 LED 50W	UND	3.00	$ 2,341,804.00	$ 7,025,412.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.6	APU084	LUMINARIA AREALED I 40 LED 30W	UND	1.00	$ 2,611,990.00	$ 2,611,990.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.7	APU085	FOTOCELDA 1000W	UND	29.00	$ 62,810.00	$ 1,821,490.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.8	APU086	FOTOCELDA 1000W CON BASE	UND	4.00	$ 74,442.00	$ 297,768.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.9	APU087	BRAZO GALVANIZADO, ANTIROBO, LONGUITUD Y ANGULO DE INCLINACION DE ACUERDO CON LOS PLANOS, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETILAP	UND	29.00	$ 182,258.00	$ 5,285,482.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.10	APU088	GRILLETE GALV. 1-1/2"	UND	72.00	$ 18,979.00	$ 1,366,488.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.11	APU089	ABRAZADERA GALV. SENCILLA 6"	UND	14.00	$ 35,892.00	$ 502,488.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.12	APU090	ABRAZADERA GALV. DOBLE 6"	UND	22.00	$ 47,948.00	$ 1,054,856.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.13	APU091	POSTE EN CONCRETO 8X510-DI	UND	14.00	$ 1,352,363.00	$ 18,933,082.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.14	APU092	POSTE EN CONCRETO 10X510-DI	UND	4.00	$ 1,617,031.00	$ 6,468,124.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.15	APU093	REGISTRO TIPO AP (40X40X80)CM	UND	19.00	$ 579,937.00	$ 11,018,803.00	$ 19.00	$ 11,018,803.00		$ -		$ -	-	$ -		
13.16	APU094	OBRA CIVIL REGISTRO AP	UND	19.00	$ 342,128.00	$ 6,500,432.00	$ 19.00	$ 6,500,432.00	3.00	$ 1,026,384.00	1.00	$ 579,937.00	20.00	$ 11,598,740.00		
13.17	APU095	ALIMENTADOR (2 NO. 6 AWG RHW-2 + 1 NO. 12 AWG CU.-D) EN DUCTO	MI	336.00	$ 15,352.00	$ 5,158,272.00	$ -	$ -		$ -		$ -	16.00	$ 5,474,048.00		
13.18	APU096	CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG-CU	MI	492.00	$ 10,743.00	$ 5,285,556.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
13.19	APU097	CINTA AISLANTE NO.33	UND	3.00	$ 30,232.00	$ 90,696.00	$ 6.00	$ 181,392.00		$ -		$ -	6.00	$ 181,392.00		
13.20	APU098	EMPALME BT 6-2 CONECTOR 14-8 GHHC-1 RAYCHEM	UND	66.00	$ 71,012.00	$ 4,686,792.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIONES LOCATIVAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

				CONDICIONES CONTRACTUALES				ORDEN DE CAMBIO No.6							
								ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
13.21	APU099	CONECTOR TIPO PERRO NO.8	UND	33.00	$ 20,920.00	$ 690,360.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.22	APU100	CANALIZACIÓN IMC Ø2"	MI	6.00	$ 116,438.00	$ 698,628.00		$ 6.00	$ 698,628.00		$ -		$ -	6.00	$ 698,628.00
13.23	APU101	CANALIZACION PVC 2Ø2"	MI	256.00	$ 55,238.00	$ 14,140,928.00		$ 256.00	$ 14,140,928.00		$ -	23.89	$ 1,319,636.00	279.89	$ 15,460,564.00
13.24	APU102	LECHO DE ARENA	MI	256.00	$ 11,274.00	$ 2,886,144.00		$ 257.50	$ 2,903,055.00		$ -	22.39	$ 252,425.00	279.89	$ 3,155,480.00
13.25	APU103	CURVA PVC Ø2"	UND	1.00	$ 11,177.00	$ 11,177.00		$ 22.00	$ 245,894.00		$ -		$ -	22.00	$ 245,894.00
13.26	APU104	CONDUFLEX PVC 1/2"	MI	50.00	$ 2,644.00	$ 132,200.00		$ 50.00	$ 132,200.00	50.00	$ 132,200.00		$ -	-	$ -
13.27	APU105	SOLDADURA PVC 1/4 GALON	UND	3.00	$ 120,217.00	$ 360,651.00		$ 3.00	$ 360,651.00		$ -		$ -	3.00	$ 360,651.00
13.28	APU106	GRASA INHIBIDORA DE CORROSION	UND	1.00	$ 19,657.00	$ 19,657.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.29	APU107	CONECTOR BIMETALICO PONCHAR 6 AWG	UND	4.00	$ 37,946.00	$ 151,784.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.30	APU108	VARILLA CU -OD 5/8" X 2.4M	UND	6.00	$ 343,948.00	$ 2,063,688.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.31	APU109	CONECTOR PARA VARILLA CU. 5/8"	UND	6.00	$ 10,748.00	$ 64,488.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.32	APU110	CINTA SANDIT CON HEBILLAS	MI	3.00	$ 6,464.00	$ 19,392.00		$ 3.00	$ 19,392.00	3.00	$ 19,392.00		$ -	-	$ -
13.33	APU111	CRUCE DE VIA CON PASE IMSIL PARA 1Ø2" PVC (2Ø2")	MI	8.00	$ 311,025.00	$ 2,488,200.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.34	APU112	CINTA AISLANTE DE COLOR	UND	3.00	$ 7,556.00	$ 22,674.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.35	APU113	SERVICIO DE GRUA	DIA	2.00	$ 1,119,690.00	$ 2,239,380.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
13.36	APU114	BAJANTE 1/2" IMC H=6.0 M	UND	4.00	$ 209,729.00	$ 838,916.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
14		**SISTEMA SUDS**						$ -							
14.1	APU115	TIPOLOGÍA DE SUDS - ALCORQUE INUNDABLE AREA SUPERFICIAL MEDIA 3.0 M2 INCLUYE LOCALIZACION CORTE Y RETIRO ARBUSTO DEMOLICION LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	9.00	$ 2,390,031.00	$ 21,510,279.00		$ 5.00	$ 14,340,186.00	1.00	$ 2,390,031.00		$ -	5.00	$ 11,950,155.00
14.2	APU116	TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - VADO Y ENROCADO ANCHO 0.60 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M)	UND	12.00	$ 35,518.00	$ 426,216.00		$ 6.00	$ 213,108.00	1.00	$ 35,518.00		$ -	5.00	$ 177,590.00
14.3	APU117	TIPOLOGIA DE SUDS - CUNETA VERDE ANCHO BASE 0.60 M TALUD 3H:1V PROFUNDIDAD 0.25 M INCLUYE FRANJA DE CESPED, BARRERA DE DETENCION Y ENROCADO	ML	26.74	$ 343,837.00	$ 9,194,202.00		$ 24.00	$ 8,252,088.00		$ -		$ -	24.00	$ 8,252,088.00
14.4	APU118	TIPOLOGIA DE SUDS - ZONA DE BIO-RETENCION AREA SUPERFICIAL MEDIA 50 M2., INCLUYE LOCALIZACION CORTE Y RETIRO ARBUSTO DEMOLICION LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	1.00	$ 16,502,986.00	$ 16,502,986.00		$ 1.00	$ 16,502,986.00	1.00	$ 16,502,986.00		$ -	-	$ -
14.5	APU119	TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - FRANJA DE CESPED ANCHO DE FRANJA 1.20 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M). INCLUYE LOCALIZACIÓN, EXCAVACION Y RETIRO	ML	32.89	$ 69,952.00	$ 2,300,817.00		$ 24.08	$ 1,684,685.00		$ -		$ -	24.08	$ 1,684,685.00
14.6	APU120	CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO CUNETA TRIANGULAR (TALUD IZQUIERDO 3H 1V ANCHO 0.30 M Y PROFUNDIDAD 0.09 M). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	ML	59.87	$ 36,794.00	$ 2,202,857.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
14.7	APU121	SUMINISTRO, TRANSPORTE, E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MINIMA SN8), D=8" (200MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXION SISTEMAS DE SALIDA)	ML	47.79	$ 79,481.00	$ 3,798,397.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
14.8	APU122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MÉCANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MINIMA SN8), D=10" (250MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXION SUMIDEROS)	ML	12.00	$ 115,751.00	$ 1,389,132.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

			CONDICIONES CONTRACTUALES					ORDEN DE CAMBIO No.5		ORDEN DE CAMBIO No.6					
										MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ÍTEM			ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
14.9	APU123		TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA: CONSTRUCCION CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI. (INCLUYE EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO)	UND	10.00	$ 711,526.00	$ 7,115,260.00	$ 7.00	$ 4,980,682.00	2.00	$ 1,423,052.00		$ -	5.00	$ 3,557,630.00
14.10	APU124		CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO B EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS EXCAVACIÓN, RELLENO MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO	UND	4.00	$ 1,340,727.00	$ 5,362,908.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
14.11	APU125		TAPA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) DE 0.70 X 0.70 M PARA CAJA DOMICILIAR (TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA)	UND	4.00	$ 68,515.00	$ 274,060.00	$ 4.00	$ 274,060.00		$ -		$ -	4.00	$ 274,060.00
14.12	APU126		PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	M2	24.25	$ 174,836.00	$ 4,239,773.00	$ 19.53	$ 3,414,547.00		$ -		$ -	19.53	$ 3,414,547.00
			SUBTOTAL OBRAS EL FILO				$ 2,519,386,569.00	$ -	$ 2,222,508,797.00		$ 37,945,236.00		$ 42,191,368.00	-	$ 2,226,754,944.00
1			**PRELIMINARES - GENERALES**					$ -							
1.1	100113		LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	897.00	$ 4,947.00	$ 4,437,459.00	$ 897.00	$ 4,437,459.00		$ -		$ -	-	$ -
1.2	100114		CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	M2	175.56	$ 25,964.00	$ 4,558,240.00	$ 214.94	$ 5,580,702.00		$ -		$ -	897.00	$ 4,437,459.00
1.3	100103		CAMPAMENTO TABLA 18M2	UND	1.00	$ 2,917,394.00	$ 2,917,394.00	$ -	$ -		$ -		$ -	214.94	$ 5,580,702.00
1.4	100112		LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	M2	897.00	$ 3,155.00	$ 2,830,035.00	$ 1,794.00	$ 5,660,070.00		$ -		$ -	-	$ -
1.5	100110		INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	5.00	$ 104,504.00	$ 522,520.00	$ -	$ -		$ -		$ -	1,794.00	$ 5,660,070.00
1.6	100111		INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	5.00	$ 119,434.00	$ 597,170.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.7	100108		DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	897.00	$ 5,240.00	$ 4,700,280.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.8	APU001		VIGILANCIA UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	5.00	$ 24,297,972.00	$ 121,489,860.00	$ 11.70	$ 284,286,272.00		$ -	0.00	$ 24.00	11.70	$ 284,286,297.00
1.9	APU002		FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO -PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	UND	1.00	$ 23,326,875.00	$ 23,326,875.00	$ 1.00	$ 23,326,875.00		$ -		$ -	1.00	$ 23,326,875.00
2			**PRELIMINARES - DESMONTES Y DEMOLICIONES**					$ -							
2.1	APU004		DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	M2	100.00	$ 5,847.00	$ 584,700.00	$ 90.00	$ 526,230.00		$ -		$ -	-	$ -
2.2	APU006		DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	UND	1.00	$ 559,845.00	$ 559,845.00	$ 1.00	$ 559,845.00		$ -		$ -	90.00	$ 526,230.00
2.3	APU008		DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	1.00	$ 746,460.00	$ 746,460.00	$ 1.00	$ 746,460.00		$ -		$ -	1.00	$ 559,845.00
2.4	61211		DESMONTE LUMINARIAS CONJUNTO CANCHA SOBRE POSTE - RED ELECT	UND	24.00	$ 36,206.00	$ 868,944.00	$ 1.00	$ 36,206.00		$ -		$ -	1.00	$ 746,460.00
2.5	61212		DESMONTE POSTE EN CONCRETO - RED ELECT	UND	1.00	$ 112,875.00	$ 112,875.00	$ 1.00	$ 112,875.00		$ -		$ -	1.00	$ 36,206.00
2.6	61216		DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	UND	1.00	$ 52,992.00	$ 52,992.00	$ 1.00	$ 52,992.00		$ -		$ -	1.00	$ 112,875.00
2.7	61058		REUBICACION RETENIDA PARA POSTE EN CONCRETO - RED ELECT	UND	2.00	$ 462,729.00	$ 925,458.00	$ 1.00	$ 462,729.00		$ -		$ -	1.00	$ 52,992.00
2.8	100414		DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	M2	406.71	$ 5,773.00	$ 2,347,937.00	$ 270.31	$ 1,560,500.00		$ -		$ -	1.00	$ 462,729.00
2.9	APU013		DEMOLICION CUNETA EN CONCRETO	ML	84.56	$ 18,973.00	$ 1,604,357.00	$ -	$ -		$ -		$ -	270.31	$ 1,560,500.00
2.10	APU014		DEMOLICION PLACA HUELLAS EN CONCRETO	M2	274.90	$ 18,973.00	$ 5,215,678.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.11	APU015		RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	M3	371.66	$ 8,908.00	$ 3,310,748.00	$ 412.18	$ 3,671,699.00		$ -		$ -	-	$ -
2.12	APU127		DEMOLICION CARCAMO / SUMIDERO LINEAL INCL TAPA	ML	32.72	$ 39,623.00	$ 1,296,465.00	$ -	$ -		$ -		$ -	412.18	$ 3,671,708.00
2.13	APU128		DEMOLICION TRIBUNA EN CONCRETO (CANCHA)	M3	8.00	$ 111,792.00	$ 894,336.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.14	APU129		DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - CERRAMIENTO	ML	26.04	$ 10,498.00	$ 273,368.00	$ 54.57	$ 572,876.00		$ -		$ -	54.57	$ 572,876.00
2.15	APU130		DEMOLICION ESCALERA (HUELLAS) EN CONCRETO	M2	12.00	$ 34,666.00	$ 415,992.00	$ 14.40	$ 499,190.00		$ -	0.00	$ 4.00	14.40	$ 499,194.00
2.16	APU131		DEMOLICION MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	M2	12.15	$ 39,416.00	$ 479,000.00	$ 14.53	$ 572,714.00		$ -	0.00	$ 8.00	14.53	$ 572,722.00
3			**ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS**					$ -						-	$ -
3.1	10203		EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	400.92	$ 3,732.00	$ 1,496,234.00	$ 187.59	$ 700,080.00		$ -	0.00	$ 4.00	187.59	$ 700,080.00

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTOS INTEGRALES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PREDIOS UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACION: 20 de noviembre de 2025

FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

VALOR CONTRATO: $ 7,687,702,918.00

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	ORDEN DE CAMBIO No.5				MENORES CANTIDADES				MAYORES CANTIDADES				CANTIDADES ACTUALIZADAS	
							CANT	VALOR			CANT	VALOR			CANT	VALOR				
3.2	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	43.94	$ 22 468.00	$ 987 244.00	$ 172.25	$ 3,870,113.00			$ -	$ -			0.00	$ 22.00			172.25	$ 3 870 135.00
3.3	APU016	EXCAVACION MANUAL ZANJA 60X60X100 CMS	ML	93.25	$ 4 429.00	$ 413 005.00	$ 29.26	$ 488,876.00			$ -	$ -			0.01	$ 167.00			29.27	$ 489 043.00
3.4	10206	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CIUND	M3	73.20	$ 16 706.00	$ 1 223 026.00	$ 368.64	$ 1,564,877.00			$ -	$ -			0.00	$ 4.00			368.64	$ 1 564 881.00
3.5	80103	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE C&R=95 URBANA	M3	897.00	$ 4 245.00	$ 3 807 765.00	$ 412.79	$ 1,753,227.00			$ -	$ -			0.00	$ -			412.79	$ 1 753 227.00
3.6	100619	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RAMA	M3	56.78	$ 31 600.00	$ 1 778 448.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
3.7	10207	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	179.93	$ 34 053.00	$ 6 128 956.00	$ 221.79	$ 7,552,227.00			$ -	$ -			0.00	$ 10.00			221.79	$ 22 093 621.00
3.8	80209	SUB-BASE COMPAC MAT SELEC-INV NORTE ST	M3	616.52	$ 13 237.00	$ 10 808 276.00	$ 412.18	$ 5,456,027.00			$ -	$ -			$ -	$ -			412.18	$ 5,456,027.00
3.9	APU017	CARGUE EN SITIO + ACARREO	VJE	5.00	$ 1 068 142.00	$ 5 340 710.00	$ 2.00	$ 2,136,284.00	2.00		$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
3.10	APU018	SERVICIO DE CARROTANQUE																		
4		**PISOS . PLACAS - PAVIMENTOS**																		
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	10.17	$ 86 831.00	$ 884 277.00	$ 40.37	$ 3,909,067.00			$ -	$ -			$ -	$ -			40.37	$ 3 909 067.00
4.2	APU144	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR AZUL	M2	179.22	$ 147 538.00	$ 26 442 959.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
4.3	APU020	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	18.31	$ 116 055.00	$ 2 088 397.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
4.4	APU145	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR AZUL	M2	34.15	$ 153 824.00	$ 5 253 090.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
4.5	APU022	ADOQUIN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	40.64	$ 260 465.00	$ 10,585,298.00	$ 31.19	$ 8,123,903.00			$ -	$ -			$ -	$ -			31.19	$ 8,123,903.00
4.6	APU023	LOSETA TACTIL GUIA EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	45.76	$ 119 732.00	$ 5,479,937.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
4.7	APU024	LOSETA TACTIL ALERTA EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 6CM COLOR AMARILLO	M2	8.91	$ 122,453.00	$ 1,091,057.00	$ 4.62	$ 590,223.00			$ -	$ -			$ -	$ -			4.62	$ 590 223.00
4.8	APU025	PISO EN SARNAJO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	M2	55.82	$ 704,253.00	$ 39 311 961.00	$ 35.15	$ 24,764,044.00			$ -	$ -			$ -	$ -			35.15	$ 24 764 044.00
4.9	APU132	PISO EN REJILLA TIPO 1 PERF 30MMX100MM PLATINA PORTANTE Y DE AMARRE - ANTIDESLIZANTE - GALVANIZADO	M2	50.83	$ 15,813.00	$ 803,775.00	$ 49.03	$ 775,311.00			$ -	$ -			$ -	$ -			49.03	$ 775,311.00
4.10	APU026	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	ML	180.41	$ 52 327.00	$ 9,440,315.00	$ 60.80	$ 4,228,022.00			$ -	$ -			$ -	$ -			60.80	$ 4 228 022.00
4.11	APU027	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	ML	117.10	$ 66,666.00	$ 7,806,589.00	$ 47.06	$ 3,137,302.00			$ -	$ -			0.00	$ 67.00			47.06	$ 3,137,369.00
4.12	120210	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	69.24	$ 30 332.00	$ 2,115,354.00	$ 114.00	$ 3,457,848.00			$ -	$ -			0.00	$ 30.00			114.00	$ 3,457,578.00
4.13	200102	ALISTADO EN MORTERO PISO 5 CM	M2	55.82	$ 34 606.00	$ 1 931 707.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
4.14	130704	PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	M2	210.05	$ 152,812.00	$ 32,098,161.00	$ 227.01	$ 34,689,852.00			$ -	$ -			0.00	$ 153.00			227.01	$ 34,690,005.00
4.15	80306	PAVIMENTO VEHICULAR EN CONCRETO MR=38 - INC JUNTA	M2	7.78	$ 573,280.00	$ 4,460,119.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
4.16	APU028	CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3,000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	ML	15.20	$ 755,400.00	$ 11 482 080.00	$ 18.56	$ 14 020 224.00			$ -	$ -			$ -	$ -			18.56	$ 14,020,224.00
4.17	APU029	RECUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC DEMARCACION	M2	152.36	$ 176,662.00	$ 26,916,223.00	$ 225.77	$ 39,884,980.00			$ -	$ -			$ -	$ -			225.77	$ 39 884 980.00
4.18	APU030	DEMARCACION VIAL - PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO	M2	3.20	$ 23,551.00	$ 75,364.00	$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -
4.19	APU133	GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA PREVENIR FUGA DE FINOS	M2	428.68	$ 5,858.00	$ 2,425,472.00	$ 47.72	$ 270,000.00			$ -	$ -			$ -	$ -			47.72	$ 270,000.00
5		**ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS**																		
5.1	131206	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3 000 PSI INC FORMALETA	M3	0.27	$ 1,196,426.00	$ 323,036.00	$ 0.92	$ 1,100,712.00			$ -	$ -			$ -	$ -			0.92	$ 1,100,712.00
5.2	APU031	PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI DIAM 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	ML	12.00	$ 212,436.00	$ 2,549,232.00	$ 5.00	$ 1,062,180.00			$ -	$ -			$ -	$ -			5.00	$ 1,062,180.00
5.3	120301	VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	2.44	$ 817,565.00	$ 1,994,908.00	$ 1.24	$ 1,013,805.00			$ -	$ -			0.00	$ 82.00			1.24	$ 1,013,887.00
5.4	120213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	4.75	$ 821,671.00	$ 3,902,938.00	$ 20.03	$ 16,458,070.00			$ -	$ -							20.03	$ 16,458,070.00

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

							CONDICIONES CONTRACTUALES		ORDEN DE CAMBIO No.5		ORDEN DE CAMBIO No.6					
											MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
5.5	APU129	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X80 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	2.94	$ 597.699,00	$ 1.757.236,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.6	APU150	CIMIENTO DADO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 50X50X100 CMS PARA PLATAFORMA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M3	3.50	$ 738.694,00	$ 2.585.429,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.7	140107	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN DOVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	17.50	$ 67.912,00	$ 1.188.460,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.8	321036	CINTA PVC PARA UNION ZAPATA CORRIDA - PANTALLAS MURO DE CONTENCION	ML	19.71	$ 34.179,00	$ 673.669,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.9	130403	VIGA DE AMARRE CON CUÑERO EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 15X20 CMS PARA PARA MURO DE BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA Y TALUCHA	ML	22.67	$ 59.891,00	$ 1.357.729,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.10	120212	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X80 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	72.72	$ 821.671,00	$ 59.751.910,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.11	APU151	PANTALLA PARA MURO ALCOROQUE INUNDABLE EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 25 CMS ALTO 1.85 CMS CON PESTAÑA DE SEGUN 15 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	82.61	$ 738.694,00	$ 61.762.206,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.12	120101	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	5.232,00	$ 6.635,00	$ 34.714.320,00	$ 5.102,32	$ 33.853.893,00		$ -	0.01	$ 66,00	5.102,33	$ 33.853.960,00	$ 33.853.960,00	
5.13	1823	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	280,06	$ 8.553,00	$ 2.395.354,00	$ 1.252,79	$ 10.715.113,00		$ -		$ -	1.252,79	$ 10.715.113,00	$ 10.715.113,00	
5.14	MED113	MEZCLA GROUTING 3.000 PSI	M3	0.14	$ 595.213,00	$ 83.330,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.15	APU033	FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERIA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	ML	78,00	$ 131.011,00	$ 10.216.858,00	$ 8,36	$ 1.095.252,00		$ -		$ -	8,36	$ 1.095.252,00	$ 1.095.252,00	
5.16	APU134	PLATAFORMA ESTRUCTURAL PERIMETRAL ARBOL - ENTRAMADO EN VIGAS METALICAS SHH 120X120X4MM	KG	2.052,00	$ 16.173,00	$ 33.186.996,00	$ 1.531,45	$ 24.768.141,00		$ -		$ -	1.531,45	$ 24.768.141,00	$ 24.768.141,00	
5.17	APU152	ZAPATA CORRIDA 30X80CMS 3000 PSI	M3	4,75	$ 821.671,00	$ 3.902.938,00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.18	APU153	CIMIENTO DADOS 50X50X100CMS 3000 PSI	M3	4,50	$ 821.671,00	$ 3.697.520,00	$ 1,02	$ 838.104,00		$ -	0,00	$ 82,00	1,02	$ 838.187,00	$ 838.187,00	
5.19	APU154	VIGA CIMIENTO DADOS PLATAFORMA 30X30CMS 3000 PSI	M3	2,44	$ 817.585,00	$ 1.994.906,00	$ 3,78	$ 3.090.471,00		$ -		$ -	3,78	$ 3.090.471,00	$ 3.090.471,00	
5.20	80809	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3		$ 738.694,00	$ -	$ 15,85	$ 11.708.300,00		$ -	0,00	$ 7,00	15,85	$ 11.708.307,00	$ 11.708.307,00	
6		**ZONAS VERDES Y PAISAJISMO**					$ -									
6.1	APU042	PODA FITOSANITARIA	UN	72,00	$ 172.260,00	$ 12.402.720,00	$ 3,00	$ 516.780,00		$ -		$ -	3,00	$ 516.780,00	$ 516.780,00	
6.2	APU043	PODAS DE EQUILIBRIO	UN	60,00	$ 181.830,00	$ 10.909.800,00	$ 3,00	$ 545.490,00		$ -		$ -	3,00	$ 545.490,00	$ 545.490,00	
6.3	APU044	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	UN	396,00	$ 21.054,00	$ 7.705.764,00	$ 81,00	$ 1.705.374,00		$ -		$ -	81,00	$ 1.705.374,00	$ 1.705.374,00	
6.4	APU045	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA MEDIANA	UN	420,00	$ 11.484,00	$ 4.823.280,00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	
6.5	APU046	ENDOTERIAPIA VASCULAR	UN	72,00	$ 239.250,00	$ 17.226.000,00	$ 4,00	$ 957.000,00		$ -		$ -	4,00	$ 957.000,00	$ 957.000,00	
6.6	APU047	MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	M3	24,40	$ 90.915,00	$ 2.218.326,00	$ 37,85	$ 3.441.133,00		$ -		$ -	37,85	$ 3.441.133,00	$ 3.441.133,00	
6.7	APU048	PODA DE PALMAS	UN	52,00	$ 172.260,00	$ 8.957.520,00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	
6.8	APU049	FERTILIZACION EDAFICA	UN	72,00	$ 33.495,00	$ 2.411.640,00	$ 3,00	$ 100.485,00		$ -		$ -	3,00	$ 100.485,00	$ 100.485,00	
6.9	APU050	FERTILIZACION FOLIAR	UN	72,00	$ 33.495,00	$ 2.411.640,00	$ 3,00	$ 100.485,00		$ -		$ -	3,00	$ 100.485,00	$ 100.485,00	
6.10	APU051	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	UN	144,00	$ 22.011,00	$ 3.169.584,00	$ 3,00	$ 66.033,00		$ -		$ -	3,00	$ 66.033,00	$ 66.033,00	
6.11	APU052	MANEJO INTEGRADO DE HORMIGA ARRIERA	M2	152,50	$ 3.637,00	$ 554.643,00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	
6.12	300230	EMPRADIZACION	M2	113,29	$ 9.379,00	$ 1.062.507,00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	
6.13	APU053	SIEMBRA ARBUSTO	UN	90,00	$ 93.786,00	$ 8.440.740,00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	
6.14	APU054	SIEMBRA ARBOL	UN	54,00	$ 138.765,00	$ 7.493.310,00	$ 3,00	$ 416.295,00		$ -		$ -	3,00	$ 416.295,00	$ 416.295,00	
7		**MOBILIARIO URBANO**					$ -									
7.1	APU056	BANCA LINEAL EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO CON ANCLAJE	UND	12,00	$ 1.181.895,00	$ 14.182.740,00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS PRINCIPALES, COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de marzo de 2026

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

VALOR CONTRATO: **$ 7,687,702,918.00**

CONDICIONES CONTRACTUALES							ORDEN DE CAMBIO No.6							
							ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
7.2	APU135	BANCA ANGULAR FUNDIDA EN SITIO ACABADO A LA VISTA EN CONCRETO REFORZADO FORMALETA EN AGLOMERADO RH SUPERFICIE LISA TIPO SUPER T	UND	3.00	$ 1,741,740.00	$ 5,225,220.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.3	APU136	BANCA LINEAL CON ASIENTO EN CONCRETO REFORZADO PREFABRICADO - ANCLAJE METALICO SOBRE PLATINAS DE 1/2" MAS ANGULO DE 60X60MM CAL 6.6MM	UND	2.00	$ 3,426,070.00	$ 6,852,140.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.4	APU056	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	UND	2.00	$ 853,231.00	$ 1,706,462.00	$ 2.00	$ 1,706,462.00		$ -		$ -	2.00	$ 1,706,462.00
7.5	APU059	BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2" EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	UND	1.00	$ 3,905,546.00	$ 3,905,546.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.6	APU060	CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS + TABLEROS	UND	1.00	$ 10,519,382.00	$ 10,519,382.00	$ 1.00	$ 10,519,382.00		$ -		$ -	1.00	$ 10,519,382.00
7.7	APU057	BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	UND		1,741,740.00	$ -	$ 3.00	$ 5,225,220.00		$ -		$ -	3.00	$ 5,225,220.00
8		**JUEGOS INFANTILES METALICOS**					$ -						-	$ -
8.1	APU340	CARRUSEL - ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO AL HORNO - PLATAFORMA DE APOYO METALICA - MEDIDAS DIAMETRO 1600MM	UND	1.00	$ 35,754,084.00	$ 35,754,084.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
8.2	APU063	SET PARQUE INFANTIL METALICO BALANCIN CON RESPALDO PANEL DE PROTECCION LATERAL BARRA PARA PIES Y SISTEMA ANTIPELLIZCOS - INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO	UND	1.00	$ 15,130,563.00	$ 15,130,563.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
9		**CARPINTERIA METALICA**					$ -						-	$ -
9.1	APU069	PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM. PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 2.5"	M2	91.65	$ 1,848,122.00	$ 169,384,437.00	$ 79.66	$ 147,221,399.00		$ -		$ -	79.66	$ 147,221,399.00
9.2	APU155	CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM POSTE CUADRADO (EL PALO)	GLB	1.00	$ 8,004,432.00	$ 8,004,432.00	$ 1.00	$ 8,004,432.00		$ -		$ -	1.00	$ 8,004,432.00
9.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	45.30	$ 882,373.00	$ 39,971,497.00	$ 42.30	$ 37,324,378.00		$ -		$ -	42.30	$ 37,324,378.00
9.4	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION, MONTAJE ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	25.64	$ 310,646.00	$ 7,965,015.00	$ 42.30	$ 13,140,410.00		$ -		$ -	42.30	$ 13,140,410.00
9.5	APU073	ANCLAJES LATERAL PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	22.00	$ 33,003.00	$ 726,066.00	$ 104.00	$ 3,432,312.00		$ -		$ -	104.00	$ 3,432,312.00
9.6	APU074	ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	16.00	$ 39,535.00	$ 632,560.00	$ 208.00	$ 8,223,280.00		$ -		$ -	208.00	$ 8,223,280.00
10		**SEÑALIZACION**					$ -						-	$ -
10.1	APU075	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	$ 1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	1.00	$ 2,683,235.00
10.2	APU076	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	$ 1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	1.00	$ 2,683,235.00
10.3	APU077	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	$ 1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	1.00	$ 2,683,235.00
10.4	APU079	SEÑALIZACION POSTE UBICACION	UND	1.00	$ 966,377.00	$ 966,377.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
10.5	APU080	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 605,588.00	$ 605,588.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
10.6	APU081	SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	UND	1.00	$ 3,056,465.00	$ 3,056,465.00	$ 1.00	$ 3,056,465.00		$ -		$ -	1.00	$ 3,056,465.00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,818.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

							CONDICIONES CONTRACTUALES		ORDEN DE CAMBIO No.5		ORDEN DE CAMBIO No.6					
											MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
10.7	APU157	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL INTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2.683.235.00	$ 2.683.235.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11		**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION**					$ -									
11.1	61227	RETIRO POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	3.00	$ 311.037.00	$ 933.111.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.2	61219	RETIRO LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	3.00	$ 105.761.00	$ 317.283.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.3	APU137	RETIRO REFLECTOR EXISTENTE EN POSTE	UND	6.00	$ 105.761.00	$ 634.566.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.4	APU082	LUMINARIA RALED I 16 LED 50W	UND	8.00	$ 1.483.226.00	$ 11.865.808.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.5	APU083	LUMINARIA AREALED I 16 LED 50W	UND	4.00	$ 2.341.804.00	$ 9.367.216.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.6	APU085	FOTOCELDA 1000W	UND	8.00	$ 62.810.00	$ 502.480.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.7	APU086	FOTOCELDA 1000W CON BASE	UND	4.00	$ 74.442.00	$ 297.768.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.8	APU087	BRAZO GALVANIZADO ANTIRROBO LONGITUD Y ANGULO DE INCLINACION DE ACUERDO CON LOS PLANOS, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETILAP	UND	8.00	$ 182.258.00	$ 1.458.064.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.9	APU088	GRILLETE GALV. 1-1/2"	UND	16.00	$ 18.979.00	$ 303.664.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.10	APU089	ABRAZADERA GALV. SENCILLA 6"	UND	12.00	$ 35.892.00	$ 430.704.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.11	APU090	ABRAZADERA GALV. DOBLE 6"	UND	2.00	$ 47.948.00	$ 95.896.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.12	APU091	POSTE EN CONCRETO 8X510-DI	UND	3.00	$ 1.352.363.00	$ 4.057.089.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.13	APU092	POSTE EN CONCRETO 10X510-DI	UND	4.00	$ 1.017.031.00	$ 5.468.124.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.14	APU093	REGISTRO TIPO AP 40X40X60CM	UND	8.00	$ 579.937.00	$ 4.639.496.00	$ 5.00	$ 2.899.685.00				$ -		$ -	5.00	$ 2.899.685.00
11.15	APU094	OBRA CIVIL REGISTRO AP	UND	8.00	$ 342.128.00	$ 2.737.024.00	$ 5.00	$ 1.710.640.00				$ -		$ -	5.00	$ 1.710.640.00
11.16	APU095	ALIMENTADOR 2 #6 6 AWG RHW-2 + 1 NO. 12 AWG CU-DI ENDUCTO	MI	95.30	$ 15.352.00	$ 1.456.340.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.17	APU096	CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG-CU	MI	160.00	$ 10.749.00	$ 1.718.860.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.18	APU097	CINTA AISLANTE NO.33	UND	1.00	$ 30.232.00	$ 30.232.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.19	APU098	EMPALME BT 6-2 CONECTOR 14-8 GHFC-1 RAYCHEM	UND	24.00	$ 71.012.00	$ 1.704.288.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.20	APU099	CONECTOR TIPO PERRO NO.8	UND	12.00	$ 20.920.00	$ 251.040.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.21	APU100	CANALIZACION IMC Ø2"	MI	6.00	$ 116.436.00	$ 698.628.00	$ 6.00	$ 698.628.00				$ -		$ -	6.00	$ 698.628.00
11.22	APU101	CANALIZACION PVC 2Ø2"	MI	70.00	$ 55.238.00	$ 3.866.660.00	$ 74.37	$ 4.108.050.00				$ -	0.00	$ 55.00	74.37	$ 4.108.105.00
11.23	APU102	LECHO DE ARENA	MI	70.00	$ 11.274.00	$ 789.175.00	$ 74.37	$ 838.447.00				$ -	0.00	$ 11.00	74.37	$ 838.459.00
11.24	APU103	CURVA PVC Ø2"	UND	1.00	$ 11.177.00	$ 11.177.00	$ 18.00	$ 201.186.00				$ -		$ -	18.00	$ 201.186.00
11.25	APU104	CONDUFLEX PVC 1/2"	MI	18.00	$ 2.644.00	$ 47.592.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.26	APU105	SOLDADURA PVC 1/4 GALON	UND	2.00	$ 120.217.00	$ 240.434.00	$ 2.00	$ 240.434.00				$ -		$ -	2.00	$ 240.434.00
11.27	APU106	GRASA INHIBIDORA DE CORROSION	UND	1.00	$ 19.657.00	$ 19.657.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.28	APU107	CONECTOR BIMETALICO PONCHAR 6 AWG	UND	2.00	$ 37.946.00	$ 75.892.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.29	APU108	VARILLA CU-CU 5/8" X 2.4M	UND	5.00	$ 343.948.00	$ 1.719.740.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.30	APU109	CONECTOR PARA VARILLA CU. 5/8"	UND	5.00	$ 10.748.00	$ 53.740.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.31	APU110	CINTA BANDIT CON HEBILLAS	MI	3.00	$ 6.464.00	$ 19.392.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.32	APU112	CINTA AISLANTE DE COLOR	UND	3.00	$ 7.558.00	$ 22.674.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.33	APU113	SERVICIO DE GRUA	DIA	1.00	$ 1.119.690.00	$ 1.119.690.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
11.34	APU114	BAJANTE 1/2" IMC H=6.0 M	UND	4.00	$ 209.729.00	$ 838.916.00	$ 1.00	$ 209.729.00				$ -		$ -	1.00	$ 209.729.00
12		**SISTEMA SUDS**					$ -								-	$ -
12.1	APU115	TIPOLOGIA DE SUDS - ALCORQUE INUNDABLE: AREA SUPERFICIAL MEDIA 3,0 M2. INCLUYE LOCALIZACIÓN CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICION LOSA, EXCAVACIÓN Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	4.95	$ 2.390.031.00	$ 11.822.110.00	$ 1.00	$ 2.390.031.00				$ -		$ -	1.00	$ 2.390.031.00
12.2	APU116	TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - VADO Y ENROCADO. ANCHO 0.60 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M)	UND	5.00	$ 35.518.00	$ 177.590.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -
12.3	APU117	TIPOLOGIA DE SUDS - CUNETA VERDE. ANCHO BASE 0.60 M TALUD 3H 1V. PROFUNDIDAD 0.25 M. INCLUYE FRANJA DE CESPED, BARRERA DE DETENCIÓN Y ENROCADO	ML	16.73	$ 343.837.00	$ 5.752.394.00	$ 23.86	$ 8.203.951.00				$ -		$ -	23.86	$ 8.203.951.00
12.4	APU118	TIPOLOGIA DE SUDS - ZONA DE BIO-RETENCION: AREA SUPERFICIAL MEDIA 50 M2., INCLUYE LOCALIZACIÓN, CORTE Y RETIRO ARBUSTO, DEMOLICION LOSA, EXCAVACION Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	0.03	$ 18.502.986.00	$ 519.585.00	$ -	$ -				$ -		$ -	-	$ -

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024 | FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024

OBJETO: REALIZAR LA REMEDIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES EN ESPACIOS PÚBLICOS EFECTIVOS, DE LOS PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI | FECHA DE TERMINACION: 20 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS | VALOR CONTRATO: $ 7,687,702,918.00

							ORDEN DE CAMBIO No.6							
CONDICIONES CONTRACTUALES							ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
12.5	APU119	TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - FRANJA DE CESPED ANCHO DE FRANJA 1.20 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M). INCLUYE LOCALIZACIÓN, EXCAVACION Y RETIRO	ML	7.83	$ 69,962.00	$ 547,854.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
12.6	APU120	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA EN CONCRETO F C=3000 PSI (SEGUN DISEÑO CUNETA TRIANGULAR (TALUD IZQUIERDO 3H 1V ANCHO 0.30 M Y PROFUNDIDAD 0.09 M). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	ML	58.01	$ 36,794.00	$ 2,134,590.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
12.7	APU121	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECANICA DE DOBLE PAREO EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), D=6" (250MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXION SISTEMAS DE SALIDA)	ML	2.59	$ 79,481.00	$ 205,846.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
12.8	APU122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), D=10" (250MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXION SUMIDEROS)	ML	19.46	$ 115,761.00	$ 2,253,282.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
12.9	APU123	TIPOLOGÍA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA, CONSTRUCCION CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.70 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI (INCLUYE EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO)	UND	3.97	$ 711,526.00	$ 2,822,255.00	$ 3.00	$ 2,134,578.00		$ -		$ -	3.00	$ 2,134,578.00
12.10	APU124	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO B EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS EXCAVACIÓN, RELLENO MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO	UND	1.72	$ 1,340,726.00	$ 2,306,150.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
12.11	APU125	TAPA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) DE 0.70 X 0.70 M PARA CAJA DOMICILIAR (TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA)	UND	176.11	$ 68,515.00	$ 12,066,460.00	$ 3.00	$ 205,545.00		$ -		$ -	3.00	$ 205,545.00
12.12	APU126	PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	M2	15.15	$ 174,836.00	$ 2,648,766.00	$ 1.78	$ 311,208.00		$ -		$ -	1.78	$ 311,208.00
		SUBTOTAL OBRAS EL PALO				**$ 1,178,007,612.00**	**$ -**	**$ 890,425,817.00**		**$ 2,136,284.00**		**$ 805.00**	-	**$ 888,290,342.00**
1		**PRELIMINARES - GENERALES**					**$ -**						-	**$ -**
1.1	100113	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	1,458.00	$ 4,947.00	$ 7,212,726.00	$ 1,449.36	$ 7,169,984.00		$ -		$ -	1,449.36	$ 7,169,984.00
1.2	100124	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M - SIN BORDE	M2	180.00	$ 25,964.00	$ 4,673,520.00	$ 297.73	$ 7,730,262.00		$ -		$ -	297.73	$ 7,730,262.00
1.3	100103	CAMPAMENTO TABLA 18M2	UND	1.00	$ 2,917,394.00	$ 2,917,394.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.4	100112	LIMPIEZA - DESMONTE - ASEO	M2	1,458.00	$ 3,155.00	$ 4,599,990.00	$ 2,898.72	$ 9,145,462.00		$ -		$ -	2,898.72	$ 9,145,462.00
1.5	100110	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	5.00	$ 104,504.00	$ 522,520.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.6	100111	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	5.00	$ 119,434.00	$ 597,170.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
1.7	100108	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	1,277.53	$ 5,240.00	$ 6,694,258.00	$ 95.19	$ 498,796.00		$ -		$ -	95.19	$ 498,796.00
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	MES	5.00	$ 24,297,972.00	$ 121,489,860.00	$ 11.70	$ 284,286,272.00		$ -	0.00	$ 24.00	11.70	$ 284,286,297.00
1.9	APU002	FORMULACION PLANES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	$ 23,326,875.00	$ 23,326,875.00	$ 1.00	$ 23,326,875.00		$ -		$ -	1.00	$ 23,326,875.00
2		**PRELIMINARES - DESMONTES Y DEMOLICIONES**					**$ -**						-	**$ -**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACION: 20 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

VALOR CONTRATO: **$ 7,687,702,918.00**

				CONDICIONES CONTRACTUALES			**ORDEN DE CAMBIO No.5**		**ORDEN DE CAMBIO No.6**					
									MENORES CANTIDADES		**MAYORES CANTIDADES**		**CANTIDADES ACTUALIZADAS**	
ITEM		**ACTIVIDAD**	**UNID.**	**CANT**	**Vr. UNIT.**	**VR.TOTAL**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**		
2.1	APU004	DESMONTE MALLA ESLABONADA INC ESTRUCT TUBERIA GALVANIZADA	M2	200.00	$ 5 847.00	$ 1,169,400.00	$ 180.00	$ 1 052 460.00		$ -		$ -	180.00	$ 1 052 460 00
2.2	APU006	DESMONTE SET DE MARCOS CANCHA FUTBOL	UND	1.00	$ 559 845.00	$ 559,845.00	$ 1.00	$ 559 845.00		$ -		$ -	1.00	$ 559,845.00
2.3	APU007	DESMONTE SET DE CANCHAS DE BALONCESTO	UND	1.00	$ 559,845.00	$ 559,845.00	$ 1.00	$ 559,845.00		$ -		$ -	1.00	$ 559,845.00
2.4	61211	DESMONTE LUMINARIAS CONJUNTO CANCHA SOBRE POSTE - RED ELECT	UND	8.00	$ 36 206.00	$ 289,648.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.5	61212	DESMONTE POSTE EN CONCRETO - RED ELECTRICA	UND	2.00	$ 112,875.00	$ 225,750.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.6	61216	DESMONTE RETENIDA DE POSTE EN CONCRETO	UND	2.00	$ 52 992.00	$ 105,984.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.7	APU012	DEMOLICION COLUMNAS EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	ML	16.00	$ 7,676.00	$ 122,816.00	$ 12.80	$ 98 253.00		$ -		$ -	12.80	$ 98 253.00
2.8	100414	DEMOLICION CONTRAPISO EQUIPAMIENTO INCOMPLETO PREEXISTENTE	M2	210.00	$ 5,773.00	$ 1,212,330.00	$ 144.65	$ 835 064.00		$ -	0.00	$ 0.00	144.65	$ 835 070.00
2.9	100314	DEMOLICION MURO EN LADRILLO SOGA	M2	18.00	$ 6,279.00	$ 113,022.00	$ 25.20	$ 158,231.00		$ -		$ -	25.20	$ 158,231.00
2.10	APU013	DEMOLICION CUNETA EN CONCRETO	ML	31.00	$ 13,973.00	$ 528,103.00	$ 30.00	$ 569,190.00		$ -		$ -	30.00	$ 569,190.00
2.11	APU015	RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBROS Y SOBRANTES DE OBRA	M3	64.02	$ 9 998.00	$ 377,417.00	$ 460.11	$ 4,098,690.00		$ -	0.00	$ 5.00	460.11	$ 4,098,669.00
2.12	APU127	DEMOLICION CARCAMO Y SUMIDERO LINEAL INCL TAPA	ML	32.00	$ 39,673.00	$ 1,307,559.00	$ 27.30	$ 1,105,462.00		$ -		$ -	27.90	$ 1,105,482.00
2.13	APU129	DEMOLICION VIGA EN CONCRETO - CERRAMIENTO	ML	20.00	$ 10,498.00	$ 209,960.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
2.14	APU130	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO CON REFUERZO	M3	28.00	$ 111,792.00	$ 3,130,176.00	$ 3.24	$ 362 206.00		$ -		$ -	-	$ -
2.15	APU030	DEMOLICION ESCALERA EN PELDAS EN CONCRETO	M2	15.00	$ 34,666.00	$ 519,990.00	$ -	$ -		$ -	0.00	$ 11.00	3.24	$ 362,217.00
2.16	APU131	DEMOLICION MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	M2	22.00	$ 30,416.00	$ 357,152.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
3		**ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS**					$ -						-	$ -
3.1	10702	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	476.92	$ 3,732.00	$ 1,779,806.00	$ 119.07	$ 444,369.00		$ -	0.00	$ 11.00	119.07	$ 444 360.00
3.2	60270	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	66.28	$ 22,468.00	$ 1,489,100.00	$ 293.32	$ 6,590,314.00		$ -	0.00	$ 4.00	293.32	$ 6,590 316.00
3.3	APU040	EXCAVACION MANUAL ZANJA 60X60X100 CMS	ML	305.86	$ 4,429.00	$ 1,354,654.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
3.4	10206	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO CILINO	M3	265.00	$ 16,708.00	$ 4,761,780.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
3.5	80103	CONFORM COMPACT SUBRASANTE CBR=95 URBANA	M2	1,277.53	$ 4,245.00	$ 5,423,115.00	$ 444.96	$ 1,888,855.00		$ -	0.00	$ 4.00	444.96	$ 1,888 859.00
3.6	100619	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-RANA	M3	51.82	$ 31,600.00	$ 1,637,512.00	$ 21.32	$ 673 712.00		$ -		$ -	21.32	$ 673,712.00
3.7	10207	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	374.05	$ 34 063.00	$ 12,741,266.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
3.8	80305	SUB BASE COMPAC MAT SELEC-INV NORTE ST	M3	57.46	$ 99,615.00	$ 5,723,878.00	$ 278.14	$ 27 706 916.00		$ -	0.00	$ 1.00	278.14	$ 27,706 917.00
3.9	APU037	CARGUE EN SITIO + ACARREO	M3	541.20	$ 13 237.00	$ 7,190,339.00	$ 460.11	$ 6 090 476.00		$ -	0.00	$ 1.00	460.11	$ 6 090 477.00
3.10	APU018	SERVICIO DE CARROTANQUE	VJE	5.00	$ 1 068 142.00	$ 5 340 710.00	$ 2.00	$ 2,136,284.00	2.00	$ 2 136 284.00		$ -	-	$ -
4		**PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS**					$ -						-	$ -
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	241.03	$ 96 831.00	$ 23 337 580 00	$ 32.97	$ 3 192 818.00		$ -		$ -	32.97	$ 3 192 818.00
4.2	APU020	ADOQUIN DE CONCRETO VEHICULAR 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	206.48	$ 116,055.00	$ 23,963,037.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
4.3	APU021	ADOQUIN PEATONAL TIPO DECK 100CM x 14.5CM x 6CM LISO COLOR ESCALAS DE GRISES	M2	18.51	$ 260,465.00	$ 4,821,208.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
4.4	APU022	LOSETA TACTIL GUIA- EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 5CM COLOR AMARILLO	M2	55.88	$ 119 732.00	$ 6,690,625.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
4.5	APU024	LOSETA TACTIL (ALERTA) EN CONCRETO PREFABRICADA 40CM X 40CM X 5CM COLOR AMARILLO	M2	5.40	$ 122,453.00	$ 783 760.00	$ 6.08	$ 744,514.00		$ -		$ -	6.08	$ 744,514.00
4.6	APU025	PISO EN GRANULO DE CAUCHO RECICLADO PARA JUEGOS INFANTILES	M2	75.65	$ 704 263.00	$ 53 277 496.00	$ 49.43	$ 34 811.720.00		$ -		$ -	49.43	$ 34,811,720.00
4.7	APU026	BORDILLO RECTANGULAR EN CONCRETO 15CM X 20CM FUNDIDO EN SITIO	ML	235.48	$ 52,327.00	$ 12,321,962.00	$ 97.32	$ 5,092,464.00		$ -	0.00	$ 5.00	97.32	$ 5 092 469.00
4.8	APU027	SARDINEL RECTANGULAR RECTO EN CONCRETO 15CM X 40CM FUNDIDO EN SITIO	ML	196.57	$ 66,666.00	$ 13 237,868.00	$ 185.87	$ 12 391,209.00		$ -	0.00	$ 7.00	185.87	$ 12 391 216.00
4.9	120210	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	78.61	$ 30 332.00	$ 2 384,399.00	$ 185.61	$ 5,629,923.00		$ -		$ -	185.61	$ 5,629 923.00
4.10	200102	AUSTADO EN MORTERO PISO 5 CM	M2	75.65	$ 34,606.00	$ 2,617,944.00	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
4.11	130704	PLACA EN CONCRETO PARA CANCHAS Y ZONAS INFANTILES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA E=15 CM INCLUYE MALLA DE REFUERZO Y CORTES PARA DILATACION	M2	653.39	$ 152,812.00	$ 99,845,833.00	$ 62.36	$ 9 529,356.00		$ -	0.00	$ 2.00	62.36	$ 9 529,358.00
4.12	80308	PAVIMENTO VEHICULAR EN CONCRETO MR=38 - INC JUNTA	M2	17.21	$ 573,280.00	$ 9,866,149.00	$ 199.62	$ 114 438,154.00		$ -	0.00	$ 1.00	199.62	$ 114,438 154.00
4.13	APU028	CANAL CARCAMO EN CONCRETO 3.000 PSI INCLUYE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO	ML	30.61	$ 755 400.00	$ 23,122,794.00	$ 24.15	$ 18,242,910.00		$ -		$ -	24.15	$ 18,242,910.00

ITEM		ACTIVIDAD	UMD.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
4.14	APU029	RESUBRIMIENTO SINTETICO PARA CANCHA INC	M2	653.39	$ 176,662.00	$ 115,429,185.00	$ 590.50	$ 104,318,911.00					$ 590.50	$ 104,318,911.00
4.15	APU030	DEMARCACION	M2	6.30	$ 23,551.00	$ 148,372.00								
		DEMARCACION VIAL - PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO												
4.16	110903	GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA PREVENIR FUGA DE FINOS	M2	1,277.53	$ 5,658.00	$ 7,228,265.00	$ -	$ -					$ -	$ -
5		**ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS**					$ -							
5.1	112106	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI INC FORMALETA	M3	2.37	$ 1,196,426.00	$ 2,835,530.00	$ 0.67	$ 801,605.00	0.00	$ -	12.00	$ -	0.67	$ 801,617.00
5.2	APU031	PILOTE EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI DIAM 20CMS PARA BARRERA CONTRA IMPACTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	MI	9.00	$ 412,436.00	$ 1,911,924.00	$ 12.58	$ 2,642,881.00		$ -		$ -	13.58	$ 2,854,881.00
5.3	120301	VIGA CIMIENTO PARA BARRERA CONTRA IMPACTO EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI 40X40 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	26.83	$ 417,585.00	$ 21,935,806.00	$ 4.44	$ 9,630,027.00		$ -		$ -	4.44	$ 9,630,027.00
5.4	120213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	16.80	$ 821,671.00	$ 13,804,073.00	$ 22.11	$ 18,988,817.00		$ -		$ -	23.11	$ 18,988,817.00
5.5	120401	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN ACOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M1	6.87	$ 597,689.00	$ 4,105,193.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.6	APU151	PANTALLA PARA MURO ACORDUE INUNDABLE EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI ANCHO 25 CMS ALTO 135 CMS CON PES IANA DE SEGUN 15 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	16.45	$ 738,694.00	$ 14,307,600.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.7	140107	MURO DE CONTENCION EN BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39CM - REF VERTICAL TIPO BARRA EN COVELAS Y TRANSVERSAL TIPO ESCALERILLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	70.13	$ 67,912.00	$ 4,762,669.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.8	321006	CINTA PVC PARA UNION ZAPATA CORRIDA - PANTALLAS MURO DE CONTENCION	ML	127.96	$ 34,179.00	$ 4,373,545.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.9	130403	VIGA DE AMARRE CON GOTERO EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI 15X20 CMS PARA PARA MURO DE BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN ACOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA Y TALICON	ML	79.95	$ 59,891.00	$ 4,788,286.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.10	120213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	8.74	$ 821,671.00	$ 7,181,405.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.11	120101	ACERO DE REFUERZO 60,000 PSI	KG	6,633.00	$ 6,636.00	$ 44,009,555.00	$ 4,768.56	$ 31,639,595.00		$ -	0.00	$ -	7.00	$ 46,439.59	$ 31,639,601.00
5.12	1823	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	875.54	$ 8,553.00	$ 7,488,494.00	$ 2,946.62	$ 25,219,547.00		$ -	0.00	$ 9.00	$ 2,948.62	$ 25,219,555.00
5.13	ME0113	MEZCLA GROUTING 3,000 PSI	M3	1.60	$ 595,213.00	$ 952,341.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.14	APU033	FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERIA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	ML	127.96	$ 131,011.00	$ 16,764,168.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.15	APU152	ZAPATA CORRIDA 30X80CMS 3000 PSI	M3	2.76	$ 821,671.00	$ 2,267,812.00	$ -	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -
5.16	808O9	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3,000 PSI ANCHO 15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN ACOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3		$ 738,694.00	$ -	$ 17.27	$ 12,757,245.00		$ -	0.01	$ 7,387.00	17.28	$ 12,764,632.00
5.17	APU134	PLATAFORMA ESTRUCTURAL PERIMETRAL ARBOL - ENTRAMADO EN VIGAS METALICAS SHH 120X120X4MM	KG		16,173.00	$ -	$ 49.68	$ 803,475.00		$ -		$ -	49.68	$ 803,475.00
6		**ZONAS VERDES Y PAISAJISMO**					$ -						-	$ -
6.1	APU042	PODA FITOSANITARIA	UN	45.00	$ 172,260.00	$ 7,751,700.00	$ 2.00	$ 344,520.00		$ -		$ -	2.00	$ 344,520.00
6.2	APU043	PODAS DE EQUILIBRIO	UN	39.00	$ 181,630.00	$ 7,091,370.00	$ 2.00	$ 363,660.00		$ -		$ -	2.00	$ 363,660.00

CONDICIONES CONTRACTUALES

ORDEN DE CAMBIO No.5

MENORES CANTIDADES

MAYORES CANTIDADES

CANTIDADES ACTUALIZADAS

ORDEN DE CAMBIO No.6

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024	
FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: RLALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

				CONDICIONES CONTRACTUALES				ORDEN DE CAMBIO No.6							
								ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
6.3	APU044	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA GRANDE	UN	233.00	$ 21.054.00	$ 4 905 582.00		$ 67.00	$ 1.410.618.00		$ -		$ -	67.00	$ 1 410 618.00
6.4	APU045	ESTABLECIMIENTO DE JARDINES - PLANTA MEDIANA	UN	267.00	$ 11.484.00	$ 3 066 228.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.5	APU046	ENDOTERIAPIA VASCULAR	UN	45.00	$ 239 250.00	$ 10.766 250.00		$ 2.00	$ 478.500.00		$ -		$ -	2.00	$ 478.500.00
6.6	APU047	MATERIA ORGANICA MICORRIZADA	M3	15.50	$ 90.915.00	$ 1.409.547.00		$ 11.76	$ 1.069.150.00		$ -		$ -	11.76	$ 1.069.160.00
6.7	APU048	PODA DE PALMAS	UN	33.00	$ 172.260.00	$ 5 684.580.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.8	APU049	FERTILIZACION EDAFICA	UN	45.00	$ 33.495.00	$ 1.507.275.00		$ 2.00	$ 66.990.00		$ -		$ -	2.00	$ 66 990.00
6.9	APU050	FERTILIZACION FOLIAR	UN	45.00	$ 33.495.00	$ 1.507.275.00		$ 2.00	$ 66.990.00		$ -		$ -	2.00	$ 66.990.00
6.10	APU051	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	UN	90.00	$ 22 011.00	$ 1.980 990.00		$ 2.00	$ 44.022.00		$ -		$ -	2.00	$ 44 022.00
6.11	APU052	MANEJO INTEGRADO DE HORMIGA ARRIERA	M2	96.90	$ 3.637.00	$ 352.426.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.12	300230	EMPRADIZACION	M2	71.98	$ 9.379.00	$ 675.128.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.13	APU053	SIEMBRA ARBUSTO	UN	58.00	$ 93.786.00	$ 5 439.588.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
6.14	APU054	SIEMBRA ARBOL	UN	34.00	$ 138.765.00	$ 4.718.010.00		$ 2.00	$ 277 530.00		$ -		$ -	2.00	$ 277 530.00
7		**MOBILIARIO URBANO**						$ -						-	$ -
7.1	APU056	BANCA LINEAL EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO CON ANCLAJE	UND	3.00	$ 1 181,895.00	$ 3,545 685.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
7.2	APU058	CANASTA RESIDUOS ACERO INOX D=40 H=110	UND	2.00	$ 853.231.00	$ 1.706 462.00		$ 2.00	$ 1.706.462.00		$ -		$ -	2.00	$ 1.706 462.00
7.3	APU059	BICICLETERO EN ESTRUCTURA TUBULAR CURVADA DE 2" EMBEBIDA EN CIMIENTO CILINDRICO DE CONCRETO	UND	1.00	$ 3 905,546.00	$ 3 905 546.00		$ 1.00	$ 3,905 546.00		$ -		$ -	1.00	$ 3 905 546.00
7.4	APU060	CANCHA MULTIPLE - FUTBOL + BALONCESTO INC MARCOS Y TABLEROS	UND	1.00	$ 10 519,382.00	$ 10 519 382.00		$ 1.00	$ 10 519 382.00		$ -		$ -	1.00	$ 10 519,382.00
7.5	APU061	SOPORTES CANCHA BALONCESTO ANTIVANDALICA	UND	1.00	$ 5,801 589.00	$ 5 801 589.00		$ 1.00	$ 5 801 589.00		$ -		$ -	1.00	$ 5 801 589.00
7.6	APU062	SOPORTES CANCHA VOLLEIBOL INC TUBOS HINCADOS	UND		1.320 569.00			$ 1.00	$ 1.320 569.00		$ -		$ -	1.00	$ 1.320 569.00
7.7	APU057	BANCA LINEAL EN CONCRETO GRIS - MODULO SIN ESPALDAR - INSTALACION AUTOPORTANTE SIMPLEMENTE APOYADA	UND		1 741 740.00			$ 2.00	$ 3,483 480.00		$ -		$ -	2.00	$ 3.483,480.00
8		**JUEGOS INFANTILES METALICOS**						$ -						-	$ -
8.1	APU063	SET PARQUE INFANTIL METALICO BALANCIN CON RESPALDO, PANEL DE PROTECCION LATERAL, BARRA PARA PIES Y SISTEMA ANTIPELLIZCOS - INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO	UND	1.00	$ 15.130.563.00	$ 15 130,563.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
8.2	APU141	BALANCIN DE MUELLE ADAPTADO MOVILIDAD REDUCIDA - INC ANCLAJE Y CIMENTACION VER ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1.00	$ 10,889,897.00	$ 10,889,897.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
8.3	APU064	BALANCIN EN ACERO GALVANIZADO INC CIMENTACION Y ANCLAJE MECANICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	2.00	$ 5 544 547.00	$ 11 089 094.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
9		**CARPINTERIA METALICA**						$ -						-	$ -
9.1	APU069	PANTALLA CONTRA IMPACTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN MALLA EXPANDIDA CAL 12 ROMBO 60X30MM, PARALES TUBO REDONDO GALVANIZADO TIPO ESTRUCTURAL DE 2.5"	M2	334.22	$ 1.848,122.00	$ 617,674,416.00		$ 288.17	$ 532,573 317.00		$ -	0.01	$ 18,481.00	288.18	$ 532.591,798.00
9.2	APU156	CERCA METALICA PARA JUEGOS INFANTILES EN MALLA RECTANGULAR APERTURA ENTRE VARILLAS 5X10CM EN ALAMBRE GALVANIZADO DIAMETRO 5MM, POSTE CUADRADO (LA ARBOLEADA)	UND	1.00	$ 7,169,405.00	$ 7,169,405.00		$ 1.00	$ 7 169,405.00		$ -		$ -	1.00	$ 7 169,405.00
9.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	38.02	$ 882.373.00	$ 33 547,822.00		$ 31.28	$ 27,600 627.00		$ -		$ -	31.28	$ 27,600 627.00
9.4	APU074	ANCLAJES SUPERIOR PARA BARANDA METALICA EN PLATINA GALV DE 4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO	UND	24.00	$ 39,535.00	$ 948,840.00		$ 108.00	$ 4,269 780.00		$ -		$ -	108.00	$ 4 269 780.00
9.5	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO INC FABRICACION MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML		310,648.00			$ 31.28	$ 9 717,069.00		$ -		$ -	31.28	$ 9,717,069.00
10		**SEÑALIZACION**						$ -						-	$ -

218

ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	VI. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
10.1	APU075	SEÑALIZACION MAPA GENERAL PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	$ 2,683,235.00
10.2	APU076	SEÑALIZACION ZONA INFANTIL EXTERIOR INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	$ 2,683,235.00
10.3	APU077	SEÑALIZACION NORMAS DE USO PARQUE INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 2,683,235.00	$ 2,683,235.00	1.00	$ 2,683,235.00		$ -		$ -	$ 2,683,235.00
10.4	APU080	SEÑALIZACION BICICLETERO INC PLACA BRAILLE	UND	1.00	$ 605,588.00	$ 605,588.00	1.00	$ 605,588.00		$ -		$ -	$ 605,588.00
10.5	APU081	SEÑALIZACION VALLA DE EJECUCION OBRA	UND	1.00	$ 3,056,465.00	$ 3,056,465.00	1.00	$ 3,056,465.00		$ -		$ -	$ 3,056,465.00
11		**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION**				$ -							$ -
11.1	61227	RETIRO POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	2.00	$ 311,037.03	$ 622,074.05		$ -		$ -		$ -	$ -
11.2	61219	RETIRO LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	UND	2.00	$ 105,761.00	$ 211,522.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.3	APU137	RETIRO REFLECTOR EXISTENTE EN POSTE	UND	6.00	$ 105,761.00	$ 634,566.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.4	APU138	INSTALACION DE LUMINARIA O REFLECTOR EN POSTE EXISTENTE CON RED BT EXISTENTE	UND	4.00	$ 196,557.00	$ 786,228.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.5	APU082	LUMINARIA RADIAL LED 50W	UND	8.00	$ 1,483,226.00	$ 11,865,808.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.6	APU083	LUMINARIA ARCALED 16 LED 50W	UND	4.00	$ 2,341,804.00	$ 9,367,216.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.7	APU084	LUMINARIA ARCALED 48 LED 90W	UND	2.00	$ 2,611,899.00	$ 5,223,798.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.8	APU085	FOTOCELDA 1000W	UND	8.00	$ 62,810.00	$ 502,480.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.9	APU086	FOTOCELDA 1000W CON BASE	UND	6.00	$ 74,442.00	$ 446,652.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.10	APU087	BRAZO GALVANIZADO ANTIROBO LONGITUD Y ANGULO DE INCLINACION DE ACUERDO CON LOS PLANOS CONCERTIFICADO DE PROQUICIO RETILAP	UND	8.00	$ 182,258.00	$ 1,458,064.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.11	APU088	GRILLETE GALV 1-1/2	UND	16.00	$ 18,979.00	$ 303,664.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.12	APU089	ABRAZADERA GALV SENCILLA 6"	UND	22.00	$ 35,892.00	$ 789,624.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.13	APU091	POSTE EN CONCRETO 8X510-DI	UND	1.00	$ 1,352,356.00	$ 1,352,356.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.14	APU092	POSTE EN CONCRETO 10X510-DI	UND	5.00	$ 1,617,031.00	$ 8,085,155.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.15	APU093	REGISTRO TIPO AP (40X40X80)CM	UND	7.00	$ 579,937.00	$ 4,059,559.00	5.00	$ 2,899,685.00		$ -		$ -	$ 2,899,685.00
11.16	APU094	OBRA CIVIL REGISTRO AP	UND	7.00	$ 342,128.00	$ 2,394,896.00	5.00	$ 1,710,640.00		$ -		$ -	$ 1,710,640.00
11.17	APU095	ALIMENTADOR (2 NO. 6 AWG RHW-2 + 1 NO. 12 AWG CU.-D) EN DUCTO	M	92.00	$ 15,352.00	$ 1,412,384.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.18	APU096	CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG-CU	M	138.00	$ 10,743.00	$ 1,482,534.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.19	APU097	CINTA AISLANTE NO. 33	UND	1.00	$ 30,232.00	$ 30,232.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.20	APU098	EMPALME BT 6-2 CONECTOR 14-8 GHFC-1 RAYCHEM	UND	18.00	$ 71,012.00	$ 1,278,216.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.21	APU099	CONECTOR TIPO PERRO NO.8	UND	9.00	$ 20,920.00	$ 188,280.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.22	APU100	CANALIZACION IMC 2"	M	6.00	$ 116,438.00	$ 698,628.00	6.00	$ 698,628.00		$ -		$ -	$ 698,628.00
11.23	APU101	CANALIZACION PVC 2"	M	79.00	$ 55,238.00	$ 4,363,802.00	70.88	$ 3,915,269.00	0.00	$ -	5.00	$ 70.88	$ 3,915,275.00
11.24	APU102	LECHO DE ARENA	M	79.00	$ 11,274.00	$ 890,647.00	70.88	$ 799,101.00	0.00	$ -	1.00	$ 70.88	$ 799,102.00
11.25	APU103	CURVA PVC 2"	UND	1.00	$ 11,177.00	$ 11,177.00	13.00	$ 145,301.00		$ -		$ 13.00	$ 145,301.00
11.26	APU104	CONDUFLEX PVC 1/2"	M	15.00	$ 2,644.00	$ 39,660.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.27	APU105	SOLDADURA PVC 1/4 GALON	UND	2.00	$ 120,217.00	$ 240,434.00	2.00	$ 240,434.00		$ -		$ 2.00	$ 240,434.00
11.28	APU106	GRASA INHIBIDORA DE CORROSION	UND	1.00	$ 19,657.00	$ 19,657.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.29	APU107	CONECTOR BIMETALICO PONCHAR 6 AWG	UND	2.00	$ 37,946.00	$ 75,892.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.30	APU108	VARILLA CU.-CU. 5/8" X 2.4M	UND	3.00	$ 343,948.00	$ 1,031,844.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.31	APU109	CONECTOR PARA VARILLA CU 5/8"	UND	3.00	$ 10,748.00	$ 32,244.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.32	APU110	CINTA BANDIT CON HEBILLAS	M	3.00	$ 6,464.00	$ 19,392.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.33	APU112	CINTA AISLANTE DE COLOR	UND	3.00	$ 7,558.00	$ 22,674.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.34	APU113	SERVICIO DE GRUA	DIA	1.00	$ 1,119,690.00	$ 1,119,690.00		$ -		$ -		$ -	$ -
11.35	APU114	BAJANTE 12" INC H=6.0 M	UND	5.00	$ 209,729.00	$ 1,048,645.00	1.00	$ 209,729.00		$ -		$ 1.00	$ 209,729.00
12		**SISTEMA SUDS**											
12.1	APU142	TIPOLOGIA DE SUDS - ACORDUE INUNDABLE AREA SUPERFICIAL MEDIA 4.0 M2. INCLUYE LOCALIZACION CORTE Y RETIRO ARBUSTO. DEMOLICION LOSA. EXCAVACION Y RETIRO. NO INCLUYE CONTENEDOR EN CONCRETO	UND	4.00	$ 2,955,527.00	$ 11,822,108.00	4.00	$ 11,822,108.00		$ -		$ 4.00	$ 11,822,108.00
12.2	APU116	TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - VADO Y ENROCADO ANCHO 0.60 M Y ENROCADO (ANCHO 0.30 M Y PROFUNDAD 0.60 M)	UND	4.00	$ 35,518.00	$ 142,072.00		$ -		$ -		$ -	$ -

CONDICIONES CONTRACTUALES

ORDEN DE CAMBIO No.5

MENORES CANTIDADES

MAYORES CANTIDADES

CANTIDADES ACTUALIZADAS

ORDEN DE CAMBIO No.6

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024	FECHA DE INICIO: 9 de octubre de 2024
OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIONES ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES, BARRIOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	FECHA DE TERMINACION: 20 de noviembre de 2025
CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	
INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS	VALOR CONTRATO: $ 7,687,702,918.00
	FECHA ACTA: 10 de diciembre de 2025

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687 702,918.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

			CONDICIONES CONTRACTUALES					**ORDEN DE CAMBIO No.6**								
								ORDEN DE CAMBIO No.5		**MENORES CANTIDADES**		**MAYORES CANTIDADES**		**CANTIDADES ACTUALIZADAS**	
ITEM		**ACTIVIDAD**	**UNID.**	**CANT**	**Vr. UNIT.**	**VR.TOTAL**		**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**		
12.3	APU120	CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGUN DISEÑO CUNETA TRIANGULAR (TALUD IZQUIERDO 3H:1V ANCHO 0.30 M Y PROFUNDIDAD 0.09 M), INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	ML	61.41	$ 36,794.00	$ 2,259,520.00	$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	
12.4	APU121	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MINIMA SN8), D=8" (200MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXIÓN SISTEMAS DE SALIDA)	ML	16.85	$ 79,481.00	$ 1,339,255.00	$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	
12.5	APU121	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGUN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MINIMA SN8), D=10" (250VM) (INCLUYE ACARREO INTERNO) (CONEXIÓN SUMIDEROS)	ML	34.36	$ 115,761.00	$ 3,977,548.00	$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	
12.6	APU123	TIPOLOGIA DE SUDS ESTRUCTURA ANEXA - SISTEMA DE SALIDA CONSTRUCCION CAJA DOMICILIAR SENCILLA MEDIDAS INTERIORES 0.75 X 0.70 X 1.20 M EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI (INCLUYE EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO)	UND	3.00	$ 711,526.00	$ 2,134,578.00	$ 4.00	$ 2,846,104.00		$ -		$ -	4.00	$ 2,846,104.00
12.7	APU124	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO B EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI) SEGÚN NORMAS DE EMCALI, INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACION, RELLENO MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM Y ACARREO INTERNO	UND	9.00	$ 1,340,727.00	$ 12,066,543.00	$ -	$ -		$ -		$ -		$ -	
12.8	APU126	PISO PLASTICO PERMEABLE MODULAR SUDS INC ESTRUCTURA SOPORTE MADERA PLASTICA	M2	10.54	$ 174,836.00	$ 1,842,768.00	$ 9.51	$ 1,662,690.00		$ -		$ -	9.51	$ 1,662,690.00	
		SUBTOTAL OBRAS LA ARBOLEDA				**$ 1,669,902,588.00**	**$ -**	**$ 1,443,055,397.00**		**$ 2,136,284.00**		**$ 25,989.00**	**$ -**	**$ 1,440,945,100.00**	
NP-001		ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3/KM	0.00	$ 1,908.00	$ -	$ 78,054.60	$ 148,928,177.00		$ -	0.00	$ 2.00	78,054.60	$ 148,928,175.00	
NP-002		ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	MES	0.00	$ 807,417.00	$ -	$ 11.70	$ 9,446,779.00		$ -	0.00	$ 8.00	11.70	$ 9,446,787.00	
NP-003		BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ, TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM	M2	0.00	$ 127,306.00	$ -	$ 358.60	$ 45,651,992.00		$ -		$ -	358.60	$ 45,651,992.00	
NP-004		SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0.5 X 2 CM)	ML	0.00	$ 38,493.00	$ -	$ 475.81	$ 18,315,354.00		$ -		$ -	475.81	$ 18,315,354.00	
NP-005		LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	0.00	$ 126,228.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	
NP-006		PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACION MECANICA PILOTEDORA, SEGUN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE TRANSPORTE.	ML	0.00	$ 768,201.00	$ 1,029,389.34	$ 192.00	$ 147,494,592.00		$ -		$ -	192.00	$ 147,494,592.00	
NP-007		PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA INCLUYE TRANSPORTE	ML	0.00	$ 567,927.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	
NP-008		CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA	M3	0.00	$ 1,081,628.00	$ -	$ 56.91	$ 61,555,449.00		$ -		$ -	56.91	$ 61,555,449.00	
NP-009		COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI INCLUYE FORMALETA	M3	0.00	$ 1,516,309.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -	
NP-010		CONSTRUCCION E INSTALACION DE CERCOS DE PROTECCION DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	UND	0.00	$ 31,461.00	$ -	$ 40.00	$ 1,258,440.00		$ -		$ -	40.00	$ 1,258,440.00	
NP-011		ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	M2	0.00	$ 58,333.00		$ 4.02	$ 234,499.00		$ -		$ -	4.02	$ 234,499.00	
NP-012		IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	UND	0.00	$ 23,359,891.00	$ -	$ 1.00	$ 23,359,891.00		$ -		$ -	1.00	$ 23,359,891.00	

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
	FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS	VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,916.00

							CONDICIONES CONTRACTUALES		ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		ORDEN DE CAMBIO No.6 CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
NP-013		Caracterizacion de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento, traslado y rescate de fauna.	UND	0.00	$ 24,300,000.00	$ -	$ 0.33	$ 8,019,000.00		$ -		$ -	0.33	$ 8,019,000.00		
NP-014		AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ARBOL TIPO III	UND	0.00	$ 175,000.00	$ -	$ 34.00	$ 5,950,000.00		$ -		$ -	34.00	$ 5,950,000.00		
NP-015		Erradicacion y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	0.00	$ 402,706.00	$ -	$ 29.00	$ 11,678,474.00		$ -		$ -	29.00	$ 11,678,474.00		
NP-016		Erradicacion y tala de Individuos forestales altura 5.1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposicion Final	UND	0.00	$ 595,888.00	$ -	$ 5.00	$ 2,979,440.00		$ -		$ -	5.00	$ 2,979,440.00		
NP-017		CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	UND	0.00	$ 43,829.00	$ -	$ 34.00	$ 1,489,860.00		$ -		$ -	34.00	$ 1,489,860.00		
NP-018		EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	UND	0.00	$ 83,411,367.00	$ -	$ 0.33	$ 27,525,748.00		$ -		$ -	0.33	$ 27,525,748.00		
NP-019		DISEÑO, DIVULGACION, CONVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	UND	0.00	$ 3,279,060.00	$ -	$ 3.00	$ 9,837,180.00		$ -		$ -	3.00	$ 9,837,180.00		
NP-020		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	ML	0.00	$ 66,754.00	$ -	$ 84.21	$ 5,789,774.00		$ -		$ -	84.21	$ 5,789,774.00		
NP-021		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	ML	0.00	$ 34,250.00	$ -	$ 28.61	$ 979,893.00		$ -		$ -	28.61	$ 979,893.00		
NP-022		PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.	UND	0.00	$ 398,318.00	$ -	$ 18.00	$ 7,169,724.00		$ -		$ -	18.00	$ 7,169,724.00		
NP-023		PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM	UND	0.00	$ 11,609.00		$ 70.00	$ 812,630.00		$ -		$ -	70.00	$ 812,630.00		
NP-024		PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$ 29,512,000.00	$ -	$ 1.00	$ 29,512,000.00		$ -		$ -	1.00	$ 29,512,000.00		
NP-025		CARRUSEL INCLUSIVO INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERIA ESTRUCTURAL 50X50 MM, TUBERIA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE	UND	0.00	$ 33,677,000.00	$ -	$ 1.00	$ 33,677,000.00		$ -		$ -	1.00	$ 33,677,000.00		
NP-026		JUEGO INFANTIL MALLA, ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO, BASE CIRCULAR, TORNILERIA EN ACERO INOXIDABLE 304 ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$ 29,177,467.00	$ -	$ 1.00	$ 29,177,467.00		$ -		$ -	1.00	$ 29,177,467.00		
NP-027		JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR, FABRICADO EN TUBERIA REDOONDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTATICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLASTICOS, CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	UND	0.00	$ 67,496,800.00	$ -	$ 1.00	$ 67,496,800.00		$ -		$ -	1.00	$ 67,496,800.00		
NP-028		JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA, ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDADRESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$ 5,536,794.00	$ -	$ 1.00	$ 5,536,794.00		$ -		$ -	1.00	$ 5,536,794.00		
NP-029		JUEGO INFANTIL- TUNEL ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	UND	0.00	$ 5,188,400.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONDICIONES CONTRACTUALES							ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		ORDEN DE CAMBIO No.6 CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
NP-030		PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMATICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA 70X70 MM, TUBERIA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENOLICO, REBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$ 32,510,800.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-031		PARQUE INFANTIL, PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN, TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERIA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70, PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304	UND	0.00	$ 19,213,588.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-032		ESTAMPADO DEL CONCRETO CON COLOR, DESMOLDANTE, MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO	M2	0.00	$ 195,539.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-033		BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	0.00	$ 160,363.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-035		CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 A 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	0.00	$ 2,844,387.00		$ 0.00	$ 17,066,322.00		$ -		$ -	0.00	$ 17,066,322.00
		SUBTOTAL OBRAS EL FILO				$ 1,029,489.34	$ -	$ 720,943,239.00		$ -		$ -	-	$ 720,943,249.00
NP-001		ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3/KM	0.00	$ 1,906.00	$ -	$ 8,647.50	$ 16,499,430.00		$ -	0.00	$ 2.00	8,647.50	$ 16,499,430.00
NP-002		ALQUILER BODEGA Y OFICINAS, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OFICINA Y OBRA	MES	0.00	$ 807,417.00	$ -	$ 11.70	$ 9,446,779.00		$ -		$ -	11.70	$ 9,446,779.00
NP-003		BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20108 GRIS ARQ TRANSITO VEHICULAR DE E=8CM	M2	0.00	$ 127,306.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-004		SELLADOR ELASTICO (JUNTA DE 0.5 X 2 CM)	ML	0.00	$ 39,493.00	$ -	$ 159.95	$ 6,156,955.00		$ -	0.00	$ 4.00	159.95	$ 6,156,959.00
NP-005		LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	0.00	$ 126,238.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-006		PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACION MECANICA PILOTEDORA, SEGUN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL. INCLUYE TRANSPORTE.	ML	0.00	$ 768,201.00	$ -	$ 17.90	$ 13,750,798.00		$ -		$ -	17.90	$ 13,750,798.00
NP-007		PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA, INCLUYE TRANSPORTE	ML	0.00	$ 567,927.00	$ -	$ 5.56	$ 3,157,674.00		$ -		$ -	5.56	$ 3,157,674.00
NP-008		CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA	M3	0.00	$ 1,081,628.00	$ -	$ 2.89	$ 3,125,905.00		$ -		$ -	2.89	$ 3,125,905.00
NP-009		COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA.	M3	0.00	$ 1,516,309.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-010		CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCION DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	UND	0.00	$ 31,461.00	$ -	$ 6.00	$ 188,766.00		$ -		$ -	6.00	$ 188,766.00
NP-011		ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	M2	0.00	$ 58,333.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-012		IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	UND	0.00	$ 23,359,891.00	$ -	$ 1.00	$ 23,359,891.00		$ -		$ -	1.00	$ 23,359,891.00
NP-013		Caracterizacion de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento, traslado y rescate de fauna.	UND	0.00	$ 24,300,000.00	$ -	$ 0.33	$ 8,019,000.00		$ -		$ -	0.33	$ 8,019,000.00
NP-014		AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ARBOL TIPO III	UND	0.00	$ 175,000.00	$ -	$ 3.00	$ 525,000.00		$ -		$ -	3.00	$ 525,000.00
NP-015		Erradicación y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	0.00	$ 402,706.00	$ -	$ 2.00	$ 805,412.00		$ -		$ -	2.00	$ 805,412.00
NP-016		Erradicación y tala de Individuos forestales altura 5.1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	0.00	$ 595,888.00	$ -	$ 1.00	$ 595,888.00		$ -		$ -	1.00	$ 595,888.00
NP-017		CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	UND	0.00	$ 43,820.00	$ -	$ 3.00	$ 131,460.00		$ -		$ -	3.00	$ 131,460.00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

							CONDICIONES CONTRACTUALES				ORDEN DE CAMBIO No.6							
							ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ÍTEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
NP-018		EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	UND	0.00	$ 83,411,357.00	$ -	$ 0.33	$ 27,525,748.00		$ -		$ -	0.33	$ 27,525,748.00
NP-019		DISEÑO, DIVULGACION, CONVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	UND	0.00	$ 3,279,060.00	$ -	$ 3.00	$ 9,837,180.00		$ -		$ -	3.00	$ 9,837,180.00
NP-020		SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS NO INCLUYE EXCAVACION	ML	0.00	$ 68,754.00	$ -	$ 19.94	$ 1,370,955.00		$ -		$ -	19.94	$ 1,370,955.00
NP-021		SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION	ML	0.00	$ 34,250.00	$ -	$ 4.90	$ 167,825.00		$ -		$ -	4.90	$ 167,825.00
NP-022		PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.	UND	0.00	$ 398,318.00	$ -	$ 5.00	$ 1,991,590.00		$ -		$ -	5.00	$ 1,991,590.00
NP-023		PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	UND	0.00	$ 11,609.00	$ -	$ 210.00	$ 2,437,890.00		$ -		$ -	210.00	$ 2,437,890.00
NP-024		PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y REBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$ 29,512,000.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-025		CARRUSEL INCLUSIVO INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE, ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE. ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERIA ESTRUCTURAL 50X50 MM TUBERIA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE	UND	0.00	$ 33,677,000.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-026		JUEGO INFANTIL MALLA ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO. BASE CIRCULAR TORNILERIA EN ACERO INOXIDABLE 304. ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$ 29,177,467.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-027		JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR FABRICADO EN TUBERIA REDODNDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTATICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLASTICOS CUENTA CON PLATAFORMAS REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	UND	0.00	$ 67,496,800.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-028		JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDADRESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$ 5,536,794.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-029		JUEGO INFANTIL- TUNEL ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	UND	0.00	$ 5,188,400.00	$ -	$ 1.00	$ 5,188,400.00		$ -		$ -	1.00	$ 5,188,400.00
NP-030		PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMATICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE. ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA 70X70 MM, TUBERIA REDONDA 1 1/2", PANELES Y PAREDES HDPE. PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENOLICO REBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$ 32,510,800.00	$ -	$ 1.00	$ 32,510,800.00		$ -		$ -	1.00	$ 32,510,800.00
NP-031		PARQUE INFANTIL PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERIA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70. PAREDES Y ACCESORIOS HDPE. ASIENTOS EPDM Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304	UND	0.00	$ 19,213,588.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024

OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS

						CONDICIONES CONTRACTUALES			ORDEN DE CAMBIO No.5				ORDEN DE CAMBIO No.6			
									MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS			
ITEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR.TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR				
NP-032		ESTAMPADO DEL CONCRETO CON COLOR, DESMOLDANTE, MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO.	M2	0.00	$ 195,539.00	-	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
NP-033		BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	0.00	$ 166,363.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
NP-035		CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI) SEGUN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA - NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	0.00	$ 2,844,387.00		$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
		SUBTOTAL NP OBRAS EL PALO				$ -	$ -	$ 166,793,346.00		$ -		$ 6.00	-	$ 166,793,352.00		
NP-001		ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3/KM	0.00	$ 1,908.00	$ -	$ 9,662.40	$ 18,435,859.00		$ -	0.00	$ 2.00	9,662.40	$ 18,435,861.00		
NP-002		ALQUILER CASETAS OFICINAS INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS PARA OBRA	MES	0.00	$ 857,417.00	$ -	$ 11.70	$ 9,446,779.00		$ -	0.00	$ 8.00	11.70	$ 9,446,787.00		
NP-003		BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 20.00E GRIS APTO TRANSITO VEHICULAR DE 8 CM	M2	0.00	$ 127,206.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
NP-004		SELLADOR ELASTICO JUNTA DE 0.5 X 2 CM	ML	0.00	$ 38,460.00	$ -	$ 402.83	$ 15,500,135.00		$ -	0.00	$ 96.00	402.83	$ 15,506,231.00		
NP-005		LOSA EN CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	0.00	$ 126,228.00	$ -	$ 564.76	$ 71,288,525.00		$ -		$ -	564.76	$ 71,288,525.00		
NP-006		PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACION MECANICA PILOTEADORA, SEGUN LO ESPECIFICADO EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE	M	0.00	$ 768,201.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
NP-007		PERFORACION HORIZONTAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO TOPO, METODOLOGIA EXCAVACION SIN ZANJA, INCLUYE TRANSPORTE	ML	0.00	$ 567,827.00	$ -	$ 18.00	$ 10,222,686.00		$ -		$ -	18.00	$ 10,222,686.00		
NP-008		CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS DE SUDS DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS, INCLUYE FORMALETA METALICA	M3	0.00	$ 1,081,628.00	$ -	$ 13.28	$ 14,364,020.00		$ -	0.00	$ 1.00	13.28	$ 14,364,021.00		
NP-009		COLUMNA RECTANGULAR EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA.	M3	0.00	$ 1,516,309.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -		
NP-010		CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE CERCOS DE PROTECCION DE INDIVIDUOS FORESTALES A PERMANECER (CUATRO ESTACAS DE GUADUA Y MALLA TRASLUCIDA)	UND	0.00	$ 31,461.00	$ -	$ 9.00	$ 283,149.00		$ -		$ -	9.00	$ 283,149.00		
NP-011		ESCARIFICACION DE LOSA EN CONCRETO	M2	0.00	$ 58,333.00	$ -	$ 543.25	$ 31,689,402.00		$ -		$ -	543.25	$ 31,689,402.00		
NP-012		IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	UND	0.00	$ 23,359,891.00	$ -	$ 1.00	$ 23,359,891.00		$ -		$ -	1.00	$ 23,359,891.00		
NP-013		Caracterizacion de Fauna y Diseño de Plan de ahuyentamiento traslado y rescate de fauna.	UND	0.00	$ 24,300,000.00	$ -	$ 0.33	$ 8,019,000.00		$ -		$ -	0.33	$ 8,019,000.00		
NP-014		AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA SILVESTRE EN ARBOL TIPO III	UND	0.00	$ 175,000.00	$ -	$ 9.00	$ 1,575,000.00		$ -		$ -	9.00	$ 1,575,000.00		
NP-015		Erradicación y tala de Individuos forestales altura <=5 m. Incluye Tala, Retiro y Disposicion Final	UND	0.00	$ 402,706.00	$ -	$ 5.00	$ 2,013,530.00		$ -		$ -	5.00	$ 2,013,530.00		
NP-016		Erradicación y tala de Individuos forestales altura 5.1-10 m. Incluye Tala, Retiro y Disposición Final	UND	0.00	$ 595,888.00	$ -	$ 2.00	$ 1,191,776.00		$ -		$ -	2.00	$ 1,191,776.00		
NP-017		CORTE, EXTRACCION Y DISPOSICION EN BOTADERO CERTIFICADO DE TOCONES	UND	0.00	$ 43,820.00	$ -	$ 7.00	$ 306,740.00		$ -		$ -	7.00	$ 306,740.00		
NP-018		EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	UND	0.00	$ 83,411,357.00	$ -	$ 0.33	$ 27,525,748.00		$ -		$ -	0.33	$ 27,525,748.00		
NP-019		DISEÑO, DIVULGACION, CONVOCATORIA Y REALIZACION DE SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA SU REALIZACION	UND	0.00	$ 3,279,060.00	$ -	$ 3.00	$ 9,837,180.00		$ -		$ -	3.00	$ 9,837,180.00		
NP-020		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 6" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	ML	0.00	$ 68,754.00	$ -	$ 6.00	$ 412,524.00		$ -		$ -	6.00	$ 412,524.00		
NP-021		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC PARA ALCANTARILLADO Y SUDS, NO INCLUYE EXCAVACION.	ML	0.00	$ 34,250.00	$ -	$ 19.45	$ 666,163.00		$ -		$ -	19.45	$ 666,163.00		
NP-022		PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA POSTES EN FIBRA DE VIDRIO.	UND	0.00	$ 398,318.00	$ -	$ 3.00	$ 1,194,954.00		$ -		$ -	3.00	$ 1,194,954.00		

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024		FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI		FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2025
CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.		FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS		VALOR CONTRATO.	**$ 7,687,702,918.00**

							ORDEN DE CAMBIO No.6							
CONDICIONES CONTRACTUALES							**ORDEN DE CAMBIO No.5**		**MENORES CANTIDADES**		**MAYORES CANTIDADES**		**CANTIDADES ACTUALIZADAS**	
ITEM		**ACTIVIDAD**	**UNID.**	**CANT**	**Vr. UNIT.**	**VR.TOTAL**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**		
NP-023		PERFORACION Y ANCLAJES DE 21 A 30CM.	UND	0.00	$ 11,609.00	$ -	$ 46.00	$ 534,014.00		$ -		$ -	46.00	$ 534,014.00
NP-024		PARQUE INFANTIL JUEGO TORRE INCLUYE PLATAFORMA EN POLIETILENO ANTIDESLIZANTE, PLATAFORMA ESCALAR, PANELES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$ 29,512,000.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-025		CARRUSEL INCLUSIVO INCLUYE PLAZA PARA SILLAS DE RUEDAS Y DOS BANQUITOS, TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE ASIENTOS HDPE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA CONFORMADA POR TUBERIA ESTRUCTURAL 50X50 MM TUBERIA 3" GALVANIZADA Y TUBERIA 1 1/2" INOXIDABLE	UND	0.00	$ 33,677,000.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-026		JUEGO INFANTIL MALLA ESTRUCTURA DE ESCALADA EN FORMA DE CONO, FABRICADA CON UN POSTE CENTRAL DE ACERO CON CUERDAS EN NYLON CON ALMA DE ACERO BASE CIRCULAR TORNILERIA EN ACERO INOXIDABLE 304 ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 4" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$ 29,177,467.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-027		JUEGO INFANTIL CIRCUITO DE CUERDA, ESTRUCTURA TIPO TRAPEADOR FABRICADO EN TUBERIA REDODNDA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTATICA CON CUERDAS CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES PLASTICOS CUENTA CON PLATAFORMAS, REDES DE ESCALAR Y PASARELAS DE EQUILIBRIO	UND	0.00	$ 67,496,800.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-028		JUEGO INFANTIL - SUBE Y BAJA ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDADRESISTENTES AL USO CONSTANTE Y AL PASO DEL TIEMPO TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 3" EN ACERO GALVANIZADO	UND	0.00	$ 5,536,794.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-029		JUEGO INFANTIL- TUNEL ELABORADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA HDPE TUBO DE 70X70 MM QUE RIGIDIZA EL MARCO CIRCULAR	UND	0.00	$ 5,188,400.00	$ -	$ 1.00	$ 5,188,400.00		$ -		$ -	1.00	$ 5,188,400.00
NP-030		PARQUE INFANTIL CON DIFERENTES ACCESOS Y ESTRUCTURAS CON TEMATICA BASADA EN ANIMALES DE SAFARI, ACCESORIOS HDPE, ESTRUCTURA EN TUBERIA CUADRADA 70X70 MM, TUBERIA REDONDA 1 1/2" PANELES Y PAREDES HDPE, PLATAFORMAS CONTRACHAPADO FENOLICO, REBALADERO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	0.00	$ 32,510,800.00	$ -	$ -	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP-031		PARQUE INFANTIL PERMITE QUE LOS NIÑOS SE DESLICEN, TREPEN Y SE COLUMPIEN COLUMPIOS Y ZONA PARA TREPAR. ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBERIA CUADRADA ESTRUCTURAL 70X70 PAREDES Y ACCESORIOS HDPE, ASIENTOS EPDM Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE 304	UND	0.00	$ 19,213,588.00	$ -	$ 1.00	$ 19,213,588.00		$ -		$ -	1.00	$ 19,213,588.00
NP-032		ESTAMPADO DEL CONCRETO CON COLOR DESMOLDANTE, MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO.	M2	0.00	$ 83,500.00		$ 163.71	$ 13,669,785.00	-	$ -		$ -	163.71	$ 13,669,785.00
NP-033		BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	0.00	$ 166,363.00		$ 44.60	$ 7,419,790.00	-	$ -		$ -	44.60	$ 7,419,790.00
NP-035		CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGUN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 O 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA , NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	0.00	$ 2,844,387.00		$ -	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
		SUBTOTAL NP OBRAS LA ARBOLEDA				**$ -**		**$ 293,364,638.00**		**$ -**		**$ 107.00**		**$ 293,364,745.00**
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 5,367,295,769.00**		**$ 4,555,990,011.00**						**$ 4,555,990,386.00**
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS NO PREVISTOS						**$ 1,181,101,223.00**						**$ 1,181,101,346.00**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024		FECHA DE INICIO	9 de octubre de 2024
OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI		FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2025
CONTRATISTA: CAM CONSTRUCCIONES S.A.S		FECHA ACTA	10 de diciembre de 2025
INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS		VALOR CONTRATO	$ 7,687,702,918.00

CONDICIONES CONTRACTUALES						ORDEN DE CAMBIO No.6							
						ORDEN DE CAMBIO No.5		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ÍTEM		ACTIVIDAD	UNID.	CANT	Vr. UNIT.	VR. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
		AJUSTE AL PESO						$ 495.00						$ 1.00
		COSTOS INDIRECTOS												
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 5,367,295,769.00		$ 5,737,091,729.00						$ 5,737,091,731.00
		ADMINISTRACIÓN			29%	$ 1,555,915,774.00		$ 1,663,756,602.00						$ 1,663,756,601.00
		UTILIDAD			5%	$ 268,364,788.00		$ 286,854,587.00						$ 286,854,587.00
		TOTAL AIU			34%	$ 1,824,280,562.00		$ 1,950,611,189.00						$ 1,950,611,188.00
		SUBTOTAL				$ 7,192,176,332.00		$ 7,687,702,918.00						$ 7,687,702,919.00

CONTRATISTA

INTERVENTOR

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
Tipo de Contrato:			
OBRA	X	INTERVENTORÍA	
Informe Número: 06		Periodo comprendido entre el 1 de noviembre/2025 hasta el 20/noviembre/2025	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4147.010.26.1.203-2024	
Nombre Completo del Contratista: : LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	
Documento de identificación del contratista: 900.356.860-0	
Nombre (s) del Supervisor (es): ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS Representante Legal: Shirly Johanna Guerra. Nit. 901,085,715-0	
Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali	
Obra Física Ejecutada del Periodo: 10,02%	Obra Física Ejecutada Acumulada: 100%
Objeto del contrato: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
09 OCTUBRE DE 2024	20 DE NOVIEMBRE 2025

Modificación del contrato:

Modificación No.1:
ACLARAR la cláusula 18.3 del Contrato obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024, estableciendo que el valor de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual debe corresponder al Valor de 500 SMMLV

Modificación No.2:

MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 08 de marzo de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Modificación No.3:

Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 08 de junio de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Modificación No.4:

Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 22 de agosto de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Modificación No.5:

Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Modificación No.6:

Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así:
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 10 de octubre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Modificación No.7:

Además de los ítems y valores establecidos en el Contrato de obra pública No. 4147.010.26.1.203-2024 y sus anexos (propuesta económica, el pliego de condiciones, el anexo técnico y otrosíes u modificatorios), aplican para el presente contrato los siguientes ítems, aclarando que los APU´S de dichos ítems se especificarán a continuación, y que fueron aprobados previamente por parte del interventor del contrato de obra.

MODIFICAR Y PRORROGAR la de CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, prorrogando el plazo de ejecución. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato quedará así: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 20 de noviembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
Acta de recibo final de obra: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del Contrato: SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.192.176.332)
Adición: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($495.526.586).
Prórroga 01: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 08 de marzo de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Prórroga 02: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 08 de junio de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Prórroga 03: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 22 de agosto de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Prórroga 04: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Prórroga 05: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 10 de octubre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Prórroga 06: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 20 de noviembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$7.687.702.918	$770.194.852	$6.917.508.066	$ 0

PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

LAM CONSTRUCCIONES SAS, certificación 10/diciembre /2025

En mi condición de Revisor fiscal de **LAM CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit # 900.356.860-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar y auditar que de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)- FIC y CREE durante los últimos seis (6) meses.

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas en el periodo:

El contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas por el contrato 4147.010.26.1.203-2024, realizó las actividades y llevó a cabo sus labores mostrando su gestión de la siguiente manera en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 al 20 de noviembre de 2025.

Semana 57 Del 01 de noviembre de 2025 al 08 de noviembre de 2025

PARQUE EL FILO
- Aseo general.
- Limpieza de lugares
- Pintura Barandas
- Vigilancia Parque

PARQUE EL PALO
- Aseo del Parque
- Vigilancia parque.

PARQUE LA ARBOLEDA
- Aseo
- Vigilancia Parque

Semana 58 Del 09 de noviembre de 2025 al 15 de noviembre de 2025

PARQUE EL FILO
- Aseo general.
- Limpieza de lugares
- Pintura Barandas
- Vigilancia Parque

PARQUE EL PALO
- Aseo del Parque
- Vigilancia parque.

PARQUE LA ARBOLEDA
- Aseo
- Vigilancia Parque

Semana 59 Del 16 de noviembre de 2025 al 20 de noviembre de 2025

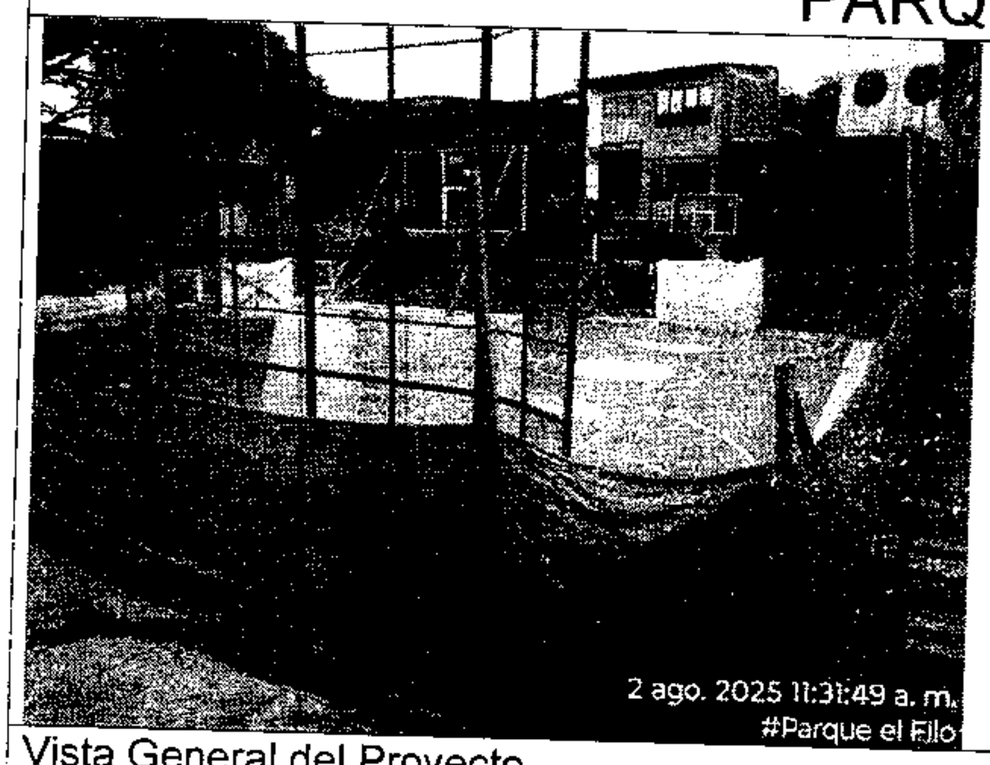
PARQUE EL FILO
- Aseo general.
- Vigilancia Parque

PARQUE EL PALO
- Aseo del Parque
- Vigilancia parque.

PARQUE LA ARBOLEDA
- Aseo
- Vigilancia Parque

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

PARQUE EL PALO



Vista General del Proyecto



Protección de elementos y aseo del Parque

PARQUE EL FILO



Vista General del Parque



Pintura Barandas

PARQUE LA ARBOLEDA



Vista General del parque

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA

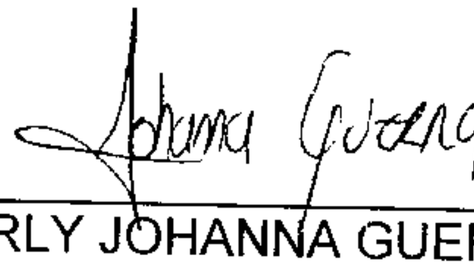
Recibo a satisfacción: N/A

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



SHIRLY JOHANNA GUERRA
REP. LEGAL INTERVENTORIA

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 10 DICIEMBRE 2025

LAM
CONSTRUCCIONES
Innovación para el futuro

Bogotá D.C, Diciembre 10 de 202 5

ASUNTO: Certificado de Aportes Parafiscales y pago seguridad social empresa. Contrato de obra 138 de 2023.

AL: Señores (as)
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Santiago de Cali.

Respetados señores (as):

En mi condición de Revisor Fiscal de **LAM CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con Nit # 900.356.860-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar y auditar que de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)-FIC y CREE durante los últimos seis (6) meses.

De igual manera CERTIFICO que la empresa se encuentra al día con el pago de las nominas mensuales de sus empleados en los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento del articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CARLOS BOLIVAR ELIAS
Revisor Fiscal (TP # 115511-T)
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S
CC # 72.175.354

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA CIUDADANIA

72.175.354

[redacted] ELIAS

CARLOS
[redacted]





FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1971
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

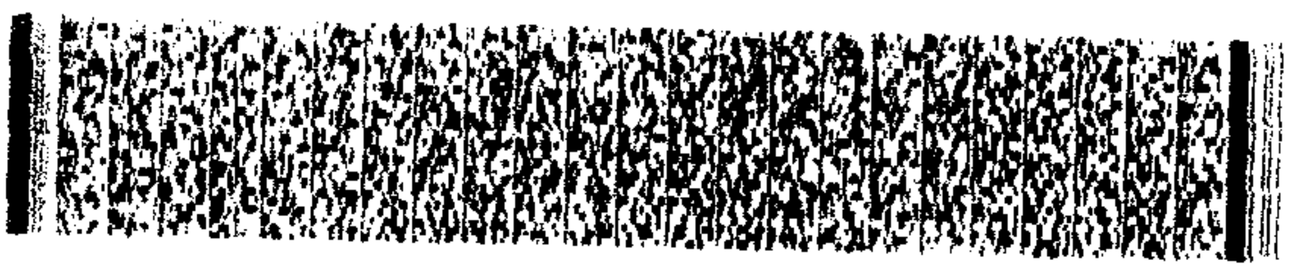
1.72
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

31-JUL-1989 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
A. MARGARITA PENAGOS LOPEZ



[redacted] 03347 [redacted] 1706492350

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

115511-T





CARLOS
BOLIVAR ELIAS
C.C. 72175354
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125430

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

F 2 7 0 8 0 4 0 0 4 F A 1 1 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS BOLIVAR ELIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72175354 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 115511-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *